	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 2257 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO BMC

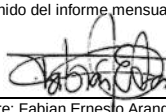
Contrato de Interventoría No. 2373 de 2021 **Interventoría:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

INFORME MENSUAL No. 36 **MES O PERIODO:** feb-25

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		13
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		16
2.1	Localización		16
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		19
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		22
2.4	Características técnicas del proyecto		25
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		30
3.1	Información general del contrato		30
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		34
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		48
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		48
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		51
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	125
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	138
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	222
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	248
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	262
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	264
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	298
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	320
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		57
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	345
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	348
	• Seguimiento Programa de Obra		68
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	251
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	261
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	369
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	369
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		72
5.1	Información general del contrato		72
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		75
5.3	Informes especialistas y profesionales		80
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		80
5.5	Informe matriz de riesgos.		82
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		83
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		85
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		87
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	383
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	411
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	431
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	486
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	511
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		44
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	577
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	578
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	545
	• Seguimiento al Plan de Cargas		101
7	**Estudios y diseños**		103
8	**Conclusiones y recomendaciones**		111
9	**Anexos**		117
9.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		581
9.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		120
9.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		590
9.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		677

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: 

Nombre: Fabian Ernesto Arango Pineda
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PERIODO MES: feb-25

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: HASTA JULIO 31 DE 2030
FECHA DE INICIO: MARZO 22 DE 2030
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: HASTA JULIO 31 DE 2030
PLAZO ACUMULADO: HASTA JULIO 31 DE 2030

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 211.033.526.027,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA):
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 211.033.526.027,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 12.754.916.536,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 3.363.485.526,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2373 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Ing. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	12,80	Km
	Mejoramiento		Km
	Rehabilitación	5,00	Km
Estructuras	Túneles	-	Und
	Puentes	-	Und
	Pontones	-	Und
Mantenimiento	Parcheo técnico	120,50	Km
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		222,00	Km

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	Km	0,00	0,00
	Mejoramiento	Km	0,00	0,00
	Rehabilitación	Km	0,00	0,00
Estructuras	Túneles	Und	0,00	0,00
	Puentes	Und	0,00	0,00
	Pontones	Und	0,00	0,00
Mantenimiento	Parcheo técnico	Km	5,00	45,17
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		Km	0	213.255,50

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 177.355.585.867,00	$ 1.296.060.051,00	$ 178.651.645.918,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 25.530.593.934,00	$ 186.569.725,00	$ 25.717.163.659,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 350.000.000,00	$ 2.557.692,00	$ 352.557.692,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 2.891.000.000,00	$ 549.290.000,00	$ 3.440.290.000,00
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA e IVA19%)			$ 2.671.868.758,00
IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)=			$ 200.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 211.033.526.027,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	77.289.546,00	$ 564.808,00	77.854.354,00	28.466.137.104,00
AJUSTES	0,00	$ -	0,00	8.462.108.903,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	0,00	$ -	0,00	0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00	$ -	0,00	0,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00	$ -	0,00	984.444.392,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	0,00	$ -	0,00	0,00
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	0,00	$ -	0,00	864.622,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	0,00	$ -	0,00	69.273.874,00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	0,00	$ -	0,00	0,00
VALOR EJECUTADO	77.289.546,00	564.808,00	77.854.354,00	37.982.828.895,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 28.281.004.205,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 28.259.624.462,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 100%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 27
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 17
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 40

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Armado y figuración de acero fy:420 Mpa para construcción de reductores de velocidad sector La Curva Pr 16+745 ruta 7805: Guamal - El Banco.



Armado y figuración de acero fy:420 Mpa para construcción de reductores de velocidad sector La Curva Pr 16+745 ruta 7805: Guamal - El Banco.



Fundida y extención de concreto rígido de 28 Mpa para construcción de reductores de velocidad sector La Curva Pr 16+745 ruta 7805: Guamal - El Banco.



Fundida y extención de concreto rígido de 28 Mpa para construcción de reductores de velocidad sector La Curva Pr 16+604 ruta 7805: Guamal - El Banco.



Suministro y aplicación de pintura en frío pura base de agua para demacación vial sector San Fernando Pr 22+000 ruta 7804: Mompox - Guamal



Suministro y aplicación de pintura en frío pura base de agua para marca vial sector San Fernando Pr 15+670 ruta 7804: Mompox - Guamal



Suministro y aplicación de pintura en frío pura base de agua para marca vial sector Los Negritos Pr 21+520 ruta 7805: Guamal - El Banco.



Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales Sector Guataca Pr 08+520 ruta 7804: Mompox - Guamal.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

A la fecha no se han identificado hechos de corrupción durante la ejecución del contrato.

Firma

Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GÓMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVÍAS

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCÍA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. LOTE 2

Consorcio Reactivación Caribe

INFORME MENSUAL No 36

PERÍODO:

01 AL 28 DE FEBRERO 2025

Contrato de Interventoría No: 2373 de 2021.

Contrato de Obra No: 2257 de 2021.

CONTENIDO

Folio 1 - Lista de Chequeo Informe Mensual Interventoría (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1)
Folio 2 - Resumen Mensual Estado General del Contrato (formato MEPI-MN1-IN-15-FR-2)

1 INTRODUCCIÓN 10

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 13

2.1.1 Localización Corredor Transversal Momposina. 13

2.1.2 Localización Variante Magangué. 14

2.1.3 Localización del campamento y fuentes de materiales 15

2.2 MUNICIPIOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO 16

2.2.1 Transversal Momposina. 16

2.2.2 Variante Magangué 18

2.2.3 Variantes Guamal y El Banco 18

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA 19

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 22

2.4.1 Variante Magangué 22

2.4.1.1. Descripción / Alcance y meta física Inicial 22

2.4.1.2 Características Técnicas 24

2.4.2 Transversal Momposina 24

2.4.2.1 Descripción / Alcance y meta física Inicial 24

2.4.2.2 Características Técnicas 25

2.4.3 Variantes Guamal y El Banco 26

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 27

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 27

3.1.1 Datos del Contrato de Obra 27

3.1.2 Apropiación Presupuestal 28

3.1.3 Otrosíes, Adiciones y Prórrogas 29

3.1.4 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra 29

3.1.5 Actas de Modificaciones de Cantidades de Obras 30

3.1.6 Reprogramación al Programa de Inversión 30

3.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 31

3.2.1 Etapa de Preconstrucción 31

3.2.2 Etapa de Construcción 39

3.2.2.1 Variante Magangué 39

3.2.2.2 Transversal Momposina - Obras de Mantenimiento y Rehabilitación 40

3.2.3 Valores ejecutados 43

3.2.4 Necesidades Urgentes solicitadas por el INVIAS 44

3.3 ITEMS O PRECIOS NO PREVISTOS 45

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR LA INTERVENTORÍA 45

4 REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL OBRA 48

4.1 INFORME SEMANAL 48

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA 48

4.3 PERSONAL Y CONTROL DE APORTES CONTRATO DE OBRA 49

4.3.1 Control del Personal de obra 49

4.3.2 Control de aportes legales y seguridad social contrato de obra 50

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 50

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 52

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 52

4.7 SEGUIMIENTO A GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA 52

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 54

4.9 OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL 54

4.9.1 Anticipo de Obra 54

4.9.1.1 Datos generales del anticipo de obra. 54

4.9.1.2 Órdenes de pago o de giro 55

4.9.1.3 Plan de inversión del anticipo Vrs Inversión del anticipo 60

4.9.1.4 Reintegro de rendimientos financieros 61

4.9.1.5 Amortización del anticipo 62

4.9.2 Seguimiento al Programa de Obra 65

4.9.3 Seguimiento al Programa de Inversiones 65

4.9.4 Actas de comité de obra o actas de reunión 65

4.9.5 Resumen Mensual Estado General del Proyecto 66
4.9.6 Controversias 66
4.9.7 Procesos Sancionatorios. 67

4.10 FUENTES DE MATERIALES Y PROVEDORES 68

5 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 69

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 69
5.1.1 Datos del Contrato de Interventoría 69
5.1.2 Otrosíes, Adiciones y Prórrogas 70
5.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Interventoría 71
5.1.4 Actas Modificativas al Contrato de Interventoría 71

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 72
5.2.1 Actividades específicas realizadas por la interventoría 72
5.2.2 Control de correspondencia. 76
5.2.3 Registro fotográfico 76

5.3 INFORMES TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS 77

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 77
5.4.1 Plan Anual de Caja Contrato de Obra 77
5.4.2 Plan Anual de Caja Contrato de Interventoría. 78

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS 79

5.6 INFORME OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS 80
5.6.1 Seguimiento al aplicativo CIFRA: 80
5.6.2 Seguimiento al aplicativo SIIF: 81
SIIF NACIÓN 81
5.6.3 Sistema de Información Geográfico (SIG): 82

6 REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL INTERVENTORÍA 84

6.1 EQUIPO, VEHÍCULOS Y SEDE DE LA INTERVENTORÍA 84

6.2 PERSONAL Y CONTROL DE APORTES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 84
6.2.1 Control Personal de Interventoría 84
6.2.2 Control de aportes legales y seguridad social contrato de interventoría. 86

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ..87

6.3.1 Informe financiero y presupuestal 87
6.3.2 Forma de pago del contrato 88
6.3.3 Actas de Costos / Recibo parcial de Interventoría....88

6.4 SEGUIMIENTO A GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 90

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA....91

6.6 OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL 91

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo de interventoría. 91
6.6.1.1 Datos generales del anticipo de interventoría....91
6.6.1.2 Órdenes de giro....92
6.6.1.3 Plan de inversión del anticipo Vs Inversión del anticipo. 95
6.6.1.4 Reintegro de rendimientos financieros....95
6.6.1.5 Amortización del anticipo....97
6.6.2 Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado 98
6.6.3 Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría....99

7. ESTUDIOS Y DISEÑOS....100

7.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES RECIBIDOS....100

7.2 ACTUALIZACIÓN / AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS....103

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 108

8.1 CONCLUSIONES....108

8.2 RECOMENDACIONES....112

9. ANEXOS 115

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización General de la Transversal Momposina. 13
Ilustración 2. Localización General de Magangué y su Variante 14
Ilustración 3. Localización Campamentos. 15
Ilustración 4. Localización Fuentes de Materiales 16
Ilustración 5. Transversal Momposina.....17
Ilustración 6. Variante Magangué.....18
Ilustración 7. Registro fotográfico estado inicial Transversal Momposina. 22
Ilustración 8. Seguimiento aplicativo CIFRA. 80
Ilustración 9. Seguimiento aplicativo SIIF Contrato de Obra. 81
Ilustración 10. Seguimiento aplicativo SIIF Contrato de Interventoría. 81

LISTADO DE GRAFICAS.

Gráfica 1. Seguimiento a la Ejecución mensual según actas parciales de obra y actas de ajuste. 46
Gráfica 2. Ejecutado acumulado Vs Programado acumulado. 47

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Área de influencia directa de la ruta 78 (transversal Momposina). 17
Tabla 2. Área de influencia directa de la variante Magangué 18
Tabla 3. Área de influencia directa de las variantes Guamal y El Banco. 18
Tabla 4. Parámetros de Diseño del corredor principal de la Variante Magangué 24
Tabla 5. Características Técnicas Intervención Transversal Momposina 26
Tabla 6. Información del contrato de obra.....27
Tabla 7. Vigencias contrato de obra.....28
Tabla 8. Otrosíes y Adicionales Contrato de obra 29
Tabla 9. Suspensiones y reinicios Contrato de obra 29
Tabla 10. Actas de modificaciones de cantidades de obra. 30
Tabla 11. Reprogramación al programa de inversión. 30
Tabla 12. Plan de Inversión Social No.5 37
Tabla 13. Redistribución de rubros 38
Tabla 14. Plan de Inversión Social No.6 39
Tabla 15. Plan de Inversión Predial No. 1 39
Tabla 16. Seguimiento a ejecución de las actividades de mantenimiento. 42
Tabla 17. Valores ejecutados.....43
Tabla 18. Ítems o precios no previstos.....45
Tabla 19. Avance del contrato 46
Tabla 20. Informes semanales.....48
Tabla 21. Maquinaria y equipo obra.....49
Tabla 22. Personal contratista de obra 50
Tabla 23. Seguimiento actas parciales de obra y actas de ajuste. 51
Tabla 24. Datos de las pólizas 52
Tabla 25. Pólizas actualizadas a la fecha 53
Tabla 26. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2022. 54
Tabla 27. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2023. 54
Tabla 28. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2024. 55
Tabla 29. Órdenes de pago anticipo de obra 60
Tabla 30. Plan de inversión del anticipo 4 Vs Inversión del anticipo.....61
Tabla 31. Rendimientos financieros anticipo de obra.....62
Tabla 32. Amortización anticipo contrato de obra 64

Tabla 33. Actas de comités y reuniones 66
Tabla 34. Seguimiento a Controversias 67
Tabla 35. Seguimiento a Procesos Sancionatorios. 68
Tabla 36. Seguimiento a fuentes de materiales. 68
Tabla 37. Información del Contrato de Interventoría 69
Tabla 38. Otrosíes y Adicionales Contrato de interventoría 70
Tabla 39. Suspensiones y Reinicios al Contrato de Interventoría 71
Tabla 40. Actas de modificaciones Costos de interventoría 72
Tabla 41. Actividades de la Interventoría. 76
Tabla 42. Informes de especialistas de la Interventoría 77
Tabla 43. Seguimiento PAC Contrato de obra Año 2025 78
Tabla 44. Seguimiento PAC Contrato de Interventoría Año 2025 78
Tabla 45. Monitoreo y revisión matriz de riesgos 79
Tabla 46. Reiteración de Comunicaciones SIG.....82
Tabla 47. Personal de la interventoría 86
Tabla 48. Vigencias contrato de interventoría 87
Tabla 49. Actas de costos de interventoría. 89
Tabla 50. Datos de las Pólizas Vigentes 90
Tabla 51. Pólizas del contrato de interventoría 90
Tabla 52. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.022.....91
Tabla 53. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.023.....92
Tabla 54. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.024.....92
Tabla 55. Órdenes de giro anticipo de interventoría.....94
Tabla 56. Plan de inversión del anticipo Vs Inversión del anticipo 95
Tabla 57. Rendimientos financieros anticipo de Interventoría 96
Tabla 58. Amortización anticipo Interventoría 98
Tabla 59. Estudios y Diseños Iniciales recibidos.....100
Tabla 60. Objeciones presentadas a los Estudios y Diseños Iniciales de la variante Magangué.....103
Tabla 61. Estado de Los Estudios y Diseños de la Variante Magangué.....105
Tabla 62. Estado de Los Estudios y Diseños de los Sectores Críticos de la Transversal Momposina. 107
Tabla 63. Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes - PQRS 110
Tabla 64. Actas de Vecindad 111

Tabla 65. Entrega de Material Fresado.....111

Tabla 66. Lista de anexos.....116

1 INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 consideró necesario realizar inversiones en la infraestructura vial que permita el fortalecimiento de la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía; en este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, el cual permitirá conectar regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país, para lo cual, los tramos viales contemplados en el mencionado Programa deberán hacer parte del portafolio de proyectos identificado en el Plan Maestro de Transporte Intermodal, PMTI; y bajo este marco, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto cuyo objeto nos ocupa en el presente informe.

La Transversal Momposina con aproximadamente 222 kilómetros de longitud, es una vía de vital importancia para la nación y forma parte de la Ruta Nacional 78, comunicando por vía terrestre las poblaciones de la Depresión Momposina y permitiendo la conexión entre la Troncal de Occidente (Ruta nacional 25 Medellín - Cartagena) con la Ruta del Sol (Ruta 45 Bogotá – Santa Marta). En su recorrido esta importante transversal atraviesa cuatro (4) departamentos (Sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar) y doce (12) municipios los cuales se ven directamente beneficiados por la interconexión vial con el resto del país además de generar una amplia área sobre los municipios circundantes en la cual se influencia de manera positiva el transporte terrestre.
Las poblaciones de la zona de la Depresión Momposina y sus alrededores durante mucho tiempo se vieron sometidas a dificultades por las características mismas del transporte multimodal requerido para el tránsito por la Ruta 78, puesto que en el paso sobre el rio Magdalena entre Bodegas y Yatí se requería de los servicios prestados por un Ferri mediante el cual se lograba la conexión fluvial entre estos dos puntos, con las consecuentes demoras y restricciones por horarios y capacidad.

En su paso por Magangué la Ruta 78 atraviesa la zona urbana, generando traumatismo, demoras en el tráfico, daños a la vía y afectaciones a la seguridad vial tanto para el tráfico urbano como para el tráfico que transita por la vía nacional, circunstancia esta que se ha visto acrecentada con la puesta en servicio de los puentes de Santa Lucía y Roncador, los cuales sustituyeron el

paso fluvial a través del ferri y permiten la continuidad del tránsito terrestre, generando así mismo un aumento inusitado del tráfico atraído sobre la Ruta 78.

El Instituto Nacional de Vías en el ejercicio de su labor se vio abocado a considerar alternativas que permitiesen que el tránsito de paso no tuviese que atravesar las vías urbanas de la ciudad de Magangué llevando esto a la formulación de la necesidad de construcción de la variante Magangué que comunicará el barrio Camilo Torres y el corregimiento de Yatí, con una extensión aproximada de 12,8 kilómetros y cuyos estudios y diseños fueron entregados en Fase III, llevados a cabo mediante el Contrato N° 1374 de 2019, suscrito con el "Consorcio Tour Magangué".

Posteriormente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, ante la necesidad de construir la variante Magangué, realizar el mantenimiento a la Transversal Momposina y de formular así mismo otras variantes semejantes en los municipios de Guamal y El Banco en el departamento del Magdalena, adelantó el proceso de licitación pública LP-DT-050-2021, seleccionando al "Consorcio BMC" como contratista y suscribiendo posteriormente el Contrato de Obra N° 2257 de 2021 cuyo objeto es ejecutar el "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.", dicho contrato tiene fecha de terminación el 31 de julio de 2030.

Simultáneamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de contratación colombiana, el INVIAS adelantó el proceso de Concurso de Méritos N° CMA-DTE-185-2021, llevando a la suscripción del Contrato de Interventoría N° 2373 del 2021 con el CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE para ejercer la "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA

REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2" sobre el Contrato de obra N° 2257 de 2021, teniendo este contrato igualmente fecha de terminación en julio 31 de 2030.

En concordancia con lo referenciado en los párrafos anteriores, la Subdirección Técnica de la Gestión Integral De Carreteras Nacionales del INVIAS mediante oficio SGI 15258, impartió orden de inicio al contrato de Interventoría a partir del día 22 de marzo de 2022 y delego la supervisión del contrato al Ingeniero FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA, director de la Territorial Magdalena del INVIAS, quien fue designado para tal labor mediante Resolución N° 563 del 18 de febrero de 2022 y la gestión técnica del Proyecto fue ejercida inicialmente por la Ingeniera DIANA MARCELA HERNÁNDEZ MONTERO, quien fue designada mediante el oficio DEO 7879 del 16 de febrero de 2022 y posteriormente el INVIAS, mediante comunicación 2024S-VBOG-014773 de marzo 14 de 2024, designó al ingeniero CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ para ejercer la gestión técnica del Proyecto.

Para referenciar, al inicio del contrato que hoy nos ocupa (2257 de 2021), se hallaba en ejecución sobre el corredor vial Transversal Momposina el Contrato de obra N° 1581 de 2021 cuyo objeto fue el "Mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yatí Ruta 78-02, Mompox Guamal. Ruta 78-04 Departamento de Bolívar, Guamal - El Banco Ruta 78-05, Departamento de Magdalena y El Banco – El Burro Ruta 78-06, Departamento de Cesar", conforme con lo establecido en el Anexo 1 - Anexo Técnico; posteriormente, mediante oficio 2023S-VMAG-026210 de diciembre 5 de 2023, el INVIAS informó a la interventoría que "el día 30 DE OCTUBRE de 2023, se dio por finalizado el Contrato de obra 1581-2021, quedando en este momento todo el corredor de la Transversal Momposina a cargo del contrato de obra 2257-2021".

El presente informe mensual de Interventoría No 36, describe las actividades realizadas en el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2025, de acuerdo con los lineamientos descritos en el Manual de Interventoría del INVIAS.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

2.1.1 Localización Corredor Transversal Momposina.

La Ruta Nacional 78 (comúnmente llamada Transversal de la Depresión Momposina) es un corredor vial de la Red Nacional de Vías de Colombia el cual conecta las poblaciones de la Depresión Momposina, tiene una longitud de 222 km y es uno de los corredores viales más importantes de la región Caribe de Colombia.

En lo que corresponde a las actividades de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Transversal Momposina, objeto del contrato de obra que nos ocupa, estas obras se ejecutarán en el corredor Puerta de Hierro – Magangué – Mompox – El Banco – El Burro, como parte de la Ruta 78; en su paso por el departamento de Bolívar (tramo 7802), interconecta con la Troncal de Occidente (Medellín – Cartagena, Ruta 25) y con la Ruta del Sol (Bogotá – Santa Marta, Ruta 45). En su recorrido el corredor atraviesa 4 departamentos, así:

- Departamento de Sucre: Municipios de Los Palmitos, San Pedro y Buenavista.
- Departamento de Bolívar: Municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Santa Cruz de Mompox, San Fernando, Margarita.
- Departamento del Magdalena: Municipios de El Banco y Guamal.
- Departamento del Cesar: Municipios de Tamalameque y Pailitas.

A continuación, se muestra una imagen de localización del corredor de la Transversal Momposina:



Ilustración 1. Localización General de la Transversal Momposina.

2.1.2 Localización Variante Magangué.

El proyecto de la construcción de la Variante Magangué está ubicado en jurisdicción de este municipio en el Departamento de Bolívar. El municipio de Magangué se encuentra ubicada en todo el centro del departamento de Bolívar, entre la Depresión Momposina y la Mojana Bolivarense. Al norte se encuentran las tierras relativamente altas, llegando hasta los 90 m s. n. m. (metros sobre el nivel del mar), mientras que al sur se encuentran las tierras bajas e inundables, complejos cenagosos, y la desembocadura del Río Cauca en el Río Magdalena.
El Municipio de Magangué está localizado en la zona con el mayor número de ciénagas del país: 320.000 hectáreas de las 478.419 del inventario nacional correspondiente a las cuencas del Río Magdalena, que incluye el bajo San Jorge y el bajo Cauca. A unos 20 Km al sur del Municipio de Magangué, en el área rural, se une el Río Cauca con el Brazo de Loba, un brazo del Río Magdalena. Según coordenadas geográficas se encuentra localizado así: 09°13′N 74°46′O / 9.217, -74.767.

La construcción de la variante Magangué, cuya longitud será de 12,8 kilómetros, se encuentra ubicada al norte de la ciudad, iniciando en el municipio de Magangué en el Barrio Camilo Torres y terminado en el corregimiento de Yatí, incluyendo la construcción de tres glorietas (Camilo Torres, San Rafael de Cortina y santa fe).
A continuación, se muestra una imagen de localización de la Variante.



Ilustración 2. Localización General de Magangué y su Variante

2.1.3 Localización del campamento y fuentes de materiales.

El contratista cuenta con una oficina en la calle 19 # 10B - 32 en el Barrio Olaya Herrera en la ciudad de Magangué, en tanto que la interventoría tiene su campamento en la misma ciudad en la Calle 16 # 24 – 50, urbanización Santa Rita.



Ilustración 3. Localización Campamentos.

El contratista cuenta con las siguientes fuentes de materiales, autorizadas por la Agencia Nacional de Minería ANM, así:

- CANTERA PUCHINI. Se encuentra ubicada en el Municipio de MAGANGUÉ Departamento Bolívar y cuenta con Autorización Temporal e Intransferible No. 508336, con vigencia a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y hasta el día 31 de julio de 2030, para la explotación de Doscientos mil (200.000) m3 Metros cúbicos de Recebo.

- CANTERA SANTA ANA. Se encuentra se encuentra ubicada en el municipio de SANTA ANA departamento Magdalena y cuenta con la Autorización Temporal e Intransferible No. 507656, con vigencia de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Cincuenta mil (50.000 m3) Metros cúbicos de Recebo.



Ilustración 4. Localización Fuentes de Materiales

2.2 MUNICIPIOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

2.2.1 Transversal Momposina.

Los municipios de la zona de influencia correspondientes al mantenimiento del corredor de la transversal Momposina se indican a continuación:

RUTA	DISTANCIA (Km)	DEPARTAMENTO	DISTANCIA (Km)	MUNICIPIOS	ABSCISADO		DISTANCIA (kms)
7802	81,24	SUCRE	37,28	LOS PALMITOS	PR0+000	PR17+080	17,08
				SAN PEDRO	PR17+080	PR35+702	18,66
				BUENAVISTA	PR35+702	PR37+179	1,540
		BOLÍVAR	43,96	MAGANGUÉ	PR37+179	PR75+932	39,94
				TALAIGUA NUEVO	PR75+932	PR78+208	2,28
				CICUCO	PR78+208	PR80+100	1,74
7803	37,86	BOLÍVAR	37,86	CICUCO	PR0+000	PR6+474	6,48
				TALAIGUA NUEVO	PR6+474	PR22+569	15,30
				MOMPOX	PR22+569	PR38+000	16,09
7804	35,27	BOLÍVAR	32,50	MOMPOX	PR0+000	PR8+934	8,94
				SAN FERNANDO	PR8+934	PR24+783	15,83
				MARGARITA	PR24+783	PR31+543	7,73
		MAGDALENA	2,77	GUAMAL	PR31+543	PR34+332	2,77
7805	36,78	MAGDALENA	36,78	GUAMAL	PR0+000	PR9+339	9,64
				EL BANCO	PR9+339	PR36+320	27,15
7806	45,50	MAGDALENA	14,67	EL BANCO	PR0+000	PR14+157	14,67
		CESAR	30,83	TAMALAMEQUE	PR14+157	PR41+134	26,86
				PAILITAS	PR41+134	PR45+000	3,98

Tabla 1. Área de influencia directa de la ruta 78 (transversal Momposina).

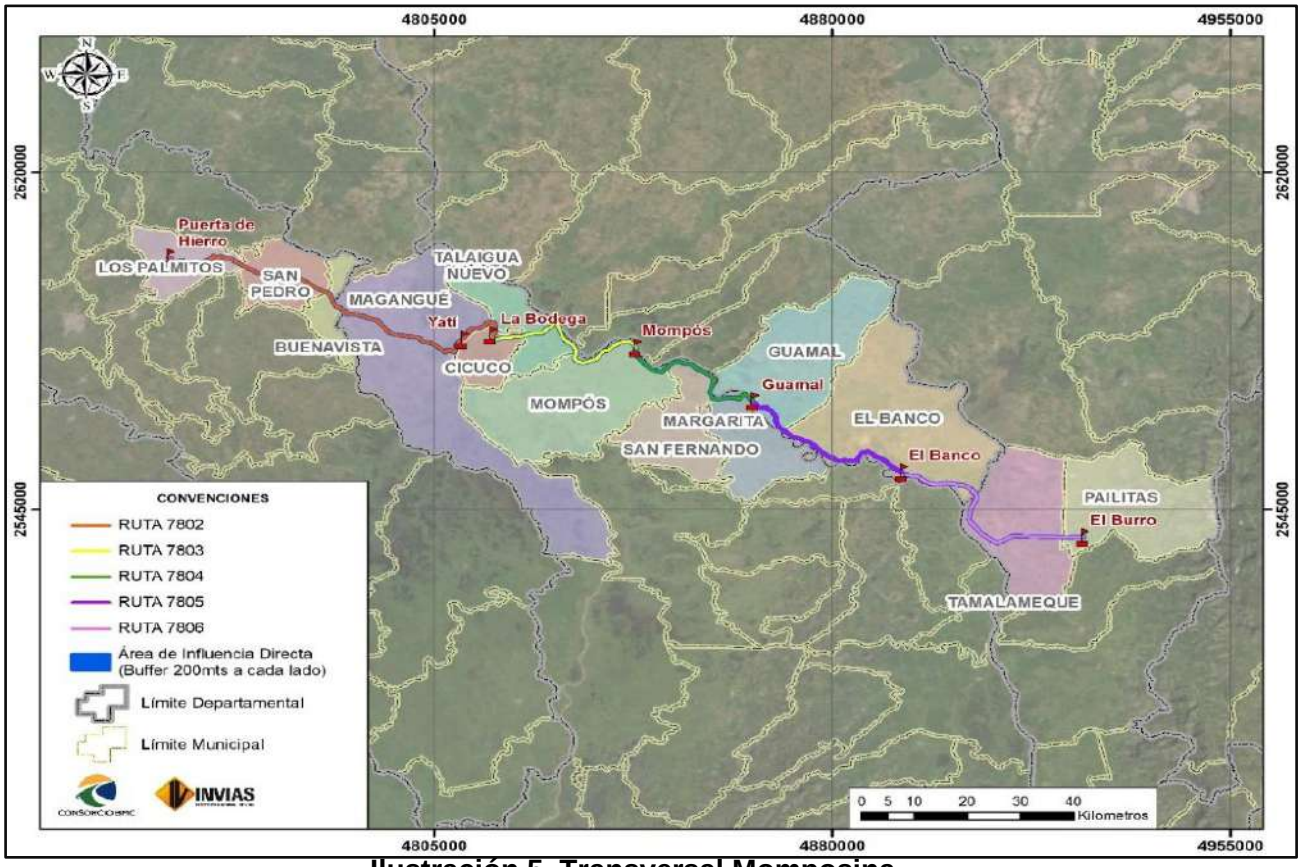


Ilustración 5. Transversal Momposina

2.2.2 Variante Magangué

En las obras que corresponden a la construcción de la Variante Magangué, la zona de influencia se encuentra contenida en su totalidad en el municipio de Magangué, conforme se detalla en la siguiente tabla, así:

Departamento	Municipios
Bolívar	Magangué

Tabla 2. Área de influencia directa de la variante Magangué

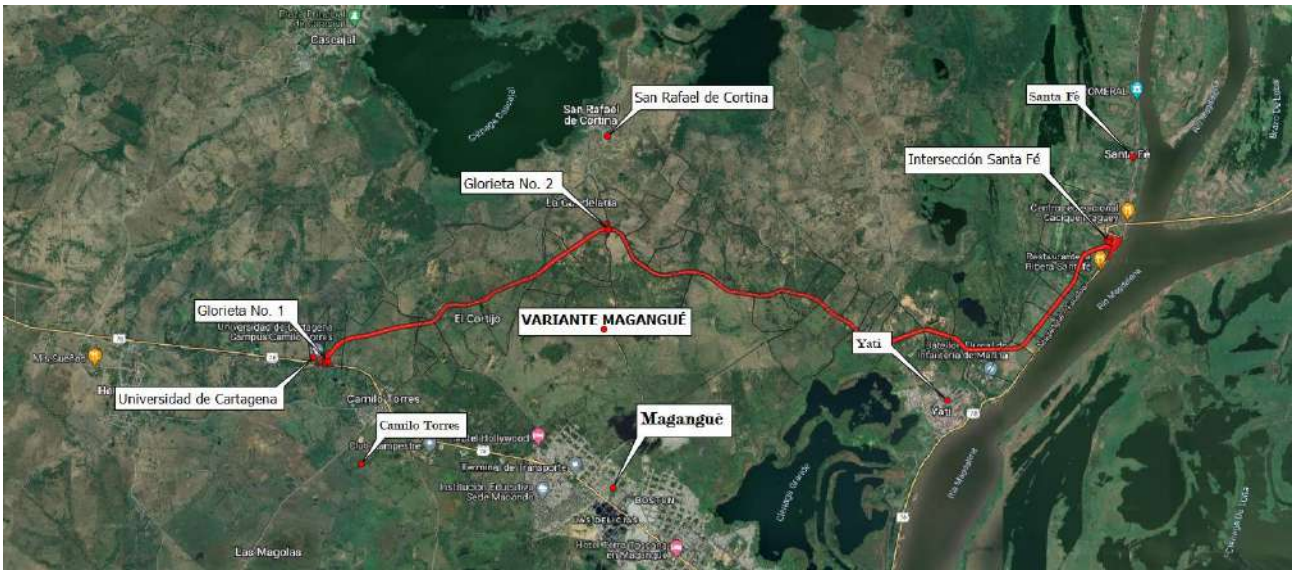


Ilustración 6. Variante Magangué.

2.2.3 Variantes Guamal y El Banco

Dado que el alcance de los ajustes a los estudios y diseños a realizar incluye los estudios y diseños de las variantes en los municipios de Guamal y El Banco a nivel de fase II avanzada, se incluyen dos municipios del departamento del Magdalena dentro del área de influencia del proyecto, teniendo una zona de influencia para los ajustes a los diseños así:

Departamento	Municipios
Magdalena	El Banco
	Guamal

Tabla 3. Área de influencia directa de las variantes Guamal y El Banco.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA

Transversal Momposina: En la actualidad la Transversal Momposina (Ruta 78) a lo largo de sus 222 kilómetros se encuentra pavimentada, no obstante, presenta diversas muestras de deterioro por uso, que requieren atención y mantenimiento de manera urgente con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios de la vía, tales como:

- Fisuras.
- Deformaciones.
- Descascaramientos.
- Baches.
- Desgaste superficial.
- Perdida de agregado.
- Cabezas dura.

La alternativa de solución implica la priorización de los tramos a intervenir con el fin de lograr la óptima inversión de los recursos asignados a este componente.

Sobre el corredor vial Transversal Momposina al inicio del Contrato de obra 2257 de 2021, se halló en ejecución el Contrato de obra N° 1581 de 2021 cuyo objeto es el *"Mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yatí Ruta 78-02, Mompox Guamal. Ruta 78-04 Departamento de Bolívar, Guamal - El Banco Ruta 78-05, Departamento de Magdalena y El Banco – El Burro Ruta 78-06, Departamento de Cesar",* conforme con lo establecido en el Anexo 1 - Anexo Técnico.

A continuación, se muestra el estado del sitio de las obras a intervenir inicialmente:

	
ESTADO INICIAL Tramo 7802 – PR15+550	**ESTADO INICIAL Tramo 7802 – PR15+650**

	
ESTADO INICIAL **Tramo 7802 sector Yatí-Santa Fé – PR68+420 PR71+000**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7802 sector Yatí Santa Fé – PR68+420 PR71+000**
	
ESTADO INICIAL **Tramo 7803 sector Cicuco – PR3+400 PR 09+300**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7803 Talaigua Nuevo – PR09+300 PR17+000**
	
ESTADO INICIAL **Tramo 7803 sector Tupe – PR9+900 PR11+900**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7803 sector Tupe – PR9+900 PR11+900**

	
ESTADO INICIAL **Tramo 7804 sector Mompox – PR00+900 PR05+000**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7804 sector Mompox – PR00+900 PR05+000**
	
	
ESTADO INICIAL **Tramo 7805 sector Guamal – PR 00+000 PR 06+000**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7805 sector Guamal – PR 00+000 PR 06+000**

	
ESTADO INICIAL **Tramo 7806 – Tamalameque - El Banco**	**ESTADO INICIAL** **Tramo 7806 – Tamalameque – El Burro**

Ilustración 7. Registro fotográfico estado inicial Transversal Momposina.

Variante Magangué: Se requiere la construcción de los 12,8 Kilómetros que componen la Variante Magangué así como las glorietas Camilo Torres, San Rafael y Santa Fe, para permitir que el tráfico de larga distancia y de carga pesada pueda realizar su tránsito sin afectar la seguridad y capacidad de las vías urbanas de Magangué, para lo cual el contratista deberá efectuar la gestión y/o adquisición predial necesaria, como también gestionar los permisos de las autoridades ambientales competentes para adelantar el desmonte y limpieza de zonas no boscosas, la remoción y disposición de materiales provenientes de dicho desmonte y limpieza, la remoción de tocones y raíces, la tala de árboles, el aprovechamiento forestal, etc., de conformidad con lo dispuesto en las especificaciones generales de construcción de carreteras y de la legislación ambiental vigente.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

2.4.1 Variante Magangué

2.4.1.1. Descripción / Alcance y meta física Inicial

- **Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III a fin de materializar el proyecto:** La definición del alcance definitivo de las obras se determinará, entre otras, con fundamento en los resultados que arroje la Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación

de los Estudios y Diseños a Fase III, por lo tanto, el contratista deberá adelantar la revisión y/o intervención de estos diseños.

Previo a la construcción de las obras, el contratista deberá efectuar la gestión y/o adquisición predial necesaria, así como también, obtener los permisos de las autoridades ambientales competentes para adelantar el desmonte y limpieza de zonas no boscosas, la remoción y disposición de materiales provenientes de dicho desmonte y limpieza, la remoción de tocones y raíces, la tala de árboles, el aprovechamiento forestal, etc., de conformidad con lo dispuesto en las especificaciones generales de construcción de carreteras y de la legislación ambiental vigente.

- **Construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en el sector Variante Magangué:** La Variante Magangué está proyectada para iniciar en el barrio Camilo Torres del municipio de Magangué y finalizar en el corregimiento de Yatí con el propósito de brindar a las poblaciones contiguas al proyecto vial, las mejores condiciones operativas para sus viajes Origen - Destino y la conexión con el puente Santa Lucia que conecta Yatí (en la orilla occidente) con la isla grande (orilla oriente), sobre el Río Magdalena, generando continuidad del corredor vial de la Transversal Momposina, la cual incluye la construcción de 3 glorietas, buscando solucionar la conectividad de los corregimientos de San Rafael de Cortina y Santa Fe, entre otros, así:
  - ✓ Glorieta Camilo Torres: Inicia la variante y está conformada por tres ramales de los cuales dos empalman con el proyecto y con el sector vial Puerta de Hierro – Camilo Torres, permitiendo así la accesibilidad a la variante y la conexión con la zona urbana de Magangué.
  - ✓ Glorieta San Rafael: El diseño de esta segunda glorieta se realiza atendiendo la necesidad de conexión del corregimiento San Rafael de Cortina con Magangué, generando para ello cuatro ramales que solucionan la accesibilidad.
  - ✓ Glorieta Santa Fe: El diseño de esta tercera glorieta se hizo atendiendo la necesidad de conexión del corregimiento Santa fe con la variante Magangué y con la vía Yatí-Magangué, generando para ello tres ramales que solucionan la accesibilidad.

2.4.1.2 Características Técnicas

A continuación, se detallan las características técnicas para la construcción de la variante Magangué a construir según los respectivos diseños, así:

PARÁMETROS DE DISEÑO VARIANTE DE MAGANGUÉ – CORREDOR PRINCIPAL	
Velocidad de Diseño Km/h	60
Tipo de Vía	Primaria
Tipo de Terreno	PLANO
Uso	Rural
Distancia de visibilidad de adelantamiento (m)	410.0
Bombeo normal	2.0%
Número de carriles	2
Ancho de calzada (m)	7.3
Ancho de berma (m)	1.5
Pendiente Max Relativa	0.6 %
Pendiente Mín. Relativa	0.36%
Peralte Max.	8.0%
Radio Mínimo (m)	113.0
Pendiente long. mínima	0.30%
Pendiente long. máxima	8.0%
Longitud mínima CV (m)	36.0
K mínimo C. Vertical Cóncava (m)	18.0
K mínimo C. Vertical Convexa (m)	11.0

Tabla 4. Parámetros de Diseño del corredor principal de la Variante Magangué

2.4.2 Transversal Momposina

2.4.2.1 Descripción / Alcance y meta física Inicial

- **Actualización de Diseños:** Abarca la revisión y/o ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficientes sobre los diseños y/o documentos existentes, para llevar a cabo el objeto del contrato y para garantizar la continuidad de la transitabilidad por el corredor vial.

- **Mantenimiento y rehabilitación de los sectores priorizados a lo largo del corredor Transversal Momposina:** El alcance de las obras a ejecutar para el Contrato de obra se encuentra definido en el Anexo 1 – Anexo Técnico, en su numeral "*ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE*", donde se indica que: El Alcance priorizado para el corredor Transversal Momposina, en los Departamentos de sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar.

Las intervenciones se deberán acometer priorizando el inicio en los Sectores previamente acordados con el Instituto; en todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona, disminuyendo así, longitudes de acarreo y espesores de intervención, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

Igualmente, el alcance de "CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO" a lo largo del corredor de la Transversal, del contrato corresponde no sólo a los resultados que arroje el componente de diseño acometido por el Contratista, sino que además abarca la totalidad del corredor vial, siendo que para la determinación del presupuesto oficial han sido priorizados segmentos viales.

2.4.2.2 Características Técnicas

Seguidamente se detallan las características técnicas de las obras a ejecutar en la transversal Momposina, así:

Localización	Estructura	Tipo de Intervención	Características
Tramos 7802, 7803,7804,7805 y 7806	Pavimento Flexible	Mejoramiento	Consiste en el cambio de especificaciones y dimensiones de la vía, para lo cual se hace necesaria la, construcción de obras en la infraestructura, existente, que permitan una adecuación de la vía a los niveles de servicio requerido por el tránsito actual y el proyectado y comprende obras tales como: *Ampliación de calzada. *Construcción de nuevos carriles.
		Rehabilitación	Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. En la rehabilitación de pavimentos se pretende el mejoramiento funcional o estructural de pavimento, que da lugar tanto a una extensión de su vida de servicio, como a la provisión de una superficie de rodamiento más cómoda y segura y a reducciones en los costos de operación vehicular. La rehabilitación de los pavimentos asfalticos de la red vial nacional comprende alguna de las alternativas de intervención, las cuales conforman el conjunto de las 4R: - Rehabilitación. - Refuerzo. - Reciclado. - Reconstrucción.
		Mantenimiento	MANTENIMIENTO INTEGRAL: Conjunto de acciones tendientes a restablecer extender y mantener la capacidad estructural y las condiciones superficiales de un corredor vial mediante las siguientes actividades: 1) Mantenimiento Preventivo 2) Mantenimiento Periódico 3) Atención de Emergencias

Localización	Estructura	Tipo de Intervención	Características
		Atención de Emergencias	Para atender las emergencias y conservar el patrimonio vial, se hace necesaria la ejecución de trabajos tendientes a superarlas en el menor tiempo posible y llevar a cabo las actividades que sean del caso para evitar o minimizar los cierres de vía o interrupciones del tránsito. Las actividades generales de atención de emergencias son: -Remover los materiales provenientes de los derrumbes, caída de rocas, caída de árboles y avalanchas de ríos y quebradas, que se encuentren depositados sobre la banca de la carretera, ya sea total o parcialmente. -Transportar los materiales provenientes de la remoción en vehículos tipo volqueta. - Limpieza de encoles, descoles y lechos de ríos. - Reparación y/o construcción de obras de contención en concreto simple y/o reforzado, Reparación y/o construcción de estructuras en gaviones. Construcción de encoles y descoles revestidos en concreto. - Reparación de cunetas revestidas en concreto. - Construcción pantallas ancladas en concreto y demás necesarias para atender la emergencia.

Tabla 5. Características Técnicas Intervención Transversal Momposina

2.4.3 Variantes Guamal y El Banco

El proyecto contempla la actualización de Diseños bajo el componente de **"Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a nivel Fase II**", por lo tanto, el contratista deberá adelantar la revisión y/o intervención de estos diseños bajo los parámetros de diseño establecidos por el Instituto Nacional de Vías.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

3.1.1 Datos del Contrato de Obra

A continuación, se describen los aspectos generales del contrato de obra.

ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**
CONTRATO DE OBRA N°:	2257 DE 2021 (CONTRATO 2257 DE 2021)
OBJETO:	"MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3".
PROCESO DE SELECCIÓN N°:	LP-DT-050-2021 (DOC. PRECONTRACTUALES OBRA)
DATOS DEL CONTRATISTA DE OBRA	
CONTRATISTA:	CONSORCIO BMC
NIT:	901.552.699-4
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	• SAINC INGENIEROS S.A.S TICOM S.A. NIT. 901.192.828-2 (30%)
	• CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. con NIT. 901.281.471-9 (65%)
	• CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.407.695-1 (5%)
REPRESENTANTE LEGAL:	RÓMULO JIMÉNEZ HIDALGO
DIRECCIÓN Y CIUDAD:	Calle 11 # 100-121 Piso 12 / Cali – Colombia
TELÉFONO:	(2) 4852919
OTROS DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	31 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de marzo de 2022
VALOR INICIAL:	$ 211.033.526.027,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 211.033.526.027,00
PLAZO INICIAL:	Hasta 31 de Julio de 2030
	(Ocho años, cuatro meses y nueve días)
PLAZO ACTUALIZADO:	Hasta 31 de Julio de 2030
	(Ocho años cuatro meses y nueve días)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de julio de 2030
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	31 de julio de 2030
VALOR ANTICIPO:	Hasta un 50% del valor básico del contrato
INTERVENTOR:	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR:	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Tabla 6. Información del contrato de obra

3.1.2 Apropiación Presupuestal

El contrato 2257 de 2021 en su cláusula séptima, parágrafo primero, indica que, para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 207621 del 17 de septiembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $917.135.685, del rubro C-2401-0600-109-0-2401008-02, Fuente de los recursos: Propios. Lo anterior según lo estipulado en el Contrato de obra N° 2257 de 2021 en el parágrafo primero de la cláusula séptima. De igual forma en el parágrafo segundo de la misma cláusula se indica que se comprometerán vigencias futuras con recursos de la Nación así:

> "*Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio N° 5.2.0.1., Referencia 2-2021-061605 de fecha 20 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0109 (…) recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 127421 del 20 de noviembre de 2021, así:*

VIGENCIA	VALOR
2022	$ 8.373.651.753
2023	$ 18.340.248.963
2024	$ 18.340.248.963
2025	$ 9.170.124.481
2026	$ 27.510.373.444
2027	$ 27.510.373.444
2028	$ 27.510.373.444
2029	$ 27.510.373.444
2030	$ 45.850.622.406
Total Vigencias	**$ 210.116.390.342**
Reserva	**$ 917.135.685**
Valor Contrato	**$ 211.033.526.027**

Tabla 7. Vigencias contrato de obra

Según lo indicado en oficio dirigido al Director General del Instituto Nacional de Vías en fecha 20 de noviembre de 2021, la Director General del Presupuesto Público Nacional, entre sus apartes indica que:

"La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Comunicaciones MT N°: 20211201102471 y N° 20214340007806 del 21 de octubre de 2021, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 207621 y 207721 del 17 de septiembre de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto de ese Instituto."

3.1.3 Otrosíes, Adiciones y Prórrogas

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a los otrosíes, adiciones en valor y prórrogas al contrato de obra:

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
		Plazo inicial:	**Valor Inicial**	
		Hasta 31/Julio/2030	$ 211.033.526.027	
		(8 años 4 meses y 9 días)		
ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2022	19-ene-22	--	--	Aclarar el NIT del Consorcio BMC y número de cuenta bancaria para pagos.
		Plazo final:	**Valor final**	
		Hasta 31/Julio/2030	$ 211.033.526.027	
		(8 años 4 meses y 9 días)		

Tabla 8. Otrosíes y Adicionales Contrato de obra

3.1.4 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Obra

A la fecha no se han realizado suspensiones al contrato de obra.

DOCUMENTO			FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA FIN SUSPENSIÓN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Acta de Suspensión o Reinicio N°	Ampliación o Prórroga N°	Fecha Documento					
			NO APLICA A LA FECHA				

Tabla 9. Suspensiones y reinicios Contrato de obra

3.1.5 Actas de Modificaciones de Cantidades de Obras

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las modificaciones a las cantidades de obra del presupuesto contractual del contrato de obra:

ACTAS DE MODIFICACIÓN

ACTA MODIFICATIVA N°	FECHA	MOTIVO			
		AJUSTE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	ÍTEMS NO PREVISTOS	ADICIONAL EN VALOR	COMENTARIOS
1	25 de abril de 2023.	X			Aprobado mediante DT-MAG 20713 de abril 14 de 2023 (184-3-737).
2	25 de Julio de 2024	X			Aprobado mediante 2024S-VMAG-057517 de agosto 21 de 2024 (184-3-1849).

Tabla 10. Actas de modificaciones de cantidades de obra.

El Acta de Modificación N° 2 del Contrato de Obra suscrita el 25 de julio de 2024 fue motivada por la necesidad de incluir mayores y/o menores cantidades de obra para priorizar entre otras, actividades de señalización horizontal y vertical, sello de fisuras y/o grietas, e instalar además elementos de seguridad vial como lo son las defensas metálicas, estableciendo un balance económico del Contrato de Obra N° 2257 sin afectar el valor inicial contractual.

3.1.6 Reprogramación al Programa de Inversión

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las reprogramaciones al programa de inversión del presupuesto contractual del contrato de obra:

REPROGRAMACIÓN DE OBRA N°	FECHA	MOTIVO			
		AJUSTE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	ÍTEMS NO PREVISTOS	ADICIONAL EN VALOR	COMENTARIOS
1	25 de abril de 2023.	X			Aprobado mediante DT-MAG 20713 de abril 14 de 2023 (184-3-737).
2	25 de Julio de 2024	X			Aprobado mediante 2024S-VMAG-057517 de agosto 21 de 2024 (184-3-1849).
3	22 de Noviembre de 2025	X			Aprobado mediante 2024S-VMAG-098007 de diciembre 26 de 2024 (184-3-2106).

Tabla 11. Reprogramación al programa de inversión.

En atención a la comunicación CBMC-1902-2024 (184-3-2064) de 5 de diciembre de 2024 remitida por el Consorcio BMC donde solicitan aprobación de la reprogramación de obra N°3

suscrita 22 de noviembre de 2024, motivada principalmente por la redistribución de recursos que se realiza para el desarrollo de los procesos de Consulta Previa para finiquitar la etapa de preconstrucción de la Variante Magangué, priorizar las necesidades urgentes requeridas por la Supervisión del INVIAS en materia de mantenimiento de la Transversal Momposina, y desarrollar obras complementarias para garantizar transitabilidad y seguridad vial en la ruta 7802 en el sector de Yatí-Santa Fé, la Interventoría mediante comunicación 184-1-1808 de 7 de diciembre de 2024 generó su aprobación, y posteriormente, mediante comunicación 184-1-1809 de 7 de diciembre de 2024 remitió ante la Supervisión del INVIAS los documentos de la REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES N° 3, aprobado y firmado por Interventoría, y en respuesta la Supervisión del INVIAS mediante oficio 2024S-VMAG-098007 (184-3-2106) de 26 de diciembre de 2024 aprobó la reprogramación de obra en mención y se realizó el trámite correspondiente ante la Unidad Ejecutora del INVIAS.

3.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 Etapa de Preconstrucción

Las condiciones contractuales establecidas para el desarrollo del proyecto obligaban a que esta etapa se hubiese culminado a fecha 31 de diciembre de 2022, sin embargo, a la fecha el contratista aun presenta varios pendientes de esta etapa, así:

- **Variante Magangué - Ajuste a los diseños:**
  Falta la finalización de los siguientes volúmenes de diseño, así:
  - **Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento, Fase III para la Variante Magangué**

  La Interventoría mediante comunicación 184-1-1883 de 11 de febrero de 2025 reiteró lo ya expuesto mediante comunicaciones 184-1-1751 y 184-1-1819 de 29 de octubre y 12 de diciembre de 2024 respectivamente, instando al Consorcio BMC a darle celeridad a la atención de las observaciones relacionadas con la **versión N° 7 del Volumen VI: ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO** para la Construcción de la Variante Magangué, y en respuesta el Contratista mediante comunicación CBMC-1998-2025 (184-3-2161) de 17 de febrero de 2025 manifestó principalmente en ciertos apartes lo siguiente:

> *"…Mediante la presente, el Consorcio BMC se permite enviar para su respectiva revisión y análisis el Volumen VI Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento correspondiente a la Variante de Magangué…".*
>
> *"…El Consorcio en atención al último comunicado de Interventoría ha redactado un nuevo Volumen de Diseño (versión 8) basado en nuevos ensayos de laboratorio de materiales para calcular y definir las alternativas de estructura de pavimento…".*

Adicionalmente, en el Informe de **ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS**, en su versión 8.0, Capítulo 14, Subnumeral 14.11 **COMPARATIVO ECONÓMICO** contenido como anexo de la comunicación CBMC-1998-2025 (184-3-2161) de 17 de febrero de 2025 se registró una tabla resumen con un comparativo económico por metro cuadrado de las alternativas de estructuras de pavimento proyectadas; sin embargo, la Interventoría mediante comunicación 184-1-1905 de 20 de febrero de 2025 requirió ante el Consorcio BMC ampliación de la información en el siguiente sentido:

- ✓ Requerimientos de acreditación de la experiencia en estudios y diseños de la empresa consultora APC Ingeniería Administradora de Proyectos Civiles, responsable de la nueva Versión N° 8 del **Volumen VI: ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO.**
- ✓ Requerimientos de los soportes documentales de cálculo de las cantidades, los borradores de los análisis de precios unitarios no previstos para el desarrollo de las obras y los cálculos de costos de las estructuras de pavimento y valores totalizados para la construcción de la variante de Magangué.

En respuesta a lo anterior, el Contratista mediante comunicación CBMC-2008-2025 (184-3-2174) de 21 de febrero de 2025 remitió las acreditaciones de la Empresa Consultora APC Ingeniería Administradora de Proyectos Civiles y aportó memorias de cálculo de cantidades y balances económicos de las alternativas de estructuras de pavimentos proyectadas a intervenirse en Variante Magangué, lo cual está en revisión por parte de la Interventoría.

- **Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto.**
- **Informe Final Ejecutivo, Fase III para la Variante Magangué.**

Ver **Tabla 61** del **Subcapítulo 7.2 ACTUALIZACIÓN / AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**, el cual detalla el estado de los ajustes a los diseños de la variante Magangué.

- **Variantes Guamal y El Banco - Estudios y Diseños de las a nivel de fase II avanzada:** Teniendo en cuenta que la Dirección de Ejecución y Operación del INVIAS mediante oficio con consecutivo 2024S-VBOG-012235 de 5 de marzo de 2024 (184-3-1636) concluyó que el Consorcio BMC se obliga a realizar los diseños a Fase II avanzada tanto de la Variante Guamal como de la Variante El Banco, y considerando que el Consorcio BMC haciendo uso de lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, en su PARÁGRAFO: CLÁUSULA COMPROMISORIA del Contrato de Obra N° 2257 de 2021 se ha acogido a otros mecanismos para la solución de estas controversias dado que no se ha generado un arreglo directo entre las partes. La Interventoría está a la expectativa de que se dirima la controversia o en su defecto se exploren alternativas que permitan conciliar las controversias, tal como lo expuso el Consorcio BMC en su comunicación CBMC-1914-2024 (184-3-2071) de 10 de diciembre de 2024, para efectos de establecer los lineamientos a seguir con respecto a la ejecución de estos Estudios y Diseños a Fase II de las Variantes Guamal y El Banco. Para tal efecto, se inició el 25 de febrero de 2025 la primera mesa de trabajo donde se trataron preliminarmente las alternativas de trazado para las posibles Variantes en mención, incorporando criterios de diseños preliminares y los condicionantes ambientales de los mismos con el fin de determinar la viabilidad tanto técnica como económica para su materialización, por lo tanto, se resolvió por parte de la Supervisión del INVIAS priorizar las alternativas más próximas al paso urbano dado que se presentan como las de menor impacto, y en las próximas mesas de trabajo se continuarán con los debidos análisis.

- **Diseños para las intervenciones de los sitios críticos en la transversal Momposina:** En el mes de febrero de 2025 no se registraron avances en los diseños para las intervenciones de los sitios críticos en la transversal Momposina. El contratista ha acudido al recurso de controversia, el cual ha cursado ya dos instancias ante el INVIAS sin que hayan sido favorables a sus pretensiones los conceptos emitidos en tales instancias, por lo que el Consorcio BMC se ha acogido a otros mecanismos de reclamación, concurriendo a un tribunal de arbitramento para que dirima sobre esta controversia, y a la fecha se está a la espera que se surta esta instancia.

Ver **Tabla 62** del Subcapítulo **7.2 ACTUALIZACIÓN / AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**, el cual detalla el estado de los ajustes a los diseños de Sectores Críticos en la Transversal Momposina.

- **Gestión para licenciamiento ambiental de la variante Magangué:**

  El 29 de agosto de 2024 la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, profirió la resolución N° 39: *"Por medio de la cual se resuelve recurso de apelación contra la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024"*, resolviendo en su Artículo Primero explícitamente que: *"…Confirmar en todas sus partes la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024, expedida por la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la cual determinó la procedencia del derecho fundamental a la consulta previa ..."*, ordenándose ejecutar el proceso de consulta previa en dos (2) comunidades étnicas: El CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA localizados en jurisdicción del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar, lo cual durante el presente periodo implicó desarrollar las siguientes gestiones:

  - ✓ En consideración a que el 31 de enero de 2025, el Consorcio BMC realizó el desembolso correspondiente al Primer Pago establecido en los Convenios de Ruta Metodológica en el marco de la Consulta Previa para los dos (2) Consejos Comunitarios, se adelantaron las reuniones de instalación de la Etapa de Preconsulta tanto con la Comunidad Suto A Ta Moná Aguanda como con la Comunidad El Chevalé los días 6 y 7 de febrero de 2025 respectivamente, con presencia de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), y demás actores intervinientes del proyecto, cerrando la Etapa de Preconsulta, dejando aperturada la Etapa de Consulta y concertando los cronogramas de trabajo con fecha de finalización 24 de abril de 2025.

  - ✓ Conforme a la Ruta Metodológica concertada, los días 27 y 28 de febrero de 2025 se adelantaron los recorridos de campo y pre-talleres de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con cada uno de los Consejos Comunitarios.

    - Para el caso del Consejo Comunitario Suto A Ta Moná Aguanda, se realizó recorrido desde el Km 4+200 hasta el Km 8+400 donde se abordaron temas

como: Áreas requeridas para la construcción de la Variante Magangué, Identificación y bondades de las obras hidráulicas proyectadas para mitigar el impacto de las escorrentías que se deriven por la construcción vía, identificación y explicación de la operación proyectada para los ZODMES, asimismo. Posteriormente, se realizó reunió con el Consejo Comunitario en pleno donde se recogieron las impresiones del recorrido, lo cual sirvió para retroalimentar la matriz de identificación de impactos y de formulación de medidas de manejo que se ha adelantado en el marco del Estudio de Impacto Ambiental para este proyecto; por lo tanto, la presentación de esta matriz servirá de insumo esencial para que el Consejo trabaje de manera interna y en la próxima mesa de trabajo programada para el 7 de marzo de 2025 se tengan todos los elementos de juicio para definir la matriz definitiva a presentarse ante la DANCP el próximo 13 de marzo de 2025. Lo anterior, fue consolidado a través de un Acta suscrita entre las partes donde se registraron los eventos más relevantes de la reunión.

- Para el caso del Consejo Comunitario El Chevalé, se adelantó un recorrido que se concentró en la zona proyectada para el intercambiador ubicado entre el Km 12+100 y el Km 12+200 donde se aclararon dudas sobre las áreas a intervenirse, las condiciones de movilidad proyectadas con la entrada en operación del proyecto, se aclararon temas sobre las obras hidráulicas proyectadas en el sector del sistema cenagoso de la Cascaloa y demás temática de orden técnico. Posteriormente, se realizó una Plenaria en Pleno con el Consejo Comunitario donde se realizó retroalimentación del recorrido con el fin de identificar las posibles afectaciones en los componentes biótico, abiótico, socioeconómico y cultural, haciendo la plenaria para el diligenciamiento de la matriz, material que se dejó como insumo para el trabajo interno de la comunidad y que será el insumo para la construcción de la matriz definitiva de identificación de impactos y de medidas de manejo a presentarse ante la DANCP en la reunión programada para el 14 de marzo de 2025.

Durante el desarrollo de esta reunión se presentó entre otras, una solicitud explícita del Consejo Comunitario como condicionante para avanzar en este Proceso Consultivo que amerita una atención inmediata por parte de la Entidad, que a la letra dice:

"…Luego del espacio autónomo la comunidad manifiesta que la posición de la comunidad es que desde el INVIAS se convoque a una mesa de trabajo donde esté el director o subdirector del INVIAS, la ministra de transporte o el vice, la ministra de medio ambiente o un delegado con poder de decisión, un funcionario de la presidencia con capacidad de decisión, un delegado de la Vicepresidencia con capacidad de decisión, Procuraduría Nacional, Defensoría del Pueblo Nacional y la Autoridad de Licencias Ambientales, así como la Corporación Autónoma Regional. Esta petición está enmarcada dentro del Proceso de Consulta Previa y está dirigida por parte de la Comunidad al INVIAS para que ellos realicen la convocatoria; esta mesa de trabajo se debe realizar antes del 13 de marzo de 2025.

El objetivo de la mesa de trabajo será:

- *Concertar y dialogar sobre el diseño del proyecto Variante Magangué en el tramo Yatí-Santa Fé.*
- *Abordar temas asociados con la reubicación de la población ubicada en la zona donde el proyecto hará la intervención.*
- *Revisar la garantía de los derechos socioeconómicos y culturales de la comunidad.*

Se solicita por parte de la comunidad que la mesa de trabajo sea realizada en Santa Fé, esta solicitud es realizada por la comunidad del CCCN El Chevale en pleno…".

Conforme a lo anterior, la Interventoría informará ante la Entidad para su consideración y concepto al respecto.

- ✓ Durante el presente periodo la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante oficio 2025S-VBOG-009963 de 20 de febrero de 2025 generó su Concepto de No Objeción al Plan de Inversión Social N° 5 por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESO**S ($2.602.594.884).

A continuación, se relaciona un cuadro resumen que detalla el Plan de Inversión Social N° 5, vigente a corte de este informe:

N° Ítem	Descripción	Plan Inversión Social 4	Mayores y/o Menores	Proyecto Plan de Inversión Social N° 5
1	Valor Asignado a Gestión Social PAGA	$ 41.218.300	$ -	$ 41.218.300

N° Ítem	Descripción	Plan Inversión Social 4	Mayores y/o Menores	Proyecto Plan de Inversión Social N° 5
2	Asesoría Técnica Fase 1	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
3	Asesoría Técnica Fase 2	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
4	Asesoría Técnica Fase 3	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
5	Asesoría Técnica Fase 4	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
6	Ruta Metodológica Suto A Ta Muna Aguanda	$ 636.650.000	$ 33.105.800	$ 669.755.800
7	Ruta Metodológica El Chevale	$ 636.650.000	$ 33.105.800	$ 669.755.800
8	Protocolización Chevale	$ 399.525.949	-$ 33.105.800	$ 366.420.149
9	Protocolización Suto	$ 399.525.949	-$ 33.105.800	$ 366.420.149
SUBTOTALES		**$ 2.527.404.598**	**$ -**	**$ 2.527.404.598**
	Administración (2,5%)	$ 63.185.115	$ -	$ 63.185.115
	IVA (19%)	$ 12.005.172	$ -	$ 12.005.172
TOTALES		**$ 2.602.594.884**	**$ -**	**$ 2.602.594.884**

Tabla 12. Plan de Inversión Social No.5

- ✓ La Interventoría ante la solicitud de modificación contractual expuesta por el Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-1987-2025 (184-3-2149) de 5 de febrero de 2025 aprueba la solicitud presentada y recomienda ante la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 184-1-184-1-1892 de 21 de febrero de 2025 tramitar lo siguiente:
  - Trasladar Recursos entre Bolsas que componen el Presupuesto Oficial del Contrato de Obra en atención a los compromisos relacionados con (i) la concertación de los acuerdos que resulten del proceso de consulta previa en curso, (ii) las actividades de la gestión predial de la Variante Magangué, provisionando para ello la suma total de $ 7.253.657.220 a la Clausula Séptima Literal g).

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUB TOTAL OBRAS	$ 177.355.585.867	$ -	$ -	$ 177.355.585.867
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 25.530.593.934	$ -	- $ 4.029.230.769	$ 21.501.363.165
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 350.000.000	$ -	- $ 350.000.000	$ -
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 1.485.187.468	$ -	-$ 2.557.692	$ 1.482.629.776

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	**Valor inicial**			
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$ 2.891.000.000	$ -	$ -	$ 2.891.000.000
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2)	$ 549.290.000	$ -	$ -	$ 549.290.000
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA e IVA19%)= (c)	$ 2.671.868.758	$ -	$ 4.581.788.462	$ 7.253.657.220
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)=(D)	$ 200.000.000	$ -	-$ 200.000.000	$ -
Valor Total	**$ 211.033.526.027**	**$ -**	**$ -**	**$ 211.033.526.027**

Tabla 13. Redistribución de rubros

Se resalta que a través de la redistribución de recursos entre bolsas por la suma de $ 4.581.788.462 se apropiarían disponibilidades presupuestales desde las PROVISIONES PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, PROVISIONES PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA Y PROVISIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) hacia la bolsa de gestiones, conservándose el valor inicial del contrato.

- Aprobar el Plan de Inversión Social N° 6 que contiene los recursos requeridos para las siguientes actividades:
  a. Gestión social de la Transversal Momposina.
  b. Recursos para la implementación de los acuerdos que sean protocolizados con los Consejos Comunitarios en el marco del proceso de consulta previa; tal como se relaciona en el siguiente cuadro resumen:

N° Ítem	Descripción	Plan Inversión Social 5	Mayores y/o Menores	Proyecto Plan de Inversión Social N° 6
1	Valor Asignado a Gestión Social PAGA	$ 41.218.300	$ 625.453.700	$ 666.672.000
2	Asesoría Técnica Fase 1	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
3	Asesoría Técnica Fase 2	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
4	Asesoría Técnica Fase 3	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
5	Asesoría Técnica Fase 4	$ 103.458.600	$ -	$ 103.458.600
6	Ruta Metodológica Suto A Ta Muna Aguanda	$ 669.755.800	$ -	$ 669.755.800
7	Ruta Metodológica El Chevale	$ 669.755.800	$ -	$ 669.755.800
8	Protocolización Chevale	$ 366.420.149	$ 971.059.762	$ 1.337.479.911

N° Ítem	Descripción	Plan Inversión Social 5	Mayores y/o Menores	Proyecto Plan de Inversión Social N° 6
9	Protocolización Suto	$ 366.420.149	$ 971.059.762	$ 1.337.479.911
SUBTOTALES		**$ 2.527.404.598**	**$ 2.567.573.224**	**$ 5.094.977.822**
	Administración (2,5%)	$ 63.185.115	$ 64.189.331	$ 127.374.446
	IVA (19%)	$ 12.005.172	$ 12.195.973	$ 24.201.145
TOTALES		**$ 2.602.594.884**	**$ 2.643.958.528**	**$ 5.246.553.412**

Tabla 14.

Plan de Inversión Social No.6

- Aprobar el Plan de Inversión Predial N° 1 por la suma de $2.007.103.808, el cual, aunque solo cumple de manera parcial las necesidades de recursos para el inicio de la gestión para la construcción de la Variante Magangué, posteriormente se le deberá incorporar a éste P.I. Predial los recursos suficientes y necesarios para llevar a cabo la totalidad de la gestión.

Así las cosas, la distribución de los recursos disponibles en el componente para la GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD quedan proyectados de la siguiente manera:

N° ítem	COMPONENTE	VALOR
1	Plan de Inversión Social No.6	$ 5.246.553.412
2	Plan de Inversión Predial No.1	$ 2.007.103.808
TOTAL		**$ 7.253.657.220**

Tabla 15. Plan de Inversión Predial No. 1

3.2.2 Etapa de Construcción

3.2.2.1 Variante Magangué

Dado que el proyecto se encuentra en etapa de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y solicitud de licencia ambiental, la cual de momento se encuentra sujeta a los requerimientos establecidos en la resolución No ST-0210 DE 27 FEB 2024 y ratificada mediante Resoluciones Número ST-0544 y Número 39 de 16 de mayo y 29 de agosto de 2024; a la fecha no se han iniciado las actividades constructivas en la Variante Magangué.

3.2.2.2 Transversal Momposina - Obras de Mantenimiento y Rehabilitación

En la siguiente tabla se registran las actividades de obra de mantenimiento y rehabilitación a lo largo del corredor, ejecutadas en el período y las actividades acumuladas:

OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA - febrero de 2025														
INTERVENCIÓN	TRAMO	ACTIVIDADES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO							ACTIVIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS					
		DESDE	HASTA	CANTIDAD					CANTIDAD					
				ML	M2	M3	UND	KG	ML	M2	M3	UND	KG	
PARCHEO	7802										6.035,42			
	7803										5.687,65			
	7804										836,8			
	7805										3.986,89			
	7806										8.544,24			
BACHEO	7802										399,4			
	7805										3,73			
SELLO GRIETAS	7802								10.153,20					
CONCRETO CLASE 28 MPA	7805	16+604	16+608			8,8					51,6			
		16+745	16+748			8,8								
	7806										52,1			
ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa	7805	16+604	16+608					482					2.777,00	
		16+745	16+748					482						
	7806												2.948,00	
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	7802								349.666,30	105				
	7803								95.703,60	676,1				
	7804	08+923	22+000	30.097,4					69.865,60	92,95				
		15+654	15+736		50,55									
	7805	16+604	16+749		35.15				104.786,70	255,55				
	7806								233.000,70	3,077,4				
SEÑALIZACIÓN VERTICAL	7802											286		
	7803											52		
	7804									1,6		12		

OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA - febrero de 2025														
INTERVENCIÓN	TRAMO	ACTIVIDADES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO							ACTIVIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS					
		DESDE	HASTA	CANTIDAD					CANTIDAD					
				ML	M2	M3	UND	KG	ML	M2	M3	UND	KG	
	7805									1,8		52		
	7806									4,7		323		
DELINEADORES	7802											346		
	7806											185		
DEFENSAS METÁLICAS	7802								1.207,36					
	7805								145,00					
	7806								1.482,70					
TACHAS REFLECTIVAS	7802											3.981,00		
	7803											5.417,00		
	7804	08+490	08+495				10					1.358,00		
	7805	16+604	16+748				28					3.048,00		
	7806											5.351,00		
CAPTAFAROS	7802											329		
	7805											35		
	7806											359		

Tabla 16. Seguimiento a ejecución de las actividades de mantenimiento.

3.2.3 Valores ejecutados

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a los valores contractuales actualizados, valores ejecutados en el período, valores acumulados y los saldos:

DESCRIPCIÓN	VALORES ACTUALIZADOS	VALORES EJECUTADOS MES	VALORES ACUMULADOS	SALDOS
EXPLANACIONES	$ 20.974.122.574		$ 0	$ 20.974.122.574
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$ 41.323.552.200		$ 263.844.000	$ 41.059.708.200
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 52.379.899.450		$ 24.814.348.050	$ 27.565.551.400
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 33.132.569.978	$ 21.053.444	$ 124.332.725	$ 33.008.237.253
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$ 4.751.820.884	$ 56.236.102	$ 3.057.099.687	$ 1.694.721.197
OBRAS VARIAS	$ 4.304.702.000		$ 0	$ 4.304.702.000
TRANSPORTES	$ 20.488.918.781		$ 0	$ 20.488.918.781
SUBTOTAL OBRA BÁSICO	**$ 177.355.585.867**	**$ 77.289.546**	**$ 28.259.624.462**	**$ 149.095.961.405**
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 25.530.593.934		$ 8.400.719.035	$ 17.129.874.899
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 350.000.000			$ 350.000.000
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	**$ 203.236.179.801**	**$ 77.289.546**	**$ 36.660.343.497**	**$ 166.575.836.304**
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 1.485.187.468	$ 564.808	$ 267.902.510	$ 1.217.284.958
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) = (A)	**$ 204.721.367.269**	**$77.854.354**	**$ 36.928.246.007**	**$ 167.793.121.262**
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$ 2.891.000.000		$ 827.264.195	$ 2.063.735.805
IVA - REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) * 19% = (2) 19,00%	$ 549.290.000		$ 157.180.197	$ 392.109.803
TOTAL REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1) + (2) = (B)	**$ 3.440.290.000**	**$ 0**	**$ 984.444.392**	**$ 2.455.845.608**
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA, PAGA e IVA19%)= (C)	**$ 2.671.868.758**		$ 70.138.496	$ 2.601.730.262
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) = (D)	**$ 200.000.000**			$ 200.000.000
VALOR TOTAL = (A) + (B) + (C) + (D)	**$ 211.033.526.027**	**$ 77.854.354**	**$ 37.982.828.895**	**$ 173.050.697.132**

Tabla 17. Valores ejecutados

Durante el mes de febrero de 2025 se ejecutaron las siguientes actividades para la transversal Momposina, así:

Tramo 7804:

- Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para demarcación vial Pr 08+923 al Pr 20+000 línea central o eje (amarillo), Pr 14+000 al Pr 22+000 línea lateral derecho (blanco) y Pr 15+464 al Pr 22+000 línea lateral izquierdo (blanco) sector Guataca y San Fernando.

- Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marcas viales – Pictogramas Pr 15+654 al Pr 15+654 (SP-47A) y Pr 15+716 al Pr 15+736 (Líneas logarítmicas).

- Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales en reductores de velocidad Pr 08+490 sector Guataca.

Tramo 7805:

- Construcción de reductores de velocidad tipo INVÍAS con la actividad de Armado, figuración de acero de refuerzo Fy: 420 Mpa y fundida en concreto rígido de 28 Mpa en el Pr 16+604 y Pr 16+745 sector La Curva.

- Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marcas viales – Reductores de velocidad Pr 16+604 y Pr 16+745 sector La Curva.

- Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales en reductores de velocidad Pr 16+604 y Pr 16+745 sector La Curva.

3.2.4 Necesidades Urgentes solicitadas por el INVIAS

Atención Socavación PR 69+000 al PR 70+400 Ruta 7802:

En consideración a que el Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-1913-2024 de 9 de diciembre de 2024 remitió para revisión y aprobación de la Interventoría una solicitud de ítem no previsto denominado: *"Diseño de estabilización a orilla de Rio Magdalena del PR69+000 al PR70+400 de la vía Yatí- Santa Fe"*, el cual fue evaluado por la Interventoría, solicitando ante la Supervisión del INVIAS mediante comunicación 184-1-1847 de 14 de enero de 2025 su Concepto de No Objeción al ítem no previsto que cuenta con el aval de la Interventoría para ser implementado e incorporado al presupuesto oficial del proyecto con el fin de ejecutar los estudios y diseños que determinen las obras necesarias para salvaguardar la integridad del corredor dado que a la fecha se sigue evidenciando un avance progresivo de la erosión a lo largo de la Rivera del Río Magdalena, y en respuesta a lo anterior, la Supervisión del INVIAS mediante oficio 2025S-VMAG-011501 de 26 de febrero de 2025 generó su Concepto de No Objeción e instó a iniciar las actividades a la mayor brevedad posible.

Calle el Abandono

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1864 de 22 de enero de 2025 instó al Consorcio BMC a subsanar las observaciones emitidas por la Interventoría mediante

comunicación 184-1-1671 de 4 de septiembre de 2024 en relación a los estudios y diseños para la ejecución del pavimento rígido de las Carreras 15, 15A y 15B *"Calle del Abandono"*, localizadas en el municipio del Banco (Magdalena) dado que a la fecha siguen pendientes por atención, y se le recordó que conforme a lo establecido en el último comité de obra de 20 de enero de 2025 con la Supervisión del INVIAS, el sector denominado *"Calle del Abandono"* se ratifica como una necesidad urgente de intervención para esta vigencia 2025.

Adicionalmente, se reiteró en la misma misiva que sigue pendiente el aporte del diseño geométrico con sus respectivos perfiles longitudinales, secciones transversales, bombeos y cotas que determinen la localización precisa de los elementos que componen esta nueva infraestructura vial a construir, al igual que el aporte del urbanismo asociado a este diseño geométrico conforme a los espacios y a los lineamientos de la Administración Municipal con base en sus esquemas de ordenamiento territorial. Este requerimiento sigue sin atención, por lo tanto, en la primera semana de marzo de 2025 se insistirá en su cumplimiento.

3.3 ITEMS O PRECIOS NO PREVISTOS

A la fecha no se han aprobado ítems o precios no previstos

ACTA DE PRECIOS NO PREVISTOS N°						FECHA:	
ITEM DE PAGO	GRUPO DE AJUSTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA DE MODIFICACIÓN N°.
					NO APLICA A LA FECHA		

Tabla 18. Ítems o precios no previstos

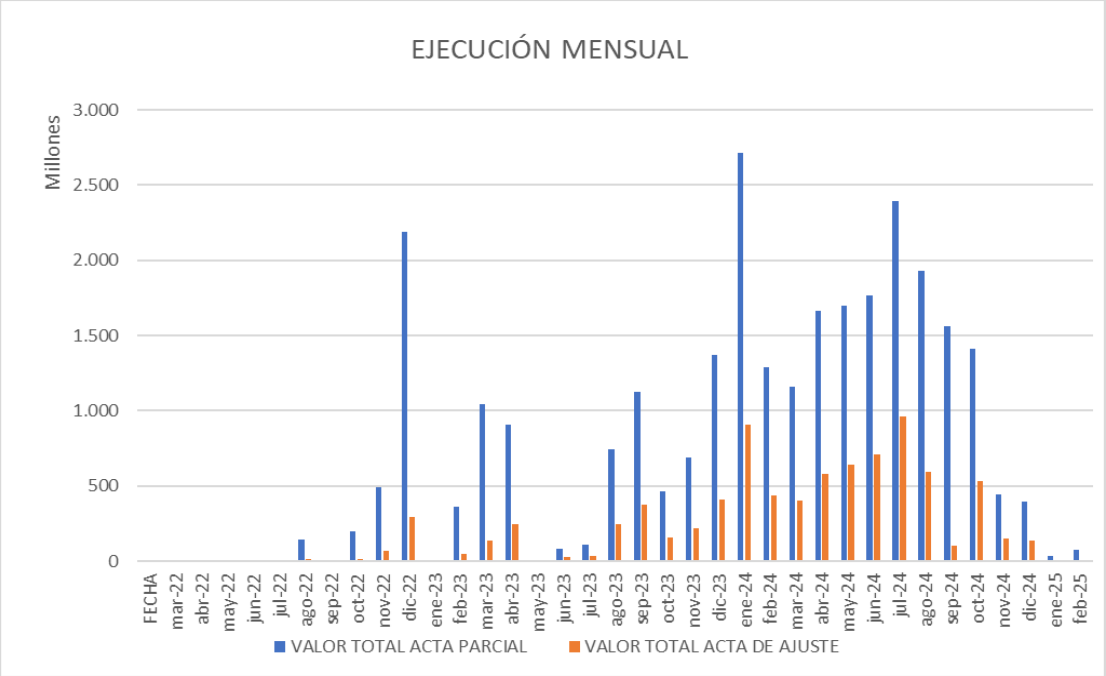
3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR LA INTERVENTORÍA

De conformidad con la reprogramación de obra N° 3 suscrita el 22 de noviembre 2024, se registran en la siguiente tabla los datos consolidados correspondientes al resumen del avance financiero de las obras ejecutadas a la fecha.

SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CONTRATO				
	% EJECUCIÓN		VALORES EN MILLONES (no incluye IVA)	
	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO
PROGRAMADO	0,05	15,946	$ 89,87	$ 28.281,00
EJECUTADO	0,04	15,934	$ 77,29	$ 28.259,62
AVANCE				
ATRASO	0,01	0.012	$ 12,580	$ 21,38

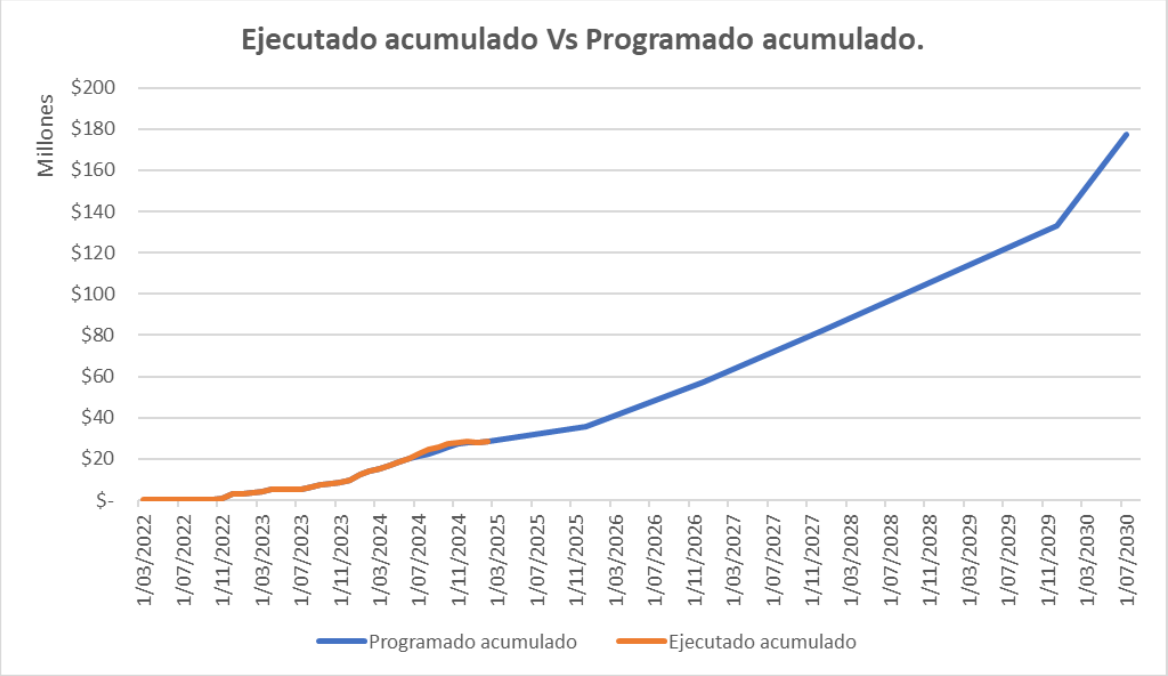
Tabla 19. Avance del contrato

En la siguiente gráfica se relaciona la ejecución mensual según las actas parciales de obra y las actas de ajustes suscritas en cada mes:



Gráfica 1. Seguimiento a la Ejecución mensual según actas parciales de obra y actas de ajuste.

A continuación, se presenta la gráfica que reporta el avance de obra acumulado versus lo programado:



Gráfica 2. Ejecutado acumulado Vs Programado acumulado.

A fecha de cierre del presente informe se presenta una ejecución financiera del 15,93% frente al 15,94% programado, por lo cual a la fecha se presenta un atraso del 0,012% en la ejecución del contrato, de conformidad con el Acta de Modificación N° 2 del Contrato de Obra suscrita el 25 de julio de 2024 y la Reprogramación de Obra N° 3 del 20 de noviembre 2024.

4 REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

En la siguiente tabla se registran los informes semanales presentados durante el mes de febrero de 2025, así:

INFORMES SEMANALES

N° SEMANA	PERÍODO
151	Enero 31 al 06 de Febrero de 2025
152	Febrero 07 al 13 de 2025
153	Febrero 14 al 20 de 2025
154	Febrero 21 al 27 de 2025

Tabla 20. Informes semanales

Los informes semanales se adjuntan al presente informe en el ANEXO B – INFORMES SEMANALES (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3).

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

El control de la maquinaria y el equipo, en el cual el Interventor lleva el registro diario de maquinaria y equipo dispuesto en el sitio de las obras y verifica el cumplimiento y estado del equipo mínimo exigido en el pliego de condiciones (A=Activo, R= En reparación, I= Inactivo), se adjuntan al presente informe en el ANEXO C – MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4).

En la siguiente tabla se registran los datos consolidados correspondientes a la verificación maquinaria y equipo mínimo requerido, así:

N°	TIPO DE EQUIPO REQUERIDO	CAPACIDAD	CANT.		COMENTARIOS
			MÍNIMO REQUERIDO	DISPONIBLE	
1	Planta o central de fabricación de mezclas de concreto hidráulico o Asfáltico	Mínima 50 Toneladas/hora	1	0	
2	Trituradora	Mínima 50 Toneladas/hora	1	0	
3	Terminadora de Asfalto	No aplica	1	0	
4	Retroexcavadoras orugas	Mínimo 120 HP	2	0	
5	Moto niveladoras	Mínimo 120 HP	2	0	
6	Compactadores vibratorios	Mínimo 8 toneladas	2	0	

7	Compactadores neumáticos	Mínimo 8 toneladas	2	0	
8	Volquetas	No Aplica	10	0	

Tabla 21. Maquinaria y equipo obra

4.3 PERSONAL Y CONTROL DE APORTES CONTRATO DE OBRA

4.3.1 Control del Personal de obra

En la siguiente tabla se registran los datos del personal mínimo requerido y el personal dispuesto para el desarrollo del contrato de obra:

CARGO	REQUERIMIENTO CONTRACTUAL		CANT. ACTIVO	NOMBRE	OFICIO APROBACIÓN
	Dedicación (%)	Cant. Contractual			
Director de Obra	100%	1	1	Ángel María Ortega	184-1-1327 (29- ene-2024)
Líder de Integración	Parcial o total	1	1	Carlos Augusto Ramírez Botero	184-1-015 (26- abr-2022)
Ingeniero Residente de Obras 1	100%	1	1	Aquilino José Pérez Vergara	184-1-1407 (12- marzo-2024)
Ingeniero Residente Auxiliar 1	100%	2	1	Paula Andrea Aldana Gómez	184-1-1389 (5-marzo-2024)
Ingeniero Residente Auxiliar 2	100%		1	Daniela Alejandra Gomez Cassares	184-1-1390 (4-marzo-2024)
Especialista Sostenibilidad	N/A	1	1	Milena García	184-1-015 (26- abr-2022)
Especialista Ambiental	N/A	1	1	Manuel Ramírez	184-1-015 (26- abr-2022)
Especialista en Geotecnia y/o Geología	N/A	1	1	Luis Carrillo	184-1-015 (26- abr-2022)
Especialista en Pavimentos o Vías	N/A	1	1	Luis Marulanda	184-1-015 (26- abr-2022)
Especialista en Hidráulica e Hidrología	N/A	1	1	Juan Galarza	184-1-015 (26- abr-2022)
Especialista en Estructuras	N/A	1	1	Efrén Sandoval	184-1-015 (26- abr-2022)
Profesional Ambiental	100%	1	1	Angilberto J. Martínez Hernández	184-1-1137 (15 - nov-2022)
Profesional Social	1	1	1	Marisabel Tovar Sierra	184-1-022 (20- may-2022)
Profesional Jurídico Predial	50%	1	1	Jenny Rocío Bohórquez Alonso	184-1-196 (8- sept-2022)
Profesional técnico Predial	0,5	1	1	Héctor Eduardo Rivera López	184-1-196 (8- sept-2022)
Profesional en Gestión de la Calidad	50%	1	1	María Cristina Páez	184-1-015 (26- abr-2022)
Auditor interno de Calidad	0,5	1	1	Leyssi Collazos	184-1-015 (26- abr-2022)

CARGO	REQUERIMIENTO CONTRACTUAL		CANT. ACTIVO	NOMBRE	OFICIO APROBACIÓN
	Dedicación (%)	Cant. Contractual			
Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Professional)	100%	1	1	Christian Alberto Vargas Roa	184-1-085 (14-jul-2022)
Inspector SISO 1	100%	2	1	Nevis Julieth Silva Vergara	184-1-015 (26- abr-2022)
Inspector SISO 2	1		1	Ana Del Carmen Corrales Sandoval	184-1-1597 (11-julio-2024)
Operarios y obreros	N.A				No aplica.

Tabla 22. Personal contratista de obra

Las hojas de vida de los profesionales referenciados en la tabla anterior fueron enviadas por el contratista a la interventoría para revisión y estas fueron aprobadas luego de que se verificara el cumplimiento de los requisitos contractuales definidos en el Anexo 1– Anexo Técnico ‐ Numeral 7.1 - Requisitos del personal.

4.3.2 Control de aportes legales y seguridad social contrato de obra

Los aportes y pagos de seguridad social y parafiscales realizados por el contratista se adjuntan en el ANEXO D - CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6) del presente informe.

El Interventor verifica el personal dispuesto en la obra en cumplimiento de lo previsto en el pliego de condiciones y deja constancia de todas las aclaraciones y evidencias de la utilización del personal, de tal forma que se mantenga indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

En el ANEXO E – INFORME FÍSICO FINANCIERO OBRA se adjunta el Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obras (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8), en el cual se muestra un resumen presupuestal del proyecto.

A la fecha de corte del presente informe se han presentado treinta y seis (36) actas de recibo parcial de obra y treinta cuatro (34) actas de ajuste por parte del contratista, según se muestran en la siguiente tabla, así:

N° ACTA	FECHA	VALOR ACTA PARCIAL	VALOR ACTA DE AJUSTE	% ACTA DE AJUSTE / ACTA PARCIAL
1	mar-22	$ -	$ -	-
2	abr-22	$ -	$ -	-
3	may-22	$ -	$ -	-
4	jun-22	$ -	$ -	-
5	jul-22	$ -	$ -	-
6	ago-22	$ 145.922.299,00	$ 16.152.139,00	6%
7	sep-22	$ 309.626.100,00		0%
8	oct-22	$ 197.750.013,00	$ 11.629.679,00	6%
9	nov-22	$ 799.403.158,00	$ 67.261.915,00	8%
10	dic-22	$ 2.187.693.797,00	$ 295.335.229,00	13%
11	ene-23	$ -	$ -	-
12	feb-23	$ 361.420.917,00	$ 47.939.085,00	13%
13	mar-23	$ 1.046.061.176,00	$ 140.228.018,00	13%
14	abr-23	$ 910.751.228,00	$ 245.676.951,00	27%
15	may-23	$ -	$ -	-
16	jun-23	$ 515.925.629,00	$ 25.138.003,00	5%
17	jul-23	$ 110.372.678,00	$ 35.445.159,00	32%
18	ago-23	$ 744.670.746,00	$ 246.857.391,00	33%
19	sep-23	$ 1.127.617.501,00	$ 378.676.583,00	34%
20	oct-23	$ 467.162.715,00	$ 158.614.747,00	34%
21	nov-23	$ 691.568.708,00	$ 222.523.329,00	32%
22	dic-23	$ 1.370.225.062,00	$ 410.510.104,00	30%
23	ene-24	$ 2.712.938.720,00	$ 904.635.520,00	33%
24	feb-24	$ 1.288.038.478,00	$ 436.592.280,00	34%
25	mar-24	$ 1.162.609.503,00	$ 403.030.927,00	35%
26	abr-24	$ 1.662.304.181,00	$ 583.419.450,00	35%
27	may-24	$ 1.695.637.100,00	$ 639.862.838,00	38%
28	jun-24	$ 1.764.335.183,00	$ 709.214.768,00	40%
29	Jul-24	$ 2.396.137.235,00	$ 965.375.712,00	40%
30	ago-24	$ 1.939.084.222,00	$ 592.843.513,00	31%
31	Sep-24	$ 1.558.747.784,00	$ 103.085.040,00	7%
32	Oct-24	$ 1.410.009.065,00	$ 534.257.034,00	38%
33	Nov-24	$ 440.834.734.00	$ 149.019.565,00	34%
34	Dic-24	$ 398.614.158,00	$ 138.783.924,00	35%
35	Ene-25	$ 37.403.550,00		
36	Feb-25	$ 77.854.354,00		
TOTAL		**$ 29.520.719.994,00**	**$ 8.462.108.901,00**	**28.66%**

Tabla 23. Seguimiento actas parciales de obra y actas de ajuste.

A corte de 28 de febrero de 2025 se tiene un acumulado en ejecución básica del proyecto de $ 29.520.719.994,00 pesos contenidas en acta de recibo parcial de obra, observándose un peso

presupuestal para las Actas de Ajustes del orden del 28,66% del valor básico de las actas de avance del proyecto faltando incluir las actas de ajuste del periodo de enero y febrero 2025.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Los detalles referentes a lluvias presentadas y el control diario del tiempo se muestran en el ANEXO F – ESTADO GENERAL DEL TIEMPO (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10).
Se anexa al formato antes citado el registro pluviométrico del IDEAM actualizado de la estación Meteorológica: aeropuerto Baracoa – Magangué Bolívar.

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Los reportes de los resultados de ensayos se adjuntan al ANEXO G - ENSAYOS DE LABORATORIO e incluye un registro del Resumen Ensayos de Laboratorio (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11), en el cual se registran los resultados de los ensayos requeridos para verificar que las obras ejecutadas cumplan con las especificaciones de construcción y las normas de ensayo correspondientes.

Se anexan además los registros de ensayos de la interventoría en el ANEXO O - ENSAYOS DE LABORATORIO e incluye asimismo un registro del Resumen Ensayos de Laboratorio (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11).

4.7 SEGUIMIENTO A GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA

El contratista otorgó a favor de la entidad las siguientes pólizas o garantías según los amparos de conformidad con lo establecido por el contrato de obra:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS EQUIDAD				
AMPARO	**PÓLIZA N°**	**CERTIFICADO O ANEXO N°**	**FECHA DE EXPEDICIÓN N°**	**EXPEDIDA / MODIFICADA SEGÚN**
CUMPLIMIENTO	400037477	400037477	25/04/2023	Anticipo vigencia 2023.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400037478	400037478	22/04/2022	Orden de inicio de fecha 22 de marzo de 2022

Tabla 24. Datos de las pólizas

En la siguiente tabla se indican las vigencias y valores asegurados:

AMPARO	REQUISITOS CONTRACTUALES		DATOS DE LA PÓLIZA EMITIDA		
	Vigencia contractual	% contractual	Desde	Hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO					
a). Cumplimiento del contrato	Hasta diciembre 31 de 2025.	10%	22-mar-22	31-dic-25	$ 5.514.140.985,00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta diciembre 31 de 2025.	100%	22-mar-22	31-dic-25	$ 8.924.916.536,00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Diciembre 31 de 2025 y tres (3) años mas	20%	22-mar-22	31-dic-28	$ 11.028.281.969,00
d). Estabilidad y calidad de las obras.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta del acta de entrega y recibo definitivo de las obras del primer periodo.	30%	31-dic-25	31-dic-30	$ 1.032.087.000,00
e). Calidad de los estudios.	Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	100%	31-dic-25	31-dic-30	$ 16.542.422.954,00
RESPONSABILIDAD CIVIL					
a). Predios labores y operaciones	Igual al periodo de ejecución y cuatro (4) meses mas	5%	22-mar-22	31-dic-25	$ 2.757.070.492,00
b). Contratistas y Subcontratistas	Igual al periodo de ejecución y cuatro (4) meses mas	5%	22-mar-22	31-dic-25	$ 2.757.070.492,00
c) Responsabilidad civil y patronal	Igual al periodo de ejecución y cuatro (4) meses mas	5%	22-mar-22	31-dic-25	$ 2.757.070.492,00
d) Vehículos Propios y no Propios	Igual al periodo de ejecución y cuatro (4) meses mas	5%	22-mar-22	31-dic-25	$ 2.757.070.492,00

Tabla 25. Pólizas actualizadas a la fecha

De conformidad con el Anexo Técnico N°1, se debe realizar anualmente el recibo de las obras ejecutadas en la respectiva vigencia, es decir entregas parciales anuales de obra de hitos funcionales; así las cosas, el amparo de estabilidad de las obras se empezará a contar a partir del recibo de cada hito funcional, lo cual deberá constar en el anexo correspondiente que expida la Compañía Aseguradora en la cual se evidencien las fechas y tramos objeto de recibo.

El seguimiento a las Garantías del contrato de obra se registra en el formato "Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra" (formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12) adjunto en el ANEXO H - PÓLIZAS OBRA.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Respecto al seguimiento del Plan de calidad del contrato de obra, se presenta el registro en el formato Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra (formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14) adjunto en el ANEXO I - SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA.

4.9 OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL

4.9.1 Anticipo de Obra

4.9.1.1 Datos generales del anticipo de obra.

En la siguiente tabla se registran los datos generales correspondientes al anticipo de obra otorgado:

ANTICIPO VIGENCIA 2022	
Valor total anticipo	$ 4.156.451.806,00
Valor retenido por la entidad	$ 0,00
Valor ingresado al Fideicomiso	$ 4.156.451.806,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad Fiduciaria	SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Nombre del Fideicomiso	PATRIMONIO AUTÓNOMO MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
Fecha desembolso anticipo	11 de octubre de 2022.
Fecha de cierre del Fideicomiso	No aplica a la fecha

Tabla 26. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2022.

ANTICIPO VIGENCIA 2023	
Valor total anticipo	$ 4.768.464.730,00
Valor retenido por la entidad	$ 0,00
Valor ingresado al Fideicomiso	$ 4.768.464.730,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad Fiduciaria	SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Nombre del Fideicomiso	PATRIMONIO AUTÓNOMO MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
Fecha desembolso anticipo	26 de julio de 2023.
Fecha de cierre del Fideicomiso	No aplica a la fecha

Tabla 27. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2023.

ANTICIPO VIGENCIA 2024	
Valor total anticipo	$ 3.830.000.000,00
Valor retenido por la entidad	$ 0,00
Valor ingresado al Fideicomiso	$ 3.830.000.000,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad Fiduciaria	SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Nombre del Fideicomiso	PATRIMONIO AUTÓNOMO MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
Fecha desembolso anticipo	24 de enero de 2025.
Fecha de cierre del Fideicomiso	No aplica a la fecha

Tabla 28. Datos generales de anticipo de obras vigencia 2024.

Los documentos correspondientes al anticipo de obra se adjuntan al presente en el ANEXO J-ANTICIPO DE OBRA.

Si bien es cierto que el Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-1724-2024 (184-3-1854) de 22 de agosto de 2024 realizó una solicitud de desembolso de anticipo en lo correspondiente a la vigencia 2024 por la suma de $3.830´000.000,00 (tres mil ochocientos treinta millones de pesos COP) en el marco del Contrato de Obra N° 2257 de 2021, también es cierto, que la operación en mención a corte 25 de noviembre de 2024 no se había realizado, por lo que el Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-1882-2024 (184-3-2041) de 25 de noviembre de 2024 tomó la decisión de desistir a que se ejecutará dicho desembolso, y la Interventoría mediante comunicación 184-1-1790 de 25 de noviembre de 2024 avaló la solicitud presentada, y solicitó a la Entidad Contratante que se ejecutarán las gestiones necesarias y pertinentes para que no se realice el desembolso del anticipo correspondiente a esta vigencia; no obstante, y a pesar del desistimiento presentado, el pasado 24 de enero de 2025 se registró en la cuenta de la fiducia el ingreso por la suma de $3.830´000.000,00 (tres mil ochocientos treinta millones de pesos COP) por concepto de anticipo en lo correspondiente a la vigencia 2024.

4.9.1.2 Órdenes de pago o de giro

En la siguiente tabla se registran los datos consolidados correspondientes a las órdenes de pago o de giro aprobadas:

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
1	16-nov-22	CONSORCIO BMC	$ 118.298.773,00	4	FACTURA FP-3479 Y FP-3498	APROBADA

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
2	24-nov-22	PETROCOMBUSTOLEOS S.A.S	$ 235.191.600,00	4	CUENTA DE COBRO AYG-001-2022	APROBADA
3	24-nov-22	ELENA MARTINEZ ACEVEDO	$ 36.855.000,00	4	CUENTA DE COBRO AYG-002-2022	APROBADA
4	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53.834.775,00	1	CUENTA DE COBRO AYG-003-2022	APROBADA
4	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158.522.000,00	2	CUENTA DE COBRO AYG-003-2022	APROBADA
4	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 182.430.123,00	4	CUENTA DE COBROAYG-003-2022	APROBADA
5	24-nov-22	V&S COMERCIAL SAS	$ 95.717.670,00	4	FACTURA FP-3621 Y FP-3700	APROBADA
6	7-dic-22	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 11.860.076,00	1	COSTOS DE PERSONAL Cuenta de Cobro ATS-001 2022 Anticipo para el Contrato Pago de insumos de instalación imprimación con emulsión asfáltica para fisuras	APROBADA
6	8-dic-22	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 47.440.302,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro ATS-001 2023 Anticipo para el Contrato Pago de insumos de instalación imprimación con emulsión asfáltica para fisuras	APROBADA
7	12-dic-22	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 2.513.417,00	1	COSTOS DE PERSONAL Cuenta de Cobro ATS-002 2022 Anticipo para insumos de ejecución fresado de pavimento asfáltico existente.	APROBADA
7	22-dic-22	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 14.242.693,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro ATS-002 2022 Anticipo para insumos de ejecución fresado de pavimento asfáltico existente.	APROBADA
8	21/12/2022	PETROCOMBUSTOLEOS S.A.S	$ 235.191.600,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-004-2022. Anticipo para compra asfalto líquido materiales a ser utilizados en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
9	21/12/2022	INVERSIONES SOCUR LIMITADA	$ 18.427.500,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-005-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
10	21/12/2022	ORCAR RUBIER NORIEGA RODRIGUEZ	$ 18.427.500,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-006-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
11	21/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53.834.775,00	1	COSTOS DE PERSONAL. Cuenta de Cobro AYG-007-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
11	21/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158.522.000,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro AYG-007-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
11	21/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 182.430.123,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-007-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
12	28/12/2022	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 82.045.081,00	1	COSTOS DE PERSONAL. Cuenta de Cobro ATS-003-2022. Anticipo para Insumos de instalación de mezcla asfáltica	APROBADA
12	28/12/2022	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 58.172.711,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro ATS-003-2022 Anticipo para Insumos de instalación de mezcla asfáltica	APROBADA
12	28/12/2022	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR DEL CESAR-ASTRAINSUR	$ 16.292.469,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro ATS-003-2022 Anticipo para Insumos de instalación de mezcla asfáltica	APROBADA
13		HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S.C.A.	$ 398.935.600,00	4	MATERIALES Factura proforma N°0950 de fecha 20 de diciembre de 2022. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado.	APROBADA
14		ASFALCARGO S.A.S.	$ 46.240.000,00	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0425 de fecha 20 de diciembre de 2022. Anticipo pago servicio transporte de asfalto.	APROBADA
15		TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 41.843.935,59	1	COSTOS DE PERSONAL. Proforma 00354 de fecha 28 diciembre 28 de 2022. Anticipo producción de mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (en boca de planta).	APROBADA
15		TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 83.687.874,20	2	TRANSPORTES Proforma 00354 de fecha 28 diciembre 28 de 2022. Anticipo producción de mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (en boca de planta).	APROBADA
15		TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 292.907.560,21	4	MATERIALES Proforma 00354 de fecha 28 diciembre 28 de 2022. Anticipo producción de mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (en boca de planta).	APROBADA
16	29/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53.834.775,00	1	COSTOS DE PERSONAL. Cuenta de Cobro AYG-009-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
16	29/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158.522.000,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro AYG-009-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
16	29/12/2022	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 454.476.723,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-009-2022. Anticipo para combustibles materiales a utilizar en la ruta 7806 El Banco a El Burro.	APROBADA
17	6/03/2023	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 66.809.464,00	1	COSTOS DE PERSONAL. Cuenta de Cobro AYG-009-2022. PAGO ANTICIPADO PARA INSUMOS EJECUCION DE BACHEO.	APROBADA

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
17	6/03/2023	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 88.910.359,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro GSD-015-2023. PAGO ANTICIPADO PARA INSUMOS EJECUCION DE BACHEO.	APROBADA
17	6/03/2023	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 59.411.997,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro GSD-015-2023. PAGO ANTICIPADO PARA INSUMOS EJECUCION DE BACHEO.	APROBADA
18	6/03/2023	JAC PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 126.749.783,00	1	COSTOS DE PERSONAL. Cuenta de Cobro GSD-015-2023. PAGO ANTICIPO PARA INSUMOS EJECUCION DE PARCHEO.	APROBADA
18	6/03/2023	JAC PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 90.003.870,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro JAG-001-2023 PAGO ANTICIPO PARA INSUMOS EJECUCION DE PARCHEO.	APROBADA
18	6/03/2023	JAC PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 30.228.000,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro JAG-001-2023 PAGO ANTICIPO PARA INSUMOS EJECUCION DE PARCHEO.	APROBADA
19	24/03/2023	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S.C.A.	$ 220.054.800,00	4	MATERIALES Factura proforma N°0991 de fecha 23 de marzo de 2023. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado.	APROBADA
20	24/03/2023	ASFALCARGO S.A.S.	$ 24.840.000,00	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0462 de fecha 23 de marzo de 2023. Anticipo pago servicio transporte de asfalto.	APROBADA
21	31/03/2023	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S.C.A.	$ 30.027.400,00	4	MATERIALES Factura proforma N°0996 de fecha 31 de marzo de 2023. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado (Saldo para completar viaje #4).	APROBADA
22	31/03/2023	ASFALCARGO S.A.S.	$ 3.420.000,00	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0468 de fecha 31 de marzo de 2023. Anticipo pago servicio transporte de asfalto. (Saldo para completar viaje #4).	APROBADA
23	31/03/2023	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S	$ 8.453.583,00	1	COSTOS DE PERSONAL Factura Electrónica de venta No FETP 145 PRODUCCION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (EN BOCA DE PLANTA).	APROBADA
23	31/03/2023	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S	$ 18.830.164,94	2	TRANSPORTE Factura Electrónica de venta No FETP 145 PRODUCCION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (EN BOCA DE PLANTA).	APROBADA
23	31/03/2023	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S	$ 57.252.082,06	4	MATERIALES Factura Electrónica de venta No FETP 145 PRODUCCION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (EN BOCA DE PLANTA).	APROBADA

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
24	13/10/2023	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 228.009.870,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro AYG-004-2023. Anticipo para pagos según certificado de Orden CCO-033-2023.	APROBADA
24	13/10/2023	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 465.869.132,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-004-2023. Anticipo para pagos según certificado de Orden CCO-033-2023.	APROBADA
25	13/10/2023	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU S.A.S.	$ 19.200.000,00	2	TRANSPORTE Cuenta de Cobro No. BAMBU-001-2023 Anticipo para pagos según certificado de Orden CCO-037-2023.	APROBADA
25	13/10/2023	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU S.A.S.	$ 44.800.000,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro No. BAMBU-001-2023 Anticipo para pagos según certificado de Orden CCO-037-2023.	APROBADA
26	18/10/2023	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S.C.A.	$ 208.773.600,00	4	MATERIALES Facturas proforma N°001081 y 001082 de fecha 17 de octubre de 2023. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado 60-70 Aditivado al 1% con promotor de adherencia.	APROBADA
27	18/10/2023	ASFALCARGO S.A.S.	$ 30.600.000,00	2	TRANSPORTES Facturas proforma N°00527 y 00528 de fecha 17 de octubre de 2023. Anticipo pago servicio transporte de asfalto a Magangué y Tolú Viejo, respectivamente.	APROBADA
28	10/11/2023	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	$ 228.009.870,00	2	TRANSPORTES Cuenta de Cobro AYG-005-2023 Pago 1 según certificado de Orden CCO-033-2023	APROBADA
28	10/11/2023	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	$ 465.869.132,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-005-2023 Pago 1 según certificado de Orden CCO-033-2023	APROBADA
30	24/11/2023	PRODUCCIONES GENERALES S.A	$ 30.898.100,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro OFC-EXT-SÑ-005-2023 Anticipo 20% al contrato por suministro No.CS-042-2023	APROBADA
29	3/01/2024	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	$ 364.929.180,00	2	TRANSPORTES Cuenta de Cobro AYG-005-2023 Pago 1 según certificado de Orden CCO-033-2023	APROBADA
29	3/01/2024	A&G EMPRESA UNIPERSONAL	$ 694.851.570,00	4	MATERIALES Cuenta de Cobro AYG-005-2023 Pago 1 según certificado de Orden CCO-033-2023	APROBADA
31	2/01/2024	COLOMBIANA DE BITUMEN S.A.S.	$ 427.067.890,00	4	MATERIALES Factura proforma N°1125 de fecha 2 de enero de 2024. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado 60-70 Aditivado al 1% con promotor de adherencia.	APROBADA

ORDEN DE GIRO N.º	FECHA TRANSAC-CIÓN	BENEFICIARIO	VALOR ($)	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO (N° de factura y fecha, Concepto y Contrato proveedor)	OBSERVACIONES
32	2/01/2024	ASFALCARGO S.A.S.	$ 63.986.460,00	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0556 de fecha 2 de enero de 2024. Anticipo pago servicio transporte de asfalto a Tolú Viejo.	APROBADA
33	2/03/2024	ASFALCARGO S.A.S.	$ 111.560.400,00	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0021 de fecha 27 de febrero de 2024. Anticipo pago servicio transporte de asfalto a Tolú Viejo.	APROBADA
34	2/03/2024	COLOMBIANA DE BITUMEN S.A.S.	$ 735.005.880,00	4	MATERIALES Factura proforma N°0023 de fecha 27 de febrero de 2024. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado 60-70 Aditivado al 1% con promotor de adherencia.	APROBADA
35	4/04/2024	COLOMBIANA DE BITUMEN S.A.S.	$ 630.005.040,00	4	MATERIALES Factura proforma N°0045 de fecha 04 de abril de 2024. Anticipo para compra de cemento asfáltico Normalizado 60-70 Aditivado al 1% con promotor de adherencia.	APROBADA
36	16/04/2024	ASFALCARGO S.A.S.	$ 29.655.698,65	2	TRANSPORTES Factura proforma N°0033 de fecha 4 de abril de 2024. Anticipo pago servicio transporte de asfalto a Tolú Viejo.	APROBADA
TOTAL, INVERSIÓN ANTICIPO			**$ 8.914.781.981,65**			

Tabla 29. Órdenes de pago anticipo de obra

Realizado el correspondiente seguimiento a los desembolsos del anticipo solicitados por el contratista y que están por la suma acumulada de $ 12.754.916.536, se verifica que las órdenes de pago estén acordes con el plan de inversión actualizado y aprobado, y con el lleno de los requisitos de los soportes correspondientes, y considerando que se han autorizado órdenes de pago por la suma de $ 8.914.781.981,65, aún queda un saldo en fiducia de $ 3.840.134.554,35.

En los informes mensuales de interventoría se adjuntan los Informes de inversión y buen manejo de anticipo de obra (Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2), anexando el extracto bancario e informe fiduciario correspondiente; en este formato se registran los movimientos detallados de la utilización del anticipo.

4.9.1.3 Plan de inversión del anticipo Vrs Inversión del anticipo

En concordancia con lo establecido en el numeral 4.9.1.1 del presente informe, relacionado con el reporte de ingreso a la Fiducia de una suma de $3.830´000.000,00 (tres mil ochocientos treinta

millones de pesos COP), el Contratista mediante comunicación CBMC-2011-2025 de 27 de febrero de 2025 indicó explícitamente lo siguiente:

> *"…el Consorcio BMC presenta anexo a este oficio un nuevo Plan de Inversión del Anticipo, formato MEPI MN1-IN-2-FR-1, actualizado para la vigencia 2025 conforme lo acordado con la interventoría y con el gestor técnico del contrato en reunión sostenida el pasado 20 de febrero…".*

Conforme a lo anterior, la Interventoría revisa la documentación presentada para viabilizar las gestiones en los desembolsos de este anticipo.

En la siguiente tabla se registran los datos comparativos correspondientes a la inversión del anticipo versus la programación de la inversión; sin embargo, es de aclarar que en la primera semana de marzo de 2025 se ajustará esta tabla conforme a la entrada en vigencia del Plan de Inversión del Anticipo N° 5 como se citó anteriormente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAN DE INVERSIÓN 2022 A1	PLAN DE INVERSIÓN 2023 V4	AJUSTES PLAN DE INVERSIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
		($)	($)	($)	($)	($)
1	COSTOS DE PERSONAL	$ 511.914.218,94	$ -		$ 501.779.664,59	$ 10.134.554,35
2	TRANSPORTES	$ 914.540.764,79	$ 1.065.324.386,00		$ 1.979.865.150,79	-$ 0,00
3	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO		$ -		$ -	$ -
4	MATERIALES	$ 2.729.996.822,27	$ 3.703.140.344,00		$ 6.433.137.166,27	-$ 0,00
	TOTAL	**$ 4.156.451.806,00**	**$ 4.768.464.730,00**		**$ 8.914.781.981,65**	**$ 10.134.554,35**

Tabla 30. Plan de inversión del anticipo 4 Vs Inversión del anticipo

En el informe se anexa copia del Plan de Inversión del anticipo No.5 (Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1), entregado por el contratista, el cual se encuentra aprobado por parte de la interventoría.

4.9.1.4 Reintegro de rendimientos financieros

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a los rendimientos o intereses financieros generados y su respectiva devolución o reintegro a la entidad:

MES	VALOR RENDIMIENTOS	VALOR REINTEGRADO	FECHA DE REINTEGRO
oct-22	$ 20.659.551	$ 20.659.551	16/11/2022
nov-22	$ 30.901.657	$ 30.901.657	12/12/2022
dic-22	$ 28.268.887	$ 28.268.887	12/01/2023

MES	VALOR RENDIMIENTOS	VALOR REINTEGRADO	FECHA DE REINTEGRO
ene-23	$ 16.601.555	$ 16.601.555	16/02/2023
feb-23	$ 8.850.698	$ 8.850.698	3/03/2023
mar-23	$ 6.028.326	$ 6.028.326	10/04/2023
abr-23	$ 1.399.786	$ 1.399.786	8/05/2023
may-23	$ 201.622	$ 201.622	7/06/2023
jun-23	$ 188.976	$ 188.976	11/07/2023
jul-23	$ 11.583.835	$ 11.583.835	11/08/2023
ago-23	$ 44.517.277	$ 44.517.277	7/09/2023
sep-23	$ 43.120.125	$ 43.120.125	10/10/2023
oct-23	$ 42.560.789	$ 42.560.789	9/11/2023
nov-23	$ 33.417.513	$ 33.417.513	14/12/2023
dic-23	$ 28.484.594	$ 28.484.594	2/02/2024
ene-24	$ 22.118.708	$ 22.118.708	14/02/2024
feb-24	$ 12.708.237	$ 12.708.237	6/03/2024
Mar-24	$ 8.837.906	$ 8.837.906	3/04/2024
Abr-24	$ 5.324.705	$ 5.324.705	06/05/2024
May-24	$ 1.234.548	$ 1.234.548	07/06/2024
Jun-24	$ 77.703,55	$ 77.703,55	09/07/2024
Jul-24	$ 74.816,50	$ 74.816,50	9/08/2024
Ago-24	$ 70.559,54	$ 70.559,54	30/08/2024
Sep-24	$ 68.334,16	$ 68.334,16	10/09/2024
Oct-24	$ 66.666,70	$ 66.666,70	5/11/2024
Nov-24	$ 64.733,56	$ 64.733,56	10/12/2024
Dic-24	$ 73.977,00	$ 73.977,00	03/01/2025
TOTALES	**$ 367.506.086,00**	**$ 367.506.086,00**	

Tabla 31. Rendimientos financieros anticipo de obra

4.9.1.5 Amortización del anticipo

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las amortizaciones de anticipo deducidas de las actas de recibo parcial de obras:

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	VALOR TOTAL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO ACTA
1	22 al 31 de marzo de 2022	$ -	$ -	$ -
2	Abril de 2022	$ -	$ -	$ -
3	Mayo de 2022	$ -	$ -	$ -
4	Junio de 2022	$ -	$ -	$ -
5	Julio de 2022	$ -	$ -	$ -
6	Agosto de 2022	$ 145.922.299,00	$ 72.961.150,00	$ 72.961.149,00
7	Septiembre de 2022	$ 309.626.100,00	$ 130.095.000,00	$ 179.531.100,00
8	Octubre de 2022	$ 197.750.013,00	$ 98.157.700,00	$ 99.592.313,00
9	Noviembre de 2022	$ 489.777.058,00	$ 8.897.898,00	$ 480.879.160,00

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	VALOR TOTAL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO ACTA
9	Noviembre de 2022	$ 85.486.589,00	$ 1.314.626,00	$ 84.171.963,00
9	Noviembre de 2022	$ 224.139.511,00	$ 3.446.851,00	$ 220.692.660,00
1A	22 al 31 de marzo de 2022	$ -	$ -	$ -
2A	Abril de 2022	$ -	$ -	$ -
3A	Mayo de 2022	$ -	$ -	$ -
4A	Junio de 2022	$ -	$ -	$ -
5A	Julio de 2022	$ -	$ -	$ -
6A	Agosto de 2022	$ 16.152.139	$ 293.440,00	$ 15.858.700,00
7A	Septiembre de 2022	$ -	$ -	$ -
8A	Octubre de 2022	$ 11.629.679,00	$ 211.280,00	$ 11.418.399,00
9A	Noviembre de 2022	$ 62.464.892	$ 1.134.815,00	$ 61.330.078,00
10	Diciembre de 2022	$ 2.187.693.797,00	$ 39.744.357,00	$ 2.147.949.440,00
10A	Diciembre de 2022	$ 286.575.113,00	$ 5.206.279,00	$ 281.368.834,00
11	Enero de 2023	$ -	$ -	$ -
12	Febrero de 2023	$ 361.420.917,00	$ 6.566.021,00	$ 354.854.896,00
13	Marzo de 2023	$ 1.046.061.176,00	$ 19.004.044,00	$ 1.027.057.132,00
14	Abril de 2023	$ 98.458.528,00	$ 1.788.720,00	$ 96.669.808,00
14	Abril de 2023	$ 812.292.700,00	$ 14.757.116,00	$ 797.535.584,00
15	Mayo de 2023	$ -	$ -	$ -
16	Junio de 2023	$ 81.459.563,00	$ 1.479.895,00	$ 79.979.668,00
16	Junio de 2023	$ 365.192.192,00	$ 5.615.981,00	$ 359.576.211,00
16	Junio de 2023	$ 69.273.874,00	$ 1.065.304,00	$ 68.208.571,00
17	Julio de 2023	$ 110.372.678,00	$ 2.005.167,00	$ 108.367.511,00
Anticipo		$ -		
18	agosto-2023	$ 744.670.746,00	$ 30.827.492,00	$ 713.843.254,00
9 B	noviembre-2022	$ 4.797.023,00	$ -	$ 4.797.023,00
10 B	diciembre-2022	$ 8.760.116,00	$ -	$ 8.760.116,00
11 A	enero-2023	$ -	$ -	$ -
12 A	febrero-2023	$ 47.939.085,00	$ -	$ 47.939.085,00
13 A	marzo-2023	$ 140.228.018,00	$ -	$ 140.228.018,00
14A	abril-2023	$ 245.676.951,00	$ -	$ 245.676.951,00
19	septiembre-2023	$ 1.127.617.501,00	$ 46.680.523,00	$ 1.080.936.978,00
15A	mayo-2023	$ -	$ -	$ -
16A	junio-2023	$ 25.138.003,00	$ -	$ 25.138.003,00
17A	julio-2023	$ 35.445.159,00	$ -	$ 35.445.159,00
18A	agosto-2023	$ 246.857.391,00	$ -	$ 246.857.391,00
19 A	septiembre-2023	$ 378.676.583,00	$ -	$ 378.676.583,00
20	octubre-2023	$ 467.162.715,00	$ 19.339.359,00	$ 447.823.356,00
20 A	octubre-2023	$ 158.614.747,00	$ -	$ 158.614.747,00
21	noviembre-2023	$ 691.568.708,00	$ 28.629.202,00	$ 662.939.506,00

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	VALOR TOTAL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO ACTA
21 A	noviembre-2023	$ 222.523.329,00	$ -	$ 222.523.329,00
22	diciembre-2023	$ 1.370.225.062,00	$ 56.723.865,00	$ 1.313.501.197,00
22 A	diciembre-2023	$ 410.510.104,00	$ -	$ 410.510.104,00
23	enero-2024	$ 864.622,00	$ 30.298,00	$ 834.324,00
23	enero-2024	$ 1.723.570.338,00	$ 71.351.469,00	$ 1.652.218.869,00
23	enero-2024	$ 988.503.760,00	$ 40.921.565,00	$ 947.582.195,00
23 A	enero-2024	$ 904.635.520,00	$ -	$ 904.635.520,00
24	febrero-2024	$ 1.288.038.478,00	$ 53.321.547,00	$ 1.234.716.931,00
24 A	febrero-2024	$ 155.621.371,00	$ -	$ 155.621.372,00
24 A	febrero-2024	$ 280.970.909,00	$ -	$ 280.970.908,00
25	marzo-2024	$ 1.162.609.503,00	$ 48.129.104,00	$ 1.114.480.399,00
25 A	marzo-2024	$ 403.030.927,00	$ -	$ 403.030.927,00
26	abril-2024	$ 1.662.304.181,00	$ 70.135.399,00	$ 1.592.168.782,00
26A	abril-2024	$ 583.419.450,00	$ -	$ 583.419.450,00
27	mayo-2024	$ 1.695.637.100,00	$ 84.166.790,00	$ 1.611.470.310,00
27A	mayo-2024	$ 639.862.838,00	$ -	$ 639.862.838,00
28	Junio-2024	$ 1.764.335.183,00	$ 140.122.840,00	$ 1.624.212.343,00
28A	Junio-2024	$ 709.214.768,00	$ -	$ 709.214.768,00
29	Julio-2024	$ 2.396.137.235,00	$ 190.300.323,00	$ 2.205.836.912,00
29 A	Julio-2024	$ 965.375.712,00	$ -	$ 965.375.712,00
30	Agosto-2024	$ 1.929.084.222,00	$ 574.526.802,00	$ 1.354.557.420,00
30 A	Agosto -2024	$ 592.542.625,00	-	$ 592.542.625,00
31	Septiembre-2024	$ 1.558.747.784,00	$ 1.315.323.637,00	$ 243.424.147,00
31 A	Septiembre-2024	$ 103.085.040,00	-	$ 103.085.040,00
32	Octubre-2024	$ 1.410.009.065,00	$ 69.988.995,00	$ 1.340.020.070,00
32 A	Octubre-2024	$ 534.257.034,00	-	$ 534.257.034,00
33	Noviembre-2024	$ 440.834.734,00	$ 21.881.831,00	$ 418.952.903,00
34	Diciembre-2024	$ 398.614.158,00	$ 19.786.117,00	$ 378.828.041,00
33 A	Noviembre-2024	$ 149.019.565,00		$ 149.019.565,00
35	Enero-2025	$ 37.403.550,00	$ 1.856.610,00	$ 35.546.940,00
34 A	Diciembre-2024	$ 138.783.924,00		$ 138.783.924,00
36	Febrero-2025	$ 77.854.354,00	$ 65.696.114	$ 12.158.240,00
TOTAL		**$ 37.982.828.897,00**	**$ 3.363.485.526,00**	**$ 34.619.343.374,00**

Tabla 32. Amortización anticipo contrato de obra

Considerando que el valor otorgado por anticipo asciende a la suma de $12.754.916.536,00, y que se ha realizado una amortización acumulada de $ 3.363.485.526,00 (segunda columna), se tiene por parte del contratista de obras un saldo por amortizar de $ 9.391.431.010,00.

4.9.2 Seguimiento al Programa de Obra

La reprogramación de obra N° 3, motivada principalmente por la redistribución de recursos para el desarrollo de los procesos de Consulta Previa, priorizaciones en sectores específicos en materia de mantenimiento y obras complementarias y/o adicionales requeridas por la Supervisión del INVIAS, por lo que la evaluación del seguimiento de obra se está realizando bajo los lineamientos tanto del Acta Modificatoria N° 2 como de la Reprogramación de Obra N° 3, tal como se expone en el numeral 3.4 del presente informe.

4.9.3 Seguimiento al Programa de Inversiones

En el ANEXO D – INFORME FÍSICO FINANCIERO OBRA se anexan, el Programa de Inversiones (Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1), mediante acta de modificación No 2, y el Seguimiento a dicho programa de inversiones (Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2).

A la fecha se evidencia un atraso de 0.012% en la ejecución financiera del contrato de obras frente a lo programado, ver **Subcapítulo 3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR LA INTERVENTORÍA** tabla 18. Avance del contrato, el cual detalla el desarrollo financiero del contrato.

4.9.4 Actas de comité de obra o actas de reunión

En la siguiente tabla se registran las diferentes reuniones y comités llevados a cabo durante el período:

ACTAS DE COMITÉ /REUNIÓN

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTA N°	**FECHA**	**TEMAS TRATADOS**
Comité de Obra N°100	13-febrero-2025 Magangué – Bolívar	- Atraso o Avance de Obra, Seguimiento a la Programación de Obra, Sitios Críticos - Ruta 7806, Intervención Tramo Cicuco - Ruta 7803, Pre-acta de Gestión Social, APU'S No Previstos, Diseños de Pavimentos (Variante Magangué y Calle del Abandono)
Acta de Reunión N°28 SocioAmbiental y SST	19-febrero-2025 Magangué – Bolívar	- Área Social: Seguimiento al informe mensual 35 correspondiente al mes de enero 2025, actas de vecindad ruta 7803 y 7805, socialización contratista e interventoría de las temáticas de los talleres pedagógicos requeridos en el programa de cultura vial y participación ciudadana. - Área Ambiental: Atender las observaciones del informe mensual emitidas por la interventoría.

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTA N°	**FECHA**	**TEMAS TRATADOS**
		- Área Seguridad y Salud en el Trabajo SST: Cumplimiento al PMT aprobado por la interventoría, en las próximas intervenciones a desarrollarse, remisión al formato de salud todos los miércoles.
Comité de Obra N°101	27-febrero-2025 Magangué – Bolívar	- Atraso o Avance de Obra, Seguimiento a la Programación de Obra, Sitios Críticos - Ruta 7806, Intervención Tramo Cicuco - Ruta 7803, Pre-acta de Gestión Social, APU'S No Previstos, Diseños de Pavimentos (Variante Magangué y Calle del Abandono)

Tabla 33. Actas de comités y reuniones

Las actas suscritas durante el período correspondiente al presente informe se incluyen en el ANEXO K – ACTAS DE COMITÉ Y ACTAS DE REUNIÓN.

4.9.5 Resumen Mensual Estado General del Proyecto

Los valores y porcentajes de Obra Presupuestada y Obra Ejecutada a la fecha, resumida por Grandes Partidas de Pagos, así como el "Avance Financiero" se detallan en el Resumen Mensual Estado General del Proyecto (formato MEPI-MN1-IN-15-FR-2), correspondiente al Folio 2 de este informe.

4.9.6 Controversias

Teniendo en cuenta que el Contrato de Obra No 2257 establece en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, explícitamente que: *"…Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al Director de Ejecución y Operación, cuya decisión será definitiva..."*, y considerando que el INVIAS a través de la supervisión del Contrato de Interventoría y la Unidad Ejecutora mediante oficio **SGI 45091** del 3 de agosto de 2023 y la Dirección de Ejecución y Operación mediante oficio **2024S-VBOG-012235** del 5 de marzo de 2024, surtieron el debido proceso de solución controversias establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del contrato de obra N° 2257, las cuales no fueron favorables para las pretensiones del Consorcio BMC, el Consorcio BMC haciendo uso de lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, en su PARÁGRAFO: CLÁUSULA COMPROMISORIA del Contrato de Obra N° 2257 de 2021** se

ha acogido a otros mecanismos para la solución de estas controversias (Demanda Arbitral) dado que no se ha generado un arreglo directo entre las partes. En ese orden de ideas, se está a la expectativa de que se diriman las controversias para efectos de establecer los lineamientos a seguir; sin embargo, el Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-1914-2024 (184-3-2071) de 10 de diciembre de 2024 manifestó estar en disposición de explorar alternativas que permitan conciliar las controversias relacionadas con el alcance de las obligaciones de actualización a Fase II de los diseños de las Variantes de El Banco y de Guamal, y conforme a lo concertado entre las partes se realizó el 25 de febrero de 2025 la primera mesa de trabajo para explorar estas alternativas de conciliación entre Contratista e INVIAS.

En el siguiente cuadro se indica el estado actual de las controversias en curso, así:

DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS								
No.	**SEGUIMIENTO A CONTROVERSIAS**	**DECLARATORIA DE CONTROVERSIA**		**CONCEPTO DIRIMIDO POR SUPERVISIÓN Y UNIDAD EJECUTORA DEL INVIAS**		**CONCEPTO DIRIMIDO POR EL DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL INVIAS**		**ESTADO DE LA CONTROVERSIA**
		RADICADO	**FECHA**	**RADICADO**	**FECHA**	**RADICADO**	**FECHA**	
1	Declaración de Controversia Variantes Guamal y el Banco	184-3-776 (CBMC-718-2023)	27/04/2023	184-3-1005 (SGI 45091)	3/08/2023	184-3-1636 (2024S-VBOG-012235)	5/03/2024	Se generó concepto de la Dirección de Ejecución y Operación del INVIAS ratificando lo ya expuesto tanto por la Supervisión como por la Unidad Ejecutora del INVIAS, en el sentido que no es procedente la declaratoria de controversia planteada por el Consorcio BMC. El Contratista se acogió a un Tribunal de Arbitramento para dirimir la Controversia; sin embargo, a la fecha se suspende este mecanismo y se exploran alternativas de conciliación. Se realizó el 25/02/25 primera mesa de trabajo.
2	Declaración de Controversia Puntos Críticos	184-3-983 (CBMC-884-2023)	21/07/2023	184-3-1005 (SGI 45091)	3/08/2023	Pendiente	Pendiente	INVIAS generó concepto conjunto entre la Dirección Territorial y la Subdirección Gestión Integral de Carreteras sobre la Declaratoria de controversia, luego el Contratista se acogió a un Tribunal de Arbitramento para dirimir la Controversia.

Tabla 34. Seguimiento a Controversias

4.9.7 Procesos Sancionatorios.

A continuación, se relaciona el estado actual de los procesos sancionatorios en curso, así:

SEGUIMIENTO PROCESOS SANCIONATORIOS										
No.	**ASUNTOS TRATADOS**	**INICIO PROCESO SANCIONATORIO**		**APROBACIÓN INVIAS**		**REQUERIMIENTOS ADICIONALES POR INVIAS**		**ATENCIÓN A REQUERIMIENTO ADICIONAL**		**ESTADO DEL PROCESO SANCIONATORIO**
		RADICADO	**FECHA**	**RADICADO**	**FECHA**	**RADICADO**	**FECHA**	**RADICADO**	**FECHA**	
1	Solicitud inicio de procedimiento administrativo sancionatorio al Contratista Consorcio BMC por Incumplimiento al Programa de inversiones e Incumplimiento a las Intervenciones por Estudios y Diseños dentro de la ejecución del Contrato de obra N° 2257 de 2.021	184-1-866 Radicado INVIAS 70513	19/07/2023 21/07/2023	184-3-970 (DT-MAG 42803)	25/07/2023	184-3-1176 (2023S-VBOG-010145)	5/10/2023	184-1-1036	6/10/2023	Aceptado el Inicio del Proceso Administrativo Sancionatorio, el 2 de octubre de 2023 concurrieron a **Audiencia** las partes. Producto de ello, se actualizó el Informe con los hechos que sustentan el presunto incumplimiento del Consorcio BMC.
2	Solicitud inicio de procedimiento administrativo sancionatorio al Contratista Consorcio BMC por Incumplimiento al Programa de inversiones, a la Señalización y al personal mínimo dentro de la ejecución del Contrato de obra N° 2257 de 2.021.	184-1-1262 Radicado INVIAS 2024E-VUVRAZ-001995	9/01/2024 10/01/2024	-	-	-	-	-	-	Pendiente de Aceptación por parte del INVIAS para que inicie su proceso.

Tabla 35. Seguimiento a Procesos Sancionatorios.

Este proceso se encuentra suspendido en virtud de la medida cautelar decretada por el Tribunal de Arbitramento del Consorcio BMC en contra del INVIAS, de conformidad con el Auto No 3 del 31 de mayo de 2024.

4.10 FUENTES DE MATERIALES Y PROVEDORES

En la siguiente tabla se indican las fuentes de materiales aprobadas para su uso en obra, así:

FUENTE	MATERIAL	PROVEEDOR	CANTERA	LOCALIZACIÓN	DOCUMENTO APROBACIÓN
A&G EU	Base granular MDC-19	X		Curumaní	184-1-389 de noviembre 21 de 2022 184-1-387 de noviembre 21 de 2022
AGRENORTE	Subbase granular	X		Toluviejo	184-1-388 de noviembre 21 de 2022.
AGRESUCRE	Base y subbase granular	X		Toluviejo	184-1-505 de enero 16 de 2023
AGRECONST	Base granular	X		Toluviejo	184-1-690 de abril 15 de 2023
Triturados Y Pavimentos del Caribe SAS (TPC)	MDC-19, MDC-25	X		Toluviejo	184-1-737 de mayo 15 de 2023
Bambú	MDC-19	X		Magangué	184-1-921 de agosto 16 de 2023
Puccini	Recebo		X	Magangué	RES-210-6771 de septiembre 27 de 2023.
Santa Ana	Recebo		X	Santa Ana	RES-210-6165 de junio 16 de 2023.

Tabla 36. Seguimiento a fuentes de materiales.

5 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

5.1.1 Datos del Contrato de Interventoría

A continuación, se describen los aspectos contractuales del contrato de interventoría.

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
CONTRATO N°:	2373 DE 2021.
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.
PROCESO DE SELECCIÓN N°:	CMA-DTE-185-2021
DATOS DEL INTERVENTOR	
CONTRATISTA INTERVENTOR:	CONSORCIO REACTIVACION CARIBE.
NIT	901.553.549-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIGGI PUGLIESE MERCADO
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	ECOVIAS S.A.S. NIT 890.104.625-1 (50%)
	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. NIT 890.403.012-8 (50%)
DIRECCIÓN:	CARRERA 45 N° 85-50. BARRANQUILLA
TELÉFONO:	(5) 3576115
OTROS DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL:	$19.999.876.510 (incluido IVA)
VALOR ACTUALIZADO:	$24.048.436.702 (incluido IVA)
PLAZO INICIAL:	Hasta 31 de Julio de 2030
	(8 años cuatro meses y nueve días)
PLAZO ACTUALIZADO:	Hasta 31 de Julio de 2030
	(8 años cuatro meses y nueve días)
FECHA DE INICIACIÓN:	22 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de Julio de 2030.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	31 de Julio de 2030.
VALOR ANTICIPO OTORGADO:	$ 2.092.123.049,00
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
SUPERVISOR:	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Tabla 37. Información del Contrato de Interventoría

5.1.2 Otrosíes, Adiciones y Prórrogas

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a los otrosíes, adiciones en valor y prórrogas al contrato de interventoría:

MODIFICACIONES Y ADICIONES

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
		Plazo inicial: Hasta 31-Julio-2030 (8 años, 4 meses, 9 días)	**Valor inicial: $19.999.876.510**	
ACLARACIÓN N° 1 Y MODIFICACIÓN N°1 DE 2022.	19-ene-22	—	—	Aclarar el NIT del Consorcio Reactivación Caribe y la cuenta Bancaria de Interventoría para el pago de las actas de costos.
MODIFICACIÓN N°2 DE 2022.	10-may-22	—	—	MODIFICAR La cláusula segunda de la modificación No.1 y aclaración No. 1 suscrita el 19 de enero de 2022, relacionada con el PARÁGRAFO CUARTO: CUENTA BANCARIA
ADICIÓN No. UNO (1) DE 2023	2-ago-23	—	**$ 1.700.000.000**	ADICIONAR - El valor del contrato Número 2373 de 2021 en la suma de ($1.700.000.000) incluido IVA. Para un valor total de ($21.699.876.510) incluido IVA
ADICIÓN No. DOS (2) DE 2024	29-May-24	—	**$ 834.560.192**	ADICIONAR - El valor del contrato Número 2373 de 2021 en la suma de ($834.560.192) incluido IVA. Para un valor total de ($22.534.436.702) incluido IVA.
ADICIÓN No. TRES (3) DE 2023	30-Dic-24	—	**$ 1.514.000.000**	ADICIONAR - El valor del contrato Número 2373 de 2021 en la suma de ($669.000.000) incluido IVA, y en la suma de ($845.000.000) incluido IVA. Para un valor total de ($24.048.436.702) incluido IVA.
		Plazo inicial: Hasta 31-Julio-2030 (8 años, 4 meses, 9 días)	**Valor final: $24.048.436.702**	

Tabla 38. Otrosíes y Adicionales Contrato de interventoría

Para respaldar las obligaciones contraídas con la Adición N° 3, EL INSTITUTO cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 217324 del 21 de diciembre de 2024 por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($669.000.000,00) M/CTE y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220324 del 30 de diciembre de 2024, por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($845.000.000) M/CTE. expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Con base en el CDP No: 217324 de fecha 2024-12-21 se formuló el Registro Presupuestal con el número de compromiso: 1248224 de 31 de diciembre de 2024; sin embargo, se está a la espera que se genere el Registro Presupuestal vinculado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220324 del 30 de diciembre de 2024.

5.1.3 Suspensiones y Reinicios al Contrato de Interventoría

DOCUMENTO			FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA FIN SUSPENSIÓN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
Acta de Suspensión o Reinicio N°	Ampliación o Prórroga N°	Fecha Documento					
			NO APLICA A LA FECHA				

Tabla 39. Suspensiones y Reinicios al Contrato de Interventoría

A la fecha no se han suscrito suspensiones al contrato de obra.

5.1.4 Actas Modificativas al Contrato de Interventoría

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las modificaciones a los costos del presupuesto contractual del contrato de interventoría:

MODIFICACIONES Y ADICIONES

ACTA MODIFIC No	FECHA	MOTIVO			
		AJUSTE MAYORES Y MENORES COSTOS	PRÓRROGA	ADICIONAL EN VALOR	COMENTARIOS
1	17/08/2023			$ 1.700.000.000	Adición N° 1
2	09/04/2024	X			Actualización de sueldos y tarifas – Vigencia 2024.

3	29/05/2024			$ 834.560.192	Acta Modificatoria de Costos N° 3 y Reprogramación al Plan de Cargas N° 3 - Adición N° 2.
4	31/12/2024			$ 1.514.000.000	Acta Modificatoria de Costos N° 4 Y Reprogramación al Plan de Cargas N° 4 - Adición N° 3.

Tabla 40. Actas de modificaciones Costos de interventoría

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

5.2.1 Actividades específicas realizadas por la interventoría

A continuación, se detallan las gestiones de la interventoría:

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
1	Recibir orden de inicio de contrato de interventoría		Oficio SGI 15258 del 22 de marzo de 2022. (184-3-003)
2	Recibir orden de inicio de contrato de Obra		Oficio SGI 15261 del 22 de marzo de 2022. (184-3-021)
3	Realizar reunión técnica y visita inicial al proyecto		Acta de Reunión Inicial de fecha abril 27 de 2022
4	Revisión y aprobación parcial de Estudios, Diseños y Planos	X	Mediante oficio SGI-GGPV 21522 (184-3-009) de fecha abril 20 el Instituto hizo entrega nuevamente al Consorcio BMC de los Estudios y Diseños correspondientes para el desarrollo del proyecto de la Variante de Magangué. El contratista ha realizado la entrega de la información del ajuste de los diseños de la variante Magangué, la cual ha sido revisada por la Interventoría, sin embargo, aún están pendientes el cierre de los estudios y diseños, faltando ajustes a los volúmenes de pavimentos, presupuesto e informe ejecutivo final. El contratista ha entregado los diseños para la atención de los tramos 7802 y 7806 de la transversal Momposina, para la señalización e intervenciones sobre la superficie del pavimento y de las intervenciones sugeridas para cuatro (4) sitios críticos y para el sector de Juan Arias en el tramo 7802, información esta que ya ha sido revisada por Interventoría.
5	Revisión y aprobación Definitiva de Estudios, Diseños y Planos	No Aplica	El Contratista actualmente trabaja en el ajuste de los estudios y diseños.
6	Exigir Documentos para la Revisión, Seguimiento y Control de la Obra	X	Se realizó esta solicitud mediante oficio 184-1-002 de fecha marzo 29 de 2022 y posteriormente mediante oficio 184-1-034 de junio 7 de 2022 y oficio 184-1-064 de junio 30 de 2022.
7	Solicitar al contratista y Revisar Análisis de Precios Unitarios - APU		La versión de los APUs de los ítems contractuales fue remitido al contratante por parte de la interventoría mediante comunicado 184-1-231 del día 1 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el manual de interventoría. El día 26 de octubre de 2022 el INVIAS emitió el comunicado DT-MAG 65960 (184-3-374), informando

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
			que se había recibido a satisfacción por parte de la interventoría los Análisis de Precios Unitarios (APUs) correspondientes a la propuesta económica aprobada del contrato de obra 2257 de 2021.
8	Controlar los desembolsos y la inversión de los recursos entregados al contratista (Anticipo)	X	Anexo J – ANTICIPO DE OBRA Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2.
9	Tramitar los desembolsos y la inversión de los recursos entregados a la Interventoría (Anticipo)	X	Anexo R – ANTICIPO INTERVENTORÍA MEPI-MN1-IN-3-FR-1 Plan de Inversión del Anticipo V.4 Contrato de Interventoría y MEPI-MN1-IN-3-FR-2 Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo Contrato de Interventoría.
10	Recopilar para información la documentación contractual	X	Documentos Contractuales
11	Disponer la organización, personal y recursos necesarios para la Interventoría	X	Informe mensual de interventoría
12	Revisar el Programa de Obra	X	Periódicamente se hace el control, registrando los porcentajes de avance y/o atraso en el respectivo informe semanal y/o mensual. (Ver Informe mensual en su numeral 4.9.2 Seguimiento al Programa de Obra.)
13	Revisar el Programa de Generación de Empleo	X	Anexo T – INFORMES TÉCNICOS, numeral 9 Informe profesional social.
14	Revisar el Programa de Reintegración, Madres Cabeza de Hogar y Mano de obra no calificada de la región	X	Anexo T – INFORMES TÉCNICOS, numeral 9 Informe profesional social.
15	Verificar y revisar el estado, calidad y cantidad del equipo disponible	X	Periódicamente se verifica el cumplimiento por parte del contratista del equipo mínimo requerido, así mismo se verifica el estado de los equipos y maquinarias empleados en obra.
16	Llevar y mantener diario de la obra (bitácora)	X	Anexo U - Bitácora de Obra.
17	Revisar replanteo topográfico y permanencia de referencias.	X	Esta actividad se realiza de manera simultánea con la ejecución física de obras.
18	Efectuar seguimiento al cumplimiento del plan de calidad de la obra	X	El Contratista entregó el plan de calidad el día 27 de mayo de 2022 mediante oficio CBCM-0027-2022 (184-3-038). Esta actividad se registra en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 Anexo I – PLAN DE CALIDAD OBRA, según lo dispuesto en el manual de Interventoría.
19	Efectuar seguimiento al cumplimiento del plan de calidad de la interventoría	X	Anexo Q - PLAN CALIDAD INTERVENTORÍA, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15, según lo dispuesto en el manual de Interventoría.
20	Controlar el cumplimiento de especificaciones y diseños del proyecto	X	Esta actividad se realiza simultáneamente a la ejecución física de obras.
21		X	Listado maestro de registro del proyecto.

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
	Mantener actualizado el archivo de los contratos y efectuar el Control de registros y archivo de interventoría		Registros de interventoría internos y externos identificados y controlados según Listado maestro de Registros del proyecto
22	Verificar el Personal y equipo del constructor	X	La Interventoría mediante oficios ha emitido concepto favorable a las hojas de vida entregadas por el contratista durante el periodo del presente informe. Ver Tabla 17 – Personal Contratista de Obra, numeral 4.3.1 Control del Personal de Obra.
23	Solicitar Nómina o Paz y Salvos	X	Anexo D – Obra, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6.
24	Impartir instrucciones por escrito	X	ANEXO S – RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA
25	Efectuar Ensayos y control de calidad	X	Anexo O – ENSAYO LABORATORIO, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11.
26	Realizar Seguimiento del avance del contrato	X	Formato MEPI-MN-IN-15-FR-2 RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO el cual está contenido en 00 PAG 1 Y 2 DE INTERVENTORÍA, el folio 2 de cada informe mensual de interventoría.
27	Revisar y aprobar actas de recibo parcial de obra	X	Anexo E – INFORME FINANCIERO OBRA, Formato MEPI-MN1-IN-4-FR-1 ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.
28	Informar permanentemente sobre incumplimientos, avances y dificultades del contratista	X	Anexo S.- RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA
29	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social.	X	Anexo D – OBRA, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6.
30	Llevar Registro de provisión, consumo y existencia de explosivos	NO APLICA	No se contempla el uso de explosivos en el presente contrato.
31	Elaborar informe semanal de interventoría	X	Anexo B - INFORMES SEMANALES
32	Elaborar informe mensual de interventoría	X	Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1.
33	Realizar el Registro y la Actualización del Sistema de Información	X	Anexo S - RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA
34	Realizar seguimiento a la Aplicación de la reglamentación sobre señalización	X	El Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-1897-2024 (184-3-2063) de 05 de diciembre del 2024 se remitió de PMT actualizado, el cual fue aprobado por la interventoría mediante la comunicación 184-1-1872 de 27 enero de 2025. PMT
35	Revisar los cambios o modificaciones y conceptuar al respecto (tiempo, suspensiones, cantidades, obras nuevas, dinero, diseños, etc.)	NO APLICA	En el presente periodo no hubo cambios o modificaciones.
36	Realizar Registro Fílmico de los avances de las obras.	X	Anexo A - REGISTRO FOTOGRÁFICO

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
37	Atender Sugerencias, reclamaciones y consultas	X	Anexo T – INFORMES TÉCNICOS, numeral 9 Informe profesional social.
38	Controlar la vigencia de las garantías que amparan el contrato de obra	X	Anexo H- PÓLIZAS OBRA, Formatos MEPI-MN1-IN-15-FR-12 y MEPI-MN1-IN-15-FR-13.
39	Exigir el cumplimiento de las Normas de Seguridad Industrial	X	Anexo T- INFORMES TÉCNICOS, numeral 11 Informe de profesional SST.
40	Atender procesos administrativos y/o judiciales	X	Se ha realizado el seguimiento al proceso interpuesto por un tercero (JAG) contra el contratista. La Interventoría mediante comunicación 184-1-1702 de 23 de septiembre de 2024 le solicitó al Contratista informar el estado actual de este litigio, y en respuesta mediante comunicación CBMC-1819-2024 de 10 de octubre de 2024 manifestó que desconoce algún pronunciamiento nuevo de la autoridad judicial y está a la expectativa para la atención de lo que se derive en defensa del proceso.
41	Rendir Informes de Participación ciudadana	NO APLICA	En la actualidad aún no se han generado informes de participación ciudadana.
42	Realizar Visita Previa Para el Recibo Definitivo de Obra	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
43	Elaborar Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
44	Elaborar Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de interventoría	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
45	Elaborar informe final	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
46	Hacer proyecto de acta de liquidación del contrato de obra	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
47	Hacer proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría	NO APLICA	Aun no se culminan las obras del contrato.
48	Controlar la Gestión ambiental del proyecto	X	Anexo T- INFORMES TÉCNICOS, numeral 10 Informe profesional Ambiental.
49	Verificar que el contratista tramite las licencias y permisos necesarios	X	Anexo T- INFORMES TÉCNICOS, numeral 10 Informe profesional Ambiental.
50	Exigir la elaboración del PAGA	X	El PAGA V3 fue aprobado por Interventoría mediante oficio184-1-747 y 184-1-752 de 17 y 18 de mayo de 2023 respectivamente. PAGA V3
51	Exigir el Plan de Manejo de Tránsito	X	El contratista entregó el PMT actualizado el 5 de diciembre de 2024 mediante oficio CBMC-1897-2024 (184-3-2063). PMT
52	Realizar seguimiento a la Gestión Social	X	Anexo T – INFORMES TÉCNICOS, numeral 9 Informe profesional social.
53	Realizar seguimiento a la Gestión Predial	NO APLICA	Mediante oficio INVIAS 2024S-VMAG-016534 de 22 de marzo de 2024 (184-3-1563) se solicitó por parte de la Supervisión del Contrato suspensión temporal de la Gestión Predial hasta tanto se precisen los alcances del proceso de Licenciamiento Ambiental,

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO EN EL PRESENTE PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
			producto de las determinaciones de procedencia de Consulta Previa.
54	Efectuar el control de la correspondencia recibida y enviada	X	Anexo S – RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA, Contiene controles de: -Control de la correspondencia recibida. -Control de la correspondencia enviada.
55	Realizar los comités técnicos	X	Anexo K – ACTAS COMITÉ DE REUNIÓN - MEPI-MN1-IN-14-FR-1
56	Realizar Reuniones técnicas	NO APLICA	No se realizaron Actas de reunion.
57	Verificar la elaboración y entrega de planos record	NO APLICA	A la fecha de cierre de este informe no se han generado planos Record.

Tabla 41. Actividades de la Interventoría.

5.2.2 Control de correspondencia.

Para el manejo y control de correspondencia acorde con el sistema de gestión de calidad, se han establecido consecutivos independientes para los oficios que se emiten y reciben en la oficina o campamento del proyecto cercana a las obras y para los oficios que se emiten y reciben en la oficina central en Barranquilla, por lo que se diferencia con el número central del código consecutivo de correspondencia:

- Enviada
    - Oficina Central con el -0-
    - Oficina Proyecto con el -1-
- Recibida / Radicada
    - Oficina Central con el -2-
    - Oficina Proyecto con el -3-

En el ANEXO S – RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA, se muestra la correspondencia generada en el desarrollo de las actividades del proyecto; tanto la enviada como la recibida en el período correspondiente de este informe.

5.2.3 Registro fotográfico

En el ANEXO A - REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO, se presentan las fotografías del avance de las obras y actividades que evidencian lo descrito en el presente informe.

5.3 INFORMES TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS

En la siguiente tabla se registran los informes técnicos, profesionales y especialistas generados en el presente:

CARGO/OFICIO	PARTICIPACIÓN EN EL PERÍODO	OBSERVACIONES
PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTA		
Especialista Ambiental	X	
Especialista en Geología y/o Geotecnia		
Especialista en Pavimentos y/o Vías		
Especialista en Estructuras		
Especialista en Hidráulica e Hidrología		
Especialista en Diseño Geométrico		
Especialista en Tránsito		
Especialista en Sostenibilidad	X	
Líder de Integración		
Profesional Social	X	
Profesional Ambiental	X	
Profesional Técnico Predial		
Profesional Valuatorio		
Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad		
Auditor de calidad		
Abogado		
Inspector SST	X	

Tabla 42. Informes de especialistas de la Interventoría

En el ANEXO T- INFORMES TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS INTERVENTORÍA, se presentan los informes ejecutivos de los profesionales y especialistas que sean utilizados durante el período, en el cual se relacionan las actividades y recomendaciones dirigidas por éstos a la interventoría.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

5.4.1 Plan Anual de Caja Contrato de Obra

En la siguiente tabla se registran los valores programados y ejecutados correspondientes al PAC del contrato de obra ajustado según Reprogramación No. 3 del Contrato de Obra N° 2257:

MES	EJECUTADO MENSUAL	ACTA DE AJUSTE	EJECUTADO ACUMULADO
Enero de 2025	$ 37.403.550		$ 37.904.974.540
Febrero de 2025	$ 77.854.354		$ 37.982.828.895
Marzo de 2025			
Abril de 2025			
Mayo de 2025			
Junio de 2025			
Julio de 2025			
Agosto de 2025			
Septiembre de 2025			
Octubre de 2025			
Noviembre de 2025			
Diciembre de 2025			

Tabla 43. Seguimiento PAC Contrato de obra Año 2025

5.4.2 Plan Anual de Caja Contrato de Interventoría.

En la siguiente tabla se registran los valores programados y ejecutados correspondientes al PAC del contrato de interventoría acorde con la Reprogramación al Plan de Cargas No 4 del Contrato de Interventoría No 2373 de 2021:

MES	EJECUTADO	
	MENSUAL	ACUMULADO
Enero de 2025	$ 187.327.420	$ 7.757.310.337
Febrero de 2025	$ 187.138.210	$ 7.944.448.547
Marzo de 2025		
Abril de 2025		
Mayo de 2025		
Junio de 2025		
Julio de 2025		
Agosto de 2025		
Septiembre de 2025		
Octubre de 2025		
Noviembre de 2025		
Diciembre de 2025		

Tabla 44. Seguimiento PAC Contrato de Interventoría Año 2025

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS

A la fecha se ha evidenciado la ocurrencia de eventos de perturbación de orden público que han afectado la normal ejecución de obras en el tramo 7802, eventos estos que se encuentran tipificados en la matriz de riesgo dentro de los denominados "Riesgo Sociales o Políticos".

En la siguiente tabla se indica el seguimiento realizado por a Interventoría a los riesgos evidenciados, que han tenido incidencia sobre la ejecución del contrato de obras, así como el tratamiento implementado.

N°		10
Tipo de Riesgo		Riesgo Sociales o Políticos
Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)		Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).
Consecuencia de ocurrencia del evento		Imposibilidad parcial o total de realizar las labores de las obras de mejoramiento bien sea de manera temporal o definitiva.
A quien se asigna	**INVIAS**	INVIAS y Contratista.
	Contratista	
Tratamiento / control a ser implementado		Es responsabilidad del contratista solicitar y disponer de Información confiable sobre aspectos de orden público en la zonas y vía de influencia de las obras. Informar al Interventor y el INVIAS acerca de la novedad presentada. El contratista también deberá proteger su personal, así como sus bienes. Es responsabilidad del INVIAS informar a las autoridades competentes los hechos ocurridos. Establecer planes de contingencia.
Responsable por implementar el tratamiento		contratista de obras e interventor.
Fecha en que se inicia el tratamiento		3/03/2023
Fecha en que se completa el tratamiento		
Actividades de seguimiento al tratamiento y control por parte de la interventoría (describir las actividades)		Suspensión de labores, realización n de comités de seguridad en los municipios de Magangué y Los palmitos, solicitud de acompañamiento de la fuerza pública
Mejoras propuestas por la interventoría a los tratamientos y controles definidos		Permanente.

Tabla 45. Monitoreo y revisión matriz de riesgos

No se evidencia la incidencia de otros riesgos en la ejecución del contrato de obra.

5.6 INFORME OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

A continuación, se relaciona el informe de avance de otros programas y aplicativos exigidos en el pliego de condiciones del contrato de obra y del contrato de interventoría o solicitados por el INVIAS.

5.6.1 Seguimiento al aplicativo CIFRA:

La interventoría realiza el cargue en este aplicativo de los informes semanales, información que se reporta en el numeral "4.1 INFORME SEMANAL" del presente informe, siendo el informe semanal 153 el último en ser cargado en dicha aplicación, correspondiente a la semana del 14 al 20 de febrero de 2025.

A continuación, se adjunta una captura de pantalla de este aplicativo, donde se evidencia el avance en el cargue de dicha información.

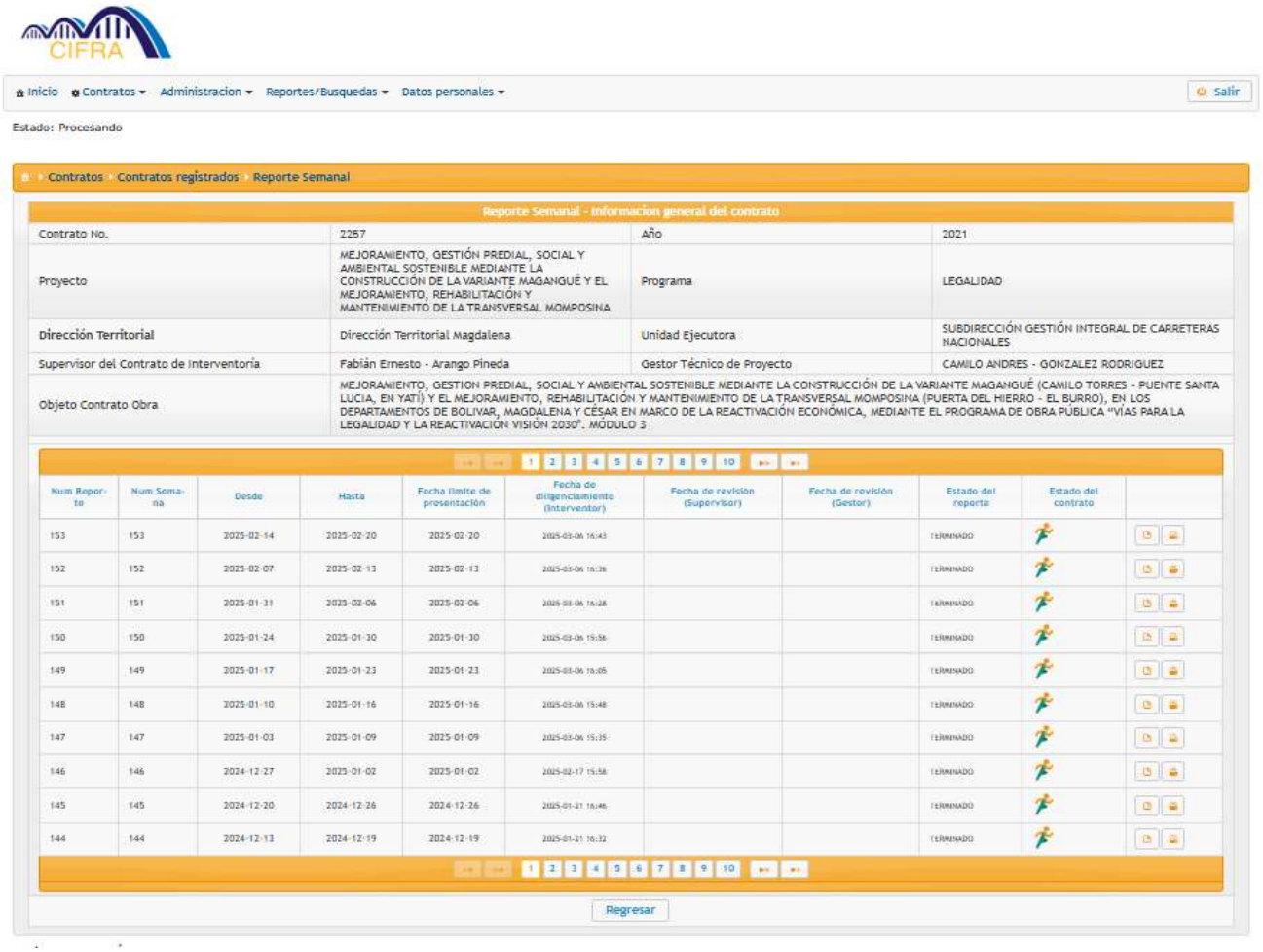


Ilustración 8. Seguimiento aplicativo CIFRA.

5.6.2 Seguimiento al aplicativo SIIF:

SIIF NACIÓN

En este aplicativo se realiza el seguimiento a los pagos realizados a Interventoría y al contratista, información que se reporta en los numerales "4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA" y "6.3.3 ACTAS DE COSTOS" del presente informe.

A la fecha del presente informe se evidencia que al contratista de obra se le adeuda el pago de las Actas de Recibo Parcial de Obra N° 31, 32, 33, 34, 35 y 36 correspondiente a las actas de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 adicionalmente las actas de ajuste N° 30A, 31A, 32A, 33A, 34A correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.



Ilustración 9. Seguimiento aplicativo SIIF Contrato de Obra.

De otra parte, a la Interventoría, se le adeudan las Actas de Costos de Interventoría N° 32, 33, 34, 35 y 36 correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2024, enero y febrero de 2025. A continuación, se adjunta una captura de pantalla de este aplicativo, donde se evidencia el avance en el cargue de dicha información del contrato de interventoría.



Ilustración 10. Seguimiento aplicativo SIIF Contrato de Interventoría.

5.6.3 Sistema de Información Geográfico (SIG):

A continuación, se presenta tabla con las reiteraciones generadas desde la Interventoría hacia el Consorcio BMC, en atención a alcanzar los entregables definitivos de estudios y diseños dispuestos para obtener las debidas certificaciones en la que conste que los Planos de Diseño son compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS en el marco de lo establecido en el **Título X. ACTA DE APROBACIÓN PARCIAL ESTUDIOS Y DISEÑOS FORMATO MEPI-MN1-IN-1-FR-4 Y ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FORMATO MEPI-MN1-IN-1-FR-5 del Manual de Interventoría** que hace parte integral del Contrato de Obra N° 2257 de 2021, así:

CÓDIGO CONSECUTIVO DE ENVIADO	FECHA	ENTIDAD DESTINATARIA	ASUNTO TRATADO
184-1-1419	18/03/2024	Consorcio BMC	Solicitud de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS
184-1-1442	12/04/2024	Consorcio BMC	Requerimiento por segunda Vez de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS.
184-1-1476	29/04/2024	Consorcio BMC	Requerimiento por tercera vez de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS.
184-1-1504	17/05/2024	Consorcio BMC	Requerimiento por cuarta vez de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS.
184-1-1569	14/06/2024	Consorcio BMC	Requerimiento por Quinta Vez de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS – Diseños Variante Magangué.
184-1-1645	13/08/2024	Consorcio BMC	En atención a la comunicación 184-3-1753 de 22 de junio de 2024 donde se informaba sobre un plazo de 45 días para configurar los entregables, y considerando que ese plazo venció se generó una reiteración por parte de la Interventoría.
184-1-1691	13/09/2024	Consorcio BMC	Se requirió un plan de acción para obtener las debidas certificaciones de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS.
184-1-1731	22/10/2024	Consorcio BMC	Una vez más se requirió un plan de acción para obtener las debidas certificaciones referenciadas en el inciso anterior.

Tabla 46. Reiteración de Comunicaciones SIG

Durante el presente periodo, y teniendo en cuenta que el Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-1905-2024 de 6 de diciembre de 2024 remitió ante la Dirección Técnica y de Estructuración del INVIAS la información geográfica asociada a los estudios y diseños de la

Variante Magangué para el sistema de información geográfica del INVIAS, y considerando que a fecha de corte de 14 de febrero de 2025 habían pasado más de 66 días sin obtener respuesta al respecto por parte de la Entidad, la Interventoría mediante comunicación 184-1-1896 de 14 de febrero de 2025 requirió ante el Contratista explicar amplia y detalladamente el estado actual de estas gestiones dado que estas certificaciones son prerrequisito necesario para darle cierre a la temática de Estudios y Diseños de la Variante Magangué, y en respuesta el Consorcio BMC mediante comunicación CBMC-2009-2025 de 24 de febrero de 2025 afirmó que no tener información del estado del trámite dado que la entidad no ha emitido ninguna comunicación al respecto, por lo tanto, desde la Interventoría se le seguirá insistiendo al Contratista que agote todas las instancias tendientes obtener las debidas certificaciones.

6 REPORTES DE EJECUCIÓN MENSUAL INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO, VEHÍCULOS Y SEDE DE LA INTERVENTORÍA

El equipo disponible de la interventoría se describe a continuación:

- **Equipo completo de laboratorio**
  - ✓ Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos

- **Equipo de oficina:**
  - ✓ Equipos de Computación de Escritorio y Portátiles
  - ✓ Equipos de Escáner e Impresión.
  - ✓ Dotación de oficina

- **Sede la interventoría:**
  - ✓ Oficina como sede de la Interventoría en obra, ubicada en el Municipio de Magangué, en la calle 16 # 24 – 50, urbanización Santa Rita.
  - ✓ Una Oficina ubicada en la ciudad de Barranquilla, Carrera 45 N° 85-50, Barrio La Campiña en la ciudad de Barranquilla.
  - ✓ Vehículos (2).

La relación diaria de los equipos se puede ver de forma detallada en el ANEXO L - EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5). Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.

6.2 PERSONAL Y CONTROL DE APORTES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.2.1 Control Personal de Interventoría

El personal de la interventoría a cargo de la supervisión y control de obra para el presente período se indica a continuación en la siguiente tabla:

CARGO/OFICIO	CANTIDAD ACTIVO	OFICIO REMISORIO A ENTIDAD	NOMBRE	APROBACIÓN ENTIDAD
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	1	Oficio 184-0-056 (19-ene-2024)	José Luis Usuga Gómez	2024S-VMAG-012410 (184-3-1538)
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	1	184-1-1435 (04-abr-2024)	Yulieth Paola Herrera Pérez	2024S-VMAG-019181 (08-abr-2024) (184-3-1580)
	1	184-1-861 (18-jul-2023)	Diego José Hurtado Zúñiga	DT-MAG 41586 (19-jul-2023) (184-3963)
	1	184-1-1873 (27-ene-2025)	Geobaldo Antonio Mendoza Blanco	2025S-VBOG-008512 (14-feb-2025) (184-3-2159)
Especialista Ambiental	1	Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Jefferson Harry López Moreno	SGI-GGPV 25435 (06-may-2022) (184-3-018)
Especialista en Geología y/o Geotecnia	1	Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Dani Ricardo Acevedo Vergara	DT-MAG-34682 (184-3-069)
Especialista en Pavimentos y/o Vías	1		Dani Ricardo Acevedo Vergara	SGI-GGPV 9327 (184-3-001)
Especialista en Estructuras	1	Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Manuel Alarcón Badillo	SGI-GGPV 25435 (06-may-2022) (184-3-018)
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1	Oficio 184-0-035 (15-sep-2022)	Ignacio Segundo De La Hoz De Castro	SGI-GGPV 58568 (27-Sep-2022) (184-3-322)
Especialista en Diseño Geométrico		Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Walter Alfonso Pautt Torres	SGI-GGPV 25435 (06-may-2022)
Especialista en Tránsito	1	Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Walter Alfonso Pautt Torres	SGI-GGPV 25435 (06-may-2022) (184-3-018)
Especialista en Sostenibilidad	1	Oficio 184-0-008 (23-feb-2022) Oficio 184-0-014 (29-mar-2022)	Jefferson Harry López Moreno	SGI-GGPV 25435 (06-may-2022) (184-3-018)
Líder de Integración	1	Oficio 184-0-020 (03-jun-2022)	Salen José Nadjar Logreira	DT-MAG 34682 (16-jun-2022) (184-3-069)
Profesional Social	1	Oficio 184-1-1144 (16-nov-2023)	Jhoana Patricia Lastra González	2023S-VMAG-021178 (20-nov-2023) (184-3-1300)

CARGO/OFICIO	CANTIDAD ACTIVO	OFICIO REMISORIO A ENTIDAD	NOMBRE	APROBACIÓN ENTIDAD
Profesional Ambiental	1	Oficio 184-0-020 (03-jun-2022)	Alex González Rolón	DT-MAG 34682 (16-jun-2022) (184-3-069)
	1	Oficio 184-1-1878 (30-01-2025)	Liliana Margarita Prada Velasco	2025S-VBOG-006025 (04-feb-2025) (184-3-2143)
Profesional Técnico Predial				
Profesional Valuatorio				
Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad				
Auditor de calidad				
Abogado				
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector	1			
Laboratorista Inspector	1			
Inspector SST	1			
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				
Auxiliar de Laboratorio	1			
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Secretaria	1			
Conductor	2			
Campamentera	1			

Tabla 47. Personal de la interventoría

Para más detalles del personal utilizado y facturado. Ver Anexo M- INTERVENTORÍA, formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7.

6.2.2 Control de aportes legales y seguridad social contrato de interventoría.

Para este período, se realizaron los debidos aportes legales y de seguridad social tal y como se evidencia en el ANEXO M – CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. En formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, adjunto al presente informe, el Interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría hacen el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones y la propuesta económica aceptada por el Instituto.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.3.1 Informe financiero y presupuestal

Para respaldar las obligaciones contraídas según lo estipulado en el Contrato de Interventoría N° 2373 de 2021 en su Clausula Séptima, Parágrafo Primero, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 207721 del 17 de septiembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $82.864.315, del rubro C-2401-0600-109-0-2401008-02, Fuente de los recursos: Propios.

De igual forma en el parágrafo segundo de la misma cláusula se indica que se comprometerán vigencias futuras con recursos de la Nación así:

> "*Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio N° 5.2.0.1., Referencia 2-2021-061605 de fecha 20 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0109 (…) recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 127421 del 20 de noviembre de 2021, así":*

VIGENCIA	VALOR
2022	$ 1.659.750.784,00
2023	$ 1.659.751.037,00
Adición N° 1	$ 1.700.000.000,00
2024	$ 1.659.751.037,00
Adición N° 2	$ 834.560.192,00
Adición N° 3	$ 1.514.000.000,00
2025	$ 829.875.519,00
2026	$ 2.489.626.556,00
2027	$ 2.489.626.556,00
2028	$ 2.489.626.556,00
2029	$ 2.489.626.556,00
2030	$ 4.149.377.594,00
Total Vigencias	**$ 23.965.572.387,00**
Reserva	**$ 82.864.315,00**
Valor Contrato	**$ 24.048.436.702,00**

Tabla 48. Vigencias contrato de interventoría

En el ANEXO N - INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INTERVENTORÍA, se adjunta el Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría (Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-9) que muestra un resumen presupuestal del contrato de Interventoría.

6.3.2 Forma de pago del contrato

Conforme con lo establecido en el Contrato de Obra, en su Cláusula Novena –Forma de Pago, el valor del contrato se pagará así:

> *"El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar"*

6.3.3 Actas de Costos / Recibo parcial de Interventoría

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las actas de costos de interventoría:

ACTAS DE COSTOS

N° DE ACTA	PERÍODO	VALOR BÁSICO ($)	I.V.A. ($)	VALOR TOTAL ACTA ($)
1	22-mar-2022 al 30-mar-2022	$ 14.772.276,00	$ 2.806.732,00	$ 17.579.008,00
2	01-abr-2022 al 30-abr-2022	$ 60.404.000,00	$ 11.476.760,00	$ 71.880.760,00
3	01-may-2022 al 31-may-2022	$ 130.590.800,00	$ 24.812.252,00	$ 155.403.052,00
4	01-jun-2022 al 30-jun-2022	$ 142.573.532,00	$ 27.088.971,00	$ 169.662.503,00
5	01-jul-2022 al 31-jul-2022	$ 164.241.704,20	$ 31.205.923,80	$ 195.447.628,00
6	01-agos-2022 al 31-agos-2022	$ 172.691.427,73	$ 32.811.371,27	$ 205.502.799,00
7	01-sept-2022 al 30-sep-2022	$ 175.724.732,77	$ 33.387.699,23	$ 209.112.432,00
8	01-oct-2022 al 31-oct-2022	$ 179.960.227,73	$ 34.192.443,27	$ 214.152.671,00
9	01-nov-2022 al 30-nov-2022	$ 186.273.931,93	$ 35.392.047,07	$ 221.665.979,00
10	01-dic-2022 al 31-dic-2022	$ 204.043.372,27	$ 38.768.240,73	$ 242.811.613,00

N° DE ACTA	PERÍODO	VALOR BÁSICO ($)	I.V.A. ($)	VALOR TOTAL ACTA ($)
11	01-ene-2023 al 31-ene-2023	$ 192.895.900,00	$ 36.650.221,00	$ 229.546.121,00
12	01-feb-2023 al 28-feb-2022	$ 191.112.304,20	$ 36.311.337,80	$ 227.423.642,00
13	01-mar-2023 al 31-mar-2023	$ 193.078.399,16	$ 36.684.895,84	$ 229.763.295,00
14	01-abr-2023 al 30-abr-2023	$ 172.803.268,07	$ 32.832.620,93	$ 205.635.889,00
15	01-may-2023 al 31-may-2023	$ 171.192.904,20	$ 32.526.651,80	$ 203.719.556,00
16	01-jun-2023 al 30-jun-2023	$ 187.952.379,83	$ 35.710.952,17	$ 223.663.332,00
17	01-jul-2023 al 31-jul-2023	$ 334.687.451,26	$ 63.590.615,74	$ 398.278.067,00
18	01-ago-2023 al 31-ago-2023	$ 233.463.678,15	$ 44.358.098,85	$ 277.821.777,00
19	01-sep-2023 al 30-sep-2023	$ 232.657.427,73	$ 44.204.911,27	$ 276.862.339,00
20	01-oct-2023 al 31-oct-2023	$ 242.430.659,66	$ 46.061.825,34	$ 288.492.485,00
21	01-nov-2023 al 30-nov-2023	$ 228.328.684,03	$ 43.382.449,97	$ 271.711.134,00
22	01-Dic-2023 al 31-Dic-2023	$ 235.518.188,24	$ 44.748.455,76	$ 280.266.644,00
23	01-ene-2024 al 31-ene-2024	$ 218.111.510,08	$ 41.441.186,92	$ 259.552.697,00
24	01-feb-2024 al 29-feb-2024	$ 217.663.759,66	$ 41.356.114,34	$ 259.019.874,00
25	01-mar-2024 al 31-mar-2024	$ 223.312.063,87	$ 42.429.292,13	$ 265.741.356,00
26	01-abr-2024 al 30-abr-2024	$ 211.663.000,00	$ 40.215.970,00	$ 251.878.970,00
27	01-may-2024 al 31-may-2024	$ 199.379.000,00	$ 37.882.010,00	$ 237.261.010,00
28	01-jun-2024 al 30-jun-2024	$ 178.795.000,00	$ 33.971.050,00	$ 212.766.050,00
29	01-jul-2024 al 31-jul-2024	$175.649.000,00	$ 33.373.310,00	$ 209.022.310,00
30	01-ago-2024 al 31-ago-2024	$170.683.000,00	$ 32.429.770,00	$ 203.112.770,00
31	01-sep-2024 al 30-sep-2024	$ 177.404.600,00	$ 33.706.874,00	$ 211.111.474,00
32	01-oct-2024 al 31-oct-2024	$ 189.905.000,00	$ 36.081.950,00	$ 225.986.950,00
33	01-nov-2024 al 30-nov-2024	$ 183.443.000,00	$ 34.854.170,00	$ 218.297.170,00
34	01-dic-2024 al 31-dic-2024	$ 167.924.000,00	$ 31.905.560,00	$ 199.829.560,00
35	01-ene-2025 al 31-ene-2025	$ 157.418.000,00	$29.909.420,00	$187.327.420,00
36	01-feb-2025 al 28-feb-2025	$ 157.259.000,00	$29.909.420,00	$187.138.210,00
TOTAL				**$ 7.944.448.547,00**

Tabla 49. Actas de costos de interventoría.

6.4 SEGUIMIENTO A GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La interventoría otorgó a favor de la entidad las siguientes pólizas o garantías según los amparos de conformidad con lo establecido por el contrato:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**LA PREVISORA S.A.**				
AMPARO	**PÓLIZA N°**	**CERTIFICADO O ANEXO N°**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**EXPEDIDA / MODIFICADA SEGÚN**	**REGISTRO DE APROBACIÓN**
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	3004667	14	16-ene-25	Actualización de valores conforme a Adición N° 3 de 31/12/24.	Aprobada

Tabla 50. Datos de las Pólizas Vigentes

En la siguiente tabla se indican las vigencias y valores asegurados de conformidad con la Cláusula Décima Octava del contrato de interventoría:

AMPARO	**REQUISITOS CONTRACTUALES**	**DATOS DE LA PÓLIZA EMITIDA**			
	Vigencia contractual	% contractual	DESDE	Vigencia contractual	% contractual
CUMPLIMIENTO					
a). Cumplimiento	hasta el 31 de diciembre del año 2025	10%	22-mar-22	30-jun-26	$ 994.055.288,00
b). El buen manejo y correcta inversión del anticipo	hasta el 31 de diciembre del año 2025	100%	22-mar-22	31-dic-25	$ 2.092.123.049,00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal y/o empleados a su cargo	hasta el 31 de diciembre del año 2028	20%	22-mar-22	31-dic-28	$ 1.988.110.577,00
d). Calidad del servicio	Vigencia igual cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscrición del acta del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría.	30%	31-dic-25	31-dic-30	$ 2.982.165.865,00

Tabla 51. Pólizas del contrato de interventoría

Para más detalles véase el ANEXO P – PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA, que contiene el formato Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Interventoría (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13), así como copia de las Pólizas Contrato de Interventoría.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA

Mediante comunicado 184-1-063 de junio 30 de 2022 la interventoría remitió al contratante el plan de calidad.

En el ANEXO Q - SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA, se adjunta el registro correspondiente (Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-15) que muestra un resumen de la aplicación del Plan de Calidad asignado al contrato de interventoría.

6.6 OTROS DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo de interventoría.

A la fecha de cierre del presente informe, el contratante ha realizado los desembolsos por concepto de anticipo de las vigencias 2022, 2023 y 2024, según se indica en las siguientes tablas, así:

6.6.1.1 Datos generales del anticipo de interventoría

En la siguiente tabla se registran los datos generales correspondientes al anticipo de interventoría otorgado:

ANTICIPO VIGENCIA 2022	
Valor total anticipo	$ 697.374.279,00
Valor retenido por la entidad	$ 19.097,00
Valor ingresado a la cuenta bancaria	$ 697.374.279,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad bancaria	DAVIVIENDA
Número de cuenta bancaria	27900079586
Fecha ingreso anticipo	23 de junio de 2.022
Fecha de cierre de la cuenta	No aplica aún

Tabla 52. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.022

ANTICIPO VIGENCIA 2023	
Valor total anticipo	$ 697.374.385,00
Valor retenido por la entidad	$ 59.987,00
Valor ingresado a la cuenta bancaria	$ 697.374.385,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad bancaria	DAVIVIENDA
Número de cuenta bancaria	27900079586
Fecha ingreso anticipo	6 de junio de 2.023
Fecha de cierre de la cuenta	No aplica aún

Tabla 53. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.023

ANTICIPO VIGENCIA 2024	
Valor total anticipo	$ 697.374.385,00
Valor retenido por la entidad	$ 41.676,00
Valor ingresado a la cuenta bancaria	$ 697.374.385,00
Porcentaje	Hasta un 50% del valor básico del contrato
Entidad bancaria	DAVIVIENDA
Número de cuenta bancaria	27900079586
Fecha ingreso anticipo	21 de mayo de 2.024
Fecha de cierre de la cuenta	No aplica aún

Tabla 54. Datos generales de anticipo de interventoría vigencia 2.024

En lo que respecta a la vigencia 2025, y conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima primera del Contrato de Interventoría, la Interventoría mediante comunicación 184-1-1851 de 14 de enero de 2025 remitió para trámite de desembolso de anticipo por la suma de $ 636.134.454 el Plan de Inversión para el Manejo Mensual del Anticipo N° 5 debidamente suscrito por el representante legal de la Interventoría y sus respectivos soportes firmados, el cual actualmente está para revisión y aprobación de la Supervisión y Unidad Ejecutora del INVIAS.

6.6.1.2 Órdenes de giro

En la siguiente tabla se registran los datos consolidados correspondientes a las órdenes de pago o de giro aprobadas:

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Comprobante de Egreso	52	25-jun-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 240.107.572	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales mar-22, abr-22, may-22, jun-22, jul-22 y primas semestrales de junio-22.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 32.140.180	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de Costos N° 1 mar-22 (Viáticos Director, Alquiler Oficina, Edición informes, Transportes), Acta de costos N° 2 abr-22(Alquileres oficina, camioneta y equipo topografía, Transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de Costos N° 3 may-22 (Alquileres Camioneta, Oficina, equipos topografía, transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de costos N° 4 jun-22 (Viáticos Director y Especialista, Alquileres oficina, camionetas, y equipos topográficos, transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de costos N° 5 jul-22 (Viáticos Director y Especialista, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	88	16-ago-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales ago-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 8.603.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 6 ago-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	109	14-sep-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Sept-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 7 sept-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	120	11-oct-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Oct-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 8 Oct-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	143	10-nov-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Nov-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 9 Nov-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	166	9-dic-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 72.729.007,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Dic-22

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Comprobante de Egreso	52	25-jun-22	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 240.107.572	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales mar-22, abr-22, may-22, jun-22, jul-22 y primas semestrales de junio-22.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 32.140.180	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES) Acta de Costos N° 1 mar-22 (Viáticos Director, Alquiler Oficina, Edición informes, Transportes), Acta de costos N° 2 abr-22(Alquileres oficina, camioneta y equipo topografía, Transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de Costos N° 3 may-22 (Alquileres Camioneta, Oficina, equipos topografía, transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de costos N° 4 jun-22 (Viáticos Director y Especialista, Alquileres oficina, camionetas, y equipos topográficos, transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de costos N° 5 jul-22 (Viáticos Director y Especialista, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 8.603.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 10 Dic-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	263	14-jun-23	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 590.572.540,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Jun-23
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 85.490.751,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 16 Jun-23 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	283	25-jul-23	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 21.311.094,00	1	ABONO COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Jul-23
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ -	2	-
Comprobante de Egreso	417	23-may-24	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 493.495.700,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales enero, Febrero, marzo, Abril y Mayo de 2024.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 81.324.252,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 27 May-24 (Viáticos director, Alquiler oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	438	08/07/2024	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$122.554.433,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales junio de 2024.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	-	-	

Tabla 55. Órdenes de giro anticipo de interventoría

Al presente Informe mensual de interventoría se adjunta el Informe de inversión y buen manejo de anticipo de interventoría (Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2), correspondiente al mes reportado en el presente informe. Formato en el que se registran los movimientos detallados de la utilización del anticipo.

6.6.1.3 Plan de inversión del anticipo Vs Inversión del anticipo.

A continuación, se anexa la tabla donde se presentará el plan de inversión N° 5 con relación a la inversión acumulada y el saldo de anticipo:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS)	$ 1.842.650.346	$ 1.842.650.346,00	$ -	$ 1.842.650.346	$ -
2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFÍA Y DOTACIONES)	$ 249.472.703	$ 249.472.703,00	$ -	$ 249.472.703	$ -
TOTALES		$ 2.092.123.049	$2.092.123.049,00	$ -	$ 2.092.123.049	$ -

Tabla 56. Plan de inversión del anticipo Vs Inversión del anticipo

El saldo de los recursos en la cuenta bancaria de anticipo es de $ 0.

En el informe mensual, en el anexo R se adjunta copia del Plan de Inversión del anticipo mensualizado (Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1).

6.6.1.4 Reintegro de rendimientos financieros

De conformidad con lo establecido en la **Cláusula Décima Primera: Anticipo, Parágrafo Segundo: Rendimientos Financieros** del Contrato N° 2373 de 2021, la Interventoría ha ejecutado las consignaciones del reintegro a la Dirección del Tesoro Público de los rendimientos financieros del anticipo otorgado a favor del Consorcio Reactivación Caribe. En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a los rendimientos o intereses financieros generados y sus respectivos registros de consignación:

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
111119713	$ 272.812,81		jun-22	29/07/2022	$ 272.812,81
111342138	$ 724.722,75		jul-22	24/08/2022	$ 997.535,56
111507606	$ 1.528.215,75		ago-22	12/09/2022	$ 2.525.751,31
111836840	$ 1.131.754,70		sep-22	19/10/2022	$ 3.657.506,01

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
112041758	$ 785.273,95		oct-22	10/11/2022	$ 4.442.779,96
112315984	$ 415.856,93		nov-22	13/12/2022	$ 4.858.636,89
112637839	$ 84.934,05		dic-22	19/01/2023	$ 4.943.570,94
-			ene-23	NA	$ 4.943.570,94
-			feb-23	NA	$ 4.943.570,94
-			mar-23	NA	$ 4.943.570,94
-			abr-23	NA	$ 4.943.570,94
-			may-23	NA	$ 4.943.570,94
114300629	$ 860.408,95		jun-23	6/07/2023	$ 5.803.979,89
114622537	$ 72.693,49		jul-23	4/08/2023	$ 5.876.673,38
-			ago-23	NA	$ 5.876.673,38
-			sep-23	NA	$ 5.876.673,38
-			oct-23	NA	$ 5.876.673,38
-			nov-23	NA	$ 5.876.673,38
-			dic-23	NA	$ 5.876.673,38
-			ene-24	NA	$ 5.876.673,38
-			feb-24	NA	$ 5.876.673,38
-			Mar-24	NA	$ 5.876.673,38
-			Abr-24	NA	$ 5.876.673,38
117826863	$607.008,76		May-24	17/06/2024	$ 6.483.682,14
118076000	$ 400.085,83		Jun-24	11/07/2024	$ 6.883.767,97
-	-		Jul-24	-	$ 6.883.767,97
-	-		Ago-24	-	$ 6.883.767,97
-	-		Sept-24	-	$ 6.883.767,97
-	-		Oct-24	-	$ 6.883.767,97
-	-		Nov-24	-	$ 6.883.767,97
-	-		Dic-24	-	$ 6.883.767,97
-	-	-	Ene-25	-	$ 6.883.767,97

Tabla 57. Rendimientos financieros anticipo de Interventoría

Conforme a lo anterior, se establece que a fecha de corte 28 de febrero de 2025 se registra un valor acumulado de $ 6.883.767,97 en rendimientos o intereses financieros generados por el anticipo recibido a favor del Consorcio Reactivación Caribe, los cuales han sido reintegrados en su totalidad ante la Dirección del Tesoro Público.

6.6.1.5 Amortización del anticipo

En la siguiente tabla se registran los datos correspondientes a las amortizaciones de anticipo deducidas de las actas de cobro de la interventoría:

N° DE ACTA	PERÍODO	VALOR TOTAL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO ACTA
1	22-mar-2022 al 30-mar-2022	$ 17.579.008,00	$ 7.386.138,00	$ 10.192.870,00
2	01-abr-2022 al 30-abr-2022	$ 71.880.760,00	$ 30.202.000,00	$ 41.678.760,00
3	01-may-2022 al 31-may-2022	$ 155.403.052,00	$ 65.295.400,00	$ 90.107.652,00
4	01-jun-2022 al 30-jun-2022	$ 169.662.503,00	$ 71.286.766,00	$ 98.375.737,00
5	01-jul-2022 al 31-jul-2022	$ 195.447.628,00	$ 82.120.852,00	$ 113.326.776,00
6	01-agos-2022 al 31-agos-2022	$ 205.502.799,00	$ 86.345.714,00	$ 119.157.085,00
7	01-sept-2022 al 30-sep-2022	$ 209.112.432,00	$ 87.862.366,00	$ 121.250.066,00
8	01-oct-2022 al 31-oct-2022	$ 214.152.671,00	$ 89.980.114,00	$ 124.172.557,00
9	01-nov-2022 al 30-nov-2022	$ 221.665.979,00	$ 93.136.966,00	$ 128.529.013,00
10	01-dic-2022 al 31-dic-2022	$ 242.811.613,00	$ 83.757.963,00	$ 159.053.650,00
11	01-ene-2023 al 31-ene-2023	$ 229.546.121,00	$ -	$ 229.546.121,00
12	01-feb-2023 al 28-feb-2023	$ 227.423.642,00	$ -	$ 227.423.642,00
13	01-mar-2023 al 31-mar-2023	$ 229.763.295,00	$ -	$ 229.763.295,00
14	01-abr-2023 al 30-abr-2023	$ 205.635.889,00	$ 86.401.634,00	$ 119.234.255,00
15	01-may-2023 al 31-may-2023	$ 203.898.056,00	$ 85.671.452,00	$ 118.226.604,00
16	01-jun-2023 al 30-jun-2023	$ 223.663.332,00	$ 150.361.904,00	$ 73.301.428,00
17	01-jul-2023 al 31-jul-2023	$ 398.278.067,00	$ 83.671.863,00	$ 314.606.204,00
18	01-ago-2023 al 31-ago-2023	$ 277.821.777,00	$ 58.365.920,00	$ 219.455.857,00
19	01-sep-2023 al 30-sep-2023	$ 276.862.339,00	$ 58.164.357,00	$ 218.697.982,00
20	01-oct-2023 al 31-oct-2023	$ 288.492.485,00	$ 60.607.665,00	$ 227.884.820,00
21	01-nov-2023 al 30-nov-2023	$ 271.711.134,00	$ 57.082.171,00	$ 214.628.963,00
22	01-Dic-2023 al 31-Dic-2023	$ 280.266.644,00	$ 57.122.419,00	$ 223.144.225,00
23	01-ene-2024 al 31-ene-2024	$ 259.552.697,00	$ -	$ 259.552.697,00

N° DE ACTA	PERÍODO	VALOR TOTAL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO ACTA
24	01-feb-2024 al 29-feb-2024	$ 259.019.874,00	$ -	$ 259.019.874,00
25	01-mar-2024 al 31-mar-2024	$ 265.741.356,00	$ -	$ 265.741.356,00
26	01-abr-2024 al 30-abr-2024	$ 251.878.970,00	$ -	$ 251.878.970,00
27	01-may-2024 al 31-may-2024	$ 237.261.010,00	$ 99.689.500,00	$ 137.571.510,00
28	01-jun-2024 al 30-jun-2024	$ 212.766.050,00	$ 44.698.750,00	$ 168.067.300,00
29	01-jul-2024 al 31-jul-2024	$ 209.022.310,00	$ 43.912.250,00	$ 165.110.060,00
30	01-ago-2024 al 31-ago-2024	$ 203.112.770,00	$ 42.670.750,00	$ 160.442.020,00
31	01-sep-2024 al 30-sep-2024	$ 211.111.474,00	$ 44.351.150,00	$ 166.760.324,00
32	01-oct-2024 al 31-oct-2024	$ 225.986.950,00	$ 75.962.000,00	$ 150.024.950,00
33	01-nov-2024 al 30-nov-2024	$ 218.297.170,00	$ 168.767.560,00	$ 49.529.610,00
34	01-dic-2024 al 31-dic-2024	$ 199.829.560,00	$ 150.627.977,00	$ 49.201.583,00
35	01-ene-2025 al 31-ene-2025	$187.327.420,00	$ 26.694.448,00	$160.632.972,00
36	01-feb-2025 al 28-feb-2025	$187.138.210,00	$ -	$187.138.210,00
TOTAL		**$7.944.448.547,00**	**$ 2.092.123.049,00**	**$ 5.852.325.498,00**

Tabla 58. Amortización anticipo Interventoría

De la anterior tabla, se establece que se ha generado una deducción acumulada por amortización de anticipo por monto de $ 2.092.123.049,00 y como el valor otorgado por anticipo corresponde a la suma de $2.092.123.049,00, se registra que se amortizó la totalidad del anticipo en lo correspondiente a las vigencias 2022, 2023 y 2024.

6.6.2 Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado

De conformidad con lo estipulado en la Adición N° 3 al Contrato de Interventoría N° 2373 de 2021 suscrita el 31 de diciembre de 2024 entre la Interventoría y la Entidad, se establece la reprogramación al Plan de Cargas N° 4 como el vigente para su control y seguimiento.

En el "ANEXO Q - PLAN DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA" se incluye el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-2 con la reprogramación al plan de cargas N° 4 de fecha diciembre 31 de 2024.

6.6.3 Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría

La Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1), se establece como formato de control para que verificar de forma sistemática el cumplimiento de los requisitos y formatos que componen el presente informe mensual, este registro se adjunta al presente informe en el Folio 1.

7. ESTUDIOS Y DISEÑOS

7.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES RECIBIDOS

La información de los diseños iniciales de la variante de Magangué, suministrada al contratista, corresponde a la que a continuación se relaciona:

ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES DE LA VARIANTE MAGANGUÉ

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN
I	Tránsito
II	Trazado y Diseño Geométrico
III	Geología
IV	Suelos
V	Estabilidad y estabilización de taludes.
VI	Geotecnia y diseño de pavimentos
VII	Hidrología e hidráulica
VIII	Estructuras
IX	Gestión Predial
X	Componente Ambiental y Social
XI	Cantidades y Presupuesto
XII	Evaluación Económica
XIII	Informe Final Ejecutivo

Tabla 59. Estudios y Diseños Iniciales recibidos

La documentación con la cual el contratista adelantó la revisión y diagnóstico de los diseños iniciales de la variante Magangué corresponde a la información digital suministrada por el INVIAS el 21 de febrero de 2022 al contratista, información que cuenta con un tamaño de 6.80 GB (7 303 731 308 bytes) compuesta por 2496 archivos y 163 carpetas. El contratista presentó el diagnóstico de la revisión a los diseños iniciales de la variante Magangué mediante oficio CBMC-0005-2022 de abril 22 de 2022 (184-3-010), objetando todos y cada uno de los componentes del diseño entregado por INVIAS. Posteriormente la Interventoría emitió su concepto, mediante oficio 184-1-021 de mayo 20 de 2022, en el que indica que considera procedentes las objeciones presentadas por el contratista a los diseños iniciales de la variante Magangué por lo cual el contratista procedió a ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños entregados, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.1.2 del Anexo 1 – Anexo Técnico.

A continuación, se relacionan las objeciones presentadas por el contratista en el diagnostico a la revisión de los diseños iniciales y que fueron revisadas y avaladas por la Interventoría, así:

No	INFORME		OBJECIONES
1	**Tránsito**		
		1	La información tomada del Estudio debe ser ajustada para las actuales condiciones de infraestructura vial y de tránsito y transporte del sector
		2	Las proyecciones de tránsito presentadas estarían indicando volúmenes de tránsito muy inferiores a la capacidad real que deberá soportar está vía en el futuro.
		3	El diseño de la estructura de pavimento no garantizaría su estabilidad en el horizonte de diseño.
		4	las evaluaciones de Número de ejes equivalentes, Capacidad y niveles de servicio, debe estar acorde con la normatividad vigente, ya que los manuales de capacidad y niveles de servicio del INVIAS fueron actualizados en 2015.
2	**Diseño geométrico y seguridad vial**		
		1	Se deberá realizar un levantamiento topográfico ubicando con precisión las especies arbóreas y el sistema lagunar.
		2	Es necesario realizar ajustes significativos con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios
		3	Se deberán reducir y mitigar las intervenciones ambientales, principalmente en el retiro de árboles de gran tamaño, y la intervención en humedales y hallazgos arqueológicos.
		4	Evitar los pagos onerosos por la compra de terrenos y mejoras.
		5	Teniendo en cuenta que en el corredor vial se encuentran lotes de tipo Urbano y rural, es claro que se deberá ajustar el diseño geométrico en planta con el fin de reducir las afectaciones a los predios urbanos, teniendo en cuenta que el costo de la tierra para estos predios es mucho mayor que para el predio rural.
		6	No se evaluó la incidencia de la capacidad y el nivel de servicio con las características geométricas de la vía.
3	**Geología**		
		1	La geología local se debe realizar con trabajo de campo a escala 1:10.000
		2	La información de fuentes de materiales no es lo suficientemente amplia
		3	La información de Zodme, no es lo sufrientemente amplia.
4	**Geotecnia**		
		1	Es riesgoso iniciar el proyecto sin una verificación apropiada de los parámetros de resistencia del suelo y ver la competencia de los estudios realizados previamente, dadas las condiciones de cronológicas en las cuales se tomaron dichos muestreos, ensayos y parámetros.
5	**Pavimentos**		
		1	Se deberá realizar una campaña geotécnica con el fin de tomar las muestras inalteradas para el ensayo de CBR, a una profundidad que se considere corresponderá a la subrasante del proyecto por debajo del mejoramiento estimado. Esta campaña deberá considerar sondeos cada 250 metros a 1.5 metros de profundidad.
		2	Se deberá presentar una zonificación precisa de los tramos que corresponde a terraplén y los que corresponden a corte, indicando los espesores mínimos de material para conformar el nivel de la subrasante.
		3	Se deberá actualizar la información de las fuentes de materiales, indicando sus características y sus posibles usos en la estructura del pavimento, evaluando la calidad y cantidad de material disponible.
		4	Se deberán revisar y ajustar el cálculo de los factores de daño y el número de ejes equivalente en el periodo de diseño.
		5	Se deberán realizar ensayos de expansión sobre las muestras de material existente en la subrasante.

No	INFORME		OBJECIONES
		6	Es necesario contar con los diseños de las mezclas asfálticas disponibles en la zona, verificando el cumplimiento de la normatividad del Invias.
6	**Hidrología e Hidráulica**		
		1	Dentro de las obras transversales o alcantarillas hacen falta las obras de K3+044, K8+132.9 y K8+504.
		2	Adicionalmente es recomendable colocar las siguientes alcantarillas: K2+185, K2+250, K2+680, K3+710, K4+815, K5+227, K6+522.
		3	Se proyectan 9 alcantarillas (K0+370, K1+960, K3+245, K3+443, K4+590, K5+445, K6+380, K6+720, K8+080) con poco recubrimiento o salidas enterradas, por lo que se recomienda revisar la rasante en estas abscisas y/o diseñar los canales de salida respectivos.
		4	El informe no es claro en obras de protección para los terraplenes y alcantarillas, aspecto que se deberá estudiar posteriormente, pues es muy recomendable proteger los taludes del terraplén en inmediaciones de las alcantarillas y la base de los taludes.
		5	Para los canales proyectados no es clara su localización ni su justificación. En este sentido debe profundizarse el análisis de la necesidad de zanjas de pie de terraplén, así como su diseño, de manera que se asegure una entrega final adecuada.
		6	Los niveles de la rasante de la vía son adecuados, tanto en la zona de influencia del río Magdalena (K9+620 a K12+215), como por fuera de ella.
		7	Es necesario verificar y analizar los cauces de entrega a los terrenos después de pasar a través de las obras, con el fin de garantizar que no producirán daño a los terrenos adyacentes
7	**Estructuras**		
		1	Dentro de los documentos entregados como diseños estructurales, incluidos memorias y planos, no se incorporan los requisitos exigidos en el CCP-14 la cual es la norma aplicable en el alcance de este contrato.
		2	El nivel de los estudios entregados en a lo sumo de esquema o idea por lo tanto apenas se pueden establecer dentro de una FASE 1 o Fase 0 y de ninguna manera son suficientes para construcción.
		3	Se deben adelantar diseños completos a partir de las características que definan las o ya hayan sido definidas por las áreas Hidráulica, Geológica, Geotécnica, Ambiental y Social.
		4	Se debe coordinar con las áreas Geológica, Geotécnica y Ambiental que los insumos generados sean acordes a lo exigido por el CCP-14, para el diseño de las alcantarillas que se propongan. (Alcantarillas en general no solo de cajón).
8	**Ambiental**		
		1	Insuficiencia en el desarrollo de los estudios y diseños para la variante Magangué, se cuenta únicamente con información preliminar que requiere de su verificación y complementación
		2	Se tiene gran incertidumbre en relación al trazado ya que a pesar que la ANLA manifiesta que no es necesario que se elabore un Diagnóstico Ambiental de Alternativas ya ha pasado bastante tiempo lo cual podría ya no ser válidos los conceptos evidenciados en el oficio de pronunciamiento de la entidad
		3	si hay alteración del trazado, debería realizarse una revalidación del concepto dado por la ANLA de si se requiere o no DAA
		4	Se requiere contar con un trazado definitivo, con el cual se pueda establecer un área de influencia y así poder elaborar un diagnóstico ambiental de los medios físicos, biológicos y socioeconómicos y de esta forma poder evaluar los impactos ambientales potenciales positivos y negativos para las etapas de pre- construcción, construcción, operación y abandono del proyecto.
		5	evaluar los impactos ambientales potenciales positivos y negativos para las etapas de pre- construcción, construcción, operación y abandono del proyecto, conforme a su evaluación se realizan los programas de manejo, seguimiento y monitoreo ambiental pertinentes con el fin de prevenir, mitigar,

No	INFORME		OBJECIONES
			corregir y compensar impactos que se pueden presentar por la ejecución de actividades.
		6	No se cuenta en su totalidad con la información requerida para poder radicar ante la ANLA la obtención de la licencia ambiental necesaria para la construcción de las obras objeto del proyecto
9	**Social**		
		1	falta de información, como ya se ha mencionado y que no permite que las actividades constructivas a cargo del contratista de la obra se puedan ejecutar en armonía con las partes interesadas
10	**Gestión Predial**		
		1	No se encuentra inviable la gestión predial con los diseños actuales, ya que esta depende primero que todo de la actualización del estudio fase III, porque no cumple con los parámetros establecidos con el INVIAS.
		2	Los predios requieren en su mayoría un saneamiento predial para ser adquiridos, ya que en su mayoría se evidencian afectaciones jurídicas y predios sin información.
		3	El trabajo de campo adelantado evidencia que no se realizó la investigación catastral juiciosamente y no lograron establecer la titularidad de los predios.

Tabla 60. Objeciones presentadas a los Estudios y Diseños Iniciales de la variante Magangué.

7.2 ACTUALIZACIÓN / AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Se requiere la actualización de los diseños de la Variante Magangué y las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada y abarca inicialmente la revisión y posteriormente el ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones necesarias y suficiente sobre los diseños y/o documentos existentes, para llevar a cabo el objeto del contrato y para garantizar la continuidad de la transitabilidad por el corredor vial.

Los estudios y diseños recibidos fueron revisados por el contratista, quien presentó a la interventoría los informes correspondientes al diagnóstico y revisión de los diseños iniciales de la variante Magangué y fueron debidamente revisados por parte de la interventoría quien consideró procedentes las objeciones formuladas por el contratista a los diseños iniciales de la variante Magangué.

En concordancia con lo anterior, presentamos a la fecha una relación que evidencia el estado cumplimiento de los Volúmenes de Estudios y Diseños a desarrollarse para la Construcción de la Variante Magangué conforme al Apéndice B, que hace parte integral del Contrato de Obra N° 2257 de 2021.

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VARIANTE MAGANGUÉ

ESTADO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS - VARIANTE DE MAGANGUÉ				
No.	**VOLUMEN**	**CONSECUTIVO OFICIO DE CONTRATISTA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN**	**TRAZABILIDAD DE COMUNICACIONES DE VOLUMENES PENDIENTES POR APROBAR**	**ESTADO DEL VOLUMEN**
1	ESTUDIO DE TRANSPORTE, A NIVEL DE DETALLE PARA CONSTRUCCIÓN, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3- 450 de 22/11/22	-	Aprobado con Comunicación 184-1-441 de 13/12/22
2	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, A NIVEL DE DETALLE PARA CONSTRUCCIÓN, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1162 de 29/09/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-1030 de 06/10/23
3	GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA, A NIVEL DE DETALLE PARA CONSTRUCCIÓN, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-633 de 22/02/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-589 de 23/02/23
4	ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-735 de 13/04/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-732 de 12/05/23
5	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-816 de 18/05/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-764 de 24-05-23
6	ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1262 de 07/11/23 184-3-1733 de 07/06/24 184-3-1910 de 26/09/24 184-3-2161 de 17/02/25	184-1-1269 de 12/01/24 184-1-1384 de 06/03/24 184-1-1452 de 17/04/24 184-1-1502 de 6/05/24 184-1-1638 de 6/08/24 184-1-1717 de 8/10/24 184-1-1751 de 29/10/24	El Contratista remitió para revisión de la Interventoría una nueva versión del Volumen y presentó una nueva empresa consultora como responsable del diseño.
7	ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1058 de 22-08-23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-998 de 26-09-23
8	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1323 de 24/11/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-1202 de 07/12/23
9	URBANISMO Y PAISAJISMO, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-513 de 26/12/22	-	Aprobado con Comunicación 184-1-492 de 12/01/23
10	GESTIÓN PREDIAL, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-848 de 02/06/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-818 de 20/06/23
11	GESTIÓN AMBIENTAL, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1487 de 05/02/24	En revisión	Entrega preliminar de EIA Versión 3.
12	ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	184-3-1369 de 14/12/23 184-3-1405 de 21/12/23 184-3-1516 16/02/24	184-1-1269 de 12/01/24 184-1-1384 de 06/03/24 184-1-1452 de 17/04/24 184-1-1502 de 16/05/24	No Aprobado

ESTADO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS - VARIANTE DE MAGANGUÉ				
No.	**VOLUMEN**	**CONSECUTIVO OFICIO DE CONTRATISTA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN**	**TRAZABILIDAD DE COMUNICACIONES DE VOLUMENES PENDIENTES POR APROBAR**	**ESTADO DEL VOLUMEN**
13	EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL PROYECTO, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-906 de 28/06/23	-	Aprobado con Comunicación 184-1-848 de 11/07/23
14	INFORME FINAL EJECUTIVO, FASE III PARA LA VARIANTE MAGANGUÉ	184-3-1099 de 08/09/23 184-3-1213 de 18/10/23	184-1-1027 de 04/10/23 184-1-1186 de 02/12/23	No Aprobado

Tabla 61. Estado de Los Estudios y Diseños de la Variante Magangué.

Durante el mes de febrero de 2025, se adelantó la primera mesa de trabajo de tipo exploratoria con el fin de conciliar la controversia en lo que respecta a los diseños a fase 2 avanzada de los diseños de las variantes de Guamal y El Banco (Magdalena); por otra parte, no se registraron avances en los diseños para las intervenciones de los sitios críticos en la transversal Momposina.

Para el caso de la Variante Magangué se manifiesta que si bien es cierto, que posterior a la fecha de 30 de diciembre de 2.022 y de manera extemporánea el Contratista ha seguido generando subsanaciones a las observaciones formuladas por la Interventoría en lo referente a los volúmenes de estudios y diseños de la Variante Magangué, también es cierto que en cada una de las respuestas de la Interventoría se le ha dejado muy en claro explícitamente lo siguiente: *"…Lo anterior, sin perjuicio de estar incurso a la aplicación de las sanciones establecidas en las Cláusulas Décima Octava y Décima Novena – Multas y Cláusula Penal Pecuniaria respectivamente, por posible incumplimiento parcial de las obligaciones, y se insta al Contratista que a la mayor brevedad posible se atienda todo lo relacionado con la información faltante en materia de Estudios y Diseños de la Variante Magangué..."*.

- La Interventoría mediante comunicaciones 184-1-667, 184-1-937, 184-1-970, 184-1-1058, 184-1-1077, 184-1-1157, 184-1-1176, 184-1-1186, 184-1-1219, 184-1-1269, 184-1-1384, 184-1-1452, 184-1-1502, 184-1-1521, 184-1-1638, 184-1-1717 y 184-1-1751 de 1 de abril, 25 de agosto, 8 de septiembre, 11 y 23 de octubre, 22 y 29 de noviembre, 2 y 15 de diciembre de 2023, 12 de enero, 6 de marzo, 17 de abril, 16 y 23 de mayo, 6 de agosto, 8 y 29 de octubre de 2024 respectivamente, le ha insistido al Consorcio BMC aportar un adecuado análisis económico para cada una de las alternativas de diseño de la estructura de pavimento, ya que es claro que el aspecto económico y la disponibilidad de recursos es un aspecto

decisivo y determinante en la selección definitiva de la alternativa de pavimentos a construir; sin embargo, a la fecha sigue pendiente por subsanar dicho requerimiento.

- En adición a lo anterior, en las mismas comunicaciones citadas anteriormente, se reiteró que el Volumen VI - ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO sigue adoleciendo de un estudio definitivo de las fuente de materiales, es decir, que aspectos como la ubicación de las fuentes de materiales a utilizar por el proyecto no están definidos aún, y es de vital importancia aclarar, que la selección final de la alternativa definitiva debe ser ratificada cuando el Contratista complete el estudio de fuentes de materiales del proyecto, por tanto, se ha requerido insistentemente que a la mayor brevedad posible se aportara este estudio definitivo pendiente como condición necesaria para soportar la selección de la alternativa de diseño de la estructura de pavimento.

- En otro aparte, durante el presente periodo el Contratista presentó una nueva empresa consultora denominada *"APC Ingeniería Administradora de Proyectos Civiles"* como responsable de los estudios y diseños elaborados, lo cual presentó la formulación de una versión N° 8 para el Volumen VI – Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento mediante comunicación CBMC-1998-2025 (184-3-2161) de 17 de febrero de 2025, que se encuentra actualmente en revisión por parte de la Interventoría.

La siguiente tabla muestra el estado de avance de los estudios y diseños para las intervenciones de los sitios críticos en la transversal Momposina, así:

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA

ESTADO ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECTORES CRÍTICOS TRANSVERSAL MOMPOSINA							
No.	VOLUMEN			ENTREGA CONTRATISTA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN		ESTADO DEL VOLUMEN	CONSECUTIVO APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
	DESCRIPCIÓN	TRAMO	LOCALIZACIÓN	CONSECUTIVO	FECHA RADICACIÓN		
1	Sector Crítico N° 1	7802	K0+420	184-3-1270	8/11/2023	Aprobado	184-1-1201 de 07/12/2023
2	Sector Crítico N° 2	7802	K0+500	184-3-1121	20/09/2023	Aprobado	184-1-1003 de 26/09/2023
3	Sector Crítico N° 3	7802	K0+850	184-3-1236	25/10/2023	Aprobado	184-1-1117 de 08/11/2023
4	Sector Crítico N° 4	7802	K1+700	184-3-1236	30/10/2023	Aprobado	184-1-1200 de 07/12/2023
5	Sector Crítico N° 5	7802	K2+200	-	-	Entregable pendiente	
6	Sector Crítico N° 6	7802	K2+900	-	-	Entregable pendiente	
7	Sector Crítico N° 7	7802	K3+150	-	-	Entregable pendiente	
8	Sector Crítico N° 8	7802	K4+640	-	-	Entregable pendiente	
9	Sector Crítico N° 9	7802	K6+890	-	-	Entregable pendiente	
10	Sector Crítico N° 10	7802	K11+100	-	-	Entregable pendiente	
11	Sector Crítico N° 11	7802	K11+500	-	-	Entregable pendiente	
12	Sector Crítico N° 12	7802	K13+800	-	-	Entregable pendiente	
13	Sector Crítico N° 13	7802	K21+580	-	-	Entregable pendiente	
14	Sector Crítico N° 14 (Sector Juan Arias)	7802	K40+000 - K43+000	184-3-752	11/05/2023	Aprobado	184-1-729 de 11/05/2023

ESTADO ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECTORES CRÍTICOS TRANSVERSAL MOMPOSINA							
No.	VOLUMEN			ENTREGA CONTRATISTA EN SU ÚLTIMA VERSIÓN		ESTADO DEL VOLUMEN	CONSECUTIVO APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA
	DESCRIPCIÓN	TRAMO	LOCALIZACIÓN	CONSECUTIVO	FECHA RADICACIÓN		
15	Sector Crítico N° 15	7806	K0+000 – K11+000	-	-	Entregable pendiente	
16	Sector Crítico N° 16	7806	K15+050	-	-	Entregable pendiente	
17	Sector Crítico N° 17	7806	K18+050	-	-	Entregable pendiente	
18	Sector Crítico N° 18	7806	K26+050	-	-	Entregable pendiente	
19	Sector Crítico N° 19	7806	K31+700	-	-	Entregable pendiente	

Tabla 62. Estado de Los Estudios y Diseños de los Sectores Críticos de la Transversal Momposina.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES.

- **Generalidades:**

  - A fecha de cierre del presente informe se evidencia un avance en la ejecución financiera de obra de $ 28.259.624.462 (15.93%) frente a $ 28.281.004.205 (15,95%) programado, por lo cual se presenta un atraso del 0,012% en la ejecución del contrato.

  - Durante el presente periodo, se causó el acta parcial de obra N° 36 correspondiente al mes de febrero del 2025, para un acumulado total de actas de $37.982.828.895, de los cuales presenta un saldo pendiente por pagar por la suma $ 3.946.919.417, que corresponden a las actas parciales de avance de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 (descontando anticipos) y a las actas de ajuste de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

  - Se ha entregado al contratista de obra un total de $12.754.916.536,00 por concepto de anticipo de las vigencias 2022, 2023 y 2024, para los cuales se han emitido y autorizado 36 órdenes de giro de anticipo por valor de $8.914.781.981,65, por lo que a fecha de cierre del presente informe se evidencia un saldo en fiducia pendiente de desembolso de $3.840.134.554,35 y del total del Anticipo de obra otorgado se han amortizado $3.363.485.526, lo cual genera un saldo pendiente por amortizar de $ 9.391.431.010,00.

  - Durante el presente periodo, se causó el acta de costos de interventoría N° 36 correspondiente al mes de febrero del 2025, para un acumulado total en actas causadas de $ 7.944.448.547,00. De la suma referenciada se presenta un saldo pendiente por pagar por la suma de $ 596.527.325, que corresponde a las actas de costos de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2024; enero y febrero de 2025 menos descuentos por concepto de anticipo.

  - Conforme a la solicitud de revisión y aprobación de ítem no previsto denominado *"Diseño de estabilización a orilla de Rio Magdalena del PR69+000 al PR70+400*

de la vía Yatí- Santa Fe", el cual fue avalado por parte de la Interventoría. Se generó Concepto de No Objeción por parte de la Supervisión del INVIAS, lo cual viabiliza el inicio de las actividades de Estudios y Diseños para la solución de Protección de Orilla en los sitios en mención.

- A la fecha aún no se inicia la construcción de la variante Magangué puesto que no se cuenta con la licencia ambiental, la cual está supeditada a la atención de la Resolución N° 39 de 29 de agosto de 2024 donde la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, resolvió recurso de apelación contra la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024.

- A la fecha de cierre del presente informe siguen pendientes por aprobación los Volúmenes VI, XII y XIV correspondientes a los siguientes productos:
  - Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento, Fase III para la Variante Magangué – El Contratista presentó una nueva empresa Consultora como responsable de la elaboración de este Volumen, lo cual conllevó a generar una nueva versión para este Volumen, el cual está siendo objeto de revisión por parte de la Interventoría.
  - Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto.
  - Informe Final Ejecutivo, Fase III para la Variante Magangué.

- La Interventoría instó al Contratista a revisar el estado del trámite ante la Dirección Técnica y de Estructuración del INVIAS conforme a los entregables remitidos por el Contratista consistentes en planos de diseño anidados al Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS que van en procura de obtener las debidas certificaciones. Lo anterior, en el marco de lo establecido en el Título X. ACTA DE APROBACIÓN PARCIAL ESTUDIOS Y DISEÑOS FORMATO MEPI-MN1-IN-1-FR-4 Y ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FORMATO MEPI-MN1-IN-1-FR-5 del Manual de Interventoría.

- **Estudios y diseños de las variantes Guamal y El Banco a nivel de fase II avanzada:**

  - El Consorcio BMC haciendo uso de lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, en su PARÁGRAFO: CLÁUSULA COMPROMISORIA del Contrato de Obra N° 2257 de

2021 se ha acogido a otros mecanismos para la solución de esta controversia dado que no se ha generado un arreglo directo entre las partes; por lo tanto, el pasado 25 de febrero de 2025 se adelantó la primera mesa de trabajo orientada a conciliar las controversias donde se presentaron varias alternativas preliminares de trazado y sus condicionantes ambientales para proyectar las variantes.

- **Seguimiento a la Gestión Predial:**

  - Se mantiene la identificación de 42 predios y 41 mejoras que deben ser adquiridos para el desarrollo de actividades de construcción de la Variante de Magangué.
  - Persiste la suspensión temporal de las actividades relacionadas con la Gestión Predial del proyecto hasta tanto se precisen los alcances del proceso de Licenciamiento Ambiental, el cual está supeditado a que se surta el trámite de Consulta Previa con las comunidades étnicas del proyecto.

- **Seguimiento a la Gestión Social:**

  - Durante el mes relacionado en el presente informe se recibieron 1 PQRSD.
  - A fecha de cierre del presente informe se han recibido un total de 80 PQRSD, distribuidos de la siguiente manera:

PQRS			
Tipo	**Abiertas**	**Cerradas**	**Total, PQRS**
Técnico	3	42	45
Social	0	20	20
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	5	9
Otros	0	2	2
Total	**7**	**73**	**80**

Tabla 63. Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes - PQRS

  - En el mes del presente informe se tiene un total acumulado de 653 actas de vecindad generadas durante el desarrollo del contrato distribuidas en los municipios de Los Palmitos (Vereda El Tigre, Vereda El Recreo, San Jaime, El Tamarindo), San Pedro, Magangué (Corregimiento "Juan Arias, Florencia, El Cuatro, Yatí – Santa Fe y Belisario"), Talaigua Nuevo (Corregimiento "Los Mangos y El Vesubio"), Mompox (Corregimiento "La Rinconada y Tierra Firme"), Guamal

(Corregimiento "Guacamayal"), El Banco Magdalena (Corregimiento "San Felipe, La Curva, San Eduardo y Mata de Caña") y Tamalameque (Corregimiento "Palestina"), de las cuales 291 fueron cerradas. A continuación, se muestra la relación de las actas de vecindad referenciadas:

ACTAS DE VECINDAD		
RUTA	**ABIERTAS**	**CERRADAS**
7802	153	150
7803	228	115
7804	13	0
7805	231	0
7806	28	26
TOTAL	**653**	**291**

Tabla 64. Actas de Vecindad

- **Seguimiento a la Gestión Ambiental:**

  - Se ha donado material de fresado producto de las actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Momposina a las alcaldías de los municipios de los Palmitos, San Pedro, Magangué, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando Guamal, El Banco y Tamalameque, por lo tanto, se tiene un acumulado total de entrega distribuido de la siguiente manera:

MATERIAL DE FRESADO			
RUTA	**ENTIDAD**	**DEPARTAMENTO**	**CANTIDAD M3**
7802	Los Palmitos	Sucre	1.686,88
	San Pedro	Sucre	678,85
	Magangué	Bolívar	1.924,59
7803	Talaigua Nuevo	Bolívar	1.429,39
	Mompox	Bolívar	2.144,51
7804	San Fernando	Bolívar	109.10
7805	Guamal	Magdalena	1.642,00
	El Banco	Magdalena	1.776,00
7806	El Banco	Magdalena	5.187,00
	Administración Vial	Magdalena	52,90
	Tamalameque	Cesar	5.796,44
TOTAL			**22.427,66**

Tabla 65. Entrega de Material Fresado

- **Seguimiento a Consulta Previa**

  - Se adelantaron las reuniones de instalación de la Etapa de Preconsulta tanto con la Comunidad Suto A Ta Moná Aguanda como con la Comunidad El Chevalé los días 6 y 7 de febrero de 2025 respectivamente, con presencia de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), y demás actores intervinientes del proyecto, cerrando la Etapa de Preconsulta, dejando aperturada la Etapa de Consulta y concertando los cronogramas de trabajo con fecha de finalización 24 de abril de 2025.
  - Se generaron los recorridos de campo y los pre-talleres de identificación de impactos y de formulación de medidas de manejo con cada una de los Consejos Comunitarios los días 27 y 28 de febrero de 2025 respectivamente, lo cual conllevó a la retroalimentación de la Matriz de Impactos que se vienen construyendo con los respectivos Consejos Comunitarios y será el insumo principal para presentar la Matriz de Impactos y Medidas definitiva ante la DANCP en la próxima convocatoria para el cierre de esta temática proyecta en la Ruta Metodológica del Proceso Consultivo en desarrollo.

8.2 RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que los valores de las actas de costos de interventoría generadas registran un saldo pendiente de $ 596.527.325, la Interventoría apela a los buenos oficios de la Supervisión y la Unidad Ejecutora del INVIAS para que se gestionen los pagos pendientes correspondientes a la facturación de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 (Acta ya causada y próxima a facturarse), los cuales son necesarios para el correcto funcionamiento del Contrato de Interventoría N° 2373 de 2021.
- En consideración a que la Interventoría generó solicitud de Anticipo correspondiente a la vigencia 2025 por la suma de $ 636.134.454, apelamos a los buenos oficios de la Supervisión y la Unidad Ejecutora del INVIAS para agilizar y viabilizar la disponibilidad de estos recursos.
- Teniendo en cuenta que para respaldar la Adición N° 3 se generaron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No: 217324 de fecha 2024-12-21 ($669.000.000) y CDP No. 220324 del 30 de diciembre de 2024 ($845.000.000) respectivamente, y considerando que para el caso del CDP No. 220324 del 30 de diciembre de 2024 no se tiene registro presupuestal vinculado, se apela a los buenos oficios tanto de la

Supervisión como de la Unidad Ejecutora del INVIAS para que se gestione este registro que habilita estos derechos ya adquiridos.

- Teniendo en cuenta que los valores causados descontando anticipo de las Actas de Recibo Parcial de obra y de ajustes suman $ 34.619.343.374,00, y considerando que a la fecha se han pagado $30.672.423.957,00 hasta el mes de agosto de 2024, se registra un saldo pendiente por pagar de $ 3.946.919.417, la Interventoría apela a los buenos oficios de la Supervisión y Gestoría del INVIAS para que se gestionen los pagos pendientes correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2024,enero y febrero 2025 los cuales son necesarios para el correcto funcionamiento del Contrato de Obra N° 2257 de 2021.
- Teniendo en cuenta que la partida presupuestal para las gestiones dispuesta en el literal g.) de la Cláusula Séptima del contrato de Obra N° 2257 de 2021, denominada como GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA, PAGA e IVA 19%) se encuentra valorada en $2.671.868.758 (Iva incluido), y considerando que las estimaciones que demandan estas gestiones sobrepasan este valor por un monto aproximado de $18.811.992.812, por lo tanto, apelamos a los buenos oficios tanto de la Supervisión como de la Unidad Ejecutora del INVIAS para provisionar los recursos necesarios en aquellas actividades y/o planes de inversión que se encuentran en déficit con el fin asegurar el fin de la etapa de Preconstrucción y garantizar un buen desarrollo de la etapa de construcción del proyecto.
- Se requiere el apoyo de la entidad contratante para dar pronta solución a la declaratoria de controversia en lo referente a la obligación contractual de ejecución de Estudios y Diseños para las intervenciones de los sitios críticos en la transversal Momposina, según la solicitud formulada por contratista.
- Se recomienda al contratante mantener la continua coordinación interinstitucional que permita mantener las condiciones de orden público durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y/o rehabilitación a lo largo de la Ruta 78 del corredor de la Transversal Momposina que tiene una longitud aproximada de 222 kilómetros.
- Se requiere que desde la dependencia del Instituto responsable de los puentes de la red vial Nacional se compile la información histórica de diseños y construcción del puente localizado en el PR 8+140 del Tramo 7802 ante las evidentes afectaciones estructurales del mismo que de cierta manera colocan en riesgo su estabilidad a mediano plazo y con ello la transitabilidad del corredor de la Transversal Momposina, tomándose las acciones y gestiones que correspondan para garantizar la movilidad de la transversal Momposina. Lo anterior, en virtud

de lo estipulado en el numeral "*3.2 ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR DENTRO DEL CONTRATO"*, que a la letra en uno de sus apartes registra que: "*…Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el objeto del contrato, se encuentran las siguientes:*

Inspección, mejoramiento y mantenimiento de los puentes y pontones que presentan fisuramiento, socavación o cualquier patología que afecta la estabilidad de la estructura o que requieran ampliación de sección transversal de acuerdo con el ancho de calzada definitivo. Las intervenciones para realizar deberán ser coordinadas y consultadas previamente y se desarrollarán en articulación con la dependencia del Instituto responsable del desarrollo e implementación del Sistema Inteligente de Gestión de Puentes, aplicado a la infraestructura vial colombiana".

9. ANEXOS

LISTA DE ANEXOS	CONTENIDO DEL ANEXO	FORMATO INVIAS
SEGUIMIENTO OBRA		
A. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO	Registro fotográfico y/o fílmico	N.A
B. INFORMES SEMANALES	Informes Semanales	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
C. MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
	Certificados de calibración	
D. PERSONAL Y CONTROL DE APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	Control de Aportes y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
	Certificado de Aportes Seguridad Social y Parafiscales	N.A
E. INFORME FÍSICO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA	Programa de Obra	N.A
	Programa de Inversiones	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
	Seguimiento al programa de inversiones	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obras	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
F. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
G. ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATISTA DE OBRA	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11.
	Ensayos de Laboratorio	N.A
H. PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
	Pólizas Contrato de Obra	N.A
I. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
J. ANTICIPO DE OBRA	Plan de Inversión del Anticipo de Obra	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
	Informes de inversión y buen manejo de anticipo de obra	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
K. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA Y ACTAS DE REUNIÓN	Acta de Reunión Técnica Inicial	MEPI-MN1-IN-1-FR-3
	Actas de comité de Obra	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	Actas de Reunión	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
SEGUIMIENTO INTERVENTORÍA		
L. EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Equipo Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
	Certificados de calibración	N.A
M. CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Control de Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7.
	Certificado de Aportes Seguridad Social y Parafiscales	N.A
N. AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
O. ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORÍA	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11.
	Ensayos de Laboratorio	N.A
P. PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
	Pólizas Contrato de Interventoría	N.A
Q. SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
R. ANTICIPO DE INTERVENTORÍA	Plan de Inversión del Anticipo de Interventoría versión 4	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
	Informes de inversión y buen manejo de anticipo de Interventoría	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
OTROS ANEXOS		
S. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	Relación de correspondencia enviada	N.A
	Relación de correspondencia recibida	N.A

LISTA DE ANEXOS	CONTENIDO DEL ANEXO	FORMATO INVIAS
SEGUIMIENTO OBRA		
T. INFORMES TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE INTERVENTORÍA	-Informe de Especialistas	N.A
	-Informe ambiental de Interventoría	
	-Informe social de Interventoría	
	-Informe SST de Interventoría	
U. BITÁCORA DE OBRA	Bitácora de obra	N.A

Tabla 66. Lista de anexos

Anexo A

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FÍLMICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO
FEBRERO 2025

Ruta 7804 - Mompox - Guamal





Señalización Horizontal - Demarcación Vial Sector San Fernando





Señalización Horizontal - Marca Vial (Pigtogramas) Sector Guataca y Menchiquejo





Señalización Horizontal - Marca Vial (Reductores de Velocidad) Sector Guataca



Tachas Bidireccionales Retroreflectivas Sector Guataca

REGISTRO FOTOGRÁFICO
FEBRERO 2025

Ruta 7805 - Guamal - El Banco





Armado y Figuración de acero fy:420 Mpa para construcción de reductores sector La Curva Pr 16+604 y Pr 16+745





Fundida concreto rígido 28 Mpa para construcción de reductores de velocidad Sector La Curva Pr 16+745





Señalización Horizontal - Marca Vial (Reductores de Velocidad) Sector La Curva



Tachas Bidireccionales Retroreflectivas La Curva

REGISTRO FOTOGRÁFICO
FEBRERO 2025

Obras Varias



Ensayo de Retroreflectometría Demarcación vial ruta 7804



Auscultación Sitios críticos ruta 7806



Recorrido en el Municipio de Cicuco para el inicio de las actividades de mantenimiento en los tramos a intervenir



Reunión para la donación del material fresado de las actividades de mantenimiento por iniciar en el Municipio de Cicuco - Bolívar.



Entrega de Kit escolares en la I.E. San José No.1 en la sede Etelvina Niebles en el municipio de Magangué - Bolívar



Revisión de Puntos Satélites de información



Comité Técnico de Obra - Contratista de Obra e Interventoría



Acta de reunión SocioAmbiental y SST - Contratista de Obra e Interventoría

REGISTRO FOTOGRÁFICO
FEBRERO 2025

Consulta Previa - Variante Magangué



Reunión con el CCCN Suto A Ta Mona Aguanda - instalación de etapa de Pre-consulta previa



Reunión con el CCCN El Chevalé - instalación de etapa de Pre-consulta previa



Recorrido para identificación de impactos con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA



Recorrido para identificación de impactos con el Consejo Comunitario EL CHEVALÉ



Pre-Taller para identificación de impactos con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA



Pre-Taller para identificación de impactos con el Consejo Comunitario EL CHEVALÉ

Anexo B

INFORMES SEMANALES

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA — SEMANA No.: 151 del 31/1/2025 al 6/2/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Actualización de diseños. (Incluye las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada)
•Actualización de diseños y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en Variante Magangué
•Mantenimiento y rehabilitación de los sectores priorizados a lo largo del corredor. (Transversal Momposina (Ruta 78), de un total aproximado de 222 km que comprende el corredor vial en sus 5 tramos)

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto considera:
- Las actividades de diseño y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en el sector Variante Magangué con ancho de calzada de 7.3 m y bermas de 1,5 m, para un total de ancho de corona de 10.3 m, como derecho de vía se proyecta una faja de retiro de zona de reserva de treinta (30) metros desde el eje de la vía a cada lado.
- La actualización de los diseños de las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada.
- El mantenimiento general de la transversal Momposina basado en los lineamientos establecidos por el contratante en post de garantizar la adecuada transitabilidad en condiciones de seguridad vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC
INTEGRANTES: SANC INGENIEROS S.A.S. (30%), CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. (65%) y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA (5%)
CONTRATO No.: 2257 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	211.033.526.027,00		
VALOR ADICIONES:	$	-		
VALOR ACUMULADO:	$	211.033.526.027,00		
VALOR ANTICIPO:	$	12.754.916.536,00	6,04%	Del total del Contrato
VALOR AMORTIZADO:	$	3.295.932.802,00	25,84%	Del anticipo otorgado
SALDO POR AMORTIZAR:	$	9.458.983.734,00	4,46%	Del saldo del contrato

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
INTEGRANTES: ECOVAS S.A.S.(50%) y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A (50%)
CONTRATO No.: 2373 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	19.999.876.510,00
VALOR ADICIONES:	$	4.048.560.192,00
VALOR ACUMULADO:	$	24.048.436.702,00
VALOR ANTICIPO:	$	2.092.123.049,00
VALOR AMORTIZADO:	$	2.065.428.601,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$	26.694.448,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 8.373.651.753	$ 19.818.830.799	$ 24.764.664.955	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 6.895.069.917	$ 13.394.414.807	$ 22.846.305.397						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.478.581.836	$ 6.424.415.992	$ 1.918.359.558	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.659.750.784	$ 3.399.147.691	$ 2.780.274.639	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.620.354.130	$ 3.113.184.281	$ 2.753.580.191						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 39.396.654	$ 285.963.410	$ 26.694.448	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$	177.355.585.879	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$	29.213.150.805	16,47%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	28.212.871.953	15,91%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$	(1.000.278.853)	-0,56%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$	9.724.935.191	4,32%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	36.719.429.742	16,80%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	37.937.807.144	17,36%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	1.218.377.402	0,56%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	20.970.176	0,01%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	10.006.610	0,00%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Diciembre 1 al 31 de 2024
VALOR FACTURA: $ 378.828.041,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
•El saldo de los recursos de la vigencia 2024 del contrato de obra y de interventoría se trasladaron y adicionaron a la vigencia original del año 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	7.796.170.004	32,42%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	7.796.170.004	32,42%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	44.611.438	0,19%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	44.611.438	0,19%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Diciembre 1 al 31 de 2024
VALOR FACTURA: $ 49.201.583,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 12.754.916.536,00
Amortizado	$ 3.295.932.802,00
Saldo por Amortizar	$ 9.458.983.734,00
Saldo Fiducia	$ 10.134.554,35

INDICADOR II/C	
En el mes:	12,99%
Acumulado:	20,55%

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 2.092.123.049
Amortizado	$ 2.065.428.601
Saldo por Amortizar	$ 26.694.448
Saldo Cuenta Conjunta	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 16,47% — Avance o Atraso Físico %: -0,56%
Meta Física Ejecutada %: 15,91%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	125,5	45,0	56,0	24,5							Prog	-	38	34,33	36,32	0	108,65	86,6%
												Ejec	-	0	0	0	0	-	0,0%
* REHABILITACIÓN TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	5,0	0,0	0,0	3,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	Prog							
												Ejec							
MANTENIMIENTO TRANSVERSAL	KM	120,5	5,0	18,0	26,0	4,0	10,5	12,0	13,0	16,0	16,0	Prog	45,50	7	9	14	45	120,50	100,0%
												Ejec	18,00	0,13	4,25	6,80	36,20	65,38	54,3%
MEJORAMIENTO TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	0	0,0	0,0	0,0							Prog							
												Ejec							
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	KM	222	50,2	47,3	60,0							Prog	18,00	5	5	10	22	60,00	27,0%
												Ejec	14,50	2	2	4,5	4	27,00	12,2%
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia 2022**	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**	**Vigencia 2025**	**Vigencia 2026**	**Vigencia 2027**	**Vigencia 2028**	**Vigencia 2029**	**Vigencia 2030**	**Avance Físico**	**Tramo y/o sector 6**	**Tramo y/o sector (n)**	**Tramo y/o sector (n)**			**Total**	**%**
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	12,8									Prog	12,80					12,80	100,0%
												Ejec	11,55					11,55	90,2%
CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	0,0	0,0	0,0	0,3	2,9	2,8	1,7	2,1	3,0	Prog	-					-	0,0%
												Ejec	-					-	0,0%
MEJORAMIENTO VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	0	0									Prog	-					-	0,0%
												Ejec	-					-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE GUAMAL	UND	1	1									Prog	1,00					1,00	100,0%
												Ejec	-					-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE EL BANCO	UND	1	1									Prog	1,00					1,00	100,0%
												Ejec	-					-	0,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 80+100, RUTA 7802
TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+000 - PR 38+000, RUTA 7803
TRAMO Y/O SECTOR 3: PR 0+000 - PR 34+330 RUTA 7804
TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 0+000 - PR 36+320, RUTA 7805
TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 0+000 - PR 45+000, RUTA 7806
TRAMO Y/O SECTOR 6: k0+000 - k12+800 Variante Magangué

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de mezclas Asfálticas	1	0
Trituradora de 50T/H	1	0
Terminadora de Asfalto	1	0
Retroexcavadoras sobre orugas	2	0
Motoniveladora	2	0
Compactadores vibratorios	2	0
Compactadores neumáticos	2	0
Volquetas	5	0
Fresadora W1000	0	0
fresadora W600	0	0
Retrocargador	0	1
Minicargador	0	0
Carro de pintura	0	1

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		TRANSVERSAL MOMPOSINA DISPONIBLE				VARIANTE MAGANGUÉ DISPONIBLE			
UBICACIÓN: AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: A&G	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: AGREROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: AGRESUCRE	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				

OBSERVACIONES:

Transversal Momposina: Se referencian las fuentes de materiales para las actividades de mantenimiento que se ejecutan en la transversal de la depresión Momposina. En el documento PAGA V3, el Consorcio BMC anexa información de proveedores de fuentes de materiales, dicha información está sujeta a actualización durante la ejecución del proyecto.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

	TRANSVERSAL MOMPOSINA				VARIANTE MAGANGUÉ					
ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	X	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:

Variante de Magangué:
Aun no se inicia la construcción de la variante Magangué puesto que no se cuenta con la licencia ambiental, la cual está supeditada a la atención de la **Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024** ratificada mediante **Resolución N°39 de 29 de agosto de 2024** donde la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior requiere el desarrollo de consultas previas en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Suto A Ta Moná Aguanda y El Chevalé

Transversal Momposina: Se siguen los lineamientos aprobados en el documento **PAGA V3**

ENTREGA - MATERIAL FRESADO (M3)

RUTA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	M3	TOTAL
7802	Los Palmitos	Sucre	1.686,88	4.290,32
	San Pedro	Sucre	678,85	
	Magangué	Bolívar	1.924,59	
7803	Talaigua Nuevo	Bolívar	1.429,39	3.573,90
	Mompox	Bolívar	2.144,51	
7804	San Fernando	Bolívar	109,10	109,10
7805	Guamal	Magdalena	1.642,00	3.418,90
	El Banco	Magdalena	1.776,90	
7806	El Banco	Magdalena	5.187,00	11.036,34
	Adm. Vial - El Banco	Magdalena	52,90	
	Tamalameque	Cesar	5.796,44	
TOTAL FRESADO ENTREGADO ALCALDÍAS				22.428,56

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por interventoría

OBSERVACIONES: Se remitió al INVIAS la comunicación 184-1-747 - Remisión Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA V3 Transversal Momposina" y el INVIAS, en respuesta remitió comunicación SS 41144 (184-3-964) donde manifiesta que se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la interventoría. Durante la ejecución del proyecto, se realizara el seguimiento al documento antes citado y se realizaran las actualizaciones que se requieran.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER

TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	40	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	23	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	17	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	17	4

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 53

ACTAS DE VECINDAD

Ruta	Abiertas	Cerradas
7802	153	150
7803	228	91
7804	13	0
7805	231	0
7806	28	22
Total	**653**	**263**

PQRS

Tipo	Abiertas	Cerradas	Total PQRS
Técnico	3	42	45
Social	0	20	20
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	5	9
Otros	0	2	2
Total	**7**	**73**	**80**

MATRIZ PQRS

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 12
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 16 #24-50 Magangué

OBSERVACIONES:

1. La Interventoría mediante comunicación 184-1-1875 de 30 de enero de 2025 avaló y remitió al INVÍAS para el concepto de No Objeción el Plan de Inversión Social N° 5 por monto de $ 2.602.594.884 para que sean destinados a la ejecución parcial de las consultas previas. Se esta a la espera por parte de la Subdirección de Sostenibilidad el concepto de No Objeción.

Plan de Inversión Social N° 5.

2. Se generó cierre de la etapa de preconsulta con el Consejo Comunitario Suto A Ta Moná Aguandá con la participación de las partes interesadas del proyecto, concertándose la ruta metodológica con fecha estimada de terminación del 24 de abril del 2025. Acta Pre-Consulta

Acta de Cierre Pre-Consulta CCCN Suto A Ta Moná Aguandá

3. Esta programada reunión el 07 de febrero con el CCCN - El Chevalé para instalación de etapa de Pre-consulta con la presencia de la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP, Invías, Contratista de obra e Interventoría.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	42
TOTAL ESTIMADO MEJORAS A ADQUIRIR:	41
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	0
AVALUOS APROBADOS:	0
PREDIOS ADQUIRIDOS:	0

OBSERVACIONES:

- El INVIAS remitió mediante oficio SS 33253 del 10 de junio/23 (184-3-885), el concepto de no objeción del Diagnostico predial.
- Mediante el comunicado 184-1-1024 del 04 de octubre del 2023 la interventoría emite concepto de aprobación de lonja y profesionales valuatorios del CBMC y mediante comunicado 2023S-VBOG-014086 (183-3-1216) la subdirección de sostenibilidad da visto bueno de no objeción.
- Mediante el comunicado 2024S-VMAG-016534 (184-3-1563), la supervisión por parte del Invías manifiesta que tendiendo en cuenta la procedencia de Consulta Previa del Ministerio del Interior DANCP mediante Resolución No. ST 0210 de 27 de febrero de 2024, situación que crea incertidumbre en cuanto a la fecha de in icio de actividades en la Variante de Magangué, solicita la suspensión la gestión predial hasta tanto no se tenga claridad sobre la fecha de inicio de las actividades de construcción de la Variant e de Magangué.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. El día 05 de febrero el contratista de obra remitió el comunicado CBMC-1992-2025 (184-3-2147), para revisión y aprobación del Informe de Sosteniibilidad N° 35 correspondiente al mes de enero 2025.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ÁREA TÉCNICA

1. Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para demarcación vial Pr 14+000 al Pr 22+000 línea de carril derecho e izquierdo (pintura blanca) y Pr 08+923 al Pr 20+000 línea central o eje (pintura amarilla) sector Guataca ruta 7804 Mompox - Guamal.
2. Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marcas viales - pictogramas entre el Pr 08+470 al Pr 08+545 y reductor de velocidad Pr 08+495 sector Guataca ruta 7804 Mompox - Guamal.
3. Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marcas viales - pictogramas entre el Pr 14+680 al Pr 18+135 sector La curva y San Eduardo ruta 7805 Guamal - El Banco.
4. Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales Pr 08+495 reductor de velocidad en el sector Guataca ruta 7804 Mompox - Guamal.
5. Corte, remoción y retiro de capa asfáltica y material granular existente para construcción de reductores de velocidad en el Pr 16+604 y Pr 16+745 carril izquierdo sector La Curva ruta 7805 Guamal - El Banco.
6. Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy 420 Mpa para la construcción de reductores de velocidad en el Pr 16+604 y Pr 16+745 carril izquierdo sector La Curva ruta 7805 Guamal - El Banco.
7. Ensayo de reflectometría en ruta 7804 Mompox - Guamal en la demarcación vial, con el objetivo de evaluar la visibilidad y eficacia de la pintura suministrada, para lograr garantizar la seguridad vial a los usuarios que transiten por la transversal mompposina.
8. El 31 de enero en el municipio de Cicuco, Bolívar se realizó recorrido conjunto entre el contratista de obra, interventoría, administración municipal y la comunidad, con el objetivo de presentar e identificar las actividades de mantenimiento que se desarrollaran este sector. Este recorrido fue un paso fundamental para mejorar la infraestructura vial y planificar las obras de manera efectiva.
9. El 06 de febrero se realizó reunión conjunta entre el CCCN Suto A Ta Mona Aguanda, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP, contratista de obra e interventoría, para concertar la Ruta metodológica para el proceso de Consulta Previa - Variante Magangué.
10. El Consorcio Reactivación Caribe- CRC, en el transcurso de esta semana remitió las siguientes comunicaciones:
- El 31 de enero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1877, Remisión de hoja de vida Inspector SST de Interventoría Jonathan Santos Perez y Renuncia del actual Inspector SST de Interventoría Laura Lorena Villalba Cuentas.
- El 03 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1880, Respuesta a su correo electrónico de 23 de enero de 2025 – Solicitud de Construcción de un Sendero Peatonal en la Cabecera Municipal de Talaigua Nuevo (Bolívar).
- El 03 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1881, Respuesta a su correo electrónico de 23 de enero de 2025 – Solicitud de material fresado del tramo 7803 de la transversal Momposina - Junta Acción Comunal Barrio El Campín, Talaigua Nuevo (Bolívar).
- El 03 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1882, Remisión informe semanal de Interventoría No. 150.

CONSULTA PREVIA VARIANTE MAGANGUÉ

1. El 03 de febrero se remitió el informe N°12 - Actividades de Consulta Previa desarrolladas durante la presente semana en la etapa de aprestamiento, con los dos CCCN, de las cuales se desarrollaron las siguientes actividades:
- Estado de avance suscripción de convenios; firmados el día 20 de enero de 2025 en atención a los compromisos establecidos con las comunidades
- Alistamiento operativo para el desarrollo de la reunión de preconsulta. El cronograma planteado se socializo en reunión con las partes interesadas con fecha de finalización la última semana de mayo de 2025, de cual, se resalta que se debe contar con las provisiones necesarias para la concertación de acuerdos.
- Alistamiento operativo para el desarrollo de la reunión de preconsulta; Para el 31 de enero de 2025, el Consorcio BMC realizó el desembolso correspondiente al Primer Pago establecido en los Convenios de Ruta Metodológica para los dos (2) Consejos Comunitarios.
2. El 06 de febrero se desarrolló reunión de pre consulta con la compañía de la DANCP, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y los actores intervinientes del proyecto; donde se realizó el cierre de la etapa de pre consulta con el CCCN SUTO A TA MUNÁ A GUANDA. Se concerto programacion de la Consulta Previa con fecha estimada de suscipcion y protocolozacion de acuerdos para el 24 de abril 2025.

ÁREA SOCIAL

1. El 30 de enero se realizó socialización de las actividades de mantenimiento en el Tramo de la Ruta 7803 en el Municipio de Cicuco – Bolívar, en donde fue convocada los actores administrativos y sociales de toda la comunidad.
2. El 31 de enero en cumplimiento del compromiso citados en la socialización el día anterior, se realizó recorrido en el tramo a intervenir en el Municipio de Cicuco donde se le explico a la comunidad las actividades a realizar en dicho tramo.
3. Revisión del buzón de sugerencias y el punto satélite de información ubicado en las instalaciones de la alcaldía del municipio de El Banco, Magdalena y el punto satélite de información ubicado en las instalaciones de la alcaldía del municipio de Guamal, Magdalena.
4. Por parte del área de social, en el trascurso de esta semana se remitió la siguiente comunicación:
- Con el radicado 184-1-1881 de 03 de febrero se da respuesta al correo electrónico de 23 de enero de 2025 – Solicitud de material fresado del tramo 7803 de la transversal Momposina - Junta Acción Comunal Barrio El Campín, Talaigua Nuevo (Bolívar).
- Con el radicado 184-1-1880 de 03 de febrero se dio respuesta a su correo electrónico de 23 de enero de 2025 – Solicitud de Construcción de un Sendero Peatonal en la Cabecera Municipal de Talaigua Nuevo (Bolívar).
- Con el radicado 184-1-1875 de fecha 30 de enero fue remitida la solicitud de Concepto de No Objeción para el Plan de Inversión Social Versión 5.

ÁREA AMBIENTAL y SOSTENIBILIDAD

AMBIENTAL

1. El día 05 de febrero el contratista de obra remitió el comunicado CBMC-1992-2025 (184-3-2146), para revisión y aprobación del Informe Ambiental N° 35 correspondiente al mes de enero 2025.

SOSTENIBILIDAD

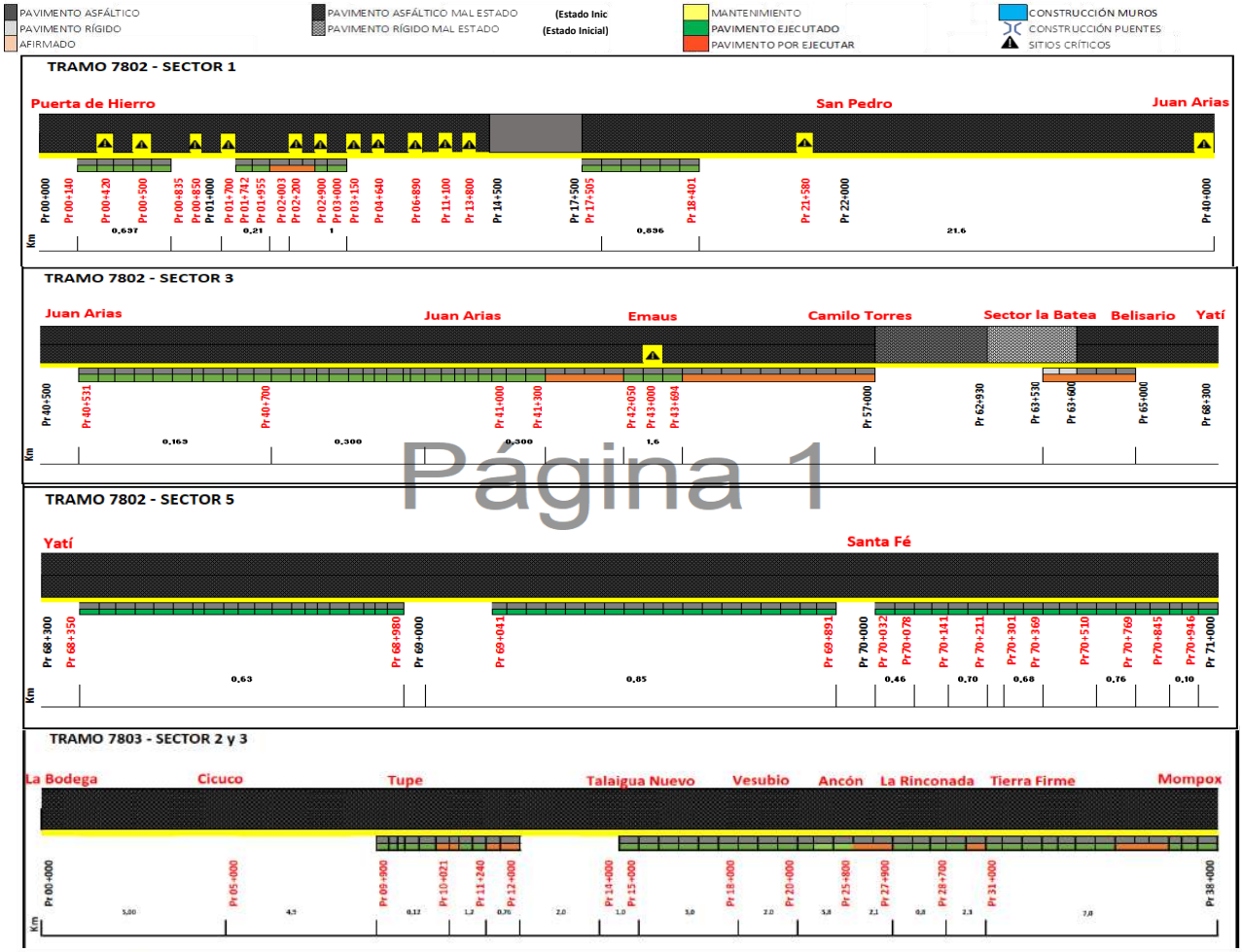
1. El día 05 de febrero el contratista de obra remitió el comunicado CBMC-1992-2025 (184-3-2147), para revisión y aprabación del Informe de Sosteniibilidad N° 35 correspondiente al mes de enero 2025.

ÁREA SST

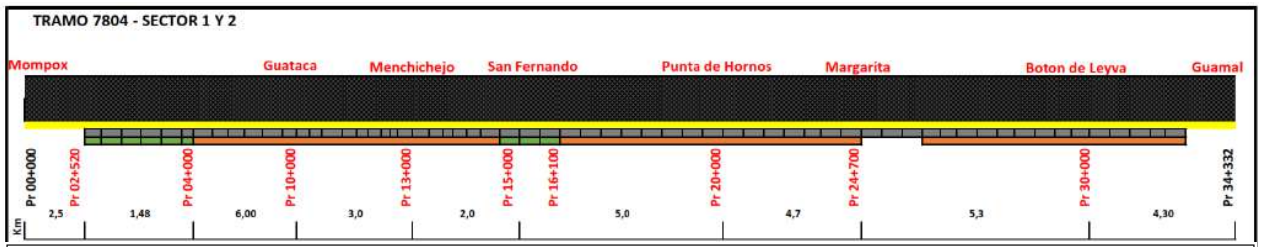
1. El 05 y 06 de febrero se realiza revisión al formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA, sus respectivos soportes de afiliación y planillas pagas.
2. La interventoría hace revisión al formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA y los anexos correspondientes al equipo relacionado.
3. El 05 de febrero la interventoría envía formato de control del estado de salud a INVÍAS.

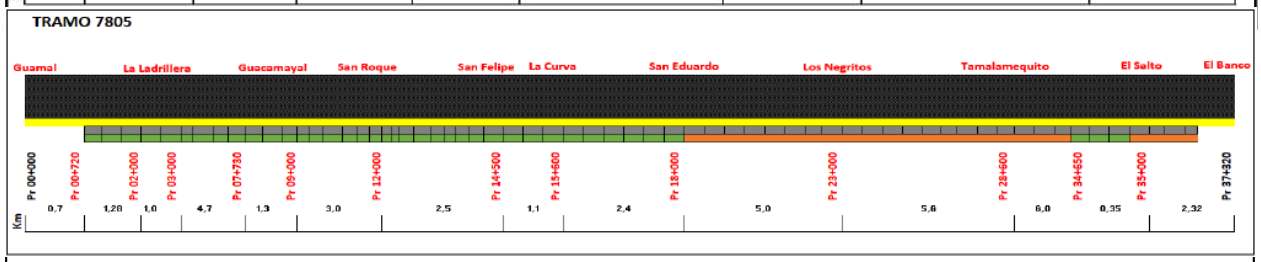
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA - CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

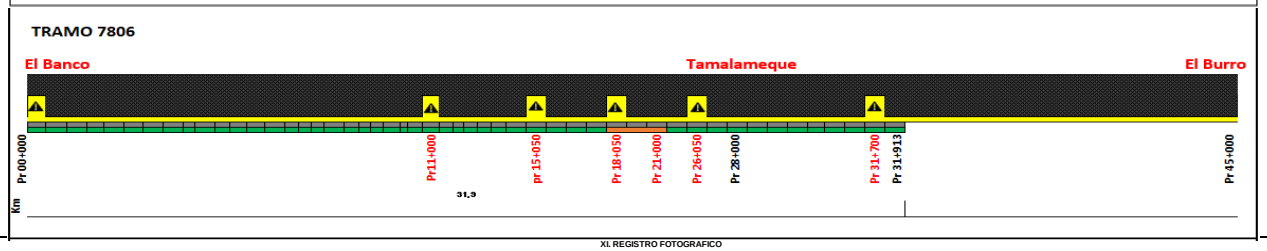
1 - Reunión el 07 de febrero con el Consejo Comunitario El Chevalé para instalación de etapa de Pre-consulta con la presencia de la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP y las partes interesadas del proyecto.
2 - Continuar actas de vecindad en el Municipio de Cicuco – Bolívar ruta 7803 La Bodega - Mompox.
3 - Continuar construcción de reductores de velocidad en el sector La Curva Ruta 7805 Guamal - El Banco.
4 - Continuar suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales en la Ruta 7805 Guamal - El Banco.
5 - Continuar actividades de señalización horizontal - demarcación vial Pr 09+000 al Pr 20+000 sector San Fernando Ruta 7805.
6 - Continuar actividades de señalización horizontal - marcación vial en la ruta 7804 Mompox - Guamal.
7 - Continuar actividad de instalación de Señalización Vertical en las rutas de la transversal Momposina.
8 - Continuar cierre de actas de vecindad en la ruta 7802 Sector San Pedro, Belisario y Yatí - Santa fe y la Ruta 7803 Sector de Talaigua y Tierra Firme.
9 - Entrega de Kits escolares en la Institución Educativa Etelvina Niebles en el municipio de Magangué - Bolívar.
10 - Se prevé que el contratista de obra gestione el cierre de las PQRSD abiertas.
11 - Revisión de buzones de sugerencias y actualización en los puntos satélites.
12 - Seguimiento al PAGA V3. de las actividades ambientales por parte de la interventoría - Profesional ambiental.
13 - Inspecciones SST en obra por parte de la Interventoría - Profesional SST.



Página 1







XI. REGISTRO FOTOGRAFICO



Suministro y aplicación de pintura para demarcación vial Ruta 7804 Sector Punta de Hornos



Suministro y aplicación de pintura para demarcación vial Ruta 7804 Sector San Fernando



Suministro e instalación de Tacha reflectivas Bidireccionales en Reductores de Velocidad ruta 7804 sector Guataca



Suministro y aplicación de pintura para marca vial - Reductor de Velocidad Virtual sector ruta 7804 sector San Fernando



Suministro y aplicación de pintura para marca vial - Reductor de Velocidad sector ruta 7804 sector Guataca



Suministro y aplicación de pintura para marcas vial - Pictogramas sector ruta 7805 sector Los Negritos



Corte de capa asfáltica existente para construcción de reductores de velocidad ruta 7805 sector La Curva



Remoción de capa asfáltica y material ganular existente para construcción de reductores de velocidad ruta 7805 sector La Curva



Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy:420 Mpa para para construcción de reductores de velocidad ruta 7805 sector La Curva



Ensayo de retroreflectometría en demarcación vial ruta 7804 sector Guataca



Recorrido en el Municipio de Cicuco - Bolívar - Actividades de mantenimiento en los tramos a intervenir



Reunión con el CCCN Suto A Ta Mona Aguanda - instalación de etapa de Pre-consulta previa

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. Instar al Contratista a que atienda las observaciones de la Interventoría en relación al Volumen de Pavimentos para la Construcción de la Variante Magangué.
2. Control general de cantidades de obra.
3. Control de calidad de materiales utilizados en las diferentes actividades según las especificaciones generales de construcción de carreteras
4. Verificar el cumplimiento establecido en el manual de Interventoría vigente - Especificaciones técnicas, actividades administrativas y legales.
5. Controlar la ejecución del proyecto en los plazos y términos contractuales.
6. Garantizar la eficiencia y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control y Seguimiento a Posibles hechos de corrupción: A la fecha no se han identificado hechos de corrupción durante la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: JOSÉ LUIS ÚSUGA GÓMEZ

Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	13/2/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA — SEMANA No.: 152 del 7/2/2025 al 13/2/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Actualización de diseños. (Incluye las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada)
•Actualización de diseños y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en Variante Magangué
•Mantenimiento y rehabilitación de los sectores priorizados a lo largo del corredor. (Transversal Momposina (Ruta 78), de un total aproximado de 222 km que comprende el corredor vial en sus 5 tramos)

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto considera:
- Las actividades de diseño y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en el sector Variante Magangué con ancho de calzada de 7.3 m y bermas de 1,5 m, para un total de ancho de corona de 10.3 m, como derecho de vía se proyecta una faja de retiro de zona de reserva de treinta (30) metros desde el eje de la vía a cada lado.
- La actualización de los diseños de las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada.
- El mantenimiento general de la transversal Momposina basado en los lineamientos establecidos por el contratante en post de garantizar la adecuada transitabilidad en condiciones de seguridad vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC
INTEGRANTES: SAINC INGENIEROS S.A.S. (30%), CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. (65%) y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA (5%)
CONTRATO No.: 2257 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	211.033.526.027,00		
VALOR ADICIONES:	$	-		
VALOR ACUMULADO:	$	211.033.526.027,00		
VALOR ANTICIPO:	$	12.754.916.536,00	6,04%	Del total del Contrato
VALOR AMORTIZADO:	$	3.297.789.412,00	25,86%	Del anticipo otorgado
SALDO POR AMORTIZAR:	$	9.457.127.124,00	5,42%	Del saldo del contrato

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
INTEGRANTES: ECOVAS S.A.S.(50%) y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A (50%)
CONTRATO No.: 2379 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	19.999.876.510,00
VALOR ADICIONES:	$	4.048.560.192,00
VALOR ACUMULADO:	$	24.048.436.702,00
VALOR ANTICIPO:	$	2.092.123.049,00
VALOR AMORTIZADO:	$	2.092.123.049,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 8.373.651.753	$ 19.818.830.799	$ 24.764.664.955	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 6.895.069.917	$ 13.394.414.807	$ 22.846.305.397						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.478.581.836	$ 6.424.415.992	$ 1.918.359.558	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.659.750.784	$ 3.399.147.691	$ 2.780.274.639	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.620.354.130	$ 3.113.184.281	$ 2.753.580.191						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 39.396.654	$ 285.963.410	$ 26.694.448	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$	177.355.585.879	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$	29.234.120.981	16,48%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	28.229.139.065	15,92%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$	(1.004.981.916)	-0,57%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$	9.933.178.591	4,41%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)			
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	36.740.399.918	16,81%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	38.162.317.656	17,46%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	1.421.917.738	0,65%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	20.970.176	0,01%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	16.267.113	0,01%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Enero 1 al 31 de 2025
VALOR FACTURA: $ 35.546.940,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
•El saldo de los recursos de la vigencia 2024 del contrato de obra y de interventoría se trasladaron y adicionaron a la vigencia original del año 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	7.841.506.282	32,61%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	7.841.506.282	32,61%
	$	45.336.278	0,19%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA			
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	45.336.278	0,19%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Enero 1 al 31 de 2025
VALOR FACTURA: $ 160.632.972,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 12.754.916.536,00
Amortizado	$ 3.297.789.412,00
Saldo por Amortizar	$ 9.457.127.124,00
Saldo Fiducia	$ 10.134.554,35

INDICADOR I/C	
En el mes:	451,89%
Acumulado:	20,55%

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 2.092.123.049
Amortizado	$ 2.092.123.049
Saldo por Amortizar	$ -
Saldo Cuenta Conjunta	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 16,48% — Avance o Atraso Físico %: -0,57%
Meta Física Ejecutada %: 15,92%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	125,5	45,0	56,0	24,5							Prog	-	38	34,33	36,32	0	108,65	86,6%
												Ejec	-	0	0	0	0	-	0,0%
* REHABILITACIÓN TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	5,0	0,0	0,0	3,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	Prog							
												Ejec							
MANTENIMIENTO TRANSVERSAL	KM	120,5	5,0	18,0	26,0	4,0	10,5	12,0	13,0	16,0	16,0	Prog	45,50	7	9	14	45	120,50	100,0%
												Ejec	18,00	0,13	4,25	6,80	36,30	65,48	54,3%
MEJORAMIENTO TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	0	0,0	0,0	0,0							Prog							
												Ejec							
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	KM	222	50,2	47,3	60,0							Prog	18,00	5	5	10	22	60,00	27,0%
												Ejec	14,50	2	2	4,5	4	27,00	12,2%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030	Avance Físico	Tramo y/o sector 6	Tramo y/o sector (n)	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	12,8									Prog	12,80			12,80	100,0%
												Ejec	11,55			11,55	90,2%
CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	0,0	0,0	0,0	0,3	2,9	2,8	1,7	2,1	3,0	Prog	-			-	0,0%
												Ejec	-			-	0,0%
MEJORAMIENTO VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	0	0									Prog	-			-	0,0%
												Ejec	-			-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE GUAMAL	UND	1	1									Prog	1,00			1,00	100,0%
												Ejec	-			-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE EL BANCO	UND	1	1									Prog	1,00			1,00	100,0%
												Ejec	-			-	0,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 80+100, RUTA 7802
TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+000 - PR 38+000, RUTA 7803
TRAMO Y/O SECTOR 3: PR 0+000 - PR 34+330 RUTA 7804
TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 0+000 - PR 36+320, RUTA 7805
TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 0+000 - PR 45+000, RUTA 7806
TRAMO Y/O SECTOR 6: k0+000 - k12+800 Variante Magangué

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de mezclas Asfálticas	1	0
Trituradora de 50T/H	1	0
Terminadora de Asfalto	1	0
Retroexcavadoras sobre orugas	2	0
Motoniveladora	2	0
Compactadores vibratorios	2	0
Compactadores neumáticos	2	0
Volquetas	5	2
Fresadora W1000	0	0
fresadora W600	0	0
Retrocargador	0	1
Minicargador	0	0
Carro de pintura	0	0

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		TRANSVERSAL MOMPOSINA DISPONIBLE				VARIANTE MAGANGUÉ DISPONIBLE			
UBICACIÓN: AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: A&G	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: AGREROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				
UBICACIÓN: AGRESUCRE	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X				
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X				

OBSERVACIONES:

Transversal Momposina: Se referencian las fuentes de materiales para las actividades de mantenimiento que se ejecutan en la transversal de la depresión Momposina. En el documento PAGA V3, el Consorcio BMC anexa información de proveedores de fuentes de materiales, dicha información está sujeta a actualización durante la ejecución del proyecto.

ENTREGA - MATERIAL FRESADO (M3)

RUTA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	M3	TOTAL
7802	Los Palmitos	Sucre	1.686,88	4.290,32
	San Pedro	Sucre	678,85	
	Magangué	Bolívar	1.924,59	
7803	Talaigua Nuevo	Bolívar	1.429,39	3.573,90
	Mompox	Bolívar	2.144,51	
7804	San Fernando	Bolívar	109,10	109,10
7805	Guamal	Magdalena	1.642,00	3.418,90
	El Banco	Magdalena	1.776,90	
7806	El Banco	Magdalena	5.187,00	11.036,34
	Adm. Vial - El Banco	Magdalena	52,90	
	Tamalameque	Cesar	5.796,44	
TOTAL FRESADO ENTREGADO ALCALDÍAS				22.428,56

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

	TRANSVERSAL MOMPOSINA			VARIANTE MAGANGUÉ		
ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO X		SI	NO X	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI	NO X		SI	NO X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
EMISIONES:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X		SI	NO X	N/A

OBSERVACIONES:

Variante de Magangué:
Aun no se inicia la construcción de la variante Magangué puesto que no se cuenta con la licencia ambiental, la cual está suoeditada a la atención de la **Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024** ratificada mediante **Resolución N°39 de 29 de agosto de 2024** donde la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior requiere el desarrollo de consultas previas en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Suto A Ta Moná Aguanda y El Chevalé

Transversal Momposina: Se siguen los lineamientos aprobados en el documento **PAGA V3.**

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por interventoría

OBSERVACIONES: Se remitió al INVIAS la comunicación 184-1-747 - Remisión Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA V3 Transversal Momposina" y el INVIAS, en respuesta remitió comunicación SS 41144 (184-3-964) donde manifiesta que se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la interventoría. Durante la ejecución del proyecto, se realizara el seguimiento al documento antes citado y se realizaran las actualizaciones que se requieran.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	40	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	23	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	17	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	17	4

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 53

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 12
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 16 #24-50 Magangué

ACTAS DE VECINDAD

Ruta	Abiertas	Cerradas
7802	153	150
7803	228	91
7804	13	0
7805	231	0
7806	28	22
Total	**653**	**263**

PQRS

Tipo	Abiertas	Cerradas	Total PQRS
Técnico	3	42	45
Social	0	20	20
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	5	9
Otros	0	2	2
Total	**7**	**73**	**80**

MATRIZ PQRS

OBSERVACIONES:
1. La Interventoría mediante comunicación 184-1-1875 de 30 de enero de 2025 avaló y remitió al INVÍAS para el concepto de No Objeción el Plan de Inversión Social N° 5 por monto de $ 2.602.594.884 para que sean destinados a la ejecución parcial de las consultas previas. Se esta a la espera por parte de la Subdirección de Sostenibilidad el concepto de No Objeción.
Plan de Inversión Social N° 5.
2. Se generó cierre de la etapa de preconsulta con el Consejo Comunitario El Chevalé, concertándose la ruta metodológica con fecha estimada de terminación del 24 de abril del 2025.
Acta de Cierre Pre-Consulta CCCN El Chevalé
Acta de Cierre Pre-Consulta CCCN Suto A Ta Moná Aguandá

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 42
TOTAL ESTIMADO MEJORAS A ADQUIRIR: 41
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES:
- El INVIAS remitió mediante oficio SS 33253 del 10 de junio/23 (184-3-885), el concepto de no objeción del Diagnostico predial.
- Mediante el comunicado 184-1-1024 del 04 de octubre del 2023 la interventoría emite concepto de aprobación de lonja y profesionales valuatorios del CBMC y mediante comunicado 2023S-VBOG-014086 (183-3-1216) la subdirección de sostenibilidad da visto bueno de no objeción.
- Mediante el comunicado 2024S-VMAG-016534 (184-3-1563), la supervisión por parte del Invías manifiesta que tendiendo en cuenta la procedencia de Consulta Previa del Ministerio del Interior DANCP mediante Resolución No. ST 0210 de 27 de febrero de 2024, situación que crea incertidumbre en cuanto a la fecha de inicio de actividades en la Variante de Magangué, solicita la suspensión la gestión predial hasta tanto no se tenga claridad sobre la fecha de inicio de las actividades de construcción de la Variant e de Magangué.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Por parte de la interventoría, se revisa Informe de Sostenibilidad N° 35 correspondiente al mes de enero 2025.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ÁREA TÉCNICA
1. Corte, remoción y retiro de capa asfáltica y material granular existente para construcción de reductores de velocidad en el Pr 16+604 y Pr 16+745 carril derecho sector La Curva ruta 7805 Guamal - El Banco.
2. Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy 420 Mpa para la construcción de reductores de velocidad en el Pr 16+604 y Pr 16+745 carril derecho sector La Curva ruta 7805 Guamal - El Banco.
3. Fundida en concreto rígido de 28 Mpa para la construcción de reductores de velocidad en el Pr 16+604 y Pr 16+745 carril derecho sector La Curva ruta 7805 Guamal - El Banco.
4. El 07 de febrero se desarrolló reunión conjunta entre el CCCN El Chevalé, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP, contratista de obra e interventoría, para concertar la Ruta metodológica para el proceso de Consulta Previa - Variante Magangué.
5. El 11 de febrero se realizó la entrega de kits escolares a los estudiantes de la Institución Educativa San José No 1 en la sede Etelvina Niebles en el municipio de Magangué, Bolívar en el marco del programa Cultura Vial y Participación Comunitaria del Contrato INVÍAS 2257 de 2021.
6. El 12 de febrero contratista de obra e interventoría realizaron recorrido en los sitios críticos de la ruta 7806, con el fin de verificar el estado actual de los puntos a intervenir para replantear el inicio de las obras.
7. El 13 de febrero se realizó comité de obra en las instalaciones de la Interventoría, con la participación del Contratista con el objetivo de monitorear y dar seguimiento al contrato de obra abordando temas como:
- Atraso o Avance de Obra
- Seguimiento a la Programación de Obra
- Sitios Críticos - Ruta 7806
- Intervención Tramo Cicuco - Ruta 7803
- PreActa de Gestión Social
- Apus No Previstos
- Diseños de Pavimentos (Variante Magangué y Calle del Abandono)
8. El Consorcio Reactivación Caribe- CRC, en el transcurso de esta semana remitió las siguientes comunicaciones:
- El 07 de febrero al HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CICUCO, BOLIVAR la comunicación 184-1-1884, Respuesta a su comunicación de asunto; invitación al recinto del honorable concejo. (1843-2150).
- El 10 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1887, Remisión informe semanal de Interventoría No. 151.
- El 10 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1888, Entrega de Acta de Recibo Parcial de Obra No. 35 del Consorcio BMC correspondiente al mes de enero de 2025.
- El 10 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1889, Respuesta a su comunicación CBMC-1988-2025, con asunto: "ENTREGA ACTA DE OBRA No.35 PERIODO ENERO DE 2025" (184-3-2152).
- El 10 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1890, Entrega de Acta de ajuste definitivo No. 34A, correspondiente al mes de diciembre de 2024.
- El 10 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1891, Respuesta a la comunicación CBMC-1989-2025, con asunto: "ACTA DE AJUSTE DEFINITIVA No. 34A" (184-3-2152).
- El 11 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1883, Reiteración: Atención de Observaciones emitidas mediante comunicación 184-1-1751 – VOLUMEN VI: ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO.
- El 11 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1895, Informe mensual de interventoría N°35.
- El 12 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1885, Reiteración 184-1-1847 - Solicitud de Concepto de No Objeción de ítem no previsto relacionado con los Estudios y Diseños para las obras de protección de orilla del PR69+000 al PR70+400 de la vía Yatí- Santa Fe Tramo 7802.
- El 13 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1894, Traslado de comunicación CBMC-1968-2024 - Entrega de PLAN DE TRABAJO conforme a la vigencia para el año 2025. (184-3-2124)

CONSULTA PREVIA VARIANTE MAGANGUÉ
1. El 07 de febrero se desarrolló reunión de pre consulta con la compañía de la DANCP, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y los actores intervinientes del proyecto; donde se realizó el cierre de la etapa de pre consulta con el CCCN SUTO A TA MUNÁ A GUANDA. Se concerto programacion de la Consulta Previa con fecha estimada de suscipcion y protocolozacion de acuerdos para el 24 de abril 2025.
2. La interventoría solicitó al contratista de obra el cumplimiento al compromiso adquirido con el CCCN SUTO A TA MUNÁ A GUANDA, el cual fue remitir la documentación del Estudio de Impacto Ambiental - EIA del proyecto en la fecha establecida.

ÁREA SOCIAL
1. El 07 de se desarrolló reunión de pre consulta con el CCCN El Chevale, donde se contó con la participación de la DANCP, la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y los actores intervinientes del proyecto; cerrándose así la etapa de pre consulta; de igual manera se concertó la programación de la Consulta Previa con fecha estimada de suscripción y protocolización de acuerdos para el 24 de abril 2025.
2. El 11 de febrero por medio del programa de CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, se hizo entrega de 136 kits escolares a la I.E. San José N°1, sede Etelvina Niebles en el municipio de Magangué - Bolivar.
3. Revisión del buzón de sugerencias y el punto satélite de información ubicado en las instalaciones de la alcaldía del municipio de El Banco, Magdalena y el punto satélite de información ubicado en las instalaciones de la alcaldía del municipio de Guamal, Magdalena.
4. Por parte del área de social, en el trascurso de esta semana se remitió la siguiente comunicación:
- Con el radicado 184-1-1884, se dio respuesta a la invitación al recinto del honorable concejo del Municipio de Cicuco –Bolivar. (184-3-2150).

ÁREA AMBIENTAL y SOSTENIBILIDAD

AMBIENTAL
1. El 07 de febrero se realizo acompañamiento a la apertura del proceso de preconsulta en el marco de la consulta previa, con el Consejo Comunitario El Chevale en la cual asistieron las entidades gubernamentales, el Ministerio del interior, la entidad contratante INVIAS, los representantes del Consorcio BMC y la comunidad en general.

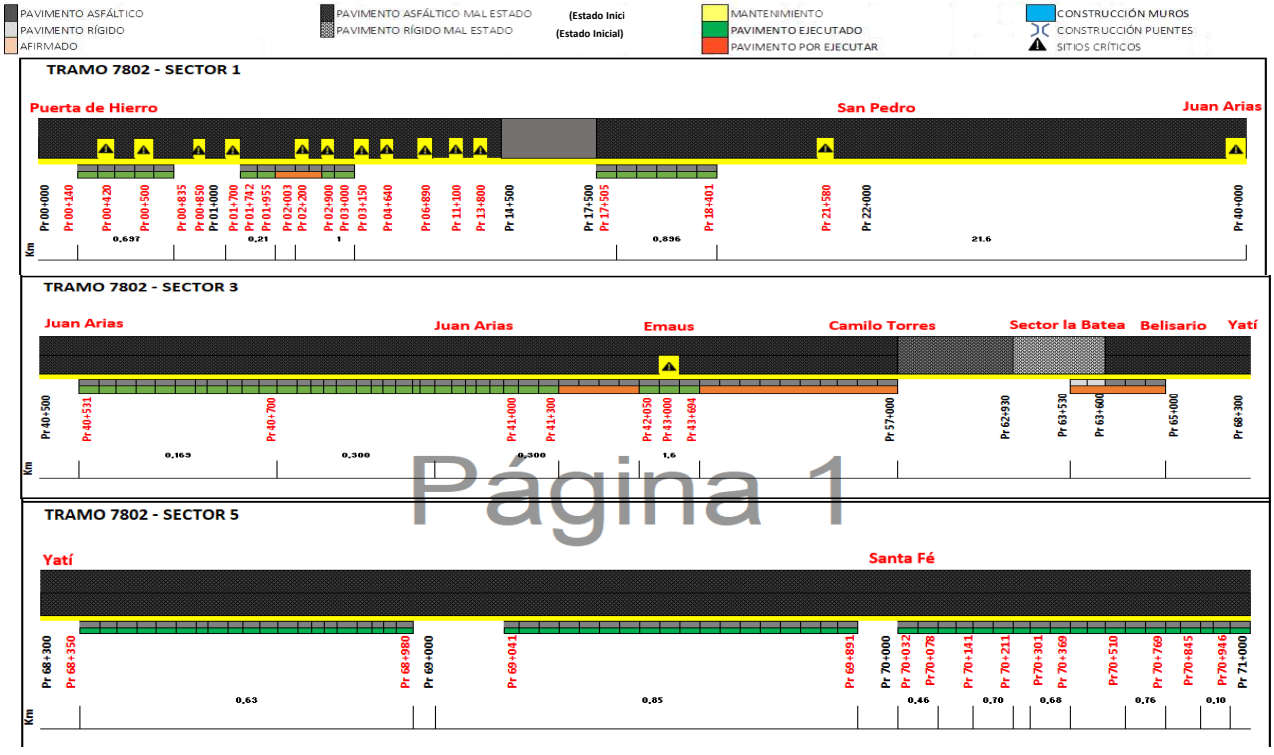
SOSTENIBILIDAD
1. Por parte de la interventoría, se revisa Informe de Sostenibilidad N° 35 correspondiente al mes de enero 2025.

ÁREA SST

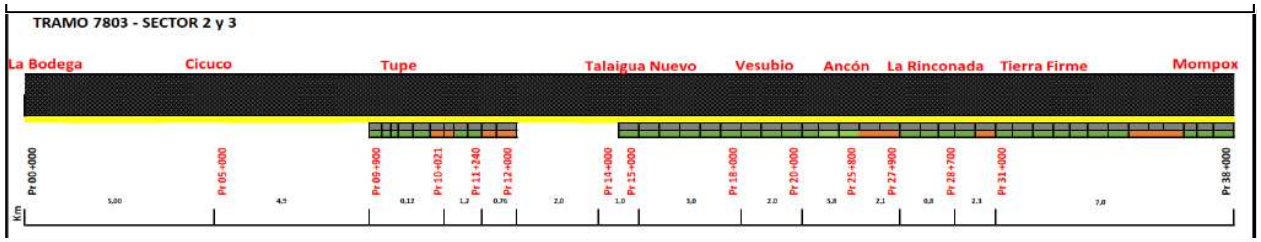
1. El 12 de febrero la interventoría envía formato de control del estado de salud a INVÍAS.

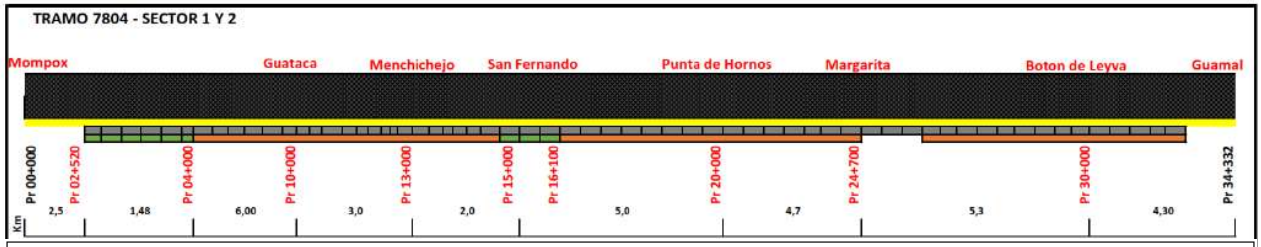
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA - CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

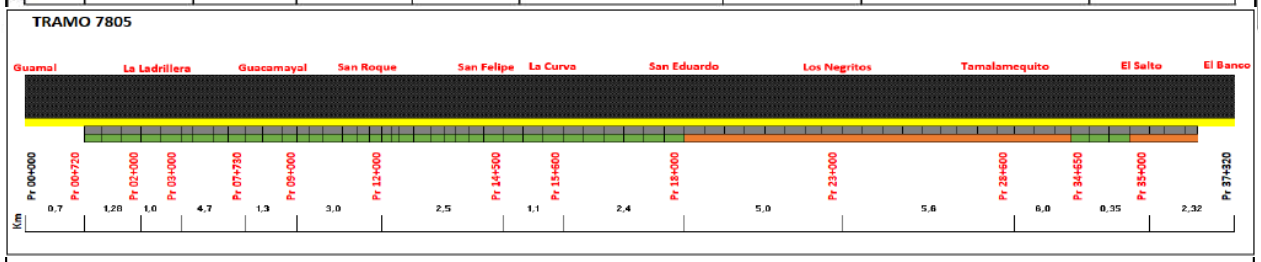
1 - Entrega de Kit escolares en institución educativa del área de influencia - Municipio de Magangué - Bolivar.
2 - Señalización horizontal y seguridad vial en reductores de velocidad en el sector La Curva Ruta 7805 Guamal - El Banco.
3 - Continuar suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales en la Ruta 7805 Guamal - El Banco.
4 - Continuar actividades de señalización horizontal - demarcación vial Pr 09+000 al Pr 20+000 sector San Fernando Ruta 7805.
5 - Continuar actividad de instalación de Señalización Vertical en las rutas de la transversal Momposina.
6 - Continuar actas de vecindad en el Municipio de Cicuco – Bolivar ruta 7803 La Bodega - Mompox.
7 - Continuar cierre de actas de vecindad en la ruta 7802 Sector San Pedro, Belisario y Yatí - Santa fe.
8 - Se prevé que el contratista de obra gestione el cierre de las PQRSD abiertas.
9 - Revisión de buzones de sugerencias y actualización en los puntos satélites.
10 - Seguimiento al PAGA V3. de las actividades ambientales por parte de la interventoría - Profesional ambiental.
11 - Inspecciones SST en obra por parte de la Interventoría - Profesional SST.

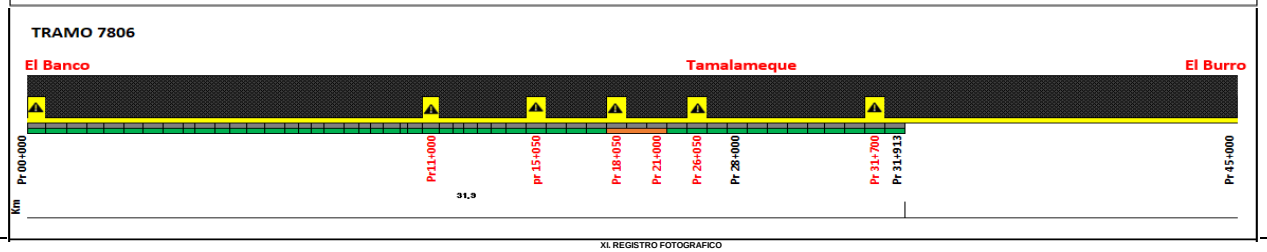


Página 1









XI. REGISTRO FOTOGRAFICO



Corte de capa asfáltica existente para construcción de reductores de velocidad ruta 7805 sector La Curva



Remoción de capa asfáltica y material ganular existente para construcción de reductores de velocidad ruta 7805 sector La Curva



Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy:420 Mpa para para construcción de reductores de velocidad ruta 7805 sector La Curva



Vaciado en concreto rígido 28 Mpa para construcción de reductores de velocidad ruta 7805 sector La Curva



Vaciado en concreto rígido 28 Mpa para construcción de reductores de velocidad ruta 7805 sector La Curva



Recorrido Sitios críticos ruta 7806 sector El Jobo



Entrega de Kit Escolares en la Institución Educativa San José No 1 en la sede Etelvina Niebles en el municipio de Magangué, Bolívar



Reunión con el CCCN El Chevalé - Instalación de etapa de Pre-consulta previa



Comité de Obra N°100 - Contratista de Obra e Interventoría

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. Instar al Contratista a que atienda las observaciones de la Interventoría en relación al Volumen de Pavimentos para la Construcción de la Variante Magangué.
2. Control general de cantidades de obra.
3. Control de calidad de materiales utilizados en las diferentes actividades según las especificaciones generales de construcción de carreteras
4. Verificar el cumplimiento establecido en el manual de Interventoría vigente - Especificaciones técnicas, actividades administrativas y legales.
5. Controlar la ejecución del proyecto en los plazos y términos contractuales.
6. Garantizar la eficiencia y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control y Seguimiento a Posibles hechos de corrupción: A la fecha no se han identificado hechos de corrupción durante la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: JOSÉ LUIS ÚSUGA GÓMEZ

Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	20/2/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA — SEMANA No.: 153 del 14/2/2025 al 20/2/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Actualización de diseños. (Incluye las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada)
•Actualización de diseños y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en Variante Magangué
•Mantenimiento y rehabilitación de los sectores priorizados a lo largo del corredor. (Transversal Momposina (Ruta 78), de un total aproximado de 222 km que comprende el corredor vial en sus 5 tramos)

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto considera:
- Las actividades de diseño y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en el sector Variante Magangué con ancho de calzada de 7.3 m y bermas de 1,5 m, para un total de ancho de corona de 10.3 m, como derecho de vía se proyecta una faja de retiro de zona de reserva de treinta (30) metros desde el eje de la vía a cada lado.
- La actualización de los diseños de las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada.
- El mantenimiento general de la transversal Momposina basado en los lineamientos establecidos por el contratante en post de garantizar la adecuada transitabilidad en condiciones de seguridad vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC
INTEGRANTES: SAINC INGENIEROS S.A.S. (30%), CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. (65%) y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA (5%)
CONTRATO No.: 2257 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	211.033.526.027,00		
VALOR ADICIONES:	$	-		
VALOR ACUMULADO:	$	211.033.526.027,00		
VALOR ANTICIPO:	$	12.754.916.536,00	6,04%	Del total del Contrato
VALOR AMORTIZADO:	$	3.297.789.412,00	25,86%	Del anticipo otorgado
SALDO POR AMORTIZAR:	$	9.457.127.124,00	5,48%	Del saldo del contrato

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
INTEGRANTES: ECOVAS S.A.S.(50%) y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A (50%)
CONTRATO No.: 2379 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	19.999.876.510,00
VALOR ADICIONES:	$	4.048.560.192,00
VALOR ACUMULADO:	$	24.048.436.702,00
VALOR ANTICIPO:	$	2.092.123.049,00
VALOR AMORTIZADO:	$	2.092.123.049,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 8.373.651.753	$ 19.818.830.799	$ 24.764.664.955	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 6.895.069.917	$ 13.394.414.807	$ 22.846.305.397						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.478.581.836	$ 6.424.415.992	$ 1.918.359.558	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.659.750.784	$ 3.399.147.691	$ 2.780.274.639	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.620.354.130	$ 3.113.184.281	$ 2.753.580.191						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 39.396.654	$ 285.963.410	$ 26.694.448	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$	177.355.585.879	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$	29.255.091.157	16,50%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	28.230.918.073	15,92%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$	(1.024.173.084)	-0,58%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$	10.115.769.683	4,50%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)			
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	36.761.370.094	16,82%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	38.346.687.756	17,54%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	1.585.317.662	0,73%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	20.970.176	0,01%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	1.779.008	0,00%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Enero 1 al 31 de 2025
VALOR FACTURA: $ 35.546.940,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
•El saldo de los recursos de la vigencia 2024 del contrato de obra y de interventoría se trasladaron y adicionaron a la vigencia original del año 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	7.886.842.560	32,80%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	7.886.842.560	32,80%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	45.336.278	0,19%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	45.336.278	0,19%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Enero 1 al 31 de 2025
VALOR FACTURA: $ 160.632.972,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 12.754.916.536,00
Amortizado	$ 3.297.789.412,00
Saldo por Amortizar	$ 9.457.127.124,00
Saldo Fiducia	$ 3.840.134.554,35

INDICADOR I/C	
En el mes:	451,89%
Acumulado:	20,57%

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 2.092.123.049
Amortizado	$ 2.092.123.049
Saldo por Amortizar	$ -
Saldo Cuenta Conjunta	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 16,50% — Avance o Atraso Físico %: -0,58%
Meta Física Ejecutada %: 15,92%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	125,5	45,0	56,0	24,5							Prog	-	38	34,33	36,32	0	108,65	86,6%
												Ejec	-	0	0	0	0	-	0,0%
* REHABILITACIÓN TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	5,0	0,0	0,0	3,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	Prog							
												Ejec							
MANTENIMIENTO TRANSVERSAL	KM	120,5	5,0	18,0	26,0	4,0	10,5	12,0	13,0	16,0	16,0	Prog	45,50	7	9	14	45	120,50	100,0%
												Ejec	18,00	0,13	4,25	6,80	36,30	65,48	54,3%
MEJORAMIENTO TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	0	0,0	0,0	0,0							Prog							
												Ejec							
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	KM	222	50,2	47,3	60,0							Prog	18,00	5	5	10	22	60,00	27,0%
												Ejec	14,50	2	2	4,5	4	27,00	12,2%

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030	Avance Físico	Tramo y/o sector 6	Tramo y/o sector (n)	Tramo y/o sector (n)	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	12,8									Prog	12,80			12,80	100,0%
												Ejec	11,55			11,55	90,2%
CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	0,0	0,0	0,0	0,3	2,9	2,8	1,7	2,1	3,0	Prog	-			-	0,0%
												Ejec	-			-	0,0%
MEJORAMIENTO VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	0	0									Prog	-			-	0,0%
												Ejec	-			-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE GUAMAL	UND	1	1									Prog	1,00			1,00	100,0%
												Ejec	-			-	0,0%
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE EL BANCO	UND	1	1									Prog	1,00			1,00	100,0%
												Ejec	-			-	0,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 80+100, RUTA 7802
TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+000 - PR 38+000, RUTA 7803
TRAMO Y/O SECTOR 3: PR 0+000 - PR 34+330 RUTA 7804
TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 0+000 - PR 36+320, RUTA 7805
TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 0+000 - PR 45+000, RUTA 7806
TRAMO Y/O SECTOR 6: k0+000 - k12+800 Variante Magangué

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de mezclas Asfálticas	1	0
Trituradora de 50T/H	1	0
Terminadora de Asfalto	1	0
Retroexcavadoras sobre orugas	2	0
Motoniveladora	2	0
Compactadores vibratorios	2	0
Compactadores neumáticos	2	0
Volquetas	5	2
Fresadora W1000	0	0
fresadora W600	0	0
Retrocargador	0	0
Minicargador	0	0
Carro de pintura	0	1

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		TRANSVERSAL MOMPOSINA DISPONIBLE		VARIANTE MAGANGUÉ DISPONIBLE	
UBICACIÓN: AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: A&G	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: AGREROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: AGRESUCRE	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X

OBSERVACIONES:

Transversal Momposina: Se referencian las fuentes de materiales para las actividades de mantenimiento que se ejecutan en la transversal de la depresión Momposina. En el documento PAGA V3, el Consorcio BMC anexa información de proveedores de fuentes de materiales, dicha información está sujeta a actualización durante la ejecución del proyecto.

ENTREGA - MATERIAL FRESADO (M3)

RUTA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	M3	TOTAL
7802	Los Palmitos	Sucre	1.686,88	4.290,32
	San Pedro	Sucre	678,85	
	Magangué	Bolívar	1.924,59	
7803	Talaigua Nuevo	Bolívar	1.429,39	3.573,90
	Mompox	Bolívar	2.144,51	
7804	San Fernando	Bolívar	109,10	109,10
7805	Guamal	Magdalena	1.642,00	3.418,90
	El Banco	Magdalena	1.776,90	
7806	El Banco	Magdalena	5.187,00	11.036,34
	Adm. Vial - El Banco	Magdalena	52,90	
	Tamalameque	Cesar	5.796,44	
TOTAL FRESADO ENTREGADO ALCALDÍAS				22.428,56

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

	TRANSVERSAL MOMPOSINA			VARIANTE MAGANGUÉ		
ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO X		SI	NO X	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
EMISIONES:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X		SI	NO X	N/A

OBSERVACIONES:

Variante de Magangué:
Aun no se inicia la construcción de la variante Magangué puesto que no se cuenta con la licencia ambiental, la cual está suoeditada a la atención de la **Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024** ratificada mediante **Resolución N°39 de 29 de agosto de 2024** donde la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior requiere el desarrollo de consultas previas en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Suto A Ta Moná Aguanda y El Chevalé

Transversal Momposina: Se siguen los lineamientos aprobados en el documento **PAGA V3.**

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por interventoría

OBSERVACIONES: Se remitió al INVIAS la comunicación 184-1-747 - Remisión Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA V3 Transversal Momposina" y el INVIAS, en respuesta remitió comunicación SS 41144 (184-3-964) donde manifiesta que se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la interventoría. Durante la ejecución del proyecto, se realizara el seguimiento al documento antes citado y se realizaran las actualizaciones que se requieran.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	40	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	23	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	17	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	17	4

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 53

ACTAS DE VECINDAD

Ruta	Abiertas	Cerradas
7802	153	150
7803	228	115
7804	13	0
7805	231	0
7806	28	26
Total	**653**	**291**

PQRS

Tipo	Abiertas	Cerradas	Total PQRS
Técnico	3	42	45
Social	0	20	20
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	5	9
Otros	0	2	2
Total	**7**	**73**	**80**

MATRIZ PQRS

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 12
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 16 #24-50 Magangué

OBSERVACIONES:
1. La Interventoría mediante comunicación 184-1-1875 de 30 de enero de 2025 avaló y remitió al INVÍAS para el concepto de No Objeción el Plan de Inversión Social N° 5 por monto de $ 2.602.594.884 para que sean destinados a la ejecución parcial de las consultas previas. Se esta a la espera por parte de la Subdirección de Sostenibilidad el concepto de No Objeción.
Plan de Inversión Social N° 5.
2. Se generó cierre de la etapa de preconsulta con el Consejo Comunitario El Chevalé, concertándose la ruta metodológica con fecha estimada de terminación del 24 de abril del 2025.
Acta de Cierre Pre-Consulta CCCN El Chevalé
Acta de Cierre Pre-Consulta CCCN Suto A Ta Moná Aguandá

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 42
TOTAL ESTIMADO MEJORAS A ADQUIRIR: 41
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES:
- El INVIAS remitió mediante oficio SS 33253 del 10 de junio/23 (184-3-885), el concepto de no objeción del Diagnostico predial.
- Mediante el comunicado 184-1-1024 del 04 de octubre del 2023 la interventoría emite concepto de aprobación de lonja y profesionales valuatorios del CBMC y mediante comunicado 2023S-VBOG-014086 (183-3-1216) la subdirección de sostenibilidad da visto bueno de no objeción.
- Mediante el comunicado 2024S-VMAG-016534 (184-3-1563), la supervisión por parte del Invías manifiesta que tendiendo en cuenta la procedencia de Consulta Previa del Ministerio del Interior DANCP mediante Resolución No. ST 0210 de 27 de febrero de 2024, situación que crea incertidumbre en cuanto a la fecha de inicio de actividades en la Variante de Magangué, solicita la suspensión la gestión predial hasta tanto no se tenga claridad sobre la fecha de inicio de las actividades de construcción de la Variant e de Magangué.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. La interventoría mediante comunicado 184-1-1900 del 19 de febrero, remitió observaciones al informe mensual de sostenibilidad No.35 correspondiente al mes de enero del 2025.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

ÁREA TÉCNICA

1. Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica para base agua para marcas viales - reductores de velocidad en el Pr 16+604 y Pr 16+745 sector La curva ruta 7805 Guamal - El Banco.
2. Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales Pr 16+604 y Pr 16+745 en reductores de velocidad sector La Curva ruta 7805 Guamal - El Banco.
3. El 17 de febrero se realizó reunión en el municipio de Cicuco Bolívar conjunta entre la administración municipal, contratista de obra e interventoría, con el objetivo de socializar la disposición procedente del material de fresado.
8. El Consorcio Reactivación Caribe- CRC, en el transcurso de esta semana remitió las siguientes comunicaciones:
- El 14 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1896, Respuesta a su comunicación CBMC-1905-2024 - Solicitud de Información Trámite de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS – Diseños Variante Magangué. (184-3-2077)
- El 15 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1897, Respuesta a sus comunicaciones CBMC-1880-2024 (184-3-2032), CBMC-1866-2024 (184-3-2031), CBMC-1731-2024(184-3-1867), CBMC-1730-2024 (184-3-1866), CBMC-1636-2024 (184-3-1808), CBMC-1617-2024 (184-3-1742), CBMC-1558-2024 (184-3-1673), CBMC-1504-2024 (184-3-1627), CBMC-1418-2024 (184-3-1555) - Entrega Informe Seguimiento Programa Gerencia de Proyectos – PMP mes de septiembre 2024.
- El 15 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1899, Remisión informe semanal de Interventoría No. 152.
- El 18 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1893, Traslado de comunicación CBMC-1996-2025 – Solicitud de información procedimientos para trámite de cobro a través de la figura de reembolso de gastos para las actividades del proyecto. (184-3-2154).
- El 18 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1898, Solicitud concepto de No Objeción para Informe Trimestral Social No.11.
- El 18 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1900, Respuesta a comunicación CBMC-1993 -2024 - Entrega del Informe mensual sostenibilidad No. 35 correspondiente al mes de enero de 2025 (184-3-2147).
- El 18 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1902, Respuesta a su comunicación CBMC-1997-2025 de asunto: Entrega No 12 - Actas de vecindad de cierre (7803 y 7806). (184-3-2157).
- El 18 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1903, Respuesta a su comunicación CBMC-1992-2025 - Entrega del Informe mensual ambiental No. 35 correspondiente al mes de enero de 2025. (184-3-2146).
- El 18 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1904, Alcance a la comunicación 184-1-1903 - Entrega del Informe mensual ambiental No. 35 correspondiente al mes de enero de 2025 (184-3-2146).
- EL 20 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1905, Respuesta a su comunicación CBMC-1998-2025 – Avance Parcial de Revisión VOLUMEN VI: ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO. (184-3-2161)

CONSULTA PREVIA VARIANTE MAGANGUÉ

1. El consorcio BMC remitió Informe No. 13 de Consulta Previa con los Consejos Comunitarios Suto A Ta Moná Aguanda y El Chevalé, conforme a los avances con corte al 17 de febrero el cual informa que las actividades programadas para el 20 y 21 de febrero de 2025; donde indican que el pasado 15/02/2025 el equipo asesor de la comunidad informó vía telefónica al Consorcio, que no sería posible adelantar los recorridos de campo y pre-taller en las fechas inicialmente previstas, por lo cual, se solicitó por parte de la comunidad reprogramar dichas actividades para los días 27 y 28 de febrero de 2025; igualmente informan que fue programado en el tiempo el espacio autónomo previsto para "Puesta en común de los resultados del espacio autónomo de análisis de impactos y medidas de manejo/concertación matriz", no obstante, se resalta que la "Reunión con DANCP de identificación de Impactos y formulación de medidas de manejo", se mantiene para los días 13 y 14 de marzo de 2025 con DANCP.
2. El 18 de febrero con el objetivo de realizar la caracterización socioeconómica y cultural de cada una de las comunidades étnicas, el contratista de obra informa que remitió el comunicado CBMC-2003-2025 a la Secretaría General y Del Interior del municipio de Magangué, para solicitar la información registrada en esa dependencia con relación a los Censos de los CCCN Suto A Ta Mona Aguanda y El Chevalé ubicados en el corregimiento de San Rafael de Cortina y en el corregimiento de Santa Fe en el marco de la Consulta Previa que actualmente adelanta el proyecto.

ÁREA SOCIAL

1. El 20 de febrero se desarrolló mesa de trabajo entre INVIAS, Interventoría y Contratista de Obra para la solicitud de no objeción del Plan de inversión Social V5 ante la subdirección de sostenibilidad.
2. El 19 de febrero se desarrolló comité Socio-Ambiental y SST entre profesionales del contratista e interventoría, con el objetivo realizar seguimiento a las actividades de las áreas anteriormente mencionadas.
3. El 19 de febrero fueron entregadas las copias de actas de vecindad de cierre a los propietarios de las viviendas donde se realizaron actas de inicio en el corregimiento de Ancón en la jurisdicción del municipio de Mompox.
4. El 17 de febrero de 2025, se realizó acompañamiento a la reunión extraordinaria con la Alcaldía, la Secretaria de Planeación, la Secretaria de Movilidad, la Personería, la interventoría y el Consorcio BMC con el objetivo de socializar el procedimiento establecido por el INVIAS para solicitar el material fresado a título gratuito que resultará de las actividades de mantenimiento que se realizaran en el municipio de Cicuco, Bolívar.
5. Por parte del área de social, en el trascurso de esta semana se remitió las siguientes comunicaciones:
- Con el radicado 184-1-1889, Remitido el informe trimestral N°11.
- Con el radicado 184-1-1902, fueron aprobadas 28 actas de vecindad de cierre realizadas en la RN 7803 en los municipios de Talaigua (1), Mompox (23) y RN 7806 en el Municipio de Tamalameque, corregimiento de Palestina (4).

ÁREA AMBIENTAL y SOSTENIBILIDAD

AMBIENTAL

1. El 17 de febrero se realizó socialización ante la administracion municipal de Cicuco Bolívar en relación con las intervenciones proyectadas sobre el paso urbano del municipio, identificando las cantidades del material procedente de la actividad fresado, aclarando que la mayor parte de este material será reutilizado en los trabajos de mantenimiento y el resto en una menor proporción se podrá entregar mediante la modalidad de donación, así mismo, se fijará por parte de la administración los sitio de acopio de este material para ser revisado por el contratista de obra e interventoría.
2. La interventoría mediante comunicado 184-1-1904 del 19 de febrero, remitió observaciones al informe mensual de sostenibilidad No.35 correspondiente al mes de enero del 2025.

SOSTENIBILIDAD

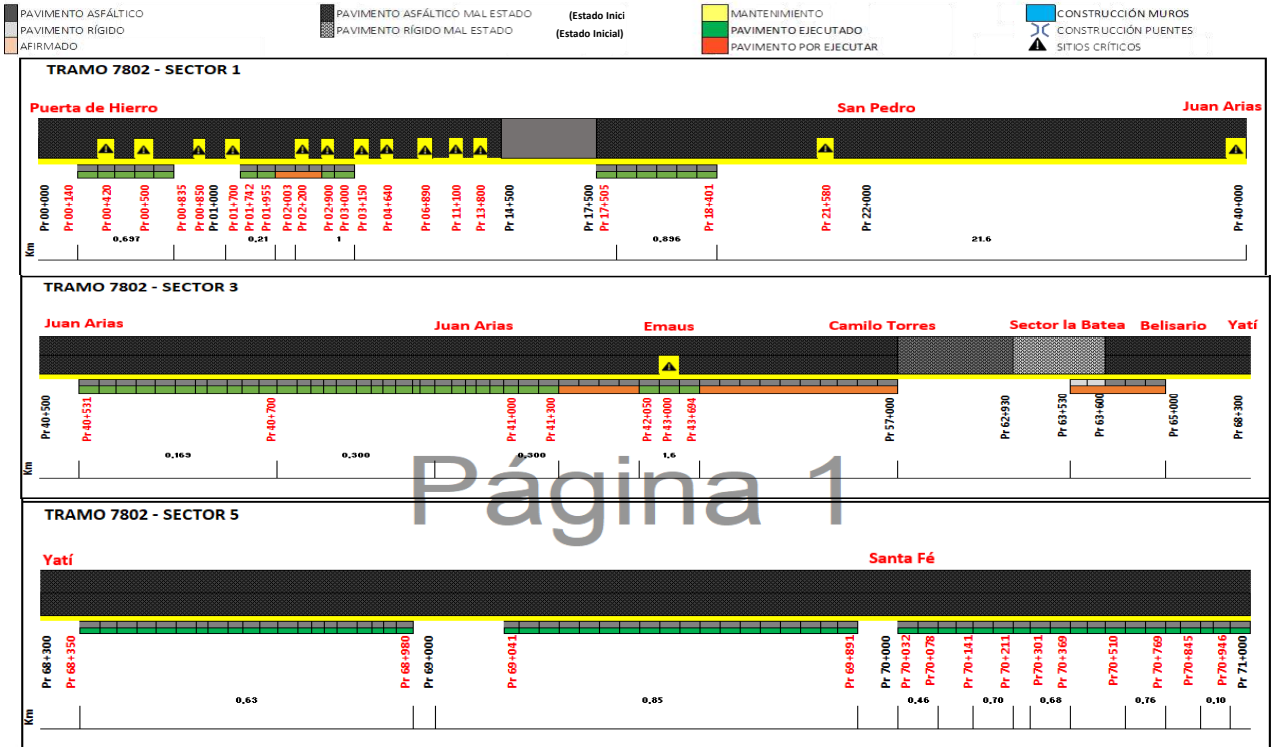
1. La interventoría mediante comunicado 184-1-1900 del 19 de febrero, remitió observaciones al informe mensual de sostenibilidad No.35 correspondiente al mes de enero del 2025.

ÁREA SST

1. El 19 de febrero la interventoría envía formato de control del estado de salud a INVÍAS.
2.El 19 de febrero la interventoría realiza revisión al formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA y sus respectivos soportes de afiliación y planillas pagadas, la interventoría hace revisión al formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CTO OBRA y los anexos correspondientes al equipo relacionado.
3. El 19 de febrero se realizó en las instalaciones de interventoría acta de reunión No.28 SocioAmbiental y SST, para el debido seguimiento, cumplimiento e implementación de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA - CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

1 - Iniciar los trabajos de mantenimiento en el paso urbano del municipio de Cicuco - Bolívar Ruta 7803.
2- Segunda Entrega de Kit escolares en institución educativa del área de influencia - Municipio de Magangué - Bolívar.
3 - Continuar suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales en la Ruta 7805 Guamal - El Banco.
4 - Continuar actas de vecindad en el Municipio de Cicuco – Bolívar ruta 7803 La Bodega - Mompox.
5 - Continuar cierre de actas de vecindad en la ruta 7802 Sector San Pedro, Belisario y Yatí - Santa fe.
6 - Se prevé que el contratista de obra gestione el cierre de las PQRSD abiertas.
7 - Revisión de buzones de sugerencias y actualización en los puntos satélites.
8 - Seguimiento al PAGA V3. de las actividades ambientales por parte de la interventoría - Profesional ambiental.
9- Inspecciones SST en obra por parte de la Interventoría - Profesional SST.



Página 1



XI. REGISTRO FOTOGRAFICO



Limpieza para el suministro y aplicación de pintura en reductores de velocidad ruta 7805 sector La Curva



Suministro y aplicación de pintura acrílica en reductores de velocidad ruta 7805 sector La Curva



Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales en reductores de velocidad ruta 7805 sector La Curva



Reunión en el municipio de Cicuco Bolívar - Donación del material fresado



Acta de Vencidad - corregimiento Ancon



Acta de reunión N°28 SocioAmbiental y SST - Contratista de Obra e Interventoría

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. Instar al Contratista a que atienda las observaciones de la Interventoría en relación al Volumen de Pavimentos para la Construcción de la Variante Magangué.
2. Control general de cantidades de obra.
3. Control de calidad de materiales utilizados en las diferentes actividades según las especificaciones generales de construcción de carreteras
4. Verificar el cumplimiento establecido en el manual de Interventoría vigente - Especificaciones técnicas, actividades administrativas y legales.
5. Controlar la ejecución del proyecto en los plazos y términos contractuales.
6. Garantizar la eficiencia y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control y Seguimiento a Posibles hechos de corrupción: A la fecha no se han identificado hechos de corrupción durante la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: JOSÉ LUIS ÚSUGA GÓMEZ

Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	27/2/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA — SEMANA No.: 154 del 21/2/2025 al 27/2/2025 (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: FARIAN ERNESTO ARANGO PINEDA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

•Actualización de diseños. (Incluye las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada)
•Actualización de diseños y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en Variante Magangué
•Mantenimiento y rehabilitación de los sectores priorizados a lo largo del corredor. (Transversal Momposina (Ruta 78), de un total aproximado de 222 km que comprende el corredor vial en sus 5 tramos)

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto considera:
- Las actividades de diseño y construcción de aproximadamente 12.8 kilómetros en el sector Variante Magangué con ancho de calzada de 7.3 m y bermas de 1,5 m, para un total de ancho de corona de 10.3 m, como derecho de vía se proyecta una faja de retiro de zona de reserva de treinta (30) metros desde el eje de la vía a cada lado.
- La actualización de los diseños de las variantes de Guamal y el Banco a nivel de fase II avanzada.
- El mantenimiento general de la transversal Momposina basado en los lineamientos establecidos por el contratante en post de garantizar la adecuada transitabilidad en condiciones de seguridad vial.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC
INTEGRANTES: SAINC INGENIEROS S.A.S. (30%), CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. (65%) y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA (5%).
CONTRATO No.: 2257 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	211.033.526.027,00	
VALOR ADICIONES:	$	-	
VALOR ACUMULADO:	$	211.033.526.027,00	
VALOR ANTICIPO:	$	12.754.916.536,00	6,04% Del total del Contrato
VALOR AMORTIZADO:	$	3.297.789.412,00	25,86% Del anticipo otorgado
SALDO POR AMORTIZAR:	$	9.457.127.124,00	5,48% Del saldo del contrato

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
INTEGRANTES: ECOVIAS S.A.S.(50%) y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A (50%)
CONTRATO No.: 2373 de 2021
FECHA DE INICIO: Marzo 22 de 2022
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 2030-31-07
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 2030-31-07

VALOR INICIAL:	$	19.999.876.510,00
VALOR ADICIONES:	$	4.048.560.192,00
VALOR ACUMULADO:	$	24.048.436.702,00
VALOR ANTICIPO:	$	2.092.123.049,00
VALOR AMORTIZADO:	$	2.092.123.049,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$	-

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 8.373.651.753	$ 19.818.830.799	$ 24.764.664.955	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 917.135.685	$ 6.895.069.917	$ 13.394.414.807	$ 22.846.305.397						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.478.581.836	$ 6.424.415.992	$ 1.918.359.558	$ 16.717.467.773	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	$ 45.850.622.406
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.659.750.784	$ 3.399.147.691	$ 2.780.274.639	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 82.864.315	$ 1.620.354.130	$ 3.113.184.281	$ 2.753.580.191						
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 39.396.654	$ 285.963.410	$ 26.694.448	$ 2.370.569.967	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556	$ 4.149.377.594

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$	177.355.585.879	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$	29.276.061.333	16,51%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	28.230.918.073	15,92%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$	(1.045.143.259)	-0,59%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$	10.146.807.263	4,51%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	36.782.340.270	16,83%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	38.377.725.336	17,56%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	1.595.385.066	0,73%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	20.970.176	0,01%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	-	0,00%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Enero 1 al 31 de 2025
VALOR FACTURA: $ 35.546.940,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:
•El saldo de los recursos de la vigencia 2024 del contrato de obra y de interventoría se trasladaron y adicionaron a la vigencia original del año 2025.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	7.944.448.547	33,04%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	7.944.448.547	33,04%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	45.336.278	0,19%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	45.336.278	0,19%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Enero 1 al 31 de 2025
VALOR FACTURA: $ 160.632.972,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 12.754.916.536,00
Amortizado	$ 3.297.789.412,00
Saldo por Amortizar	$ 9.457.127.124,00
Saldo Fiducia	$ 3.840.134.554,35

INDICADOR I/C	
En el mes:	451,89%
Acumulado:	20,70%

ANTICIPOS	
Otorgado	$ 2.092.123.049
Amortizado	$ 2.092.123.049
Saldo por Amortizar	$ -
Saldo Cuenta Conjunta	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 16,51%
Meta Física Ejecutada %: 15,92%
Avance o Atraso Físico %: -0,59%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Vigencia 2028	Vigencia 2029	Vigencia 2030
ESTUDIOS Y DISEÑOS TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	125,5	45,0	56,0	24,5						
* REHABILITACIÓN TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	5,0	0,0	0,0	3,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MANTENIMIENTO TRANSVERSAL	KM	120,5	5,0	18,0	26,0	4,0	10,5	12,0	13,0	16,0	16,0
MEJORAMIENTO TRANSVERSAL MOMPOSINA	KM	0	0,0	0,0	0,0						
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	KM	222	50,2	47,3	60,0						
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia 2022**	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**	**Vigencia 2025**	**Vigencia 2026**	**Vigencia 2027**	**Vigencia 2028**	**Vigencia 2029**	**Vigencia 2030**
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	12,8								
CONSTRUCCIÓN VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	12,8	0,0	0,0	0,0	0,3	2,9	2,8	1,7	2,1	3,0
MEJORAMIENTO VARIANTE DE MAGANGUÉ	KM	0	0								
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE GUAMAL	UND	1	1								
ESTUDIOS Y DISEÑOS VARIANTE DE EL BANCO	UND	1	1								

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	Total	%
Prog	-	38	34,33	36,32	0	108,65	86,6%
Ejec	-	0	0	0	0	-	0,0%
Prog							
Ejec							
Prog	45,50	7	9	14	45	120,50	100,0%
Ejec	18,00	0,13	4,25	6,80	36,30	65,48	54,3%
Prog							
Ejec							
Prog	18,00	5	5	10	22	60,00	27,0%
Ejec	14,50	2	2	4,5	4	27,00	12,2%
Avance Físico	**Tramo y/o sector 6**		**Tramo y/o sector (n)**		**Tramo y/o sector (n)**	**Total**	**%**
Prog	12,80					12,80	100,0%
Ejec	11,55					11,55	90,2%
Prog	-					-	0,0%
Ejec	-					-	0,0%
Prog	-					-	0,0%
Ejec	-					-	0,0%
Prog	1,00					1,00	100,0%
Ejec						-	0,0%
Prog	1,00					1,00	100,0%
Ejec	-					-	0,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 0+000 - PR 80+100, RUTA 7802
TRAMO Y/O SECTOR 2: PR 0+000 - PR 38+000, RUTA 7803
TRAMO Y/O SECTOR 3: PR 0+000 - PR 34+330 RUTA 7804
TRAMO Y/O SECTOR 4: PR 0+000 - PR 36+320, RUTA 7805
TRAMO Y/O SECTOR 5: PR 0+000 - PR 45+000, RUTA 7806
TRAMO Y/O SECTOR 6: k0+000 - k12+800 Variante Magangué

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de mezclas Asfálticas	1	0
Trituradora de 50T/H	1	0
Terminadora de Asfalto	1	0
Retroexcavadoras sobre orugas	2	0
Motoniveladora	2	0
Compactadores vibratorios	2	0
Compactadores neumáticos	2	0
Volquetas	5	0
Fresadora W1000	0	0
fresadora W600	0	0
Retrocargador	0	0
Minicargador	0	0
Carro de pintura	0	0

IV. GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		TRANSVERSAL MOMPOSINA DISPONIBLE		VARIANTE MAGANGUÉ DISPONIBLE	
UBICACIÓN: AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: A&G	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: AGREROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X
UBICACIÓN: AGRESUCRE	PERMISO MINERO:	SI X	NO	SI	NO X
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	SI	NO X

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

	TRANSVERSAL MOMPOSINA			VARIANTE MAGANGUÉ		
ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO X		SI	NO X	N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
VERTIMIENTOS:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
EMISIONES:	SI	NO X		SI	NO X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI	NO X		SI	NO X	N/A

OBSERVACIONES:

Transversal Momposina: Se referencian las fuentes de materiales para las actividades de mantenimiento que se ejecutan en la transversal de la depresión Momposina. En el documento PAGA V3, el Consorcio BMC anexa información de proveedores de fuentes de materiales, dicha información está sujeta a actualización durante la ejecución del proyecto.

OBSERVACIONES:

Variante de Magangué:
Aun no se inicia la construcción de la variante Magangué puesto que no se cuenta con la licencia ambiental, la cual está supeditada a la atención de la **Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024** ratificada mediante **Resolución N°39 de 29 de agosto de 2024** donde la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior requiere el desarrollo de consultas previas en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras Suto A Ta Moná Aguanda y El Chevalé

Transversal Momposina: Se siguen los lineamientos aprobados en el documento PAGA V3.

ENTREGA - MATERIAL FRESADO (M3)

RUTA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	M3	TOTAL
7802	Los Palmitos	Sucre	1.686,88	4.290,32
	San Pedro	Sucre	678,85	
	Magangué	Bolívar	1.924,59	
7803	Talaigua Nuevo	Bolívar	1.429,39	3.573,90
	Mompox	Bolívar	2.144,51	
7804	San Fernando	Bolívar	109,10	109,10
7805	Guamal	Magdalena	1.642,00	3.418,90
	El Banco	Magdalena	1.776,90	
7806	El Banco	Magdalena	5.187,00	11.036,34
	Adm. Vial - El Banco	Magdalena	52,90	
	Tamalameque	Cesar	5.796,44	
TOTAL FRESADO ENTREGADO ALCALDÍAS				**22.428,56**

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado por interventoría

OBSERVACIONES: Se remitió al INVIAS la comunicación 184-1-747 - Remisión Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA V3 Transversal Momposina" y el INVIAS, en respuesta remitió comunicación SS 41144 (184-3-964) donde manifiesta que se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la interventoría. Durante la ejecución del proyecto, se realizara el seguimiento al documento antes citado y se realizaran las actualizaciones que se requieran.

V. GESTION SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	40	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	23	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	17	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	17	4

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 53

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 12
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 16 #24-50 Magangué

OBSERVACIONES:
1.Por medio del radicado INVIAS 2025S-VBOG-009963 (184-3-2184) la Subdirección de Sostenibilidad emitió el concepto de No Objeción del Plan de Inversión Social V5. por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.602.594.884)
Plan de Inversión Social N° 5.
2. Se dio cumplimiento al Recorrido y al pre-taller para identificación de impactos con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA en el marco del proceso de Consulta Previa

ACTAS DE VECINDAD

Ruta	Abiertas	Cerradas
7802	153	150
7803	228	115
7804	13	0
7805	231	0
7806	28	26
Total	**653**	**291**

PQRS

Tipo	Abiertas	Cerradas	Total PQRS
Técnico	3	42	45
Social	0	20	20
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	5	9
Otros	0	2	2
Total	**7**	**73**	**80**

MATRIZ PQRS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: 42
TOTAL ESTIMADO MEJORAS A ADQUIRIR: 41
FICHAS PREDIALES APROBADAS: 0
AVALÚOS APROBADOS: 0
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0

OBSERVACIONES:
- El INVIAS remitió mediante oficio SS 33253 del 10 de junio/23 (184-3-885), el concepto de no objeción del Diagnostico predial.
- Mediante el comunicado 184-1-1024 del 04 de octubre del 2023 la interventoría emite concepto de aprobación de lonja y profesio nales valuatorios del CBMC y mediante comunicado 2023S -VBOG-014086 (183-3-1216) la subdirección de sostenibilidad da visto bueno de no objeción.
- Mediante el comunicado 2024S-VMAG-016534 (184-3-1563), la supervisión por parte del Invías manifiesta que tendiendo en cuenta la procedencia de Consulta Previa del Ministerio del I nterior DANCP mediante Resolución No. ST 0210 de 27 de febrero de 2024, situación que crea incertidumbre en cuanto a la fecha de inicio de actividades en la Variante de Magangué, solicita la suspensión la gestión predial hasta tanto no se tenga claridad sobre la fecha de inicio de las actividades de construcción de la Variante de Magangué.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. La interventoría se encuentra en revisión de las subsanaciones remitidas por el contratista de obra del Informe mensual No.35 correspondiente al mes de Enero 2025.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

AREA TECNICA
1. No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la Transversal Momposina por parte del Contratista de Obra.
2. El 25 de febrero se desarrolló reunión virtual con la asistencia del contratista de obra, supervisor del proyecto - INVÍAS, gestor del proyecto - INVÍAS e interventoría, con el objetivo de presentar y socializar las alternativas del trazado de la variante Guamal y El Banco - Fase II.
3. El 27 de febrero se realizó recorrido conjunto con el CCCN Suto A Ta Mona Aguanda identificando el territorio del proyecto, así mismo, se llevó a cabo pre-taller para la identificación de impactos y formulación de medidas de manejo para la consulta previa - Variante Magangué.
4. El 27 de febrero se realizó comité de obra en las instalaciones de la Interventoría, con la participación del Contratista con el objetivo de monitorear y dar seguimiento al contrato de obra abordando temas como:
- Atraso o Avance de Obra
- Seguimiento a la Programación de Obra
- Pago de Actas Parciales de obra y Actas de Ajustes
- Intervención Tramo Cicuco - Ruta 7803
- Apus No Previstos
- Control Presupuestal - Registros Presupuestales
- Diseños de Pavimentos (Variante Magangué)
- Consulta Previa
5. El Consorcio Reactivación Caribe- CRC, en el transcurso de esta semana remitió las siguientes comunicaciones:
- El 21 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1892, Traslado de Comunicación CBMC-1987-2025 - Solicitud de modificación y/o redistribución de recursos para Apropiar las Provisiones requeridas en el desarrollo de los Procesos Consultivos del Proyecto. (184-3-2149).
- El 22 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1901, Respuesta al correo INVIAS de fecha 27 de agosto, de asunto: solicitud de avisos informativos (184-3-1861).
- El 22 de febrero al Contratista de Obra la comunicación 184-1-1906, Respuesta a sus comunicados CBMC-2004-2025 (184-3-2172), de asunto: Alcance al comunicado CBMC-1994-2025 del 05/02/2025 - ENTREGA INFORME SOCIAL – MES DE ENERO DE 2025 y CBMC-1994-2025, (184-3-2148), de asunto: ENTREGA DE INFORME SOCIAL- MES DE ENERO 2025.
- El 22 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1907, Respuesta al radicado INVIAS 2024S-VMAG-018601 de asunto: "Traslado solicitud de reductores de velocidad" (184-3-1575).
- El 22 de febrero al Instituto Nacional de Vías INVÍAS la comunicación 184-1-1908, Remisión informe semanal de Interventoría No. 153.

CONSULTA PREVIA VARIANTE MAGANGUÉ
1. Se asistió a reunión virtual con el Consorcio BMC con el objetivo de socializar la información que se utilizara para desarrollo de los pre-talleres para identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con los Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA y el CHEVALE en el marco del proceso de Consulta Previa establecido por la DANCP del Ministerio del Interior por la construcción de la Variante Magangué.
2. El 27 de febrero se realizó acompañamiento al recorrido del Pr 4+200 al Pr 8+400, de la variante Magangué; luego se desarrolló el pre-taller para identificación de impactos con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA en el marco del proceso de Consulta Previa establecido por la DANCP del Ministerio del Interior por la construcción de la Variante Magangué, para dicha actividad se socializo por parte del contratista de obra los siguientes formatos:
- Matriz de Evaluación de Impactos.
- Herramientas para explicar las actividades y fases de construcción de la variante de Magangué.

ÁREA SOCIAL
1. El 20 y 26 de febrero se realizó revisión de los buzones de sugerencias y puntos satélites de información ubicado en las instalaciones de la alcaldía del municipio de El Banco, Magdalena y el que se encuentra ubicado en las instalaciones de la Personería del municipio de El Guamal, Magdalena.
2. Por parte del área de social, en el trascurso de esta semana se remitió las siguientes comunicaciones:
- El 21 de febrero por medio del radicado 184-1-1892, se remitió la solicitud de modificación y/o redistribución de recursos para Apropiar las Provisiones requeridas en el desarrollo de los Procesos Consultivos del Proyecto. (184-3-2149).
- El 21 de febrero por medio del radicado 184-1-1906, fue aprobado el informe mensual social N°35, correspondiente al mes de enero del 2025.
- El 22 de febrero por medio del radicado 184-1-1901, se dio respuesta al correo INVIAS de fecha 27 de agosto, de asunto: solicitud de avisos informativos (184-3-1861), cerrando la PQRS 065 instaurada por la representante legal del Instituto de Tránsito y Trasporte, Zudith Victoria Caro Gutiérrez.
- El 22 de febrero por medio del radicado 184-1-1907, se dio respuesta al radicado INVIAS 2024S-VMAG-018601 de asunto: "Traslado solicitud de reductores de velocidad" (184-3-1575) dando cierre a la PQRS 045, instaurada por el Instituto de Tránsito y Transporte del Banco Magdalena.

ÁREA AMBIENTAL y SOSTENIBILIDAD

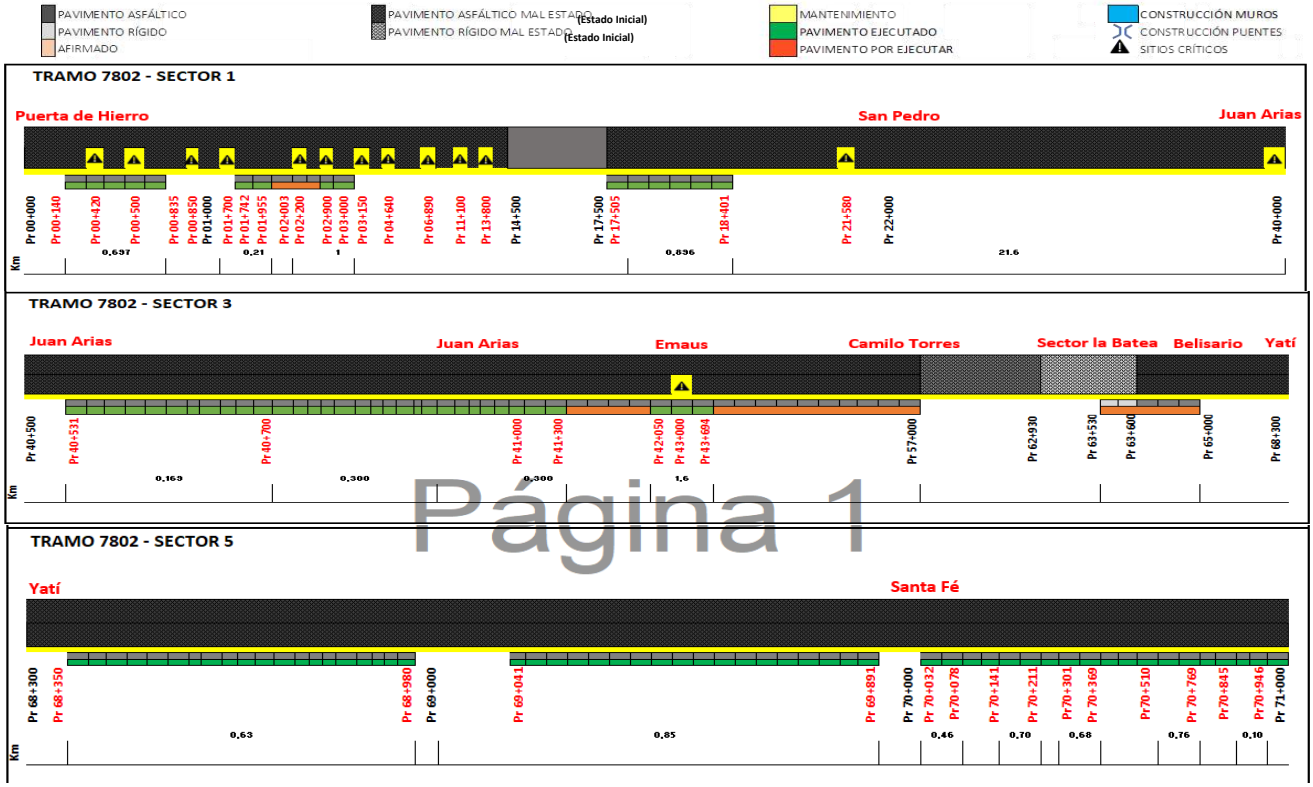
AMBIENTAL
1. El 27 de febrero se llevó a cabo acompañamiento y seguimiento a los procesos de consulta previa que se adelantan con el Consejo Comunitario Suto A Ta Moná Aguandá.

SOSTENIBILIDAD
1. La interventoría se encuentra en revisión de las subsanaciones remitidas por el contratista de obra del Informe mensual No.35 correspondiente al mes de Enero 2025.

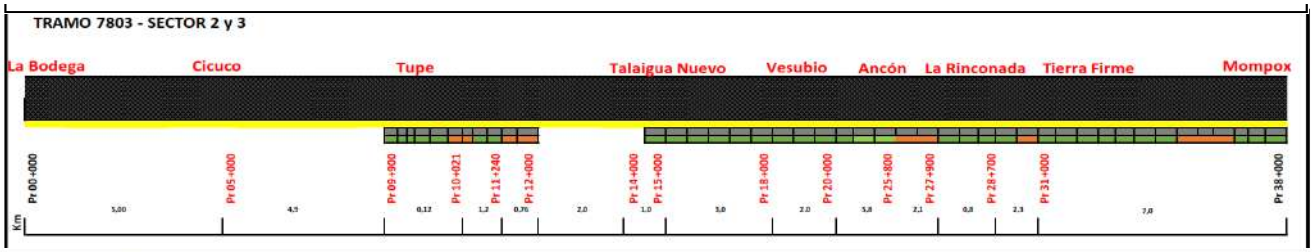
ÁREA SST
1. El 26 de febrero la interventoría envía formato de control del estado de salud a INVÍAS.

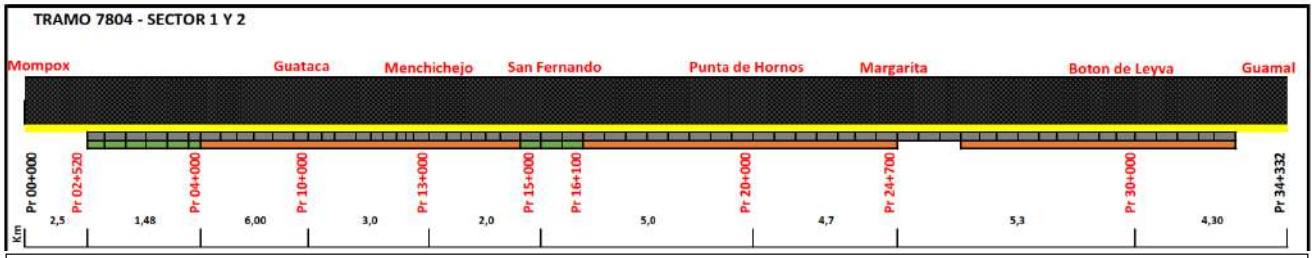
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA - CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

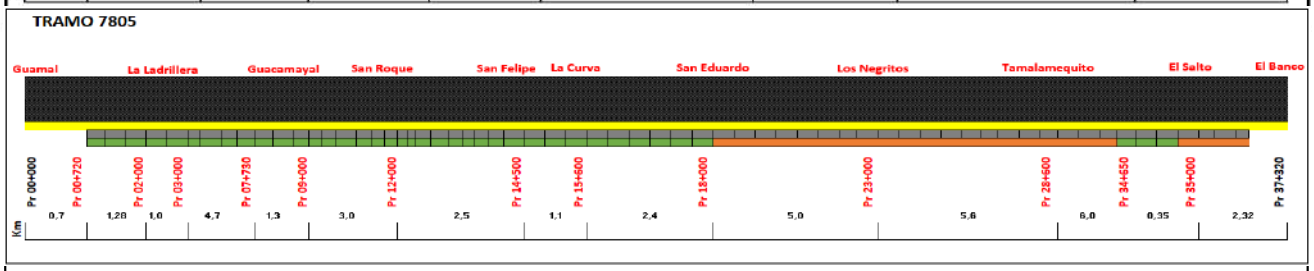
1 - Iniciar los trabajos de mantenimiento en el paso urbano del municipio de Cicuco - Bolívar Ruta 7803.
2- Segunda Entrega de Kit escolares en institución educativa del área de influencia - Municipio de Magangué - Bolívar.
3- Recorrido de identificación del territorio del proyecto y ejecución de pre-taller para la identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con la CCCN El Chevalé.
4 - Continuar actas de vecindad en el Municipio de Cicuco – Bolívar ruta 7803 La Bodega - Mompox.
5 - Continuar cierre de actas de vecindad en la ruta 7802 Sector San Pedro, Belisario y Yatí - Santa fe.
6 - Se prevé que el contratista de obra gestione el cierre de las PQRSD abiertas.
7 - Revisión de buzones de sugerencias y actualización en los puntos satélites.
8 - Seguimiento al PAGA V3. de las actividades ambientales por parte de la interventoría - Profesional ambiental.
9- Inspecciones SST en obra por parte de la Interventoria - Profesional SST.

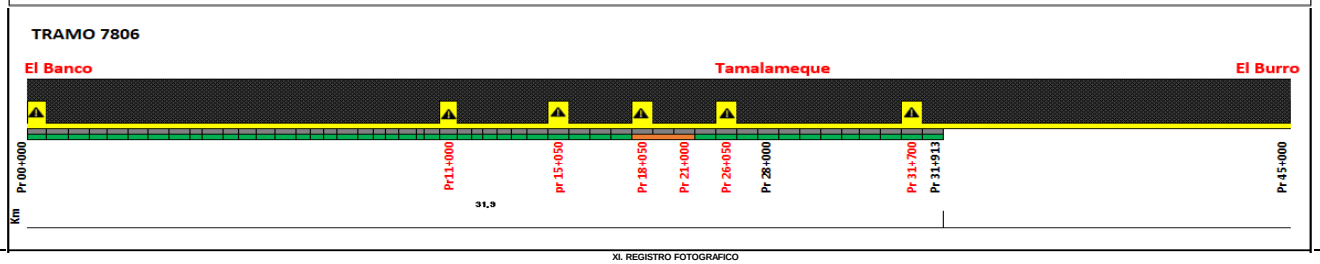


Página 1









XI. REGISTRO FOTOGRAFICO



Revisión Punto Satélite de Información – Guamal - 7805



Recorrido para identificación de impactos con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA en el marco del proceso de Consulta Previa - Ruta 7802 San Rafael de Cortinas



Pre-Taller para identificación de impactos con el Consejo Comunitario SUTO A TA MONÁ AGUANDA en el marco del proceso de Consulta Previa - Ruta 7802 San Rafael de Cortinas

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. Instar al Contratista a que atienda las observaciones de la Interventoría en relación al Volumen de Pavimentos para la Construcción de la Variante Magangué.
2. Control general de cantidades de obra.
3. Control de calidad de materiales utilizados en las diferentes actividades según las especificaciones generales de construcción de carreteras
4. Verificar el cumplimiento establecido en el manual de Interventoría vigente - Especificaciones técnicas, actividades administrativas y legales.
5. Controlar la ejecución del proyecto en los plazos y términos contractuales.
6. Garantizar la eficiencia y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control y Seguimiento a Posibles hechos de corrupción: A la fecha no se han identificado hechos de corrupción durante la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: JOSÉ LUIS USUGA GÓMEZ

Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Anexo C

MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	IEPI-MN1-IN-15-FR
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: feb-25 **PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR.

CONTRATO No. 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																										
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**
CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL COLOR SUPER BLANCO PARTICULAR	TOYOTA HILUX PLACA KFY - 255	5 Personas	7802-7804 MGUE /MOMPOX			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A
CAMION ESTACA DIESEL COLOR BLANCO	JMC JX1041TSGA24 PLACA TAR - 838	2900 KG - 6 Personas	7805-7806 BANCO			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A
CAMION ESTIBAS DIESEL COLOR BLANCO NIEBLA	CHEVROLET NQR PLACA NOX003	4450 KG	7802-7804 MGUE /MOMPOX			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A
CORTADORA DE PISO CON MOTOR A GASOLINA	CORMAG GERMANY TECHNOLOGY	Masa de operación: 105Kg	7805-7806 BANCO			I	I	I	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A
CAMION FURGON DIESELCOLOR BLANCO	CHEVROLET NHR PLACA JOV AÑO 2021	1634 KG	7805-7806 BANCO			I	I	I																							
CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL GRIS OSCURO PARTICULAR	NISSAN FRONTIER PLACA NOZ - 528	755 KG -5 persona	7805-7806 BANCO			I	I	I	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A			A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA NEUMATICOS COLOR AMARILLO	JCB LINEA 3C AÑO 2014	6664 KG	7805-7806 BANCO			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I
VOLQUETA PLATON DIESEL BLANCO	FREIGHTLINER MODELO 2009 PLACA SMI 815	20000	7805-7806 BANCO			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I			I	I	I	I	I
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	3	3	3	5	5	0	0	5	5	5	5	5	0	0	5	5	5	5	5	0	0	2	5	5	5	5
			TOTAL ACTIVO	0	0	3	3	3	5	5	0	0	5	5	5	5	5	0	0	5	5	5	5	5	0	0	2	5	5	5	5
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	91	100,00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	91	100,00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0,00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	0,00%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma:
Nombre: Aquilino Jose Perez Vergara
Residente de Obra
Matricula No.: 22202210255-COR

Firma
Nombre: JOSE LUIS USUGA GOMEZ
Residente de Interventoría
Matricula No.: 08202-35362-ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

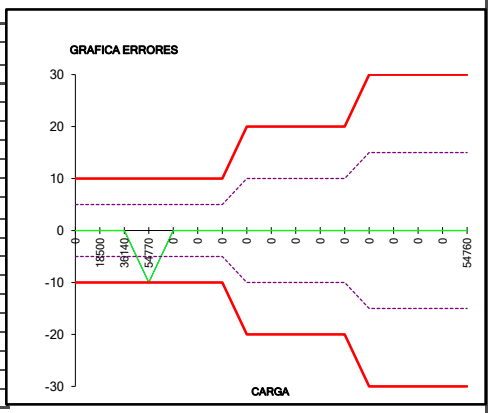
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CSI S.A.S BASCULAS Y BALANZAS	PROTOCOLO DE REGISTRO DE MEDICIONES PARA INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATICO	Formato FS-016 Fecha 30/01/2018

		CLASE:	III						
FECHA	2024/02/02	MARCA:	VECTOR	CARGA MAXIMA	80000 kg	d:	10 kg		
EQUIPO	BASCULA	MODELO:	VI 500	CARGA MINIMA	200 kg	e:	10 kg		
EMPRESA	PROM.DE NEGOCIOS BAMBU SA	N. SERIE:	AE20220317029	PESAS		n:	8000		
UBICACIÓN	PESAJE DE CAMIONES	CODIGO	STICKER 2887	STIKER No.					

PRUEBA DE EXACTITUD

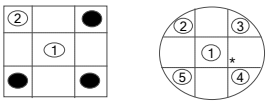
N°	CARGA	CARGA CRECIENTE			CARGA DECRECIENTE		
		INDICACION	AUMENTO	ERROR	INDICACION	AUMENTO	ERROR
	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg
1	0	0	0	0	0	0	0
2	18500	18500	0	0	18500	0	0
3	36140	36140	0	0	36140	0	0
4	54770	54760	0	-10	54760	0	-10
5	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	0	0	0	0	0
7	0	0	0	0	0	0	0
8	0	0	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0	0
16	0	0	0	0	0	0	0
17	54760	54760	0	0	54760	0	0
	RESULTADO	CUMPLE			RESULTADO	CUMPLE	



PRUEBA DE INVARIABILIDAD

N°	CARGA BAJA		1950	CARGA MEDIA		18500	CARGA ALTA		54770
	INDICACION	AUMENTO	ERROR	INDICACION	AUMENTO	ERROR	INDICACION	AUMENTO	ERROR
	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg	kg
1	1950	0	0	18500	0	0	54760	0	-10
2	1950	0	0	18500	0	0	54760	0	-10
3	1950	0	0	18500	0	0	54760	0	-10
4	1950	0	0	18500	0	0	54760	0	-10
5	1950	0	0	18500	0	0	54760	0	-10
	EMAX-EMIN	0,0		EMAX-EMIN	0,0		EMAX-EMIN	0,0	
	RESULTADO	CUMPLE		RESULTADO	CUMPLE		RESULTADO	CUMPLE	
	Error Max - Error Min.≤ (0.5e), (1e)			Error Max - Error Min.≤ (1.0e), (2e)			Error Max - Error Min.≤ (1.5e), (3e)		

RANGOS DE PESADA		ERROR MAXIMO PERMITIDO INSTRUMENTO EN SERVICIO DOS VECES ERRORES INICIAL TABLA 3 NTC 2031			
UNIDAD	kg				
		INICIAL	VALOR	SERVICIO	VALOR
0	5000	+/- 0,5 e	5	+/- 1.0 e	10
5000	20000	+/- 1.0 e	10	+/- 2.0 e	20
20000	80000	+/- 1,5 e	15	+/- 3.0 e	30



EXCENTRICIDAD DE CARGA 1/3(CARGA MAX. + TARA)				
N°	INDICACION	AUMENTO	ERROR	RESULTADO
UNIDAD	kg	kg	kg	
1	18500	0	0	CUMPLE
2	18500	0	0	CUMPLE
3	18500	0	0	CUMPLE
4	18500	0	0	CUMPLE
5	18500	0	0	CUMPLE
1	18500	0	0	CUMPLE
CARGA:	18500	kg		

OBSERVACIONES

- ERRORES DE SERVICIO PARA INSTRUMENTOS EN FUNCIONAMIENTO
- ERRORES INICIALES PARA INSTRUMENTOS NUEVOS
- ERROR CARGA CRECIENTE
- ERROR CARGA DECRECIENTE

NOTA:

CONSTANCIA DEL PUNTO CERO (1/2 HORA CON CARGA MAXIMA)				
HORA	CARGA	NDICACION	AUMENTO	ERROR
	kg	kg	kg	kg
14:30	54770	54760	0	-10
15:00	54770	54760	0	-10
15:00	0	0	0	0
ERROR ≤ 1e	10	RESULTADO	CUMPLE	

ERROR(E)= INDICACION - CARGA

Dirección: Urb. India Catalina mz.7 Lt.11 Vía La Cordialidad
Tel. (5) 6463849 Cel. 310 3662845
E-mail: bas@basculascsi.com.co
Cartagena de Indias

TRAZABILIDAD
CERTIFICADO DE CALIBRACION No.35101 C LABORATORIO DE METROLOGIA DETECTO DE COLOMBIA LTDA., JUEGO DE PESAS CILINDRICAS DE 1g a 5kg CLASE F1
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No.34469 ZC LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA MASAS (1) 5kg MASAS (5) 20kg CLASE M1
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No.33633 ZC LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA MASAS (15) 20kg CLASE M1

DOCUMENTOS DE REFERENCIA
NTC 1848. PESAS DE PRECISIÓN E1, E2, F1, F2, M1, M1-2, M2, M2-3 Y M3. PARTE 1
NTC 2031. INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO

RESULTADO
EL EQUIPO CUMPLE CON LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC-2031
EL METODO DE ENSAYO UTILIZADO FUE SUSTITUCION DE CARGA PREVIAMENTE PESADA HASTA 54770kg



TECNICO RESPONSABLE

CLIENTE

Dirección: Urb. India Catalina mz.7 Lt.11 Vía La Cordialidad
Tel. (5) 6463849 Cel. 310 3662845
E-mail: bas@basculascsi.com.co
Cartagena de Indias

INGETEST
METROLOGIA S.A.S.

Exactitud y Precisión a su Alcance

Certificado de Calibración No. M-0588

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 5 de diciembre de 2023

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA OIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	LEXUS
MODELO: *Model*	HOUSTON MAX 7T
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	NT220519
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	40 g ..... 6000 g
SOLICITANTE: *Customer*	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU SAS
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 66 No. 10-24
CIUDAD: *City*	MAGANGUE
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	4

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de Ingetest. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology Ingetest. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing no use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

LAURA M. ALARCÓN R.
ELABORADO
Elaborate

INGETEST
METROLOGIA S.A.S
NIT 900.867.289-7

FRANKLIN INDABURO M.
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE CALIBRACION No. M-0588

Fecha de calibración: 5 de diciembre de 2023

Norma Técnica N°: *Standard*	Norma Técnica Colombiana NTC 2031- Primera actualización 2002-11-22
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Clase, rangos de verificación y máximos errores permisibles

Clase de Exactitud (III) Media		Máximo Error Permisible
Rangos de Verificación	g	g
0,0	500,0	1
500,0	2000,0	2
2000,0	6000,0	3

División de verificación de la escala (e):	1 g
Valor de división real de la escala (d):	0,1 g
Número de divisiones de verificación (n):	6000
Capacidad Máxima (Máx.):	6000 g
Capacidad Mínima (Min):	40 g
Unidades de masa en la indicación:	g
Indicación:	Digital

2. Prueba de exactitud (NTC 2031 Numeral A.4.4.1)

2.1 Ascendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
20,00	20,00	0,600	-0,500
40,00	40,00	0,600	-0,500
60,00	60,00	0,600	-0,500
100,00	100,00	0,600	-0,500
150,00	150,00	0,600	-0,500
200,00	200,00	0,600	-0,500
300,00	300,00	0,600	-0,500
400,00	400,00	0,600	-0,500
500,00	500,10	0,600	-0,400
1000,00	1000,10	0,600	-0,400
1500,00	1500,10	0,600	-0,400
2000,00	2000,10	0,600	-0,400
2500,00	2500,10	0,600	-0,400
3000,00	3000,10	0,600	-0,400
3500,00	3500,10	0,600	-0,400
4000,00	4000,10	0,600	-0,400
5000,00	5000,10	0,600	-0,400
6000,00	6000,10	0,600	-0,400

2.2 Descendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
6000,00	6000,20	0,600	-0,300
5000,00	5000,20	0,600	-0,300
4000,00	4000,20	0,600	-0,300
3500,00	3500,20	0,600	-0,300
3000,00	3000,20	0,600	-0,300
2500,00	2500,10	0,600	-0,400
2000,00	2000,10	0,600	-0,400
1000,00	1000,10	0,600	-0,400
450,00	450,10	0,600	-0,400
400,00	400,10	0,600	-0,400
350,00	350,10	0,600	-0,400
300,00	300,10	0,600	-0,400
200,00	200,00	0,600	-0,500
150,00	150,00	0,600	-0,500
100,00	100,00	0,600	-0,500
60,00	60,00	0,600	-0,500
40,00	40,00	0,600	-0,500
20,00	20,00	0,600	-0,500

Powered by CamScanner

2. Repetibilidad

	Escala Baja		500	Escala Media		2000	Escala Alta		6000,00
No	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error
1	500,000	0,600	-0,500	2000,100	0,600	-0,400	6000,100	0,600	-0,400
2	500,000	0,600	-0,500	2000,100	0,600	-0,400	6000,100	0,600	-0,400
3	500,000	0,600	-0,500	2000,100	0,600	-0,400	6000,100	0,600	-0,400
4	500,000	0,600	-0,500	2000,100	0,600	-0,400	6000,100	0,600	-0,400
5	500,000	0,600	-0,500	2000,100	0,600	-0,400	6000,100	0,600	-0,400
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
[E max - E min] £ 0.5 e			0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00

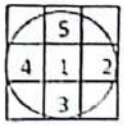
3. Discriminación

Carga	500,00	2000,00	6000,00
Indicación	500,10	2000,10	6000,10
Aumento	0,6	0,6	0,6
Indicación	500,7	2000,7	6000,7

4. Excentricidad de carga

Lado	Indicación	Aumento	Error
1	2000,1	0,6	-0,40
2	2000,1	0,6	-0,50
3	2000,1	0,6	-0,50
4	2000,1	0,6	-0,50
5	2000,1	0,6	-0,50
1	2000,1	0,6	-0,50

Cargas 1/3 cap. Max
2000

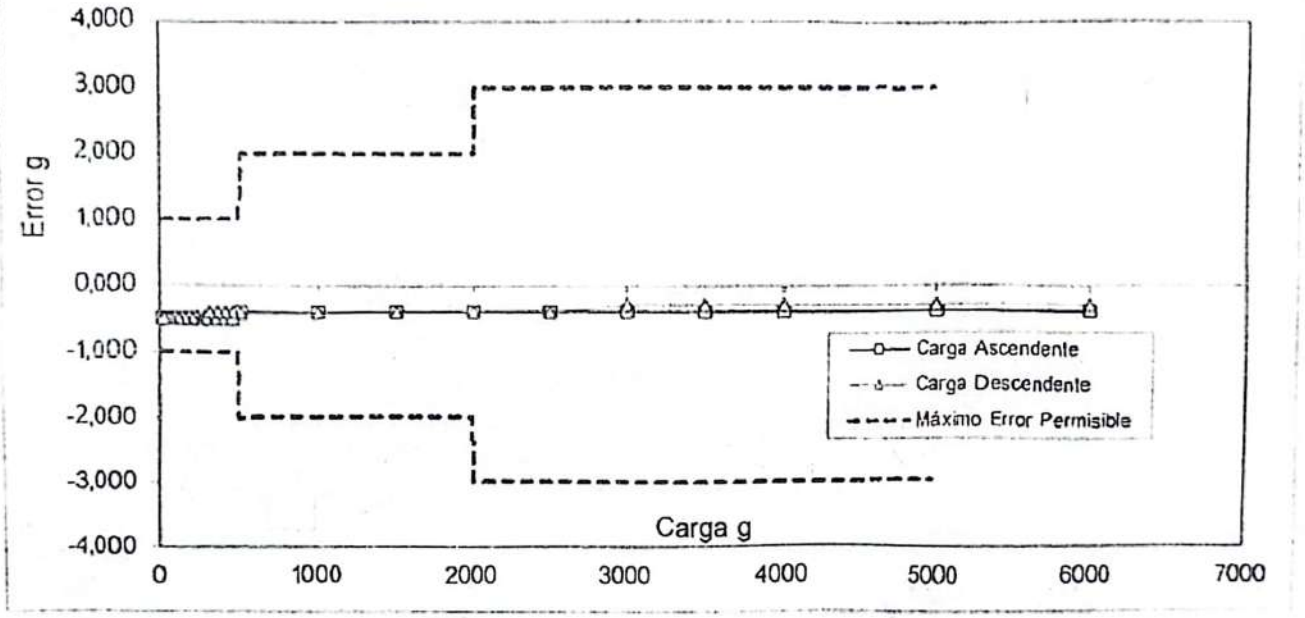


5. Constancia del punto cero

Hora	Tiempo	Carga	Indicación	Aumento	Error
8:50:00	-	6000,000	6000,000	0,600	-0,500
9:10:00	0:20:00	0	0		0

Powered by CamScanner

GRAFICO COMPARATIVO DE ERROR



6. Clasificación

Determinados los errores para las pruebas realizadas el Instrumento de medición se clasifica como:
Clase (III) exactitud Media de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 2031

7. Trazabilidad

Ingetest Garantiza la trazabilidad de los instrumentos de medición utilizados en la calibración, calibrando los patrones de trabajo a intervalos apropiados de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC -ISO-IEC 17025

Equipos utilizados durante la calibración

Fabricante	Clase	Capacidad	Serie	Modelo	No. Certificado
LEXUS	M1	1 g - 2 kg	1148	Cilindricas	2653M
LEXUS	M1	1 kg - 5 kg	4222	Cilindricas	2652M

Observaciones: _____

Powered by CamScanner

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241195
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	TRÚMAX
MODELO: Model	HOUSTON MAX 7T
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	NT210249 **CÓDIGO INTERNO:** Internal code NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 g a 6 000 g
SOLICITANTE: Customer	**TRITURADOS Y PAVIMENTOS**
DIRECCIÓN: Address	Pr;70+500 Vía Tolú Viejo - San Onofree
CIUDAD: City	Tolú Viejo
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Planta Procesadora Mezcla Asfáltica
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-05-15

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241195
Number:

METODO DE MEDICIÓN:
Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:
Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	26.3	58.5	1 002.5
Máxima	26.6	62.0	1 003.0
Promedio	26.5	60.3	1 002.7

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

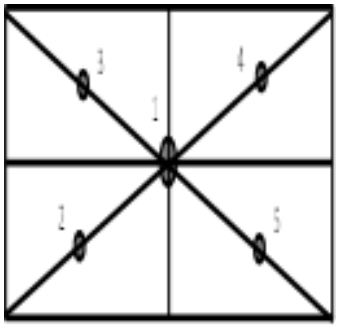
Carga máxima (Max_1):	6 000 g	**Carga mínima (min_1):**	40 g	**División de escala (d_1):**	0.1 g
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	2 000	g

N°	Indicación	Error
1	2 000.0	0.0
2	2 000.0	0.0
3	2 000.0	0.0
4	2 000.0	0.0
5	2 000.0	0.0
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.0

Tipo de Plato
Cuadrado



2. Prueba de repetibilidad.

Carga	3 000	g

N°	Indicación	Error
1	3 000.0	0.0
2	3 000.0	0.0
3	3 000.0	0.0
4	3 000.0	0.0
5	3 000.0	0.0
6	3 000.0	0.0
7	3 000.0	0.0
8	3 000.0	0.0
9	3 000.0	0.0
10	3 000.0	0.0

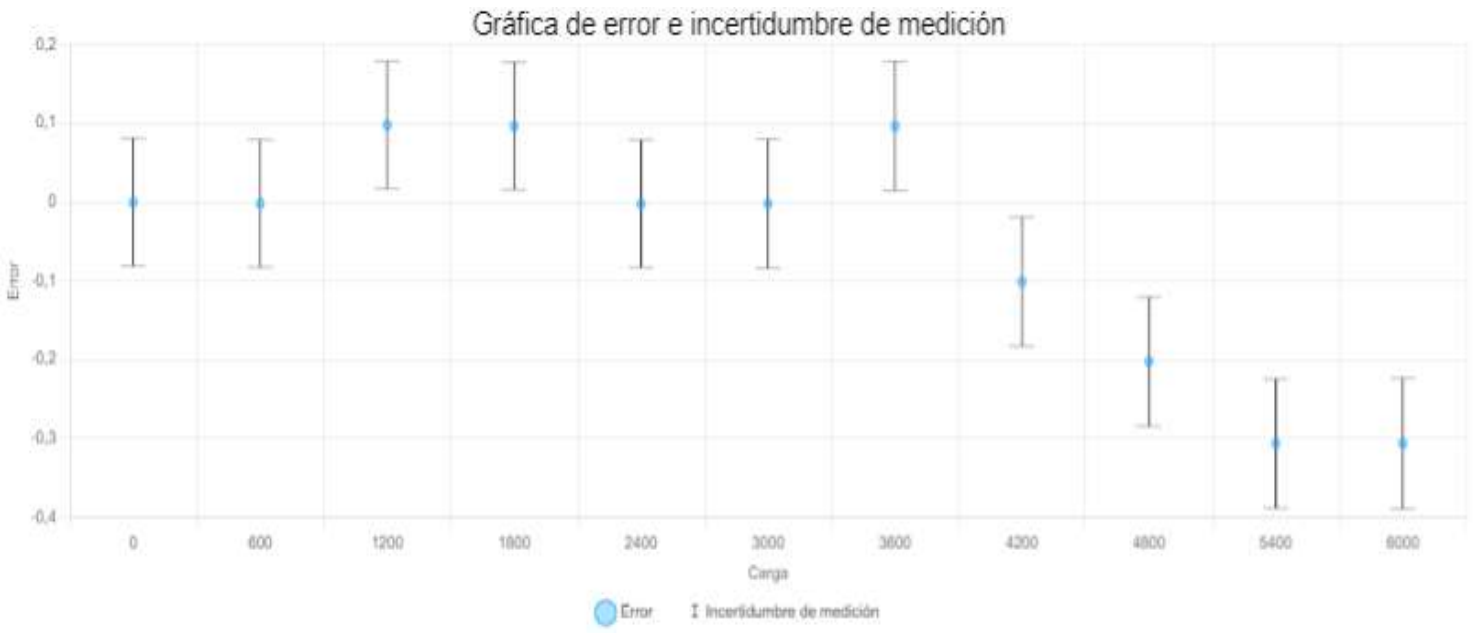
Desviación Estándar
0.00

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (g)
g	g	g	g	g		
0	0.000	0.0	0.000	0.081	2	N/A
600	600.001	600.0	-0.001	0.081	2	N/A
1 200	1 200.002	1 200.1	0.098	0.081	2	N/A
1 800	1 800.003	1 800.1	0.097	0.081	2	N/A
2 400	2 400.002	2 400.0	-0.002	0.081	2	N/A
3 000	3 000.002	3 000.0	-0.002	0.082	2	N/A
3 600	3 600.003	3 600.1	0.097	0.082	2	N/A
4 200	4 200.001	4 199.9	-0.101	0.082	2	N/A
4 800	4 800.003	4 799.8	-0.203	0.082	2	N/A
5 400	5 400.006	5 399.7	-0.306	0.082	2	N/A
6 000	6 000.006	5 999.7	-0.306	0.083	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.



Cargas (g); Error (g); Incertidumbre (g)

COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	011016-1	1 g a 5 kg	M231235 de COLMETRO
Barotermohigrómetro	2101467	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA230240 de COLMETRO S.A.S. LH230234 de COLMETRO S.A.S. PR-2226-23 de VALMET L&M

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **5615**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. Contacto: Yazmina Teléfono: 3008096953.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

INGETEST
METROLOGIA S.A.S.

Exactitud y Precisión a su Alcance

Certificado de Calibración No. M-0589

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 05 de diciembre de 2023

INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	FENIX
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	YS224865
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	20 g ..... 15000 g
SOLICITANTE: *Customer*	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU SAS
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 66 No. 10-24
CIUDAD: *City*	MAGANGUE
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	4

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de Ingetest. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology Ingetest. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the colibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

LAURA M. ALARCON R.
ELABORADO
Elaborate

INGETEST METROLOGIA S.A.S. NIT 900.867.209-7

FRANKLIN INDABURO M.
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE CALIBRACION No. M-0589

Fecha de calibración: 05 de diciembre de 2023

Norma Técnica N°: *Standard*	Norma Técnica Colombiana NTC 2031- Primera actualización 2002-11-22
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Clase, rangos de verificación y máximos errores permisibles

Clase de Exactitud (III) Media		Máximo Error Permisible
Rangos de Verificación	g	g
0,0	2500,0	5
2500,0	10000,0	10
10000,0	15000,0	15

División de verificación de la escala (e):	5 g
Valor de división real de la escala (d):	1 g
Número de divisiones de verificación (n):	3000
Capacidad Máxima (Máx.):	15000 g
Capacidad Mínima (Min):	20 g
Unidades de masa en la indicación:	g
Indicación:	Digital

2. Prueba de exactitud (NTC 2031 Numeral A.4.4.1)

2.1 Ascendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
500,00	500,00	0,500	0,000
1000,00	1000,00	0,500	0,000
1500,00	1500,00	0,500	0,000
1800,00	1800,00	0,500	0,000
2200,00	2200,00	0,500	0,000
2500,00	2500,00	0,500	0,000
3000,00	3000,00	0,500	0,000
3200,00	3200,00	0,500	0,000
4000,00	4000,00	0,500	0,000
5000,00	5000,00	0,500	0,000
5500,00	5500,00	0,500	0,000
6000,00	6000,00	0,500	0,000
6500,00	6500,00	0,500	0,000
7000,00	7000,00	0,500	0,000
7500,00	7500,00	0,500	0,000
10000,00	10000,00	0,500	0,000
11000,00	11000,00	0,500	0,000
12000,00	12001,00	0,700	0,800
15000,00	15001,00	0,700	0,800
-	-	-	-

2.2 Descendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
15000,00	15001,00	0,700	0,800
12000,00	12001,00	0,700	0,800
11000,00	11001,00	0,700	0,800
10000,00	10000,00	0,500	0,000
7500,00	7500,00	0,500	0,000
7000,00	7000,00	0,500	0,000
6500,00	6500,00	0,500	0,000
6000,00	6000,00	0,500	0,000
5500,00	5500,00	0,500	0,000
5000,00	5000,00	0,500	0,000
4000,00	4000,00	0,500	0,000
3200,00	3200,00	0,500	0,000
3000,00	3000,00	0,500	0,000
2500,00	2500,00	0,500	0,000
2200,00	2200,00	0,500	0,000
1800,00	1800,00	0,500	0,000
1500,00	1500,00	0,500	0,000
1000,00	1000,00	0,500	0,000
500,00	500,00	0,500	0,000
-	-	-	-

Powered by CamScanner

2. Repetibilidad

	Escala Baja		2000	Escala Media		8000,00	Escala Alta		15000,00
No.	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error
1	2000,000	0,500	0,000	8000,000	0,500	0,000	15001,000	0,700	0,800
2	2000,000	0,500	0,000	8000,000	0,500	0,000	15001,000	0,700	0,800
3	2000,000	0,500	0,000	8000,000	0,500	0,000	15001,000	0,700	0,800
4	2000,000	0,500	0,000	8000,000	0,500	0,000	15001,000	0,700	0,800
5	2000,000	0,500	0,000	8000,000	0,500	0,000	15001,000	0,700	0,800
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
[E max - E min] £ 0.5 e			0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00

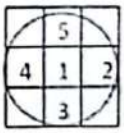
3. Discriminación

Carga	2000,00	8000,00	15000,00
Indicación	2000,00	8000,00	15001,00
Aumento	0,50	0,50	0,50
Indicación	2001	8001	15002

4. Excentricidad de carga

Lado	Indicación	Aumento	Error
1	5000	0,50	0,00
2	5000	0,50	-0,50
3	5000	0,50	-0,50
4	5000	0,50	-0,50
5	5000	0,50	-0,50
1	5000	0,50	-0,50

Carga < 1/3 cap. Max
5000

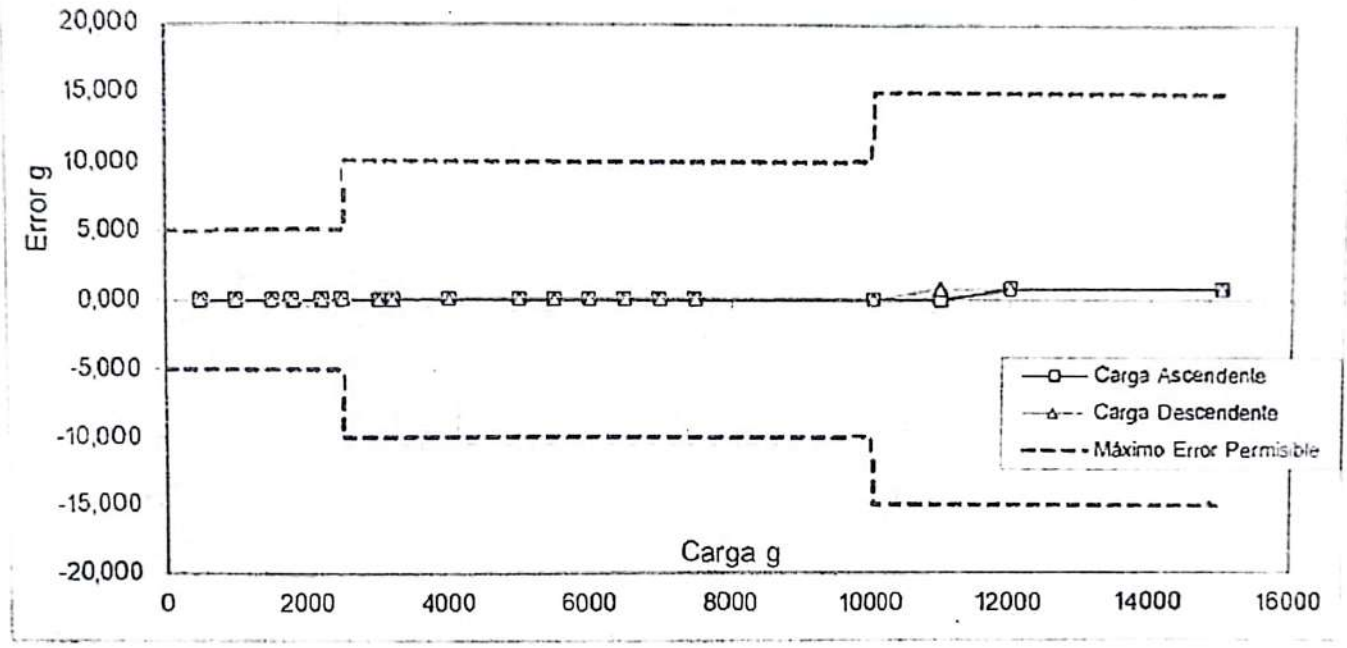


5. Constancia del punto cero

Hora	Tiempo	Carga	Indicación	Aumento	Error
9:40:00	-	10000,00	10000,00	0,500	0,000
10:00:00	0:20:00	0	0		0

Powered by CamScanner

GRAFICO COMPARATIVO DE ERROR



6. Clasificación

Determinados los errores para las pruebas realizadas el Instrumento de medición se clasifica como:
Clase (III) exactitud Media de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 2031

7. Trazabilidad

Ingetest Garantiza la trazabilidad de los instrumentos de medición utilizados en la calibración, calibrando los patrones de trabajo a intervalos apropiados de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC -ISO-IEC 17025

Equipos utilizados durante la calibración

Fabricante	Clase	Capacidad	Serie	Modelo	No. Certificado
LEXUS	M1	1 g - 2 kg	1148	Cilindricas	2653M
LEXUS	M1	1 kg - 5 kg	4222	Cilindricas	2652M
AUTOPESAJE	M1	5 kg	01	Bloque	2651M

Observaciones: _____

Powered by CamScanner

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241194
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	OHAUS
MODELO: Model	T31P
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	0097676-6HK
CÓDIGO INTERNO: Internal code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 20 kg
SOLICITANTE: Customer	**TRITURADOS Y PAVIMENTOS**
DIRECCIÓN: Address	Pr;70+500 Vía Tolú Viejo - San Onofree
CIUDAD: City	Tolú Viejo
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Planta Procesadora Mezcla Asfáltica
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-05-15

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241194
Number:

METODO DE MEDICIÓN:
Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:
Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	27.6	72.9	1 002.3
Máxima	28.2	73.4	1 003.8
Promedio	27.9	73.2	1 003.0

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

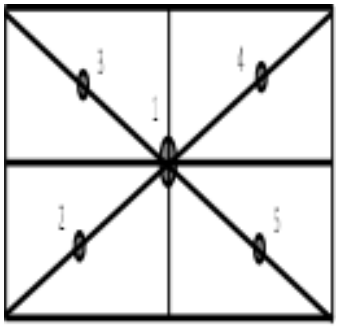
Carga máxima (Max_1):	20 kg	**Carga mínima (min_1):**	0.04 kg	**División de escala (d_1):**	0.002 kg
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	7	kg

N°	Indicación	Error
1	7.000	0.000
2	6.998	-0.002
3	6.998	-0.002
4	6.998	-0.002
5	6.998	-0.002
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.002

Tipo de Plato
Cuadrado



2. Prueba de repetibilidad.

Carga	10	kg

N°	Indicación	Error
1	9.998	-0.002
2	9.998	-0.002
3	9.998	-0.002
4	9.998	-0.002
5	9.998	-0.002
6	9.998	-0.002
7	9.998	-0.002
8	9.998	-0.002
9	9.998	-0.002
10	9.998	-0.002

Desviación Estándar
0.0000

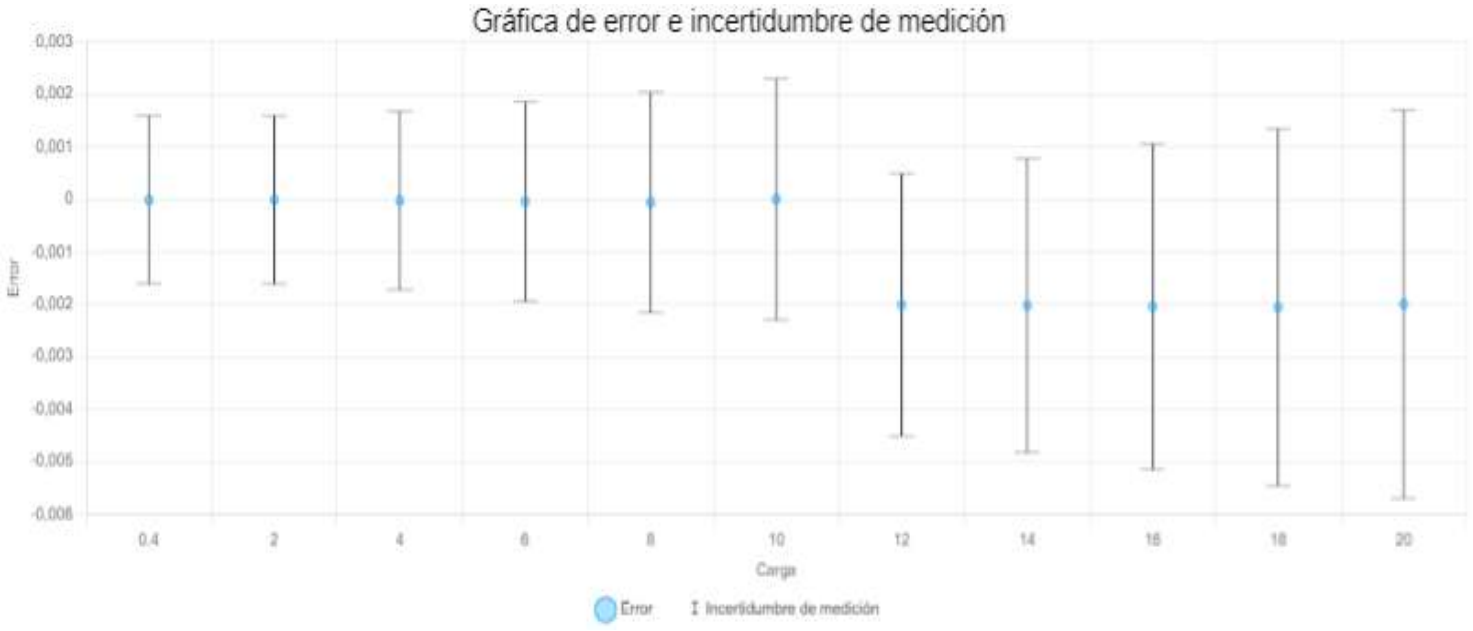
COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.4000	0.400	0.0000	0.0016	2	N/A
2	2.0000	2.000	0.0000	0.0016	2	N/A
4	4.0000	4.000	0.0000	0.0017	2	N/A
6	6.0000	6.000	0.0000	0.0019	2	N/A
8	8.0001	8.000	-0.0001	0.0021	2	N/A
10	10.0000	10.000	0.0000	0.0023	2	N/A
12	12.0000	11.998	-0.0020	0.0025	2	N/A
14	14.0000	13.998	-0.0020	0.0028	2	N/A
16	16.0000	15.998	-0.0020	0.0031	2	N/A
18	18.0001	17.998	-0.0021	0.0034	2	N/A
20	20.0000	19.998	-0.0020	0.0037	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	1	1 g a 5 kg	M231233 de COLMETRO
Pesa Individual	02	10 kg	M220443 de COLMETRO S.A.S.
Set de pesas	1	20 kg	CL174815-1 de METROCARIBE
Barotermohigrómetro	2101467	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA230240 de COLMETRO S.A.S. LH230234 de COLMETRO S.A.S. PR-2226-23 de VALMET L&M

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **5618**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. Contacto: Yazmina Teléfono: 3008096953.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

INGETEST
METROLOGIA S.A.S.

Certificado de Calibración No. M-0590

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	05 diciembre de 2023
INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	FENIX
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	YS225596
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	20 g ..... 30000 g
SOLICITANTE: *Customer*	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU SAS
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 66 No. 10-24
CIUDAD: *City*	MAGANGUE
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Numberof pages and Documents attached*	4

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrologia de Ingetest Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratoryof metrology Ingetest Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory is not responsible for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

LAURA M. ALARCÓN
ELABORADO
Elaborate

INGETEST
METROLOGIA S.A.S
NIT 900.857.289-7

FRANKLIN INDABURO M.
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE CALIBRACION No. M-0590

Fecha de calibración: 05 diciembre de 2023

Norma Técnica N°: *Standard*	Norma Técnica Colombiana NTC 2031- Primera actualización 2002-11-22
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Clase, rangos de verificación y máximos errores permisibles

Clase de Exactitud (III) Media		Máximo Error Permisible
Rangos de Verificación	g	g
0,0	2500,0	10
2500,0	10000,0	20
10000,0	30000,0	30

División de verificación de la escala (e):	10 g
Valor de división real de la escala (d):	1 g
Número de divisiones de verificación (n):	3000
Capacidad Máxima (Máx.):	30000 g
Capacidad Mínima (Mín):	20 g
Unidades de masa en la indicación:	g
Indicación:	Digital

2. Prueba de exactitud (NTC 2031 Numeral A.4.4.1)

2.1 Ascendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
500,00	500,30	0,700	0,100
1000,00	1000,40	0,700	0,200
1500,00	1500,30	0,700	0,100
1800,00	1800,30	0,700	0,100
2200,00	2200,40	0,700	0,200
2500,00	2500,50	0,700	0,300
3000,00	3000,40	0,700	0,200
3200,00	3200,40	0,700	0,200
4000,00	4000,50	0,700	0,300
5000,00	5000,30	0,700	0,100
5500,00	5500,30	0,700	0,100
8000,00	8000,30	0,700	0,100
10000,00	10000,40	0,700	0,200
11000,00	11000,40	0,700	0,200
15000,00	15000,40	0,700	0,200
16000,00	16000,50	0,700	0,300
18000,00	18000,50	0,700	0,300
20000,00	20000,40	0,700	0,200

2.2 Descendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
30000,00	30000,50	0,700	0,300
20000,00	20000,40	0,700	0,200
18000,00	18000,50	0,700	0,300
16000,00	16000,50	0,700	0,300
15000,00	15000,40	0,700	0,200
11000,00	11000,40	0,700	0,200
10000,00	10000,40	0,700	0,200
8000,00	8000,30	0,700	0,100
5500,00	5500,30	0,700	0,100
5000,00	5000,30	0,700	0,100
4000,00	4000,50	0,700	0,300
3200,00	3200,40	0,700	0,200
3000,00	3000,40	0,700	0,200
2500,00	2500,40	0,700	0,200
2200,00	2200,40	0,700	0,200
1800,00	1800,30	0,700	0,100
1500,00	1500,30	0,700	0,100
1000,00	1000,40	0,700	0,200

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE CALIBRACION No. M-0590

Fecha de calibración: 05 diciembre de 2023

Norma Técnica N°: *Standard*	Norma Técnica Colombiana NTC 2031- Primera actualización 2002-11-22
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Clase, rangos de verificación y máximos errores permisibles

Clase de Exactitud (III) Media		Máximo Error Permisible
Rangos de Verificación	g	g
0,0	2500,0	10
2500,0	10000,0	20
10000,0	30000,0	30

División de verificación de la escala (e):	10 g
Valor de división real de la escala (d):	1 g
Número de divisiones de verificación (n):	3000
Capacidad Máxima (Máx.):	30000 g
Capacidad Mínima (Min):	20 g
Unidades de masa en la indicación:	g
Indicación:	Digital

2. Prueba de exactitud (NTC 2031 Numeral A.4.4.1)

2.1 Ascendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
500,00	500,30	0,700	0,100
1000,00	1000,40	0,700	0,200
1500,00	1500,30	0,700	0,100
1800,00	1800,30	0,700	0,100
2200,00	2200,40	0,700	0,200
2500,00	2500,50	0,700	0,300
3000,00	3000,40	0,700	0,200
3200,00	3200,40	0,700	0,200
4000,00	4000,50	0,700	0,300
5000,00	5000,30	0,700	0,100
5500,00	5500,30	0,700	0,100
8000,00	8000,30	0,700	0,100
10000,00	10000,40	0,700	0,200
11000,00	11000,40	0,700	0,200
15000,00	15000,40	0,700	0,200
16000,00	16000,50	0,700	0,300
18000,00	18000,50	0,700	0,300
20000,00	20000,40	0,700	0,200

2.2 Descendente

Carga	Indicación	Aumento	Error
30000,00	30000,50	0,700	0,300
20000,00	20000,40	0,700	0,200
18000,00	18000,50	0,700	0,300
16000,00	16000,50	0,700	0,300
15000,00	15000,40	0,700	0,200
11000,00	11000,40	0,700	0,200
10000,00	10000,40	0,700	0,200
8000,00	8000,30	0,700	0,100
5500,00	5500,30	0,700	0,100
5000,00	5000,30	0,700	0,100
4000,00	4000,50	0,700	0,300
3200,00	3200,40	0,700	0,200
3000,00	3000,40	0,700	0,200
2500,00	2500,40	0,700	0,200
2200,00	2200,40	0,700	0,200
1800,00	1800,30	0,700	0,100
1500,00	1500,30	0,700	0,100
1000,00	1000,40	0,700	0,200

Powered by CamScanner

2. Repetibilidad

	Escala Baja		5000	Escala Media		15000	Escala Alta		30000,00
No.	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error	Indicación	Aumento	Error
1	5000,000	0,700	-0,200	15000,000	0,700	-0,200	30000,000	0,700	-0,200
2	5000,000	0,700	-0,200	15000,000	0,700	-0,200	30000,000	0,700	-0,200
3	5000,000	0,700	-0,200	15000,000	0,700	-0,200	30000,000	0,700	-0,200
4	5000,000	0,700	-0,200	15000,000	0,700	-0,200	30000,000	0,700	-0,200
5	5000,000	0,700	-0,200	15000,000	0,700	-0,200	30000,000	0,700	-0,200
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
[E max - E min] £ 0.5 e			0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00	[E max - E min] £ 0.5 e		0,00

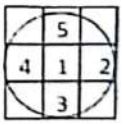
3. Discriminación

Carga	5000,00	15000,00	30000,00
Indicación	5000,00	15000,00	30000,00
Aumento	0,7	0,7	0,7
Indicación	5000,7	15000,7	30000,7

4. Excentricidad de carga

Lado	Indicación	Aumento	Error
1	10001	0,7	0,80
2	10001	0,7	0,30
3	10001	0,7	0,30
4	10001	0,7	0,30
5	10001	0,7	0,30
1	10001	0,7	0,30

Carga < 1/3 cap. Max
10000

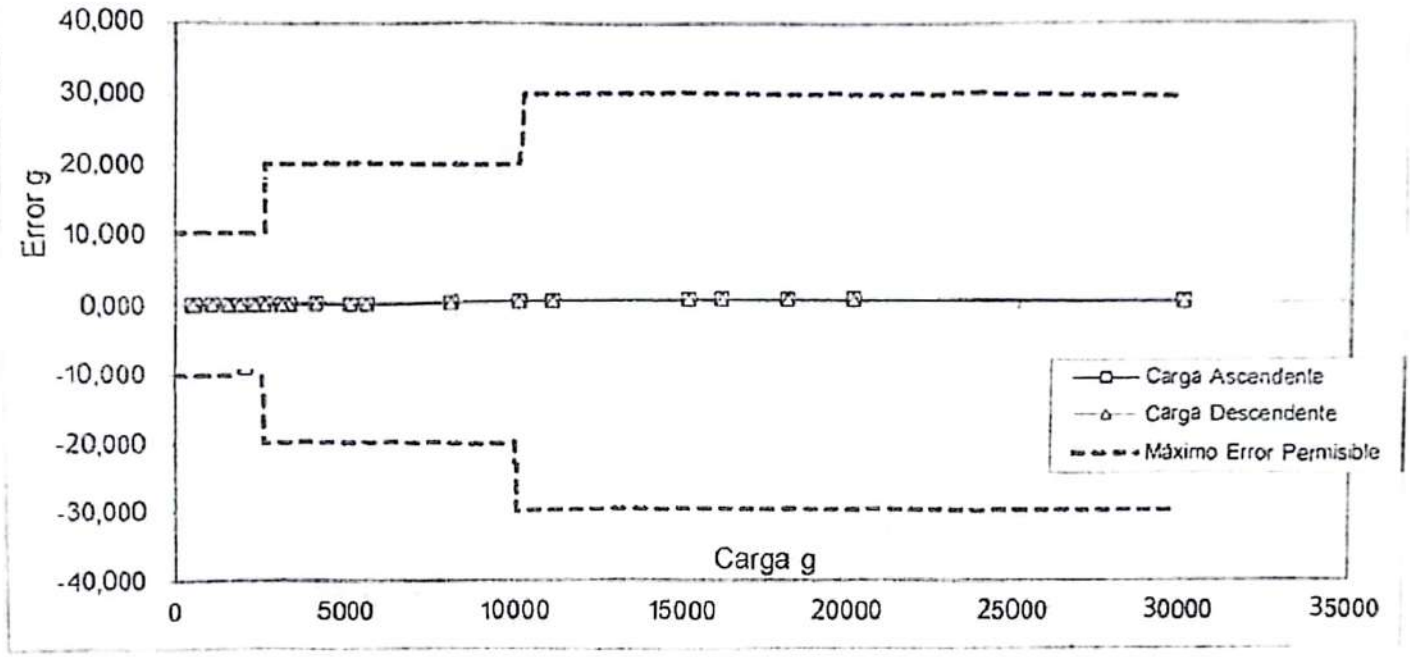


5. Constancia del punto cero

Hora	Tiempo	Carga	Indicación	Aumento	Error
9:20:00	-	30000,000	30000,000	0,700	-0,200
9:40:00	0:20:00	0	0		0

Powered by CamScanner

GRAFICO COMPARATIVO DE ERROR



6. Clasificación

Determinados los errores para las pruebas realizadas el Instrumento de medición se clasifica como:
Clase (III) exactitud Media de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 2031

7. Trazabilidad

Ingetest Garantiza la trazabilidad de los instrumentos de medición utilizados en la calibración, calibrando los patrones de trabajo a intervalos apropiados de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC -ISO-IEC 17025

Equipos utilizados durante la calibración

Fabricante	Clase	Capacidad	Serie	Modelo	No. Certificado
LEXUS	M1	1 g - 2 kg	1148	Cilindricas	2653M
LEXUS	M1	1 kg - 5 kg	4222	Cilindricas	2652M
AUTOPESAJE	M1	5 kg	01	Bloque	2651M

Observaciones: _____

Powered by CamScanner

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241193
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	TRÚMAX
MODELO: Model	MATRIX
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	CS221527
CÓDIGO INTERNO: Internal code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 30 kg
SOLICITANTE: Customer	**TRITURADOS Y PAVIMENTOS**
DIRECCIÓN: Address	Pr;70+500 Vía Tolú Viejo - San Onofree
CIUDAD: City	Tolú Viejo
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Planta Procesadora Mezcla Asfáltica
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-05-15

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

METODO DE MEDICIÓN: Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)
Method of measurement

NOTA: Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.
Note

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	27.2	69.3	1 002.5
Máxima	27.4	70.6	1 003.1
Promedio	27.3	70.0	1 002.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

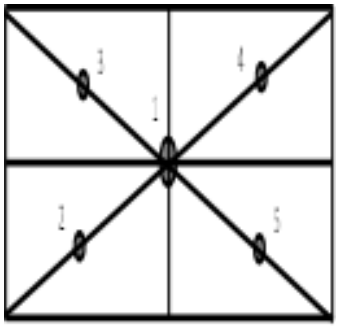
Carga máxima (Max_1):	30 kg	**Carga mínima (min_1):**	0.02 kg	**División de escala (d_1):**	0.001 kg
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	10	kg

N°	Indicación	Error
1	10.001	0.001
2	10.002	0.002
3	10.002	0.002
4	10.001	0.001
5	9.999	-0.001
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.002

Tipo de Plato
Cuadrado



2. Prueba de repetibilidad.

Carga	15	kg

N°	Indicación	Error
1	15.002	0.002
2	15.001	0.001
3	15.001	0.001
4	15.002	0.002
5	15.001	0.001
6	15.002	0.002
7	15.001	0.001
8	15.002	0.002
9	15.001	0.001
10	15.002	0.002

Desviación Estándar
0.0005

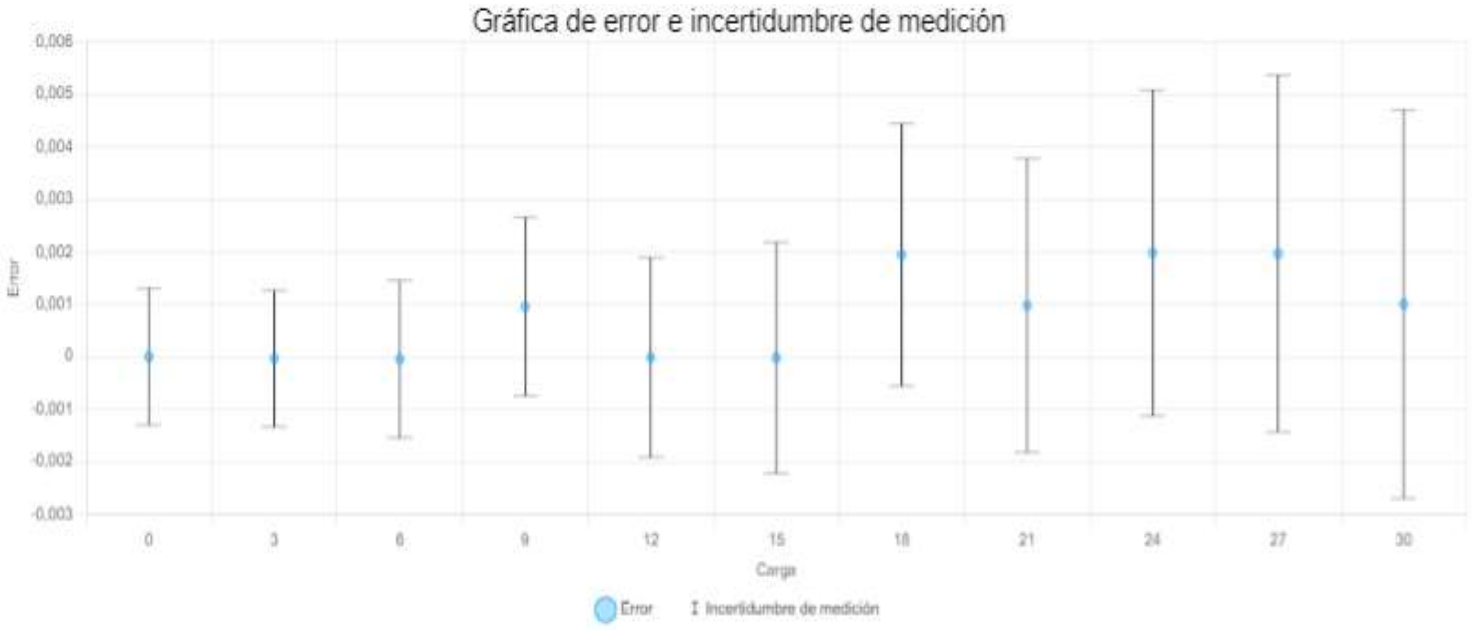
COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.0000	0.000	0.0000	0.0013	2	0.000
3	3.0000	3.000	0.0000	0.0013	2	3.000
6	6.0000	6.000	0.0000	0.0015	2	6.000
9	9.0000	9.001	0.0010	0.0017	2	9.000
12	12.0000	12.000	0.0000	0.0019	2	12.000
15	15.0000	15.000	0.0000	0.0022	2	15.000
18	18.0001	18.002	0.0019	0.0025	2	18.000
21	21.0000	21.001	0.0010	0.0028	2	20.997
24	24.0000	24.002	0.0020	0.0031	2	23.997
27	27.0000	27.002	0.0020	0.0034	2	26.997
30	30.0000	30.001	0.0010	0.0037	2	29.996

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	1	1 g a 5 kg	M231233 de COLMETRO
Pesa Individual	02	10 kg	M220443 de COLMETRO S.A.S.
Set de pesas	1	20 kg	CL174815-1 de METROCARIBE
Barotermohigrómetro	2101467	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA230240 de COLMETRO S.A.S. LH230234 de COLMETRO S.A.S. PR-2226-23 de VALMET L&M

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **5616**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. Contacto: Yazmina Teléfono: 3008096953.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B241192
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**		
FABRICANTE: Manufacturer	OHAUS		
MODELO: Model	PA313		
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	8033481328	**CÓDIGO INTERNO:** Internal code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 g a 310 g		
SOLICITANTE: Customer	**TRITURADOS Y PAVIMENTOS**		
DIRECCIÓN: Address	Pr;70+500 Vía Tolú Viejo - San Onofree		
CIUDAD: City	Tolú Viejo		
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente		
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Laboratorio Planta Asfálticas		
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-05-15		

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

METODO DE MEDICIÓN: Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)
Method of measurement

NOTA: Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.
Note

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	27.1	74.2	1 002.1
Máxima	27.4	79.8	1 002.7
Promedio	27.3	77.0	1 002.4

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

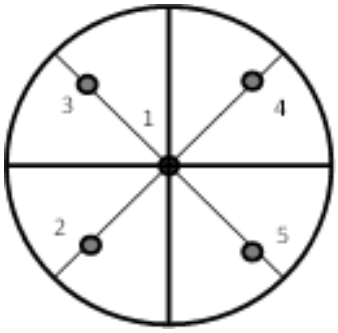
Carga máxima (Max_1):	310 g	**Carga mínima (min_1):**	0.1 g	**División de escala (d_1):**	0.001 g
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	105	g

N°	Indicación	Error
1	105.000	0.000
2	104.999	-0.001
3	104.998	-0.002
4	105.000	0.000
5	105.000	0.000
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.002

Tipo de Plato
Circular



2. Prueba de repetibilidad.

Carga	155	g

N°	Indicación	Error
1	155.001	0.001
2	155.000	0.000
3	155.001	0.001
4	155.001	0.001
5	155.000	0.000
6	155.000	0.000
7	155.000	0.000
8	155.001	0.001
9	155.000	0.000
10	155.000	0.000

Desviación Estándar
0.0005

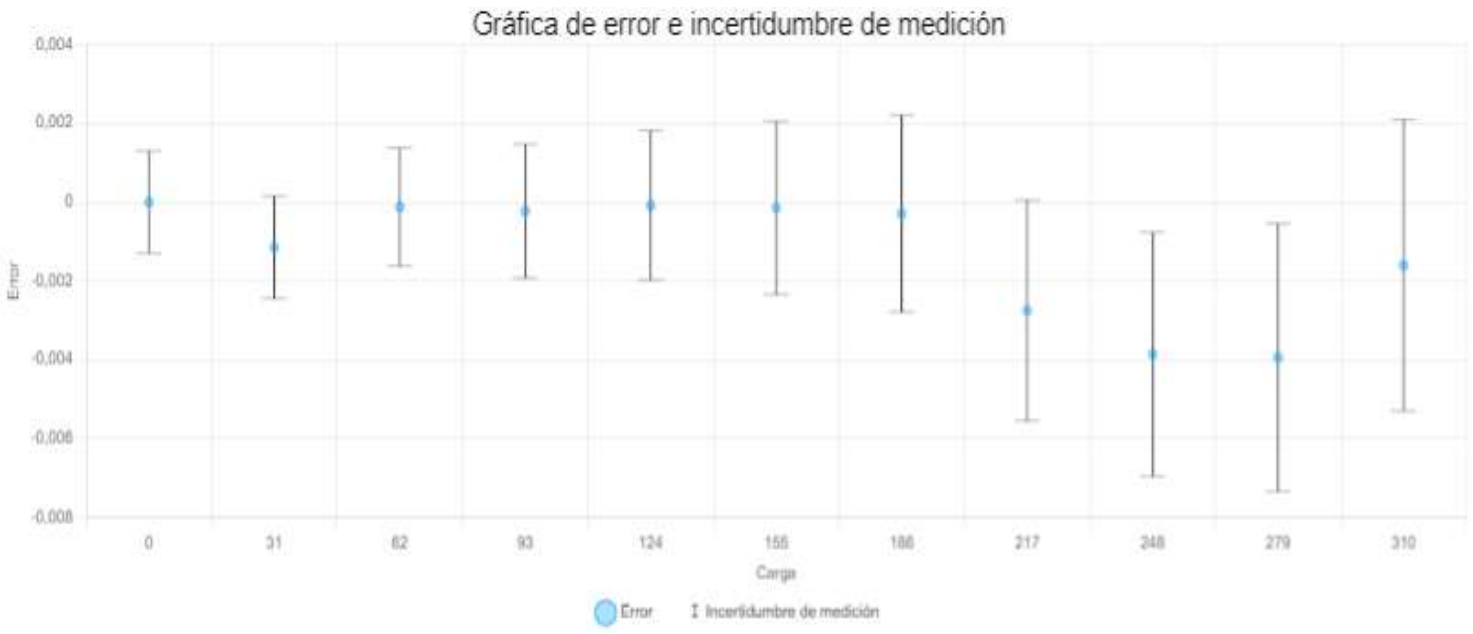
COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (g)
g	g	g	g	g		
0	0.0000	0.000	0.0000	0.0013	2	0.000
31	31.0001	30.999	-0.0011	0.0013	2	31.000
62	62.0001	62.000	-0.0001	0.0015	2	62.000
93	93.0002	93.000	-0.0002	0.0017	2	93.002
124	124.0001	124.000	-0.0001	0.0019	2	124.003
155	155.0001	155.000	-0.0001	0.0022	2	155.004
186	186.0003	186.000	-0.0003	0.0025	2	186.004
217	217.0008	216.998	-0.0028	0.0028	2	217.010
248	248.0009	247.997	-0.0039	0.0031	2	248.018
279	279.0009	278.997	-0.0039	0.0034	2	279.018
310	310.0006	309.999	-0.0016	0.0037	2	310.020

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.



Cargas (g); Error (g); Incertidumbre (g)

COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	011016-1	1 g a 5 kg	M231235 de COLMETRO
Barotermohigrómetro	2101467	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA230240 de COLMETRO S.A.S. LH230234 de COLMETRO S.A.S. PR-2226-23 de VALMET L&M

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **5617**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. Contacto: Yazmina Teléfono: 3008096953.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

COLMETRO S.A.S Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 11 Centro Industrial El Dorado / Bogota. PBX: 3298686
http://www.colmetro.com/ / email: comercial@colmetro.com

INGETEST
METROLOGIA S.A.S.

Exactitud y Precisión a su Alcance

Certificado de Calibración No. F-0529

Certificate of Calibration No.

INSTRUMENTO Apparatus	:	MAQUINA DE ENSAYO MULTITEST - CELDA ALTA
FABRICANTE Manufacturer	:	INGETEST
MODELO Model	:	IT-1030
NUMERO DE SERIE Serial Number	:	10302323
INDICACIÓN Indicacion	:	DIGITAL
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	:	5,00 kN ..... 50,00 kN
SOLICITANTE Customer	:	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU SAS
DIRECCIÓN Adress	:	CARRERA 66 No. 10-24 - MAGANGUE
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	:	**05 de diciembre 2023**

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS : **3**
Number of pages of this Certificate and Documents Attached

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de **Ingetest** Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology Ingetest. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Firma Autorizada(s)
Autorized Signature (s)

Laura M. Alarcón R.
ELABORADO
Elaborate

INGETEST METROLOGIA S.A.S. NIT. 900.867.289-7

Franklin Indaburo M.
REVISADO / AUTORIZADO
Checked / Authorized

NUMERO: F-0529
Number

PAG: 2 de 3

Certificate of Calibration

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

FECHA DE CALIBRACIÓN: 05 de diciembre 2023

Temperatura Ambiente — Inicial 30,3 °C; Final 30,2 °C

Limite inferior de la escala del instrumento de medición	2,0 kN
Resolución (r)	0,010 kN
Resolución relativa de la máquina de ensayo (a) %	al 10% = 0,20
	al 20% = 0,10
Dirección de la carga:	Compresión
Indicación de la máquina:	Digital

CARGA (%)	Indicación del Instrumento Patrón (F) en kN					PROMEDIO L1,L2 Y L3 $\bar{F}$	Indicación del instrumento a calibrar (Fi)	Errores encontrados %				
	L1	Girar Celda 120° L2	Girar Celda 120° L3	L4	Reversibilidad Fó F' L2 Descendente			Resolución relativa (a)	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
10	5,011	5,01	5,01		5,00	5,012	5,00	0,002	-0,279	0,080	-0,233	
20	10,020	10,02	10,02		10,00	10,021	10,00	0,001	-0,239	0,040	-0,213	
30	15,090	15,08	15,11		15,00	15,093	15,00	0,001	-0,729	0,199	-0,618	
40	20,150	20,12	20,20		20,00	20,157	20,00	0,001	-0,992	0,397	-0,777	
50	25,160	25,13	25,18		25,00	25,157	25,00	0,000	-0,716	0,199	-0,623	
60	30,180	30,17	30,19		30,00	30,179	30,00	0,000	-0,616	0,053	-0,592	
70	35,190	35,24	35,20		35,00	35,208	35,00	0,000	-0,554	0,142	-0,592	
80	40,230	40,20	40,21		40,00	40,213	40,00	0,000	-0,522	0,075	-0,531	
90	45,380	45,20	45,29		45,00	45,288	45,00	0,000	-0,629	0,397	-0,637	
100	50,280	50,30	50,37		50,00	50,315	50,00	0,02	-0,725	0,169	-0,626	

Indicación Residual de la maquina de ensayo sin carga (F_{i0}):	L1	L2	L3	L4
	-0,18	-0,25	-0,50	

	Cero F_0	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
Máximos errores encontrados (%)	-0,36	-1,0	0,40	-0,78	No se determino
Máximos errores permitido para clase : 1	± 0,1	± 1,5	1,0	± 1,0	1,50
Norma Técnica Colombiana NTC ISO 7500-1 2003-03-26 Numeral:	6.4.5	6.4.8	6.5.2	6.5.1	6.4.6

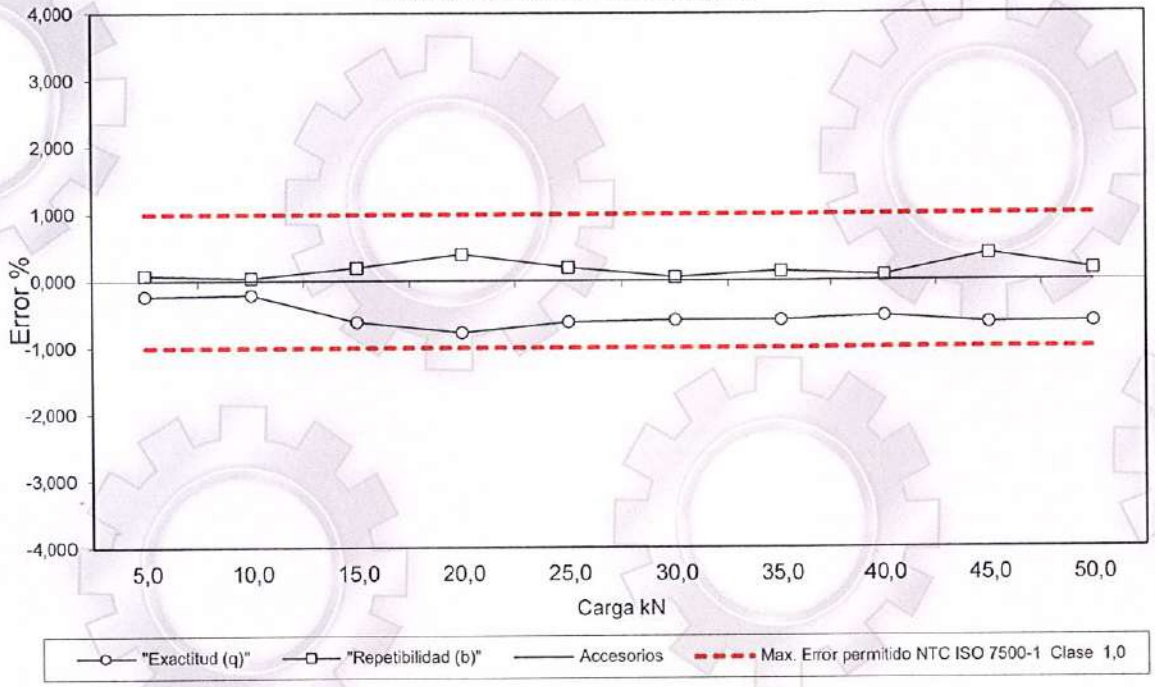
NUMERO: F-0529
Number:

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

PAG: 3 de 3

FECHA DE CALIBRACION: **05 de diciembre 2023**

GRAFICO COMPARATIVO DE ERROR



ACORDE A LOS ERRORES RELATIVOS MAXIMOS PRESENTADOS Y SEGUN LAS PRESCRIPCIONES DE LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC ISO 7500-1, LA MAQUINA DE ENSAYO CALIBRADA SE CLASIFICA COMO:

CLASE 1 DE 20 % HASTA EL 100 % DE SU CAPACIDAD MAXIMA

TRAZABILIDAD :

EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE **INGETEST METROLOGIA S.A.S.**, ASEGURA EL MANTENIMIENTO DE LA TRAZABILIDAD DE LOS PATRONES DE TRABAJO UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES.

EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE **INGETEST METROLOGIA S.A.S.**, CUSTODIA Y MANTIENE ESTOS PATRONES, LOS CUALES HAN SIDO CERTIFICADOS POR CENAM, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA EUROPEA EN-10.002-3.

Equipos utilizados en la calibraciòn

Equipo	*Fabricante*	*Modelo*	*Serie*	*Capacidad*	*Stiker Calibración*
CELDA DE CARGA	LEXUS	DSK-M-51	MC1201300	100 kN	6816
INDICADOR DIGITAL	LEXUS	WALL	CS140993	4 mV/V	6816

OBSERVACIONES :

1.- De acuerdo con los resultados anteriores se concede el sello: F-0529
2.- La próxima calibración deberá efectuarse dependiendo del standard de mantenimiento, su frecuencia de uso y el tipo de material ensayado y deberá efectuarse en intervalos inferiores a 12 meses.
3.- La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier reparación ya que la sustitución de elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan la operación del sistema de medida.
4.- Si la máquina de ensayos es reubicada, se deberá repetir la calibración. Igualmente, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud de la carga, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración
5.- Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración **INGETEST** no se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado.

Certificado de Calibración

NUMERO:	*F156-24*
LABORATORIO:	*LABORATORIO DE METROLOGÍA - FUERZA*
SOLICITANTE:	*TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S*
DIRECCIÓN,CIUDAD:	*PR 70 +500 Vía Toluviejo a San Onofre, Toluviejo - Sucre*
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	*Laboratorio planta procesadora de mezcla Asfáltica*
NOMBRE DEL CONTACTO:	*Jagaira Vergara H*
NUMERO DEL CONTACTO:	*+57 300 8096953*
INSTRUMENTO:	*MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN - CBR / MARSHALL*
FABRICANTE:	*Pinzuar Ltda.*
MODELO:	*PS-25M*
NÚMERO DE SERIE:	*167*
CODIGO:	*Sin Información*
VALOR NOMINAL:	*50.00 kN*
FECHA DE CALIBRACIÓN:	*2024-05-15* *(aaaa-mm-dd)*
FECHA DE EMISIÓN:	*2024-05-23* *(aaaa-mm-dd)*

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO: Cuatro *(4)*

OBSERVACIONES: ***En el certificado se toma el "." como separación decimal y para las unidades de mil se deja espacio.***

CALIBRADO POR:
JOSÉ AUNER LARGO
METRÓLOGO 1

FIRMA AUTORIZADA:

APROBADO POR:
MAURICIO VARGAS
DIRECTOR DE METROLOGÍA

** Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.*
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR DEL EQUIPO A CALIBRAR

Intervalo de medición	: **10.00 kN a 50.00 kN**				
Tipo Indicación	: DIGITAL				
Marca	: Pinzuar Ltda.	División de Escala:	0.01	kN
Modelo	: PS-25M	Resolución:	0.01	kN
Serie	: 167			

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	F1	F2	F2´	F3	F4
Temperatura Mínima (ºC)	30.2	30.3	*	30.0	*
Temperatura Máxima (ºC)	30.4	30.6	*	30.6	*
Humedad Mínima (%HR)	60	60	*	55	*
Humedad Máxima (%HR)	61	60	*	61	*

CARACTERÍSTICAS DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

Indicador

Tipo	: Lector digital software 1
Marca	: Sensy
Modelo	: COND-USB-ASCI
Serie	: 2160529000
Unidad de medida:	: mV/V

TRAZABILIDAD

Dirimpex S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de unidades (SI), los patrones de trabajo utilizados en las mediciones a través de patrones nacionales. Máquina Patrón de carga directa marca ERICHSEN para 100 kN del INM

Transductor de Fuerza

Intervalo de medición	: 10 kN a 100 kN		
Marca	: SENSY		HALTEN
Modelo	: 2715		TTH-002
Serie	: 2170888000		12351584
Certificado de calibración	: 6612		CC-THR-1326-23
Fecha de calibración	: 2023-04-12		2023-08-01
Clase	: 00		NA
Incertidumbre de medición (k=2)	: 0.016 %		0.51°C | 3.4%HR

Equipo auxiliar

10°C a 40°C | 30%HR a 80%HR

DATOS DE CALIBRACIÓN

Dirección de Carga: COMPRESIÓN

Fi [kN]	LECTURAS INDICADOR PATRÓN [mV/V]					
	L1 (Asc)	L2 (Asc)	L2´ (Desc)	L3 (Asc)	L4 (Acc)	Promedio
10.00	0.199 18	0.199 16	*	0.199 78	*	0.199 37
15.00	0.298 68	0.298 74	*	0.299 67	*	0.299 03
20.00	0.398 86	0.398 78	*	0.399 78	*	0.399 14
25.00	0.498 58	0.498 17	*	0.499 73	*	0.498 83
30.00	0.598 92	0.598 84	*	0.599 24	*	0.599 00
35.00	0.698 74	0.698 65	*	0.699 95	*	0.699 11
40.00	0.799 55	0.798 88	*	0.799 24	*	0.799 22
45.00	0.899 50	0.898 74	*	0.899 15	*	0.899 13
50.00	0.998 77	1.000 45	*	0.999 84	*	0.999 69

Se realiza ajuste	NO
Indicación antes de ajuste	
Fi [kN]	F [kN]
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Procesamiento de Datos

Número: F156-24
Página: 3 de 4

Limite Inferior de la Escala del Instrumento:	*2.00*	*kN*

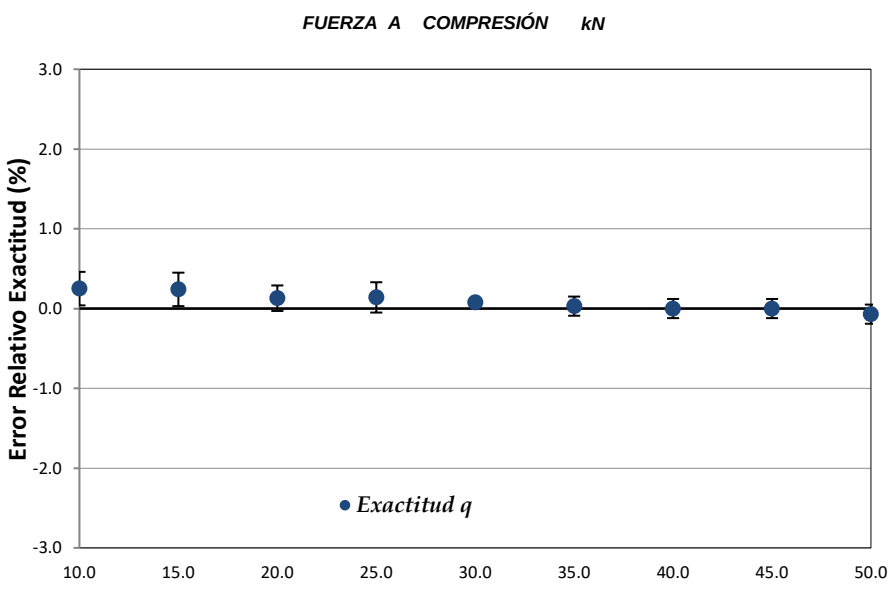
	Indicación del Instrumento Patrón				**Unidad:**	**[kN]**	*Errores Encontrado Unidad [* ***% de la fuerza indicada por el Instrumento (Fi)*** *]*						
Indicación del Instrumento a Calibrar Fi [kN]	*F1 [kN]*	*F2 [kN]*	*F2´ [kN]*	*F3 [kN]*	*F4 [kN]*	*Fx´ [kN]*	*a**	*q**	*b**	*v**	*Accesorios**	*Incertidumbre expandida*	*k*
10.00	*9.97*	*9.96*	*	*10.00*	*	*9.98*	*0.10*	*0.25*	*0.31*	*	*	*0.21*	*2.0*
15.00	*14.95*	*14.95*	*	*15.00*	*	*14.96*	*0.07*	*0.24*	*0.33*	*	*	*0.21*	*2.0*
20.00	*19.96*	*19.96*	*	*20.01*	*	*19.97*	*0.05*	*0.13*	*0.25*	*	*	*0.16*	*2.0*
25.00	*24.95*	*24.93*	*	*25.01*	*	*24.96*	*0.04*	*0.14*	*0.31*	*	*	*0.19*	*2.0*
30.00	*29.97*	*29.97*	*	*29.99*	*	*29.98*	*0.033*	*0.074*	*0.067*	*	*	*0.050*	*2.0*
35.00	*34.97*	*34.97*	*	*35.03*	*	*34.99*	*0.03*	*0.03*	*0.19*	*	*	*0.12*	*2.0*
40.00	*40.02*	*39.98*	*	*40.00*	*	*40.00*	*0.03*	*0.00*	*0.08*	*	*	*0.12*	*2.0*
45.00	*45.02*	*44.98*	*	*45.00*	*	*45.00*	*0.02*	*0.00*	*0.08*	*	*	*0.12*	*2.0*
50.00	*49.99*	*50.07*	*	*50.04*	*	*50.03*	*0.02*	*-0.07*	*0.17*	*	*	*0.12*	*2.0*

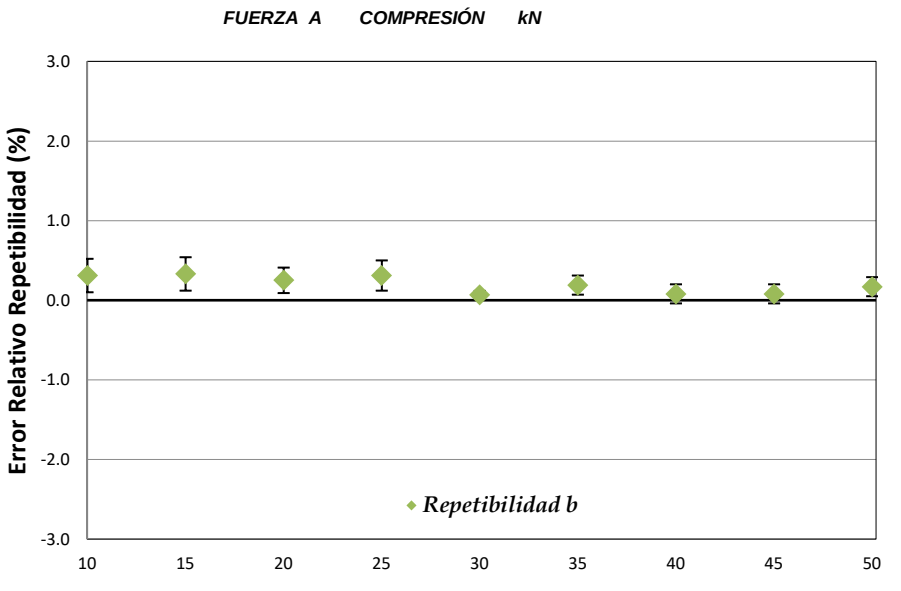
(Fi0)	*0.00*	*0.00*	*	*0.00*	*

CONVENCIONES
a* *= Resolución relativa;*
q* *= Error relativo de Exactitud;*
b* *= Error relativo de Repetibilidad;*
v* *= Error relativo de Reversibilidad;*
Accesorios* *= Error por accesorios (aguja testigo);*
F0 *= Error relativo de cero.*

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" para una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

DIAGRAMAS DE CALIBRACIÓN





* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

PROPIEDADES METROLÓGICAS DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Sentido de carga : ***COMPRESIÓN***
Intervalo de medición : ***10.00*** ***kN*** ***a*** ***50.00*** ***kN***

Errores relativos máximos hallados:

	a	*q*	*b*	*v*	*f o*	*Accesorios*	*Incertidumbre expandida %*	*k*
	0.10	*0.25*	*0.33*	*	*0.00*	*	*0.21*	*2.0*
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	*6.3*	*6.5.1*	*6.5.2*	*6.4.8*	*6.4.5*	*6.4.6*	*Anexo D*	

Unidad: [%]

Tabla 2, numeral 7, NTC-ISO 7500-1:2007.

CLASE DE LA ESCALA DE LA MAQUINA	*Valor máximo permitido (%) Error relativo de:*				*Resolución relativa*
	Exactitud *q*	*Repetibilidad* *b*	*Reversibilidad** *v*	*Cero* *fo*	*a*
0.5	*± 0.5*	*0.5*	*± 0.75*	*± 0.05*	*0.25*
1	*± 1.0*	*1.0*	*± 1.5*	*± 0.1*	*0.5*
2	*± 2.0*	*2.0*	*± 3.0*	*± 0.2*	*1.0*
3	*± 3.0*	*3.0*	*± 4.5*	*± 0.3*	*1.5*

**De acuerdo con el numeral 6.4.8 el error de reversibilidad solo se determina cuando se solicita*

NOTAS

Dirimpex S.A.S es responsable de la información suministrada en este certificado, excepto cuando es suministrada por el cliente.
La información aportada por el cliente se identificara claramente desde la solicitud del servicio y/o en el ítem OBSERVACIONES en la portada, pagina 1 de este documento, Dirimpex no es responsable de dicha información que pueda afectar la validez de los resultados.
Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan solamente al instrumento calibrado, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dirimpex no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos de medición.
Certificado de calibración sin firma digital del personal autorizado no tiene validez.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Comparación directa. Fuerza indicada constante: Una fuerza Fi, indicada por el indicador de fuerza de la máquina, se aplica a la misma y se anota la fuerza real F indicada por el instrumento patrón de medición de fuerza.

PERIODO DE VALIDEZ

Depende del tipo de máquina de ensayo, de las normas de mantenimiento y de la frecuencia del uso. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes.

No es recomendable la reproducción parcial de este certificado, ya que puede dar lugar a interpretaciones equivocadas de sus resultados.

FACTORES DE EQUIVALENCIAS ENTRE UNIDADES DE FUERZA

Con base en la guía de uso del SI establecidos en el "Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition". Pág. 59.

	N
1 N	*1*
1 kgf	*9.806 65*
1 lbf	*4.448 222*
1 dina	*1.0E-05*

FIN DEL CERTIFICADO

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-28425-001 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PC-42
Número de Serie *Serial Number*	447 // CS162689
Identificación Interna *Internal Identification*	NO PRESENTA
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	1000 kN
Solicitante *Customer*	AYG EU
Dirección *Address*	km 74 Via San Martin - San Roque
Ciudad *City*	Curumani - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 17
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	05

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Miguel Andrés Vela Avellaneda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Máquina de Ensayo Bajo Calibración	
Clase	0,5
Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
División de Escala	0,01 kN
Resolución	0,01 kN
Intervalo de Medición Calibrado	Del 20 % al 100 % de la carga máxima.
Límite Inferior de la Escala	4 kN

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La calibración se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system, en donde se especifica un intervalo de temperatura comprendido entre 10°C a 35°C, con una variación máxima de 2°C durante cada serie de medición. Se utilizó el método de comparación directa aplicando Fuerza Indicada Constante.

Se realizó una inspección general de la máquina y se determina que: El equipo requiere ajuste de la indicación

Tabla 1.
Indicaciones como se recibe la máquina antes de ajuste

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón				Errores Relativos	
		S_1 Ascendente	S_2 Ascendente	S_3 Ascendente	Promedio S1, 2 y 3	Indicación *q*	Repetibilidad *b*
%	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20	**200,00**	197,01	196,85	196,92	196,93	1,56	0,08
40	**400,00**	396,06	395,85	395,91	395,94	1,03	0,05
60	**600,00**	595,69	595,49	595,46	595,54	0,75	0,04
80	**800,00**	795,58	795,41	795,36	795,45	0,57	0,03
100	**1 000,00**	995,83	995,62	995,47	995,64	0,44	0,04

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega la máquina

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					
		S_1 Ascendente	S_2 Ascedente	S_2' No Aplica	S_3 Ascendente	S_4 No Aplica	Promedio $S_{1, 2\ y\ 3}$
%	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20	**200,00**	199,36	199,46	----	199,57	----	199,46
30	**300,00**	299,87	299,94	----	300,12	----	299,98
40	**400,00**	399,88	400,08	----	400,19	----	400,05
50	**500,00**	500,33	500,38	----	500,49	----	500,40
60	**600,00**	600,45	600,61	----	600,71	----	600,59
70	**700,00**	700,74	700,84	----	700,95	----	700,84
80	**800,00**	800,39	800,54	----	800,63	----	800,52
90	**900,00**	901,33	901,47	----	901,57	----	901,46
100	**1 000,00**	1 002,8	1 002,9	----	1 003,0	----	1 002,9

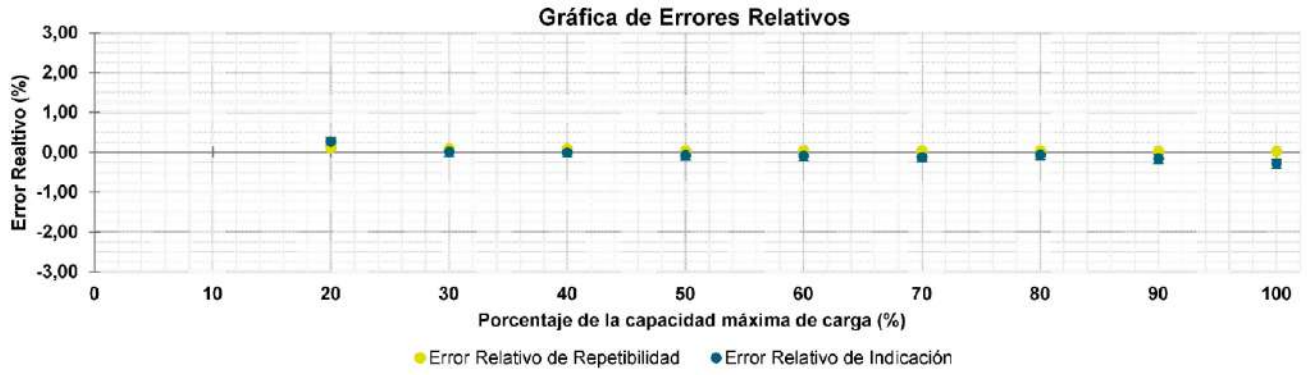
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de su cero residual

$f_{0,S1}$ %	$f_{0,S2}$ %	$f_{0,S2'}$ %	$f_{0,S3}$ %	$f_{0,S4}$ %
0,000	0,000	----	0,000	----

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Errores Relativos			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p \approx 95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
%	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20	200,00	0,27	0,11	----	0,005	0,22	0,11	2,28
30	300,00	0,01	0,08	----	0,003	0,33	0,11	2,28
40	400,00	-0,01	0,08	----	0,003	0,44	0,11	2,26
50	500,00	-0,08	0,03	----	0,002	0,55	0,11	2,03
60	600,00	-0,10	0,04	----	0,002	0,66	0,11	2,07
70	700,00	-0,12	0,03	----	0,001	0,77	0,11	2,03
80	800,00	-0,07	0,03	----	0,001	0,88	0,11	2,03
90	900,00	-0,16	0,03	----	0,001	0,99	0,11	2,03
100	1 000,00	-0,29	0,02	----	0,001	1,1	0,11	2,02



CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de ensayos. de la empresa A & G EMPRESA UNIPERSONAL ubicada en Curumani, Cesar. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	29,5 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	29,1 °C
Humedad Relativa Máxima:	64 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	61 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 5.

Coeficientes para el cálculo de la fuerza en función de su defomación y su R^2, el cual refleja la bondad del ajuste del modelo a la variable.

A_o	A_1	A_2	A_3	---	R^2
-3,39811 E00	1,02047 E00	-3,73652 E-05	2,30471 E-08		1,0000 E00

Ecuación 1: donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de deformación evaluado

$$F = A_0 + (A_1 * X) + (A_2 * X^2) + (A_3 * X^3)$$

Tabla 6.

Valores calculados en función de la fuerza aplicada (kN)

Indicación kN	0,00	10,00	20,00	30,00	40,00
200,00	199,39	209,47	219,54	229,61	239,68
250,00	249,74	259,80	269,86	279,91	289,96
300,00	300,00	310,04	320,08	330,12	340,15
350,00	350,18	360,20	370,23	380,25	390,27
400,00	400,29	410,30	420,32	430,33	440,34
450,00	450,35	460,35	470,36	480,37	490,37
500,00	500,38	510,38	520,38	530,39	540,39
550,00	550,39	560,39	570,40	580,40	590,41
600,00	600,41	610,42	620,42	630,43	640,44
650,00	650,45	660,46	670,48	680,49	690,51
700,00	700,53	710,55	720,57	730,60	740,63
750,00	750,66	760,69	770,73	780,77	790,82
800,00	800,86	810,92	820,97	831,03	841,09
850,00	851,16	861,23	871,31	881,39	891,47
900,00	901,56	911,66	921,75	931,86	941,97
950,00	952,09	962,21	972,34	982,47	992,61
1 000,00	1 002,8				

Tabla 7.

Valores Residuales

Indicación del IBC kN	Promedio S1, 2 y 3 kN	Por Interpolación kN	Residuales kN
200,00	199,46	199,39	- 0,08
300,00	299,98	300,00	0,03
400,00	400,05	400,29	0,23
500,00	500,40	500,38	- 0,03
600,00	600,59	600,41	- 0,18
700,00	700,84	700,53	- 0,32
800,00	800,52	800,86	0,34
900,00	901,46	901,56	0,10
1 000,00	1 002,9	1 002,8	- 0,12

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2,284 y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Lo resultados reportados en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Instrumento Patrón

Instrumento	Transductor de Fuerza de 1 MN.
Modelo	KAL 1MN.
Clase	0,5.
Número de Serie	017403.
Certificado de Calibración	5047 del INM.
Próxima Calibración	2023-02-03.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente Tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza una escala de la máquina de ensayo de acuerdo con la clase apropiada para sus ensayos según la sección 7 de la Norma ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1	1	1,5	0,1	0,5
2	2	2	3	0,2	1
3	3	3	4,5	0,3	1,5

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se emplea la coma (,) como separador decimal.
2. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
3. Con el presente Certificado de Calibración se adjunta la etiqueta de Calibración No. F-27621-001

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-28425-002 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MAQUINA DE ENSAYOS MARSHALL
Fabricante *Manufacturer*	TAMIEQUIPOS LTDA / LEXUS
Modelo *Model*	TM 11 / MATRIX XP
Número de Serie *Serial Number*	076 // CS162689
Identificación Interna *Internal Identification*	NO PRESENTA
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	50 kN
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	km 74 Via San Martin - San Roque
Ciudad *City*	Curumani - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 11 – 17
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	05

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Miguel Andrés Vela Avellaneda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Máquina de Ensayo Bajo Calibración	
Clase	1,0
Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
División de Escala	0,001 kN
Resolución	0,001 kN
Intervalo de Medición Calibrado	Del 20 % al 100 % de la carga máxima.
Límite Inferior de la Escala	0,2 kN

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La calibración se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system, en donde se especifica un intervalo de temperatura comprendido entre 10°C a 35°C, con una variación máxima de 2°C durante cada serie de medición. Se utilizó el método de comparación directa aplicando Fuerza Indicada Constante.

Se realizó una inspección general de la máquina y se determina que: El equipo requiere ajuste de la indicación

Tabla 1.
Indicaciones como se recibe la máquina antes de ajuste

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón				Errores Relativos	
		S_1 Ascendente	S_2 Ascendente	S_3 Ascendente	Promedio S1, 2 y 3	Indicación *q*	Repetibilidad *b*
%	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20	**10,000**	10,328	10,332	10,334	10,331	-3,21	0,06
40	**20,000**	20,656	20,658	20,663	20,659	-3,19	0,03
60	**30,000**	30,981	30,982	30,983	30,982	-3,17	0,01
80	**40,000**	41,309	41,310	41,312	41,310	-3,17	0,01
100	**50,000**	51,891	51,896	52,196	51,994	-3,83	0,56

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega la máquina

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					
		S_1 Ascendente	S_2 Ascedente	S_2' No Aplica	S_3 Ascendente	S_4 No Aplica	Promedio $S_{1,\,2\ y\ 3}$
%	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20	**10,000**	10,014	10,015	----	10,021	----	10,017
30	**15,000**	15,009	15,011	----	15,013	----	15,011
40	**20,000**	20,038	20,040	----	20,044	----	20,041
50	**25,000**	25,048	25,050	----	25,052	----	25,050
60	**30,000**	30,039	30,039	----	30,045	----	30,041
70	**35,000**	35,090	35,092	----	35,098	----	35,093
80	**40,000**	40,104	40,106	----	40,108	----	40,106
90	**45,000**	45,093	45,096	----	45,099	----	45,096
100	**50,000**	50,112	50,115	----	50,121	----	50,116

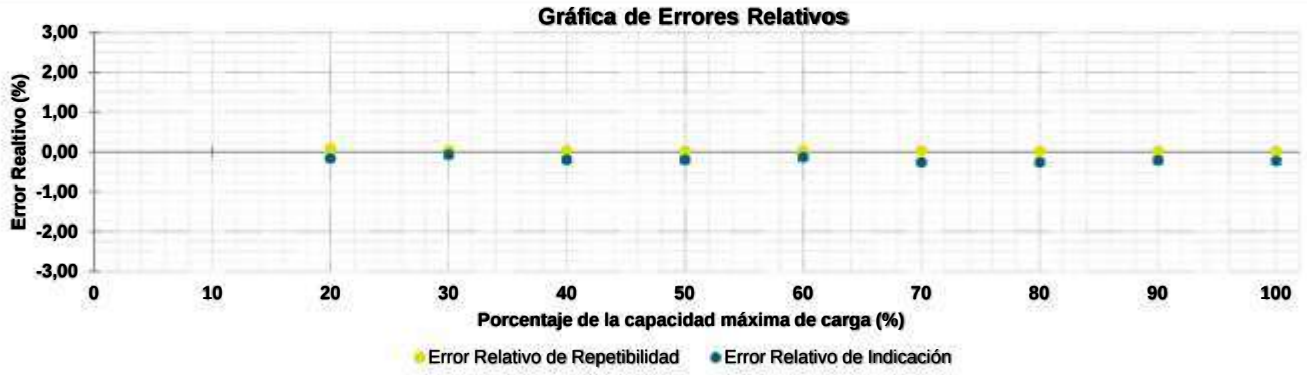
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de su cero residual

$f_{0,S1}$ %	$f_{0,S2}$ %	$f_{0,S2'}$ %	$f_{0,S3}$ %	$f_{0,S4}$ %
0,000	0,000	----	0,000	----

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Errores Relativos			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p=95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
%	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20	10,000	-0,167	0,074	----	0,010	7,7E-03	0,077	2,28
30	15,000	-0,074	0,030	----	0,007	0,012	0,077	2,28
40	20,000	-0,204	0,031	----	0,005	0,015	0,077	2,12
50	25,000	-0,200	0,014	----	0,004	0,019	0,077	2,02
60	30,000	-0,137	0,020	----	0,003	0,023	0,077	2,02
70	35,000	-0,265	0,023	----	0,003	0,027	0,077	2,04
80	40,000	-0,264	0,011	----	0,003	0,031	0,077	2,01
90	45,000	-0,212	0,012	----	0,002	0,035	0,077	2,01
100	50,000	-0,232	0,018	----	0,002	0,039	0,077	2,03



CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de ensayos. de la empresa A & G EMPRESA UNIPERSONAL ubicada en Curumani, Cesar. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	29,5 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	29,1 °C
Humedad Relativa Máxima:	64 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	61 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 5.

Coeficientes para el cálculo de la fuerza en función de su defomación y su R^2, el cual refleja la bondad del ajuste del modelo a la variable.

A_o	A_1	A_2	A_3	---	R^2
3,49365 E-02	9,95690 E-01	2,63247 E-04	-2,91582 E-06		1,0000 E00

Ecuación 1: donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de deformación evaluado

$$F = A_0 + (A_1 * X) + (A_2 * X^2) + (A_3 * X^3)$$

Tabla 6.

Valores calculados en función de la fuerza aplicada (kN)

Indicación kN	0,000	0,500	1,000	1,500	2,000
10,000	10,015	10,515	11,015	11,516	12,016
12,500	12,516	13,017	13,518	14,018	14,519
15,000	15,020	15,521	16,021	16,522	17,023
17,500	17,525	18,026	18,527	19,028	19,529
20,000	20,031	20,532	21,034	21,535	22,036
22,500	22,538	23,040	23,541	24,043	24,544
25,000	25,046	25,548	26,050	26,551	27,053
27,500	27,555	28,057	28,558	29,060	29,562
30,000	30,064	30,566	31,067	31,569	32,071
32,500	32,573	33,075	33,576	34,078	34,580
35,000	35,082	35,583	36,085	36,587	37,088
37,500	37,590	38,091	38,593	39,094	39,596
40,000	40,097	40,598	41,100	41,601	42,102
42,500	42,603	43,105	43,606	44,107	44,607
45,000	45,108	45,609	46,110	46,611	47,111
47,500	47,612	48,112	48,612	49,113	49,613
50,000	50,113				

Tabla 7.

Valores Residuales

Indicación del IBC kN	Promedio S1, 2 y 3 kN	Por Interpolación kN	Residuales kN
10,000	10,017	10,015	- 0,001
15,000	15,011	15,020	0,009
20,000	20,041	20,031	- 0,010
25,000	25,050	25,046	- 0,004
30,000	30,041	30,064	0,023
35,000	35,093	35,082	- 0,012
40,000	40,106	40,097	- 0,009
45,000	45,096	45,108	0,013
50,000	50,116	50,113	- 0,003

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2,284 y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Lo resultados reportados en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Instrumento Patrón

Instrumento	Transductor de Fuerza de 50 kN.
Modelo	14711.
Clase	0,5.
Número de Serie	017406.
Certificado de Calibración	5580 del INM.
Próxima Calibración	2022-11-30.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente Tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza una escala de la máquina de ensayo de acuerdo con la clase apropiada para sus ensayos según la sección 7 de la Norma ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1	1	1,5	0,1	0,5
2	2	2	3	0,2	1
3	3	3	4,5	0,3	1,5

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se emplea la coma (,) como separador decimal.
2. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
3. Con el presente Certificado de Calibración se adjunta la etiqueta de Calibración No. F-27621-002

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-003 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	LEXUS
Modelo *Model*	MIX-A
Número de Serie *Serial Number*	YS122852
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	3000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 18
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 19

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos
Number of pages of the certificate and documents attached

04

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	YS122852
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	0,1 g
Intervalo Calibrado	2 g a 3000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^1, p=95,45% -----
2,00	2,0	2,0	0,00	0,00	0,14	2,11
700,00	700,0	700,0	0,00	0,00	0,14	2,09
1 500,00	1 500,0	1 499,9	0,00	- 0,10	0,16	2,05
2 200,01	2 199,9	2 200,0	- 0,11	- 0,01	0,19	2,03
3 000,01	2 999,9	2 999,9	- 0,11	- 0,11	0,22	2,02

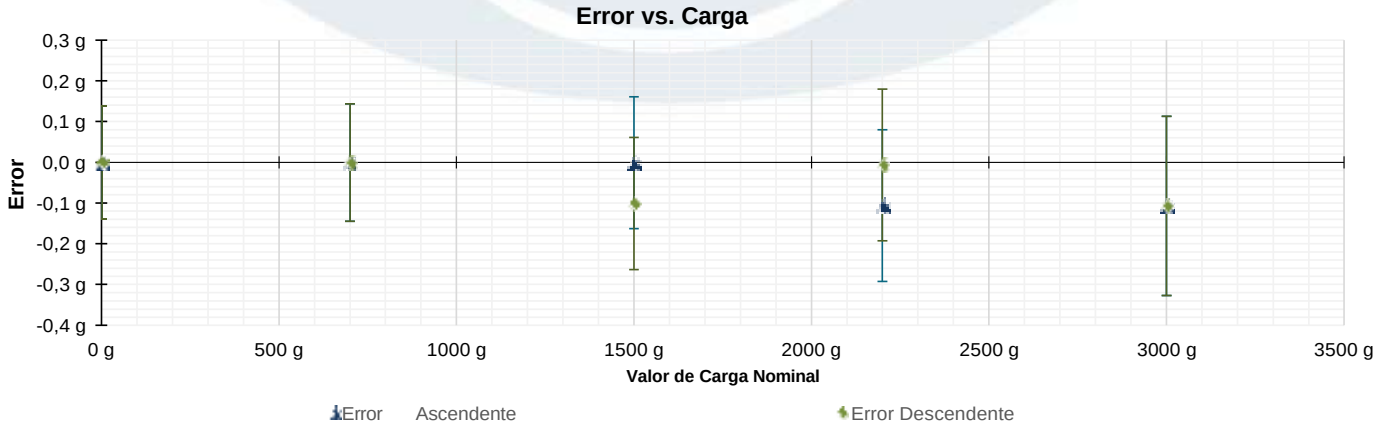


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	1000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	1 000,0	-------
2	1 000,1	0,1
3	1 000,1	0,1
4	1 000,0	0,0
5	1 000,0	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,1**

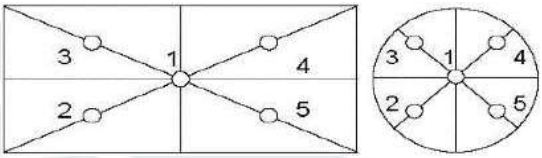


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	1500 g	3000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	1 500,0	3 000,0
2	1 500,0	3 000,0
3	1 499,9	3 000,0
4	1 499,9	2 999,9
5	1 500,0	2 999,9
6	1 500,0	3 000,0
7	1 499,9	2 999,9
8	1 499,9	3 000,0
9	1 500,0	2 999,9
10	1 500,0	3 000,0
Desviación Estándar	**0,052 g**	**0,052 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	30,3 °C	**Temperatura Mínima:**	29,9 °C
Humedad Máxima:	59 % HR	**Humedad Mínima:**	56 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,0 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1001,7 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-3,06 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *4,33 E-03* + *8,54 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-003**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-004 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	LEXUS
Modelo *Model*	QHW-6+
Número de Serie *Serial Number*	01618005094
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	6000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 17

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos
Number of pages of the certificate and documents attached

04

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	01618005094
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	0,1 g
Intervalo Calibrado	2 g a 6000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga	Indicación Ascendente	Indicación Descendente	Error Ascendente	Error Descendente	Incertidumbre Expandida	k^{1}. p=95,45%
g	g	g	g	g	± g	-----
2,00	2,0	2,0	0,00	0,00	0,13	2,10
1 500,00	1 499,9	1 500,0	- 0,10	0,00	0,14	2,08
3 000,01	3 000,0	2 999,9	- 0,01	- 0,11	0,16	2,05
4 500,01	4 500,1	4 500,1	0,09	0,09	0,18	2,03
6 000,01	6 000,1	6 000,1	0,09	0,09	0,22	2,02

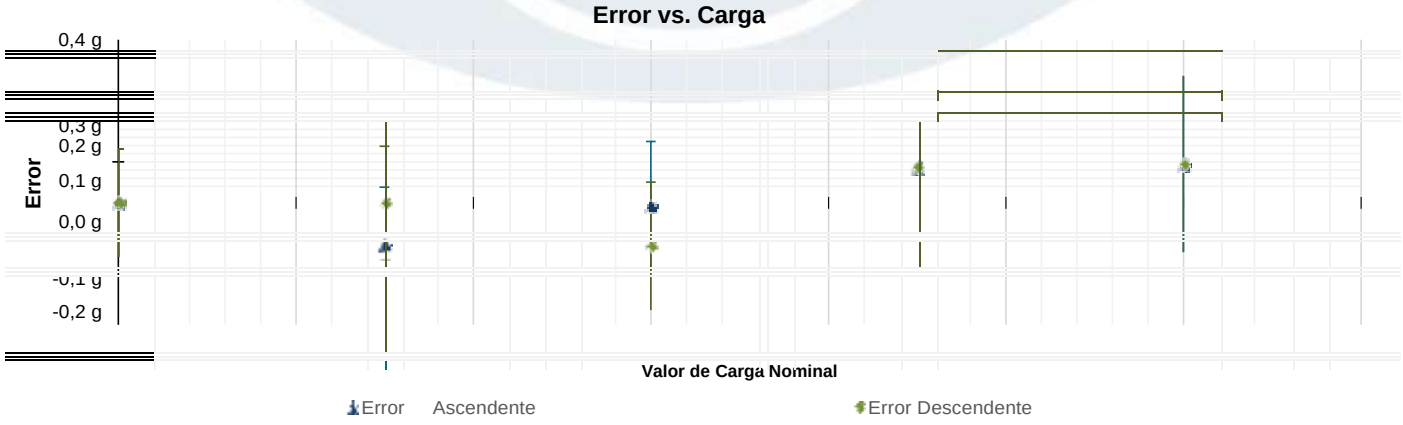


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	2000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	2 000,0	-------
2	2 000,0	0,0
3	1 999,9	- 0,1
4	1 999,9	- 0,1
5	2 000,0	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,1**

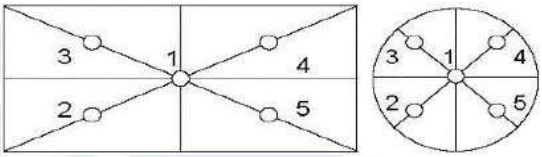


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	3000 g	6000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	3 000,0	6 000,0
2	3 000,0	6 000,0
3	3 000,0	6 000,1
4	3 000,0	6 000,0
5	3 000,0	6 000,0
6	2 999,9	6 000,1
7	2 999,9	6 000,0
8	3 000,0	6 000,0
9	2 999,9	6 000,1
10	3 000,0	6 000,0
Desviación Estándar	**0,048 g**	**0,048 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	31,4 °C	**Temperatura Mínima:**	31,1 °C
Humedad Máxima:	63 % HR	**Humedad Mínima:**	60 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,5 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1002,2 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *7,86 E-06 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(\mathrm{W}) =$ *4,00 E-03* + *3,08 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(\mathrm{W})$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-004**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-005 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	R31P30
Número de Serie *Serial Number*	8340480092
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	30000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 18

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos
Number of pages of the certificate and documents attached

04

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	8340480092
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	1 g
Intervalo Calibrado	20 g a 30000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1 y F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios / M-23728-002 PINZUAR /CAP-591-21 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1}, p=95,45% -----
20,00	20	20	0,00	0,00	0,82	2,01
7 000,01	7 000	7 000	- 0,01	- 0,01	0,91	2,00
15 000,0	15 000	15 000	0,0	0,0	1,2	2,00
22 000,0	21 999	21 999	- 1,0	- 1,0	1,5	2,01
30 000,1	29 999	29 999	- 1,1	- 1,1	1,9	2,01

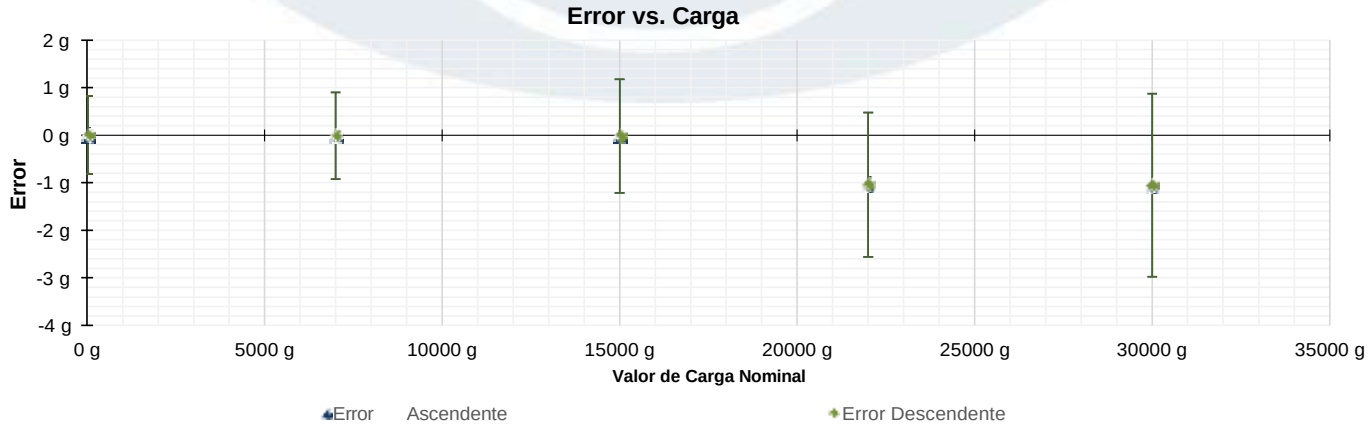


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	10000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	10 000	-------
2	9 999	- 1
3	9 999	- 1
4	10 000	0
5	10 000	0
Diferencia máxima respecto al centro		**1**

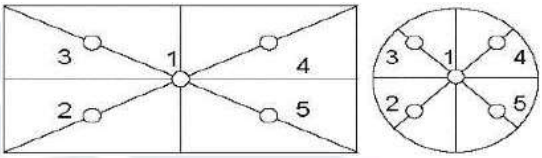


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	15000 g	30000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	15 000	29 999
2	15 000	29 999
3	15 000	29 999
4	15 000	29 999
5	15 000	29 999
Desviación Estándar	**0,00 g**	**0,00 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	31,1 °C	**Temperatura Mínima:**	29,8 °C
Humedad Máxima:	65 % HR	**Humedad Mínima:**	63 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,2 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1002,1 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-2,79 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-01* + *8,48 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-005**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-28425-001 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PC-42
Número de Serie *Serial Number*	447 // CS162689
Identificación Interna *Internal Identification*	NO PRESENTA
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	1000 kN
Solicitante *Customer*	AYG EU
Dirección *Address*	km 74 Via San Martin - San Roque
Ciudad *City*	Curumani - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 17
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	05

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Miguel Andrés Vela Avellaneda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Máquina de Ensayo Bajo Calibración	
Clase	0,5
Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
División de Escala	0,01 kN
Resolución	0,01 kN
Intervalo de Medición Calibrado	Del 20 % al 100 % de la carga máxima.
Límite Inferior de la Escala	4 kN

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La calibración se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system, en donde se especifica un intervalo de temperatura comprendido entre 10°C a 35°C, con una variación máxima de 2°C durante cada serie de medición. Se utilizó el método de comparación directa aplicando Fuerza Indicada Constante.

Se realizó una inspección general de la máquina y se determina que: El equipo requiere ajuste de la indicación

Tabla 1.
Indicaciones como se recibe la máquina antes de ajuste

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón				Errores Relativos	
		S_1 Ascendente	S_2 Ascendente	S_3 Ascendente	Promedio S1, 2 y 3	Indicación *q*	Repetibilidad *b*
%	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20	**200,00**	197,01	196,85	196,92	196,93	1,56	0,08
40	**400,00**	396,06	395,85	395,91	395,94	1,03	0,05
60	**600,00**	595,69	595,49	595,46	595,54	0,75	0,04
80	**800,00**	795,58	795,41	795,36	795,45	0,57	0,03
100	**1 000,00**	995,83	995,62	995,47	995,64	0,44	0,04

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega la máquina

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					
		S_1 Ascendente	S_2 Ascedente	S_2' No Aplica	S_3 Ascendente	S_4 No Aplica	Promedio $S_{1, 2\ y\ 3}$
%	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20	**200,00**	199,36	199,46	----	199,57	----	199,46
30	**300,00**	299,87	299,94	----	300,12	----	299,98
40	**400,00**	399,88	400,08	----	400,19	----	400,05
50	**500,00**	500,33	500,38	----	500,49	----	500,40
60	**600,00**	600,45	600,61	----	600,71	----	600,59
70	**700,00**	700,74	700,84	----	700,95	----	700,84
80	**800,00**	800,39	800,54	----	800,63	----	800,52
90	**900,00**	901,33	901,47	----	901,57	----	901,46
100	**1 000,00**	1 002,8	1 002,9	----	1 003,0	----	1 002,9

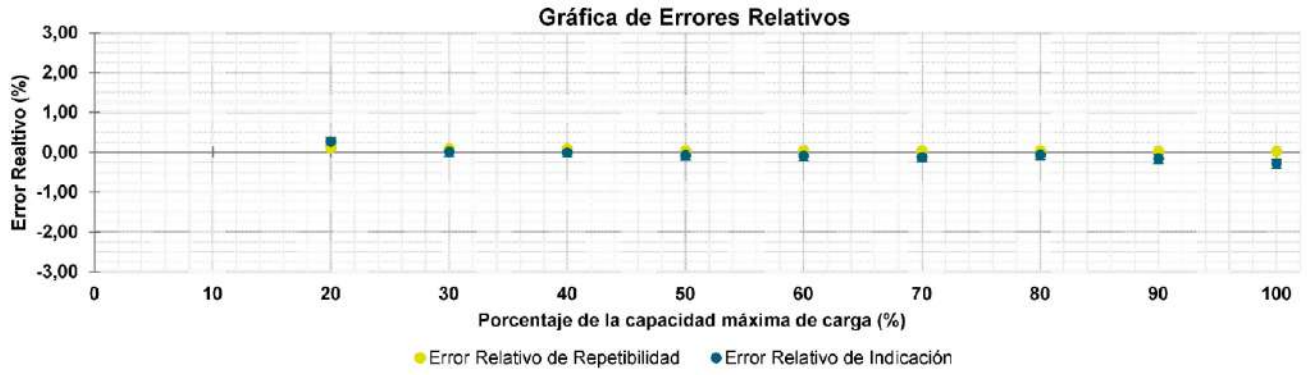
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de su cero residual

$f_{0,S1}$ %	$f_{0,S2}$ %	$f_{0,S2'}$ %	$f_{0,S3}$ %	$f_{0,S4}$ %
0,000	0,000	----	0,000	----

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Errores Relativos			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p \approx 95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
%	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20	200,00	0,27	0,11	----	0,005	0,22	0,11	2,28
30	300,00	0,01	0,08	----	0,003	0,33	0,11	2,28
40	400,00	-0,01	0,08	----	0,003	0,44	0,11	2,26
50	500,00	-0,08	0,03	----	0,002	0,55	0,11	2,03
60	600,00	-0,10	0,04	----	0,002	0,66	0,11	2,07
70	700,00	-0,12	0,03	----	0,001	0,77	0,11	2,03
80	800,00	-0,07	0,03	----	0,001	0,88	0,11	2,03
90	900,00	-0,16	0,03	----	0,001	0,99	0,11	2,03
100	1 000,00	-0,29	0,02	----	0,001	1,1	0,11	2,02



CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de ensayos. de la empresa A & G EMPRESA UNIPERSONAL ubicada en Curumani, Cesar. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	29,5 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	29,1 °C
Humedad Relativa Máxima:	64 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	61 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 5.

Coeficientes para el cálculo de la fuerza en función de su defomación y su R^2, el cual refleja la bondad del ajuste del modelo a la variable.

A_o	A_1	A_2	A_3	---	R^2
-3,39811 E00	1,02047 E00	-3,73652 E-05	2,30471 E-08		1,0000 E00

Ecuación 1: donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de deformación evaluado

$$F = A_0 + (A_1 * X) + (A_2 * X^2) + (A_3 * X^3)$$

Tabla 6.

Valores calculados en función de la fuerza aplicada (kN)

Indicación kN	0,00	10,00	20,00	30,00	40,00
200,00	199,39	209,47	219,54	229,61	239,68
250,00	249,74	259,80	269,86	279,91	289,96
300,00	300,00	310,04	320,08	330,12	340,15
350,00	350,18	360,20	370,23	380,25	390,27
400,00	400,29	410,30	420,32	430,33	440,34
450,00	450,35	460,35	470,36	480,37	490,37
500,00	500,38	510,38	520,38	530,39	540,39
550,00	550,39	560,39	570,40	580,40	590,41
600,00	600,41	610,42	620,42	630,43	640,44
650,00	650,45	660,46	670,48	680,49	690,51
700,00	700,53	710,55	720,57	730,60	740,63
750,00	750,66	760,69	770,73	780,77	790,82
800,00	800,86	810,92	820,97	831,03	841,09
850,00	851,16	861,23	871,31	881,39	891,47
900,00	901,56	911,66	921,75	931,86	941,97
950,00	952,09	962,21	972,34	982,47	992,61
1 000,00	1 002,8				

Tabla 7.

Valores Residuales

Indicación del IBC kN	Promedio S1, 2 y 3 kN	Por Interpolación kN	Residuales kN
200,00	199,46	199,39	- 0,08
300,00	299,98	300,00	0,03
400,00	400,05	400,29	0,23
500,00	500,40	500,38	- 0,03
600,00	600,59	600,41	- 0,18
700,00	700,84	700,53	- 0,32
800,00	800,52	800,86	0,34
900,00	901,46	901,56	0,10
1 000,00	1 002,9	1 002,8	- 0,12

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2,284 y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Lo resultados reportados en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Instrumento Patrón

Instrumento	Transductor de Fuerza de 1 MN.
Modelo	KAL 1MN.
Clase	0,5.
Número de Serie	017403.
Certificado de Calibración	5047 del INM.
Próxima Calibración	2023-02-03.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente Tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza una escala de la máquina de ensayo de acuerdo con la clase apropiada para sus ensayos según la sección 7 de la Norma ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1	1	1,5	0,1	0,5
2	2	2	3	0,2	1
3	3	3	4,5	0,3	1,5

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se emplea la coma (,) como separador decimal.
2. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
3. Con el presente Certificado de Calibración se adjunta la etiqueta de Calibración No. F-27621-001

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-28425-002 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MAQUINA DE ENSAYOS MARSHALL
Fabricante *Manufacturer*	TAMIEQUIPOS LTDA / LEXUS
Modelo *Model*	TM 11 / MATRIX XP
Número de Serie *Serial Number*	076 // CS162689
Identificación Interna *Internal Identification*	NO PRESENTA
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	50 kN
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	km 74 Via San Martin - San Roque
Ciudad *City*	Curumani - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 11 – 17
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	05

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Miguel Andrés Vela Avellaneda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Máquina de Ensayo Bajo Calibración	
Clase	1,0
Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
División de Escala	0,001 kN
Resolución	0,001 kN
Intervalo de Medición Calibrado	Del 20 % al 100 % de la carga máxima.
Límite Inferior de la Escala	0,2 kN

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La calibración se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system, en donde se especifica un intervalo de temperatura comprendido entre 10°C a 35°C, con una variación máxima de 2°C durante cada serie de medición. Se utilizó el método de comparación directa aplicando Fuerza Indicada Constante.

Se realizó una inspección general de la máquina y se determina que: El equipo requiere ajuste de la indicación

Tabla 1.
Indicaciones como se recibe la máquina antes de ajuste

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón				Errores Relativos	
		S_1 Ascendente	S_2 Ascendente	S_3 Ascendente	Promedio S1, 2 y 3	Indicación *q*	Repetibilidad *b*
%	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20	**10,000**	10,328	10,332	10,334	10,331	-3,21	0,06
40	**20,000**	20,656	20,658	20,663	20,659	-3,19	0,03
60	**30,000**	30,981	30,982	30,983	30,982	-3,17	0,01
80	**40,000**	41,309	41,310	41,312	41,310	-3,17	0,01
100	**50,000**	51,891	51,896	52,196	51,994	-3,83	0,56

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega la máquina

Indicación del IBC		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					
		S_1 Ascendente	S_2 Ascedente	S_2' No Aplica	S_3 Ascendente	S_4 No Aplica	Promedio $S_{1,\,2\,y\,3}$
%	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20	**10,000**	10,014	10,015	----	10,021	----	10,017
30	**15,000**	15,009	15,011	----	15,013	----	15,011
40	**20,000**	20,038	20,040	----	20,044	----	20,041
50	**25,000**	25,048	25,050	----	25,052	----	25,050
60	**30,000**	30,039	30,039	----	30,045	----	30,041
70	**35,000**	35,090	35,092	----	35,098	----	35,093
80	**40,000**	40,104	40,106	----	40,108	----	40,106
90	**45,000**	45,093	45,096	----	45,099	----	45,096
100	**50,000**	50,112	50,115	----	50,121	----	50,116

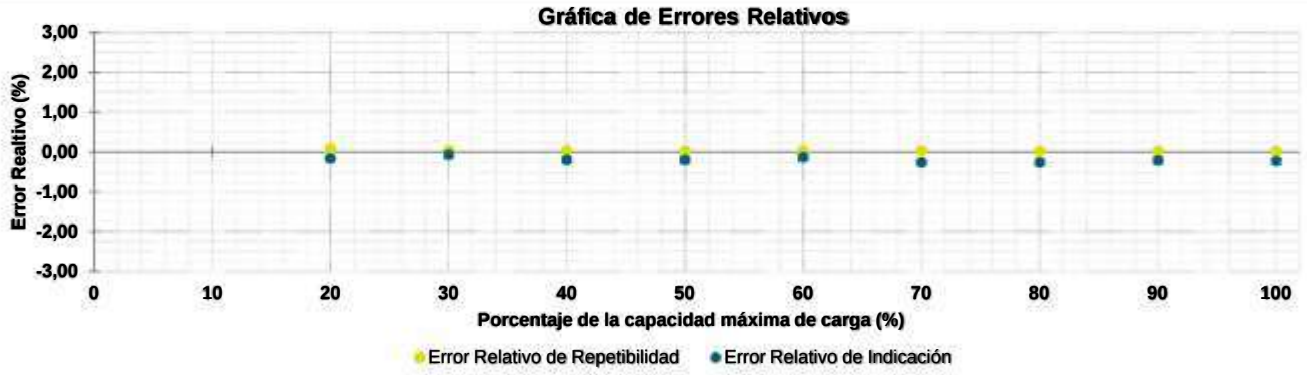
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de su cero residual

$f_{0,S1}$ %	$f_{0,S2}$ %	$f_{0,S2'}$ %	$f_{0,S3}$ %	$f_{0,S4}$ %
0,000	0,000	----	0,000	----

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Errores Relativos			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p=95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
%	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20	10,000	-0,167	0,074	----	0,010	7,7E-03	0,077	2,28
30	15,000	-0,074	0,030	----	0,007	0,012	0,077	2,28
40	20,000	-0,204	0,031	----	0,005	0,015	0,077	2,12
50	25,000	-0,200	0,014	----	0,004	0,019	0,077	2,02
60	30,000	-0,137	0,020	----	0,003	0,023	0,077	2,02
70	35,000	-0,265	0,023	----	0,003	0,027	0,077	2,04
80	40,000	-0,264	0,011	----	0,003	0,031	0,077	2,01
90	45,000	-0,212	0,012	----	0,002	0,035	0,077	2,01
100	50,000	-0,232	0,018	----	0,002	0,039	0,077	2,03



CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de ensayos. de la empresa A & G EMPRESA UNIPERSONAL ubicada en Curumani, Cesar. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	29,5 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	29,1 °C
Humedad Relativa Máxima:	64 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	61 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 5.

Coeficientes para el cálculo de la fuerza en función de su defomación y su R^2, el cual refleja la bondad del ajuste del modelo a la variable.

A_o	A_1	A_2	A_3	---	R^2
3,49365 E-02	9,95690 E-01	2,63247 E-04	-2,91582 E-06		1,0000 E00

Ecuación 1: donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de deformación evaluado

$$F = A_0 + (A_1 * X) + (A_2 * X^2) + (A_3 * X^3)$$

Tabla 6.

Valores calculados en función de la fuerza aplicada (kN)

Indicación kN	0,000	0,500	1,000	1,500	2,000
10,000	10,015	10,515	11,015	11,516	12,016
12,500	12,516	13,017	13,518	14,018	14,519
15,000	15,020	15,521	16,021	16,522	17,023
17,500	17,525	18,026	18,527	19,028	19,529
20,000	20,031	20,532	21,034	21,535	22,036
22,500	22,538	23,040	23,541	24,043	24,544
25,000	25,046	25,548	26,050	26,551	27,053
27,500	27,555	28,057	28,558	29,060	29,562
30,000	30,064	30,566	31,067	31,569	32,071
32,500	32,573	33,075	33,576	34,078	34,580
35,000	35,082	35,583	36,085	36,587	37,088
37,500	37,590	38,091	38,593	39,094	39,596
40,000	40,097	40,598	41,100	41,601	42,102
42,500	42,603	43,105	43,606	44,107	44,607
45,000	45,108	45,609	46,110	46,611	47,111
47,500	47,612	48,112	48,612	49,113	49,613
50,000	50,113				

Tabla 7.

Valores Residuales

Indicación del IBC kN	Promedio S1, 2 y 3 kN	Por Interpolación kN	Residuales kN
10,000	10,017	10,015	- 0,001
15,000	15,011	15,020	0,009
20,000	20,041	20,031	- 0,010
25,000	25,050	25,046	- 0,004
30,000	30,041	30,064	0,023
35,000	35,093	35,082	- 0,012
40,000	40,106	40,097	- 0,009
45,000	45,096	45,108	0,013
50,000	50,116	50,113	- 0,003

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2,284 y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Lo resultados reportados en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Instrumento Patrón

Instrumento	Transductor de Fuerza de 50 kN.
Modelo	14711.
Clase	0,5.
Número de Serie	017406.
Certificado de Calibración	5580 del INM.
Próxima Calibración	2022-11-30.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente Tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza una escala de la máquina de ensayo de acuerdo con la clase apropiada para sus ensayos según la sección 7 de la Norma ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1	1	1,5	0,1	0,5
2	2	2	3	0,2	1
3	3	3	4,5	0,3	1,5

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se emplea la coma (,) como separador decimal.
2. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
3. Con el presente Certificado de Calibración se adjunta la etiqueta de Calibración No. F-27621-002

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-003 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	LEXUS
Modelo *Model*	MIX-A
Número de Serie *Serial Number*	YS122852
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	3000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 18
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 19

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos
Number of pages of the certificate and documents attached

04

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	YS122852
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	0,1 g
Intervalo Calibrado	2 g a 3000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^1, p=95,45% -----
2,00	2,0	2,0	0,00	0,00	0,14	2,11
700,00	700,0	700,0	0,00	0,00	0,14	2,09
1 500,00	1 500,0	1 499,9	0,00	- 0,10	0,16	2,05
2 200,01	2 199,9	2 200,0	- 0,11	- 0,01	0,19	2,03
3 000,01	2 999,9	2 999,9	- 0,11	- 0,11	0,22	2,02

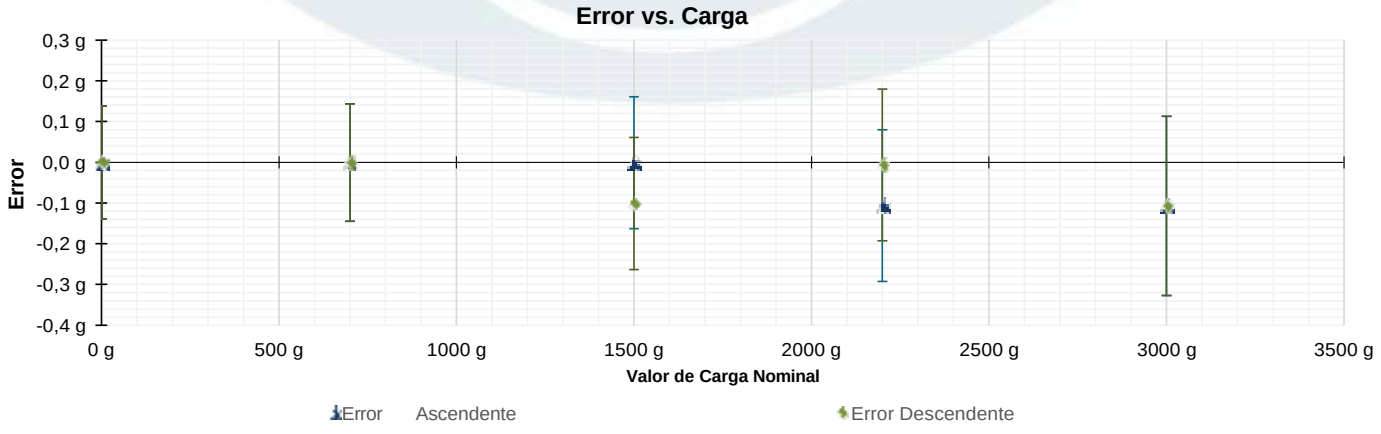


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	1000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	1 000,0	-------
2	1 000,1	0,1
3	1 000,1	0,1
4	1 000,0	0,0
5	1 000,0	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,1**

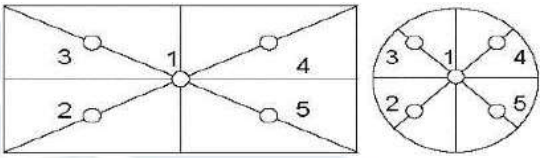


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	1500 g	3000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	1 500,0	3 000,0
2	1 500,0	3 000,0
3	1 499,9	3 000,0
4	1 499,9	2 999,9
5	1 500,0	2 999,9
6	1 500,0	3 000,0
7	1 499,9	2 999,9
8	1 499,9	3 000,0
9	1 500,0	2 999,9
10	1 500,0	3 000,0
Desviación Estándar	**0,052 g**	**0,052 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	30,3 °C	**Temperatura Mínima:**	29,9 °C
Humedad Máxima:	59 % HR	**Humedad Mínima:**	56 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,0 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1001,7 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-3,06 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *4,33 E-03* + *8,54 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-003**

Fin del Certificado

LM-PC-24-F-01 R7.8

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-004 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	LEXUS
Modelo *Model*	QHW-6+
Número de Serie *Serial Number*	01618005094
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	6000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 17

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos
Number of pages of the certificate and documents attached

04

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	01618005094
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	0,1 g
Intervalo Calibrado	2 g a 6000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga	Indicación Ascendente	Indicación Descendente	Error Ascendente	Error Descendente	Incertidumbre Expandida	k^{1}. p=95,45%
g	g	g	g	g	± g	-----
2,00	2,0	2,0	0,00	0,00	0,13	2,10
1 500,00	1 499,9	1 500,0	- 0,10	0,00	0,14	2,08
3 000,01	3 000,0	2 999,9	- 0,01	- 0,11	0,16	2,05
4 500,01	4 500,1	4 500,1	0,09	0,09	0,18	2,03
6 000,01	6 000,1	6 000,1	0,09	0,09	0,22	2,02

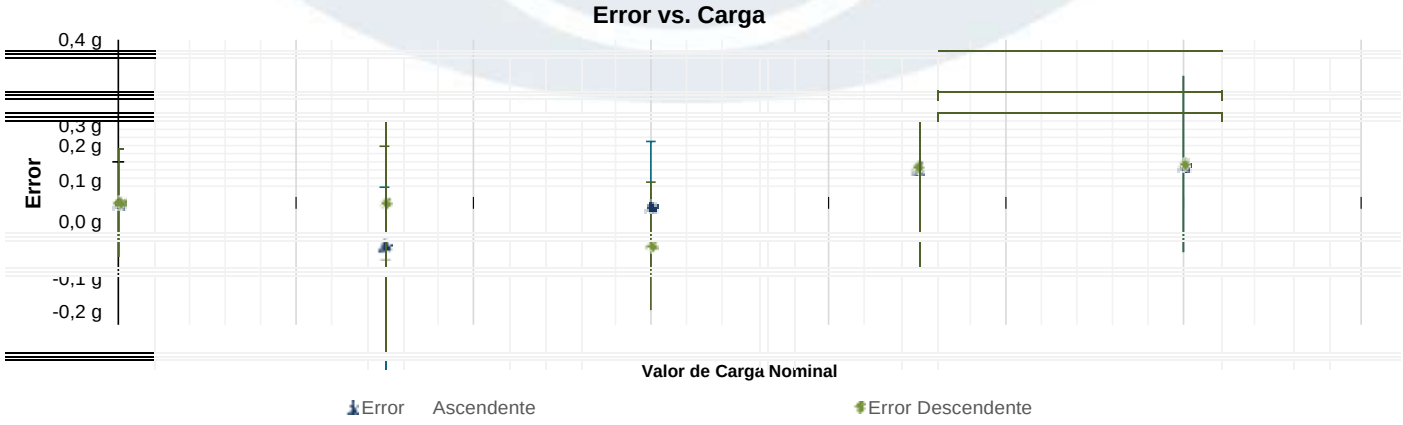


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	2000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	2 000,0	-------
2	2 000,0	0,0
3	1 999,9	- 0,1
4	1 999,9	- 0,1
5	2 000,0	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,1**

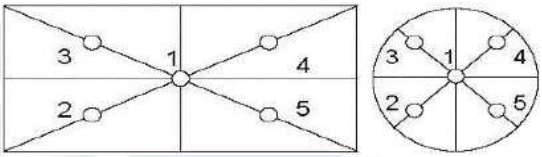


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	3000 g	6000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	3 000,0	6 000,0
2	3 000,0	6 000,0
3	3 000,0	6 000,1
4	3 000,0	6 000,0
5	3 000,0	6 000,0
6	2 999,9	6 000,1
7	2 999,9	6 000,0
8	3 000,0	6 000,0
9	2 999,9	6 000,1
10	3 000,0	6 000,0
Desviación Estándar	**0,048 g**	**0,048 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	31,4 °C	**Temperatura Mínima:**	31,1 °C
Humedad Máxima:	63 % HR	**Humedad Mínima:**	60 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,5 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1002,2 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *7,86 E-06 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(\mathrm{W}) =$ *4,00 E-03* + *3,08 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(\mathrm{W})$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-004**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-28425-005 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	R31P30
Número de Serie *Serial Number*	8340480092
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Carga Máxima *Maximum load*	30000 g
Solicitante *Customer*	WYG EU
Dirección *Address*	kilómetro 74 Vía San Martín - San Roque
Ciudad *City*	Curumaní - Cesar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 17
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 18

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos
Number of pages of the certificate and documents attached

04

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	8340480092
Identificación Interna	No Presenta
Resolución	1 g
Intervalo Calibrado	20 g a 30000 g
Instrumentos de Referencia	Pesas cilíndricas
Clase de exactitud	F1 y F1
Certificado No.	M-26413-005 PINZUAR /CAP-668-22 WR Laboratorios / M-23728-002 PINZUAR /CAP-591-21 WR Laboratorios
Documento de Referencia	Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1}, p=95,45% -----
20,00	20	20	0,00	0,00	0,82	2,01
7 000,01	7 000	7 000	- 0,01	- 0,01	0,91	2,00
15 000,0	15 000	15 000	0,0	0,0	1,2	2,00
22 000,0	21 999	21 999	- 1,0	- 1,0	1,5	2,01
30 000,1	29 999	29 999	- 1,1	- 1,1	1,9	2,01

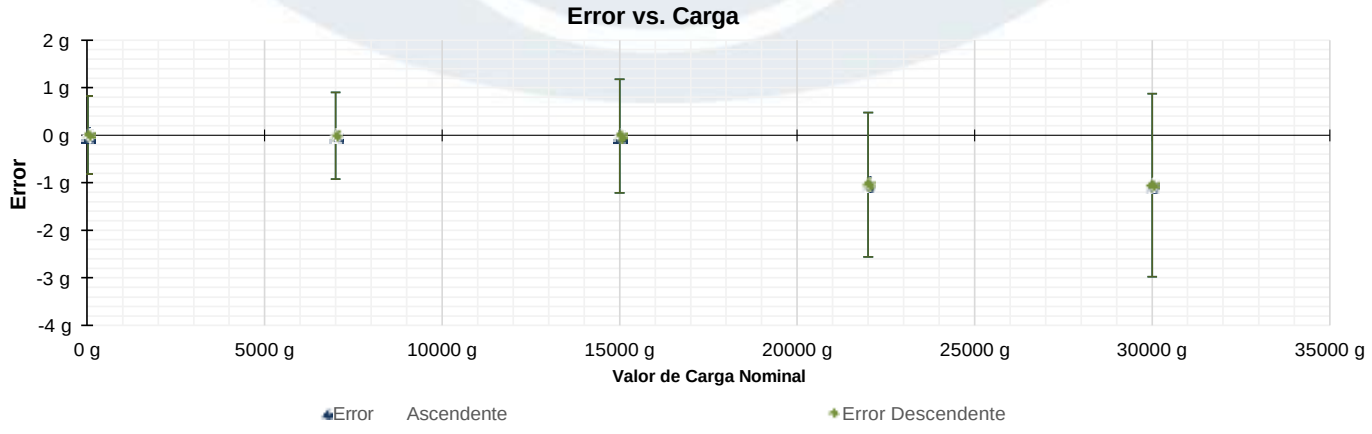


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.8

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	10000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	10 000	-------
2	9 999	- 1
3	9 999	- 1
4	10 000	0
5	10 000	0
Diferencia máxima respecto al centro		**1**

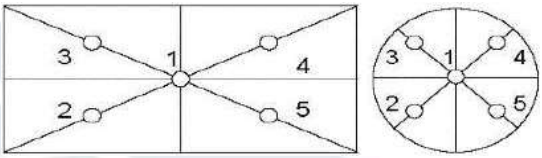


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	15000 g	30000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	15 000	29 999
2	15 000	29 999
3	15 000	29 999
4	15 000	29 999
5	15 000	29 999
Desviación Estándar	**0,00 g**	**0,00 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de ensayos, A & G EMPRESA UNIPERSONAL.; Curumani, Cesar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	31,1 °C	**Temperatura Mínima:**	29,8 °C
Humedad Máxima:	65 % HR	**Humedad Mínima:**	63 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1002,2 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1002,1 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-2,79 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-01* + *8,48 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-27621-005**

Fin del Certificado

Anexo D

PERSONAL Y CONTROL DE APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: febrero-2025

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2373 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFENALCO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Johana Milena Piedrahita Meneses	37.399.355	Auxiliar Administrativo	$ 1.696.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.696.800	$ 90.600	V	CAJA COPI	9482118576	$ 68.100	PORVENIR S.A	9482118576	$ 271.700	$ 68.100	0	0	
2	Sheila Vanessa Alzate Rodriguez	52.853.064	Especialista Ambiental	$ 13.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Grupo Ortiz	$ 13.000.000	$ 904.800	I	CAJA COPI	9481628684	$ 1.625.000	PROTECCION	9481628684	$ 2.080.000	$ 520.000	$ 260.000	$ 390.000	
3	Marisabel Tovar Sierra	1.103.101.512	Profesional Social	$ 4.524.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 4.524.801	$ 126.000	V	SURA	9482118576	$ 181.300	PORVENIR S.A	9482118576	$ 724.300	$ 181.300	0	0	
4	Maria Cristina Paez Rodriguez	52.336.611	Profesional De Calidad	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC-OPS	$ 1.300.000	$ 13.600	I	SANITAS	9479095541	$ 162.500	PROTECCION	9479095541	$ 208.000	$ -	0	0	
5	Irma Milena Garcia Pastor	1.032.423.475	Profesional De Sostenibilidad	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC-OPS	$ 1.488.356	$ 7.800	I	NUEVA EPS	9480152930	$ 186.100	COLPENSIONES	9480152930	$ 238.200	$ -	0	0	
6	Orlando Javier Gonzalez Castiblanco	80.727.921	Especialista en Pavimentos	$ 1.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	JG Consultoria	$ 1.300.000	$ 90.500	I	COMPENSAR	7951654404	$ 162.500	PROTECCIÓN	7951654404	$ 208.000	$ 48.000	0	0	
7	Eric Danilo Mayorga Murillo	1.098.780.299	Ingeniero de Oficina Técnica	$ 3.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 3.959.199	$ 211.300	V	EPS SURA	9482118576	$ 206.300	PORVENIR	9482118576	$ 633.800	$ 206.300	0	0	
8	Nevis Julieth Silva Vergara	1.143.401.010	Inspector SST	$ 1.860.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.753.616	$ 96.600	V	MUTUAL SER	9482118576	$ 70.300	PROTECCION	9482118576	$ 280.800	$ 72.800	0	0	
9	Orlando Jose Acosta Pelaez	1.052.957.153	Conductor	$ 1.877.620	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.598.845	$ 100.100	V	MUTUAL SER	9482118576	$ 64.100	PORVENIR	9482118576	$ 256.100	$ 64.100	0	0	
10	Osbaldo Rafael Guette Martinez	1.063.959.902	Laboratorista	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 3.300.000	$ 176.100	V	SALUD TOTAL	9482118576	$ 132.000	PORVENIR	9482118576	$ 528.000	$ 132.000	0	0	
11	Evelyn Andrea Bayter Cantillo	1.042.442.146	Auxiliar Social	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.300.003	$ 69.400	V	MUTUAL SER	9482118576	$ 52.300	PORVENIR	9482118576	$ 208.300	$ 52.300	0	0	
12	Isael Delgado Castaño	19.772.109	Inspector de obra	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 3.393.600	$ 212.600	V	MUTUAL SER	9482118576	$ 136.000	COLPENSIONES	9482118576	$ 543.000	$ 136.000	0	0	
13	Omar Marenco Leal	19.614.228	Inspector de obra	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 3.393.600	$ 181.100	V	NUEVA EPS	9482118576	$ 136.000	COLPENSIONES	9482118576	$ 543.000	$ 136.000	0	0	
14	Danny Gabriel Ruiz Leon	79.741.984	Lider SST	$ 4.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Grupo Ortiz	$ 4.000.000	$ 278.400	V	NUEVA EPS	9481628684	$ 160.000	COLPENSIONES	9481628684	$ 680.000	$ 160.000	0	0	
15	Angilberto Martinez Hernandez	92.545.520	Ingeniero Ambiental	$ 6.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 6.000.000	$ 320.200	V	SALUD TOTAL	9482118576	$ 432.000	PORVENIR	9482118576	$ 897.600	$ 240.000	0	0	
16	Angel Maria Ortega Martinez	91.232.434	Director de Obra	$ 16.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 15.999.999	$ 853.800	V	NUEVA EPS	9482118576	$ 2.000.200	COLPENSIONES	9482118576	$ 2.720.700	$ 640.000	0	0	
17	Sergio Esteban Lopez Arevalo	1.049.644.254	Ingeniero de costos	$ 4.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 3.999.999	$ 213.500	V	SURA	9482118576	$ 160.300	PROTECCION	9482118576	$ 198.670	$ 160.300	0	0	
18	Paula Andrea Aldana Gomez	1.075.316.540	Inegniero Auxiliar	$ 2.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 2.499.999	$ 133.500	V	SANITAS	9482118576	$ 100.300	COLFONDOS	9482118576	$ 400.300	$ 100.300	0	0	
19	Daniela Alejandra GomezCassares Marquez	1.002.496.937	Inegniero Auxiliar	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.933.335	$ 106.800	V	MUTUAL SER	9482118576	$ 80.200	PORVENIR	9482118576	$ 320.200	$ 80.200	0	0	
20	Aquilino Jose Perez Vergara	1.102.808.616	Ingeniero Residente	$ 6.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 6.500.002	$ 346.900	V	SURA	9482118576	$ 260.200	PORVENIR	9482118576	$ 1.105.600	$ 260.200	0	0	
21	Ives Moreno Florian	85.167.197	Ayudante de Obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.408.785	$ 75.800	V	MUTUAL SER	9482118576	$ 56.700	COLPENSIONES	9482118576	$ 225.700	$ 56.000	0	0	
22	Levis Marina Arenilla Venta	1.083.453.989	Ayudante de Obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.422.010	$ 75.100	V	MUTUAL SER	9482118576	$ 57.100	COLPENSIONES	9482118576	$ 227.700	$ 55.600	0	0	
23	Brayan Daniel Castro Gutierrez	1.085.050.438	Ayudante de Obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.373.034	$ 72.100	V	MUTUAL SER	9482118576	$ 55.300	PORVENIR	9482118576	$ 220.000	$ 53.900	0	0	
24	Jocelyn Navarro Castrillo	1.007.648.608	Ayudante de Obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.300.003	$ 69.400	V	MUTUAL SER	9482118576	$ 52.300	PROTECCION	9482118576	$ 208.300	$ 52.300	0	0	
25	Herlyn Amauris Rosado Centeno	1.216.967.033	Conductor	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.872.580	$ 101.600	V	NUEVA EPS	9482118576	$ 75.100	PROTECCION	9482118576	$ 75.100	$ 72.400	0	0	
26	Jesus Alberto Alvarado Garcia	1.085.181.549	Ayudante de Obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.373.034	$ 72.100	V	MUTUAL SER	9482118576	$ 55.300	PROTECCION	9482118576	$ 220.000	$ 53.900	0	0	
27	Ana Del Carmen Corrales Sandoval	1.131.073.935	Inspector SST	$ 2.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 2.499.999	$ 133.500	V	CAJA COPI	9482118576	$ 100.300	PORVENIR	9482118576	$ 400.300	$ 100.300	0	0	
28	Tatiana Alexandra Bautista Cruz	52.809.901	Consultores	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	BDOSZG CONSULTORES SAS	$ 1.300.000		V	SANITAS	73683435		SKANDIA	73683435			0	0	
29	Wilmer Andrés Herrera Carvajal	86.067.627	Consultores	$ 4.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	WILMER HERRERA CARVAJAL-INDEPENDIENTE	$ 1.866.667	$ 9.800	I	COMPENSAR	82308313	$ 233.400	PORVENIR	82308313	$ 298.700	$ 37.400	0	0	
30	Adith Navarro Navarro	19.772.512	Ayudante de Obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO BMC	$ 1.428.648	$ 6.800	V	MUTUAL SER	9482118576	$ 57.400	PORVENIR	9482118576	$ 228.800	$ 57.400	0	0	
31	Misael Segundo Torres Martinez	1.007.823.748	Ayudante de Obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	GUSTAVO QUINTERO	$ 1.300.001	$ 21.200	V	NUEVA EPS	9481377336	$ 12.200	PORVENIR	9481377336	$ 168.300	$ 12.200	0	0	
32	Herme Castellares Rincón	1.085.101.827	Ayudante de Obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	GUSTAVO QUINTERO	$ 1.300.001	$ 21.200	V	NUEVA EPS	9481377336	$ 12.200	COLFONDOS	9481377336	$ 168.300	$ 12.200	0	0	
33	Luis Ramon Palencia Delgado	19.593.986	Oficial De Obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	GUSTAVO QUINTERO	$ 1.300.001	$ 24.200	V	SALUD TOTAL	9479585098	$ 13.900	PORVENIR	9479585098	$ 170.000	$ 13.900	0	0	
34	Diana Carolina Buitrago Gómez	1.102.366.687	Encargada SST	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	GUSTAVO QUINTERO	$ 1.300.000	$ 90.500	V	MUTUAL SER	9481377336	$ 52.000	PROTECCIÓN	9481377336	$ 208.000	$ 52.000	0	0	
35	Jayr Dario Padilla Simanca	1.216.963.714	Operador retrocargador	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	GUSTAVO QUINTERO	$ 1.300.001	$ 60.400	V	NUEVA EPS	9481377336	$ 34.700	PORVENIR	9481377336	$ 190.800	$ 34.700	0	0	
36	Gustavo Quintero De Armas	9.478.228.801	Residente de obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	GUSTAVO QUINTERO	$ 1.300.000	$ -	V	NUEVA EPS	9481377336	$ 162.500	PROTECCIÓN	9481377336	$ 208.000	$ -	0	0	
37	Bayron Ferney Caicedo Gonzalez	1.015.448.389	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	V&S	$ 1.775.572	$ 123.600	V	NUEVA EPS	1070067952	$ 71.100	PROTECCIÓN	1070067952	$ 284.100	$ 71.100	0	0	
38	Jeisson Obed Betancur Rendon	80.251.237	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	V&S	$ 1.938.516	$ 135.000	V	NUEVA EPS	1070067952	$ 77.600	PROTECCIÓN	1070067952	$ 310.200	$ 77.600	0	0	
39	Julian Ricardo Velazquez Florez	1.074.135.985	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	V&S	$ 1.300.000	$ 90.500	V	NUEVA EPS	1070067952	$ 52.000	PROTECCIÓN	1070067952	$ 208.000	$ 52.000	0	0	
40	Dairo Garcia Alvarino	85.441.804	Ayudante	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	GUSTAVO QUINTERO	$ 1.300.000		V	MUTUAL SER		$ -	PORVENIR		$ -	$ -	0	0	

Firma
Nombre:ING. ANGEL MARIA ORTEGA MARTINEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 68202-55889 STD

Firma
Nombre: JOSE LUIS USUGA GOMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-35362-ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Medellín, 14 de February de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de B2G CONSULTORES SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 Riesgo V		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1140855120	REDONDO PEÑUELA EDGARDO ANTONIO	19/02/2025		134u1841	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/02/2025 19:12:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 161.18.114.30, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **BDOSG CONSULTORES SAS**, identificada con **NI** número **900804628**, aportó por **NANCY RUBIELA MARTINEZ MORENO**, identificado(a) con **CC** número **33676345** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **83775573** para el periodo de salud **2025-02** y pensiones **2025-01** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0							X								0		30	Enero - 2025	83775573	05/02/2025	S
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1	0							X								0		30	Enero - 2025	83775573	05/02/2025	S
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1	0							X								0		30	Febrero - 2025	83775573	05/02/2025	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0							X								0		30	Enero - 2025	83775573	05/02/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Febrero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **BDOSG CONSULTORES SAS**, identificada con **NI** número **900804628**, aportó por **TATIANA ALEXANDRA BAUTISTA CRUZ**, identificado(a) con **CC** número **52809901** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **83775573** para el periodo de salud **2025-02** y pensiones **2025-01** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0							X								0		30	Enero - 2025	83775573	05/02/2025	S
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0							X								0		30	Enero - 2025	83775573	05/02/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0							X								0		30	Febrero - 2025	83775573	05/02/2025	S
230901	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1	0							X								0		30	Enero - 2025	83775573	05/02/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Febrero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **BDOSG CONSULTORES SAS**, identificada con **NI** número **900804628**, aportó por **LUIS ANDRES BERNAL FARFAN**, identificado(a) con **CC** número **80070094** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **83775573** para el periodo de salud **2025-02** y pensiones **2025-01** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DIAS	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0	X														0		11	Enero - 2025	83775573	05/02/2025	S
CCF21	Cafam Caja de Compensacion Fliar	1	0	X														0		11	Enero - 2025	83775573	05/02/2025	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0	X														0		11	Febrero - 2025	83775573	05/02/2025	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0	X														0		11	Enero - 2025	83775573	05/02/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Febrero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
NIT 900356846	7	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S A SUCURSAL COLOMBIA	A - 200 O MAS COTIZANTES	COMPENSAR	Calle 113 N 7-21 ofc 1213 Edf Teleport	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9156596	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2025-01	2025-02	1261627754	9481628684	E	2025/02/12	2025/02/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$844.823.600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				**NOVEDADES**																**PENSION**		**SALUD**		**CCF**		**RIESGOS**			**PARAFISCALES**	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: COMPENSAR (642 Afiliados)																														
428	CC	52853064	ALZATE RODRIGUEZ SHEILA VANESSA													X					25-14	2	EPS010	2	CCF24	2	14-11	2	0,000%	2	No
429	CC	52853064	ALZATE RODRIGUEZ SHEILA VANESSA							X											25-14	28	EPS010	28	CCF24	28	14-11	28	6,960%	28	No
511	CC	79741984	RUIZ LEON DANNY GABRIEL													X					25-14	1	EPS037	1	CCF24	1	14-11	1	0,000%	1	Si
512	CC	79741984	RUIZ LEON DANNY GABRIEL													X					25-14	5	EPS037	5	CCF24	5	14-11	5	0,000%	5	Si
513	CC	79741984	RUIZ LEON DANNY GABRIEL							X											25-14	24	EPS037	24	CCF24	24	14-11	24	6,960%	24	Si

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-02-05, 01:44:20 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2025
Empresa	V Y S COMERCIAL SAS
NIT	NI 830051519
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1070067952
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1245837771
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 30.599.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	18	$ 5.088.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	15	$ 4.233.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	11	$ 3.824.900	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	5	$ 1.158.700	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	5	$ 349.900	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	$ 68.000	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 178.000	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	23	$ 1.770.100	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	1	$ 182.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	5	$ 282.700	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	$ 183.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	7	$ 2.587.100	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	9	$ 882.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	51	$ 4.443.600	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	4	$ 296.300	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	47	$ 4.183.600	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 354.400	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 531.500	$ 0
		SubTotales:		$ 30.599.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 30.599.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-05, 02:05:10 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1070067952

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 05/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	V Y S COMERCIAL SAS		
Documento	NI830051519	**Dirección**	AUT 0 #0 - 0 AUT MED KM 7 BOD 6 LOTE 41
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8966380
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FUNZA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal	LUNA TORRES CARLOS ALBERTO	**Identificación**	CC 19277943
Total Afiliados	54	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000253811	TANIA YULIETH TELLEZ CHAPARRO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1000329488	EDISON FABIAN PIÑEROS PACHON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.645.250	$ 263.300	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.645.250	$ 65.900	6,960	$ 1.645.250	$ 114.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.645.250	$ 65.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 509.700
CC 1003359685	JHON HECTOR ROSARIO VARGAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.903.467	$ 304.600	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.903.467	$ 76.200	6,960	$ 1.903.467	$ 132.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.903.467	$ 76.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 589.500
CC 1003823946	HAROLD GIOVANY MALAVER CHAVEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1007635538	ANGY DANIELA JOTA RODRIGUEZ	12	00																	0	0	30	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000
CC 1014303283	JUAN SEBASTIAN SALAS SANCHEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.702.011	$ 272.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.702.011	$ 68.100	6,960	$ 1.702.011	$ 118.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.702.011	$ 68.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 527.100
CC 1015448389	BYRON FERNEY CAICEDO GONZALEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.058.260	$ 329.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.058.260	$ 82.400	6,960	$ 2.058.260	$ 143.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.058.260	$ 82.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 637.500
CC 1016027296	CAROLINA LOPEZ ALARCON	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.068.200	$ 651.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 4.068.200	$ 162.800	0,522	$ 4.068.200	$ 21.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 4.068.200	$ 162.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 997.900
CC 1019982143	ERIKC DAVID SANTIAGO MARTINEZ PEREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.014.562	$ 322.400	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 2.014.562	$ 80.600	6,960	$ 2.014.562	$ 140.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.014.562	$ 80.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 623.900
CC 1020737396	PAOLA ANDREA LUNA GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 1020838963	CARLOS MARIO LUNA GIRALDO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 1026588681	NICOL MAYERLI OSORIO PATIÑO	12	00																	0	0	30	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000
CC 1031642148	NIKOL TATIANA MARTINEZ DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.473.500	$ 235.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.473.500	$ 59.000	0,522	$ 1.473.500	$ 7.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.473.500	$ 59.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 361.500
CC 1032377024	MYRIAM LILIANA ORDOÑEZ MUÑOZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.178.800	$ 668.700	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 4.178.800	$ 167.200	0,522	$ 4.178.800	$ 21.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 4.178.800	$ 167.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.025.000
CC 1033684346	CARLOS ALBERTO PEÑA VARGAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.177.100	$ 348.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 2.177.100	$ 87.100	6,960	$ 2.177.100	$ 151.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.177.100	$ 87.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 674.200
CC 1052573204	ALEXANDER CAMPO FLOREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.014.562	$ 322.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.014.562	$ 80.600	6,960	$ 2.014.562	$ 140.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.014.562	$ 80.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 623.900
CC 1069432254	CRISTIAN CAMILO QUIROGA MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1072650924	WILLIAM ALEJANDRO VILLAMIL BERNAL	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.466.000	$ 394.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.466.000	$ 98.700	6,960	$ 2.466.000	$ 171.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.466.000	$ 98.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 763.700
CC 1072962079	JOAN DAVID RAMIREZ BAUTISTA	12	00																	0	0	30	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.423.500	$ 178.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

231

El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 05/02/2025 **Empresa NI830051519 V Y S COMERCIAL SAS** **Planilla Nro: 1070067952** **Periodo Cotización: enero de 2025** **Periodo Servicio: febrero de 2025**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1073162992	LUISA FERNANDA RAYO TORRES	01	00	X																0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 1.493.334	$ 239.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.493.334	$ 59.800	6,960	$ 1.493.334	$ 104.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.493.334	$ 59.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 462.600
CC 1073514082	JULIAN MAURICIO RAMIREZ SUA	01	00	X	X															0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 237.250	$ 38.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 237.250	$ 9.500	6,960	$ 237.250	$ 16.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.600
CC 1073516639	WILMER JOHAN VARGAS BELTRAN	01	00	X																0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 474.500	$ 76.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 474.500	$ 19.000	6,960	$ 474.500	$ 33.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 474.500	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.100
CC 1073520960	JAIRO ALEXANDER CRUZ BONILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1073522676	PAOLA ANDREA BELTRAN MORENO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.577.100	$ 252.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.577.100	$ 63.100	0,522	$ 1.577.100	$ 8.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.577.100	$ 63.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 386.900
CC 1074135985	JULIAN RICARDO VELASQUEZ FLOREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.974.333	$ 315.900	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.974.333	$ 79.000	6,960	$ 1.974.333	$ 137.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.974.333	$ 79.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 611.400
CC 1075650942	MAIRA KATHERINE VILLARRAGA RODRIGUEZ	01	00		X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.887.500	$ 75.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 479.900
CC 1076655999	JHON JAMER POPO VIVEROS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1090456653	RUDY YESENIA RODRIGUEZ SANDOVAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.717.000	$ 594.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 3.717.000	$ 148.700	6,960	$ 3.717.000	$ 258.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 3.717.000	$ 148.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.151.000
CC 1116913544	YAMILEY VELEZ MUÑOZ	01	00		X															0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 427.050	$ 68.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 427.050	$ 17.100	0,522	$ 427.050	$ 2.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.900
CC 1123512428	YENNY PAOLA CARRANZA RODRIGUEZ	01	00		X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.700.000	$ 272.000	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.700.000	$ 68.000	6,960	$ 1.700.000	$ 118.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.194.560	$ 87.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 546.200
CC 11440278	JAIRO ALONSO DURAN CABRERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.691.764	$ 270.700	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.691.764	$ 67.700	6,960	$ 1.691.764	$ 117.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.691.764	$ 67.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 523.900
CC 1152703073	KATHERIN JOHANA TABORDA MUÑOZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.887.700	$ 302.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.887.700	$ 75.600	1,044	$ 1.887.700	$ 19.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.887.700	$ 75.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 473.100
CC 16375188	JOHN JAIRO OBANDO OQUENDO	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.975.981	$ 316.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.975.981	$ 79.100	6,960	$ 1.975.981	$ 137.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.975.981	$ 79.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 612.000
CC 19277943	CARLOS ALBERTO LUNA TORRES	01	01																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 17.715.500	$ 2.214.500	0,522	$ 17.715.500	$ 92.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 17.715.500	$ 708.700	$ 354.400	$ 531.500	$ 0	$ 0	$ 3.901.600
CC 25894736	LUZ MARINA ZABALA PINTO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 3199610	LUIS ORLANDO VERA TORO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.454.446	$ 232.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.454.446	$ 58.200	6,960	$ 1.454.446	$ 101.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.454.446	$ 58.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 450.500
CC 3414885	ANDRES FELIPE QUINTANA ROLDAN	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.113.330	$ 338.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.113.330	$ 84.600	6,960	$ 2.113.330	$ 147.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.113.330	$ 84.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 654.500
CC 43412492	GLORIA MARIA MONTOYA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 356.700
CC 51586626	MARIA LILIANA MOSQUERA SAIZ	01	05																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 3.948.400	$ 158.000	0,522	$ 3.948.400	$ 20.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 3.948.400	$ 158.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700
CC 52559441	ADRIANA DELGADO PEÑA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.572.120	$ 731.600	(EPS001) ALIANSALUD	$ 4.572.120	$ 182.900	0,522	$ 4.572.120	$ 23.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 4.572.120	$ 182.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.121.300
CC 52662693	JEIMY JOHANNA TUSO MOLINA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.831.100	$ 293.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.831.100	$ 73.300	0,522	$ 1.831.100	$ 9.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.831.100	$ 73.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 449.200
CC 52664111	SANDRA PATRICIA URREGO CUBILLOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 66866426	CINTIA VALDERRAMA MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.562.700	$ 410.100	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.562.700	$ 102.600	0,522	$ 2.562.700	$ 13.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.562.700	$ 102.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 628.700
CC 79188901	JOHN JAIRO FLOREZ RAMIREZ	01	00	X	X															0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 237.250	$ 38.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 237.250	$ 9.500	6,960	$ 237.250	$ 16.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 73.600
CC 79189508	EDGAR BOLIVAR BENAVIDES	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.883.897	$ 781.500	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 4.883.897	$ 195.400	6,960	$ 4.883.897	$ 340.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 4.883.897	$ 195.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.512.300
CC 79566921	PABLO ANTONIO CAICEDO RIAÑO	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.121.326	$ 339.500	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.121.326	$ 84.900	6,960	$ 2.121.326	$ 147.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.121.326	$ 84.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 657.000
CC 79837150	CARLOS ANDRES MORA TRIANA	01	00	X																0	3	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 142.350	$ 22.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 142.350	$ 5.700	6,960	$ 142.350	$ 10.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 142.350	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.200
CC 80160356	LUIS ALEJANDRO OSPINA BARRIOS	01	00		X															0	17	17	17	17	(230301) PORVENIR	$ 806.650	$ 129.100	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 806.650	$ 32.300	6,960	$ 806.650	$ 56.200	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 806.650	$ 32.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 249.900
CC 80217241	GEOVANNY MARTINEZ CHARRES	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.921.775	$ 467.500	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.921.775	$ 116.900	6,960	$ 2.921.775	$ 203.400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.921.775	$ 116.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 904.700
CC 80226350	JUAN CARLOS TAYO AMADO	01	00	X																0	3	3	3	3	(231001) COLFONDOS	$ 142.350	$ 22.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 142.350	$ 5.700	6,960	$ 142.350	$ 10.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 142.350	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.200
CC 80251237	JEISSON OBED BETANCUR RENDON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.636.639	$ 421.900	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.636.639	$ 105.500	6,960	$ 2.636.639	$ 183.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.636.639	$ 105.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 816.500
CC 80657043	ELVY YONY SANDOVAL NIÑO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.367.111	$ 378.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.367.111	$ 94.700	6,960	$ 2.367.111	$ 164.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.367.111	$ 94.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 733.000
CC 80657992	VICTOR LEONEL SANDOVAL NIÑO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.868.765	$ 299.100	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.868.765	$ 74.800	6,960	$ 1.868.765	$ 130.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.868.765	$ 74.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 578.800
CC 80795127	JOHN ALEXANDER TAYO AMADO	01	00	X																0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 142.350	$ 22.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 142.350	$ 5.700	6,960	$ 142.350	$ 10.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 142.350	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

232

El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 89.396.883	$ 115.331.283	$ 111.060.783	$ 111.942.843	$ 14.306.000	$ 6.484.400	$ 4.443.600	$ 4.479.900	$ 354.400	$ 531.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.599.800	$ 0	$ 30.599.800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032423475		GARCIA PASTOR IRMA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 88 B No. 127 a - 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6839710	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1282575412	9480152930	I	2025/02/18	2025/02/21	BANCOLOMBIA		$414,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1032423475	GARCIA PASTOR IRMA MILENA							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-7	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0		$413,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032423475		GARCIA PASTOR IRMA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 88 B No. 127 a - 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6839710	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1282575412	9480152930	I	2025/02/18	2025/02/21	BANCOLOMBIA		$414,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$228,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$228,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$7,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$7,500	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$178,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$178,400
TOTAL				1	$413,300	$0	$414,300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1140855120	EDGARDO ANTONIO REDONDO PEÑUELA	carrera 21#137-37	3222186694	edgardo_red@hotmail.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	27/01/2025	83632721	$413.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1140855120	EDGARDO ANTONIO REDONDO PEÑUELA		carrera 21#137-37	3222186694	edgardo_red@hotmail.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	27/01/2025	83632721	$413.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1140855120	REDONDO PEÑUELA EDGARDO ANTONIO	57	0			N																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901552699	4	CONSORCIO BMC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 100 121	MAGANGUE-BOLIVAR	3106805831	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1288357931	9482118576	E	2025/02/24	2025/02/24	BANCO GNB SUDAMERIS	0	$24,503,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (23 Afiliados)						$75,900,587	$12,430,400			$75,900,587	$4,397,300			$75,677,504	$3,028,200			$75,900,587	$3,848,000		$16,000,000	$800,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)						$1,439,061	$230,400			$1,439,061	$57,700			$1,438,032	$57,600			$1,439,061	$6,100		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,439,061	$230,400			$1,439,061	$57,700			$1,438,032	$57,600			$1,439,061	$6,100		$0	$0
1	CC	19772512	NAVARRO ADITH	230301	24	$1,153,332	$184,600	ESSC07	24	$1,153,332	$46,200	CCF08	24	$1,153,332	$46,200	14-4	24	$1,153,332	$6,100	24	$0	$0
2	CC	19772512	NAVARRO ADITH	230301	6	$285,729	$45,800	ESSC07	6	$285,729	$11,500	CCF08	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$285,729	$0	6	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (22 Afiliados)						$74,461,526	$12,200,000			$74,461,526	$4,339,600			$74,239,472	$2,970,600			$74,461,526	$3,841,900		$16,000,000	$800,000
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (22 Afiliados)						$74,461,526	$12,200,000			$74,461,526	$4,339,600			$74,239,472	$2,970,600			$74,461,526	$3,841,900		$16,000,000	$800,000
3	CC	1052957153	ACOSTA ORLANDO	230301	16	$1,050,333	$168,100	ESSC07	16	$1,050,333	$42,100	CCF08	16	$1,050,333	$42,100	14-4	16	$1,050,333	$73,200	16	$0	$0
4	CC	1052957153	ACOSTA ORLANDO	230301	14	$746,128	$119,400	ESSC07	14	$746,128	$29,900	CCF08	14	$667,481	$26,700	14-4	14	$746,128	$0	14	$0	$0
5	CC	1075316540	ALDANA PAULA	230301	24	$2,000,000	$320,000	EPS037	24	$2,000,000	$80,000	CCF08	24	$2,000,000	$80,000	14-4	24	$2,000,000	$139,200	24	$0	$0
6	CC	1075316540	ALDANA PAULA	230301	6	$500,000	$80,000	EPS037	6	$500,000	$20,000	CCF08	6	$500,000	$20,000	14-4	6	$500,000	$0	6	$0	$0
7	CC	1085181549	ALVARADO JESUS	230201	24	$1,294,495	$207,200	EPS048	24	$1,294,495	$51,800	CCF08	24	$1,294,495	$51,800	14-4	24	$1,294,495	$90,100	24	$0	$0
8	CC	1085181549	ALVARADO JESUS	230201	6	$284,700	$45,600	EPS048	6	$284,700	$11,400	CCF08	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
9	CC	1083453989	ARENILLA LEVIS	25-14	24	$1,287,081	$206,000	ESSC07	24	$1,287,081	$51,500	CCF08	24	$1,287,081	$51,500	14-4	24	$1,287,081	$89,600	24	$0	$0
10	CC	1083453989	ARENILLA LEVIS	25-14	6	$284,700	$45,600	ESSC07	6	$284,700	$11,400	CCF08	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
11	CC	1042442146	BAYTER EVELYN	230301	13	$686,834	$109,900	ESSC07	13	$686,834	$27,500	CCF08	13	$616,850	$24,700	14-4	13	$686,834	$47,900	13	$0	$0
12	CC	1042442146	BAYTER EVELYN	230301	17	$806,650	$129,100	ESSC07	17	$806,650	$32,300	CCF08	17	$806,650	$32,300	14-4	17	$806,650	$0	17	$0	$0
13	CC	1085050438	CASTRO BRAYAN	230301	24	$1,287,081	$206,000	ESSC07	24	$1,287,081	$51,500	CCF08	24	$1,287,081	$51,500	14-4	24	$1,287,081	$89,600	24	$0	$0
14	CC	1085050438	CASTRO BRAYAN	230301	6	$284,700	$45,600	ESSC07	6	$284,700	$11,400	CCF08	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
15	CC	1131073935	CORRALES ANA	230301	24	$2,000,000	$320,000	CCFC55	24	$2,000,000	$80,000	CCF08	24	$2,000,000	$80,000	14-4	24	$2,000,000	$139,200	24	$0	$0
16	CC	1131073935	CORRALES ANA	230301	6	$500,000	$80,000	CCFC55	6	$500,000	$20,000	CCF08	6	$500,000	$20,000	14-4	6	$500,000	$0	6	$0	$0
17	CC	19772109	DELGADO ISAEL	25-14	13	$1,470,560	$235,300	EPS048	13	$1,470,560	$58,900	CCF08	13	$1,470,560	$58,900	14-4	13	$1,470,560	$102,400	13	$0	$0
18	CC	19772109	DELGADO ISAEL	25-14	17	$1,923,040	$307,700	EPS048	17	$1,923,040	$77,000	CCF08	17	$1,923,040	$77,000	14-4	17	$1,923,040	$0	17	$0	$0
19	CC	1002496937	GOMEZCASSERES DANIELA	230301	24	$1,600,000	$256,000	ESSC07	24	$1,600,000	$64,000	CCF08	24	$1,600,000	$64,000	14-4	24	$1,600,000	$111,400	24	$0	$0
20	CC	1002496937	GOMEZCASSERES DANIELA	230301	6	$400,000	$64,000	ESSC07	6	$400,000	$16,000	CCF08	6	$400,000	$16,000	14-4	6	$400,000	$0	6	$0	$0
21	CC	1063959902	GUETTE OSBALDO	230301	13	$1,430,000	$228,800	EPS002	13	$1,430,000	$57,200	CCF08	13	$1,430,000	$57,200	14-4	13	$1,430,000	$99,600	13	$0	$0
22	CC	1063959902	GUETTE OSBALDO	230301	17	$1,870,000	$299,200	EPS002	17	$1,870,000	$74,800	CCF08	17	$1,870,000	$74,800	14-4	17	$1,870,000	$0	17	$0	$0
23	CC	1049644254	LOPEZ SERGIO	25-14	24	$3,200,000	$512,000	EPS010	24	$3,200,000	$128,000	CCF08	24	$3,200,000	$128,000	14-4	24	$3,200,000	$222,800	24	$0	$0
24	CC	1049644254	LOPEZ SERGIO	25-14	6	$800,000	$128,000	EPS010	6	$800,000	$32,000	CCF08	6	$800,000	$32,000	14-4	6	$800,000	$0	6	$0	$0
25	CC	19614228	MARENCO OMAR	25-14	24	$2,714,880	$434,400	EPS037	24	$2,714,880	$108,600	CCF08	24	$2,714,880	$108,600	14-4	24	$2,714,880	$189,000	24	$0	$0
26	CC	19614228	MARENCO OMAR	25-14	6	$678,720	$108,600	EPS037	6	$678,720	$27,200	CCF08	6	$678,720	$27,200	14-4	6	$678,720	$0	6	$0	$0
27	CC	92545520	MARTINEZ ANGILBERTO	230301	21	$4,200,000	$714,000	EPS002	21	$4,200,000	$168,000	CCF08	21	$4,200,000	$168,000	14-4	21	$4,200,000	$292,400	21	$0	$0
28	CC	92545520	MARTINEZ ANGILBERTO	230301	9	$1,800,000	$306,000	EPS002	9	$1,800,000	$72,000	CCF08	9	$1,800,000	$72,000	14-4	9	$1,800,000	$0	9	$0	$0
29	CC	1098780299	MAYORGA ERIC	230301	21	$2,771,440	$443,500	EPS037	21	$2,771,440	$110,900	CCF08	21	$2,771,440	$110,900	14-4	21	$2,771,440	$192,900	21	$0	$0
30	CC	1098780299	MAYORGA ERIC	230301	9	$1,187,760	$190,100	EPS037	9	$1,187,760	$47,600	CCF08	9	$1,187,760	$47,600	14-4	9	$1,187,760	$0	9	$0	$0
31	CC	85167197	MORENO IVES	231001	24	$1,313,030	$210,100	ESSC07	24	$1,313,030	$52,600	CCF08	24	$1,313,030	$52,600	14-4	24	$1,313,030	$91,400	24	$0	$0
32	CC	85167197	MORENO IVES	231001	6	$284,700	$45,600	ESSC07	6	$284,700	$11,400	CCF08	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
33	CC	1007648608	NAVARRO JOCELYN	230201	24	$1,163,500	$186,200	ESSC07	24	$1,163,500	$46,600	CCF08	24	$1,153,332	$46,200	14-4	24	$1,163,500	$81,000	24	$0	$0
34	CC	1007648608	NAVARRO JOCELYN	230201	6	$284,700	$45,600	ESSC07	6	$284,700	$11,400	CCF08	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
35	CC	91232434	ORTEGA ANGEL	25-14	24	$12,800,000	$2,176,000	EPS037	24	$12,800,000	$1,600,000	CCF08	24	$12,800,000	$512,000	14-4	24	$12,800,000	$890,900	24	$12,800,000	$640,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.		Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
36	CC	91232434	ORTEGA ANGEL	25-14	6	$3,200,000	$544,000	EPS037	6	$3,200,000	$400,000	CCF08	6	$3,200,000	$128,000	14-4	6	$3,200,000	$0	6	$3,200,000	$160,000
37	CC	1102808616	PEREZ AQUILINO	230301	24	$5,200,000	$884,000	EPS002	24	$5,200,000	$208,000	CCF08	24	$5,200,000	$208,000	14-4	24	$5,200,000	$362,000	24	$0	$0
38	CC	1102808616	PEREZ AQUILINO	230301	6	$1,300,000	$221,000	EPS002	6	$1,300,000	$52,000	CCF08	6	$1,300,000	$52,000	14-4	6	$1,300,000	$0	6	$0	$0
39	CC	37399355	PIEDRAHITA JOHANA	230301	21	$1,187,760	$190,100	CCFC55	21	$1,187,760	$47,600	CCF08	21	$1,187,760	$47,600	14-4	21	$1,187,760	$82,700	21	$0	$0
40	CC	37399355	PIEDRAHITA JOHANA	230301	9	$509,040	$81,500	CCFC55	9	$509,040	$20,400	CCF08	9	$509,040	$20,400	14-4	9	$509,040	$0	9	$0	$0
41	CC	1216967033	ROSADO HERLYN	230201	24	$1,461,719	$233,900	EPS037	24	$1,461,719	$58,500	CCF08	24	$1,461,719	$58,500	14-4	24	$1,461,719	$101,800	24	$0	$0
42	CC	1216967033	ROSADO HERLYN	230201	6	$374,516	$60,000	EPS037	6	$374,516	$15,000	CCF08	6	$300,000	$12,000	14-4	6	$374,516	$0	6	$0	$0
43	CC	1143401010	SILVA NEVIS	230201	24	$1,447,936	$231,700	EPS048	24	$1,447,936	$58,000	CCF08	24	$1,447,936	$58,000	14-4	24	$1,447,936	$100,800	24	$0	$0
44	CC	1143401010	SILVA NEVIS	230201	6	$350,723	$56,200	EPS048	6	$350,723	$14,100	CCF08	6	$361,984	$14,500	14-4	6	$350,723	$0	6	$0	$0
45	CC	1103101512	TOVAR MARISABEL	230301	24	$3,619,840	$579,200	EPS037	24	$3,619,840	$144,800	CCF08	24	$3,619,840	$144,800	14-4	24	$3,619,840	$252,000	24	$0	$0
46	CC	1103101512	TOVAR MARISABEL	230301	6	$904,960	$144,800	EPS037	6	$904,960	$36,200	CCF08	6	$904,960	$36,200	14-4	6	$904,960	$0	6	$0	$0
Total		**Afiliados(23)**				**$75,900,587**	**$12,430,400**			**$75,900,587**	**$4,397,300**			**$75,677,504**	**$3,028,200**			**$75,900,587**	**$3,848,000**		**$16,000,000**	**$800,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901552699	4	CONSORCIO BMC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 100 121	MAGANGUE-BOLIVAR	3106805831	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1288357931	9482118576	E	2025/02/24	2025/02/24	BANCO GNB SUDAMERIS	0	$24,503,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	$12,430,400	$0	$0	$12,430,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$255,700	$0	$0	$255,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$4,697,600	$0	$0	$4,697,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$6,410,700	$0	$0	$6,410,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,066,400	$0	$0	$1,066,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$3,848,000	$0	$0	$3,848,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	23	$3,848,000	$0	$0	$3,848,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	$3,028,200	$0	$0	$3,028,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	23	$3,028,200	$0	$0	$3,028,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				23	$4,397,300	$0	$0	$4,397,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$168,000	$0	$0	$168,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$271,200	$0	$0	$271,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$160,000	$0	$0	$160,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	$517,300	$0	$0	$517,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$2,648,800	$0	$0	$2,648,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$632,000	$0	$0	$632,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$0	$480,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$480,000	$0	$0	$480,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$320,000	$0	$0	$320,000
TOTAL				**23**	**$24,503,900**	**$0**	**$0**	**$24,503,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050400084		QUINTERO DE ARMAS GUSTAVO EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 cra 6	EL BANCO-MAGDALENA	4294023	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	15435610	9481169622	I	2025/02/20	2025/02/25	BANCO DE OCCIDENTE	5	$407,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1050400084	QUINTERO DE ARMAS GUSTAVO EDUARDO							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$405,800
Total	**Afiliados(1)**																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$405,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050400084		QUINTERO DE ARMAS GUSTAVO EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 cra 6	EL BANCO-MAGDALENA	4294023	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	15435610	9481169622	I	2025/02/20	2025/02/25	BANCO DE OCCIDENTE	5	$407,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$800	$0	$228,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$800	$0	$228,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$600	$0	$178,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$600	$0	$178,600
TOTAL				**1**	**$405,800**	**$1,400**	**$0**	**$407,200**

242

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52336611		PAEZ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 173A 20A 32 INT 6 APT 222	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3027998	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1293007454	94805119S1	I	2025/02/05	2025/02/26	BANCOLOMBIA	21	$426,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
1	CC 52336611	PAEZ MARIA	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0

2025/02/26 09:12 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52336611		PAEZ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 173A 20A 32 INT 6 APT 222	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3027998	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1293007454	94805111951	I	2025/02/05	2025/02/26	BANCOLOMBIA	21	$426,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$3,200	$0	$231,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$3,200	$0	$231,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,900	$300	$0	$15,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,900	$300	$0	$15,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$2,500	$0	$180,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$2,500	$0	$180,500
TOTAL				1	$420,700	$6,000	$0	$426,700

2025/02/26 09:12 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050400084		QUINTERO DE ARMAS GUSTAVO EDUARDO	A - 200 O MAS COTIZANTES	PARQUEADERO	calle 10 6 46	EL BANCO-MAGDALENA	4291040	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	9481377336	9481377336	E	2025/02/20	2025/02/25	BANCO DE BOGOTA	5	$1,409,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1007745012	ARGUELLES REGALADO DANIEL JOSE		X					X											230301	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF33	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
2	CC	1102366687	BUITRAGO GOMEZ DIANA CAROLINA							X											230201	15	$711,750	$113,900	EPS048	15	$711,750	$28,500	CCF33	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
3	CC	1102366687	BUITRAGO GOMEZ DIANA CAROLINA										X								230201	15	$711,750	$85,500	EPS048	15	$711,750	$0	CCF33	15	$650,000	$0	14-23	15	$711,750	$0	15	$0	$0	Si	$85,500
4	CC	19587575	CARRANZA GAMEZ ARMANDO FIDEL		X					X											231001	1	$47,450	$7,600	EPS048	1	$47,450	$1,900	CCF33	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
5	CC	1085101827	CASTELLARES RINCON HERME		X					X											231001	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF33	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
6	CC	1216965412	MARTINEZ JIMENEZ JAN CARLOS		X					X											230301	1	$47,450	$7,600	ESSC07	1	$47,450	$1,900	CCF33	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
7	CC	1216963714	PADILLA SIMANCA JAYR DARIO										X								230301	15	$711,750	$85,500	EPS037	15	$711,750	$0	CCF33	15	$650,000	$0	14-23	15	$711,750	$0	15	$0	$0	Si	$85,500
8	CC	1216963714	PADILLA SIMANCA JAYR DARIO							X											230301	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$28,500	CCF33	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
9	CC	19593986	PALENCIA DELGADO LUIS RAMON		X					X											230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF33	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
10	CC	85475429	PEREZ CANSARIO CESAR AUGUSTO	X																	230301	27	$1,281,150	$205,000	EPS042	27	$1,281,150	$51,300	CCF33	27	$1,281,150	$51,300	14-23	27	$1,281,150	$89,200	27	$0	$0	Si	$396,800
11	CC	77180746	SALAZAR SANCHEZ YUBER										X								230301	15	$711,750	$85,500	EPS041	15	$711,750	$0	CCF33	15	$650,000	$0	14-23	15	$711,750	$0	15	$0	$0	Si	$85,500
12	CC	77180746	SALAZAR SANCHEZ YUBER							X											230301	15	$711,750	$113,900	EPS041	15	$711,750	$28,500	CCF33	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
13	CC	1007823748	TORRES MARTINEZ MISAEL SEGUNDO		X					X											230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF33	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800
Total	**Afiliados(10)**																					$5,836,350	$848,800			$5,836,350	$148,200			$5,651,100	$148,200			$5,836,350	$258,400		$0	$0		$1,403,600

245

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050400084		QUINTERO DE ARMAS GUSTAVO EDUARDO	A - 200 O MAS COTIZANTES	PARQUEADERO	calle 10 6 46	EL BANCO-MAGDALENA	4291040	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	9481377336	9481377336	E	2025/02/20	2025/02/25	BANCO DE BOGOTA	5	$1,409,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$848,800	$3,000	$0	$851,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$15,200	$100	$0	$15,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$634,200	$2,200	$0	$636,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$199,400	$700	$0	$200,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$258,400	$900	$0	$259,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$258,400	$900	$0	$259,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$148,200	$500	$0	$148,700
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	10	$148,200	$500	$0	$148,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				10	$148,200	$1,000	$0	$149,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$51,300	$200	$0	$51,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$30,400	$200	$0	$30,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$1,900	$100	$0	$2,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$30,400	$200	$0	$30,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$32,300	$200	$0	$32,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$1,900	$100	$0	$2,000
TOTAL				**10**	**$1,403,600**	**$5,400**	**$0**	**$1,409,000**

246

Anexo E

INFORME FÍSICO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

MES INFORME MENSUAL: febrero-25

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior	
2021	1077321	C-2401-0600-109	20	Propios	2257 de 2021	$ 917.135.685	$ 844.174.536	
2022	255422	C-2401-0600-109	11	Nación	2257 de 2021	$ 8.373.651.753	$ -	2022
2023	185423	C-2401-0600-109	11	Nación	2257 de 2021	$ 18.340.248.963	$ -	2023
2024	202424	C-2401-0600-109	11	Nación	2257 de 2021	$ 18.340.248.963	$ 341.464.733	2024
2025				Nación	2257 de 2021	$ 9.170.124.481	$ 9.170.124.481	
2026				Nación	2257 de 2021	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	
2027				Nación	2257 de 2021	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	
2028				Nación	2257 de 2021	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	
2029				Nación	2257 de 2021	$ 27.510.373.444	$ 27.510.373.444	
2030				Nación	2257 de 2021	$ 45.850.622.406	$ 45.850.622.406	
			TOTAL			$ 211.033.526.027	$ 166.247.879.932	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 211.033.526.027,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
								$ 4.156.451.806	255422 2022-02-17	$ 4.217.199.947	$ 211.033.526.027				Anticipo
1	Obra	22 al 31 de marzo de 202	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.156.451.806	255422 2022-02-17	$ 4.217.199.947	$ 211.033.526.027				
2	Obra	Abril de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.156.451.806	255422 2022-02-17	$ 4.217.199.947	$ 211.033.526.027				
3	Obra	Mayo de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.156.451.806	255422 2022-02-17	$ 4.217.199.947	$ 211.033.526.027				
4	Obra	Junio de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.156.451.806	255422 2022-02-17	$ 4.217.199.947	$ 211.033.526.027				
5	Obra	Julio de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.156.451.806	255422 2022-02-17	$ 4.217.199.947	$ 211.033.526.027				
6	Obra	Agosto de 2022	$ 144.863.680	$ 1.058.619	$ 145.922.299	$ 72.961.150	$ 72.961.149	$ 4.083.490.656	207621 2021-09-19	$ 844.174.536	$ 210.887.603.728				
7	EyD	Septiembre de 2022	$ 260.190.000	$ 49.436.100	$ 309.626.100	$ 130.095.000	$ 179.531.100	$ 3.953.395.656	255422 2022-02-17	$ 4.037.668.847	$ 210.577.977.628				
8	Obra	Octubre de 2022	$ 196.315.400	$ 1.434.613	$ 197.750.013	$ 98.157.700	$ 99.592.313	$ 3.855.237.956	255422 2022-02-17	$ 3.938.076.534	$ 210.380.227.615				
9	Obra	Noviembre de 2022	$ 486.223.883	$ 3.553.175	$ 489.777.058	$ 8.897.898	$ 480.879.160	$ 3.846.340.058	255422 2022-02-17	$ 3.457.197.374	$ 209.890.450.557				
9	EyD	Noviembre de 2022	$ 71.837.470	$ 13.649.118	$ 85.486.589	$ 1.314.626	$ 84.171.963	$ 3.845.025.432	255422 2022-02-17	$ 3.373.025.411	$ 209.804.963.968				
9	EyD	Noviembre de 2022	$ 188.352.530	$ 35.786.981	$ 224.139.511	$ 3.446.851	$ 220.692.660	$ 3.841.578.581	255422 2022-02-17	$ 3.152.332.751	$ 209.580.824.457				
1A	Ajuste Def	22 al 31 de marzo de 202	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.841.578.581	255422 2022-02-17	$ 3.152.332.751	$ 209.580.824.457				
2A	Ajuste Def	Abril de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.841.578.581	255422 2022-02-17	$ 3.152.332.751	$ 209.580.824.457				
3A	Ajuste Def	Mayo de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.841.578.581	255422 2022-02-17	$ 3.152.332.751	$ 209.580.824.457				
4A	Ajuste Def	Junio de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.841.578.581	255422 2022-02-17	$ 3.152.332.751	$ 209.580.824.457				
5A	Ajuste Def	Julio de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.841.578.581	255422 2022-02-17	$ 3.152.332.751	$ 209.580.824.457				
6A	Ajuste Def	Agosto de 2022	$ 16.034.961	$ 117.178	$ 16.152.139	$ 293.440	$ 15.858.700	$ 3.841.285.141	255422 2022-02-17	$ 3.136.474.051	$ 209.564.672.318				
7A	Ajuste Def	Septiembre de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.841.285.141	255422 2022-02-17	$ 3.136.474.051	$ 209.564.672.318				
8A	Ajuste Parc	Octubre de 2022	$ 11.545.309	$ 84.370	$ 11.629.679	$ 211.280	$ 11.418.399	$ 3.841.073.861	255422 2022-02-17	$ 3.125.055.652	$ 209.553.042.639				
9A	Ajuste Parc	Noviembre de 2022	$ 62.011.730	$ 453.161	$ 62.464.892	$ 1.134.815	$ 61.330.078	$ 3.839.939.046	255422 2022-02-17	$ 3.063.725.574	$ 209.490.577.747				
10	Obra	Diciembre de 2022	$ 2.171.822.784	$ 15.871.013	$ 2.187.693.797	$ 39.744.357	$ 2.147.949.440	$ 3.800.194.689	255422 2022-02-17	$ 1.714.100.636	$ 207.302.883.950				
									185423 2023-02-23	$ 17.541.924.461	$ 207.302.883.950				
10A	Ajuste Parc	Diciembre de 2022	$ 284.496.103	$ 2.079.010	$ 286.575.113	$ 5.206.279	$ 281.368.834	$ 3.794.988.410	255422 2022-02-17	$ 1.432.731.802	$ 207.016.308.837				
11	Obra	Enero de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.794.988.410	255422 2022-02-17	$ 1.432.731.802	$ 207.016.308.837				
12	Obra	Febrero de 2023	$ 358.798.925	$ 2.621.992	$ 361.420.917	$ 6.566.021	$ 354.854.896	$ 3.788.422.389	255422 2022-02-17	$ 1.077.876.906	$ 206.654.887.920				
13	Obra	Marzo de 2023	$ 1.038.472.340	$ 7.588.836	$ 1.046.061.175	$ 19.004.044	$ 1.027.057.132	$ 3.769.418.345	255422 2022-02-17	$ 50.819.774	$ 205.608.826.745				
14	Obra	Abril de 2023	$ 97.744.242	$ 714.285	$ 98.458.527	$ 1.788.720	$ 96.669.808	$ 3.767.629.625	255422 2022-02-17	$ 4.245.170	$ 205.510.368.218				
									185423 2023-02-23	$ 17.491.829.257	$ 205.510.368.218				
14	Obra	Abril de 2023	$ 806.399.780	$ 5.892.920	$ 812.292.700	$ 14.757.116	$ 797.535.584	$ 3.752.872.509	185423 2023-02-23	$ 16.694.293.673	$ 204.698.075.518				
15	Obra	Mayo de 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.752.872.510	185423 2023-02-23	$ 16.694.293.673	$ 204.698.075.518				
16	Obra	Junio de 2023	$ 80.868.600	$ 590.963	$ 81.459.563	$ 1.479.895	$ 79.979.668	$ 3.751.392.615	185423 2023-02-23	$ 16.614.314.005	$ 204.616.615.955				
16	EyD	Junio de 2023	$ 306.884.195	$ 58.307.997	$ 365.192.192	$ 5.615.981	$ 359.576.211	$ 3.745.776.634	185423 2023-02-23	$ 16.254.737.794	$ 204.251.423.763				
16	Gestión	Junio de 2023	$ 58.213.340	$ 11.060.534	$ 69.273.874	$ 1.065.304	$ 68.208.571	$ 3.744.711.330	185423 2023-02-23	$ 16.186.529.223	$ 204.182.149.889				
17	Obra	Julio de 2023	$ 109.571.960	$ 800.718	$ 110.372.678	$ 2.005.167	$ 108.367.511	$ 3.742.706.163	255422 2022-02-17	$ -	$ 204.071.777.211				
									185423 2023-02-23	$ 16.082.406.882					

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

MES INFORME MENSUAL: febrero-25 **PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

Anticipo					$ -			$ 4.768.464.730	185423 2023-02-23	$ 11.313.942.152	$ 204.071.777.211					Anticipo
18	Obra	agosto-2023	$ 739.268.400	$ 5.402.346	$ 744.670.746	$ 30.827.492	$ 713.843.254	$ 8.480.343.401	185423 2023-02-23	$ 10.600.098.898	$ 203.327.106.465					
9 B	Ajuste Def	noviembre-2022	$ 4.762.222	$ 34.801	$ 4.797.023	$ -	$ 4.797.023	$ 8.480.343.401	185423 2023-02-23	$ 10.595.301.875	$ 203.322.309.442					
10 B	Ajuste Def	diciembre-2022	$ 8.696.564	$ 63.552	$ 8.760.116	$ -	$ 8.760.116	$ 8.480.343.401	185423 2023-02-23	$ 10.586.541.759	$ 203.313.549.326					
11 A	Ajuste Def	enero-2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.480.343.401	185423 2023-02-23	$ 10.586.541.759	$ 203.313.549.326					
12 A	Ajuste Def	febrero-2023	$ 47.591.302	$ 347.783	$ 47.939.085	$ -	$ 47.939.085	$ 8.480.343.401	185423 2023-02-23	$ 10.538.602.674	$ 203.265.610.241					
13 A	Ajuste Def	marzo-2023	$ 139.210.709	$ 1.017.309	$ 140.228.018	$ -	$ 140.228.018	$ 8.480.343.401	185423 2023-02-23	$ 10.398.374.656	$ 203.125.382.223					
14A	Ajuste Def	abril-2023	$ 243.894.644	$ 1.782.307	$ 245.676.951	$ -	$ 245.676.951	$ 8.480.343.401	185423 2023-02-23	$ 10.152.697.705	$ 202.879.705.272					
19	Obra	septiembre-2023	$ 1.119.437.000	$ 8.180.501	$ 1.127.617.501	$ 46.680.523	$ 1.080.936.978	$ 8.433.662.877	185423 2023-02-23	$ 9.071.760.727	$ 201.752.087.771					
15A	Ajuste Def	mayo-2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.433.662.877	185423 2023-02-23	$ 9.071.760.727	$ 201.752.087.771					
16A	Ajuste Def	junio-2023	$ 24.955.635	$ 182.368	$ 25.138.003	$ -	$ 25.138.003	$ 8.433.662.877	185423 2023-02-23	$ 9.046.622.724	$ 201.726.949.768					
17A	Ajuste Def	julio-2023	$ 35.188.016	$ 257.143	$ 35.445.159	$ -	$ 35.445.159	$ 8.433.662.877	185423 2023-02-23	$ 9.011.177.565	$ 201.691.504.609					
18A	Ajuste Def	agosto-2023	$ 245.066.520	$ 1.790.871	$ 246.857.391	$ -	$ 246.857.391	$ 8.433.662.877	185423 2023-02-23	$ 8.764.320.174	$ 201.444.647.218					
19 A	Ajuste Def	septiembre-2023	$ 375.929.407	$ 2.747.176	$ 378.676.583	$ -	$ 378.676.583	$ 8.433.662.877	185423 2023-02-23	$ 8.385.643.591	$ 201.065.970.635					
20	Obra	octubre-2023	$ 463.773.600	$ 3.389.115	$ 467.162.715	$ 19.339.359	$ 447.823.356	$ 8.414.323.518	185423 2023-02-23	$ 7.937.820.235	$ 200.598.807.920					
20 A	Ajuste Def	octubre-2023	$ 157.464.048	$ 1.150.699	$ 158.614.747	$ -	$ 158.614.747	$ 8.414.323.518	185423 2023-02-23	$ 7.779.205.488	$ 200.440.193.173					
21	Obra	noviembre-2023	$ 686.551.600	$ 5.017.108	$ 691.568.708	$ 28.629.202	$ 662.939.506	$ 8.385.694.316	185423 2023-02-23	$ 7.116.265.982	$ 199.748.624.465					
21 A	Ajuste Def	noviembre-2023	$ 220.908.994	$ 1.614.335	$ 222.523.329	$ -	$ 222.523.329	$ 8.385.694.316	185423 2023-02-23	$ 6.893.742.653	$ 199.526.101.136					
22	Obra	diciembre-2023	$ 1.360.284.521	$ 9.940.541	$ 1.370.225.062	$ 56.723.865	$ 1.313.501.197	$ 8.328.970.451	185423 2023-02-23	$ 5.580.241.456	$ 198.155.876.074					
22 A	Ajuste Def	diciembre-2023	$ 407.531.986	$ 2.978.118	$ 410.510.104	$ -	$ 410.510.104	$ 8.328.970.451	185423 2023-02-23	$ 5.169.731.352	$ 197.745.365.970					
23	Gestión	enero-2024	$ 726.573	$ 138.049	$ 864.622	$ 30.298	$ 834.324	$ 8.328.940.153	185423 2023-02-23	$ 5.168.897.028	$ 197.744.501.348					
23	Obra	enero-2024	$ 1.711.066.391	$ 12.503.947	$ 1.723.570.338	$ 71.351.469	$ 1.652.218.869	$ 8.257.588.684	185423 2023-02-23	$ 3.516.678.159	$ 196.020.931.010					
23	Obra	enero-2024	$ 981.332.484	$ 7.171.276	$ 988.503.760	$ 40.921.565	$ 947.582.195	$ 8.216.667.119	185423 2023-02-23	$ 2.569.095.964	$ 195.032.427.250					
23 A	Ajuste Def	enero-2024	$ 898.072.681	$ 6.562.839	$ 904.635.520	$ -	$ 904.635.520	$ 8.216.667.119	185423 2023-02-23	$ 1.664.460.444	$ 194.127.791.730					
24	Obra	febrero-2024	$ 1.278.694.174	$ 9.344.303	$ 1.288.038.478	$ 53.321.547	$ 1.234.716.931	$ 8.163.345.572	185423 2023-02-23	$ 429.743.513	$ 192.839.753.252					
24 A	Ajuste Def	febrero-2024	$ 154.492.388	$ 1.128.983	$ 155.621.371	$ -	$ 155.621.372	$ 8.163.345.572	185423 2023-02-23	$ 274.122.141	$ 192.684.131.881					
24 A	Ajuste Def	febrero-2024	$ 278.932.556	$ 2.038.354	$ 280.970.909	$ -	$ 280.970.908	$ 8.163.345.572	185423 2023-02-23	$ -	$ 192.403.160.972					
									202424 2024-03-14	$ 18.333.400.197	$ 192.403.160.972					
25	Obra	marzo-2024	$ 1.154.175.146	$ 8.434.357	$ 1.162.609.503	$ 48.129.104	$ 1.114.480.399	$ 8.115.216.468	202424 2024-03-14	$ 17.218.919.798	$ 191.240.551.469					
25 A	Ajuste Def	marzo-2024	$ 400.107.068	$ 2.923.859	$ 403.030.927	$ -	$ 403.030.927	$ 8.115.216.468	202424 2024-03-14	$ 16.815.888.871	$ 190.837.520.542					
26	Obra	abril-2024	$ 1.650.244.700	$ 12.059.482	$ 1.662.304.181	$ 70.135.399	$ 1.592.168.782	$ 8.045.081.068	202424 2024-03-14	$ 15.223.720.089	$ 189.175.216.361					
26 A	Ajuste Def	abril-2024	$ 579.186.930	$ 4.232.520	$ 583.419.450	$ -	$ 583.419.450	$ 8.045.081.069	202424 2024-03-14	$ 14.640.300.639	$ 188.591.796.911					
27	Obra	mayo-2024	$ 1.683.335.800	$ 12.301.300	$ 1.695.637.100	$ 84.166.790	$ 1.611.470.310	$ 7.960.914.279	202424 2024-03-14	$ 13.028.830.329	$ 186.896.159.811					
27 A	Ajuste Def	mayo-2024	$ 635.220.840	$ 4.641.998	$ 639.862.838	$ -	$ 639.862.838	$ 7.960.914.279	202424 2024-03-14	$ 12.388.967.491	$ 186.256.296.973					
28	Obra	junio-2024	$ 1.751.535.500	$ 12.799.683	$ 1.764.335.183	$ 140.122.840	$ 1.624.212.343	$ 7.820.791.439	202424 2024-03-14	$ 10.764.755.148	$ 184.491.961.790					
28 A	Ajuste Def	junio-2024	$ 704.069.644	$ 5.145.124	$ 709.214.768	$ -	$ 709.214.768	$ 7.820.791.439	202424 2024-03-14	$ 10.055.540.380	$ 183.782.747.022					
29	Obra	julio-2024	$ 2.378.754.032	$ 17.383.203	$ 2.396.137.235	$ 190.300.323	$ 2.205.836.912	$ 7.630.491.116	202424 2024-03-14	$ 7.849.703.468	$ 181.386.609.787					
29 A	Ajuste Def	julio-2024	$ 958.372.223	$ 7.003.489	$ 965.375.712	$ -	$ 965.375.712	$ 7.630.491.116	202424 2024-03-14	$ 6.884.327.756	$ 180.421.234.075					
30	Obra	agosto-2024	$ 1.915.089.338	$ 13.994.884	$ 1.929.084.222	$ 574.526.802	$ 1.354.557.420	$ 7.055.964.314	202424 2024-03-14	$ 5.529.770.336	$ 178.492.149.853					
30 A	Ajuste Def	agosto-2024	$ 588.542.625	$ 4.300.888	$ 592.843.513	$ -	$ 592.843.513	$ 7.055.964.314	202424 2024-03-14	$ 4.936.926.823	$ 177.899.306.340					
31	Obra	septiembre-2024	$ 1.547.439.572	$ 11.308.212	$ 1.558.747.784	$ 1.315.323.637	$ 243.424.147	$ 5.740.640.677	202424 2024-03-14	$ 4.693.502.676	$ 176.340.558.556					
31 A	Ajuste Def	septiembre-2024	$ 102.337.191	$ 747.849	$ 103.085.040	$ -	$ 103.085.040	$ 5.740.640.677	202424 2024-03-14	$ 4.590.417.636	$ 176.237.473.516					
Anticipo								$ 9.570.640.677	202424 2024-03-14	$ 760.417.636	$ 176.237.473.516					Anticipo
32	Obra	octubre-2024	$ 1.399.779.904	$ 10.229.161	$ 1.410.009.065	$ 69.988.995	$ 1.340.020.070	$ 9.500.651.682	**Vigencia 2025**	$ 7.830.104.411	$ 174.827.464.451					
33	Obra	noviembre-2024	$ 437.636.620	$ 3.198.114	$ 440.834.734	$ 21.881.831	$ 418.952.903	$ 9.478.769.851	202424 2024-03-14	$ 341.464.733	$ 174.386.629.717					
32 A	Ajuste Def	octubre-2024	$ 530.381.172	$ 3.875.862	$ 534.257.034	$ -	$ 534.257.034	$ 9.478.769.851	**Vigencia 2025**	$ 7.295.847.377	$ 173.852.372.683					
34	Obra	diciembre-2024	$ 395.722.341	$ 2.891.817	$ 398.614.158	$ 19.786.117	$ 378.828.041	$ 9.458.983.734	**Vigencia 2025**	$ 6.917.019.336	$ 173.453.758.525					
33 A	Ajuste Def	noviembre-2024	$ 147.938.476	$ 1.081.089	$ 149.019.565	$ -	$ 149.019.565	$ 9.458.983.734	**Vigencia 2025**	$ 6.767.999.771	$ 173.304.738.960					
35	Obra	enero-2025	$ 37.132.199	$ 271.351	$ 37.403.550	$ 1.856.610	$ 35.546.940	$ 9.457.127.124	**Vigencia 2025**	$ 6.732.452.831	$ 173.267.335.410					
34 A	Ajuste Def	diciembre-2024	$ 137.777.091	$ 1.006.833	$ 138.783.924	$ -	$ 138.783.924	$ 9.457.127.124	**Vigencia 2025**	$ 6.593.668.907	$ 173.128.551.486					
36	Obra	febrero-2025	$ 77.289.546	$ 564.808	$ 77.854.354	$ 65.696.114,00	$ 12.158.240,00	$ 9.391.431.010	**Vigencia 2025**	$ 6.581.510.667	$ 173.050.697.132					
TOTALES			**$ 37.546.547.605,00**	**$ 436.281.290,00**	**$ 37.982.828.895,00**	**$ 3.363.485.526,00**	**$ 34.619.343.374,00**	**$ 9.391.431.010,00**			**$ 173.050.697.132,00**					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 28/02/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

MES INFORME MENSUAL: febrero-25 **PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 28.259.624.462,00	$ 206.512.643,00	**$ 28.466.137.105,00**
PROVISION PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 8.400.719.035,00	$ 61.389.868,00	**$ 8.462.108.903,00**
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA			**$ -**
REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.	$ 827.264.195,00	$ 157.180.196,00	**$ 984.444.391,00**
GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA e IVA19%)	$ 58.939.913,00	$ 11.198.583,00	**$ 70.138.496,00**
VALOR TOTAL	**$ 37.546.547.605,00**	**$ 436.281.290,00**	**$ 37.982.828.895,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: ANGEL MARIA ORTEGA MARTINEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 68202-55889 STD

Firma
Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GOMEZ
Director de intervenotira
Matricula profesional No. 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 22/11/2024 (Día / Mes / Año)

1 de 9

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado			1 mar-22	2 abr-22	3 may-22	4 jun-22	5 jul-22	6 ago-22	7 sep-22	8 oct-22	9 nov-22	10 dic-22	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$20,974,123	11.83%		$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$41,323,552	23.30%		$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	1.18%	% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%	1.01%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$310,871	$1,786,253	
	$52,379,899	29.53%	$2,097,123	$ E											$310,871	$1,786,253	
				% E											0.18%	1.01%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$33,132,570	18.68%		$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	0.51%	% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.00%	0.11%	0.10%	0.22%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$144,864	$0	$196,315	$175,353	$385,570	
	$4,751,821	2.68%	$902,102	$ E								$144,864		$196,315	$175,353	$385,570	50%
				% E								0.08%		0.11%	0.10%	0.22%	
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$4,304,702	2.43%		$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
	$20,488,919	11.55%		$ E													
				% E													
		0.00%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**1.69%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$2,999,226**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.00%	0.11%	0.27%	1.22%
	VALOR (Miles de Pesos)			**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$144,864**	**$0**	**$196,315**	**$486,224**	**$2,171,823**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.08%	0.08%	0.19%	0.47%	1.69%
	VALOR (Miles de Pesos)			**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$144,864**	**$144,864**	**$341,179**	**$827,403**	**$2,999,226**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%								0.08%	0.00%	0.11%	0.27%	1.22%
	VALOR (Miles de Pesos)								**$144,864**	**$0**	**$196,315**	**$486,224**	**$2,171,823**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%								0.08%	0.08%	0.19%	0.47%	1.69%
	VALOR (Miles de Pesos)								**$144,864**	**$144,864**	**$341,179**	**$827,403**	**$2,999,226**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $21,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $0	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $7,253,657	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $0	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,453,399	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	11 ene-23	12 feb-23	13 mar-23	14 abr-23	15 may-23	16 jun-23	17 jul-23	18 ago-23	19 sep-23	20 oct-23	21 nov-23	22 dic-23	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.04%	0.10%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$0	$6,600	$0	$0	$0	$12,011	$7,625	$0	$0	$0	$64,821	$172,788	
				$ E		$6,600				$12,011	$7,625				$64,821	$172,788	
				% E		0.00%				0.01%	0.00%				0.04%	0.10%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	4.58%	% P	0.00%	0.16%	0.58%	0.46%	0.00%	0.04%	0.06%	0.42%	0.63%	0.26%	0.35%	0.43%	
	$52,379,899	29.53%	$8,115,895	$ P	$0	$288,751	$1,023,324	$824,245	$0	$68,858	$101,947	$739,268	$1,119,437	$463,774	$621,731	$767,436	
				$ E	$0	$288,751	$1,023,324	$824,245	$0	$68,858	$101,947	$739,268	$1,119,437	$463,774	$621,731	$767,436	
				% E		0.16%	0.58%	0.46%		0.04%	0.06%	0.42%	0.63%	0.26%	0.35%	0.43%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	0.83%	% P	0.00%	0.04%	0.01%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.24%	
	$4,751,821	2.68%	$1,480,658	$ P	$0	$63,448	$15,148	$79,899	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$420,060	50%
				$ E		$63,448	$15,148	$79,899								$420,060	
				% E		0.04%	0.01%	0.05%								0.24%	
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%	$0	$ P													
				$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**5.56%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$9,860,397**														

REPROGRAMACIÓN #1 25/03/2023

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.20%	0.59%	0.51%	0.00%	0.05%	0.06%	0.42%	0.63%	0.26%	0.39%	0.77%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$358,799**	**$1,038,472**	**$904,144**	**$0**	**$80,869**	**$109,572**	**$739,268**	**$1,119,437**	**$463,774**	**$686,552**	**$1,360,285**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**1.69%**	**1.89%**	**2.48%**	**2.99%**	**2.99%**	**3.03%**	**3.10%**	**3.51%**	**4.14%**	**4.41%**	**4.79%**	**5.56%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$3,358,025**	**$4,396,497**	**$5,300,641**	**$5,300,641**	**$5,381,510**	**$5,491,082**	**$6,230,350**	**$7,349,787**	**$7,813,561**	**$8,500,112**	**$9,860,397**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	0.20%	0.59%	0.51%	0.00%	0.05%	0.06%	0.42%	0.63%	0.26%	0.39%	0.77%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$358,799**	**$1,038,472**	**$904,144**	**$0**	**$80,869**	**$109,572**	**$739,268**	**$1,119,437**	**$463,774**	**$686,552**	**$1,360,285**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	1.69%	1.89%	2.48%	2.99%	2.99%	3.03%	3.10%	3.51%	4.14%	4.41%	4.79%	5.56%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$3,358,025**	**$4,396,497**	**$5,300,641**	**$5,300,641**	**$5,381,510**	**$5,491,082**	**$6,230,350**	**$7,349,787**	**$7,813,561**	**$8,500,112**	**$9,860,397**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	———

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	23 ene-24	24 feb-24	25 mar-24	26 abr-24	27 may-24	28 jun-24	29 jul-24	30 ago-24	31 sep-24	32 oct-24	33 nov-24	34 dic-24	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,605	$4,024	$6,951	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.01%	0.01%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$252,000	$12,555	$23,535	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	1.46%	0.71%	0.65%	0.93%	0.95%	0.99%	0.63%	0.66%	0.72%	0.49%	0.00%	0.00%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$2,594,598	$1,263,546	$1,150,564	$1,650,245	$1,683,336	$1,751,536	$1,123,450	$1,172,400	$1,270,100	$867,576	$2,760	$0	
				$ E	$2,594,598	$1,263,546	$1,150,564	$1,650,245	$1,683,336	$1,751,536	$2,327,221	$1,902,179	$1,352,233	$955,284			
				% E	1.46%	0.71%	0.65%	0.93%	0.95%	0.99%	1.31%	1.07%	0.76%				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.05%	0.04%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$241,243	$92,133	$74,639	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.06%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.07%	0.13%	0.14%	0.12%	0.22%	
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$97,801	$15,149	$3,612	$0	$0	$0	$1,4##	$132,664	$225,813	$255,856	$219,286	$396,427	50%
				$ E	$97,801	$15,149	$3,612				$50,##	$12,911	$195,206	$444,496			
				% E	0.06%	0.01%	0.00%				0.0#	0.01%	0.11%				
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														0%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1.52%	0.72%	0.65%	0.93%	0.95%	0.99%	0.63%	0.74%	0.84%	0.91%	0.19%	0.28%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,692,399**	**$1,278,694**	**$1,154,175**	**$1,650,245**	**$1,683,336**	**$1,751,536**	**$1,124,974**	**$1,305,064**	**$1,495,913**	**$1,621,281**	**$330,759**	**$501,551**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**7.08%**	**7.80%**	**8.45%**	**9.38%**	**10.33%**	**11.32%**	**11.95%**	**12.69%**	**13.53%**	**14.44%**	**14.63%**	**14.91%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$12,552,796**	**$13,831,490**	**$14,985,665**	**$16,635,910**	**$18,319,245**	**$20,070,781**	**$21,195,755**	**$22,500,819**	**$23,996,732**	**$25,618,013**	**$27,642,603**	**$28,144,154**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1.52%	0.72%	0.65%	0.93%	0.95%	0.99%	1.34%	1.08%	0.87%	0.00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,692,399**	**$1,278,694**	**$1,154,175**	**$1,650,245**	**$1,683,336**	**$1,751,536**	**$2,378,754**	**$1,915,089**	**$1,547,440**	**$1,399,780**		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	7.08%	7.80%	8.45%	9.38%	10.33%	11.32%	12.66%	13.74%	14.61%	14.61%		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$12,552,796**	**$13,831,490**	**$14,985,665**	**$16,635,910**	**$18,319,245**	**$20,070,781**	**$22,449,535**	**$24,364,624**	**$25,912,064**	**$27,311,844**		

REPROGRAMACIÓN #3 2025/07/11 2024/11/22

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - -	- - - -	- - - -	- - - -	———

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	35 / ene-25	36 / feb-25	37 / mar-25	38 / abr-25	39 / may-25	40 / jun-25	41 / jul-25	42 / ago-25	43 / sep-25	44 / oct-25	45 / nov-25	46 / dic-25	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3,070	$6,316	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.09%	0.05%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$12,012	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$252,000	$168,000	$93,600	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.00%	0.02%	0.12%	0.12%	0.12%	0.12%	0.23%	0.36%	0.35%	0.36%	0.35%	0.36%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$0	$28,193	$211,483	$204,661	$211,483	$204,661	$404,850	$640,267	$618,970	$639,603	$618,970	$639,620	
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.29%	0.51%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$241,243	$513,296	$896,765	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.02%	0.03%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$34,966	$61,679	$68,267	$66,084	$68,287	$66,084	$68,287	$68,287	$66,084	$68,287	$66,084	$64,826	50%
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

		150	150									
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.03%	0.05%	0.16%	0.15%	0.16%	0.15%	0.27%	0.40%	0.39%	0.68%	0.77%	0.96%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$46,978**	**$89,872**	**$279,771**	**$270,746**	**$279,771**	**$270,746**	**$473,138**	**$708,555**	**$685,055**	**$1,201,133**	**$1,369,421**	**$1,701,127**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**14.94%**	**14.99%**	**15.15%**	**15.30%**	**15.46%**	**15.61%**	**15.88%**	**16.28%**	**16.66%**	**17.34%**	**18.11%**	**19.07%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$28,191,132**	**$28,281,004**	**$28,560,775**	**$28,831,521**	**$29,111,291**	**$29,382,037**	**$29,855,174**	**$30,563,729**	**$31,248,784**	**$32,449,917**	**$33,819,338**	**$35,520,465**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - -	- - -	- - -	- - -	———

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	47 ene-26	48 feb-26	49 mar-26	50 abr-26	51 may-26	52 jun-26	53 jul-26	54 ago-26	55 sep-26	56 oct-26	57 nov-26	58 dic-26	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.55%	0.49%	0.44%	0.42%	0.44%	0.42%	0.31%	0.31%	0.30%	0.31%	0.30%	0.31%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$968,844	$875,085	$776,513	$751,464	$776,513	$751,464	$548,487	$548,487	$530,793	$548,487	$530,793	$548,487	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.03%	0.03%	0.05%	0.05%	0.05%	0.11%	0.12%	0.12%	0.10%	0.10%	0.10%	0.04%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$55,988	$50,569	$86,210	$83,429	$86,210	$191,399	$212,276	$213,829	$177,684	$183,607	$177,684	$72,038	
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.16%	0.15%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$285,709	$258,060	$285,709	$276,492	$285,709	$276,492	$285,709	$285,709	$276,492	$285,709	$276,492	$285,709	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$3,204	$2,894	$3,204	$3,100	$3,204	$3,100	$3,204	$3,204	$3,100	$3,204	$3,100	$3,204	50%
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.42%	0.36%	0.42%	0.41%	0.42%	0.41%	0.42%	0.42%	0.41%	0.42%	0.41%	0.42%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$750,747	$678,094	$750,747	$726,530	$750,747	$726,530	$750,747	$750,747	$726,530	$750,747	$726,530	$750,747	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

		47 ene-26	48 feb-26	49 mar-26	50 abr-26	51 may-26	52 jun-26	53 jul-26	54 ago-26	55 sep-26	56 oct-26	57 nov-26	58 dic-26
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1.16%	1.05%	1.07%	1.04%	1.07%	1.10%	1.02%	1.02%	0.97%	1.00%	0.97%	0.94%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2,064,491	$1,864,702	$1,902,383	$1,841,016	$1,902,383	$1,948,985	$1,800,422	$1,801,976	$1,714,600	$1,771,753	$1,714,600	$1,660,185
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	20.24%	21.29%	22.36%	23.40%	24.47%	25.57%	26.59%	27.60%	28.57%	29.57%	30.53%	31.47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$37,584,956	$39,449,657	$41,352,041	$43,193,057	$45,095,441	$47,044,426	$48,844,848	$50,646,824	$52,361,424	$54,133,177	$55,847,776	$57,507,961
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA 22/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	59 ene-27	60 feb-27	61 mar-27	62 abr-27	63 may-27	64 jun-27	65 jul-27	66 ago-27	67 sep-27	68 oct-27	69 nov-27	70 dic-27	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.13%	0.11%	0.13%	0.12%	0.13%	0.12%	0.13%	0.13%	0.12%	0.13%	0.12%	0.13%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$222,115	$200,620	$222,115	$214,950	$222,115	$214,950	$222,115	$222,115	$214,950	$222,115	$214,950	$222,115	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.68%	0.61%	0.70%	0.68%	0.70%	0.68%	0.70%	0.68%	0.66%	0.68%	0.66%	0.68%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$1,207,017	$1,090,209	$1,248,609	$1,208,331	$1,248,609	$1,208,331	$1,248,609	$1,207,017	$1,168,081	$1,207,017	$1,168,081	$1,207,017	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.01%	0.01%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$18,519	$15,324	$16,966	$16,419	$31,464	$31,952	$33,017	$33,017	$31,952	$33,017	$17,972	$16,966	
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.17%	0.15%	0.17%	0.16%	0.17%	0.16%	0.17%	0.17%	0.16%	0.17%	0.16%	0.17%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$297,909	$269,079	$297,909	$288,299	$297,909	$288,299	$297,909	$297,909	$288,299	$297,909	$288,299	$297,909	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	50%
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.18%	0.17%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	0.18%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$326,491	$294,896	$326,491	$315,959	$326,491	$315,959	$326,491	$326,491	$315,959	$326,491	$315,959	$326,491	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1.17%	1.05%	1.19%	1.15%	1.20%	1.16%	1.20%	1.18%	1.14%	1.18%	1.13%	1.17%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,072,051**	**$1,870,127**	**$2,112,090**	**$2,043,958**	**$2,126,587**	**$2,059,491**	**$2,128,141**	**$2,086,549**	**$2,019,241**	**$2,086,549**	**$2,005,261**	**$2,070,498**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**32.64%**	**33.69%**	**34.88%**	**36.04%**	**37.24%**	**38.40%**	**39.60%**	**40.77%**	**41.91%**	**43.09%**	**44.22%**	**45.39%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$59,580,013**	**$61,450,140**	**$63,562,230**	**$65,606,188**	**$67,732,775**	**$69,792,266**	**$71,920,407**	**$74,006,956**	**$76,026,197**	**$78,112,746**	**$80,118,007**	**$82,188,505**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $21,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$29,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA 22/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	71 / ene-28	72 / feb-28	73 / mar-28	74 / abr-28	75 / may-28	76 / jun-28	77 / jul-28	78 / ago-28	79 / sep-28	80 / oct-28	81 / nov-28	82 / dic-28	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.36%	0.33%	0.36%	0.35%	0.36%	0.35%	0.36%	0.36%	0.35%	0.36%	0.35%	0.36%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	**$634,306**	**$593,383**	**$634,306**	**$613,844**	**$634,306**	**$613,844**	**$634,306**	**$634,306**	**$613,844**	**$634,306**	**$613,844**	**$634,306**	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.40%	0.37%	0.40%	0.38%	0.40%	0.38%	0.40%	0.43%	0.52%	0.53%	0.52%	0.53%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	**$702,025**	**$656,733**	**$702,025**	**$679,379**	**$702,025**	**$679,379**	**$702,025**	**$757,754**	**$918,219**	**$948,826**	**$918,219**	**$948,826**	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.09%	0.09%	0.09%	0.09%	0.12%	0.12%	0.12%	0.12%	0.12%	0.12%	0.09%	0.09%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	**$166,008**	**$155,298**	**$166,008**	**$160,653**	**$212,616**	**$207,261**	**$214,170**	**$214,170**	**$207,261**	**$214,170**	**$162,207**	**$166,008**	
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.16%	0.15%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	0.16%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	**$287,935**	**$269,359**	**$287,935**	**$278,647**	**$287,935**	**$278,647**	**$287,935**	**$287,935**	**$278,647**	**$287,935**	**$278,647**	**$287,935**	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	50%
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.14%	0.13%	0.14%	0.13%	0.14%	0.13%	0.14%	0.14%	0.13%	0.14%	0.13%	0.14%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	**$240,900**	**$225,358**	**$240,900**	**$233,129**	**$240,900**	**$233,129**	**$240,900**	**$240,900**	**$233,129**	**$240,900**	**$233,129**	**$240,900**	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
		0.00%		$ P													
				$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1.15%	1.07%	1.15%	1.11%	1.17%	1.13%	1.17%	1.20%	1.27%	1.31%	1.24%	1.28%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,031,174**	**$1,900,131**	**$2,031,174**	**$1,965,652**	**$2,077,782**	**$2,012,260**	**$2,079,335**	**$2,135,065**	**$2,251,100**	**$2,326,136**	**$2,206,046**	**$2,277,975**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**46.53%**	**47.60%**	**48.75%**	**49.86%**	**51.03%**	**52.16%**	**53.33%**	**54.54%**	**55.81%**	**57.12%**	**58.36%**	**59.65%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$84,219,679**	**$86,119,810**	**$88,150,984**	**$90,116,636**	**$92,194,418**	**$94,206,678**	**$96,286,013**	**$98,421,078**	**$100,672,177**	**$102,998,314**	**$105,204,359**	**$107,482,334**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **DIANA MARCELA HERNANDEZ MONTERO**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-119963 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 22/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	83 / ene-29	84 / feb-29	85 / mar-29	86 / abr-29	87 / may-29	88 / jun-29	89 / jul-29	90 / ago-29	91 / sep-29	92 / oct-29	93 / nov-29	94 / dic-29	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.21%	0.19%	0.21%	0.20%	0.21%	0.20%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	0.05%	100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$363,682	$328,487	$363,682	$351,951	$363,682	$351,951	$96,166	$96,166	$93,064	$96,166	$93,064	$96,166	
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.62%	0.46%	0.51%	0.53%	0.66%	0.64%	0.66%	0.66%	0.61%	0.51%	0.50%	0.61%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$1,101,717	$822,518	$910,645	$932,821	$1,176,994	$1,139,026	$1,176,994	$1,176,994	$1,087,475	$910,645	$881,270	$1,073,588	
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.08%	0.07%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%	0.16%	
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$147,250	$133,000	$147,250	$142,500	$147,250	$142,500	$147,250	$147,250	$142,500	$147,250	$142,500	$289,234	
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.18%	0.16%	0.18%	0.17%	0.18%	0.17%	0.18%	0.18%	0.17%	0.18%	0.17%	0.18%	
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$317,834	$287,076	$317,834	$307,581	$317,834	$307,581	$317,834	$317,834	$307,581	$317,834	$307,581	$317,834	
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	50%
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.48%	0.43%	0.48%	0.46%	0.48%	0.46%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$847,718	$765,681	$847,718	$820,372	$847,718	$820,372	$1,946	$1,946	$1,883	$1,946	$1,883	$1,946	
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1.57%	1.32%	1.46%	1.44%	1.61%	1.56%	0.98%	0.98%	0.92%	0.83%	0.80%	1.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2,778,201	$2,336,762	$2,587,129	$2,555,225	$2,853,478	$2,761,430	$1,740,189	$1,740,189	$1,632,503	$1,473,841	$1,426,298	$1,778,768
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	61.21%	62.53%	63.99%	65.43%	67.04%	68.60%	69.58%	70.56%	71.48%	72.31%	73.12%	74.12%
	VALOR (Miles de Pesos)	$110,260,535	$112,597,297	$115,184,427	$117,739,652	$120,593,129	$123,354,559	$125,094,749	$126,834,938	$128,467,441	$129,941,282	$131,367,579	$133,146,347
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

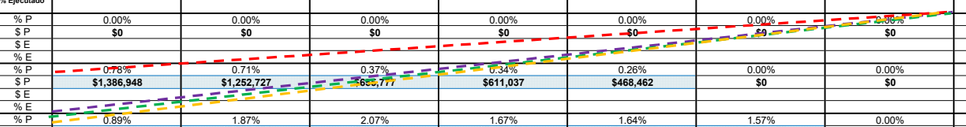
CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	95 / ene-30	96 / feb-30	97 / mar-30	98 / abr-30	99 / may-30	100 / jun-30	101 / jul-30						
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0						
				$ E													
				% E													
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.78%	0.71%	0.37%	0.34%	0.26%	0.00%	0.00%						
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$1,386,948	$1,252,727	$665,777	$611,037	$468,462	$0	$0						
				$ E													
				% E													
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	0.89%	1.87%	2.07%	1.67%	1.64%	1.57%	0.00%						
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$1,572,821	$3,309,004	$3,663,541	$2,959,402	$2,905,328	$2,787,072	$0						
				$ E													
				% E													
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	1.83%	1.66%	1.83%	1.77%	1.35%	1.31%	0.00%						
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$3,250,486	$2,935,923	$3,250,486	$3,145,631	$2,397,986	$2,320,631	$0						
				$ E													
				% E													
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.09%	0.08%	0.09%	0.09%	0.09%	0.09%	0.06%						
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$159,245	$143,834	$159,245	$154,108	$159,245	$154,108	$101,489						
				$ E													
				% E													
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.36%	0.32%	0.36%	0.35%	0.36%	0.35%	0.35%						
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$632,444	$571,240	$632,444	$612,043	$632,444	$612,043	$612,043						
				$ E													
				% E													
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0						
				$ E													
				% E													
		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%						
				$ P													
		0.00%		$ E													
				% E													
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100.00%**	**15.40%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**	**100.00%**	**$27,311,844**														

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	3.95%	4.63%	4.71%	4.22%	3.70%	3.31%	0.40%				
	VALOR (Miles de Pesos)	**$7,001,944**	**$8,212,728**	**$8,361,493**	**$7,482,222**	**$6,563,465**	**$5,873,854**	**$713,532**				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**78.07%**	**82.70%**	**87.41%**	**91.63%**	**95.33%**	**98.64%**	**99.04%**				
	VALOR (Miles de Pesos)	**$140,148,291**	**$148,361,019**	**$156,722,512**	**$164,204,734**	**$170,768,199**	**$176,642,053**	**$177,355,586**				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											



CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS					

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $21,530,594	$ 7,482,285	29.31%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $0	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $7,253,657	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $0	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,453,399	$ 238,297	16.04%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,775,165	26.06%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,087,009**	**17.10%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matricula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	22/11/2024e 1 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 3 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2257-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATISTA: CONSROCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO RACTIVACION CARIBE

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 102 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 211,033,526,027.00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B):** $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 211,033,526,027.00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA de pesos Miles / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA de pesos Miles	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 / 2022	2 / 2023	3 / 2024	4 / 2025	5 / 2026	6 / 2027	7 / 2028	8 / 2029	9 / 2030	10	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.01%	0.01%	4.60%	1.47%	4.22%	1.52%	0.00%		100%
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$0	$0	$10,375	$9,386	$8,155,416	$2,615,220	$7,488,898	$2,694,227	$0		
				$ E											
				% E											
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.00%	0.15%	0.00%	0.30%	0.00%	8.13%	5.25%	6.99%	2.47%		
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$0	$263,844	$36,000	$525,612	$0	$14,416,932	$9,315,437	$12,390,686	$4,374,951		
				$ E		$263,844									
				% E											
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,770,111	29.19%	13.95%	% P	1.18%	3.39%	9.33%	2.49%	0.90%	0.17%	1.27%	1.06%	9.70%		
	$52,379,899	29.53%	$24,748,135	$ P	$2,097,123	$6,018,772	$16,600,000	$4,422,763	$1,590,924	$296,583	$2,245,830	$1,875,736	$17,197,168		
				$ E	$2,097,123	$6,018,772	$16,600,240								
				% E	1.18%										
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.93%	1.90%	1.98%	1.92%	2.11%	9.76%		
	$33,132,570	18.68%	$0	$ P	$0	$0	$166,272	$1,651,304	$3,363,992	$3,507,634	$3,399,491	$3,742,235	$17,301,143		
				$ E											
				% E											
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,769,579	1.00%	1.30%	% P	0.51%	0.33%	0.82%	0.43%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.58%		
	$4,751,821	2.68%	$2,299,865	$ P	$902,102	$578,555	$1,431,921	$767,246	$37,722	$0	$0	$0	$1,031,275		50%
				$ E	$902,102	$578,555	$819,207								
				% E	0.51%										
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2.43%		
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,304,702		
				$ E											
				% E											
TRANSPORTES	$20,488,919	11.55%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4.98%	2.17%	1.60%	2.80%	0.00%		
	$20,488,919	11.55%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$8,839,445	$3,844,174	$2,844,174	$4,961,129	$0		
				$ E											
				% E											
		0.00%	0.00%	% P											
			$0	$ P	$0	$0									
				$ E											
				% E											
		0.00%	0.00%	% P											
			$0	$ P	$0	$0									
				$ E											
				% E											0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,585.867**	**100.00%**	**15.40%**												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,585.867**	**100.00%**	**$27,311,844**												

		1 / 2022	2 / 2023	3 / 2024	4 / 2025	5 / 2026	6 / 2027	7 / 2028	8 / 2029	9 / 2030	10
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA AÑO	%	1.69%	3.87%	10.31%	4.16%	12.40%	13.92%	14.26%	14.47%	24.93%	0.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$6,861,171**	**$18,283,757**	**$7,376,311**	**$21,987,496**	**$24,680,544**	**$25,293,830**	**$25,664,012**	**$44,209,239**	**$0**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	1.69%	5.56%	15.87%	20.03%	32.43%	46.34%	60.60%	75.07%	100.00%	100.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$9,860,397**	**$28,144,154**	**$35,520,465**	**$57,507,961**	**$82,188,505**	**$107,482,334**	**$133,146,347**	**$177,355,586**	**$177,355,586**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA AÑO	%	1.69%	3.87%	9.84%							
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$6,861,171**	**$17,451,447**							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	1.69%	5.56%	15.40%							
	VALOR (Miles de Pesos)	**$2,999,226**	**$9,860,397**	**$27,311,844**							

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 / $25,530,594	$ 7,584,622	29.71%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 / $350,000	$ -	0.00%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$3,440,290 / $3,440,290	$ 984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 / $2,671,869	$ 70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 / $200,000	$ -	0.00%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 / $1,485,187	$ 255,013	17.17%
*		$ -	
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$ 8,894,218	26.41%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**	**$36,206,062**	**17.16%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES					
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - - -	- - - - - -	- - - - - -	- - - - - -	———

OBSERVACIONES:
Mediante la presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Titular Gerencia: : GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Aprueba Firma
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Revisó Firma:
Nombre: **CAMILO ANDRES GONZALES RODRIGUEZ**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula profesional No.: 25202-273855 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 06/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 35 **DE** enero-2025 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 37,132,199

SEGUIMIENTO No. 35
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 2257 DE 2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUE (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

PLAZO INICIAL: Hasta Julio 31 de 2022 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 100 meses + 8 días (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: Hasta Julio 31 de 2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: **$ 211,033,526,027.00** (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 211,033,526,027.00**

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%) OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor Programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	1 ene-25	2 feb-25	3 mar-25	4 abr-25	5 may-25	6 jun-25	7 jul-25	8 ago-25	9 sep-25	10 oct-25	11 nov-25	12 dic-25	
EXPLANACIONES	$22,604,365	12.75%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$20,974,123	11.83%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3,070	$6,316	
				$ E	$0												
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS	$43,285,340	24.41%	0.15%	% P	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.09%	0.05%	
	$41,323,552	23.30%	$263,844	$ P	$12,012	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$252,000	$168,000	$93,600	
				$ E	$0												
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$51,628,287	29.11%	4.58%	% P	0.00%	0.02%	0.12%	0.12%	0.12%	0.12%	0.23%	0.36%	0.35%	0.36%	0.35%	0.36%	
	$52,379,899	29.53%	$24,814,348	$ P	$0	$28,193	$211,483	$204,661	$211,483	$204,661	$404,850	$640,267	$618,970	$639,603	$618,970	$639,620	
				$ E	$0												
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$33,132,570	18.68%	0.02%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.14%	0.29%	0.51%	
	$33,132,570	18.68%	$103,279,281	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$241,243	$513,296	$896,765	
				$ E	$30,906												
				% E	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1,793,954	1.01%	0.84%	% P	0.02%	0.03%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	
	$4,751,821	2.68%	$3,000,864	$ P	$34,966	$61,679	$68,287	$66,084	$68,287	$66,084	$68,287	$68,287	$66,084	$68,287	$66,084	$64,826	50%
				$ E	$6,226												
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
OBRAS VARIAS	$4,304,702	2.43%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$4,304,702	2.43%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E	$0												
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
TRANSPORTES	$20,606,368	11.62%	0.00%	% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
	$20,488,918,774	11.55%	$0	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E	$0												
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
				$ E													
				% E	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
TOTAL OTROS ITEMS		0.00%		% P	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
				$ P													
				$ E													
				% E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$177,355,586**	**100%**	**5.58%**														
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$177,355,586**		**$28,182,335**														

PROGRAMACION INICIAL | REPROGRAMACION No. 1 | REPROGRAMACION No. 2 | REPROGRAMACION No. 3

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION No. 1	REPROGRAMACION No. 2	REPROGRAMACION No. 3	EJECUTADO
BARRAS					$ Valor
CURVAS					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.03%	0.05%	0.16%	0.15%	0.16%	0.15%	0.27%	0.40%	0.39%	0.68%	0.77%	0.96%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$46,978**	**$89,872**	**$279,771**	**$270,746**	**$279,771**	**$270,746**	**$473,138**	**$708,555**	**$685,055**	**$1,201,133**	**$1,369,421**	**$1,701,127**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**15.90%**	**15.95%**	**16.10%**	**16.26%**	**16.41%**	**16.57%**	**16.83%**	**17.23%**	**17.62%**	**18.30%**	**19.07%**	**20.03%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$28,191,132**	**$28,281,004**	**$28,560,775**	**$28,831,521**	**$29,111,291**	**$29,382,037**	**$29,855,174**	**$30,563,729**	**$31,248,784**	**$32,449,917**	**$33,819,338**	**$35,520,465**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.02%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	**$37,132**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**15.89%**	**15.89%**	**15.89%**	**15.89%**	**15.89%**	**15.89%**	**15.89%**	**15.89%**	**15.89%**	**15.89%**	**15.89%**	**15.89%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$28,182,335**	**$28,182,335**	**$28,182,335**	**$28,182,335**	**$28,182,335**	**$28,182,335**	**$28,182,335**	**$28,182,335**	**$28,182,335**	**$28,182,335**	**$28,182,335**	**$28,182,335**

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$25,530,594 $25,530,594	$8,262,942	32.36%
*PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$350,000 $350,000	$0	%
*REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III.= (1)	$3,440,290 $3,440,290	$984,444	28.62%
* GESTIÓN SOCIAL , PREDIAL , AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD (Incluye EIA,PAGA)	$2,671,869 $2,671,869	$70,138	2.63%
* PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$200,000 $200,000	$0	%
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$1,485,187 $1,485,187	$266,331	17.93%
*			
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$33,677,940	$9,583,856	28.46%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$33,677,940		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$211,033,526**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$211,033,526**	**$37,766,191**	**17.90%**

NOTA:

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

La presente reprogramación al plan de inversiones No.3 se provisionan los recursos iniciales para la ejecución de Consulta Previa con las comunidades CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONA AGUANDA en referencia a la construcción de la Variante de Magangué. Así mismo, se provisionan los recursos para ejecución de las obras complementarias a realizar en el sector Yatí - Santa Fe.

Aprueba Firma:
Nombre: ROMULO JIMENEZ HIDALGO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802
2025.02.05 18:41:00 -05'00'

Aprueba Firma:
Nombre: LUIGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Anexo F

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 28/02/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Febrero de 2025 **PROYECTO:** PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2373 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	671
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	672

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
Estado General del Tiempo Ruta 7802: Puerta de Hierro - Magangué - La Bodega, estación Metereológica: Aeropuerto Baracoa

Firma
Nombre: Aquilino Jose Perez Vergara
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:22202-210255COR

Firma
Nombre: José Luis Usuga Gomez
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CodigoEstacion,NombreEstacion,Variable,Parametro,Fecha,Unidad,Valor,NivelAprobacion
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-01 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-02 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-03 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-04 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-05 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-06 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-07 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-08 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-09 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-10 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-11 00:00,mm,0.5,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-12 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-13 00:00,mm,0,Preliminar
25025100,AEROPUERTO BARACOA [25025100],PRECIPITACION,DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional),2025-02-14 00:00,mm,0,Preliminar

Anexo G

ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATISTA DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES.

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo		Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)				No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA													
1	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	9+000	9+000	571LBO	MIN 250	272	S	
2	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	9+500	9+500	571LBO	MIN 250	501	S	
3	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	10+000	10+000	571LBO	MIN 250	530	S	
4	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	10+500	10+500	571LBO	MIN 250	571	S	
5	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	11+000	11+000	571LBO	MIN 250	475	S	
6	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	11+500	11+500	571LBO	MIN 250	512	S	
7	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	12+000	12+000	571LBO	MIN 250	367	S	
8	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	12+500	12+500	571LBO	MIN 250	472	S	
9	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	13+000	13+000	571LBO	MIN 250	546	S	
10	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	13+500	13+500	571LBO	MIN 250	385	S	
11	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	14+000	14+000	571LBO	MIN 250	430	S	
12	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	14+500	14+500	571LBO	MIN 250	428	S	
13	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	15+000	15+000	571LBO	MIN 250	445	S	
14	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	15+500	15+500	571LBO	MIN 250	412	S	
15	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	16+000	16+000	571LBO	MIN 250	421	S	
16	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	16+500	16+500	571LBO	MIN 250	398	S	
17	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	17+000	17+000	571LBO	MIN 250	464	S	
18	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	17+500	17+500	571LBO	MIN 250	388	S	
19	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	18+000	18+000	571LBO	MIN 250	448	S	
20	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	18+500	18+500	571LBO	MIN 250	463	S	
21	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	19+000	19+000	571LBO	MIN 250	499	S	
22	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	19+500	19+500	571LBO	MIN 250	490	S	
23	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	20+000	20+000	571LBO	MIN 250	493	S	
24	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	20+500	20+500	571LBO	MIN 250	543	S	
25	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	21+000	21+000	571LBO	MIN 250	533	S	
26	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	21+500	21+500	571LBO	MIN 250	431	S	
27	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	DER	22+000	22+000	571LBO	MIN 250	427	S	
28	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	9+000	9+000	571LBO	MIN 250	290	S	
29	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	9+500	9+500	571LBO	MIN 250	424	S	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES.

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo		Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)				No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
30	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	10+000	10+000	571LBO	MIN 250	484	S	
31	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	10+500	10+500	571LBO	MIN 250	417	S	
32	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	11+000	11+000	571LBO	MIN 250	507	S	
33	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	11+500	11+500	571LBO	MIN 250	393	S	
34	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	12+000	12+000	571LBO	MIN 250	419	S	
35	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	12+500	12+500	571LBO	MIN 250	505	S	
36	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	13+000	13+000	571LBO	MIN 250	485	S	
37	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	13+500	13+500	571LBO	MIN 250	331	S	
38	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	14+000	14+000	571LBO	MIN 250	427	S	
39	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	14+500	14+500	571LBO	MIN 250	441	S	
40	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	15+000	15+000	571LBO	MIN 250	435	S	
41	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	15+500	15+500	571LBO	MIN 250	442	S	
42	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	16+000	16+000	571LBO	MIN 250	449	S	
43	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	16+500	16+500	571LBO	MIN 250	443	S	
44	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	17+000	17+000	571LBO	MIN 250	406	S	
45	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	17+500	17+500	571LBO	MIN 250	440	S	
46	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	18+000	18+000	571LBO	MIN 250	452	S	
47	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	18+500	18+500	571LBO	MIN 250	437	S	
48	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	19+000	19+000	571LBO	MIN 250	435	S	
49	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	19+500	19+500	571LBO	MIN 250	463	S	
50	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	20+000	20+000	571LBO	MIN 250	456	S	
51	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	20+500	20+500	571LBO	MIN 250	512	S	
52	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	21+000	21+000	571LBO	MIN 250	558	S	
53	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	21+500	21+500	571LBO	MIN 250	453	S	
54	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	IZQ	22+000	22+000	571LBO	MIN 250	463	S	
55	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	9+000	9+000	571LBO	MIN 200	220	S	
56	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	9+500	9+500	571LBO	MIN 200	387	S	
57	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	10+000	10+000	571LBO	MIN 200	398	S	
58	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	10+500	10+500	571LBO	MIN 200	452	S	
59	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	11+000	11+000	571LBO	MIN 200	360	S	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES.

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo		Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)				No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
60	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	11+500	11+500	571LBO	MIN 200	303	S	
61	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	12+000	12+000	571LBO	MIN 200	320	S	
62	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	12+500	12+500	571LBO	MIN 200	407	S	
63	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	13+000	13+000	571LBO	MIN 200	395	S	
64	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	13+500	13+500	571LBO	MIN 200	247	S	
65	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	14+000	14+000	571LBO	MIN 200	356	S	
66	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	14+500	14+500	571LBO	MIN 200	304	S	
67	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	15+000	15+000	571LBO	MIN 200	317	S	
68	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	15+500	15+500	571LBO	MIN 200	328	S	
69	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	16+000	16+000	571LBO	MIN 200	332	S	
70	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	16+500	16+500	571LBO	MIN 200	423	S	
71	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	17+000	17+000	571LBO	MIN 200	373	S	
72	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	17+500	17+500	571LBO	MIN 200	474	S	
73	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	18+000	18+000	571LBO	MIN 200	420	S	
74	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	18+500	18+500	571LBO	MIN 200	403	S	
75	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	19+000	19+000	571LBO	MIN 200	353	S	
76	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	19+500	19+500	571LBO	MIN 200	429	S	
77	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	20+000	20+000	571LBO	MIN 200	393	S	
78	3-feb.-25	Lineas de demarcacion y marcas viales	REFLECTIVIDAD	ART 700	7804	EJE	20+500	20+500	571LBO	MIN 200	460	S	
79	7-feb.-25	Grava 3/4" para concreto	GRANULOMETRIA	E-123/ART 630	7805	IZQ	PR 16+604	PR 16+745	572LBO	TABLA 630-4	Encaja en la franja AG-38	S	LA CURVA
80	7-feb.-25	Grava 3/4" para concreto	CARAS	E-227/ART 630	7805	IZQ	PR 16+604	PR 16+745	572LBO	MIN 60, UNA CARA	100,0	S	LA CURVA
81	7-feb.-25	Arena lavada	GRANULOMETRIA	E-123/ART 630	7805	IZQ	PR 16+604	PR 16+745	572LBO	TABLA 630-4	Encaja en la franja Tabla 630-2	S	LA CURVA
82	7-feb.-25	Arena lavada	LIMITE LIQUIDO	E-125/ART 630	7805	IZQ	PR 16+604	PR 16+745	572LBO	NL	NL	S	LA CURVA
83	7-feb.-25	Arena lavada	INDICE DE PLASTICIDAD	E-126/ART 630	7805	IZQ	PR 16+604	PR 16+745	572LBO	NP	NP	S	LA CURVA
84	10-feb.-25	Concreto Resaltos	COMPRESION DE CILINDROS	E-410/ART 630	7805	IZQ	PR 16+604	PR 16+745	572LBO	28 Mpa	25 MPA	S	FECHA DE FUNDIDAD 07-02-2025
85	12-feb.-25	Grava 3/4" para concreto	GRANULOMETRIA	E-123/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	TABLA 630-4	Encaja en la franja AG-38	S	LA CURVA
86	12-feb.-25	Grava 3/4" para concreto	CARAS	E-227/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	MIN 60, UNA CARA	100,0	S	LA CURVA
87	12-feb.-25	Arena lavada	GRANULOMETRIA	E-123/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	TABLA 630-4	Encaja en la franja Tabla 630-2	S	LA CURVA
88	12-feb.-25	Arena lavada	LIMITE LIQUIDO	E-125/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	NL	NL	S	LA CURVA
89	12-feb.-25	Arena lavada	INDICE DE PLASTICIDAD	E-126/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	NP	NP	S	LA CURVA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES.

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo		Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)				No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
90	12-feb.-25	Grava 3/4" para concreto	IMPUREZAS EN AGREGADO GRUESO	E-237/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	MAX 0,5	0,3	S	LA CURVA
91	12-feb.-25	Grava 3/4" para concreto	TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES	E-211/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	MAX 0,25	0,17	S	LA CURVA
92	12-feb.-25	Grava 3/4" para concreto	PARTICULAS LIVIANAS	E-221/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	MAX 1	0,30	S	LA CURVA
93	12-feb.-25	Grava 3/4" para concreto	PARTICULAS PLANAS Y ALARGADAS	E-240/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	MAX 10	5,0	S	LA CURVA
94	12-feb.-25	Arena lavada	EQUIVALENTE DE ARENA	E-133/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	MIN 60	63,0	S	LA CURVA
95	12-feb.-25	Arena lavada	PARTICULAS LIVIANAS	E-221/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	MAX 0,5	0,32	S	LA CURVA
96	17-feb.-25	Concreto Resaltos	COMPRESION DE CILINDROS	E-410/ART 630	7805	DER	PR 16+604	PR 16+745	573LBO	28 Mpa	30,0	S	FECHA DE FUNDIDAD 12-02-2025

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: ING ANGEL MARIA ORTEGA MARTINEZ
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 68202-55889 STD

Firma

Nombre: JOSE LUIS USUGA GOMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 108202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

VIALAB SAS con NIT 900936721-4 certifica que el retroreflectómetro modelo **MGR20L** con serial **MGR20L-28-030** ha sido calibrado para geometría 15 y geometría 30, encontrándose en condiciones óptimas de funcionamiento.

DATOS DEL EQUIPO	
Propietario	VIALAB SAS
Serial del equipo	MGR20L-28-030
RL del patrón en Geometría 15	520 mcd/lx/m2 ± 20
RL del patrón en Geometría 30	420 mcd/lx/m2 ± 20
Fecha de calibración	Septiembre 5 de 2024

NOTA: Verificación de mediciones hecha con base en el reporte de mediciones **210607-02A** del laboratorio industrial de CALCOAST en California, USA.

Se firma el presente certificado el 5 de Septiembre de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Fabio Ferreira Angarita
C.C. 72.288.901
Representante legal.

VIALAB SAS
Cra 42 C Bis # 58 – 15
Bogotá - Colombia

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CALIBRATION CERTIFICATE

NÚMERO: Number	**2328F**
PAGINAS: Pages	1 de 4
FECHA DE EXPEDICIÓN: Expedition date	2024-05-26

INSTRUMENTO: Instrument	**MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN**
FABRICANTE DEL MARCO: Frame Manufacturer	PINZUAR
MODELO DEL MARCO: Frame Model	PC 146
NÚMERO DE SERIE DEL MARCO: Frame Serial Number	207
CÓDIGO DEL MARCO: Frame Code	NO PORTA
CAPACIDAD MÁXIMA: Maximum Capacity	**1000 kN**
SOLICITANTE: Customer	INGEOESTUDIOS S.A.S
DIRECCIÓN, CIUDAD: Address	CALLE 13a N° 5B-45p BARRIO PRIMERO DE MAYO / MOMPOX - BOLIVAR
SITIO DE CALIBRACIÓN: Site calibration	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN: Date of calibration	2024-05-19 (aaaa-mm-dd)

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro(4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Este certificado se expide de acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017.
This certificate is issued in accordance with the requirements of the ISO/IEC 17025:2017 standard.

Los resultados incluidos en este certificado, se relacionan únicamente con el ítem suministrado por el cliente, momento y condiciones de la calibración. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de estos resultados.
The results included in this certificate relate only to the item supplied by the customer, time and conditions of the calibration. The laboratory that issues it is not responsible for the damages that may arise from the inappropriate use of these results,

El laboratorio no fue responsable de la etapa de muestreo, por lo tanto, los resultados se aplican al ítem como se recibió.
The laboratory was not responsible for the testing stage, therefore the results apply to the item as received.

El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en el certificado, excepto cuando ésta sea suministrada por el cliente.
The laboratory is responsible for all the information provided in the certificate, except when it is provided by the client.

El presente certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita de CONCRELAB S.A.S., con el fin de asegurar que partes del mismo, no se saquen de contexto.
This certificate may not be partially reproduced without the written approval of CONCRELAB S.A.S., in order to ensure that parts of it are not taken out of context.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Metrólogo
JORDAN ROJAS
Firmado digitalmente por JORDAN FELIPE ROJAS GARCIA
Fecha: 2024.05.26 21:18:35 -05'00'

Revisado por - Checked By

Metrólogo
Firmado digitalmente por CRISTIAN ENRIQUE SANABRIA LÓPEZ
Fecha: 2024.05.26 21:27:54 -05'00'

Aprobado por - Approbed By

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CALIBRATION CERTIFICATE

NÚMERO: Number	**2328F**
PAGINAS: Pages	2 de 4
FECHA DE EXPEDICIÓN: Expedition date	2024-05-26

MARCO NORMATIVO	
MÉTODO DE MEDICIÓN Method of measurement:	Fuerza Indicada Constante
NORMA TÉCNICA Standard :	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO Calibration Interval:	100 kN a 900 kN
INDICADOR DEL MENSURANDO	
TIPO DE INDICACIÓN (Type):	DIGITAL
FABRICANTE (Manufacter):	PINZUAR
MODELO (Model):	PC 146
NÚMERO DE SERIE (Serial Number):	207
CÓDIGO (Code):	NO PORTA

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
FABRICANTE (Manufacter) :	NO PORTA
MODELO (Model):	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE (Serial Number):	NO PORTA
CÓDIGO (Code):	NO PORTA

1. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN:

Dirección de Carga:	COMPRESIÓN			**Resolución:**	0,1 **kN**	
Indicación del Mensurando kN	**Indicación del Instrumento Patrón (unidades)**			**kN**		
	Lectura 1 (L1)	**Lectura 2 (L2)**	**Lectura 3 (L3)**	**Lectura Accesorios (L4)**	**Lectura (L2´)**	**Promedio**
100,0	100,3	100,3	100,3	-	-	100,31
200,0	200,3	200,3	200,5	-	-	200,37
300,0	300,4	300,4	300,5	-	-	300,42
400,0	400,3	400,3	400,4	-	-	400,33
500,0	500,6	500,7	500,7	-	-	500,68
600,0	601,0	601,3	601,2	-	-	601,16
700,0	701,6	701,6	701,8	-	-	701,63
800,0	802,3	802,3	802,8	-	-	802,47
900,0	903,0	903,3	903,3	-	-	903,19
Indicación residual de la maquina kN	0,0	0,0	0,0	-	-	

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CALIBRATION CERTIFICATE

NÚMERO: Number	**2328F**
PAGINAS: Pages	3 de 4
FECHA DE EXPEDICIÓN: Expedition date	2024-05-26

IND (kN)	Errores calculados e incertidumbre (% de lectura)						Errores calculados e incertidumbre (kN)						k
	a*	q*	b*	v*	Acc	U	a*	q*	b*	v*	Acc	U	
100	1,00E-01	-0,31	0,07	-	-	0,25	1,000E-01	-0,31	0,07	-	-	0,25	1,97
200	5,00E-02	-0,19	0,08	-	-	0,25	1,000E-01	-0,37	0,17	-	-	0,50	1,97
300	3,33E-02	-0,14	0,05	-	-	0,25	1,00E-01	-0,42	0,14	-	-	0,74	1,97
400	2,50E-02	-0,08	0,03	-	-	0,25	1,00E-01	-0,33	0,12	-	-	0,98	1,97
500	2,00E-02	-0,14	0,02	-	-	0,24	1,0E-01	-0,7	0,1	-	-	1,2	1,97
600	1,67E-02	-0,19	0,05	-	-	0,25	1,0E-01	-1,2	0,3	-	-	1,5	1,97
700	1,43E-02	-0,23	0,03	-	-	0,25	1,0E-01	-1,6	0,2	-	-	1,7	1,97
800	1,25E-02	-0,31	0,05	-	-	0,25	1,0E-01	-2,5	0,4	-	-	2,0	1,97
900	1,11E-02	-0,35	0,03	-	-	0,24	1,0E-01	-3,2	0,3	-	-	2,2	1,97
fo	0,00						fo	0,00					

Notas:

a*: Resolución Relativa — q*: Error relativo de Exactitud — Acc : Accesorios

v*: Error Relativo de Reversibilidad — fo*: Error Relativo de Cero (%) — b*: Error Relativo de Repetibilidad

U: Incertidumbre Expandida — K: Factor de Cobertura — IND: Indicación del Mensurando

2. TEMPERATURA DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C):

	Lectura 1 (L1)	Lectura 2 (L2)	Lectura 3 (L3)	Lectura Accesorios (L4)	Lectura (L2´)
T. Inicial	26,4	26,6	26,6	-	-
T. Final	26,7	26,6	26,6	-	-

3. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN:

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

4. TRAZABILIDAD AL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES (S.I.):

El laboratorio de metrología de Concrelab S.A.S establece y mantiene la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones, por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, realizadas por laboratorios acreditados o institutos nacionales de metrología, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándose con la referencia apropiada nacional o internacional y asegurando que los resultados de la medición son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI).

TRAZABILIDAD METROLÓGICA					
CAPACIDAD DE MEDICIÓN	**SERIE**	**MODELO**	**CLASE**	**CERTIFICADO**	**VIGENTE HASTA**
1000 kN	31090	C3H2	0,5	5242	2023-08-10
(0 a 50) ° C	AG.42180	PHB-318	NO APLICA	CLT 45923	2025-02-27

5. OBSERVACIONES:

1. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.

2. CONCRELAB S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas que considere que el equipo no es apto para ser calibrado.

3. Fuente de los factores de conversión NIST 811.

--FIN DEL CERTIFICADO--

COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS SA.

VALORES DE REFERENCIA CERTIFICADO No. H202429

RETROREFLECTOMETRO HORIZONTAL

GEOMETRÍA DUAL 15/30M SERIE: SLH-068

FECHA DE CALIBRACIÓN: 01 agosto 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 01 agosto 2025

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AUTENTICIDAD: AG2403 – CEL: 318-8200400

GEOMETRÍA	PATRÓN BLANCO	PATRÓN NEGRO
	mCd/Lux/m²	
15m	530 +/-10%	0 +10%
30m	475 +/-10%	0 +10%

Powered by CamScanner

Road Marking Systems

ANALYSIS CERTIFICATE

Consignee: PINTUCO, S.A.S.
P.O. BOX 1194
CO 10105 MEDELLIN,

Your order no: 175170

Delivery note no: 0080202945

Delivery date: 09.01.2024

Quantity: 24.000 KG

Goods: Reflective Glass Beads SWARCOFLEX 150-850 H/T14

Container no: HLBU 346649-2 with seal no: 6221655

	1180	**850**	**600**	**300**	**150**				
acr [%]	[0- 0]	[0- 5]	[5-25]	[65-85]	[95-100]				
30025423 2350661	0,00	0,03	14,86	75,12	99,73				
30025423 2350666	0,00	0,03	15,90	75,92	99,87				
30025423 2350662	0,00	0,03	14,92	75,82	99,81				
30025423 2350663	0,00	0,03	15,60	75,33	99,79				
30025423 2350664	0,00	0,03	15,08	75,61	99,76				
30025423 2350665	0,00	0,03	15,50	75,53	99,80				
30025423 2350671	0,00	0,10	17,65	79,50	99,23				
30025423 2350667	0,00	0,10	16,65	78,01	99,71				
30025423 2350668	0,00	0,04	17,47	78,09	99,35				
30025423 2350669	0,00	0,04	17,11	78,15	99,57				
30025423 2350670	0,00	0,07	17,17	77,85	99,82				
30025423 2350676	0,00	0,12	18,60	80,06	99,48				
30025423 2350672	0,00	0,11	18,05	79,70	99,28				
30025423 2350673	0,00	0,10	18,32	80,04	99,37				
30025423 2350674	0,00	0,10	17,69	79,61	99,35				
30025423 2350675	0,00	0,10	18,48	79,93	99,32				
30025423 2350677	0,00	0,11	18,26	77,61	99,41				
30025423 2350678	0,00	0,11	17,68	79,72	99,44				
30025423 2350679	0,00	0,11	18,17	78,78	99,42				
30025423 2350680	0,00	0,12	17,42	79,88	99,42				

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Producto: 5891228

Descripción del Producto: P7 PINTUTRAF AGUA MAT AMARI 13727 189.3L

Fabricante: Compania Global de Pinturas S.A.S.
Autopista Medellin-Bogota KM1 - Via a Belen
Ciudad: Rionegro País: Colombia

Detalles de Lote

Número de Lote: 598448179
Fecha de Manufactura: 04.12.2024
Fecha de Expiración: 29.11.2025
Lote de Inspección: 40006964322
Cond. de Almacenam: En los envases originales sin abrir, protegidos de la luz solar.

Detalles Comerciales:

RESULTADOS DE ANÁLISIS DEL LOTE

Características	Método	Tolerancia Límite Inferior		Tolerancia Límite Superior	Resultados	Unidad
ACABADO			P/F		Pasó	-
pH		9,90	-	10,50	9,90	pH unit
COLOR VISUAL PRODUCTOS			P/F		Pasó	-
VISCOSIDAD KU		88,00	-	90,00	90,00	KrebsUnits
DENSIDAD		1,723	-	1,749	1,709	g/cm3
MOLIENDA HEGMAN		3,00	-	5,00	4,00	Hegman
SECAMIENTO AL TACTO (min)		0,00	-	10,00	10,00	minute
PODER CUBRIENTE EN HUMEDO			P/F		Pasó	-
NIVELACION VISUAL			P/F		Pasó	-
FLEXIBILIDAD MANDRIL CILINDRICO 1/2"			P/F		Pasó	-

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Producto: 5891228

Descripción del Producto: P7 PINTUTRAF AGUA MAT AMARI 13727 189.3L

Fabricante: Compania Global de Pinturas S.A.S.
Autopista Medellin-Bogota KM1 - Via a Belen
Ciudad: Rionegro País: Colombia

Certificado Por: Departamento de Control de Calidad

Aprobador: Jorge Rios

Fecha Expedición: 20-dic-2024

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Gestión de calidad de la compañía garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja técnica de este producto.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Producto: 5891227

Descripción del Producto: P7 PINTUTRAF AGUA MAT BLAN 13726 189.3L

Fabricante: Compania Global de Pinturas S.A.S.
Autopista Medellin-Bogota KM1 - Via a Belen
Ciudad: Rionegro País: Colombia

Detalles de Lote

Número de Lote: 598446090
Fecha de Manufactura: 27.11.2024
Fecha de Expiración: 22.11.2025
Lote de Inspección: 40006949329
Cond. de Almacenam: En los envases originales sin abrir, protegidos de la luz solar.

Detalles Comerciales:

RESULTADOS DE ANÁLISIS DEL LOTE

Características	Método	Tolerancia Límite Inferior		Tolerancia Límite Superior	Resultados	Unidad
ACABADO			P/F		Pasó	-
pH		9,90	-	10,50	9,90	pH unit
COLOR VISUAL PRODUCTOS			P/F		Pasó	-
VISCOSIDAD KU		88,00	-	90,00	90,00	KrebsUnits
DENSIDAD		1,783	-	1,810	1,783	g/cm3
MOLIENDA HEGMAN		3,00	-	5,00	4,00	Hegman
SECAMIENTO AL TACTO (min)		0,00	-	10,00	10,00	minute
PODER CUBRIENTE EN HUMEDO			P/F		Pasó	-
NIVELACION VISUAL			P/F		Pasó	-

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Producto: 5891227

Descripción del Producto: P7 PINTUTRAF AGUA MAT BLAN 13726 189.3L

Fabricante: Compania Global de Pinturas S.A.S.
Autopista Medellin-Bogota KM1 - Via a Belen
Ciudad: Rionegro País: Colombia

Certificado Por: Departamento de Control de Calidad

Aprobador: Sergio Londono

Fecha Expedición: 20-dic-2024

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Gestión de calidad de la compañía garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja técnica de este producto.

Formato

DETERMINACION GRAFICA DE LA GRADACION PARA GRAVA Y EL PASA TAMIZ No.200 ARTICULO 630

F71-C V:0

CONSORCIO BMC

NORMA INV E-213 -13 / INV -E 214- 13

Nº Muestra: **572LBO**

Fecha: 7/02/2025

Empresa / Subcontratista CONSORCIO BMC
Descripción de la muestra GRAVA 3/4 PARA CONCRETO
Procedencia de la muestra CANTERA BOTILLERO
Localizaciòn RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 IZQ, RESALTOS LA CURVA

Tipo de control [ ] Procedencia [x] Producción [ ] Producto terminado

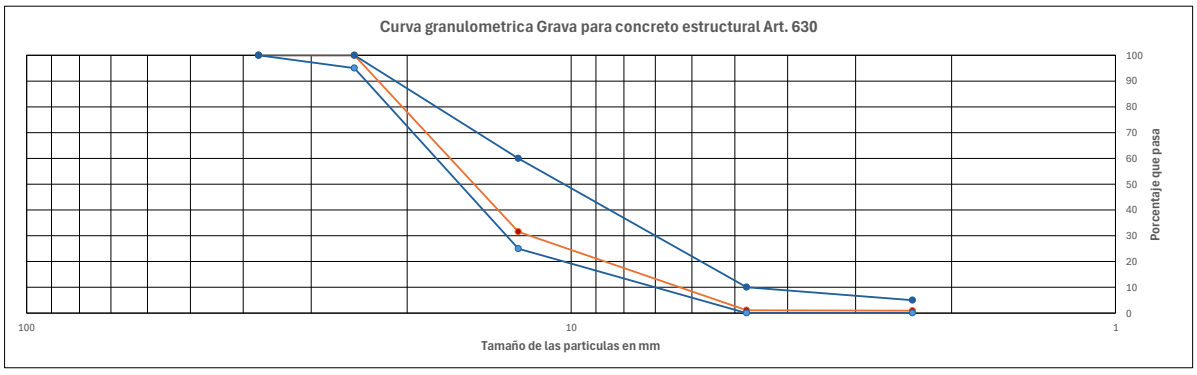
Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

GRANULOMETRIA DEL AGREGADO % PASA TAMIZ Nº200

Masa seca total de la muestra Inicial (g)		3296,0	Masa seca inicial después de Lavada / Tamiz Nº 200 (g)		2855,0
Tamiz	**Tamiz (mm)**	**Masa retenida en cada tamiz (g)**	**% Retenido**	**% Acumulado**	**% Pasa**
1"	25	-	0.0	0.0	100,0
3/4"	19	412,0	12,5	12,5	87,5
1/2"	12,5	1845,0	56,0	68,5	31,5
3/8"	9,5	813,0	24,7	93,1	6,9
Nº4	4,76	190,0	5,8	98,9	1,1
Nº8	2,36	5,0	0,2	99,1	0,9
Nº200	0,075	2,0	0,1	99,1	0,9
FONDO					
Masa seca final después de la gradación (g)		3267,0			
		-		-	-

TAMAÑO MAX mm	19	GRANULOMETRIA		
Pulgadas	mm	LÍMITE SUP.	LÍMITE INF.	% PASA
11/2"	37,5	100	100	100
1"	25	100	95	100,0
3/4"	19	-	-	87,5
1/2"	12,5	60	25	31,5
3/8"	9,5	-	-	6,9
Nº4	4,76	10	0	1,1
Nº8	2,36	5	0	0,9
Nº 200	0,075			0,9

	RESULTADOS
Humedad Natural (%)	0,66
Gravas (%)	98,9
Arenas (%)	0,2
Pasa Tamiz Nº 200 (%)	0,9
Índice de plasticidad	N.P.



OBSERVACIONES

FIRMA
REALIZÓ **OSBALDO GUETTE MARTINEZ**
CARGO: **LABORATORISTA**

FIRMA
REVISÓ **DANIELA GOMEZCASSERES**
CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato

INFORME DE PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS

F23-C V:0

INV E 227-13 / ASTM D 5821 - 01

N. de muestra: **572LBO**

Fecha de toma: *7/02/2025*

Fecha de ensayo: *7/02/2025*

Empresa / Subcontratista *CONSORCIO BMC*

Descripción de la muestra *GRAVA 3/4 PARA CONCRETO*

Procedencia de la muestra *CANTERA BOTILLERO*

Localización *RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 IZQ, RESALTOS LA CURVA*

Tipo de control [ ] Procedencia [X] Producción [ ] Producto terminado

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

PARTÍCULAS CON DOS O MÁS CARAS FRACTURADAS

MÉTODO DE CALCULO			
CONTEO		MASA	

TAMICES		Peso Total (g)	Peso Partículas con 2 o másCaras Fracturadas (g)	Peso Partículas con Caras Dudosas (g)	Peso Partículas No Fracturadas (g)	Porcentaje de partículas con 2 o más caras fracturadas (%)
Pasa	Retiene		F	Q	N	
2"	1 1/2"					
1 1/2"	1"					
1"	3/4"	3000,0	3000,0	0,0	0,0	100
3/4"	1/2"	2000,0	2000,0	0,0	0,0	100
1/2"	3/8"	1000,0	1000,0	0,0	0,0	100
3/8"	4					
MASA TOTAL USADA (g):		6000,0			PROMEDIO =	100

PARTÍCULAS CON UNA CARA FRACTURADA

MÉTODO DE CALCULO			
CONTEO		MASA	

TAMICES		Peso Total (g)	Peso Partículas con 1 o más Caras Fracturadas (g)	Peso Partículas con Caras Dudosas (g)	Peso Partículas No Fracturadas (g)	Porcentaje de partículas con 1 o más caras fracturadas (%)
Pasa	Retiene		F	Q	N	
2"	1 1/2"					
1 1/2"	1"					
1"	3/4"	3000,0	3000,0	0,0	0,0	100
3/4"	1/2"	2000,0	2000,0	0,0	0,0	100
1/2"	3/8"	1000,0	1000,0	0,0	0,0	100
3/8"	4					
MASA TOTAL USADA (g):		6000,0			PROMEDIO =	100

CRITERIO DE ACEPTACIÓN INV 13

						UNA CARA	*DOS CARAS*
	CONCRETO	***Una cara***	***≥ 60***	**MEZCLAS ASFALTICAS**	*RODADURA*	*≥ 85*	*≥ 70*
		Dos caras	-		*INTEMEDIA*	*≥ 75*	-
					BASE	*≥ 60*	-

OBSERVACIONES

FIRMA REALIZÓ **OSBALDO GUETTE MARTINEZ** CARGO: **LABORATORISTA**

FIRMA REVISÓ **DANIELA GOMEZCASSERES** CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato

DETERMINACION GRAFICA DE LA GRADACION PARA ARENAS DE CONCRETO ART. 630

F70-C V:0

NORMA INV E 123-13

N. de Muestra: ***572LBO***

Fecha: *7/02/2025*

Empresa / Subcontratista *CONSORCIO BMC*

Descripción de la muestra *ARENA PARA CONCRETO*

Procedencia de la muestra *CANTERA BOTILLERO*

Localizaciòn *RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 IZQ, RESALTOS LA CURVA*

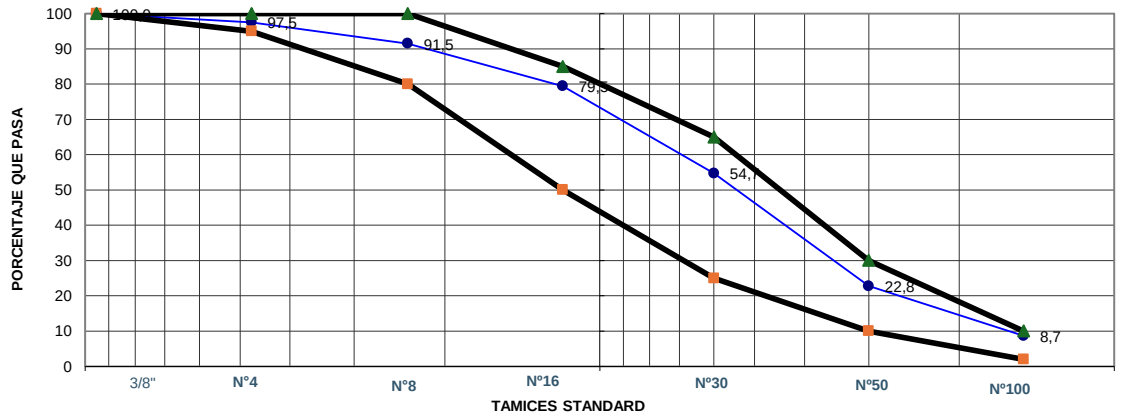
Tipo de control [ ] Procedencia [X] Producción [ ] Producto terminado

peso inicial seco 2512,0 peso final lavado Nº200 2405,0

DETERMINACION DE LA GRADACION

TAMICES		MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACION (% PASA)	
No.	Abertura (mm)					MINIMO	MAXIMO
3/8"	9,500	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100
4	4,750	62,0	2,5	2,5	97,5	95,0	100
8	2,360	151,0	6,0	8,5	91,5	80,0	100
16	1,180	303,0	12,1	20,5	79,5	50,0	85
30	0,600	621,0	24,7	45,3	54,7	25,0	65
50	0,300	803,0	32,0	77,2	22,8	10,0	30
100	0,150	354,0	14,1	91,3	8,7	2,0	10
200	0,075	111,0	4,4	95,7	4,3	0,0	5,0
p-200	0,000	107,0	4,3	100,0	0,0		

CURVA GRANULOMETRICA



MODULO DE FINURA **2,5**

OBSERVACIONES

FIRMA REALIZÓ CARGO: **OSBALDO GUETTE MARTINEZ** **LABORATORISTA**

FIRMA REVISÓ CARGO: **DANIELA GOMEZCASSERES** **ING. DE CALIDAD**

Formato

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS

F21-C V:0

INV E 125-13 * INV E 126-13 / ASTM D 4318 -10

N. de Muestra: **572LBO**

Fecha: *7/02/2025* *Fecha:* 7/02/2025

Empresa / Subcontratista *CONSORCIO BMC*

Descripción de la muestra *ARENA PARA CONCRETO*

Procedencia de la muestra *CANTERA BOTILLERO*

Localizaciòn *RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 IZQ, RESALTOS LA CURVA*

Tipo de control ☐ Procedencia ☒ Producción ☐ Producto terminado

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

LÍMITE LÍQUIDO			
Norma de ensayo:	INVE 125		
No. Golpes			
Vidrio No.			
Peso húmedo (g)			
Peso seco (g)			
Peso del recipiente (g)			
Peso seco (g)			
Peso agua (g)			
% Humedad			

LÍMITE PLÁSTICO			
Norma de ensayo:	INVE 126		
Vidrio No.			
Peso húmedo (g)			
Peso seco (g)			
Peso del recipiente (g)			
Peso seco (g)			
Peso agua (g)			
% Humedad			



RESULTADOS	
LÍMITE LÍQUIDO (%)	**NL**
LÍMITE PLÁSTICO (%)	**NP**
ÍNDICE DE PLASTICIDAD (%)	**0.0**
HUMEDAD NATURAL (%)	**5,2**

CRITERIO DE ACEPTACIÓN INV-13			
Material		L. L	I.P.
Terraplen	*Seleccionado*	≤ 0	≤ 10
	Adecuado	≤ 1.0	≤ 15
	Tolerable	≤ 1.0	-
	220PA	≤ 30%	≤ 10
Afirmado		≤ 40	4 - 9
Sub base		≤ 25	≤ 6
Base		-	0

FIRMA REALIZÓ **OSBALDO GUETTE MARTINEZ**
CARGO: **LABORATORISTA**

FIRMA REVISÓ **DANIELA GOMEZCASSERES**
CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato

DETERMINACION GRAFICA DE LA GRADACION PARA GRAVA Y EL PASA TAMIZ No.200 ARTICULO 630

F71-C V:0

CONSORCIO BMC

NORMA INV E-213 -13 / INV -E 214- 13

Nº Muestra: **573LBO**

Fecha: 12/02/2025

Empresa / Subcontratista CONSORCIO BMC
Descripción de la muestra GRAVA 3/4 PARA CONCRETO
Procedencia de la muestra CANTERA BOTILLERO
Localizaciòn RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 DER, RESALTOS LA CURVA

Tipo de control [ ] Procedencia [x] Producción [ ] Producto terminado

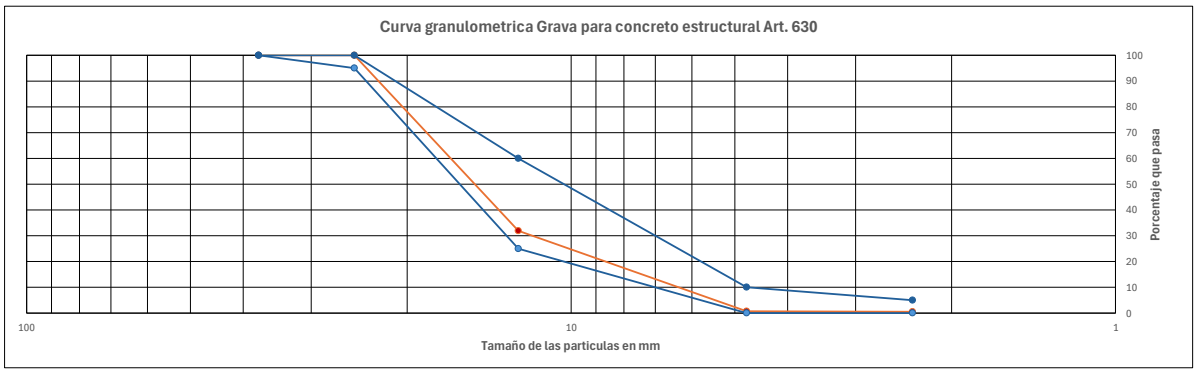
Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

GRANULOMETRIA DEL AGREGADO % PASA TAMIZ Nº200

Masa seca total de la muestra Inicial (g)		3122,0	Masa seca inicial después de Lavada / Tamiz Nº 200 (g)		2719,0
Tamiz	**Tamiz (mm)**	**Masa retenida en cada tamiz (g)**	**% Retenido**	**% Acumulado**	**% Pasa**
1"	25	-	0.0	0.0	100,0
3/4"	19	389,0	12,5	12,5	87,5
1/2"	12,5	1735,0	55,6	68,0	32,0
3/8"	9,5	802,0	25,7	93,7	6,3
Nº4	4,76	175,0	5,6	99,3	0,7
Nº8	2,36	5,0	0,2	99,5	0,5
Nº200	0,075	2,0	0,1	99,6	0,4
FONDO					
Masa seca final después de la gradación (g)		3108,0			
		-		-	-

TAMAÑO MAX mm	19	GRANULOMETRIA		
Pulgadas	mm	LÍMITE SUP.	LÍMITE INF.	% PASA
11/2"	37,5	100	100	100
1"	25	100	95	100,0
3/4"	19	-	-	87,5
1/2"	12,5	60	25	32,0
3/8"	9,5	-	-	6,3
Nº4	4,76	10	0	0,7
Nº8	2,36	5	0	0,5
Nº 200	0,075			0,4

	RESULTADOS
Humedad Natural (%)	2,44
Gravas (%)	99,3
Arenas (%)	0,2
Pasa Tamiz Nº 200 (%)	0,4
Índice de plasticidad	N.P.



OBSERVACIONES

FIRMA
REALIZÓ **OSBALDO GUETTE MARTINEZ**
CARGO: **LABORATORISTA**

FIRMA
REVISÓ **DANIELA GOMEZCASSERES**
CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato

INFORME DE PORCENTAJE DE CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS

F23-C V:0

CONSORCIO BMC

INV E 227-13 / ASTM D 5821 - 01

N. de muestra: **573LBO**

Fecha de toma: *12/02/2025* Fecha de ensayo: *12/02/2025*

Empresa / Subcontratista *CONSORCIO BMC*

Descripción de la muestra *GRAVA 3/4 PARA CONCRETO*

Procedencia de la muestra *CANTERA BOTILLERO*

Localización *RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 DER, RESALTOS LA CURVA*

Tipo de control [ ] Procedencia [X] Producción [ ] Producto terminado

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

PARTÍCULAS CON DOS O MÁS CARAS FRACTURADAS

MÉTODO DE CALCULO			
CONTEO		MASA	

TAMICES		Peso Total (g)	Peso Partículas con 2 o másCaras Fracturadas (g)	Peso Partículas con Caras Dudosas (g)	Peso Partículas No Fracturadas (g)	Porcentaje de partículas con 2 o más caras fracturadas (%)
Pasa	Retiene		F	Q	N	
2"	1 1/2"					
1 1/2"	1"					
1"	3/4"	3000,0	3000,0	0,0	0,0	100
3/4"	1/2"	2000,0	2000,0	0,0	0,0	100
1/2"	3/8"	1000,0	1000,0	0,0	0,0	100
3/8"	4					
MASA TOTAL USADA (g):		6000,0			PROMEDIO =	100

PARTÍCULAS CON UNA CARA FRACTURADA

MÉTODO DE CALCULO			
CONTEO		MASA	

TAMICES		Peso Total (g)	Peso Partículas con 1 o más Caras Fracturadas (g)	Peso Partículas con Caras Dudosas (g)	Peso Partículas No Fracturadas (g)	Porcentaje de partículas con 1 o más caras fracturadas (%)
Pasa	Retiene		F	Q	N	
2"	1 1/2"					
1 1/2"	1"					
1"	3/4"	3000,0	3000,0	0,0	0,0	100
3/4"	1/2"	2000,0	2000,0	0,0	0,0	100
1/2"	3/8"	1000,0	1000,0	0,0	0,0	100
3/8"	4					
MASA TOTAL USADA (g):		6000,0			PROMEDIO =	100

CRITERIO DE ACEPTACIÓN INV 13

						UNA CARA	*DOS CARAS*
	CONCRETO	***Una cara***	***≥ 60***	**MEZCLAS ASFALTICAS**	*RODADURA*	*≥ 85*	*≥ 70*
		Dos caras	-		*INTEMEDIA*	*≥ 75*	-
					BASE	*≥ 60*	-

OBSERVACIONES

FIRMA FIRMA

REALIZÓ **OSBALDO GUETTE MARTINEZ** REVISÓ **DANIELA GOMEZCASSERES**

CARGO: **LABORATORISTA** CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato

DETERMINACION GRAFICA DE LA GRADACION PARA ARENAS DE CONCRETO ART. 630

F70-C V:0

NORMA INV E 123-13

N. de Muestra: ***573LBO***

Fecha: *12/02/2025*

Empresa / Subcontratista *CONSORCIO BMC*

Descripción de la muestra *ARENA PARA CONCRETO*

Procedencia de la muestra *CANTERA BOTILLERO*

Localizaciòn *RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 DER, RESALTOS LA CURVA*

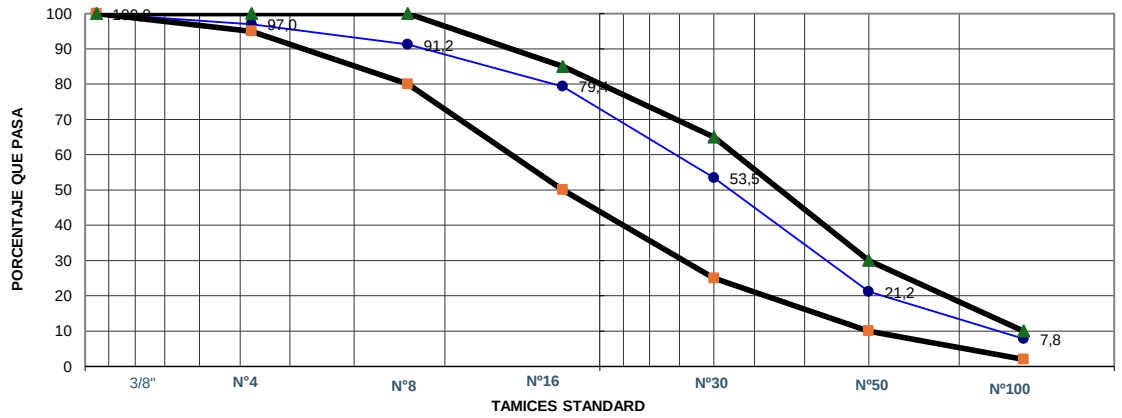
Tipo de control [ ] Procedencia [X] Producción [ ] Producto terminado

peso inicial seco 2485,0 peso final lavado Nº200 2385,0

DETERMINACION DE LA GRADACION

TAMICES		MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACION (% PASA)	
No.	Abertura (mm)					MINIMO	MAXIMO
3/8"	9,500	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100
4	4,750	75,0	3,0	3,0	97,0	95,0	100
8	2,360	143,0	5,8	8,8	91,2	80,0	100
16	1,180	295,0	11,9	20,6	79,4	50,0	85
30	0,600	643,0	25,9	46,5	53,5	25,0	65
50	0,300	803,0	32,3	78,8	21,2	10,0	30
100	0,150	331,0	13,3	92,2	7,8	2,0	10
200	0,075	95,0	3,8	96,0	4,0	0,0	5,0
p-200	0,000	100,0	4,0	100,0	0,0		

CURVA GRANULOMETRICA



MODULO DE FINURA **2,5**

OBSERVACIONES

FIRMA REALIZÓ CARGO: **OSBALDO GUETTE MARTINEZ** **LABORATORISTA**

FIRMA REVISÓ CARGO: **DANIELA GOMEZCASSERES** **ING. DE CALIDAD**

Formato

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS

F21-C V:0

INV E 125-13 * INV E 126-13 / ASTM D 4318 -10

N. de Muestra: **573LBO**

Fecha: *12/02/2025* *Fecha:* 12/02/2025

Empresa / Subcontratista	*CONSORCIO BMC*
Descripción de la muestra	*ARENA PARA CONCRETO*
Procedencia de la muestra	*CANTERA BOTILLERO*
Localizaciòn	*RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 DER, RESALTOS LA CURVA*

Tipo de control ☐ Procedencia ☒ Producción ☐ Producto terminado

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

LÍMITE LÍQUIDO			
Norma de ensayo:	INVE 125		
No. Golpes			
Vidrio No.			
Peso húmedo (g)			
Peso seco (g)			
Peso del recipiente (g)			
Peso seco (g)			
Peso agua (g)			
% Humedad			

LÍMITE PLÁSTICO			
Norma de ensayo:	INVE 126		
Vidrio No.			
Peso húmedo (g)			
Peso seco (g)			
Peso del recipiente (g)			
Peso seco (g)			
Peso agua (g)			
% Humedad			



RESULTADOS	
LÍMITE LÍQUIDO (%)	**NL**
LÍMITE PLÁSTICO (%)	**NP**
ÍNDICE DE PLASTICIDAD (%)	**0.0**
HUMEDAD NATURAL (%)	**5,5**

CRITERIO DE ACEPTACIÓN INV-13			
Material		L. L	I.P.
Terraplen	*Seleccionado*	≤ 0	≤ 10
	Adecuado	≤ 1.0	≤ 15
	Tolerable	≤ 1.0	-
	220PA	≤ 30%	≤ 10
Afirmado		≤ 40	4 - 9
Sub base		≤ 25	≤ 6
Base		-	0

FIRMA REALIZÓ **OSBALDO GUETTE MARTINEZ**
CARGO: **LABORATORISTA**

FIRMA REVISÓ **DANIELA GOMEZCASSERES**
CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato

EQUIVALENTE DE ARENA

F24-C V:0

CONSORCIO BMC

INV-E-133-13 * ASTM D 2419-09

N° Muestra ***573LBO***

Fecha de Toma: *12/02/2025*

Empresa / Subcontratista CONSORCIO BMC

Descripción de la muestra ARENA PARA CONCRETO

Procedencia de la muestra CANTERA BOTILLERO

Localización RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 DER, RESALTOS LA CURVA

[ ] Procedencia [X] Producción [ ] Producto terminado

Nota: Los resultados corresponden unicamente a la muestra ensayada

DETERMINACION No.	**1**	**2**	**3**
Probeta No.	1	2	3
Lectura de Arena (A)	3,6	3,4	3,4
Lectura de Arcilla (B)	5,4	5,7	5,5
E. A. = 100 x (A) / (B)	66,7	59,6	61,8
EQUIVALENTE DE ARENA PROMEDIO (%) =			**63**

CRITERIO DE ACEPTACIÓN INV13 EQUIVALENTE DE ARENA	
BASE GRANULAR	≥ 30%
SUB BASE GRANULAR	≥ 25%
MEZCLAS ASFALTICA	≥ 50%
CONCRETOS AGREGADO FINO	**≥ 60%**

FIRMA 

REALIZÓ **OSBALDO GUETTE MARTINEZ**

CARGO: **LABORATORISTA**

FIRMA 

REVISÓ **DANIELA GOMEZCASSERES**

CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato

CANTIDAD DE PARTÍCULAS LIVIANAS EN UN AGREGADO PÉTREO

F73-C V:0

NORMA INVIAS E-221-13

N° de Muestra:	**573LBO**
Fecha de Ensayo:	12/02/2025
Empresa/ Subcontratista:	CONSORCIO BMC
Descripcion de la Muestra:	ARENA PARA CONCRETO
Procedencia de la Muestra:	CANTERA BOTILLERO
Localizacion:	RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 DER, RESALTOS LA CURVA

Tipo de Control: ☐ Procedencia ☒ Produccion ☐ Producto Terminado

Tmax del Agregado:	4,75mm
Solucion Utilizada:	CLORURO DE ZINC
Gravedad Especifica:	2,6
N° tamiz:	N°50
M_1: (Masa de particulas retenidas en el colador)	0,64
M_2 ó M_3 : (Masa seca de la muestra retenida en el tamiz	200
L: (% particulas Livianas.)	**0,320**

$L = \frac{M_1}{M_2} \times 100$ $L = \frac{M_1}{M_3} \times 100$

CRITERIO ACEPTACION %	
Ag Fino	≤ 0,5
Ag Grueso	≤ 1,0

OBSERVACIONES:

FIRMA:

REALIZÓ: **OSBALDO GUETTE MARTINEZ**
CARGO: **LABORATORISTA**

FIRMA:

REALIZÓ: **DANIELA GOMEZCASSERES**
CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato

INFORME DE ENSAYO DETERMINACIÓN DE LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LAS PARTÍCULAS DE AGREGADO GRUESO

F26-C V:0

CONSORCIO BMC

INVE 237/13

Nº Muestra: **573LBO**

Fecha de toma: 12/02/2025

Fecha de ensayo: 12/02/2025

Empresa / Subcontratista CONSORCIO BMC

Descripción de la muestra GRAVA 3/4" PARA CONCRETO

Procedencia de la muestra CANTERA BOTILLERO

Localizaciòn RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 DER, RESALTOOS LA CURVA

Tipo de control [ ] Procedencia [x] Producción [ ] Producción

Nota: ***Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.***

ENSAYO HUMEDAD		
Masa muestra húmeda (Mh) (g)	2522	2512
Masa muestra seca (Ms) (g)	2496	2475
Humedad (w)	0,010	0,015
ENSAYO LIMPIEZA SUPERFICIAL		
Masa húmeda muestra (Mhe) (g)	2522	2513
Masa muestra seca después de lavado sobre tamiz No. 35 (m) (g)	2490	2469
Masa seca muestra (Mse) (g)	2497	2476
Impurezas (g)	7	7
COEFICIENTE DE LIMPIEZA SUPERFICIAL	**0,3**	**0,3**
COEFICIENTE DE LIMPIEZA SUPERFICIAL PROMEDIO	**0,3**	
ESPECIFICACION MÁXIMO (%)	**0,5**	
CUMPLE	**SI**	

OBSERVACION:

FIRMA: FIRMA

REALIZÓ: **OSBALDO GUETTE MARTINEZ** REVISÓ **DANIELA GOMEZCASSERES**

CARGO: **LABORATORISTA** CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato
INFORME DE TERRONES DE ARCILLA
F53-C V:0

CONSORCIO BMC

INV-E 211-13 / ASTM C 142/C142M-10

N° Muestra: **573LBO**
Fecha de Ensayo: 12/02/2025

Empresa / Subcontratista	CONSORCIO BMC
Descripción de la muestra	GRAVA 3/4" PARA CONCRETO
Procedencia de la muestra	CANTERA BOTILLERO
Localizaciòn	RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 DER, RESALTOOS LA CURVA

Tipo de control ☐ Procedencia ☐ Producción ☐ Producto terminado

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

TAMAÑO DEL AGREGADO		TAMIZ PARA REMOVER EL RESIDUO DE TERRONES DE	MASA DE LA MUESTRA DE ENSAYO (g)	PESO DE LAS PARTICULAS RETENIDAS (g)	% DE GRADACION ORIGINAL	% DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES
PASA TAMIZ	RETENIDO TAMIZ					
MAYORES A 1 1/2"		Nº 4				
1 1/2"	3/4"	Nº 4	3000,0	3000,0	14,0%	
3/4"	3/8"	Nº 4	2000,0	1996,0	80,0%	0,2%
3/8"	Nº 4	Nº 8	1000,0	998,0	5,0%	0,2%
AGREGADO FINO RETENIDO Nº 16		Nº 20	25,0	25,0	9,0%	
PORCENTAJE DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES						**0,170%**

CRITERIO DE ACEPTACIÓN	
Norma INV 13	**≤ 1**

OBSERVACIONES

FIRMA
REALIZÓ **OSBALDO GUETTE MARTINEZ**
CARGO: **LABORATORISTA**

FIRMA
REVISÓ **DANIELA GOMEZCASSERES**
CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato

CANTIDAD DE PARTÍCULAS LIVIANAS EN UN AGREGADO PÉTREO

F73-C V:0

NORMA INVIAS E-221-13

N° de Muestra:	**573LBO**
Fecha de Ensayo:	12/02/2025
Empresa/ Subcontratista:	CONSORCIO BMC
Descripcion de la Muestra:	GRAVA 3/4" PARA CONCRETO
Procedencia de la Muestra:	CANTERA BOTILLERO
Localizacion:	RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 DER, RESALTOOS LA CURVA

Tipo de Control: ☐ Procedencia ☒ Produccion ☐ Producto Terminado

Tmax del Agregado:	3/4"
Solucion Utilizada:	CLORURO DE ZINC
Gravedad Especifica:	2,65
N° tamiz:	No. 4,75
M_1: (Masa de particulas retenidas en el colador)	9
M_2 ó M_3 : (Masa seca de la muestra retenida en el tamiz	3000
L: (% particulas Livianas.)	**0,300**

$L = \frac{M_1}{M_2} \times 100$ $L = \frac{M_1}{M_3} \times 100$

CRITERIO ACEPTACION %	
Ag Fino	≤ 0,5
Ag Grueso	**≤ 0,5**

OBSERVACIONES:

FIRMA: FIRMA:

REALIZÓ: **OSBALDO GUETTE MARTINEZ** REALIZÓ: **DANIELA GOMEZCASSERES**

CARGO: **LABORATORISTA** CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato

INFORME DE ENSAYO PARA DETERMINAR PARTÍCULAS PLANAS, ALARGADAS O PLANAS Y ALARGADAS EN AGREGADOS GRUESOS

F75-C V:0

INV E 240-13 / ASTM D 4791-10

N° Muestra: ***573LBO***

Fecha de toma: *12/02/2025* *Fecha de ensayo:* *12/02/2025*

Empresa / Subcontratista *CONSORCIO BMC*

Descripción de la muestra *GRAVA 3/4" PARA CONCRETO*

Procedencia de la muestra *CANTERA BOTILLERO*

Localizaciòn *RUTA 7805, PR 16+604 - PR 16+745 DER, RESALTOOS LA CURVA*

Tipo de control ☐ Procedencia ☒ Producción ☐ Producto terminado

Nota: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada.

RELACIÓN DE DIMENSIÓN UTILIZADA:	**5:1**

TAMICES		**% Retenido gradación muestra original**	**% Retenido gradación corregida**	**Número de partículas**	**Peso total (g)**	**Partículas planas y alargadas (g)**	**Partículas no planas ni alargadas (g)**	**% Partículas planas y alargadas**	**% Partículas planas y alargadas ponderado**
Pasa	**Retiene**								
1 1/2"	1"								
1"	3/4"	14,0	14,9	NA	2000,0	62	1938,0	3,1	0,46
3/4"	1/2"	60,0	63,8	NA	1500,0	81	1419,0	5,4	3,45
1/2"	3/8"	20,0	21,3	NA	1000,0	42	958,0	4,2	0,89
3/8"	N° 4								
TOTALES		94,0	100,0	0,0	4500,0	185,0	4315,0	12,7	**5**

CRITERIO DE ACEPTACIÓN	
INV13	***≤ 10***

OBSERVACIONES

FIRMA

REALIZÓ **OSBALDO GUETTE MARTINEZ**

CARGO: **LABORATORISTA**

FIRMA

REVISÓ **DANIELA GOMEZCASSERES**

CARGO: **ING. DE CALIDAD**

Formato

INFORME DE PRUEBAS DE RETROREFLECTOMETRIA Y ESPESORES SOBRE LINEAS DE DEMARCACION Y MARCAS VIALES ART. 700 INVIAS 2013

F 68-C V:0

CONSORCIO BMC

FECHA DE ENSAYO	**3/02/2025**
CONTRATO	**2257**
EQUIPO UTILIZADO	**REFLECTOMETRO**
PROVEEDOR	**VYS**
SECTOR	**7804**

TIPO DE PINTURA	ACRILICA	**X**
	TERMOPLASTICA	
	CAUCHO CLORADO	

TIPO DE MICROESFERA	CATAPHOTE	
	FLEXOLITE	
	SWARCO	**X**
	BALLOTINI	

LECTURAS DE RETROREFLECTVIDAD EN (MILICANDELAS /M2/LUX) Y ESPESORES (MLS)

	LINEA LATERAL DERECHA					ESPESORES	LINEA CENTRAL					ESPESORES	LINEA LATERAL IZQUIERDA					ESPESORES
TRAMO	**P.R.**	**L1**	**L2**	**L3**	**PROM**		**P.R.**	**L1**	**L2**	**L3**	**PROM**		**P.R.**	**L1**	**L2**	**L3**	**PROM**	
7804	9+000	271	275	270	**272**	17	9+000	215	227	217	**220**	20	9+000	345	250	276	**290**	21
7804	9+500	552	465	487	**501**	18	9+500	365	402	394	**387**	17	9+500	397	438	437	**424**	17
7804	10+000	530	470	590	**530**	16	10+000	440	300	455	**398**	18	10+000	447	502	504	**484**	18
7804	10+500	573	554	587	**571**	18	10+500	447	439	470	**452**	22	10+500	400	447	403	**417**	17
7804	11+000	515	433	477	**475**	16	11+000	315	385	380	**360**	18	11+000	475	510	535	**507**	20
7804	11+500	532	615	390	**512**	18	11+500	288	305	315	**303**	17	11+500	350	475	355	**393**	20
7804	12+000	375	380	345	**367**	17	12+000	315	325	320	**320**	18	12+000	470	485	301	**419**	17
7804	12+500	587	447	383	**472**	17	12+500	388	396	436	**407**	18	12+500	463	534	517	**505**	18
7804	13+000	538	571	530	**546**	18	13+000	380	395	410	**395**	22	13+000	473	490	491	**485**	21
7804	13+500	390	400	366	**385**	18	13+500	230	259	252	**247**	23	13+500	393	301	300	**331**	16
7804	14+000	415	450	425	**430**	18	14+000	315	375	379	**356**	17	14+000	410	425	445	**427**	18
7804	14+500	426	441	418	**428**	20	14+500	294	309	308	**304**	18	14+500	421	461	442	**441**	18
7804	15+000	438	450	448	**445**	18	15+000	310	318	322	**317**	19	15+000	421	440	445	**435**	19
7804	15+500	432	403	401	**412**	21	15+500	325	337	323	**328**	19	15+500	409	477	439	**442**	16
7804	16+000	425	400	439	**421**	18	16+000	340	321	335	**332**	19	16+000	471	422	453	**449**	17
7804	16+500	409	389	397	**398**	19	16+500	420	475	373	**423**	19	16+500	460	406	462	**443**	19
7804	17+000	430	487	475	**464**	17	17+000	310	410	400	**373**	17	17+000	401	385	432	**406**	18
7804	17+500	401	376	388	**388**	20	17+500	485	458	480	**474**	19	17+500	479	440	402	**440**	18
7804	18+000	425	440	480	**448**	17	18+000	390	420	450	**420**	18	18+000	405	470	481	**452**	18
7804	18+500	450	471	469	**463**	19	18+500	359	380	470	**403**	20	18+500	455	457	400	**437**	16
7804	19+000	510	485	501	**499**	20	19+000	300	379	380	**353**	18	19+000	415	441	450	**435**	18
7804	19+500	513	447	511	**490**	19	19+500	454	359	474	**429**	19	19+500	471	459	460	**463**	18
7804	20+000	475	489	515	**493**	21	20+000	410	470	300	**393**	18	20+000	385	479	505	**456**	19
7804	20+500	521	528	580	**543**	21	20+500	410	486	483	**460**	18	20+500	518	508	509	**512**	19
7804	21+000	530	528	540	**533**	21						18	21+000	570	540	565	**558**	19
7804	21+500	405	441	447	**431**	21						18	21+500	454	453	452	**453**	19
7804	22+000	410	411	459	**427**	21						18	22+000	459	472	459	**463**	19

CRITERIOS DE ACEPTACION	RESULTADO	NORMA
LINEA BLANCA LATERAL DERECHA	**457**	MIN 250 (lux)
LINEA BLANCA LATERAL IZQUIERDA	**443**	MIN 250 (lux)
LINEA CENTRAL AMARILLA	**369**	MIN 200 (lux)
ESPESORES	**18**	MIN 15 (Mils)

OBSERVACIONES PRUEBAS REALIZADAS EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA INTERVENTORIA CRC

FIRMA:

REALIZÓ: **OSBALDO GUETTE MARTINEZ**

CARGO: **LABORATORISTA**

FIRMA:

REVISÓ: **DANIELA GOMEZCASSERES**

CARGO: **ING. DE CALIDAD**

INGEOESTUDIOS
Ingeniería, Laboratorio de suelos y pavimentos - concreto

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO NORMA INV E- 410

CILINDROS DE CONCRETO

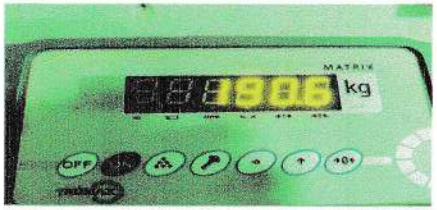
VERSIÓN 1

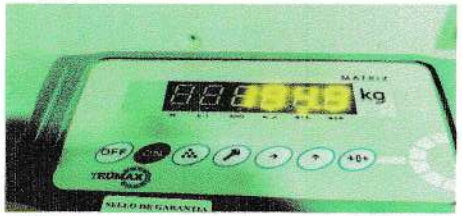
PROYETO: CONSORCIO BMC

FECHA: 10 de Febrero 2025

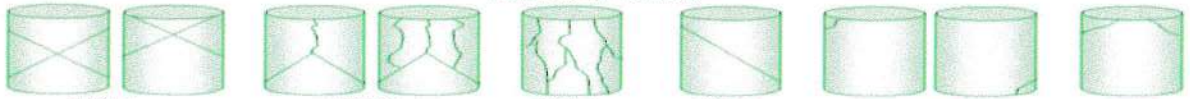
Diametro de los Cilindros: 10 cm 20 cm 78,54 cm²

Referencia	Valor del PSI	Cilindro Nº	Fechas		Edad de Ensayo	Clase de Concretos	Carga Maxima	MPA 28	Resistencia	Resistencia Requerida	% Resistencia de diseño alcanzado en ensayo	Tipo de Falla
			Fundición	Ensayo								
			(dd/mm/aa)	(dd/mm/aa)	(días)		(KN)		(kg/cm2)			
Roturas de Cilindros PR16+404 - PR16+745 Lado Izquierdo Tramo 7805	3535,20	1	07/02/2025	10/02/2025	3	280 kgrf/cm2	190,6	24,7	247,46	4000	88,4%	3
	3614,95	2	07/02/2025	10/02/2025	3	280 kgrf/cm2	194,9	25,3	253,05	4000	90,4%	3





FORMAS DE FALLAS



Observaciones:

Concretos de 4000 psi .

LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN UNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS.
EL PRESENTE INFORME NO ES VALIDO SIN LA FIRMA.
PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE INFORME SIN AUTORIZACION DE LABORATORIOS Y EL CLIENTE.
EL LABORATORIO NO DA FE QUE EL ESPECIME/ES DE CONCRETO OBJECTO DE ESTE ENSAYO CORRESPONDA A LA OBRA UBICADA Y FECHA DE FUN[illegible] PROPORCIONADO POR EL CLIENTE.
EL LABORATORIO QUE LO EMITE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PERJUICIOS QUE PUEDE DERIVARSE DEL USO INADECUADO DE LOS RESULTA[illegible]

LABORATORISTA :

INGEOESTUDIOS

INGEOESTUDIOS
Ingeniería, Laboratorio de suelos y pavimentos - concreto

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO NORMA INV E- 410

CILINDROS DE CONCRETO

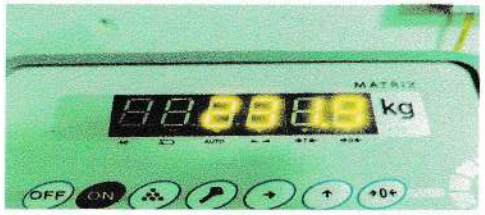
VERSIÓN 1

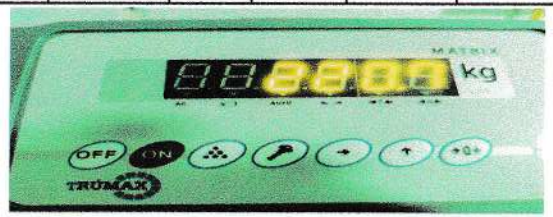
PROYETO: CONSORCIO BMC

FECHA: 17 de Febrero 2025

Diametro de los Cilindros: 10 cm 20 cm 78,54 cm^2

Referencia	Valor del PSI	Cilindro Nº	Fechas		Edad de Ensayo	Clase de Concretos	Carga Maxima	MPA 28	Resistencia	Resistencia Requerida	% Resistencia de diseño alcanzado en ensayo	Tipo de Falla
			Fundición	Ensayo								
			(dd/mm/aa)	(dd/mm/aa)	(días)		(KN)		(kg/cm2)			
Roturas de Cilindros PR16+604 - PR16+745 Lado Derecho Tramo 7805 la Curva.	4301,22	1	12/02/2025	17/02/2025	5	280 kgrf/cm2	231,9	30,1	301,09	4000	107,5%	3
	4093,48	2	12/02/2025	17/02/2025	5	280 kgrf/cm2	220,7	28,7	286,54	4000	102,3%	3





FORMAS DE FALLAR



Observaciones: **Concretos de 4000 psi .**

LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN UNICAMENTE A LAS MUESTRAS ENSAYADAS.
EL PRESENTE INFORME NO ES VALIDO SIN LA FIRMA.
PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE INFORME SIN AUTORIZACION DE LABORATORIOS Y EL CLIENTE.
EL LABORATORIO NO DA FE QUE EL ESPECIME(ES)DE CONCRETO OBJECTO DE ESTE ENSAYO CORRESPONDA A LA OBRA UBICADA Y FECHA DE [illegible] POR EL CLIENTE.
EL LABORATORIO QUE LO EMITE NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PERJUICIOS QUE PUEDE DERIVARSE DEL USO INADECUADO DE LOS RES[illegible]

LABORATORISTA :

INGEOESTUDIOS LTDA. NIT. 900.[illegible]-1 MADRID

Anexo H

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

FECHA: 28 (Día) 2 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

FECHA DE INICIO: MARZO 22 DE 2022

PLAZO INICIAL: JULIO 31 DE 2030

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: JULIO 31 DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 211.033.526.027,00

VALOR ACUMULADO: $ 211.033.526.027,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 3.440.290.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 3.440.290.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 5.422.427.416,00	29	12	2021	31/12/2025		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 27.112.137.080,00	29	12	2021	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 10.844.854.832,00	29	12	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	100%	$ 1.032.087.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 16.267.282.248,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400037477

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 17/03/2022

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 7.794.605.809,00	29	12	2021	31	12	2025
Otros	NO APLICA	NO APLICA	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400037478 **OTRAS PÓLIZAS No.** NO APLICA

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 17/03/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 5.514.140.985,00	29	12	2021	31/12/2025		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.156.451.806,00	27	1	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e	20%	$ 11.028.281.969,00	29	12	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	100%	$ 1.032.087.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 16.542.422.954,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400037477

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 17/03/2022

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 5.514.140.985,00	22	3	2022	31/12/2025		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 4.156.451.806,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.028.281.969,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	100%	$ 1.032.087.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 16.542.422.954,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400037477

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/05/2023

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 5.514.140.985,00	22	3	2022	31/12/2025		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 8.924.916.536,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.028.281.969,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	100%	$ 1.032.087.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 16.542.422.954,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400037477

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/05/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 2.711.213.708,00	29	12	2021	31	12	2025
Otros	NO APLICA	NO APLICA	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400037478 **OTRAS PÓLIZAS No.** NO APLICA

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 17/03/2022

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 2.757.070.492,00	29	12	2021	31	12	2025
Otros	NO APLICA	NO APLICA	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400037478 **OTRAS PÓLIZAS No.** NO APLICA

Certificado de modificación o anexo No. 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 17/03/2022

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 2.757.070.492,00	22	3	2022	31	12	2025
Otros	NO APLICA	NO APLICA	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400037478 **OTRAS PÓLIZAS No.** NO APLICA

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 18/01/2023

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GOMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
116726	BOGOTÁ D.C.		11		30	400037477	2
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
2 / 3 / 2022	29 / 12 / 2021	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO Y DONDE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE 29 12 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

OBJETO DE LA POLIZA:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2021	31/12/2025	5.514.140.985.00	1.470.432,35
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2021	31/12/2028	11.028.281.969.00	5.144.000,48
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/01/2022	31/12/2025	4.156.451.806.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	16.542.422.954.00	5.505.829,36
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2025	31/12/2030	1.032.087.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 12.120.262,19	$ 0,00	$ 2.302.849,82	$ 14.423.112,01	03/03/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 38.273.384.714,00	TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA	40199	70,00			
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	2031	30,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CCMORA

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 62 # 9A-80 Of. 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037477	2	BOGOTÁ D.C.	2 /3 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 29 /12 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NÚMERO 2257 DE 2021. CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

TOMADOR CONSORCIO BMC CONFORMADO POR:

SAINC INGENIEROS S.A.S. NIT 901.192.828-2 PARTICIPACION 30%
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. NIT 901.281.471-9 PARTICIPACION 65%
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. NIT 900.407.695-1 PARTICIPACION 5%

********** **FIN PÓLIZA** **********

303

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	14.423.112,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
03/03/2022	$ 14.423.112,01

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 2 DE 2022



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400037477, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO BMC
NIT : 901.552.699 - 4
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 02 días del mes de Marzo de 2022.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
116727	BOGOTÁ D.C.	11		15	400037478	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
2 / 3 / 2022	29 / 12 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4	TELÉFONO	4852919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	735.216,17
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 735.216,17	$ 0,00	$ 139.691,07	$ 874.907,24	03/03/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.757.070.492,00	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA	40199	70,00			
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	2031	30,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CCMORA

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037478	2	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 2 3 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
29 12 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4	TELÉFONO	4852919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO Y SE ACLARA:

- FECHA DE INICIO 29/12/2021

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
- PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
- RC PATRONAL
- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES COTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 2257 DE 2021. CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONSORCIO BMC CONFORMADO POR:

SAINC INGENIEROS S.A.S. NIT 901.192.828-2 PARTICIPACION 30%
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. NIT 901.281.471-9 PARTICIPACION 65%
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. NIT 900.407.695-1 PARTICIPACION 5%

ASEGURADO: CONSORCIO BMC.; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO BMC. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

********** **FIN PÓLIZA** **********

307

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400037478

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	874.907,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
03/03/2022	$ 874.907,24

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 2 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
119437	BOGOTÁ D.C.		11		30	400037477	3
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
22 / 4 / 2022	22 / 3 / 2022	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE ACUERDO A ACTA DE ORDEN DE INICIO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ESTARAN VIGENTES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: CON UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2022	31/12/2025	5.514.140.985.00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/03/2022	31/12/2028	11.028.281.969.00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/03/2022	31/12/2025	4.156.451.806.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	16.542.422.954.00	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2025	31/12/2030	1.032.087.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 23/04/2022	9015526994

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 38.273.384.714,00	TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA	40199	70,00			
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	2031	30,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CCMORA

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 62 # 9A-80 Of. 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037477	3	BOGOTÁ D.C.	22 /4 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 22 /3 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PRIMER PERIODO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.

AMPARO DE CALIDAD: CON UNA VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL."

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE 29 12 2021

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO Y DONDE SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE 29 12 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION EN EL VALOR DEL ANTICIPO DE ACUERDO A ACTA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NÚMERO 2257 DE 2021. CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

TOMADOR CONSORCIO BMC CONFORMADO POR:

SAINC INGENIEROS S.A.S. NIT 901.192.828-2 PARTICIPACION 30%
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. NIT 901.281.471-9 PARTICIPACION 65%
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. NIT 900.407.695-1 PARTICIPACION 5%

********** **FIN PÓLIZA** **********

310

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
119427	BOGOTÁ D.C.	11		15	400037478	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
22 / 4 / 2022	29 / 12 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4	TELÉFONO	4852919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.757.070.492,00	2,757,070,492.00	2.757.070.492,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 22/04/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.757.070.492,00	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA	40199	70,00			
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	2031	30,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CCMORA

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037478	3	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 22 4 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
29 12 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4	TELÉFONO	4852919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE ACUERDO A ACTA DE ORDEN DE INICIO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO Y SE ACLARA:

- FECHA DE INICIO 29/12/2021

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
- PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
- RC PATRONAL
- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES COTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS,

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO 2257 DE 2021. CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONSORCIO BMC CONFORMADO POR:

SAINC INGENIEROS S.A.S. NIT 901.192.828-2 PARTICIPACION 30%
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. NIT 901.281.471-9 PARTICIPACION 65%
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. NIT 900.407.695-1 PARTICIPACION 5%

ASEGURADO: CONSORCIO BMC.; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO BMC. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI PARA

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037478	3	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 22 4 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
29 12 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4	TELÉFONO	4852919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

********** **FIN PÓLIZA** **********

313

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400037478

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
22/04/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ABRIL 22 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
139249	BOGOTÁ D.C.	11		30	400037477	4

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
25 / 4 / 2023	12 / 4 / 2023	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE ADICION DE ACUERDO CON EL ACTA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023, EN EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DE ANTICIPO POR $4.768.464.730 PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL AÑO 2023, PARA UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE $ 8.924.916.536.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODFICACION.

OBJETO DE LA POLIZA:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2022	31/12/2025	5.514.140.985.00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/03/2022	31/12/2028	11.028.281.969.00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/04/2023	31/12/2025	8.924.916.536.00	51.943.605,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	16.542.422.954.00	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2025	31/12/2030	1.032.087.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 51.943.605,00	$ 0,00	$ 9.869.284,95	$ 61.812.889,95	Día - Mes - Año 25/04/2023	9015526994

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 43.041.849.444,00	CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PES

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LTDA	40199	70,00			
AON COLOMBIA SA CORREDORES DE SEGUROS	2031	30,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CCMORA

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 62 # 9A-80 Of. 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037477	4	BOGOTÁ D.C.	25 /4 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 12 /4 /2023	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO BMC	NIT	901.552.699 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 11 N. 100 121 PISO 12, CALI, VALLE	TELÉFONO	4852919
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO NÚMERO 2257 DE 2021. CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

TOMADOR CONSORCIO BMC CONFORMADO POR:

SAINC INGENIEROS S.A.S. NIT 901.192.828-2 PARTICIPACION 30%
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. NIT 901.281.471-9 PARTICIPACION 65%
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. NIT 900.407.695-1 PARTICIPACION 5%

********** **FIN PÓLIZA** **********

316

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	61.812.890,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
25/04/2023	$ 61.812.889,95

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ABRIL 25 DE 2023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400037477, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO BMC
NIT : 901.552.699 - 4
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 25 días del mes de Abril de 2023.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Anexo I

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 28/02/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

FECHA DE INICIO: 22/03/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** HASTA JULIO 31 DE 2030 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2373 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ------ APROBADO: SI X NO ------- VERSIÓN No. 0 FECHA DE VERSIÓN: 1/05/2022

OBSERVACIONES:
Mediante oficio 184-1-061 se aprobó el Plan de Aseguramiento de la Calidad.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ----------
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI x NO

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 23 y 24 de septiembre de 2024
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 23 y 24 de septiembre de 2025

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ------ APROBADO: SI X NO ------- FECHA DE APROBACIÓN: 1/05/2022

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES 554 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 96

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: si _x_ No ___

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 10
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 24
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 14
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 10

OBSERVACIONES:
No Aplica

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 3
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 5
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 4
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 82
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 7
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 75

OBSERVACIONES:

FECHA 28/02/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

No Aplica

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Programacion de obra	100%	Actividades ejecutadas / actividades programadas *100
Presupuesto de obra	97%	Presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100
Riesgos y oportunidades	2	Numero de riesgos materializados
Accidentes	0	Numero de accidentes en obra
PAGA	100%	Actividades ejecutadas / actividades programadas *100
Plan social	100%	Actividades ejecutadas / actividades programadas *100

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

No Aplica

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

No Aplica

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: ING ANGEL MARIA ORTEGA MARTINEZ	Nombre: MARIA CRISTINA PAEZ RODRIGUEZ	Nombre: JOSE LUIS USUGA GOMEZ	Nombre:
Director de Obra	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Director de Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-55889 STD	Matrícula Profesional No.: 25202-085033	Matrícula Profesional No.: 13202-08202-35362 ATL	Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-32511-003 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN
Fabricante / Año *Manufacturer / Year*	PINZUAR (2023)
Modelo *Model*	S050304 // TSC-50kN
Número de Serie *Serial Number*	317 // 2211109536
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	50 kN
Solicitante *Customer*	CONSOCIO BMC
Dirección *Address*	Calle 19 No. 10 B - 32 - Barrio Olaya Herrera
Ciudad *City*	Magangué - Bolivar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 09 – 03
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 09 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. William Andrés Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,001 kN
Apreciación	0,001 kN
Clase	No Identificable
Límite Inferior de la Escala	0,1 kN
Documento de Referencia	ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La actividad se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia iniciando con la inspección del equipo y encontrándose como apto para la ejecución de las mediciones correspondientes. El proceso se inicia ejecutando las precargas hasta la carga máxima del equipo. A continuación, se realizaron mediciones en los valores de fuerza discretos acordados con el cliente ejecutando el método de fuerza indicada constante, en el que se lleva la indicación del equipo al valor de fuerza objetivo y se registran las lecturas del patrón. Cada lectura tomada se encuentra registrada en las tablas 1 y 2. Es importante destacar que se mantuvo una variación de temperatura inferior a 2 °C en cada serie de mediciones realizadas.

Tabla 1.
Indicaciones registradas durante las precargas.

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón			Promedio $S_{1,2\ y\ 3}$	Errores Relativos	
		S_1 Ascendente	S_2 Ascendente	S_3 Ascendente		Indicación *q*	Repetibilidad *b*
≈ %	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20,0	**10,000**	10,003 8	10,008 6	10,012 7	10,008 36	-0,08	0,089
100,0	**50,000**	50,000 3	49,999 2	49,998 8	49,999 46	0,00	0,003

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega de la máquina

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					Promedio $S_{1,2\ y\ 3}$
		S_1 Ascendente	S_2 Ascedente	S_2' No Aplica	S_3 Ascendente	S_4 No Aplica	
≈ %	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20,0	**10,000**	10,002 9	10,001 9	----	10,004 7	----	10,003 16
30,0	**15,000**	15,004 6	14,997 9	----	15,006 6	----	15,003 06
40,0	**20,000**	20,027 3	19,996 1	----	20,017 8	----	20,013 72
50,0	**25,000**	24,998 5	24,991 3	----	24,995 0	----	24,994 92
60,0	**30,000**	29,995 2	29,992 4	----	29,993 5	----	29,993 70
70,0	**35,000**	34,996 7	34,993 9	----	34,998 7	----	34,996 44
80,0	**40,000**	39,995 3	40,000 1	----	40,002 7	----	39,999 39
90,0	**45,000**	44,998 8	44,996 4	----	45,002 5	----	44,999 23
100,0	**50,000**	49,996 4	49,995 6	----	49,994 7	----	49,995 56

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_o, calculado para cada serie de medición a partir de la indicación de cero residual obtenida tras la descarga del IBC.

$f_{0,S1}$	$f_{0,S2}$	$f_{0,S2'}$	$f_{0,S3}$	$f_{0,S4}$
%	%	%	%	%
0,002	0,004	----	0,002	----

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Error Relativo de …			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p\approx 95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
≈ %	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20,0	**10,000**	-0,032	0,028	-----	0,010	0,007 7	0,077	2,02
30,0	**15,000**	-0,020	0,058	-----	0,007	0,012	0,077	2,52
40,0	**20,000**	-0,069	0,156	-----	0,005	0,019	0,097	2,01
50,0	**25,000**	0,020	0,029	-----	0,004	0,019	0,077	2,15
60,0	**30,000**	0,021	0,009	-----	0,003	0,023	0,077	2,01
70,0	**35,000**	0,010	0,014	-----	0,003	0,027	0,077	2,02
80,0	**40,000**	0,002	0,018	-----	0,003	0,031	0,077	2,04
90,0	**45,000**	0,002	0,013	-----	0,002	0,035	0,077	2,02
100,0	**50,000**	0,009	0,003	-----	0,002	0,039	0,077	2,01

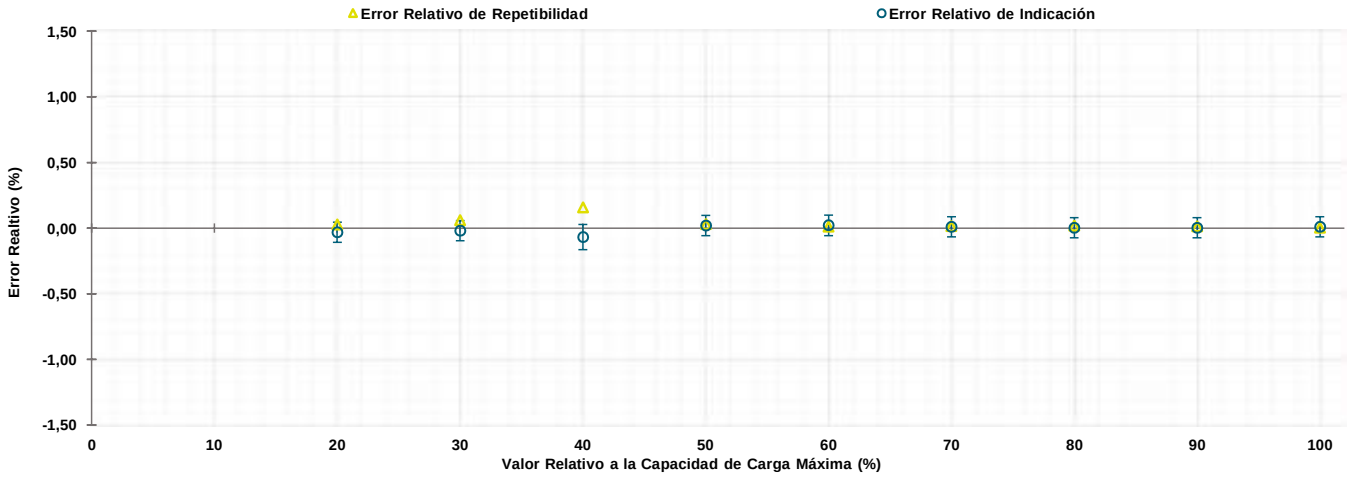


Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la Calibración del IBC.

Tabla 5.
Coeficientes para el cálculo de la fuerza corregida a partir de los resultados reportados. Donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de la indicación mostrada por el IBC.

$$F = A + (B * x) + (C * x^2) + (D * x^3)$$

A	B	C	D
1,325 747 E-04	1,000 893 E00	-5,003 954 E-05	6,273 146 E-07

El usuario es responsable de la inclusión y cálculo de la fuente de incertidumbre correpondiente en sus mediciones al utilizar esta ecuación.

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de la empresa CONSORCIO BMC ubicada en Magangue - Bolivar. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	32,6 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	32,0 °C
Humedad Relativa Máxima:	69 % hr	**Humedad Relativa Mínima:**	62 % hr

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

El factor de cobertura, *k* , reportado en la Tabla 4 es coherente con el tipo de distrubución de probabilidad dominante en la estimación de la incertidumbre de medición.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificados de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos y se pueden descargar accediendo al enlace del código QR.

Equipo de Referencia	Modelo	No. Serie	Clase	Certificado de Calibración	Próxima Calibración
Transductor de Fuerza 50 kN	620	14711	0.0	6673 del INM de Colombia	2025-07

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza la escala de la máquina de ensayo. Según ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system.

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1,0	1,0	1,50	0,10	0,50
2	2,0	2,0	3,00	0,20	1,00
3	3,0	3,0	4,50	0,30	1,50

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma (,) como separador decimal.
2. Los valores de fuerza en los que se ha ejecutado la calibración fueron acordados y aprobados con el cliente.
3. En cualquier caso, la máquina de ensayos debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
4. Se adjunta etiqueta de calibración No. **F-32511-003**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-32511-005 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	R31P30
Número de Serie *Serial Number*	8341505782
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Carga Máxima *Maximum load*	30000 g
Solicitante *Customer*	CONSORCIO BMC
Dirección *Address*	Calle 19 No. 10 B - 32 - Barrio Olaya Herrera
Ciudad *City*	Magangué - Bolívar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 09 – 03
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 09 – 15

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos
Number of pages of the certificate and documents attached

04

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	8341505782
Identificación Interna	No presenta
Resolución	1 g
Intervalo Calibrado	50 g a 30000 g
Documento de Referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1} - p=95,45% -----
50,00	50	50	0,00	0,00	0,82	2,01
8 000,00	7 999	8 000	- 1,00	0,00	0,94	2,00
15 000,0	14 999	15 000	- 1,0	0,0	1,2	2,00
20 000,0	20 000	20 000	0,0	0,0	1,4	2,01
30 000,0	30 001	30 001	1,0	1,0	1,9	2,01

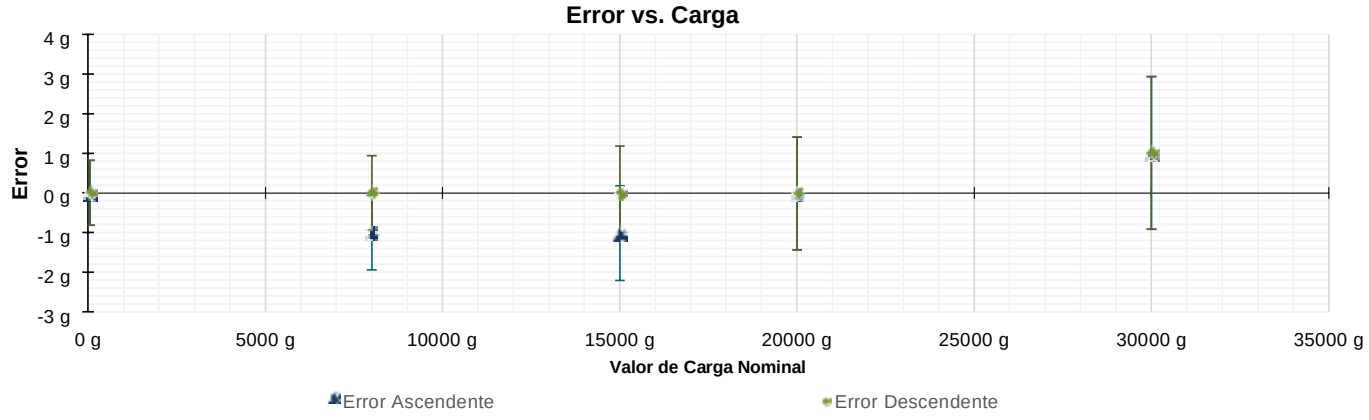


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.12

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	10000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	9 999	-------
2	9 998	- 1
3	9 999	0
4	10 000	1
5	10 000	1
Diferencia máxima respecto al centro		**1**

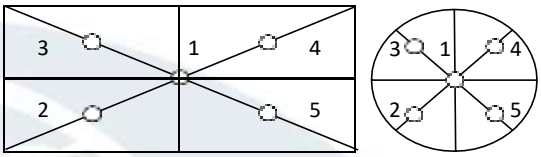


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	15000 g	30000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	15 000	30 001
2	15 000	30 001
3	15 000	30 001
4	15 000	30 001
5	15 000	30 001
Desviación Estándar	**0,00 g**	**0,00 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio, CONSORCIO BMC.; Magangué, Bolivar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	31,6 °C	**Temperatura Mínima:**	31,3 °C
Humedad Máxima:	69 % HR	**Humedad Mínima:**	69 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1001,2 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1001,1 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *-1,71 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(\mathrm{W}) =$ *1,67 E-01* + *1,55 E-08* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(\mathrm{W})$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-28610-002 Pinzuar	2024-05-17
		CAP-288-23 WR Laboratorios	2024-05-17
		M-27455-001 Pinzuar	2023-10-11
		CAP-1070-22 WR Laboratorios	2023-10-22

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-32511-005**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR® LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-32511-006 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	R31P30
Número de Serie *Serial Number*	834225604
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Carga Máxima *Maximum load*	30000 g
Solicitante *Customer*	CONSORCIO BMC
Dirección *Address*	Calle 19 No. 10 B - 32 - Barrio Olaya Herrera
Ciudad *City*	Magangué - Bolívar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 09 – 03
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 09 – 15

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	834225604
Identificación Interna	No presenta
Resolución	1 g
Intervalo Calibrado	50 g a 30000 g
Documento de Referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1} - p=95,45% -----
50,00	50	50	0,00	0,00	0,82	2,01
8 000,00	8 000	8 000	0,00	0,00	0,94	2,00
15 000,0	15 001	15 001	1,0	1,0	1,2	2,00
20 000,0	20 001	20 001	1,0	1,0	1,4	2,01
30 000,0	30 002	30 002	2,0	2,0	1,9	2,01

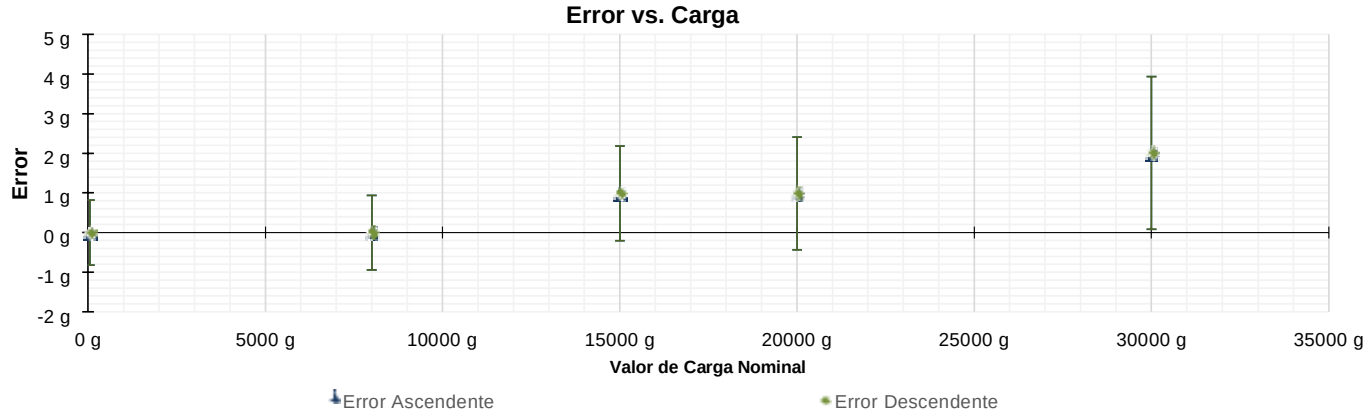


Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.12

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un ligar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	10000 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	10 000	-------
2	10 001	1
3	10 001	1
4	10 001	1
5	10 000	0
Diferencia máxima respecto al centro		**1**

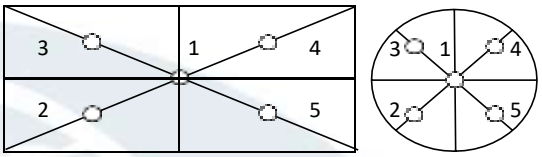


Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

	Valor Nominal de las Cargas	
	15000 g	30000 g
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	15 001	30 002
2	15 001	30 002
3	15 001	30 002
4	15 001	30 002
5	15 001	30 002
Desviación Estándar	**0,00 g**	**0,00 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio, CONSORCIO BMC.; Magangué, Bolivar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	31,1 °C	**Temperatura Mínima:**	30,9 °C
Humedad Máxima:	72 % HR	**Humedad Mínima:**	71 % HR
Presión Barométrica Máxima:	1001,8 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	1001,5 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\quad E_{aprox} =$ *5,44 E-05 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(\mathrm{W}) =$ *1,67 E-01* + *8,33 E-09* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(\mathrm{W})$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-28610-002 Pinzuar	2024-05-17
		CAP-288-23 WR Laboratorios	2024-05-17
		M-27455-001 Pinzuar	2023-10-11
		CAP-1070-22 WR Laboratorios	2023-10-22

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal

2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.

3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.

4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente

5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-32511-006**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Presión

NA-32511-004 R0

Calibration Certificate - Pressure Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	MANÓMETRO HUMEDÓMETRO
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	S020504
Número de Serie *Serial Number*	0701
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Intervalo de Medida *Measurement range*	0,00 %HR a 20,00 %HR
Solicitante *Customer*	CONSORCIO BMC
Dirección *Address*	Calle 19 No. 10 B - 32, Barrio Olaya Herrera
Ciudad *City*	Magangué - Bolívar
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 09 – 07
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 09 – 15

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 03
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método de Calibración	Comparación Directa
Documento de Referencia	DKD-R 6 - 1 del 2014 (No aplica numeral 8.5)
Instrumento de Referencia	Manómetro Digital
Certificado de Calibración	9741 de Flexilatina S.A.S.
Equipo Bajo Calibración:	
División de Escala	0,05 % HR
Resolución	0,05 % HR
Factor de Conversión (NIST SP 811:2008)	Multiplicar por 6,894757 kPa
Medio Utizado para Transmitir Presión	Agua

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al realizar la inspección del equipo no se encontró ningún defecto en el funcionamiento que pudiese afectar el proceso de calibración. Se realizaron las precargas al equipo tal como describe el documento de referencia (DKD-R 6 - 1 del 2014). Se procede con el proceso de toma de lecturas comparando la indicación del equipo a calibrar contra la indicación del manómetro patrón con trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades bajo un banco hidráulico de Agua, los resultados se encuentran a continuación.

Presión Indicada en el Equipo Bajo Calibración		Secuencia de Calibración C Indicaciones del Equipo Patrón							
		M1 Asc		M2 Desc		M3 Asc		Promedio	
psi	%HR	psi	kPa	psi	kPa	psi	kPa	psi	kPa
0,00	*0*	*0,00*	*0,00*	*0,04*	*0,28*	----	----	*0,020*	*0,14*
6,00	*4*	*6,08*	*41,90*	*6,05*	*41,69*	----	----	*6,062*	*41,79*
12,00	*8*	*12,18*	*83,98*	*12,17*	*83,91*	----	----	*12,175*	*83,95*
18,00	*12*	*18,17*	*125,29*	*18,18*	*125,36*	----	----	*18,177*	*125,33*
24,00	*16*	*24,24*	*167,15*	*24,26*	*167,29*	----	----	*24,253*	*167,22*
30,00	*20*	*30,21*	*208,31*	*30,19*	*208,17*	----	----	*30,202*	*208,24*

Tabla 1. *Valores medidos durante la calibración.*

Presión Indicada en el Equipo Bajo Calibración		Error (Δp)		Histéresis		Repetibilidad		Incertidumbre Expandida (U)		$k_{,p=95,45}$
psi	%HR	psi	Kpa	psi	Kpa	psi	Kpa	psi	kPa	----
0,000	*0,00*	*- 0,020*	*- 0,14*	*0,040*	*0,28*	----	----	*0,075*	*0,52*	*2,00*
6,000	*4,00*	*- 0,062*	*- 0,42*	*0,030*	*0,21*	----	----	*0,073*	*0,50*	*2,01*
12,000	*8,00*	*- 0,175*	*- 1,21*	*0,010*	*0,07*	----	----	*0,071*	*0,49*	*2,01*
18,000	*12,00*	*- 0,177*	*- 1,22*	*0,010*	*0,07*	----	----	*0,071*	*0,49*	*2,01*
24,000	*16,00*	*- 0,253*	*- 1,74*	*0,020*	*0,14*	----	----	*0,072*	*0,50*	*2,01*
30,000	*20,00*	*- 0,202*	*- 1,39*	*0,020*	*0,14*	----	----	*0,072*	*0,50*	*2,01*

Tabla 2. *Resultados de la calibración.*

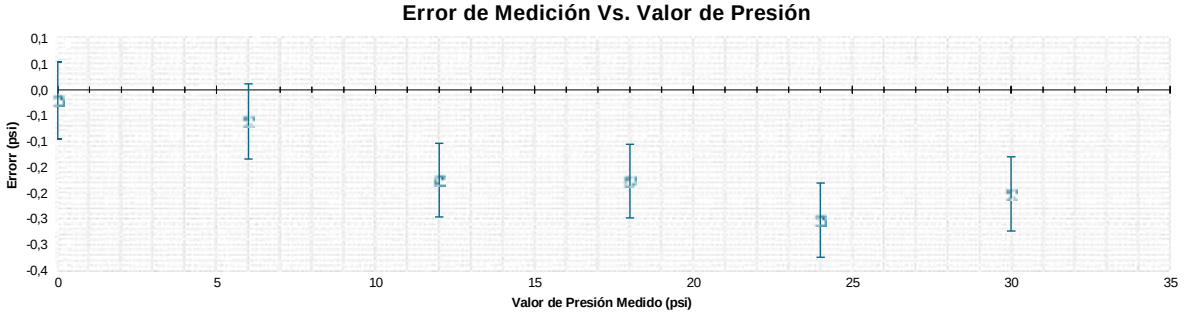


Figura 1. *Gráfico de error de medición vs. valor de presión*

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La desviación máxima encontrada durante la calibración entre el instrumento sometido a prueba y el patrón es:

0,25 psi

El error máximo encontrado, respecto al valor máximo de la escala en porcentaje es:

% Desviación = 0,84

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Max. Temp.	*21,8 °C*	***Min. Temp.***	*21,1 °C*
Max. Hum. (%)	*56 % HR*	***Min. Hum. (%)***	*53 % HR*

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se realizó una inspección general del instrumento, encontrándose en buen estado de funcionamiento
2. La diferencia de alturas se midió tomando como plano de referencia los conectores del banco de calibración hasta la parte inferior de la carátula, para el instrumento, y hasta el sensor para el patrón.
3. El número mínimo de puntos de medición, así como el intervalo de medición calibrado, fue acordado y aprobado por el cliente.
4. Se adjunta estampilla de calibración adherida al instrumento No. **NA-32511-004**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-32511-001 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	HORNO ELÉCTRICO
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PG-2002 // G060902
Número de Serie *Serial Number*	193
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Intervalo de Medición *Measurement Range*	40 °C a 220 °C
Solicitante *Customer*	CONSORCIO BMC
Dirección *Address*	Calle 19 No. 10 B - 32 - Barrio Olaya Herrera
Ciudad *City*	Magangue - Bolivar
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2024 – 09 – 03
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2024 – 09 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Andrés Molina Ruiz
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado Comparación Directa
Resolución 0,01 °C
Volumen Útil No Aplica
Documento de Referencia DAKKS DKD-R 5 - 7 Kalibrierung von Klimaschränken Ausgabe 09/2018

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al medio isotermo en referencia se le efectuó una inspección visual y se determinó que estaba en buen estado. Se establece que el medio presentaba una buena condición para la calibración, luego se procedió a la calibración y caracterización respectiva en los puntos acordados con el cliente ejecutando las pruebas definidas del Método. C) Calibración realizada para lugares de medicion individuales en el medio isotermo aire, que NO abarca ningún volumen útil.

Tabla 1.
Resultados de la medición de temperatura en posición de referencia

Set Point[1]	Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del IBC	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida U	k p=95,45 %
°C	°C	°C	°C	°C	-----
110,0	111,49	110,00	1,5	1,7	2,01
180,0	180,65	180,01	0,6	3,4	2,01



Figura 1. Posición de cada sensor.

Tabla 2.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 110 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
110,0	1,151	0,327	0,706	No Aplica

Tabla 3.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 110 °C

Posición de	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
111,49	111,56	112,21	112,27	112,64	112,07	111,37	111,83	111,81

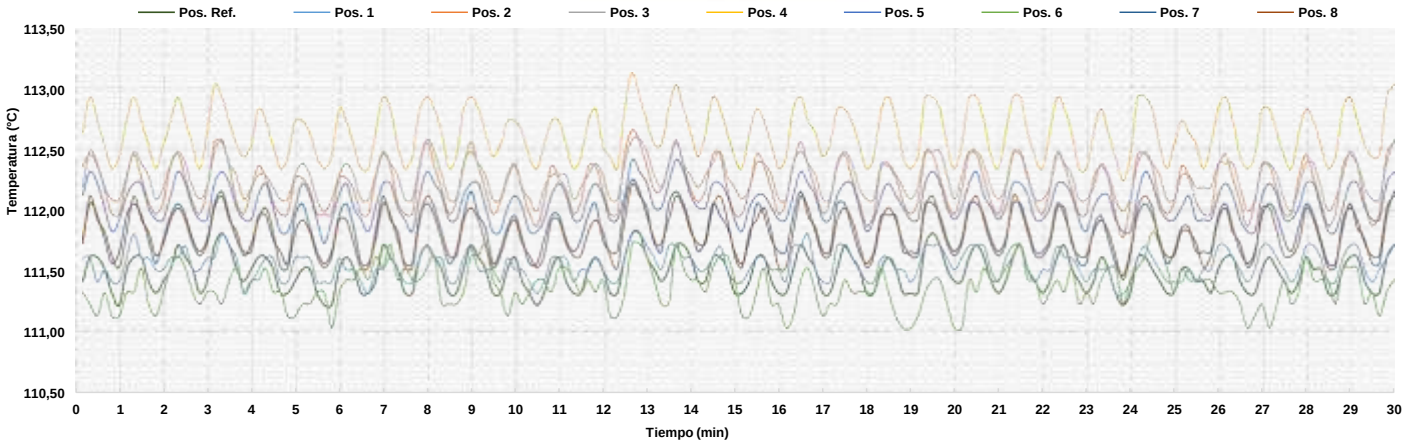


Figura 2. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Tabla 4.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 180 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
180,0	2,454	0,246	1,507	No Aplica

Tabla 5.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 180 °C

Posición de	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
180,65	181,17	181,84	182,11	183,10	181,19	181,89	181,55	181,84

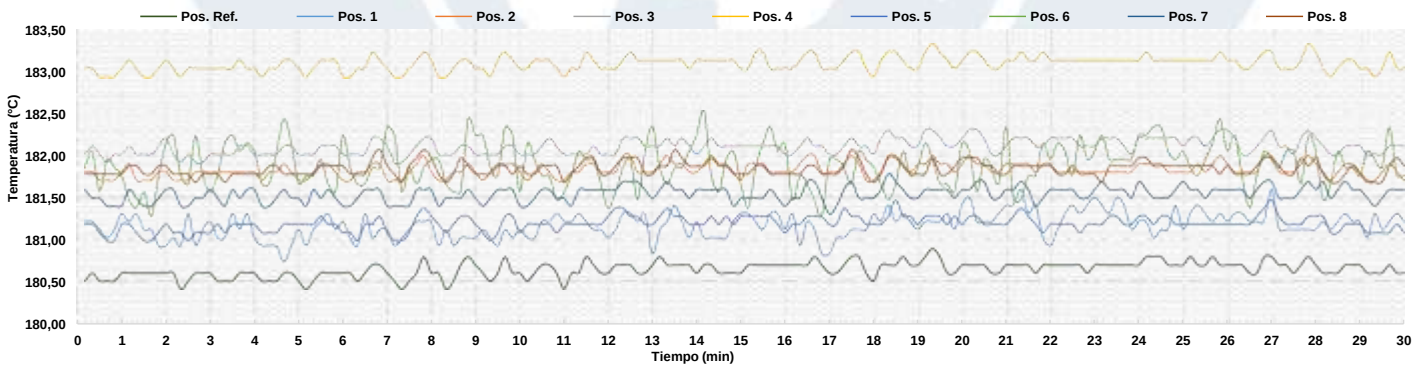


Figura 3. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Definiciones

[1] Valor de temperatura programado en el controlador de equipo.

[2] Fluctuación de la temperatura determinada por un registro de datos durante un periodo mayor o igual a 30 minutos, después de alcanzado el estado estable en la posición de referencia (centro del volumen útil).

[3] Diferencia máxima de temperatura en un lugar de medición determinado por los extremos del volumen útil desde la posición de referencia.

[4] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde al intercambio de calor por radiación dado por la temperatura ambiente y la pared interna de la cámara que se diferencian a la temperatura del aire medida con un termómetro que está protegido contra la influencia con un escudo.

[5] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde a la máxima diferencia de temperatura encontrada por el sensor ubicado en la posición de referencia cuando el volumen útil del equipo está parcialmente ocupado y cuando se encuentra vacío. Esta prueba se ejecuta según acuerdo previo con el cliente.

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de calibración fue Laboratorio ; CONSORCIO BMC ; Magangue - Bolivar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Ambiente Máxima	32,3 °C	**Humedad Relativa Máxima**	75 %HR
Temperatura Ambiente Mínima	30,9 °C	**Humedad Relativa Mínima**	72 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

El/Los resultado(s) reportado(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado (s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Modelo	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Termómetro Digital Multicanal (Termopares)	LUTRON	BTM-4208SD	T-30491-001 R0 de Pinzuar	2023-11-10

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. El número de puntos de calibración, cantidad de sensores y ubicación son acordados y aceptados por el cliente.
3. El volumen útil o zona de trabajo donde es válida la caracterización es acordada con el cliente.
4. Se adjunta la etiqueta de calibración No. T-32511-001

Fin del Documento

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 · Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-32511-002 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	BAÑO DE MARIA
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	G060201
Número de Serie *Serial Number*	227
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Intervalo de Medición *Measurement Range*	25 °C a 90 °C
Solicitante *Customer*	CONSORCIO BMC
Dirección *Address*	Calle 19 No. 10 B - 32 - Barrio Olaya Herrera
Ciudad *City*	Magangue - Bolivar
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2024 – 09 – 03
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2024 – 09 – 15
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Andrés Molina Ruiz
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado Comparación Directa
Resolución 0,1 °C
Volumen Útil 11,5 L (Alto: 0,085 m, Ancho:0,45 m, Profundo:0,3 m) Ver Figura 1.
Documento de Referencia CENAM Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. (2012)
Liquido de Trabajo Agua

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al medio isotermo en referencia se le efectuó una inspección visual y se determinó que estaba en buen estado. Se establece que el medio presentaba una buena condición para la calibración, luego se procedió a la calibración y caracterización respectiva en los puntos acordados con el cliente ejecutando las pruebas estabilidad temporal y la uniformidad espacial.

Tabla 1.
Resultados de la medición de temperatura en posición de referencia

Set Point[1]	Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del IBC	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida U	k p=95,45 %
°C	°C	°C	°C	°C	-----
60,0	60,90	60,04	0,86	0,78	2,01



Figura 1. Posición de cada sensor.

Tabla 2.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 60 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
60,0	0,616	0,113	No Aplica	No Aplica

Tabla 3.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 60 °C

Posición de	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
60,90	61,36	61,40	61,45	60,97	61,44	61,41	61,51	61,44

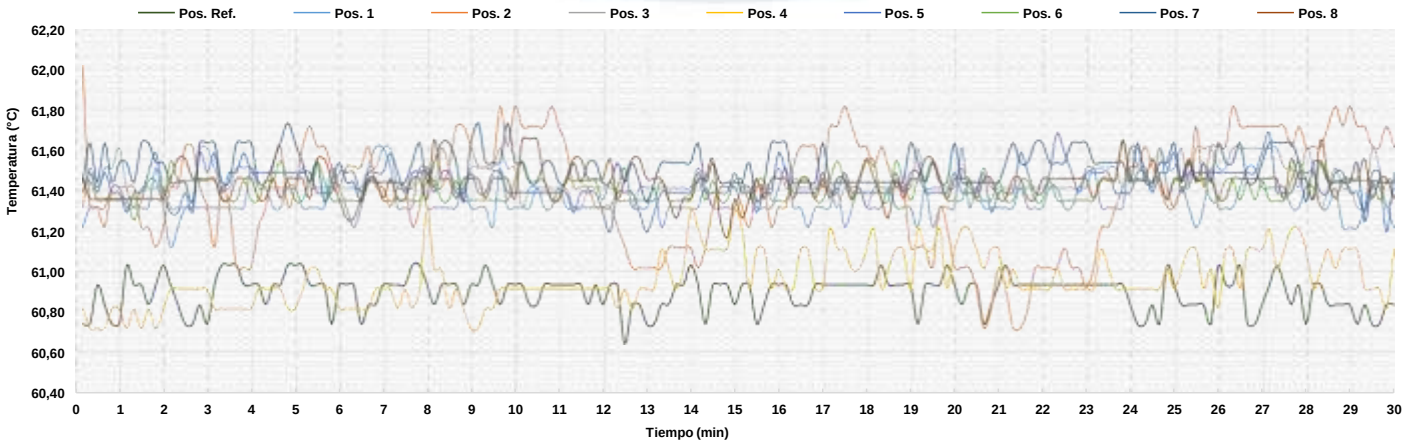


Figura 2. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Definiciones

[1] Valor de temperatura programado en el controlador de equipo.

[2] Fluctuación de la temperatura determinada por un registro de datos durante un periodo mayor o igual a 30 minutos, después de alcanzado el estado estable en la posición de referencia (centro del volumen útil).

[3] Diferencia máxima de temperatura en un lugar de medición determinado por los extremos del volumen útil desde la posición de referencia.

[4] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde al intercambio de calor por radiación dado por la temperatura ambiente y la pared interna de la cámara que se diferencian a la temperatura del aire medida con un termómetro que está protegido contra la influencia con un escudo.

[5] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde a la máxima diferencia de temperatura encontrada por el sensor ubicado en la posición de referencia cuando el volumen útil del equipo está parcialmente ocupado y cuando se encuentra vacío. Esta prueba se ejecuta según acuerdo previo con el cliente.

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de calibración fue Laboratorio ; CONSORCIO BMC ; Magangue - Bolivar. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Ambiente Máxima	32,2 °C	**Humedad Relativa Máxima**	75 %HR
Temperatura Ambiente Mínima	30,9 °C	**Humedad Relativa Mínima**	71 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

El/Los resultado(s) reportado(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado (s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Modelo	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Termómetro Digital Multicanal (Termopares)	GRAPHTEC	GL200A	T-27818-001 R0 de Pinzuar	2023-11-24

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. El número de puntos de calibración, cantidad de sensores y ubicación son acordados y aceptados por el cliente.
3. El volumen útil o zona de trabajo donde es válida la caracterización es acordada con el cliente.
4. Se adjunta la etiqueta de calibración No. T-32511-002

Fin del Documento

Anexo J

ANTICIPO DE OBRA

FECHA: 26/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 5
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

1 de 1

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA N° 2257-2021 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N 2373-2021 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

JUSTIFICACIÓN:
SE PRESENTA PLAN DE INVERSIÓN 05 CORRESPONDIENTE AL TERCER ANTICIPO POR VALOR DE $3.830.000.000 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES COP) PARA EJECUCIÓN A LO LARGO DEL AÑO 2025.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES mar/25	VR. MES abr/25	VR. MES may/25	VR. MES jun/25	VR. MES jul/25	VR. MES ago/25	VR. MES ago/25	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS DE PERSONAL		$ 78,000,000.00	$ 109,980,000.00	$ -	$ -	$ -		$ 187,980,000.00	5%
2	TRANSPORTES	$ 277,769,764.00	$ 199,451,764.00						$ 477,221,528.00	12%
3	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO								$ -	0%
4	MATERIALES	$ 810,044,418.00	$ 849,960,244.00	$ 1,504,793,810.00					$ 3,164,798,472.00	83%
TOTAL		**$ 1,087,814,182.00**	**$ 1,127,412,008.00**	**$ 1,614,773,810.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 3,830,000,000.00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: **ROMULO JIMENEZ HIDALGO**
Representante Legal
Contratista **CONSORCIO BMC**
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante Legal o su Apoderado
Interventor **CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE**
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26/02/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 35 **MES:** enero-2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021
(Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-108180 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **27.75 %**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 12,754,916,536.00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
FACTURA	FP-3479 Y FP-3498	16-nov-22	CONSORCIO BMC	$ 118,298,773.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-001-2022	24-nov-22	PETROCOMBUSTOLEOS S.A.S	$ 235,191,600.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-002-2022	24-nov-22	ELENA MARTINEZ ACEVEDO	$ 36,855,000.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-003-2022	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53,834,775.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	AYG-003-2022	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158,522,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	AYG-003-2022	24-nov-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 182,430,123.00	4	MATERIALES
FACTURA	FP-3621 Y FP-3700	24-nov-22	V&S COMERCIAL SAS	$ 95,717,670.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	ATS-001-2022	7-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 11,860,076.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	ATS-001-2022	7-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 47,440,302.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	ATS-002-2022	12-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 2,513,417.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	ATS-002-2022	12-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 14,242,693.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	AYG-004-2022	21-dic-22	PETROCOMBUSTOLEOS S.A.S	$ 235,191,600.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-005-2022	21-dic-22	INVERSIONES SOCUR LIMITADA	$ 18,427,500.00	4	MATERIALES

FECHA 26/02/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 35 **MES:** enero-2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021
(Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-108180 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **27.75 %**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 12,754,916,536.00** **(M/CTE)**

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CUENTA DE COBRO	AYG-006-2022	21-dic-22	OSCAR RUBIER NORIEGA RODRIGUEZ	$ 18,427,500.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-007-2022	21-dic-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53,834,775.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	AYG-007-2022	21-dic-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158,522,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	AYG-007-2022	21-dic-22	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 182,430,123.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	ATS-003-2022	28-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 82,045,081.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	ATS-003-2022	28-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 58,172,711.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	ATS-003-2022	28-dic-22	ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEGRALES DEL SUR D	$ 16,292,469.00	4	MATERIALES
FACTURA	FACT: 0950	17-ene-23	HUMBERTO QUINTERO O Y CIA S.C.A.	$ 398,935,600.00	4	MATERIALES
FACTURA	FAC: 0425	17-ene-23	ASFALCARGO S.A.S.	$ 46,240,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	PTC-001-2022	6-feb-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 41,843,935.59	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	PTC-001-2022	6-feb-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 83,687,874.20	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	PTC-001-2022	6-feb-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 292,907,560.21	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	AYG-008-2022	8-feb-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 53,834,775.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	AYG-008-2022	8-feb-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 158,522,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	AYG-008-2022	8-feb-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 454,476,723.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	GSD-015-2023	16-mar-23	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	$ 66,809,464.00	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	GSD-015-2023	16-mar-23	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	$ 88,910,359.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	GSD-015-2023	16-mar-23	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	$ 59,411,997.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	JAG-001-2023	16-mar-23	JAG PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 126,749,782.50	1	COSTO DE PERSONAL
CUENTA DE COBRO	JAG-001-2023	16-mar-23	JAG PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 90,003,870.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	JAG-001-2023	16-mar-23	JAG PROYECTOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$ 30,228,000.00	4	MATERIALES
FACTURA	FACT: 0991	5-abr-23	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S. C. A	$ 220,054,800.00	4	MATERIALES
FACTURA	FAC: 0462	5-abr-23	ASFALCARGO S.A.S.	$ 24,840,000.00	2	TRANSPORTES
FACTURA	FACT: 0991	25-abr-23	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S. C. A	$ 30,027,400.00	4	MATERIALES
FACTURA	FAC: 0462	25-abr-23	ASFALCARGO S.A.S.	$ 3,420,000.00	2	TRANSPORTES
FACTURA	FETP 145	25-abr-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 8,453,583.00	1	COSTO DE PERSONAL
FACTURA	FETP 145	25-abr-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 18,830,164.94	2	TRANSPORTES

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 35 **MES:** enero-2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-108180 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **27.75 %**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 12,754,916,536.00** **(M/CTE)**

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
FACTURA	FETP 145	25-abr-23	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE - TPC	$ 57,252,082.06	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	4	24-oct-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 228,009,870.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	4	24-oct-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 465,869,132.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	1	24-oct-23	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU S.A.S.	$ 19,200,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	1	24-oct-23	PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBU S.A.S.	$ 44,800,000.00	4	MATERIALES
FACTURA	FACT: 1081	3-nov-23	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S. C. A	$ 104,386,800.00	4	MATERIALES
FACTURA	FACT: 1082	3-nov-23	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S. C. A	$ 104,386,800.00	4	MATERIALES
FACTURA	FAC: 0527	3-nov-23	ASFALCARGO S.A.S.	$ 14,960,000.00	2	TRANSPORTES
FACTURA	FAC: 0528	3-nov-23	ASFALCARGO S.A.S.	$ 15,640,000.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	5	28-nov-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 228,009,870.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	5	28-nov-23	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 465,869,132.00	4	MATERIALES
CUENTA DE COBRO	OFC-EXT-SÑ-005-2023	14-dic-23	PRODUCCIONES GENERALES S.A.	$ 30,898,100.00	4	MATERIALES
FACTURA	FAC: 0556	19-ene-24	ASFALCARGO S.A.S.	$ 63,986,460.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	7	20-ene-24	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 364,929,180.00	2	TRANSPORTES
CUENTA DE COBRO	7	20-ene-24	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	$ 694,851,570.00	4	MATERIALES
FACTURA	FACT: 1120	25-ene-24	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	$ 427,067,890.00	4	MATERIALES
FACTURA	CB-0023-24	13-mar-24	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	$ 735,005,880.00	4	MATERIALES
FACTURA	AC-0021-24	13-mar-24	ASFALCARGO S.A.S.	$ 111,560,400.00	2	TRANSPORTES
FACTURA	CB-0045-24	7-may-24	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	$ 630,005,040.00	4	MATERIALES
FACTURA	AC-0041-24	27-may-24	ASFALCARGO S.A.S.	$ 29,655,698.65	2	TRANSPORTES

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso,

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 35 **MES:** enero-2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-108180 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **27.75 %**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 12,754,916,536.00** **(M/CTE)**

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DE PERSONAL	$ 699,894,218.94	$ 501,779,664.09	$ -	$ 501,779,664.09	$ 198,114,554.85
2	TRANSPORTES	$ 2,457,086,678.79	$ 1,950,209,452.14	$ 29,655,698.65	$ 1,979,865,150.79	$ 477,221,528.00
3	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	MATERIALES	$ 9,597,935,638.27	$ 5,803,132,126.27	$ 630,005,040.00	$ 6,433,137,166.27	$ 3,164,798,472.00
	TOTALES	**$ 12,754,916,536.00**	**$ 8,255,121,242.50**	**$ 659,660,738.65**	**$ 8,914,781,981.15**	**$ 3,840,134,554.85**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (Diciembre) : (Indicar el mes) $ 73,977.00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 367,506,085.94
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
1759311135	$ 20,659,551	$ -	octubre-2022	16/11/2022	$ 20,659,551
1807166410	$ 30,901,657	$ -	noviembre-2022	12/12/2022	$ 51,561,208
1860476002	$ 28,268,887	$ -	diciembre-2022	12/01/2023	$ 79,830,095
1921910020	$ 16,601,555	$ -	enero-2023	16/02/2023	$ 96,431,650
1949357816	$ 8,850,698	$ -	febrero-2023	3/03/2023	$ 105,282,348
2016298381	$ 6,028,326	$ -	marzo-2023	10/04/2023	$ 111,310,674
2059767928	$ 1,399,786	$ -	abril-2023	8/05/2023	$ 112,710,460
2124775048	$ 201,622	$ -	mayo-2023	7/06/2023	$ 112,912,082
40510583	$ 188,976	$ -	junio-2023	11/07/2023	$ 113,101,058
43786	$ 11,583,835	$ -	julio-2023	11/08/2023	$ 124,684,892
45780	$ 44,517,277	$ -	agosto-2023	7/09/2023	$ 169,202,170
212079777	$ 43,120,125	$ -	septiembre-2023	10/10/2023	$ 212,322,295
267438032	$ 42,560,789	$ -	octubre-2023	9/11/2023	$ 254,883,085
333295379	$ 33,417,513	$ -	noviembre-2023	14/12/2023	$ 288,300,597
388696262	$ 28,484,594	$ -	diciembre-2023	2/02/2024	$ 316,785,192
455085801	$ 22,118,708	$ -	enero-2024	14/02/2024	$ 338,903,900
498542168	$ 12,708,237	$ -	febrero-2024	6/03/2024	$ 351,612,137
553099407	$ 8,837,906	$ -	marzo-2024	3/04/2024	$ 360,450,043
622690660	$ 5,324,705	$ -	abril-2024	6/05/2024	$ 365,774,748

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 de 5

FECHA 26/02/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 35 **MES:** enero-2025 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021
(Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-108180 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. **BANCO** SUCURSAL:
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **27.75 %**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 12,754,916,536.00** **(M/CTE)**

68986336	$ 1,234,548	$ -	mayo-2024	7/06/2024	$	367,009,297
765241054	$ 77,704	$ -	junio-2024	9/07/2024	$	367,087,000
833854951	$ 74,817	$ -	julio-2024	9/08/2024	$	367,161,817
911084890	$ 70,560	$ -	agosto-2024	13/09/2024	$	367,232,376
971165517	$ 68,334	$ -	septiembre-2024	10/09/2024	$	367,300,710
971165517	$ 66,667	$ -	octubre-2024	8/11/2024	$	367,367,377
1116343060	$ 64,732	$ -	noviembre-2024	10/12/2024	$	367,432,109
1171584405	$ 73,977	$ -	diciembre-2024	3/01/2025	$	367,506,086

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: ROMULO JIMENEZ HIDALGO
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: CE 409.802

Firma:
Nombre: LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá, 06 de febrero de 2025

DOF-2025- 0842

Doctor
DANIEL DE ANGULO VALLEJO
Representante Legal
SAINC INGECO S.A.S.

Doctor
CARLOS BUENO MORALES
Representante Legal
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S.
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U.
Calle 11 No. 100-121 Piso 12
Cali – Valle del Cauca
FIDEICOMITENTES

Doctor
LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal
CONSORCIO REACTIVACION CARIBE
Interventor
Carrera 45 # 85-50, La campiña
Barranquilla, Atlántico

Doctor
EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Subdirector de Procesos de Selección Contractuales
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratante
Calle 25G # 73B-90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá

CONFIDENCIAL

INFORME MENSUAL – ENERO 2025

3.1.108180 P.A. MANEJO DEL ANTICIPO – CONSORCIO BMC - Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración del anticipo y Pagos, suscrito el 22 de julio de 2022 mediante documento privado.

En cumplimiento de la obligación contractualmente establecida en el capítulo VII, numeral 7.4, literal c, que señala: *"Presentar un informe de los pagos efectuados en el mes con cargo a los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO…"*, remitimos para su conocimiento, la siguiente información:

OPERACIONES REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO:

Adjuntamos al presente documento, los siguientes anexos, los cuales detallan la operación del Fideicomiso:

- Ingresos del Contrato Fiducia Mercantil
- Rendimientos financieros
- Pagos en Ejecución del Contrato
- Gastos
- Cuadro resumen de operaciones
- Bienes Fideicomitidos
- Extracto cuenta de ahorros en Banco GNB Sudameris N° 95010866360
- Balance general detallado
- Ejecución Plan de inversión del anticipo – vigencia 2022
- Ejecución Plan de inversión del anticipo – vigencia 2023

COMISIONES FIDUCIARIAS

En el periodo objeto del presente informe se causó la comisión fiduciaria mensual por un total de $2.540.947, las cuales se detallan a continuación: factura N° 37519 por valor de $127.047,50 a cargo de CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS SAU; factura No. 37520 a cargo de SAINC INGECO S.A.S. por la suma de $ 762.284,00; y la factura No. 37521 por $1.651.615,50 a cargo de CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. A corte del presente informe los fideicomitentes se encuentran a paz y salvo por dicho concepto.

Se adjuntan al presente informe las mencionadas facturas.

INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO

El 03 de enero de 2025 se realizó el pago de la cuenta por pagar por valor $73.997,61 a favor de la entidad contratante, por concepto de rendimientos generados en el mes de diciembre de 2024; cuyo soporte de giro fue enviado mediante correo electrónico a los fideicomitentes.

El día 24 de enero de 2025 ingresó a la cuenta del fideicomiso, la suma de $3.830.000.000 correspondiente al valor del anticipo indicado para la vigencia 2024; estando pendiente por parte de los fideicomitentes, el envío del Plan de Inversión y Manejo del Anticipo.

En el periodo objeto del presente informe se registra cuenta por pagar, a favor de la entidad contratante, por la suma de $7.120.505,29; por concepto de los rendimientos generados en la cuenta de ahorros del fideicomiso del mes de enero de 2025.

En el mes objeto del presente informe no se presentan partidas conciliatorias.

En virtud del Contrato Fiduciario no existen quejas o reclamos en curso por parte de cualquier persona natural o jurídica. ni condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o pérdida de los derechos dentro del mismo.

En los archivos de Servitrust GNB Sudameris S.A. se encuentran los documentos que soportan tanto la información suministrada en el presente documento. como las operaciones registradas en los **Estados Financieros adjuntos.**

CONFIDENCIAL

Si dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de recibo del presente informe la Fiduciaria no ha recibido observación alguna de su parte. este se entenderá totalmente aceptado.

Exprese sus inconformidades sobre su rendición de cuentas a la Revisoría Fiscal PWC Contadores y Auditores S.A.S en la Calle 100 No. 11 A – 35, Bogotá D.C., - Teléfono: (601) 7431111, correo electrónico: andres.figueroa@pwc.com y/o Auditoría General, Carrera 7 No. 75–85 Piso 10 de Bogotá.

Cordialmente.

Doris Caceres Otalora

Firmado digitalmente por Doris Caceres Otalora
Fecha: 2025.02.13 08:03:40 -05'00'

DORIS CÁCERES OTÁLORA
Directora de Operaciones Fiduciarias

Elaboró y revisó: Sandra Liliana Ortiz Maz
Aprobó: Heidy Tamayo Ramirez

CONFIDENCIAL

ANEXO - INGRESOS DEL CONTRATO FIDUCIA MERCANTIL

FIDEICOMISOS SERVITRUS GNB SUDAMERIS - 3 - 1 - 108180 - P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

Concepto: APORTES FIDEICOMITENTES

Fecha	Encargo / Cuenta	Valor	Observación
8-01-2025	95010866360	20,000.00	APORTES PARA GASTOS
24-01-2025	95010866360	3,830,000,000.00	INGRESO DE ANTICIPO
	Total por mes:	**3,830,020,000.00**	
	TOTAL:	**3,830,020,000.00**	

ANEXO - RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FIDEICOMISOS SERVITRUS GNB SUDAMERIS - 3 - 1 - 108180 - P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

Rendimientos de la Cuenta N° 95010866360

Fecha	Rendimiento Bruto	Retención	Rendimiento Neto
Jan 2025	7,120,505.29	0.00	7,120,505.29
	7,120,505.29	**0.00**	**7,120,505.29**

ANEXO - PAGOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FIDEICOMISOS SERVITRUS GNB SUDAMERIS - 3 - 1 - 108180 - P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

PAGOS ATENDIDOS

Fecha	Beneficiario	NIT/CC	V. Bruto	Increm.	Dsctos.	V. Neto	Observación	Destino Pago
03-01-2025	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	899999090	73,997.61	0.00	0.00	73,997.61	GIRO RENDIMIENTOS DE DICIEMBRE 2024	ABONO EN CTA DESDE CTAS BCRIAS
		Subtotal:	73,997.61	0.00	0.00	73,997.61		
Total Pagos:	1	**TOTAL:**	**73,997.61**	**0.00**	**0.00**	**73,997.61**		

GASTOS

FIDEICOMISOS SERVITRUS GNB SUDAMERIS - 3 - 1 - 108180 - P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Fecha	Beneficiario	NIT/CC	V. Bruto	Increm.	Dsctos.	V. Neto
01-2025	Banco GNB Sudameris	0	295.99	**0.00**	**0.00**	295.99
		Total Concepto:	**295.99**	**0.00**	**0.00**	**295.99**
		TOTAL:	**295.99**			**295.99**

ANEXO -CUADRO DE RESUMEN DE OPERACIONES

FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. - 3 - 1 - 108180 P. A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

Concepto	Ingresos	Egresos
APORTES FIDEICOMITENTES - INGRESO ANTICIPO	12,754,916,536.00	
APORTES FIDEICOMITENTES - PARA GASTOS DEL FIDEICOMISO	36,859,766.16	
BANCO GNB SUDAMERIS - RENDIMIENTOS CTA AHORROS Nº 95010866360	374,626,612.00	
REINTEGRO RETENCION EN LA FUENTE	0.00	
RETENCION EN LA FUENTE		0.00
PAGOS ATENDIDOS		8,914,781,982.00
GIRO RENDIMIENTOS A LA ENTIDAD CONTRATANTE		367,506,106.71
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS		36,656,452.17
GASTOS BANCARIOS		183,539.09
Total:	**13,166,402,914.16**	**9,319,128,079.97**
SALDO DEL FIDEICOMISO	**3,847,274,834.19**	

ANEXO - BIENES FIDEICOMITIDOS

FIDEICOMISOS SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. - 3 - 1 - 108180 P. A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

Concepto	Activos	Pasivos
SALDO CUENTA DE AHORROS No. 95010866360	3,847,274,834.19	
TOTAL 31 DE ENERO DE 2025:	**3,847,274,834.19**	

Concepto	Activos	Pasivos
CUENTA POR PAGAR RENDIMIENTOS		7,120,505.29
CUENTAS POR COBRAR		
TOTAL 31 DE ENERO DE 2025:	**-**	**7,120,505.29**
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS 31 DE ENERO DE 2025:	**3,840,154,328.90**	

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

ESTADO DE CUENTA DE AHORROS

Moneda PESO COLOMBIANO Hoja No. 1

PA MJO.DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

CR 8 NO 15 42 P 3

Ciudad BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) KIT 26834

Cta Cliente 1186938 501
Cuenta 95010866360
Oficina PRINCIPAL CALI

Resumen	
Cupo Sobregiro	Saldo Anterior
0.00	10,208,622.50
Total Créditos	Total Débitos
3,837,140,505.29	74,293.60
Saldo Final	Fecha de Corte
3,847,274,834.19	2025 Año / 1 Mes / 31 Día

Promedio Mensual	Intereses Pagados	Intereses por Cobrar
998,771,396.40	7,120,505.29	0.00



En estas vacaciones prevenga el fraude y viaje tranquilo

- Al pagar en establecimientos de comercio evite entregar su tarjeta y no la pierda de vista.
- Para compras en línea verifique que el sitio web sea confiable y no acceda a links enviados por números desconocidos.
- Al hacer uso de los cajeros automáticos no acepte ayuda de extraños.

MOVIMIENTO DIARIO

Mes/Día	Descripción	Dcto.	Valor	Saldo
01/03	DB TRANSAC. INTERNET PSE-AUTORIZACION NRO:007520 NUMERO UNICO PSE: 1171584405		73,997.61-	10,134,624.89
01/03	GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIER OF. VIRTUAL GN		295.99-	10,134,328.90
01/08	TRN-CRED. ACH/CENIT DE: 37399355 TRASLADOS 00000000000000000000000 00000000000000000000		20,000.00	10,154,328.90
01/24	TRN-CRED. ACH/CENIT DE: 8999990902 PAGOS INSTITUTO NACIONAL DE VI		3,830,000,000.00	3,840,154,328.90
01/31	NC ABONO INTERESES PPAL BOGOTA .		7,120,505.29	3,847,274,834.19

Defensor del Consumidor Financiero: Dr. Luis Humberto Ustáriz González. Dirección oficina: Cra. 11 A No. 96 – 51 Oficina 203 Bogotá. Teléfono: (57) 601 610 8164 / 61. Fax (57) 601 675 0385
Página Web: www.ustarizabogados.com. Correo electrónico:defensoria@ustarizabogados.com

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos

Fogafín

Exprese cualquier inconformidad sobre su extracto a:
Revisoría Fiscal PWC Contadores y Auditores S.A.S. al correo electrónico dorian.echeverry@pwc.com
Auditoría General: Carrera 7 #75-85 piso 10 Bogotá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

60008275

www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

NIT. NIT 800.168.763-5

Balance General Detallado

Tipo Fideicomiso	3	FIDUCIA DE ADMINISTRACION
Subtipo Fideicomiso	1	ADMINISTRACION Y PAGOS
Fideicomiso	108180	P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

FECHA PROCESO	07-Feb-2025
HORA PROCESO	3:56:30 PM
PAGINA	1 de 2
PERIODO REPORT	Enero de 2025
Saldos Actuales	

Código Cuenta	Nombre Cuenta	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
1	ACTIVO			3.847.274.834,19
1-1	EFECTIVO		3.847.274.834,19	
1-1-15	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	3.847.274.834,19		
1-1-15-05	BANCOS NACIONALES	3.847.274.834,19		

Código Cuenta	Nombre Cuenta	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
2	PASIVO			7.120.505,29
2-9	OTROS PASIVOS		7.120.505,29	
2-9-90	OTROS PASIVOS	7.120.505,29		
2-9-90-40	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	7.120.505,29		

Código Cuenta	Nombre Cuenta	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
3	PATRIMONIO			3.840.154.328,90
3-5	PATRIMONIO ESPECIALES		3.876.994.320,16	
3-5-05	APORTES EN DINERO	12.791.776.302,16		
3-5-05-05	APORTES EN DINERO			

	Nombre Cuenta	PARCIALES	SUBTOTALES
5-1	GASTOS DE OPERACIONES		

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT. NIT 800.168.763-5
Balance General Detallado

Tipo Fideicomiso	3	FIDUCIA DE ADMINISTRACION
Subtipo Fideicomiso	1	ADMINISTRACION Y PAGOS
Fideicomiso	108180	P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

FECHA PROCESO	07-Feb-2025
HORA PROCESO	3:56:30 PM
PAGINA	2 de 2
PERIODO REPORT	Enero de 2025
Saldos Actuales	

Código Cuenta	Nombre Cuenta	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
5-9-05-05	GANANCIAS Y PRDIDAS	(295,99)		

RESUMEN

	VALORES
Suma Saldos Débito	3.847.274.834,19
Suma Saldos Crédito	3.847.274.834,19
Diferencia	**0,00**

Contador

Representante Legal

Revisor Fiscal

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37519

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

SEÑOR(ES): CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS SAU SUC. COLOMB
IDENTIFICACIÓN: 900407695-1
DIRECCIÓN: Cll. 113 # 7 - 21 Oficina 1213
CIUDAD: BOGOTA D.C.

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
999	1 C62	1.- COMISION FIDUCIARIA MENSUAL	106.762,50	19,00%	106.762,50

SERVITRUST GNB SUDAMERIS Sociedad Fiduciaria

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37519

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

SEÑOR(ES): CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS SAU SUC. COLOMB
IDENTIFICACIÓN: 900407695-1
DIRECCIÓN: Cll. 113 # 7 - 21 Oficina 1213
CIUDAD: BOGOTA D.C.

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
		Total Nro Líneas: 1			

VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/C.

SUBTOTAL	106.762,50
IVA 19,00%	20.285,00
TOTAL COP	127.047,50

OBSERVACIONES:

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según la ley 1231 de 2008. El no pago dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente factura causará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley (art.884.Co. de Co.) El domicilio para el pago así- como para dirimir cualquier controversia inherente a esta factura es la ciudad de Bogotá D.C.

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS GNB SUDAMERIS No.001738350 A NOMBRE DE SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

Fecha Validación DIAN: 2025-01-14 10:41:54-05:00

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE : b892f99e56acf6370574125e7ae54ee41c75757faff10660f396bc897bd7abb82790e4bf701d9331be85900c1fed8e8d
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Recibido:
Nombre: _____
Identificación: _____
Fecha: _____

362

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37520

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

SEÑOR(ES): SAINC INGECO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901192828-2
DIRECCIÓN: Cll. 11 # 100 - 121
CIUDAD: CALI

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
999	1 C62	1.- COMISION FIDUCIARIA MENSUAL	640.575,00	19,00%	640.575,00

SERVITRUST GNB SUDAMERIS Sociedad Fiduciaria

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37520

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

SEÑOR(ES): SAINC INGECO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901192828-2
DIRECCIÓN: Cll. 11 # 100 - 121
CIUDAD: CALI

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
		Total Nro Líneas: 1			

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/C.

SUBTOTAL	640.575,00
IVA 19,00%	121.709,00
TOTAL COP	**762.284,00**

OBSERVACIONES:

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según la ley 1231 de 2008. El no pago dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente factura causará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley (art.884.Co. de Co.) El domicilio para el pago así- como para dirimir cualquier controversia inherente a esta factura es la ciudad de Bogotá D.C.

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS GNB SUDAMERIS No.001738350 A NOMBRE DE SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

Fecha Validación DIAN: 2025-01-14 10:41:54-05:00

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE : 3f56f02c5146d261a69b6d7e2aea7c32138d6ded79975ee4f4a2647359fb04a218654464d45da14ff8e16c4e1f556c4e
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Recibido:
Nombre: _____
Identificación: _____
Fecha: _____

364

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37521

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901281471-9
DIRECCIÓN: Cll. 113 # 7 - 21 Oficina 1213
CIUDAD: BOGOTA D.C.

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
999	1 C62	1.- COMISION FIDUCIARIA MENSUAL	1.387.912,50	19,00%	1.387.912,50

SERVITRUST GNB SUDAMERIS Sociedad Fiduciaria

Cra. 7 # 75 - 87 Piso 10
Tel: 6014390000
BOGOTA D.C.-Colombia
www.gnbsudameris.com.co

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
NIT: 800168763-5
Autorización DIAN No.18764081202997 del 10-08-2024
Numeración Autorizada del No. GNB37001 al GNB39000.
Responsable del Impuesto a las ventas.
Somos Grandes Contribuyentes Resolución No. 012220 del 2022/12/26
Autoretenedores (Art D.R. 1742/1992)
Actividad Económica 401(14x1000)
Agente Retenedor de IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
GNB37521

FECHA DE EXPEDICIÓN
2025-01-14 10:30:47

FECHA DE VENCIMIENTO
14-02-2025

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901281471-9
DIRECCIÓN: Cll. 113 # 7 - 21 Oficina 1213
CIUDAD: BOGOTA D.C.

TELÉFONO:
FIDECOMISO: P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC
PERIODO FACTURADO: 2025-01-01 2025-01-31
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Concentración Efectivo / Desembolso Crédito plus (CCD+)

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
		Total Nro Líneas: 1			

VALOR EN LETRAS: UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/C.

SUBTOTAL	1.387.912,50
IVA 19,00%	263.703,00
TOTAL COP	1.651.615,50

OBSERVACIONES:

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según la ley 1231 de 2008. El no pago dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente factura causará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley (art.884.Co. de Co.) El domicilio para el pago así- como para dirimir cualquier controversia inherente a esta factura es la ciudad de Bogotá D.C.

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS GNB SUDAMERIS No.001738350 A NOMBRE DE SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.

Fecha Validación DIAN: 2025-01-14 10:41:54-05:00

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE : 9fe14d6e808ae5fffd06f1ebd47f377fa23872ac7200eab671f255c668e0b04026adf9f4a6b03ff1afc71c371d5c7597
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Recibido:
Nombre: _____
Identificación: _____
Fecha: _____

366

SERVITRUST GNB SUDAMERIS
NIT. 800.168.763-5

3.1.108180 P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Entidad Publica Contratante	**INVIAS**	
Valor del Contrato	**$ 210,116,390,342.00**	
Valor destinado año 2022:	**$ 8,373,651,753.00**	
Valor Destinado SGI 3485	**$ 8,312,903,611.00**	**50%**
Valor Anticipo 2022:	**$ 4,156,451,805.50**	
Valor Consignado Año 2022	**$ 4,156,451,806.00**	

No.	ITEM PRESUPUESTAL	VR. MES 1 JUN. 2022	VR. MES 2 JUL. 2022	VR. MES 3 AGO. 2022	VR. MES 4 SEPT. 2022	VR. MES 5 OCT. 2022	VR. MES 6 NOV. 2022	VR. MES 7 DIC. 2022	SALDO TOTAL	PORCENTAJE	nov-22	dic-22	Saldo Actual
1	COSTOS DE PERSONAL	20,380,416.00	59,380,056.00	85,379,817.00	111,379,577.00	59,380,056.00	46,380,176.00	20,380,416.00	402,660,514.00	10%	53,834,775.00	150,253,349.00	198,572,390.00
2	TRANSPORTES	15,000,000.00	120,351,764.00	173,586,273.00	226,820,782.00	120,351,764.00	93,734,509.00	40,500,000.00	790,345,092.00	19%	158,522,000.00	216,694,711.00	415,128,381.00
3	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO	311,733,885.00	311,733,885.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	623,467,770.00	15%	0.00		623,467,770.00
4	MATERIALES	0.00	350,996,767.00	584,994,607.00	818,992,449.00	350,996,764.00	233,997,843.00	0.00	2,339,978,430.00	56%	668,493,166.00	532,452,188.00	1,139,033,076.00
		347,114,301.00	**842,462,472.00**	**843,960,697.00**	**1,157,192,808.00**	**530,728,584.00**	**374,112,528.00**	**60,880,416.00**	**4,156,451,806.00**	**100.00%**	**880,849,941.00**	**899,400,248.00**	**2,376,201,617.00**

SERVITRUST GNB SUDAMERIS
NIT. 800.168.763-5

3.1.108180 P.A. MANEJO DEL ANTICIPO CONSORCIO BMC

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO VIGENCIA 2024

Entidad Publica Contratante	**INVIAS**	
Valor del Contrato	**$ 210,116,390,342.00**	
Valor destinado año 2022:	**$ 8,373,651,753.00**	
Valor Destinado SGI 3485	**$ 8,312,903,611.00**	**50%**
Valor Anticipo 2022:	**$ 4,156,451,805.50**	
Valor Consignado Año 2022	**$ 4,156,451,806.00**	
Valor Consignado Año 2023	**$ 4,768,464,730.00**	
Aportes Fideicomitente - Gatos Bancar	**$ 0.00**	
Contribucion Obra Pública	**$ 0.00**	

AÑO 2023 Y 2024

No.	ITEM PRESUPUESTAL	VR. MES 1 ABR. 2023 PLAN INVERSION 3	VR. MES 2 MAY. 2023 PLAN INVERSION 3	TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2023 PLAN INVERSION 3	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	mar-24	may-24	TOTAL EJECUTADO AÑO 2023 - 2024 PLAN INVERSION 3	PORCENTAJE EJECUTADO AÑO 2023 - 2024	Saldo sin Ejecutar Abril 2023	Saldo Actual
1	COSTOS DE PERSONAL	254,876,128.15	407,156,434.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	10,134,554.35	10,134,554.35
2	TRANSPORTES	609,700,177.91	989,144,520.92	1,392,406,301.05	247,209,870.00	258,609,870.00	0.00	428,915,640.00	111,560,400.00	356,737,613.70	1,403,033,393.70	100.76%	10,627,092.65	*0.00*
3	COMPRA MAQUINARIA Y EQUIPO	715,269,709.50	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00%	0.00	0.00
4	MATERIALES	1,059,470,996.00	732,846,763.02	3,376,058,428.95	510,669,132.00	674,642,732.00	30,898,100.00	1,121,919,460.00	735,005,880.00	302,923,124.95	3,376,058,428.95	100.00%	0.00	0.00
	TOTALES	**2,639,317,011.56**	**2,129,147,718.43**	**4,768,464,730.00**	**757,879,002.00**	**933,252,602.00**	**30,898,100.00**	**1,550,835,100.00**	**846,566,280.00**	**659,660,738.65**	**4,779,091,822.65**	**100.22%**	**20,761,647.00**	**10,134,554.35**

Anexo K

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA Y ACTAS DE REUNIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 13/02/2025.
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. .....
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Avance o Atraso de obra.
- Actividades ejecutadas.
- Sitios Críticos 7006
- Tramo cicuco - 7803
- Pre-Acta Social
- APU No previsto.
- Diseño Calle del Abandono.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- Avance de obra.

De acuerdo a las actividades ejecutadas, se van cumpliendo con la programación.

- Actividades a ejecutar.

Pintura o marca viales en los dos resaltos de la ruta 7805 Sector la curva.

- Sitios Criticos 7806.

Se ejecutó auscultación en los sitios criticos de esta ruta, por lo tanto el contratista manifiesta que ya se encuentra en revisión de la maquinaria a implemetar para los trabajos, ya tengan toda la información será remitida a la interventoria.

Mediante se organiza toda la información, se tiene proyectado iniciar la atención a los sitios críticos el dia miercoles 19 de febrero del 2025.

- Tramo Cicuco Ruta 7803.

El Contratista manifiesta que se iniciaran los trabajos de mantenimiento el dia 17 de febrero 2025, con la maquinaria en sitio.

Se contratará personal del área de influencia, tales 3 paleteros y 3 ayudantes en la actividad de extendido de MDC-19. Como se dejó en compromiso en la reunión de inicio.

El Contratista manifiesta que para los meses que vienen luego la intervención en el tramo Cicuco y talaigua Nuevo, se seguirá los mantenimientos en los tramos de mompox y Guataca.

- Pre-Acta Social

La interventoría manifiesta que se vaya organizando la documentación de lo subcontratado y de lo desembolsado a las comunidades afectadas por

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

la Consulta previa.
- APU NO previsto.
El contratista manifiesta que se encuentra en revisión del Item de Resaltos de caucho. para ser entregado a la Interventoria.
- Calle del abanderado Ruta 7605.
La interventoría manifiesta que se reiteró las observaciones dadas por el especialista, el cual son el estudio de transito, el diseno geometrico.
Diseno estructural → 21 cm de MR-42.
15 cm Sub-base.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4.

FECHA 13/02/2025
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Dia /Mes / Año)	RESPONSABLES
Sitios Criticos - Ruta 7806.	19-02-2025.	CBMC
Cicuco. - Ruta 7803	17-02-2025	CBMC

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Angel Ortega	Director de obra	CBMC.	
Eric Mayorga	Ing oficina.	CBMC.	
Aquilino Perez	Ing. Residente.	CBMC.	
Jose Usuga	Director Interventoria.	CRC.	
Salen Nadjar.	Lider de Integración	CRC.	
Yuleth Herrera	Ing. Auxiliar	CRC.	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA 27/02/2025.
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 101
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

- Inicio de trabajos de mantenimiento en el Municipio de Cicuco - Bolivar Ruta 7803 → NO se cumplió
- Atención en los sitios criticos 7806 el 19 de febrero 2025 → NO se cumplió

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Avance o Atraso de obra.
- Seguimiento al plan de intervención.
- Pago de Actas
- Apus NO previsto.
- Control presupuesto - RP
- Diseño pavimentos - Variante Magangué.
- Consulta Previa.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

* Avance O Atraso de obra.

De acuerdo a la programación de obra, se va generando un atraso del 0,02 %, por lo tanto se requiere tomar las medidas correctivas para garantizar el cumplimiento con la programación o plazos establecidos en el plan de inversión vigente.

* Seguimiento al plan de Intervención en las Rutas de la transversal Sampesina.

✓ Ruta 7803 Tramo Cicuco - Talaigua Nuevo.

De acuerdo al Plan de Intervención 2025 presentado ante la Supervisión del Invias, este tramo constituye en necesidades Urgentes de intervenir, para garantizar la transitabilidad del usuario. Se tenia programado iniciar los trabajos de mantenimiento el día 17 de febrero del 2025, y a la fecha no se han ejecutado estas labores, asi mismo, la interventoria solicita iniciar con estas labores de rehabilitación y mantenimiento por los compromisos establecidos en la reunión de inicio con la administración municipal y la comunidad, para no generar cierres viales o desorden público que afecte la trabilidad de los usuarios que implementen esta ruta, por lo tanto, el contratista de obra expresa que ya tienen la maquinaria pesada en sitio para iniciar estas labores y están en el proceso de compra del material asfáltico, ya que el proveedor de este material ha tenido dificultades para su producción y distribución.

✓ En otro de los apartes se manifiesta por parte del Contratista de obra seguir con los trabajos de mantenimiento en el tramo de mompox y Guataca Ruta 7804, una vez se termine las labores en Cicuco y Talaigua Nuevo Ruta 7803.

✓ Teniendo en cuenta el compromiso establecido de iniciar en los Sitios Criticos 7806 y a la fecha no se ha iniciado, la interventoria

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

solicita dar inicio a estos trabajos, por motivo que la infraestructura se encuentra bastante afectada y está generando consecuencias negativa a los usuarios, por lo tanto el contratista de obra manifiesta que se encuentran en revisión del personal y maquinaria a implementar en estas labores, como tambien en el proceso de compra del material a utilizar en estos trabajos.

* Pagos de Actas.
- La interventoría solicita la organización y remisión de toda la documentación contractual, como tambien los soportes de los desembolsos generados a las CCAN, que ha sido ocasionado por la consulta Previa, para así incluirlas en las futuras pre-actas Sociales.
- Por otra parte, el contratista de obra manifiesta que se le adeudan a la fecha actas parciales de obra y Actas de Ajustes del 2024.

* APUs no previsto
Se solicita por parte de la interventoría la entrega de los APUs no previsto, para así lograr cerrar PQRS pendientes, por lo cual el Contratista de obra expresó que se encuentra en revisión del ítem de Resaltos o reductores de velocidad en material de Caucho, para luego ser remitido a la interventoría para revisión y aprobación de dicho items.

* Control Presupuestal
En Mutuo acuerdo contratita de obra e interventoría, manifiesta que se esta a espera por parte del Gestor del proyecto el Seguimiento financiero ordenado, para así establecer las actas afectadas por el Ingreso del anticipo de obra.
Una vez se genere el control presupuestal por parte de la subdirección financiera del Invias, se tomaran las acciones pertinentes con respecto a las actas afectadas y se remitirá a la entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4

FECHA 27/02/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

De acuerdo a lo socializado con el Ingeniero Camilo Gonzalez - Gestor del proyecto en reunión virtual el día 20 de febrero, las actas a presentar mes de enero y febrero (Obra y Ajustes) no serán afectadas por ningún rubro en el Afinco 12 - Afectación presupuestal de obligaciones, hasta tener claridad del control presupuestal del contrato de obra No 2257.

- Diseño Pavimento - variante Magangué.

De conformidad a lo establecido en mesas de trabajo, el volumen de pavimento V.7 se encuentra en revisión por parte de la interventoria se tiene programado la entrega de esta revisión el día 12 de marzo 2025, para luego, socializar si hay observaciones o todo cumple el día 14 de marzo 2025 (entre especialistas) y así se puedan dar una aprobación definitiva de este volumen.

- Consulta Previa.

-El día de hoy 27 de febrero se realizó el recorrido en el territorio de la CCCN SITO A Mará A Guandá que se encuentra en el área del proyecto, así mismo se socializó taller para identificar los impactos y la formulación de las medidas de manejo.

-Esta misma actividad se tiene programada con la CCCN El Chevalé para el día 28 de febrero 2025 (viernes).

Por parte del contratista de obra se manifiesta que se está cumpliendo con lo establecido en el Cronograma de actividades (fechas) establecido para la consulta previa.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5.

FECHA 27/02/2025.
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA .....
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Angel Ortega	Director de obra	CBMC	
Eric Mayorga	Ingeniero Oficina	CBMC	
Aquilino Perez	Ingeniero Residente	CBMC	
Jose Osoga	Director de Interventoría	CRC	
Salen Nadjar	Líder de Integración	CRC	
Yulieth Herrera P.	Ingeniero Auxiliar	CRC	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 – 3

FECHA: 19 02 2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 28
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 2257 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2373 2021.
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Seguimiento a las actividades Sociales, Ambientales y SST del proyecto antes mencionado.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Siendo las 10:30 a.m. Se da inicio al comité socioAmbiental y SST realizando el seguimiento de las actividades del área Ambiental donde la Interventoria indico al contratista dos comunicaciones referente a las observaciones realizadas a los informes mensuales del área Ambiental y Sostenibilidad; por la cual el Ing. Ambiental del contratista expresa que a mas tardar el viernes remite/atiende las observaciones; adicional a esto expresa la metodología que se viene llevando en el área ambiental referente al informe mensual; aclarando que el informe de sostenibilidad lo atiende la Ing. Milena Garcia (Esp. Ambiental) por parte del contratista y por parte de la interventoría el ing. Harry López

Scanned with CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-0614-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 — 3
		FECHA	19/02/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Bi parte del área SST, la interventoría Solicita los formatos de salud que se remiten al INVIAS todos los miercoles, a lo que el contratista manifiesta que fueron enviados los formatos de salud, personal y maquinaria; adicional a esto la interventoría Solicita seguir con el cumplimiento del PMT en los sitios a intervenir como lo son los sitios críticos de la Y806 y cicloco RN Y803.

En el área Social se realizo seguimiento de las actividades Sociales, Tales como el informe Mensual #35 referente al mes de enero, el cual se Pontalizo sera radicado esta semana por parte del contratista, de igual manera se hace seguimiento a los actas de vecindad que presentara de la RN Y805, Y803 conforme se avance en el trabajo de campo.

Bi parte de la interventoria se recomienda al contratista de obra. Socializar con anticipación la tematicas a tratar en los talleres pedagogicos requeridos en el programa de cultura vial y Participación comunitaria; de igualmanera se Solicita vincular/Solicitar apoyo a las entidades Municipales o departamentales para el apoyo de dichas actividades; por Su parte el contratista expresa que se analizara la propuesta.
Adicional se conversa Sobre el proceso del consulta previa, y la interventoría Pregunta el porque antes del informe de consulta previa # enviado la Presente semana, dos semanas antes no se envio informe; el contratista indica que fue tiempo muerto, pero indica que colocaron en conocimiento la temática.
Así las cosas se dia cierre al acta siendo los 11:45 a.m.

Scanned with CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 — 3

FECHA: 19/02/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
• Atencio de observaciones Inf. ambiental de Enero del 2025	21/02/2025	CBMC.
• Reunión de guía Social para el programa de CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA"	Sujeto a reunión	CBMC / Interventoría
• Dar continuidad a la presentación de formatos semanales SST	Semanal	CBMC.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Marisabel Tovar S	P. Social	CBMC	Marisabel Tovar S
Augilberto Martinez Hdez.	Prof. Ambiental.	CBMC.	
Jhoana P. Lastre Gonzalez	Prof. Social	C.B.C.	
Jonathan Santos	Insp. SST.	C.B.C.	Jonathan Santos

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Anexo L

EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: nov-24

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2373 de 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

CONTRATO DE OBRA No. 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta Placas JIO-440	Toyota Land Cruiser 78 (Linea LC70) Modelo 2018.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Camioneta Placas JPO 748	DUSTER OROCH MODELO 2022	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Máquina de ensayo a compresión Marshall y CBR	Marca RYR International 45,000 KN	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipo de granulometría	tamices, estufa, horno	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipo para Proctor y CBR	martillo, moldes, trípode, contrapesas, etc.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipo de asfalto	centrifuga, filtros	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Equipo para equivalente de arena	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Baño de maría	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Termómetro punzón	termómetro marca Brixco Modelo 4152.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS:
1. Estación Total marca DADI DTM-624R: Octubre 03 de 2024.
2. Nivel de precisión marca HI TARGET RS232: Agosto 2 de 2024.
3.Termómetro Punzón marca Brixco, Modelo 4152, serie MC-037340:Agosto 2 de 2023
FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: 01- 30 de Junio 2024

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GOMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2025-01-14	2025-01-17	2026-01-16

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502378730	JIO440	VEHICULO PARA 6 O MAS	PARTICULAR	3956	2018

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
10	TOYOTA	LAND CRUISER	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1GRH185812	JTERU71J9J4007692	JTERU71J9J4007692	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
V & S CONSTRUCTORES SAS	3003272490	NIT	9014009791	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
621	$ 698000	$ 362900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1063000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A**. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico proteccióndatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026159427

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JIO440	TOYOTA	LAND CRUISER	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.956	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	10

NÚMERO DE MOTOR: 1GRH185812 — REG: N — VIN: JTERU71J9J4007692

NÚMERO DE SERIE: JTERU71J9J4007692 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: JTERU71J9J4007692 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ECOVIAS S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT 890104625

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 231

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352017000523106

I/E: I

FECHA IMPORT.: 09/12/2017

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 17/05/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.: 27/05/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO



LT07001540612

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-03-20	2024-03-25	2025-03-24

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005648133000	JPO748	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	1998	2022

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER OROCH	DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE410C279882	93Y9SR5B3NJ817931	93Y9SR5B3NJ817931	0.28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ECOVIAS SAS	3126700442	NI	8901046251	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13921	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677800	$ 352400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1032300

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022590616

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JPO748	RENAULT	DUSTER OROCH	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5

NUMERO DE MOTOR: F4RE410C279882

REG: N

VIN: 93Y9SR5B3NJ817931

NUMERO DE SERIE: ******

REG: N

NUMERO DE CHASIS: 93Y9SR5B3NJ817931

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ECOVIAS S.A.S

IDENTIFICACIÓN

NIT 890104625



RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482021000153508

I/E: I

FECHA IMPORT.: 16/03/2021

PUERTAS: 4

LIMITACION A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 25/03/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.: 25/03/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE PUERTO COLOMBIA

LT02006107073

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos para Laboratorios de Suelos, Concretos, Asfaltos y Capacitación.

Certificado de Calibración No. M 289

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2024-12-28 (aaaa-mm-dd)
INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	Fenix
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	YS 221534
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	200,0 g ..... 30000,0 g
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 34 - 50 Pastrana
CIUDAD: *City*	Magangué - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	4

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización de RL INSTRUMENT S.A.S. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL INSTRUMENT S.A.S . Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Tec. RODRIGO GONZALEZ M.
Asistente Tecnico De Metrologia
Revisado por: - Checked by:

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Tec. LEONIDAS TRUJILLO C.
Director de Metrología
Aprobado por: - Approved by:

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. M 289

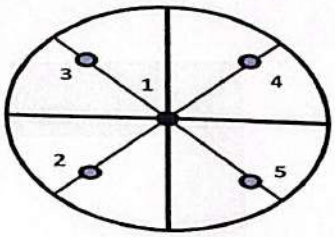
Fecha calibración 2024-12-28

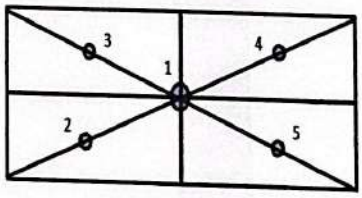
Método Empleado: *Standard*	GUÍA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARA PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO / SIM MWG7/cg-01/v.00
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Prueba de Excentricidad de Carga

Carga = 1/3 * Máx: 5000
Unidad: g

LADO	INDICACIÓN l_i	INDICACIÓN SIN CARGA (lo)	ERROR DE INDICACIÓN	ERROR DE EXCENTRICIDAD
1	5000,0	0,001	-0,001	-
2	5000,0	0,000	0,000	-0,001
3	5001,0	0,000	1,000	-1,001
4	5001,0	0,000	1,000	-1,001
5	5001,0	0,000	1,000	-1,001
1	5001,0	0,0	1,0	-1,001





$\Delta l_ecc = l_i - l_1$ Δl_ecci = 1,001

2. Prueba de Repetibilidad

Valor de Carga No. 1	5000 g	
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	5000,0	0,000
2	5000,0	0,000
3	5001,0	0,000
4	5001,0	0,000
5	5001,0	0,000
6	5001,0	0,000
7	5000,0	0,000
8	5000,0	0,000
9	5000,0	0,000
10	5000,0	0,000
Desviación Estándar:		0,5164

Valor de Carga No. 2	15000 g	
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	15001,0	0,000
2	15001,0	0,000
3	15000,0	0,000
4	15000,0	0,000
5	15000,0	0,000
6	15001,0	0,000
7	15001,0	0,000
8	15001,0	0,000
9	15001,0	0,000
10	15000,0	0,000
Desviación Estándar:		0,5164

Valor de Carga No. 3	30000 g	
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	29998,0	0,000
2	30000,0	0,000
3	30000,0	0,000
4	30000,0	0,000
5	29999,0	0,000
6	29999,0	0,000
7	30000,0	0,000
8	30001,0	0,000
9	30001,0	0,000
10	30001,0	0,000
Desviación Estándar:		0,994

Desviación Estándar del Fabricante	**0,100**	<	**0,9944**	Máxima Desviación Estándar Calculada

Powered by CamScanner

3. Errores En Las Indicaciones:

PATRÓN DE CALIBRACIÓN L_-	INDICACIÓN ASCENDENTE I_-	ERROR DE INDICACIÓN
10,0	0,000	0,00
50,0	50,0	0,00
100,0	100,0	0,00
500,0	500,0	0,00
1000,0	1000,0	0,00
5000,0	5000,0	0,00
10000,0	10000,0	0,00
20000,0	20000,0	0,00
22000,0	22000,0	0,00
26000,0	26000,0	0,00
30000,0	29999,0	-1,00

INDICACIÓN DESCENDENTE I_-	ERROR DE INDICACIÓN	INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN mg	FACTOR DE COBERTURA "K"
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,2E+03	1,97
		8,4E+03	1,97
		8,4E+03	1,97
		8,6E+03	1,97
		8,8E+03	1,97

Residual Cero	0

Unidades Expresadas	g

Manera de Aplicar la carga en la Prueba: 1. Aumento Por Pasos Con Descarga.

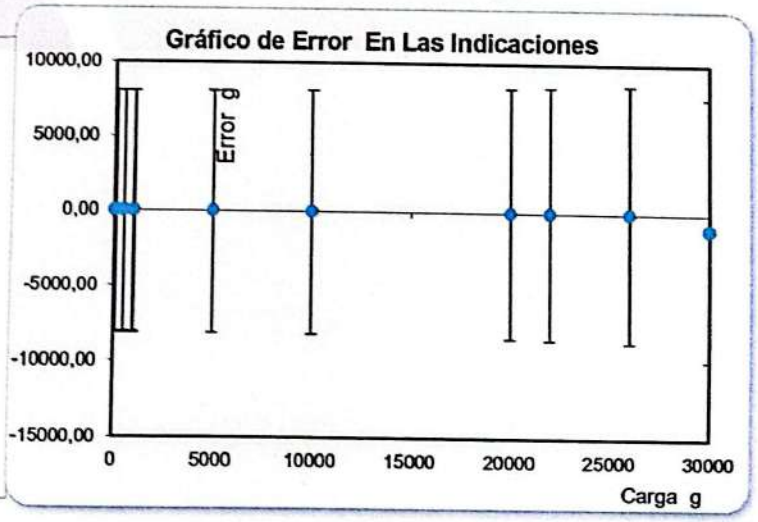
El instrumento ha sido ajustado previo a la calibración: NO

Valores Previos de Ajuste:

10,0	50,0	100,0	500,0	1000,0	5000,0	10000,0	20000,0	22000,0	26000,0	30000,0	g
0	50	100	500	1000	5000	10000	20000	22000	26000	30000	

4. Gráficos:





Powered by CamScanner

6. Observaciones:

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker :

2. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.

3. Mantener la balanza nivelada, antes, durante y después de su uso.

4. RL INSTRUMENT S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.

5. Los errores reportados son calculados con la correcion por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 3 y 4. del presente certiicado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).

6. El presente informe no es valido sin la estampa del sello seco en la totalidad de las hojas del informe.

7. Trazabilidad

RL INSTRUMENT S.A.S., Garantiza la trazabilidad del los instrumentos de medición utilizados en la calibración, calibrando los patrones de trabajo a intervalos apropiados de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO-IEC 17025

Equipos utilizados durante la calibración

Fabricante	Clase	Capacidad	Serie	Modelo	No. Certificado
LEXUS	M1	2 kg		Cilindricas	IM-OF20352-LM-249-16
LEXUS	M1	200 g		Cilindricas	IM-OF20352-LM-248-16
LEXUS	M1	5KG		PARALEPIPEDA	IM-OF20352-LM-248-16

" FIN DEL CERTIFICADO "

Powered by CamScanner

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos
para Laboratorios de Suelos, Concretos,
Asfaltos y Capacitación.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

NUMERO : F 251
Number

INSTRUMENTO Apparatus	**Maquina de Ensayo a Compresión Marshall**
FABRICANTE Manufacturer	**RYR**
MODELO Model	**N/P**
NUMERO DE SERIE Serial Number	**N/P**
INDICACIÓN Indicacion	**Análoga**
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	**6,80 kN ..... 50,00 kN**
SOLICITANTE Customer	**Reactvacion Caribe**
DIRECCIÓN Adress	**Calle 16 # 24 - 50 Magangue - Bolivar**
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	**28 de Diciembre de 2024**

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS : **3**
Number of pages of this Certificate and Documents Attached

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de ***RL Instruments S.A.S***. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology ***RL Instrument S.A.S***. *Calibration certificates without signature and seal are not valid.*

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Calle 72 No. 65 - 30 • Tel.: (57 1) 601 765 6722 • Cels.: (57) 301 631 2267 - 310 330 7379
lrinstrument.sas@gmail.com - Bogotá, D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

Certificate of Calibration
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO: F 251
Number
PAG: 2 de 3
FECHA DE CALIBRACIÓN: 28-dic-24

Temperatura Ambiente — Inicial 35,0 °C — Final 35,0 °C

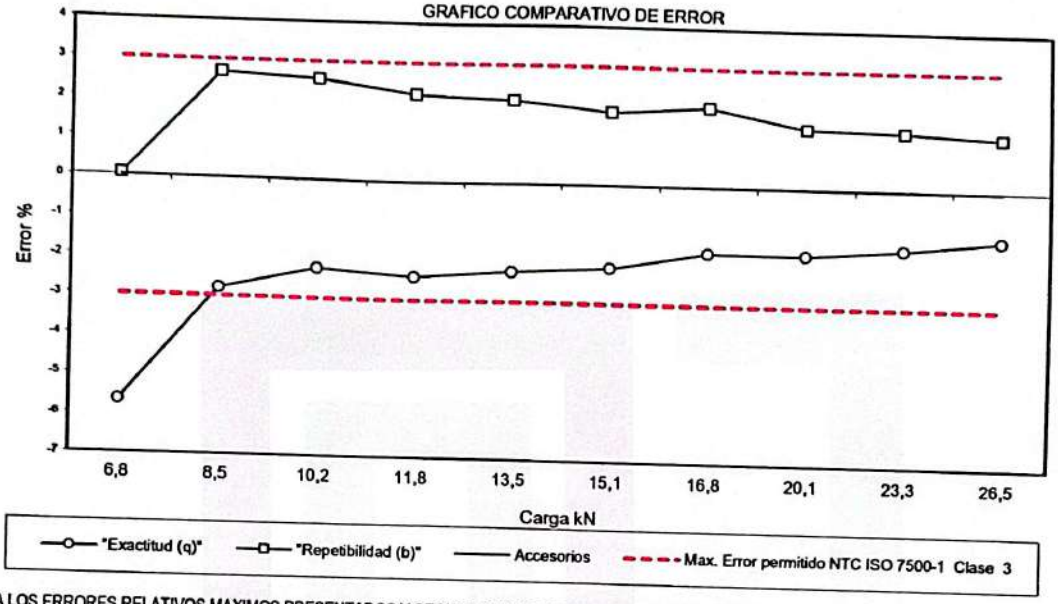
Dirección de la carga: Compresión	Limite inferior de la escala del instrumento de medición: 2,2 kN
Indicación de la máquina: Análoga	Resolución (r): 0,032 kN
	Resolución relativa de la máquina de ensayo (a) %: al 10% = 0,65 / al 20% = 0,32

CARGA (%)	Indicación del Instrumento Patrón (F) en kN					PROMEDIO L1,L2 Y L3	Indicación del instrumento a calibrar (Fi)	Errores encontrados %				
	L1	Girar Celda 120° L2	Girar Celda 120° L3	L4	Reversibilidad Fó F' L2 Descendente			Resolución relativa (a)	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
14	7,203	7,203	7,207			7,204	6,796	0,477		0,049	-5,667	
17	8,655	8,640	8,873			8,723	8,479	0,382		2,679	-2,797	
20	10,314	10,292	10,558			10,388	10,154	0,319		2,553	-2,249	
24	12,052	12,013	12,281			12,115	11,823	0,274		2,219	-2,409	
27	13,719	13,686	13,977			13,794	13,486	0,240		2,105	-2,231	
30	15,406	15,353	15,639			15,466	15,142	0,214		1,854	-2,097	
34	17,005	16,940	17,284			17,076	16,791	0,193		2,015	-1,671	
40	20,366	20,280	20,592			20,413	20,069	0,161		1,527	-1,682	
47	23,613	23,535	23,882			23,677	23,321	0,139		1,467	-1,500	
53	26,799	26,743	27,107			26,883	26,547	0,122		1,354	-1,252	

Indicación Residual de la maquina de ensayo sin carga (F_o):	L1	L2	L3	L4
	0,00	0,00	0,00	

	Cero F_0	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
Máximos errores encontrados (%)	0,000	No se determino	2,7	-5,67	No se determino
Máximos errores permitido para clase : 3	± 0,3	± 4,5	3,0	± 3,0	4,50
Norma Técnica Colombiana NTC 3761 Primera actualización 2002-09-18 Numeral:	6.4.5	6.4.8	6.5.2	6.5.1	6.4.6

Powered by CamScanner



ACORDE A LOS ERRORES RELATIVOS MAXIMOS PRESENTADOS Y SEGUN LAS PRESCRIPCIONES DE LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 3761, LA MAQUINA DE ENSAYO CALIBRADA SE CLASIFICA COMO:

CLASE 1 DE 20 % HASTA EL 100 % DE SU CAPACIDAD MAXIMA

TRAZABILIDAD :

EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE ***RL Instrument S.A.S***.
DE LOS PATRONES DE TRABAJO UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES.
EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE ***RL Instrument S.A.S***, CUSTODIA Y MANTIENE ESTOS PATRONES, LOS CUALES HAN SIDO CERTIFICADOS POR CENAM, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA EUROPEA EN-10.002-3.

Equipos utilizados en la calibración

Equipo	*Fabricante*	*Modelo*	*Serie*	*Capacidad*	*Cert. No*	*Fecha Cal.*	*Entidad Cert.*
Celda de carga	ELECAV	MCIL-ADJ	N/P	50 kN	CFA-123-21390-I	2024/06/01	ICC LAB

OBSERVACIONES :

1.- De acuerdo con los resultados anteriores se concede el sello: **F 251**
2.- La próxima calibración deberá efectuarse dependiendo del standard de mantenimiento, su frecuencia de uso y el tipo de material ensayado y deberá efectuarse en intervalos inferiores a 12 meses.
3.- La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier reparación ya que la sustitución de elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan la operación del sistema de medida.
4.- Si la máquina de ensayos es reubicada, se deberá repetir la calibración. Igualmente, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud de la carga, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración,
5.- Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración ***RL Instrument S.A.S***. no se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

REVISADO POR:

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Leonidas Trujillo

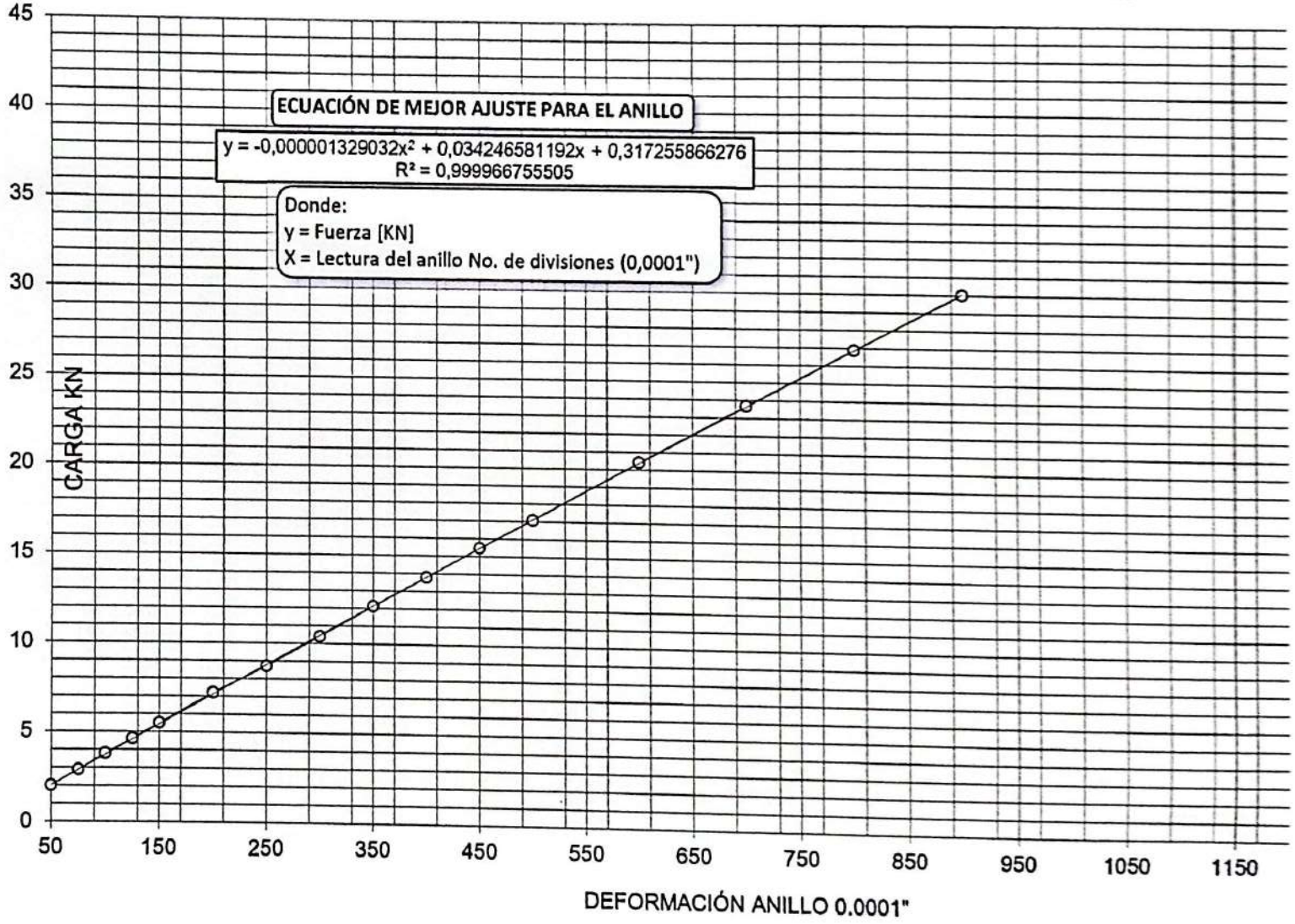
Leonidas Trujillo
JEFE LABORATORIO

CALIBRADO POR

Rodrigo González
TÉCNICO LABORATORIO

Powered by CamScanner

GRÁFICO COMPARATIVO CARGA VS DEFORMACIÓN
ANILLO DE CARGA
CAPACIDAD MÁXIMA 45 KN



Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
10	0,342	41	1,402	72	2,459	103	3,513	134	4,565	165	5,615
11	0,377	42	1,436	73	2,493	104	3,547	135	4,599	166	5,648
12	0,411	43	1,470	74	2,527	105	3,581	136	4,633	167	5,682
13	0,445	44	1,504	75	2,561	106	3,615	137	4,667	168	5,716
14	0,479	45	1,538	76	2,595	107	3,649	138	4,701	169	5,750
15	0,513	46	1,573	77	2,629	108	3,683	139	4,735	170	5,784
16	0,548	47	1,607	78	2,663	109	3,717	140	4,768	171	5,817
17	0,582	48	1,641	79	2,697	110	3,751	141	4,802	172	5,851
18	0,616	49	1,675	80	2,731	111	3,785	142	4,836	173	5,885
19	0,650	50	1,709	81	2,765	112	3,819	143	4,870	174	5,919
20	0,684	51	1,743	82	2,799	113	3,853	144	4,904	175	5,952
21	0,719	52	1,777	83	2,833	114	3,887	145	4,938	176	5,986
22	0,753	53	1,811	84	2,867	115	3,921	146	4,972	177	6,020
23	0,787	54	1,845	85	2,901	116	3,955	147	5,006	178	6,054
24	0,821	55	1,880	86	2,935	117	3,989	148	5,039	179	6,088
25	0,855	56	1,914	87	2,969	118	4,023	149	5,073	180	6,121
26	0,890	57	1,948	88	3,003	119	4,057	150	5,107	181	6,155
27	0,924	58	1,982	89	3,037	120	4,090	151	5,141	182	6,189
28	0,958	59	2,016	90	3,071	121	4,124	152	5,175	183	6,223
29	0,992	60	2,050	91	3,105	122	4,158	153	5,209	184	6,256
30	1,026	61	2,084	92	3,139	123	4,192	154	5,242	185	6,290
31	1,060	62	2,118	93	3,173	124	4,226	155	5,276	186	6,324
32	1,095	63	2,152	94	3,207	125	4,260	156	5,310	187	6,358
33	1,129	64	2,186	95	3,241	126	4,294	157	5,344	188	6,391
34	1,163	65	2,220	96	3,275	127	4,328	158	5,378	189	6,425
35	1,197	66	2,254	97	3,309	128	4,362	159	5,412	190	6,459
36	1,231	67	2,289	98	3,343	129	4,396	160	5,445	191	6,493
37	1,265	68	2,323	99	3,377	130	4,430	161	5,479	192	6,526
38	1,299	69	2,357	100	3,411	131	4,463	162	5,513	193	6,560
39	1,334	70	2,391	101	3,445	132	4,497	163	5,547	194	6,594
40	1,368	71	2,425	102	3,479	133	4,531	164	5,581	195	6,628

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima — 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
196	6,661	227	7,705	258	8,747	289	9,786	320	10,823	351	11,857
197	6,695	228	7,739	259	8,781	290	9,820	321	10,856	352	11,890
198	6,729	229	7,773	260	8,814	291	9,853	322	10,890	353	11,923
199	6,762	230	7,806	261	8,848	292	9,887	323	10,923	354	11,957
200	6,796	231	7,840	262	8,881	293	9,920	324	10,956	355	11,990
201	6,830	232	7,874	263	8,915	294	9,954	325	10,990	356	12,023
202	6,864	233	7,907	264	8,948	295	9,987	326	11,023	357	12,057
203	6,897	234	7,941	265	8,982	296	10,021	327	11,057	358	12,090
204	6,931	235	7,975	266	9,016	297	10,054	328	11,090	359	12,123
205	6,965	236	8,008	267	9,049	298	10,087	329	11,123	360	12,157
206	6,998	237	8,042	268	9,083	299	10,121	330	11,157	361	12,190
207	7,032	238	8,075	269	9,116	300	10,154	331	11,190	362	12,223
208	7,066	239	8,109	270	9,150	301	10,188	332	11,223	363	12,256
209	7,099	240	8,143	271	9,183	302	10,221	333	11,257	364	12,290
210	7,133	241	8,176	272	9,217	303	10,255	334	11,290	365	12,323
211	7,167	242	8,210	273	9,250	304	10,288	335	11,323	366	12,356
212	7,201	243	8,243	274	9,284	305	10,322	336	11,357	367	12,389
213	7,234	244	8,277	275	9,317	306	10,355	337	11,390	368	12,423
214	7,268	245	8,311	276	9,351	307	10,388	338	11,424	369	12,456
215	7,302	246	8,344	277	9,384	308	10,422	339	11,457	370	12,489
216	7,335	247	8,378	278	9,418	309	10,455	340	11,490	371	12,523
217	7,369	248	8,411	279	9,451	310	10,489	341	11,524	372	12,556
218	7,403	249	8,445	280	9,485	311	10,522	342	11,557	373	12,589
219	7,436	250	8,479	281	9,518	312	10,556	343	11,590	374	12,622
220	7,470	251	8,512	282	9,552	313	10,589	344	11,624	375	12,656
221	7,504	252	8,546	283	9,585	314	10,622	345	11,657	376	12,689
222	7,537	253	8,579	284	9,619	315	10,656	346	11,690	377	12,722
223	7,571	254	8,613	285	9,652	316	10,689	347	11,724	378	12,755
224	7,605	255	8,646	286	9,686	317	10,723	348	11,757	379	12,789
225	7,638	256	8,680	287	9,719	318	10,756	349	11,790	380	12,822
226	7,672	257	8,714	288	9,753	319	10,789	350	11,823	381	12,855

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
382	12,888	413	13,917	444	14,943	475	15,967	506	16,988	537	18,007
383	12,921	414	13,950	445	14,977	476	16,000	507	17,021	538	18,040
384	12,955	415	13,983	446	15,010	477	16,033	508	17,054	539	18,073
385	12,988	416	14,017	447	15,043	478	16,066	509	17,087	540	18,106
386	13,021	417	14,050	448	15,076	479	16,099	510	17,120	541	18,138
387	13,054	418	14,083	449	15,109	480	16,132	511	17,153	542	18,171
388	13,088	419	14,116	450	15,142	481	16,165	512	17,186	543	18,204
389	13,121	420	14,149	451	15,175	482	16,198	513	17,219	544	18,237
390	13,154	421	14,182	452	15,208	483	16,231	514	17,252	545	18,270
391	13,187	422	14,215	453	15,241	484	16,264	515	17,284	546	18,302
392	13,220	423	14,249	454	15,274	485	16,297	516	17,317	547	18,335
393	13,254	424	14,282	455	15,307	486	16,330	517	17,350	548	18,368
394	13,287	425	14,315	456	15,340	487	16,363	518	17,383	549	18,401
395	13,320	426	14,348	457	15,373	488	16,396	519	17,416	550	18,434
396	13,353	427	14,381	458	15,406	489	16,429	520	17,449	551	18,466
397	13,386	428	14,414	459	15,439	490	16,462	521	17,482	552	18,499
398	13,420	429	14,447	460	15,472	491	16,495	522	17,515	553	18,532
399	13,453	430	14,480	461	15,505	492	16,528	523	17,547	554	18,565
400	13,486	431	14,513	462	15,538	493	16,561	524	17,580	555	18,597
401	13,519	432	14,546	463	15,571	494	16,593	525	17,613	556	18,630
402	13,552	433	14,580	464	15,604	495	16,626	526	17,646	557	18,663
403	13,586	434	14,613	465	15,637	496	16,659	527	17,679	558	18,696
404	13,619	435	14,646	466	15,670	497	16,692	528	17,712	559	18,729
405	13,652	436	14,679	467	15,703	498	16,725	529	17,745	560	18,761
406	13,685	437	14,712	468	15,736	499	16,758	530	17,777	561	18,794
407	13,718	438	14,745	469	15,769	500	16,791	531	17,810	562	18,827
408	13,751	439	14,778	470	15,802	501	16,824	532	17,843	563	18,860
409	13,785	440	14,811	471	15,835	502	16,857	533	17,876	564	18,892
410	13,818	441	14,844	472	15,868	503	16,890	534	17,909	565	18,925
411	13,851	442	14,877	473	15,901	504	16,923	535	17,942	566	18,958
412	13,884	443	14,910	474	15,934	505	16,956	536	17,974	567	18,991

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima — 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
568	19,023	599	20,037	630	21,048	661	22,056	692	23,062	723	24,066
569	19,056	600	20,069	631	21,080	662	22,089	693	23,095	724	24,098
570	19,089	601	20,102	632	21,113	663	22,121	694	23,127	725	24,130
571	19,121	602	20,135	633	21,146	664	22,154	695	23,159	726	24,163
572	19,154	603	20,167	634	21,178	665	22,186	696	23,192	727	24,195
573	19,187	604	20,200	635	21,211	666	22,219	697	23,224	728	24,227
574	19,220	605	20,233	636	21,243	667	22,251	698	23,257	729	24,259
575	19,252	606	20,265	637	21,276	668	22,284	699	23,289	730	24,292
576	19,285	607	20,298	638	21,308	669	22,316	700	23,321	731	24,324
577	19,318	608	20,331	639	21,341	670	22,349	701	23,354	732	24,356
578	19,351	609	20,363	640	21,373	671	22,381	702	23,386	733	24,389
579	19,383	610	20,396	641	21,406	672	22,414	703	23,419	734	24,421
580	19,416	611	20,429	642	21,439	673	22,446	704	23,451	735	24,453
581	19,449	612	20,461	643	21,471	674	22,478	705	23,483	736	24,486
582	19,481	613	20,494	644	21,504	675	22,511	706	23,516	737	24,518
583	19,514	614	20,526	645	21,536	676	22,543	707	23,548	738	24,550
584	19,547	615	20,559	646	21,569	677	22,576	708	23,580	739	24,582
585	19,579	616	20,592	647	21,601	678	22,608	709	23,613	740	24,615
586	19,612	617	20,624	648	21,634	679	22,641	710	23,645	741	24,647
587	19,645	618	20,657	649	21,666	680	22,673	711	23,677	742	24,679
588	19,677	619	20,689	650	21,699	681	22,706	712	23,710	743	24,712
589	19,710	620	20,722	651	21,731	682	22,738	713	23,742	744	24,744
590	19,743	621	20,755	652	21,764	683	22,770	714	23,775	745	24,776
591	19,776	622	20,787	653	21,796	684	22,803	715	23,807	746	24,808
592	19,808	623	20,820	654	21,829	685	22,835	716	23,839	747	24,841
593	19,841	624	20,852	655	21,861	686	22,868	717	23,872	748	24,873
594	19,874	625	20,885	656	21,894	687	22,900	718	23,904	749	24,905
595	19,906	626	20,918	657	21,926	688	22,933	719	23,936	750	24,937
596	19,939	627	20,950	658	21,959	689	22,965	720	23,969	751	24,970
597	19,972	628	20,983	659	21,991	690	22,997	721	24,001	752	25,002
598	20,004	629	21,015	660	22,024	691	23,030	722	24,033	753	25,034

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
754	25,066	785	26,065	816	27,060	847	28,053	878	29,044	909	30,032
755	25,099	786	26,097	817	27,092	848	28,085	879	29,076	910	30,064
756	25,131	787	26,129	818	27,124	849	28,117	880	29,108	911	30,096
757	25,163	788	26,161	819	27,156	850	28,149	881	29,140	912	30,127
758	25,195	789	26,193	820	27,189	851	28,181	882	29,172	913	30,159
759	25,228	790	26,225	821	27,221	852	28,213	883	29,203	914	30,191
760	25,260	791	26,257	822	27,253	853	28,245	884	29,235	915	30,223
761	25,292	792	26,290	823	27,285	854	28,277	885	29,267	916	30,255
762	25,324	793	26,322	824	27,317	855	28,309	886	29,299	917	30,287
763	25,356	794	26,354	825	27,349	856	28,341	887	29,331	918	30,318
764	25,389	795	26,386	826	27,381	857	28,373	888	29,363	919	30,350
765	25,421	796	26,418	827	27,413	858	28,405	889	29,395	920	30,382
766	25,453	797	26,450	828	27,445	859	28,437	890	29,427	921	30,414
767	25,485	798	26,482	829	27,477	860	28,469	891	29,459	922	30,446
768	25,517	799	26,515	830	27,509	861	28,501	892	29,490	923	30,477
769	25,550	800	26,547	831	27,541	862	28,533	893	29,522	924	30,509
770	25,582	801	26,579	832	27,573	863	28,565	894	29,554	925	30,541
771	25,614	802	26,611	833	27,605	864	28,597	895	29,586	926	30,573
772	25,646	803	26,643	834	27,637	865	28,629	896	29,618	927	30,605
773	25,678	804	26,675	835	27,669	866	28,661	897	29,650	928	30,636
774	25,711	805	26,707	836	27,701	867	28,693	898	29,682	929	30,668
775	25,743	806	26,739	837	27,733	868	28,725	899	29,714	930	30,700
776	25,775	807	26,771	838	27,765	869	28,757	900	29,745	931	30,732
777	25,807	808	26,804	839	27,797	870	28,789	901	29,777	932	30,763
778	25,839	809	26,836	840	27,829	871	28,821	902	29,809	933	30,795
779	25,872	810	26,868	841	27,861	872	28,852	903	29,841	934	30,827
780	25,904	811	26,900	842	27,893	873	28,884	904	29,873	935	30,859
781	25,936	812	26,932	843	27,925	874	28,916	905	29,905	936	30,890
782	25,968	813	26,964	844	27,957	875	28,948	906	29,936	937	30,922
783	26,000	814	26,996	845	27,989	876	28,980	907	29,968	938	30,954
784	26,032	815	27,028	846	28,021	877	29,012	908	30,000	939	30,986

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
940	31,017	971	32,000	1002	32,981	1033	33,959	1064	34,934	1095	35,906
941	31,049	972	32,032	1003	33,012	1034	33,990	1065	34,965	1096	35,938
942	31,081	973	32,064	1004	33,044	1035	34,022	1066	34,997	1097	35,969
943	31,113	974	32,095	1005	33,075	1036	34,053	1067	35,028	1098	36,000
944	31,144	975	32,127	1006	33,107	1037	34,085	1068	35,059	1099	36,032
945	31,176	976	32,159	1007	33,139	1038	34,116	1069	35,091	1100	36,063
946	31,208	977	32,190	1008	33,170	1039	34,147	1070	35,122	1101	36,094
947	31,240	978	32,222	1009	33,202	1040	34,179	1071	35,154	1102	36,126
948	31,271	979	32,254	1010	33,233	1041	34,210	1072	35,185	1103	36,157
949	31,303	980	32,285	1011	33,265	1042	34,242	1073	35,216	1104	36,188
950	31,335	981	32,317	1012	33,296	1043	34,273	1074	35,248	1105	36,220
951	31,367	982	32,349	1013	33,328	1044	34,305	1075	35,279	1106	36,251
952	31,398	983	32,380	1014	33,360	1045	34,336	1076	35,311	1107	36,282
953	31,430	984	32,412	1015	33,391	1046	34,368	1077	35,342	1108	36,314
954	31,462	985	32,443	1016	33,423	1047	34,399	1078	35,373	1109	36,345
955	31,493	986	32,475	1017	33,454	1048	34,431	1079	35,405	1110	36,376
956	31,525	987	32,507	1018	33,486	1049	34,462	1080	35,436	1111	36,407
957	31,557	988	32,538	1019	33,517	1050	34,494	1081	35,467	1112	36,439
958	31,588	989	32,570	1020	33,549	1051	34,525	1082	35,499	1113	36,470
959	31,620	990	32,602	1021	33,580	1052	34,557	1083	35,530	1114	36,501
960	31,652	991	32,633	1022	33,612	1053	34,588	1084	35,562	1115	36,533
961	31,684	992	32,665	1023	33,643	1054	34,619	1085	35,593	1116	36,564
962	31,715	993	32,696	1024	33,675	1055	34,651	1086	35,624	1117	36,595
963	31,747	994	32,728	1025	33,706	1056	34,682	1087	35,656	1118	36,626
964	31,779	995	32,760	1026	33,738	1057	34,714	1088	35,687	1119	36,658
965	31,810	996	32,791	1027	33,769	1058	34,745	1089	35,718	1120	36,689
966	31,842	997	32,823	1028	33,801	1059	34,777	1090	35,750	1121	36,720
967	31,874	998	32,854	1029	33,832	1060	34,808	1091	35,781	1122	36,752
968	31,905	999	32,886	1030	33,864	1061	34,840	1092	35,812	1123	36,783
969	31,937	1000	32,918	1031	33,896	1062	34,871	1093	35,844	1124	36,814
970	31,969	1001	32,949	1032	33,927	1063	34,902	1094	35,875	1125	36,845

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
1126	36,877	1157	37,844	1188	38,809	1219	39,772	1250	40,732	1281	41,689
1127	36,908	1158	37,875	1189	38,840	1220	39,803	1251	40,763	1282	41,720
1128	36,939	1159	37,907	1190	38,871	1221	39,834	1252	40,793	1283	41,751
1129	36,970	1160	37,938	1191	38,902	1222	39,865	1253	40,824	1284	41,781
1130	37,002	1161	37,969	1192	38,934	1223	39,896	1254	40,855	1285	41,812
1131	37,033	1162	38,000	1193	38,965	1224	39,927	1255	40,886	1286	41,843
1132	37,064	1163	38,031	1194	38,996	1225	39,958	1256	40,917	1287	41,874
1133	37,095	1164	38,062	1195	39,027	1226	39,989	1257	40,948	1288	41,905
1134	37,127	1165	38,093	1196	39,058	1227	40,020	1258	40,979	1289	41,936
1135	37,158	1166	38,125	1197	39,089	1228	40,051	1259	41,010	1290	41,966
1136	37,189	1167	38,156	1198	39,120	1229	40,082	1260	41,041	1291	41,997
1137	37,220	1168	38,187	1199	39,151	1230	40,113	1261	41,072	1292	42,028
1138	37,251	1169	38,218	1200	39,182	1231	40,144	1262	41,103	1293	42,059
1139	37,283	1170	38,249	1201	39,213	1232	40,175	1263	41,133	1294	42,090
1140	37,314	1171	38,280	1202	39,244	1233	40,206	1264	41,164	1295	42,121
1141	37,345	1172	38,311	1203	39,275	1234	40,236	1265	41,195	1296	42,151
1142	37,376	1173	38,343	1204	39,306	1235	40,267	1266	41,226	1297	42,182
1143	37,408	1174	38,374	1205	39,337	1236	40,298	1267	41,257	1298	42,213
1144	37,439	1175	38,405	1206	39,368	1237	40,329	1268	41,288	1299	42,244
1145	37,470	1176	38,436	1207	39,399	1238	40,360	1269	41,319	1300	42,274
1146	37,501	1177	38,467	1208	39,430	1239	40,391	1270	41,350	1301	42,305
1147	37,532	1178	38,498	1209	39,461	1240	40,422	1271	41,380	1302	42,336
1148	37,564	1179	38,529	1210	39,493	1241	40,453	1272	41,411	1303	42,367
1149	37,595	1180	38,560	1211	39,524	1242	40,484	1273	41,442	1304	42,398
1150	37,626	1181	38,592	1212	39,555	1243	40,515	1274	41,473	1305	42,428
1151	37,657	1182	38,623	1213	39,586	1244	40,546	1275	41,504	1306	42,459
1152	37,688	1183	38,654	1214	39,617	1245	40,577	1276	41,535	1307	42,490
1153	37,719	1184	38,685	1215	39,648	1246	40,608	1277	41,566	1308	42,521
1154	37,751	1185	38,716	1216	39,679	1247	40,639	1278	41,596	1309	42,552
1155	37,782	1186	38,747	1217	39,710	1248	40,670	1279	41,627	1310	42,582
1156	37,813	1187	38,778	1218	39,741	1249	40,701	1280	41,658	1311	42,613

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
1312	42,644	1343	43,596	1373	44,515						
1313	42,675	1344	43,627	1374	44,546						
1314	42,705	1345	43,657	1375	44,576						
1315	42,736	1346	43,688	1376	44,607						
1316	42,767	1347	43,719	1377	44,638						
1317	42,798	1348	43,749	1378	44,668						
1318	42,828	1349	43,780	1379	44,699						
1319	42,859	1350	43,811	1380	44,729						
1320	42,890	1351	43,841	1381	44,760						
1321	42,921	1352	43,872	1382	44,790						
1322	42,951	1353	43,903	1383	44,821						
1323	42,982	1354	43,933	1384	44,852						
1324	43,013	1355	43,964	1385	44,882						
1325	43,043	1356	43,995	1386	44,913						
1326	43,074	1357	44,025	1387	44,943						
1327	43,105	1358	44,056	1388	44,974						
1328	43,136	1359	44,087								
1329	43,166	1360	44,117								
1330	43,197	1361	44,148								
1331	43,228	1362	44,178								
1332	43,258	1363	44,209								
1333	43,289	1364	44,240								
1334	43,320	1365	44,270								
1335	43,351	1366	44,301								
1336	43,381	1367	44,332								
1337	43,412	1368	44,362								
1338	43,443	1369	44,393								
1339	43,473	1370	44,423								
1340	43,504	1371	44,454								
1341	43,535	1372	44,485								
1342	43,565	1373	44,515								

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. V 163

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	28 de Diciembre de 2024
INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	3A13215
MODELO: *Model*	Jaguar
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	3A13215
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,001".....1"
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de *RL INSTRUMENT S.A.S.* Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL INSTRUMENT S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 163**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: 28 de Diciembre de 2024
Date of calibration

mm	*Lectura Patron Pulgadas*	*Lectura equipo (Pulgadas) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia Pulgadas*	*% Error*
1	0,03937	0,0390	-0,00037	-0,93980
2	0,07874	0,0789	0,00016	0,20320
3	0,11810	0,1182	0,00010	0,08467
4	0,15740	0,1581	0,00070	0,44473
5	0,19680	0,1969	0,00010	0,05081
6	0,23620	0,2367	0,00050	0,21169
7	0,27550	0,2761	0,00060	0,21779
8	0,31490	0,3157	0,00080	0,25405
9	0,35430	0,3548	0,00050	0,14112
10	0,39370	0,3951	0,00140	0,35560
20	0,78740	0,7872	-0,00020	-0,02540
25	0,98420	0,9850	0,00080	0,08128

Powered by CamScanner

RL Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos para Laboratorios de Suelos, Concretos, Asfaltos y Capacitación.

Certificado de Calibración No. V 164

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	28 de Diciembre de 2024
INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	BAKER
MODELO: *Model*	Type J50A
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	5711
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,001 mm a 25,4 mm
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Vial Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de RL Instrument S.A.S. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL Instrument S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

RL Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 164**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: 28 de Diciembre de 2024
Date of calibration

Lectura Patron milimetros	*Lectura equipo (mm) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia milimetros*	*% Error*
0,01	0,0105	0,0005	5,0000
0,05	0,0501	0,0001	0,2000
0,10	0,0999	-0,0001	-0,1000
0,50	0,5012	0,0012	0,2400
1,00	1,0163	0,0163	1,6300
5,00	5,0039	0,0039	0,0780
10,00	10,0280	0,0280	0,2800
12,00	11,9899	-0,0101	-0,0842
14,00	13,9989	-0,0011	-0,0079
16,00	15,9896	-0,0104	-0,0650
18,00	17,9883	-0,0117	-0,0651
20,00	19,9899	-0,0101	-0,0505

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. V 165

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 28 de Diciembre de 2024

INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	CDI
MODELO: *Model*	N/P
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	971196374
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,01".....1"
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de *RL Instrumen S.A.S.* Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL Instrument S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 165**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 28 de Diciembre de 2024

mm	*Lectura Patron Pulgadas*	*Lectura equipo (Pulgadas) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia Pulgadas*	*% Error*
1	0,03935	0,0400	0,00065	1,65184
2	0,07871	0,0800	0,00129	1,63893
3	0,11809	0,1190	0,00091	0,77060
4	0,15740	0,1580	0,00060	0,38119
5	0,19679	0,1990	0,00221	1,12302
6	0,23617	0,2370	0,00083	0,35144
7	0,27548	0,2760	0,00052	0,18876
8	0,31490	0,3160	0,00110	0,34932
9	0,35427	0,3570	0,00273	0,77060
10	0,39368	0,3960	0,00232	0,58931
20	0,78739	0,7900	0,00261	0,33147
25	0,98420	0,9830	-0,00120	-0,12193

Powered by CamScanner

Anexo M

CONTROL DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 05/03/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Enero 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSA: COMFAMILIAR DEL ATLÁNTICO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

N°	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	José Luis Usuga Gómez	77.024.284	Director de interventoría	$ 9.600.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 9.600.000	$ 668.160	5	COOSALUD	32658542	$ 384.000	COLPENSIONES	32658542	$ 1.632.000	$ 384.000	$ -	$ -	
2	Yulieth Herrera Perez	1.216.963.997	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.416.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 4.416.000	$ 307.354	5	CAJACOPI	32658542	$ 176.640	PORVENIR	32658542	$ 706.560	$ 176.640	$ -	$ -	
3	Diego Jose Hurtado Zuñiga	91.487.883	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 2.060.800	X X X X X X X X X X X X X X X	47	ECOVIAS S.A.S	$ 2.060.800	$ 143.432	5	EPS SURA	32658542	$ 82.432	PORVENIR	32658542	$ 329.728	$ 82.432	$ -	$ -	
4	Geobaldo Antonio Mendoza Blanco	92.541.109	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 2.355.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	53	ECOVIAS S.A.S	$ 2.355.200	$ 163.922	5		32658542	$ 94.208		32658542	$ 376.832	$ 94.208	$ -	$ -	
5	Jefferson Harry Lopez moreno	11.808.025	Especialista Ambiental	$ 4.400.000	X X X X X X X X X	30	ECOVIAS S.A.S	$ 4.400.000	$ 21.500	5	SANITAS EPS	32658542	$ 164.000	COLPENSIONES	32658542	$ 656.000	$ 176.000	$ -	$ -	
	Jefferson Harry Lopez moreno	11.808.025	Especialista en Sostenibilidad		X X X X X X X X X X X X X X X	25	ECOVIAS S.A.S	$ -	$ -	5	SANITAS EPS	32658542	$ -	COLPENSIONES	32658542	$ -	$ -	$ -	$ -	
6	Salen Jose Nadjar Logreira	7.633.574	Líder de Integración	$ 7.680.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 7.680.000	$ 534.528	5	SANITAS S.A.	32658542	$ 307.200	COLPENSIONES	32658542	$ 1.305.600	$ 307.200	$ -	$ -	
7	Jhoana Patricia Lastra González	1.091.660.265	Profesional Social	$ 5.120.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 5.120.000	$ 356.352	5	ASOCIACIÓN MUTUAL SER	32658542	$ 204.800	PROTECCION	32658542	$ 870.400	$ 204.800	$ -	$ -	
8	Alex Gonzalez Rolon	1.118.804.637	Profesional Ambiental	$ 682.667	X X X X	13	ECOVIAS S.A.S	$ 682.667	$ 47.514	5	NUEVA EPS	32658542	$ 27.307	PORVENIR	32658542	$ 116.053	$ 27.307	$ -	$ -	
9	Liliana Margarita Prada Velasco	50.937.741	Profesional Ambiental	$ 4.437.333	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	87						32658542			32658542					
10	Jeisy Loana Altamar Rodriguez	1.124.407.183	Inspector	$ 3.008.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 3.008.000	$ 209.357	5	COOSALUD	32658542	$ 120.320	COLPENSIONES	32658542	$ 481.280	$ 120.320	$ -	$ -	
11	Edwin guillermo perez Contreras	9.251.799	Laboratorista Inspector	$ 3.136.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 3.136.000	$ 170.600	5	NUEVA EPS	32658542	$ 125.440	COLPENSIONES	32658542	$ 501.760	$ 125.440	$ -	$ -	
12	Jonathan Santos Perez	1.002.130.348	Inspector SST	$ 3.008.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 3.008.000	$ 163.600	5	SANITAS S.A.	32658542	$ 120.320	PORVENIR	32658542	$ 481.280	$ 120.320	$ -	$ -	
13	Ferney Vladimir Mosquera Campo	16.501.496	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.664.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 1.664.000	$ 115.814	5	NUEVA EPS	32658542	$ 66.560	PORVENIR	32658542	$ 266.240	$ 66.560	$ -	$ -	
14	Liseth Carolina Rodríguez Macías	1.053.003.731	Secretaria	$ 1.408.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 1.408.000	$ 6.100	1	ASOCIACIÓN MUTUAL SER	32658542	$ 46.400	PORVENIR	32658542	$ 185.600	$ 56.320	$ -	$ -	
15	Luis Miguel Escobar Ulloque	1.002.495.893	Conductor	$ 1.536.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 1.536.000	$ 106.906	5	COOSALUD	32658542	$ 61.440	PORVENIR	32658542	$ 245.760	$ 61.440	$ -	$ -	
16	Regulo Emilio Duque Logreira	72.309.158	Conductor	$ 1.536.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 1.536.000	$ 106.906	5	EPS SURA	32658542	$ 61.440	COLPENSIONES	32658542	$ 245.760	$ 61.440	$ -	$ -	
17	Suggeys Alexandra Cañate Rodriguez	22.615.854	Campamentera	$ 1.408.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ECOVIAS S.A.S	$ 1.408.000	$ 7.424	1	COOSALUD	32658542	$ 56.320	PORVENIR	32658542	$ 225.280	$ 56.320	$ -	$ -	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 57.456.000**																

El Interventor adjunta la certificación de fecha 5/03/2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: **JOSÉ LUIS USUGA GÓMEZ**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Firma
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1320209750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-77024284
NOMBRE EMPLEADO	JOSE LUIS USUGA GOMEZ
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	9.600.000	0,1600000	$ 1.536.000	$ 0	$ 0	$ 1.536.000	$ 48.000	$ 48.000	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	9.600.000	0,0400000	$ 384.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	9.600.000	0,0696000	$ 668.200	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	9.600.000	0,0400000	$ 384.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.632.000	$ 384.000	$ 668.200	$ 384.000	$ 3.068.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1216963997
NOMBRE EMPLEADO	YULIETH PAOLA HERRERA PEREZ
EPS	CAJACOPI EPS S.A.S
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.416.000	0,1600000	$ 706.600	$ 0	$ 0	$ 706.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.416.000	0,0400000	$ 176.700	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.416.000	0,0696000	$ 307.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.416.000	0,0400000	$ 176.700	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 706.600	$ 176.700	$ 307.400	$ 176.700	$ 1.367.400

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-91487883
NOMBRE EMPLEADO	DIEGO JOSE HURTADO ZUÑIGA
EPS	EPS SURA
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI COMFANDI
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	2025-02-14

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
		X	14/02/25																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
14	2.060.800	0,1600000	$ 329.800	$ 0	$ 0	$ 329.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
14	2.060.800	0,0400000	$ 82.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
14	2.060.800	0,0696000	$ 143.500	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
14	2.330.667	0,0400000	$ 93.300	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 329.800	$ 82.500	$ 143.500	$ 93.300	$ 649.100

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-92541109
NOMBRE EMPLEADO	GEOBALDO ANTONIO MENDOZA BLANCO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.745.000	0,1600000	$ 759.200	$ 0	$ 0	$ 759.200	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.745.000	0,0400000	$ 189.800	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.745.000	0,0696000	$ 330.300	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.745.000	0,0400000	$ 189.800	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 759.200	$ 189.800	$ 330.300	$ 189.800	$ 1.469.100

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-11808025
NOMBRE EMPLEADO	JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.400.000	0,1600000	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.400.000	0,0400000	$ 176.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.400.000	0,0696000	$ 306.300	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.400.000	0,0400000	$ 176.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 704.000	$ 176.000	$ 306.300	$ 176.000	$ 1.362.300

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-7633574
NOMBRE EMPLEADO	SALEN JOSE NADJAR LOGREIRA
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	7.680.000	0,1600000	$ 1.228.800	$ 0	$ 0	$ 1.228.800	$ 38.400	$ 38.400	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	7.680.000	0,0400000	$ 307.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	7.680.000	0,0696000	$ 534.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	7.680.000	0,0400000	$ 307.200	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.305.600	$ 307.200	$ 534.600	$ 307.200	$ 2.454.600

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1091660265
NOMBRE EMPLEADO	JHOANA PATRICIA LASTRA GONZALEZ
EPS	Asociacion Mutual SER ESS EPS
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	5.120.000	0,1600000	$ 819.200	$ 0	$ 0	$ 819.200	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	5.120.000	0,0400000	$ 204.800	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	5.120.000	0,0696000	$ 356.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	5.120.000	0,0400000	$ 204.800	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 819.200	$ 204.800	$ 356.400	$ 204.800	$ 1.585.200

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1118804637
NOMBRE EMPLEADO	ALEX GONZALEZ ROLON
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	2025-02-04

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
		X	4/02/25																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
4	682.667	0,1600000	$ 109.300	$ 0	$ 0	$ 109.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
4	682.667	0,0400000	$ 27.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
4	682.667	0,0696000	$ 47.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
4	711.111	0,0400000	$ 28.500	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 109.300	$ 27.400	$ 47.600	$ 28.500	$ 212.800

Certificado de Aportes

Se certifica que LILIANA MARGARITA PRADA VELASCO identificado(a) con CC 50937741 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A NI 890403012

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-01	2025-02	1245494882	9481284039	E	2025-02-05	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$6,120,000	$979,200
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$6,120,000	$30,600
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$6,120,000	$30,600
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	2.436%	$6,120,000	$149,100
CCF	COMFAMILIAR CARTAGENA	30	4%	$6,120,000	$244,800
EPS	SANITAS	30	4%	$6,120,000	$244,800

Este certificado se expide el día 2025-03-03 a las 11:37.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1124407183
NOMBRE EMPLEADO	JEISY LOANA ALTAMAR RODRIGUEZ
EPS	EPS SURA
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.600.000	0,1600000	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 576.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.600.000	0,0400000	$ 144.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.600.000	0,0696000	$ 250.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.600.000	0,0400000	$ 144.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 576.000	$ 144.000	$ 250.600	$ 144.000	$ 1.114.600

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-92517699
NOMBRE EMPLEADO	EDWIN GUILLERMO PEREZ CONTRERAS
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.136.000	0,1600000	$ 501.800	$ 0	$ 0	$ 501.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.136.000	0,0400000	$ 125.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.136.000	0,0696000	$ 218.300	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.136.000	0,0400000	$ 125.500	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 501.800	$ 125.500	$ 218.300	$ 125.500	$ 971.100

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1002130348
NOMBRE EMPLEADO	JONATHAN SANTOS PEREZ
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.008.000	0,1600000	$ 481.300	$ 0	$ 0	$ 481.300	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.008.000	0,0400000	$ 120.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.008.000	0,0696000	$ 209.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.008.000	0,0400000	$ 120.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 481.300	$ 120.400	$ 209.400	$ 120.400	$ 931.500

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-16501496
NOMBRE EMPLEADO	FERNEY VLADIMIR MOSQUERA CAMPO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI COMFANDI
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.800.000	0,1600000	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.800.000	0,0400000	$ 112.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.800.000	0,0696000	$ 194.900	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.800.000	0,0400000	$ 112.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 448.000	$ 112.000	$ 194.900	$ 112.000	$ 866.900

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1053003730
NOMBRE EMPLEADO	LISETH CAROLINA RODRIGUEZ MACIAS
EPS	Asociacion Mutual SER ESS EPS - MOV
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.423.500	0,1600000	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.423.500	0,0400000	$ 57.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.423.500	0,0052200	$ 7.500	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.423.500	0,0400000	$ 57.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 227.800	$ 57.000	$ 7.500	$ 57.000	$ 349.300

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1002495893
NOMBRE EMPLEADO	LUIS MIGUEL ESCOBAR ULLOQUE
EPS	COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.536.000	0,1600000	$ 245.800	$ 0	$ 0	$ 245.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.536.000	0,0400000	$ 61.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.536.000	0,0696000	$ 107.000	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.536.000	0,0400000	$ 61.500	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 245.800	$ 61.500	$ 107.000	$ 61.500	$ 475.800

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-72309158
NOMBRE EMPLEADO	REGULO EMILIO DUQUE LOGREIRA
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.600.000	0,1600000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.600.000	0,0400000	$ 64.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.600.000	0,0696000	$ 111.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.600.000	0,0400000	$ 64.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 256.000	$ 64.000	$ 111.400	$ 64.000	$ 495.400

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-03-05
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-22615854
NOMBRE EMPLEADO	SUGGEYS ALEXANDRA CAÑATE RODRIGUEZ
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32658542
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-02
PERÍODO SALUD	2025-03
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.600.000	0,1600000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.600.000	0,0400000	$ 64.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.600.000	0,0052200	$ 8.400	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.600.000	0,0400000	$ 64.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 256.000	$ 64.000	$ 8.400	$ 64.000	$ 392.400

Anexo N

AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

MES INFORME MENSUAL: 36 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	1092321	C-2401-0600-109-0-2401008-02	20	Propios	Contrato Principal	$ 82.864.315	$ -
2022	214222	C-2401-0600-109-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 1.659.750.784	$ -
2023	223923	C-2401-0600-109-0-2401008-02 C-2401-0600-109-0-2401020-02 C-2401-0600-109-0-2401023-02 C-2401-0600-109-0-2401061-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 1.659.751.037	$ -
	918323	C-2401-0600-109-0-2401023-02 C-2401-0600-109-0-2401020-02 C-2401-0600-109-0-2401008-02 C-2401-0600-109-0-2401061-02	20	Propios	Adicion N°1	$ 1.700.000.000	$ -
2024	188524	2401-0600-0109-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 1.659.751.037	$ -
		2401-0600-0109-51102D-2401008-02	16				
		C-2401-0600-109-51102D-2401020-02	11				
		C-2401-0600-109-51102D-2401020-02	16				
		C-2401-0600-109-51102D-2401023-02	11				
		C-2401-0600-109-51102D-2401061-02	11				
	500224	C-2401-0600-109-51102D-2401008-02	16	Nación	Adicion N°2	$ 834.560.192	$ -
2025	1248224	C-2401-0600-144-51102D-2401076-02	11	Nación	Adicion N°3	$ 669.000.000	$ -
	220324	C-2401-0600-109-51102D-2401013-02	16	Nación		$ 845.000.000	$ -
	Vigencia futura comprometidas según oficio 5.2.0.1, Referencia 2-2021-061605 de fecha 20 de noviembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 829.875.519	$ 829.875.519
2026		2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556
2027		2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556
2028		2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556
2029		2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 2.489.626.556	$ 2.489.626.556
2030		2401-0600-0109		Nación	Contrato Principal	$ 4.149.377.594	$ 4.149.377.594
			TOTAL			**$24.048.436.702**	$ 14.937.759.337

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 24.048.436.702**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar		No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
							$ 697.374.279,00	214222	(11-feb-2022)	$ 962.376.505,00	$ 23.351.062.423,00	63451	
1	22-mar-2022 al 30-mar-2022	$ 14.772.276,00	$ 2.806.732,00	$ 17.579.008,00	$ 7.386.138,00	$ 10.192.870,00	$ 689.988.141,00	1092321	(17-feb-2022)	$ 72.671.445,00	$ 23.340.869.553,00	73983 de 15/07/2022	
2	01-abr-2022 al 30-abr-2022	$ 60.404.000,00	$ 11.476.760,00	$ 71.880.760,00	$ 30.202.000,00	$ 41.678.760,00	$ 659.786.141,00	1092321	(17-feb-2022)	$ 30.992.685,00	$ 23.299.190.793,00	73986 de 15/07/2022	
3	01-may-2022 al 31-may-2022	$ 130.590.800,00	$ 24.812.252,00	$ 155.403.052,00	$ 65.295.400,00	$ 90.107.652,00	$ 594.490.741,00	1092321	(17-feb-2022)	$ -	$ 23.268.198.108,00	89868 de 23/08/2022	
								214222		$ 903.261.538,00	$ 23.209.083.141,00		
4	01-jun-2022 al 30-jun-2022	$ 142.573.532,00	$ 27.088.971,00	$ 169.662.503,00	$ 71.286.766,00	$ 98.375.737,00	$ 523.203.975,00	214222	(11-feb-2022)	$ 804.885.801,00	$ 23.110.707.404,00	91897 de 29/08/2022	
5	01-jul-2022 al 31-jul-2022	$ 164.241.704,20	$ 31.205.923,80	$ 195.447.628,00	$ 82.120.852,00	$ 113.326.776,00	$ 441.083.123,00	214222	(11-feb-2022)	$ 691.559.025,00	$ 22.997.380.628,00	105263 de 29/09/2022	
6	01-ago-2022 al 31-ago-2022	$ 172.691.427,73	$ 32.811.371,27	$ 205.502.799,00	$ 86.345.714,00	$ 119.157.085,00	$ 354.737.409,00	214222	(11-feb-2022)	$ 572.401.940,00	$ 22.878.223.543,00	111931 de 13/10/2022	
7	01-sep-2022 al 30-sep-2022	$ 175.724.732,77	$ 33.387.699,23	$ 209.112.432,00	$ 87.862.366,00	$ 121.250.066,00	$ 266.875.043,00	214222	(11-feb-2022)	$ 451.151.874,00	$ 22.756.973.477,00	128293 de 25/11/2022	
8	01-oct-2022 al 31-oct-2022	$ 179.960.227,73	$ 34.192.443,27	$ 214.152.671,00	$ 89.980.114,00	$ 124.172.557,00	$ 176.894.929,00	214222	(11-feb-2022)	$ 326.979.317,00	$ 22.632.800.920,00	130676 de 01/12/2022	
9	01-nov-2022 al 30-nov-2022	$ 186.273.931,93	$ 35.392.047,07	$ 221.665.979,00	$ 93.136.966,00	$ 128.529.013,00	$ 83.757.963,00	214222	(11-feb-2022)	$ 198.450.304,00	$ 22.504.271.907,00	142414 de 23/12/2022	
10	01-dic-2022 al 31-dic-2023	$ 204.043.372,27	$ 38.768.240,73	$ 242.811.613,00	$ 83.757.963,00	$ 159.053.650,00	$ -	214222	(11-feb-2022)	$ 39.396.654,00	$ 22.345.218.257,00	142422 de 23/12/2022	
11	01-ene-2023 al 31-ene-2023	$ 192.895.900,00	$ 36.650.221,00	$ 229.546.121,00	$ -	$ 229.546.121,00	$ -	214222	(11-feb-2022)	$ -	$ 22.305.821.603,00	34421 de 11/04/2023	
								223923	(03-mar-2023)	$ 1.469.601.570,00	$ 22.115.672.136,00		
12	01-feb-2023 al 28-feb-2023	$ 191.112.304,20	$ 36.311.337,80	$ 227.423.642,00	$ -	$ 227.423.642,00	$ -	223923	(03-mar-2023)	$ 1.242.177.928,00	$ 21.888.248.494,00	34425 de 11/04/2023	

13	01-mar-2023 al 31-mar-2023	$ 193.078.399,16	$ 36.684.895,84	$ 229.763.295,00	$ -	$ 229.763.295,00	$ -	223923	(03-mar-2023)	$ 1.012.414.633,00	$ 21.658.485.199,00	42854 de 02/05/2023	
							$ 697.374.385,00	223923	(03-mar-2023)	$ 315.040.248,00	$ 20.961.110.814,00	45789	
14	01-abr-2023 al 30-abr-2023	$ 172.803.268,07	$ 32.832.620,93	$ 205.635.889,00	$ 86.401.634,00	$ 119.234.255,00	$ 610.972.751,00	223923	(03-mar-2023)	$ 195.805.993,00	$ 20.841.876.559,00	54827 de 05/06/2023	
15	01-may-2023 al 31-may-2023	$ 171.192.904,20	$ 32.526.651,80	$ 203.719.556,00	$ 85.596.452,00	$ 118.123.104,00	$ 525.376.299,00	223923	(03-mar-2023)	$ 77.682.889,00	$ 20.723.753.455,00	68775 DE 14/07/2023	
16	01-jun-2023 al 30-jun-2023	$ 187.952.379,83	$ 35.710.952,17	$ 223.663.332,00	$ 150.361.904,00	$ 73.301.428,00	$ 375.014.395,00	223923	(03-mar-2023)	$ 4.381.461,00	$ 20.650.452.027,00	79679 de 15/08/2023	
17	01-julio-2023 al 31-julio-2023	$ 334.687.451,26	$ 63.590.615,74	$ 398.278.067,00	$ 83.671.863,00	$ 314.606.204,00	$ 291.342.532,00	223923	(03-mar-2023)	$ -	$ 20.646.070.566,00	81274 de 06/09/2023	
								918323	(04-ago-2023)	$ 1.389.775.257,00	$ 20.335.845.823,00		
18	01-agosto-2023 al 31-agosto-2023	$ 233.463.678,15	$ 44.358.098,85	$ 277.821.777,00	$ 58.365.920,00	$ 219.455.857,00	$ 232.976.612,00	918323	(04-ago-2023)	$ 1.170.319.400,00	$ 20.116.389.966,00	82380 de 29/09/2023	
19	01-septiembre-2023 al 30-septiembre-2023	$ 232.657.427,73	$ 44.204.911,27	$ 276.862.339,00	$ 58.164.357,00	$ 218.697.982,00	$ 174.812.255,00	918323	(04-ago-2023)	$ 951.621.418,00	$ 19.897.691.984,00	83788 de 27/10/2023	
20	01-octubre-2023 al 31-octubre-2023	$ 242.430.659,66	$ 46.061.825,34	$ 288.492.485,00	$ 60.607.665,00	$ 227.884.820,00	$ 114.204.590,00	918323	(04-ago-2023)	$ 723.736.598,00	$ 19.669.807.164,00	85797 de 27/11/23	
21	01-noviembre-2023 al 30-noviembre-2023	$ 228.328.684,03	$ 43.382.449,97	$ 271.711.134,00	$ 57.082.171,00	$ 214.628.963,00	$ 57.122.419,00	918323	(04-ago-2023)	$ 509.107.635,00	$ 19.455.178.201,00	87622 de 12/12/2023	
22	01-Diciembre-2023 al 31-Diciembre-2023	$ 235.518.188,24	$ 44.748.455,76	$ 280.266.644,00	$ 57.122.419,00	$ 223.144.225,00	$ -	918323	(04-ago-2023)	$ 285.963.410,00	$ 19.232.033.976,00	88325 de 13/12/2023	
23	01-Enero-2024 al 31-Enero-2024	$ 218.111.510,08	$ 41.441.186,92	$ 259.552.697,00	$ -	$ 259.552.697,00	$ -	918323	(04-ago-2023)	$ 26.410.713,00	$ 18.972.481.279,00	2447 de 11/04/2024	
24	01-Febrero-2024 al 29-Febrero-2024	$ 217.663.759,66	$ 41.356.114,34	$ 259.019.874,00	$ -	$ 259.019.874,00	$ -	918323	(04-ago-2023)	$ -	$ 18.946.070.566,00	2463 de 12/04/2024	
								188524	(12-mar-2024)	$ 1.427.141.876,00	$ 18.713.461.405,00		
25	01-Marzo-2024 al 31-Marzo-2024	$ 223.312.063,87	$ 42.429.292,13	$ 265.741.356,00	$ -	$ 265.741.356,00	$ -	188524	(12-mar-2024)	$ 1.161.400.520,00	$ 18.447.720.049,00	3021 de 23/04/2024	
							$ 697.374.385,00	188524	(12-mar-2024)	$ 464.026.135,00	$ 17.750.345.664,00		
26	01-Abril-2024 al 30-Abril-2024	$ 211.663.000,00	$ 40.215.970,00	$ 251.878.970,00	$ -	$ 251.878.970,00	$ 697.374.385,00	188524	(12-mar-2024)	$ 212.147.165,00	$ 17.498.466.694,00		
27	01-Mayo-2024 al 31-Mayo-2024	$ 199.379.000,00	$ 37.882.010,00	$ 237.261.010,00	$ 99.689.500,00	$ 137.571.510,00	$ 597.684.885,00	188524	(12-mar-2024)	$ 74.575.655,00	$ 17.360.895.184,00		
28	01-Junio-2024 al 30-Junio-2024	$ 178.795.000,00	$ 33.971.050,00	$ 212.766.050,00	$ 44.698.750,00	$ 168.067.300,00	$ 552.986.135,00	188524	(12-mar-2024)	$ -	$ 17.286.319.529,00		
								500224	(30-may-2024)	$ 741.068.547,00	$ 17.192.827.884,00		
29	01-Julio-2024 al 31-Julio-2024	$ 175.649.000,00	$ 33.373.310,00	$ 209.022.310,00	$ 43.912.250,00	$ 165.110.060,00	$ 509.073.885,00	500224	(30-may-2024)	$ 575.958.487,00	$ 17.027.717.824,00		
30	01-Agosto-2024 al 31-Agosto-2024	$ 170.683.000,00	$ 32.429.770,00	$ 203.112.770,00	$ 42.670.750,00	$ 160.442.020,00	$ 466.403.135,00	500224	(30-may-2024)	$ 415.516.467,00	$ 16.867.275.804,00		
31	01-Septiembre-2024 al 30-Septiembre-2024	$ 177.404.600,00	$ 33.706.874,00	$ 211.111.474,00	$ 44.351.150,00	$ 166.760.324,00	$ 422.051.985,00	500224	(30-may-2024)	$ 248.756.143,00	$ 16.700.515.480,00		
32	01-Octubre-2024 al 30-Octubre-2024	$ 189.905.000,00	$ 36.081.950,00	$ 225.986.950,00	$ 75.962.000,00	$ 150.024.950,00	$ 346.089.985,00	500224	(30-may-2024)	$ 98.731.193,00	$ 16.550.490.530,00		
33	01-Noviembre-2024 al 30-Noviembre-2024	$ 183.443.000,00	$ 34.854.170,00	$ 218.297.170,00	$ 168.767.560,00	$ 49.529.610,00	$ 177.322.425,00	500224	(30-may-2024)	$ 49.201.583,00	$ 16.500.960.920,00		
34	01-Diciembre-2024 al 31-Diciembre-2024	$ 167.924.000,00	$ 31.905.560,00	$ 199.829.560,00	$ 150.627.977,00	$ 49.201.583,00	$ 26.694.448,00	500224	(30-may-2024)	$ -	$ 16.451.759.337,00		
35	01-Enero-2025 al 31-Enero-2025	$ 157.418.000,00	$ 29.909.420,00	$ 187.327.420,00	$ 26.694.448,00	$ 160.632.972,00	$ -				$ 16.291.126.365,00		
36	01-Febrero-2025 al 28-Febrero-2025	$ 157.259.000,00	$ 29.879.210,00	$ 187.138.210,00	$ -	$ 187.138.210,00	$ -				$ 16.103.988.155,00		
	TOTALES	**$ 6.676.007.182,76**	**$ 1.268.441.364,23**	**$ 7.944.448.547,00**	**$ 2.092.123.049,00**	**$ 5.852.325.498,00**	**$ -**						

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 5.811.932.614,35	$ 1.104.267.196,73	**$ 6.916.199.811,08**
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 864.074.568,00	$ 164.174.167,92	**$ 1.028.248.735,92**
VALOR TOTAL	**$ 6.676.007.182,35**	**$ 1.268.441.364,65**	**$ 7.944.448.547,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: **JOSÉ LUIS USUGA GÓMEZ**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Firma
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesio 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Anexo O

ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 28/02/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO BMC

PROYECTO: MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-25

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
G01	28/01/2025	ENSAYO DE RETROFLECTIVIDAD SEÑAL VERTICAL INSTALADA EN EL PR16+950 LADO DERECHO TRAMO 7803	MANUAL DE SEÑALIZACION DE TRANSITO 2015	CUMPLIMIENTO REQUISITOS TABLA NTC 4739-2011	1	COEFICIENTE DE RETROREFLEXION cd/fc/pies2		SI	_____
		COLOR AMARILLO				MINIMO 435	VALOR OBTENIDO 830		_____
G02		ENSAYO DE RETROFLECTIVIDAD SEÑALES VERTICALES INSTALADAS ENTRE LOS PR17+000 AL PR17+200 AMBOS LADOS TRAMO 7803			2	COEFICIENTE DE RETROREFLEXION cd/fc/pies2			_____
		COLOR AMARILLO				MINIMO 435	VALOR PROMEDIO OBTENIDO 892		_____
G03		ENSAYO DE RETROFLECTIVIDAD SEÑALES VERTICALES INSTALADAS ENTRE LOS PR19+450 AL PR19+950 AMBOS LADOS TRAMO 7803			3	COEFICIENTE DE RETROREFLEXION cd/fc/pies2			_____
		COLOR AMARILLO				MINIMO 435	VALOR PROMEDIO OBTENIDO 882		_____
G04		ENSAYO DE RETROFLECTIVIDAD SEÑALES VERTICALES INSTALADAS ENTRE LOS PR20+050 AL PR20+120 AMBOS LADOS TRAMO 7803			4	COEFICIENTE DE RETROREFLEXION cd/fc/pies2			434 _____

G04		COLOR AMARILLO			4	MINIMO 435	VALOR PROMEDIO OBTENIDO 863		_____
G05		ENSAYO DE RETROFLECTIVIDAD SEÑALES VERTICALES INSTALADAS ENTRE LOS PR25+550 AL PR26+120 AMBOS LADOS TRAMO 7803			5	COEFICIENTE DE RETROREFLEXION cd/fc/pies2			_____
		COLOR AMARILLO				MINIMO 435	VALOR PROMEDIO OBTENIDO 736		_____
G06	28/01/2025	INSTALACION TACHAS REFLECTIVAS ENTRE LOS PR6+740 AL PR19+145 LATERALES Y EJE	ESPECIFICACION INVIAS 2013, ARTICULO 701	SUMINSTRADO POR EL CONTRATISTA	6	CUMPLIMIENTO ARTICULO 701.2 REQUISITOS DE TACHAS REFLECTIVAS	CERTIFICACION DEL PROVEEDOR	SI	_____
G07	3/02/2025	ENSAYO DE RETROFLECTIVIDAD DEMARCACION HORIZONTAL LINEA LATERAL BLANCA DERECHA	NTC 4744-4	ENTRE LOS PR9+000 AL PR22+000 TRAMO 7804	7	ARTICULO 700 APARTE 700.5.2.3 >=250 MILICANDELAS	PROMEDIO OBTENIDO 457 MILICANDELAS	SI	_____
		ENSAYO DE RETROFLECTIVIDAD DEMARCACION HORIZONTAL LINEA CENTRAL AMARILLA				ARTICULO 700 APARTE 700.5.2.3 >=200 MILICANDELAS	PROMEDIO OBTENIDO 328 MILICANDELAS	SI	_____
		ENSAYO DE RETROFLECTIVIDAD DEMARCACION HORIZONTAL LINEA LATERAL BLANCA IZQUIERDA				ARTICULO 700 APARTE 700.5.2.3 >=250 MILICANDELAS	PROMEDIO OBTENIDO 444 MILICANDELAS	SI	_____
		ENSAYO TOMA ESPESORES PELICULA HUMEDA DE PINTURA				TABLA 700.5.2.1 MINIMO 0,38 mm (15 mils) CADA 500 METROS	PROMEDIO OBTENIDO 0.38 MILS	SI	_____
G08	5/02/2025	GRANULOMETRIA TRITURADO PASA 3/4"	E - 213	TOMADA STOCK CANTERA BOTILLERO AGREGADOS PARA SER USADOS EN EL CONCRETO PARA RESALTOS SECTOR LA CURVA	8	TABLA 630 - 4 INVIAS 2013	CUMPLE GRAFICA GRANULOMETRICA Y PROPORCIONES DISEÑO PRESENTADO	SI	_____
		GRANULOMETRIA ARENA DE TRITRUACION	E - 213						_____
		INDICE DE ALARGAMIENTO	E - 230			TABLA 630 - 3 INVIAS 2013 MAXIMO EL 25%	13,0%	SI	_____
		INDICE DE APLANAMIENTO	E - 230				16,0%		_____
		EQUIVALENTE DE ARENA	E - 133			>=60%	63,0%	SI	_____
		INDICE DE PLASTICIDAD	E - 125 y E-126			TABLA 630 - 1 INVIAS 2013 NP	NP	SI	_____

		AZUL DE METILENO ARENA PASA 3/8"	E - 235			TABLA 630 - 1 INVIAS 2013 MAXIMO EL 5.0%	4,4%	SI	_____
		TERREONES DE ARCILLAS Y PARTICULAS DELEZNABLES AGREGADO ARENA	E - 211			TABLA 630 - 1 INVIAS 2013 MAXIMO EL 1.0%	0,70%	SI	_____
		TERREONES DE ARCILLAS Y PARTICULAS DELEZNABLES AGREGADO GRUESO	E - 211			TABLA 630 - 3 INVIAS 2013 MAXIMO EL 0.25%	0,20%	SI	_____
G09	8/02/2025	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO GRUESOS POR MEDIO LA MAQUINA DE LOS ANGELES A 500 REVOLUCIONES	E - 218 Y 219	TOMADA STOCK CANTERA BOTILLERO AGREGADOS PARA SER USADOS EN EL CONCRETO PARA RESALTOS SECTOR LA CURVA	9	TABLA 630 - 3 INVIAS 2013 MAXIMO EL 40%	17,5%	SI	_____
G10		DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO GRUESOS POR MEDIO LA MAQUINA DE LOS ANGELES A 100 REVOLUCIONES			10	TABLA 630 - 3 INVIAS 2013 MAXIMO EL 8.0%	5,6%	SI	_____
G11		DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO GRUESO A LA DEGRADACION POR ABRASION, UTILIZANDO EL APARATO MICRO-DEVAL	E - 238		11	TABLA 630 - 3 INVIAS 2013 MAXIMO EL 20%	2,0%	SI	_____
G12		SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS A LA ACCION DE SOLUCIONES DE SODIO O MAGNESIO	E - 220		12	TABLA 450 - 3 INVIAS 2013 MAXIMO EL 18% SOLUCION MAGNESIO	0,89%	SI	_____
G13	10/02/2025	RESISTENCIA CONCRETO DE 4000 PSI A LA COMPRESION - RESALTO PR16+604 LADO IZQUIERDO TRAMO 7805	E - 410	MUESTRA TOMADA SECTOR LA CURVA	13	ESPECIFICACION 630 - INV 2013 - CONCRETO ESTRUCTURAL	RESISTENCIA PROMEDIO OBTENIDA 3539 PSI A LOS 3 DIAS	SI	FECHA DE FUNDIDA FEBRERO 07 DEL 2025
G14		RESISTENCIA CONCRETO DE 4000 PSI A LA COMPRESION - RESALTO PR16+745 LADO IZQUIERDO TRAMO 7805			14		RESISTENCIA PROMEDIO OBTENDIA 3503 PSI A LOS 3 DIAS		
G15	15/02/2025	RESISTENCIA CONCRETO DE 4000 PSI A LA COMPRESION - RESALTO PR16+604 LADO DERECHO TRAMO 7805			15		RESISTENCIA PROMEDIO OBTENIDA 3325 PSI A LOS 3 DIAS		FECHA DE FUNDIDA FEBRERO 12 DEL 2025
G16		RESISTENCIA CONCRETO DE 4000 PSI A LA COMPRESION - RESALTO PR16+745 LADO DERECHO TRAMO 7805			16		RESISTENCIA PROMEDIO OBTENDIA 3414 PSI A LOS 3 DIAS		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.

4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: ANGEL ORTEGA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: JOSÉ USUGA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL.

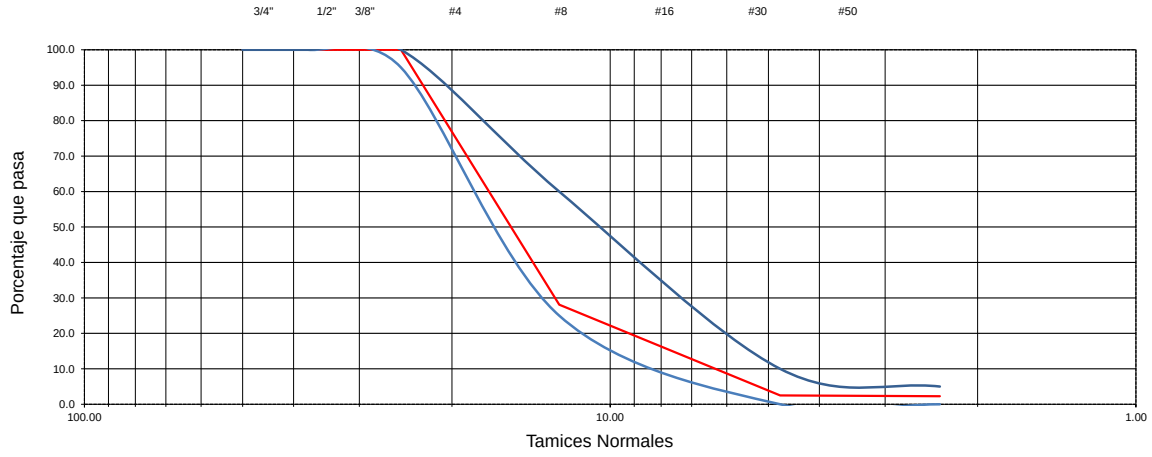
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Consorcio Reactivación Caribe	**CONTROL GRANULOMETRICO - CONCRETO RIGIDO**

PROYECTO:	*INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2*
DESCRIPCIÓN:	*Triturado Pasa 1" Cantera Botillero - Gradacion según tbala 630-4 AG38* **MUESTRA:** *1*
FECHA:	*Febrero 05 de 2025.*

GRADACIÓN I.N.V. E - 213-07						*FRANJA INVIAS*	
Peso No.1:	*3188.0*						
Tamiz		*Peso retenido*	*Porcentaje (%) retenido*	*Porcentaje (%) retenido acomulado*	*Porcentaje (%) pasa*	*Porcentaje (%) pasa ART. 630 TABLA 630,4*	
Alterno	*Normal*						
2"	*50.00*				*100.0*	*100*	*100*
1 1/2"	*37.50*				*100.0*	*100*	*100*
1"	*25.00*	*0.0*	*0.0*	*0.0*	*100.0*	*95*	*100*
1/2"	*12.50*	*2,292*	*71.9*	*71.9*	*28.1*	*25*	*60*
No. 4	*4.75*	*816*	*25.6*	*97.5*	*2.5*	*0*	*10*
No.8	*2.36*	*7.5*	*0.2*	*97.7*	*2.3*	*0*	*5*
No.16	*1.18*	*0.0*	*0.0*	*97.7*			
No.30	*0.60*	*0.0*	*0.0*	*97.7*			
No.50	*0.30*	*0.0*	*0.0*	*97.7*			
No.100	*0.15*	*0.0*	*0.0*	*97.7*			
Pasa No 100		*72.5*	*2.3*	*100.0*			

GRAFICA DE LA GRADACIÓN



Norma INV 2013	
Granulometría de la muestra	

Realizo: Edwin Perez C.

EDWIN PEREZ CONTRERAS

LABORATORISTA

Verifico:

JOSE USUGA

DIRECTOR INTERVENTORIA

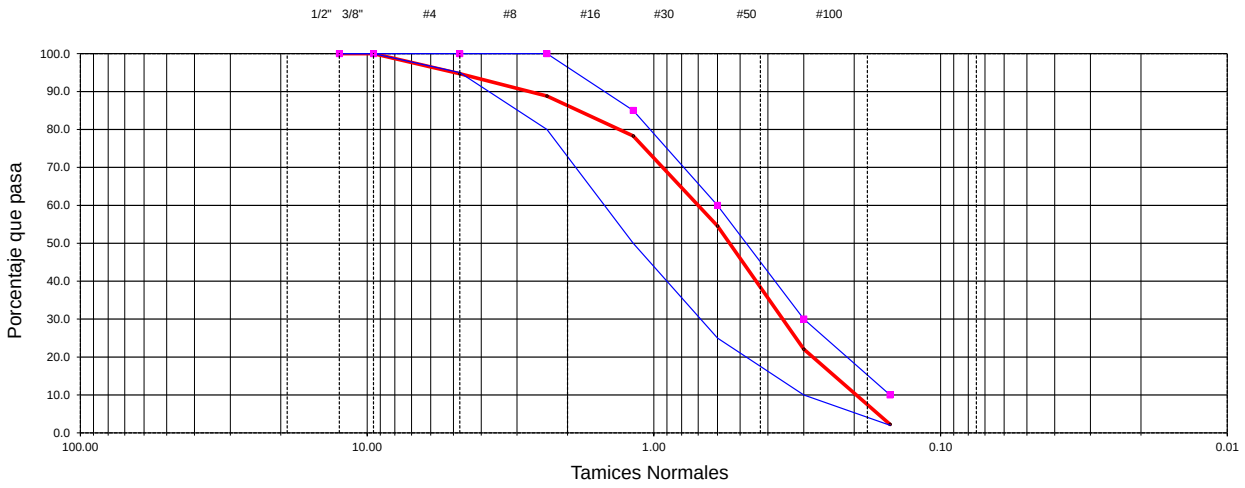
CARRERA 16 #24-50 MAGANGUE - BOLIVAR

Consorcio Reactivación Caribe	**CONTROL GRANULOMETRICO - CONCRETO RIGIDO**

PROYECTO:	*INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2*		
DESCRIPCIÓN:	*Arena Pasa 3/8" Cantera Botillero según tabla 630-2 Gradacion Unica*	***MUESTRA No:***	*2*
ESPECIFICACIÓN :	*CONCRETO RIGIDO INVIAS 2013. ART - 630*	***FECHA:***	*Febrero 05 de 2025.*

GRADACIÓN I.N.V. E - 213-13						***FRANJA INVIAS***	
Peso No.1:	***1566.0***						
0.2		***Peso retenido***	***Porcentaje (%) retenido***	***Porcentaje (%) retenido acomulado***	***Porcentaje (%) pasa***	***Porcentaje (%) pasa ART. 630 TABLA 630 - 2***	
Alterno	***Normal***						
2"	*50.00*				*100.0*		
1 1/2"	*37.50*				*100.0*		
1"	*25.00*				*100.0*		
3/4"	*19.00*				*100.0*		
1/2"	*12.50*	*0.0*	*0.0*	*0.0*	*100.0*	*100*	*100*
3/8"	*9.50*	*0.0*	*0.0*	*0.0*	*100.0*	*100*	*100*
No. 4	*4.75*	*83.0*	*5.3*	*5.3*	*94.7*	*95*	*100*
No.8	*2.36*	*92.0*	*5.9*	*11.2*	*88.8*	*80*	*100*
No.16	*1.18*	*165.0*	*10.5*	*21.7*	*78.3*	*50*	*85*
No.30	*0.60*	*372.0*	*23.8*	*45.5*	*54.5*	*25*	*60*
No.50	*0.30*	*508.0*	*32.4*	*77.9*	*22.1*	*10*	*30*
No.100	*0.15*	*311.0*	*19.9*	*97.8*	*2.2*	*2*	*10*
Pasa No 100			*0.0*				
MODULO DE FINURA				***2.6***	***Debe estar Entre 2.3 y 3.1***		***Cumple***

GRAFICA DE LA GRADACIÓN



Norma INV 2013	**OBSERVACIONES:**
Granulometría de la muestra	

Realizo: Edwin Perez C.

EDWIN PEREZ CONTRERAS

LABORATORISTA

Verifico:

JOSE USUGA

DIRECTOR INTERVENTORIA

Consorcio Reactivación Caribe

GRADACIÓN ANALITICA DE AGREGADOS PETREOS

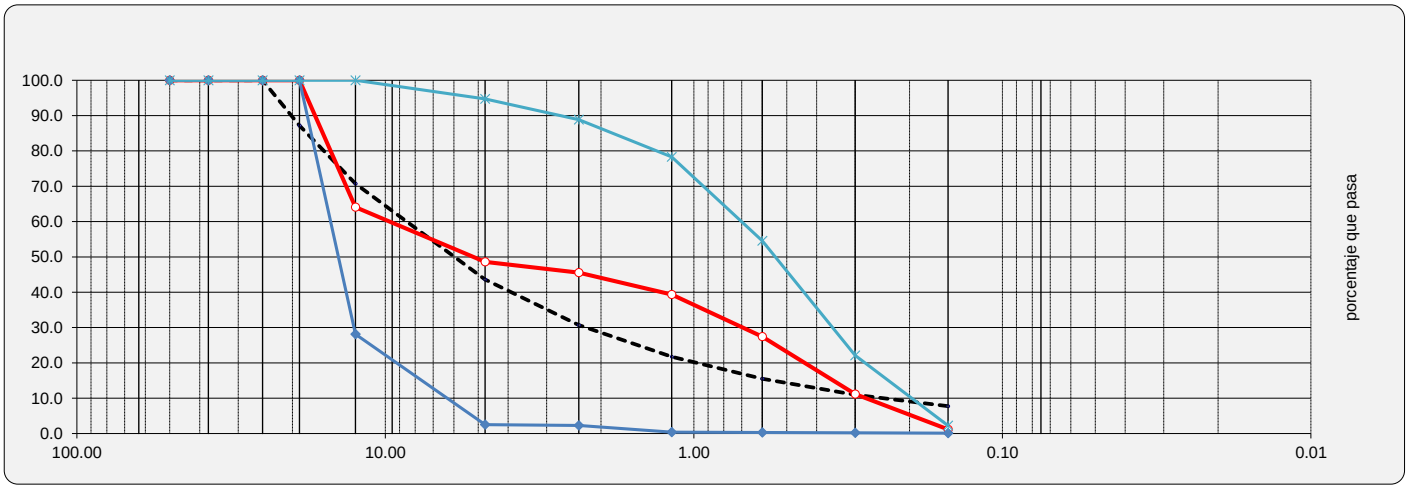
PROYECTO:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2

DESCRIPCIÓN :	CONCRETO RIGIDO DE 4000 PSI A LA COMPRESION		
ESPECIFICACIÓN:	ARTICULO 630 CONCRETO ESTRUCTURAL INVIAS 2013	FECHA :	Febrero 05 de 2025.

GRADACIÓN / TAMICES		2"	1 1/2"	1"	3/4"	1/2"	No. 4	No. 8	No. 16	No. 30	No. 50	No. 100
MUESTRA 1	Triturado	100.0	100.0	100.0	100.0	28.1	2.5	2.3	0.4	0.3	0.2	0.1
	50%	50.0	50.0	50.0	50.0	14.1	1.3	1.1	0.2	0.2	0.1	0.1
MUESTRA 2	Arena	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	94.7	88.8	78.3	54.5	22.1	2.2
	50%	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	47.3	44.4	39.1	27.3	11.0	1.1

GRADACIÓN RESULTANTE		2"	1 1/2"	1"	3/4"	1/2"	No. 4	No. 8	No. 16	No. 30	No. 50	No. 100
		100.0	100.0	100.0	100.0	64.1	48.6	45.5	39.3	27.4	11.1	1.2

Parabola de Fuller		100	100	100	87.18	70.71	43.59	30.72	21.73	15.49	10.95	7.75



Realizo: _____

EDWIN PEREZ CONTRERAS

LABORATORISTA

Verifico: _____

JOSE USUGA

DIRECTOR INTERVENTORIA

Consorcio Reactivación Caribe

NORMA DE ENSAYO: E - 230 - INDICE DE APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO

PROYECTO:	*INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2*
CANTERA:	*BOTILLERO TIRURADO PASA 1" USADO EN EL CONCRETO*
MUESTRA No.	*1 - MUESTRA AGREGADO PETREO* — *FECHA:* *miércoles, 05 de febrero de 2025*

TAMAÑO DEL AGREGADO		*Peso de la Muestras (Gr)*	*Peso de las Particulas Aplanadas (Gr)*	*Porcentaje de Aplanamiento de la Fraccion (%)*	*Peso de las Particulas Alargadas (Gr)*	*Porcentaje de Alargamiento de la Fraccion (%)*
PASA TAMIZ	*RETENIDO EN*					
1 1/2"	*1"*					
1"	*3/4"*					
3/4"	*1/2"*	*1000.0*	*129.5*	*13.0*	*148.3*	*14.8*
1/2"	*3/8"*	*500.0*	*71.2*	*14.2*	*86.3*	*17.3*
TOTALES		*1500.0*	*200.7*		*234.6*	

INDICE DE APLANAMIENTO
13

INDICE DE ALARGAMIENTO
16

REQUISITOS	
ESPECIFICACION MAXIMO %	*25*

Cumple

Edwin Perez C.

Realizo:
EDWIN PEREZ CONTRERAS
Laboratorista

Verifico:
JOSE USUGA
Director Interventoria

CARRERA 16 # 24 -50 MAGANGUE - BOLIVAR

Consorcio Reactivación Caribe	NORMA DE ENSAYO: E - 133 - EQUIVALENTE DE ARENA

Proyecto: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2

Localización del Proyecto: TRAMOS 7805 Y 7806 — **Ciudad :** MAGANGUE

Concreto Rigido: 4000 PSI A LA COMPRESION — **Fecha:** 05-feb-25

Descripción del Suelo: Arena Pasa 3/8" Cantera Botillero — Muestra No. 1

MUESTRA No.		1								
PROBETA No.		A	B	C	A	B	C	A	B	C
A	LECTURA ARCILLA, Cms.	26.3	27.1	27.4						
B	LECTURA ARENA, Cms.	16.5	17.2	16.8						
	EQUIVALENTE ARENA, % = 100*B/A	63	63	61						
E.A.	EQUIVALENTE DE ARENA PROMEDIO, %	63			Cumple Minimo 60%					

Realizo: Edwin Pérez C.

EDWIN PEREZ CONTRERAS
LABORATORISTA

Verifico: _____

JOSE USUGA
DIRECTOR INTERVENTORIA

Consorcio Reactivación Caribe

ÍNDICE DE PLASTICIDAD
NORMA I.N.V. E-123, E-125, E-126

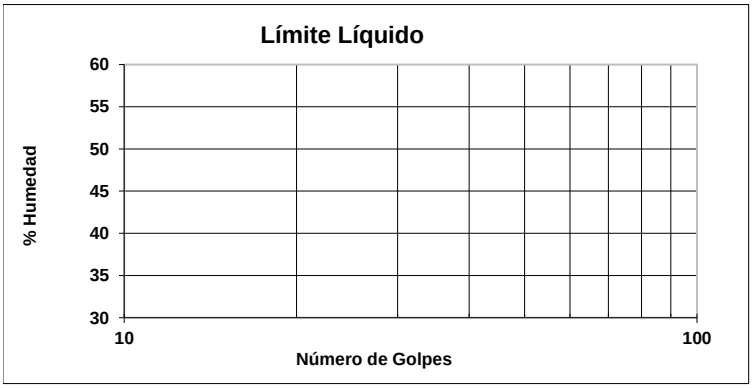
Muestra: 1 **Proyecto:** INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2

Localización del Proyecto: MAGANGUE - EL BURRO

Cantera: BOTILLERO **Fecha:** 05-feb-25

Descripción del Suelo: ARENA PASA 3/8" CANTERA BOTILLERO

	LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLASTICO			HUMEDAD NATURAL	
N° de Golpes									
Recipiente N°		NL				NP			
Peso recipiente+suelo húmedo gr.									
Peso recipiente+suelo seco gr.									
Peso del recipiente gr.									
Contenido de humedad %									



PROMEDIO	0.0
Límite Líquido (%)	NL
Límite Plástico (%)	NP
Indice de Plastic. (%)	NP
Humedad Natural (%)	

Clasificación de Suelo	
USCS	SP
AASHTO	A - 2 - 4

OBSERVACIONES

CUMPLE TABLA 630-1 INV 2013

INDICE DE PLASTICIDAD: NP

Realizado por
EDWIN PEREZ CONTRERAS
Laboratorista

Verifico: _____
INGENIERO

CARRERA 16 #24 -50 MAGANGUE, BOLIVAR

VALOR AZUL DE METILENO EN AGREGADOS FINOS
NORMA E-235 INVIAS 2013

PROYECTO :	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2
DESCRIPCIÓN:	ARENA PASA 3/8" 1
CANTERA:	BOTILLERO *05-feb-25*

C: Concentracion de Azul de Metileno (gr)	V: Solucion de Azul de Metileno Requerida (ml)	W: Peso del Material Seco (gr)	Valor Azul de Metileno (mg/g)
10	87.2	200	4.4
Valor Azul de Metileno			4.4

ESPECIFICACION:

Tabla 630 - 1 - INVIAS 2013 MAXIMO	5

OBSERVACION: CUMPLE LO EXIGIDO

Realizado por
EDWIN PEREZ CONTRERAS
Laboratorista

Verifico:
JOSE USUGA
Director Interventoria

CARRERA 16 # 24 -50 MAGANGUE - BOLIVAR

Consorcio Reactivación Caribe		**NORMA DE ENSAYO: E - 211 - TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES**				
PROYECTO:		*INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2*				
CANTERA:		*BOTILLERO ARENA PASA 3/8" USADO EN EL CONCRETO*				
MUESTRA No.		*1 - MUESTRA AGREGADO PETREO*		*FECHA:*	*miércoles, 05 de febrero de 2025*	
TAMAÑO DEL AGREGADO		*Tamiz para Remover el Residuo de Terrones de Arcilla y Particulas Deleznables*	*Peso de la Muestra del Ensayo (Gr)*	*Peso de las Particulas Retenidas (Gr)*	*(%) De Gradacion Original*	*(%) De Terrones de Arcillas y Particulas Deleznables*
PASA TAMIZ	*RETENIDO EN*	*No.4*				
1 1/2"	*1"*	*No.4*				
1"	*3/4"*	*No.4*				
3/4"	*3/8"*	*No.4*				
3/8"	*No.4*	*No.8*				
AGREGADO FINO RETENIDO No.16		*No.20*	*26.0*	*25.1*	*20.2%*	*3.5*
PORCENTAJE DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES						*0.70*

REQUISITOS TABLA 630-3	
ESPECIFICACION MAXIMO %	*1.0*

CUMPLIMIENTO *SI - X*

LABORATORISTA *INGENIERO*

CARRERA 16 # 24 -50 MAGANGUE - BOLIVAR

Consorcio Reactivación Caribe		**NORMA DE ENSAYO: E - 211 - TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES**				
PROYECTO:		*INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2*				
CANTERA:		*BOTILLERO TRITURADO PASA 1" USADO EN EL CONCRETO*				
MUESTRA No.		*1 - MUESTRA AGREGADO PETREO*		*FECHA:*	*miércoles, 05 de febrero de 2025*	
TAMAÑO DEL AGREGADO		*Tamiz para Remover el Residuo de Terrones de Arcilla y Particulas Deleznables*	*Peso de la Muestra del Ensayo (Gr)*	*Peso de las Particulas Retenidas (Gr)*	*(%) De Gradacion Original*	*(%) De Terrones de Arcillas y Particulas Deleznables*
PASA TAMIZ	*RETENIDO EN*	*No.4*				
1 1/2"	*1"*	*No.4*				
1"	*3/4"*	*No.4*				
3/4"	*3/8"*	*No.4*	*2000*	*1996.3*	*71.9%*	*0.19*
3/8"	*No.4*	*No.8*	*1000*	*997.4*	*25.6%*	*0.26*
AGREGADO FINO RETENIDO No.16		*No.20*				
PORCENTAJE DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES						*0.20*

REQUISITOS TABLA 630-3	
ESPECIFICACION MAXIMO %	*0.25*

CUMPLIMIENTO *SI - X*

LABORATORISTA

INGENIERO

CARRERA 16 # 24 -50 MAGANGUE - BOLIVAR

Consorcio Reactivación Caribe

RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS GRUESOS POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ANGELES
I.N.V. E - 218 Y 219

OBJETO CONTRACTUA:	INTERVENTORIA PUERTA DE HIERRO - EL BURRO			**FECHA LLEGADA:**
EMPRESA:	CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	**CÓDIGO:**	-	05/02/2025
DESCRIPCIÓN	TRITURADO PASA 1/2 A 3/8	**CANTERA:**	BOTILLERO	**FECHA ENSAYO:**
LOCALIZACIÓN:	N/A	**ABSCISAS:**	N/A	08/02/2025

PRUEBA N.ª	**1**	**2**	**3**	**4**
Gradación usada	A	A		
N.º de Esferas	12	12		
Peso de la esfera gm	5000	5000		
N.º de Revoluciones	100	500		
Peso muestra seca antes de ensayo, (g)	5000	5015		
Peso muestra seca después de ensayo y lavado por tamiz Nº 12	4722	4123		
Perdida	**278**	**887**		
PRUEBA No.1- En seco, 500 revoluciones (%)		17.5		
PRUEBA No.2- En seco, 100 revoluciones (%)	5.6			
PRUEBA No.3- En seco, 1000 revoluciones (%)				
Especificación Máximo	8.0	40.0		

TAMAÑOS				Masa de la muestra para ensayo (g)				Granulometrías		
Pasa tamiz		Retenido en tamiz								
mm	(alt.)	mm	(alt.)	**A**	**B**	**C**	**D**	**1**	**2**	**3**
75	(3,0")	62.5	(2,½")					2500 ± 10		
62.5	(2,½")	50	(2,0")					2500 ± 10		
50	(2,0")	37.5	(1,½")					5000 ± 10	5000 ± 10	
37.5	(1,½")	25	(1,0")	1250 ± 25					5000 ± 10	5000 ± 10
25	(1,0")	19	(¾")	1250 ± 25						5000 ± 10
19	(¾")	12.5	(½")	1250 ± 25	2500 ± 10					
12.5	(½")	9.5	(⅜")	1250 ± 25	2500 ± 10					
9.5	(⅜")	6.3	(1/4")			2500 ± 10				
6.3	(1/4")	4.75	(Nº 4)			2500 ± 10				
4.75	(Nº 4)	2.36	(Nº 8)				5000 ± 10			
Totales				5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50
Nº de Esferas				12	11	8	6	12	12	12
Nº de Revoluciones				500	500	500	500	1000	1000	1000

OBSERVACIONES: AGREGADO GRUESO USADO EN EL CONCRETO RIGIDO 4000 PSI RESALTOS CUMPLE

Laboratorista

Consorcio Reactivación Caribe

DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL AGREGADO GRUESO A LA DEGRADACIÓN POR ABRASIÓN, UTILIZANDO EL APARATO MICRO-DEVAL
INV E-238-13

OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORIA PUERTA DE HIERRO - EL BURRO	**CANTERA:**	BOTILLERO	**FECHA LLEGADA**
PROYECTO:	INTERVENTORIA PUERTA DE HIERRO - EL BURRO	**CODIGO:**	-	05/02/2025
EMPRESA:	CONSORCIO REACTIVACION CARIBE			**FECHA DE ENSAYO**
LOCALIZACIÓN O REFERENCIA:	N/A	**DESCRIPCIÓN:**	TRITURADO PASA 3/4 RETENIDO No. 4	08/02/2025
ABSCISA:	-	**MUESTRA No:**		

MUESTRA Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Gradación usada	1					
Tiempo de Rotación (Hr)	2					
No. de Revoluciones	12000					
Pa: Peso Muestra Seca antes del ensayo, GMS	1516					
Pb: Peso Muestra Seca después del ensayo y después de lavar sobre tamiz # 1,70mm	1440.2					
Pa - Pb: Perdida	75.8					
% Desgaste: $\frac{Pa-Pb}{Pa} * 100$	**5.0**					
Especificación: Menor de	20%					

MASA Y GRANULOMETRIA DE LA MUESTRA

GRADACION (TABLA)	**MATERIAL**	**PASA**		**RETENIDO**		**MASA**	**TIEMPO DE ROTACION (min)**	**Nº DE REVOLUCIONES**
		(mm)	**(Pulg)**	**(mm)**	**(Pulg)**			
1	Muestra seca al horno de 19 mm	19.1	3/4	16	5/8	375	120 ± 1	12000 ± 100
		16	5/8	12.5	1/2	375		
		12.5	1/2	9.5	3/8	750		
2	Muestra seca al horno Menor de 16 mm	12.5	1/2	9.5	3/8	750	105 ± 1	10500 ± 100
		9.5	3/8	6.3	1/4	375		
		6.3	1/4	4.8	Nº4	375		
3	Muestra seca al horno Menor de 12,5 mm	9.5	3/8	6.3	1/4	750	95 ± 1	9500 ± 100
		6.3	1/4	4.8	Nº4	750		

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [x] NO [ ] N/A [ ]

OBSERVACIONES: _____

LABORATORISTA

Consorcio Reactivación Caribe

SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCION DE SOLUCIONES DE SULFATOS DE SODIO O MAGNESIO (I.N.V.E- 220-13)

OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORIA PUERTA DE HIERRO - EL BURRO			**FECHA TOMA**
CODIGO PROYECTO:	-	**CANTERA:**	BOTILLERO	05-02-2025
EMPRESA:	CONSORCIO REACTIVACION CARIBE			**FECHA ENSAYO**
LOCALIZACIÓN:	N/A	**ABSCISA:**	N/A	
DESCRIPCIÓN	TRITURADO PASA 3/4 RETENIDO No. 4 - PERDIDA SOLIDEZ EN SULFATO DE MAGNESIO-			08-02-2025

AGREGADO GRUESO

Tamiz	Gradación Original (%)	Peso Inicial (gr)	Peso Final (gr)	Pérdida (gr)	Pérdida (%)	Pérdida real corregida
2 ½ " a 2"	0.0%	0	0	0.0	0.00	0.00
2" a 1 ½ "	0.0%	0	0	0.0	0.00	0.00
1½" a 1 "	0.0%	0	0	0.0	0.00	0.00
1" a ¾ "	0.0%	0	0	0.0	0.00	0.00
¾" a ½ "	100.0%	1022.1	1013.0	9.1	0.89	0.89
½" a ⅜ "	0.0%	0	0	0.0	0.00	0.00
⅜ " a No. 4	0.0%	0	0	0.0	0.00	0.00
Totales:	100.0%	1015.7	1008.3	7.4	0.7	

Pérdida Total Gruesos (%): **0.89**

AGREGADO FINO

Tamiz	Gradación Original	Peso Inicial (gr)	Peso Final (gr)	Pérdida (gr)	Pérdida (%)	Pérdida real corregida
⅜ " a No. 4						
No. 4 a No. 8						
No. 8 a No. 16						
No. 16 a No. 30						
No. 30 a No. 50						
No. 50 a No. 100						
Menor No. 100						
Totales:						

N.A

Pérdida Total Finos (%): **0.00**

SULFATO DE SODIO [ ] SULFATO DE MAGNESIO [X]

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [X] NO [ ] N/A [ ]

OBSERVACIONES: ENSAYO REALIZADO CON SULFATO DE MAGNESIO

Pérdida Total	=	**0.89**	<	**18%**	Agregado Grueso
Pérdida Total	=				

LABORATORISTA

PROVIAL
PROCESOS INTEGRALES APLICADOS A LA INGENIERÍA DE PROYECTOS VIALES

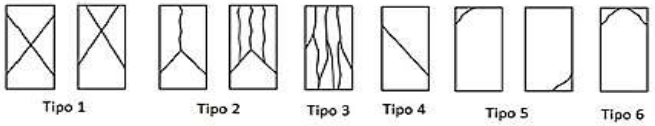
ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETOS I.N.V.E - 410

PROYECTO :	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2
DESCRIPCCION :	CONCRETO DE RESISTENCIA 4000 PSI A LA COMPRESION USADO EN LOS RESALTOS ACELERADO AL 2% SELTH L
LOCALIZACIÓN:	SECTOR LA CURVA **TRAMO:** RN 7805

RESISTENCIA ESPECIFICADA:	A 3 dias :		P.S.I. **X** Kg/cm2 N/A Mpa N/A
	A 7 días:	70%	Otro N/A
	A 28 días:	100%	

REFERENCIA	RESISTENCIA DE CONCRETO PSI	PROBETA N°	FECHA		EDAD (DÍAS)	TIPO DE FALLA	RESULTADO LABORATORIO		
			FUNDIDA	ROTURA			RESULTADO (PSI)	PROMEDIO (PSI)	%
RESALTO PR16+604 LADO IZQUIERDO	4000	70	07/02/2025	10/02/2025	3	1	3548	3539	88.5
		71	07/02/2025	10/02/2025	3	2	3530		
RESALTO PR16+745 LADO IZQUIERDO	4000	72	07/02/2025	10/02/2025	3	4	3494	3503	87.6
		73	07/02/2025	10/02/2025	3	2	3512		
RESALTO PR16+604 LADO DERECHO	4000	72	12/02/2025	15/02/2025	3	4	3298	3325	83.1
		73	12/02/2025	15/02/2025	3	2	3352		
RESALTO PR16+745 LADO DERECHO	4000	72	12/02/2025	15/02/2025	3	4	3405	3414	85.3
		73	12/02/2025	15/02/2025	3	2	3423		

OBSERVACIONES :



Realizado por: Edwin Perez Contreras
Laboratorista

Revisado: Jose Usuga
Director Interventoria

MAGANGUE - BOLIVAR CARRERA 16 # 24-50

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagûi**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**GRUPO EMPRESARIAL ACEROS QUINTERO S**	Fecha Impresión	**24/09/25**	Informe N°:	**35973**
Dirección:	**CR 36 4 A 59 BRR MARIA EUGENIA ALTO**	No. Remisión:	**187062629**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**3134544091**	Página:	**1 de 3**		

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES QUIMICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Nb	% Ce	% Cr	% Ni	% Cu
C8001442	BARRA COR 9mm 6m NTC2289/G60	BTYA41592P	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.30	1.10	0.20	0.004	0.008	0.000	0.48	0.01	0.00	0.00
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA419122	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	0.96	0.18	0.005	0.009	0.000	0.44	0.01	0.00	0.00
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA419225	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	0.96	0.22	0.005	0.008	0.000	0.44	0.01	0.00	0.00
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA412877	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.06	0.18	0.005	0.006	0.000	0.45	0.01	0.00	0.00

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES QUIMICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% V	% Mo
C8001442	BARRA COR 9mm 6m NTC2289/G60	BTYA41592P	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.004	0.000
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA419122	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.004	0.000
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA419225	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.000
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA412877	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.000

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagûi**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**GRUPO EMPRESARIAL ACEROS QUINTERO S**	Fecha Impresión	**24/09/25**	Informe N°:	**35973**
Dirección:	**CR 36 4 A 59 BRR MARIA EUGENIA ALTO**	No. Remisión:	**187062629**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**3134544091**	Página:	**2 de 3**		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS				
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia MPa	Resistencia Tracción MPa	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF
C8001442	BARRA COR 9mm 6m NTC2289/G60	BTYA41592P	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	498	652	17	SinGrieta	1.31
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA419122	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	465	603	19.1	SinGrieta	1.30
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA419225	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	472	615	17.7	SinGrieta	1.30
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA412877	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	478	604	20.7	SinGrieta	1.26

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagûi**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**GRUPO EMPRESARIAL ACEROS QUINTERO S**	Fecha Impresión	**24/09/25**	Informe N°:	**35973**
Dirección:	**CR 36 4 A 59 BRR MARIA EUGENIA ALTO**	No. Remisión:	**187062629**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**3134544091**	Página:	**3 de 3**		

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES DIMENSIONALES**

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Peso Metro (Masa)	Altura Resalte	Separación Extremos	Espaciamiento
					Kg/m	mm	mm	mm
C8001442	BARRA COR 9mm 6m NTC2289/G60	BTYA41592P	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.497	0.51	1.8	5.7
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA419122	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.979	0.72	2.6	8.1
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA419225	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.981	0.68	2.3	8.2
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA412877	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.973	0.74	2.8	8.0

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES DIMENSIONALES**

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Angulo Resalte
					°
C8001442	BARRA COR 9mm 6m NTC2289/G60	BTYA41592P	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	56
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA419122	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	50
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA419225	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	50
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BTYA412877	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	50

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagûi**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**GRUPO EMPRESARIAL ACEROS QUINTERO S**	Fecha Impresión	**24/09/25**	Informe N°:	**35975**
Dirección:	**CR 36 4 A 59 BRR MARIA EUGENIA ALTO**	No. Remisión:	**187062817**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**3134544091**	Página:	**1 de 5**		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**COLADA/LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**% C**	**% Mn**	**% Si**	**% S**	**% P**	**% Nb**	**% Ce**	**% Cr**	**% Ni**	**% Cu**
C8001442	BARRA COR 9mm 6m NTC2289/G60	BTYA41822C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.29	1.08	0.18	0.004	0.006	0.000	0.47	0.01	0.00	0.00
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414201	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.18	0.005	0.006	0.000	0.45	0.01	0.00	0.00
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA40825W	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.12	0.17	0.009	0.005	0.000	0.46	0.01	0.00	0.00
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414280	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.18	0.005	0.006	0.000	0.45	0.01	0.00	0.00
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414279	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.10	0.18	0.005	0.006	0.000	0.45	0.01	0.00	0.00
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA41863F	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.28	1.09	0.19	0.005	0.007	0.000	0.46	0.01	0.00	0.00
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA41372N	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.27	1.09	0.19	0.005	0.007	0.000	0.45	0.01	0.00	0.00

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagûi**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**GRUPO EMPRESARIAL ACEROS QUINTERO S**	Fecha Impresión	**24/09/25**	Informe N°:	**35975**
Dirección:	**CR 36 4 A 59 BRR MARIA EUGENIA ALTO**	No. Remisión:	**187062817**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**3134544091**	Página:	**2 de 5**		

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES QUIMICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% V	% Mo
C8001442	BARRA COR 9mm 6m NTC2289/G60	BTYA41822C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.000
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414201	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.004	0.000
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA40825W	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.001	0.000
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414280	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.004	0.000
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414279	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.004	0.000
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA41863F	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.000
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA41372N	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.003	0.000

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagûi**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**GRUPO EMPRESARIAL ACEROS QUINTERO S**	Fecha Impresión	**24/09/25**	Informe N°:	**35975**
Dirección:	**CR 36 4 A 59 BRR MARIA EUGENIA ALTO**	No. Remisión:	**187062817**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**3134544091**	Página:	**3 de 5**		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS				
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia MPa	Resistencia Tracción MPa	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF
C8001442	BARRA COR 9mm 6m NTC2289/G60	BTYA41822C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	496	647	18	SinGrieta	1.31
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414201	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	467	625	19	SinGrieta	1.34
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA40825W	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	481	626	18	SinGrieta	1.30
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414280	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	467	625	19	SinGrieta	1.34
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414279	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	467	625	19	SinGrieta	1.34
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA41863F	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	480	629	18	SinGrieta	1.31
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA41372N	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	473	616	18	SinGrieta	1.30

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagûi**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**GRUPO EMPRESARIAL ACEROS QUINTERO S**	Fecha Impresión	**24/09/25**	Informe N°:	**35975**
Dirección:	**CR 36 4 A 59 BRR MARIA EUGENIA ALTO**	No. Remisión:	**187062817**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**3134544091**	Página:	**4 de 5**		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES			
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**COLADA/LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**Peso Metro (Masa)**	**Altura Resalte**	**Separación Extremos**	**Espaciamiento**
					Kg/m	**mm**	**mm**	**mm**
C8001442	BARRA COR 9mm 6m NTC2289/G60	BTYA41822C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.498	0.48	1.9	5.7
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414201	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.563	0.55	2.3	5.9
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA40825W	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.556	0.48	2.0	6.2
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414280	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.563	0.55	2.3	5.9
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414279	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.563	0.55	2.3	5.9
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA41863F	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.551	0.54	2.2	5.9
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA41372N	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	0.560	0.51	2.1	5.8

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagûi**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**GRUPO EMPRESARIAL ACEROS QUINTERO S**	Fecha Impresión	**24/09/25**	Informe N°:	**35975**
Dirección:	**CR 36 4 A 59 BRR MARIA EUGENIA ALTO**	No. Remisión:	**187062817**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**3134544091**	Página:	**5 de 5**		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES DIMENSIONALES
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**COLADA/LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**Angulo Resalte**
					°
C8001442	BARRA COR 9mm 6m NTC2289/G60	BTYA41822C	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	56
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414201	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	56
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA40825W	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	53
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414280	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	56
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA414279	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	56
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA41863F	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	56
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BTYA41372N	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántic	55

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

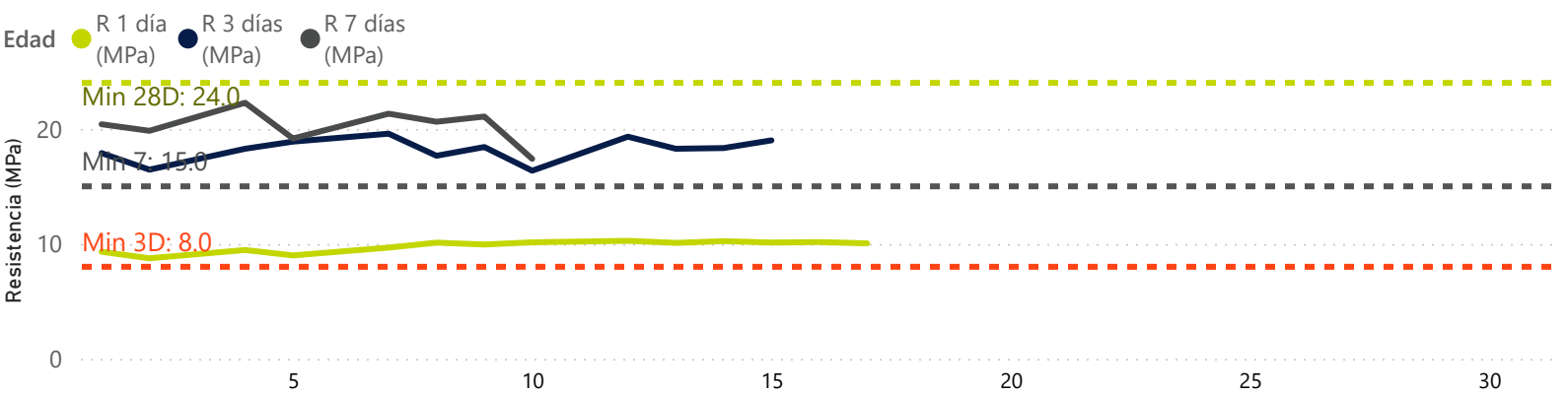
Reporte de calidad

1/11/2024 | 30/11/2024 | Planta Toluviejo | Cemento Uso General

PARÁMETROS FÍSICOS

Blaine	Retenido 325	Fraguado inicial	Fraguado final
5059 cm2/g	9.4 %	117 min	207 min

Resistencia 1 día	Resistencia 3 días	Resistencia 7 días	Resistencia 28 días
9.8 MPa	18.2 MPa	20.3 MPa	(Blank) MPa



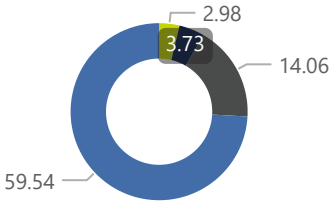
* Este cemento cumple con la Norma Técnica Colombiana 121 vigente para CEMENTO TIPO UG.

OTROS PARÁMETROS FÍSICO

Densidad NTC 221	Contenido de Aire NTC 224	Expansión en autoclave NTC 107	Expansión barras de mortero NTC 4927
2,94 g/m3	NO HAY INFORMACIÓN	NO HAY INFORMACIÓN	NO HAY INFORMACIÓN

PARÁMETROS QUÍMICOS

Óxidos



Perdidas por ignición

15.49 %

Equivalente alcalino

0.45 %

SO3

2.40 %

RESUMEN

Fecha	Blaine (cm2/g) NTC 33	Retenido 325 (%) NTC 294	FI (Min) NTC 118	FF (Min) NTC 118	R1 día (MPa) NTC 220	R3 días (MPa) NTC 220	R7 días (MPa) NTC 220	R28 días (MPa) NTC 220
1/11/2024	5310	7.8	120	183	9.3	17.9	20.4	
2/11/2024	5550	8.5	128	192	8.7	16.5	19.8	
4/11/2024	5130	7.3	128	186	9.5	18.3	22.3	
5/11/2024	5300	9.8	120	191	9.0	18.9	19.2	
7/11/2024	4730	7.9	110	240	9.7	19.6	21.3	
8/11/2024	4970	12.5	117	224	10.1	17.7	20.6	
9/11/2024	4330	16.1	121	233	9.9	18.4	21.1	
10/11/2024	5490	13.9	118	206	10.1	16.4	17.4	
11/11/2024	5270	16.2						
12/11/2024	4700	3.3	105	173	10.3	19.3		
13/11/2024	5030	8.0	110	219	10.1	18.3		
14/11/2024	5270	8.2	114	224	10.2	18.3		
15/11/2024	5010	8.1	110	212	10.1	19.0		
16/11/2024	4880	6.3	114	204	10.2			
17/11/2024	4920	7.8	118	211	10.0			

* Los resultados en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones de los materiales ensayados.

* Los resultados expresados han sido obtenidos aplicando los ensayos normalizados en la Norma Técnica Colombiana vigentes a la fecha de emisión.

* Las especificaciones del cemento Tipo UG Argos cumplen la norma NTC 121:2021

Certificado de Calibración

NUMERO:	*N043-24B*
LABORATORIO:	*LABORATORIO DE METROLOGÍA - FUERZA*
SOLICITANTE:	*GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES SAS*
DIRECCIÓN,CIUDAD:	*CRA 81 # 85-10, BARRANQUILLA - ATLANTICO*
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	*Laboratorio*
NOMBRE DEL CONTACTO:	*JUAN DAVID ROMERO*
NUMERO DEL CONTACTO:	*316 4112827*
INSTRUMENTO:	*MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN*
FABRICANTE:	*DIR / CONTROLS*
MODELO:	*CT-1300*
NÚMERO DE SERIE:	*960913*
CODIGO:	*GP-001*
VALOR NOMINAL:	*1 300.00 kN*
FECHA DE CALIBRACIÓN:	*2024-07-09* *(aaaa-mm-dd)*
FECHA DE EMISIÓN:	*2024-07-18* *(aaaa-mm-dd)*

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO: Cuatro *(4)*

OBSERVACIONES: ***En el certificado se toma el "." como separación decimal y para las unidades de mil se deja espacio.***

CALIBRADO POR:
JULIÁN BLANDÓN
METRÓLOGO 2

FIRMA AUTORIZADA:

APROBADO POR:
MAURICIO VARGAS
DIRECTOR DE METROLOGÍA

** Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.*
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR DEL EQUIPO A CALIBRAR

Intervalo de medición	: **100.00 kN a 1 000.00 kN**				
Tipo Indicación	: DIGITAL				
Marca	: Controls	División de Escala:	0.01	kN	
Modelo	: 50-Q90C14	Resolución:	0.02	kN	
Serie	: 13003320				

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	F1	F2	F2´	F3	F4
Temperatura Mínima (ºC)	34.7	34.7	*	34.7	*
Temperatura Máxima (ºC)	34.7	34.9	*	34.7	*
Humedad Mínima (%HR)	59	58	*	58	*
Humedad Máxima (%HR)	59	59	*	58	*

CARACTERÍSTICAS DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

Indicador

Tipo	: Lector digital Software 2
Marca	: Sensy
Modelo	: COND-USB-ASCI
Serie	: 2220777000
Unidad de medida:	: mV/V

TRAZABILIDAD

Dirimpex S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de unidades (SI), los patrones de trabajo utilizados en las mediciones a través de patrones nacionales. Máquina Patrón de carga directa marca ERICHSEN para 100 kN del INM

Transductor de Fuerza

Intervalo de medición	: 100 kN a 1 000 kN		
Marca	: SENSY		
Modelo	: 3115		
Serie	: 2008102000		
Certificado de calibración	: 7072		
Fecha de calibración	: 2023-10-04		2023-06-16
Clase	: 0.5		NA
Incertidumbre de medición (k=2)	: 0.092 %		0.51°C | 3.3%HR

Equipo auxiliar

10°C a 40°C | 30%HR a 80%HR
Sin información
HTC-2
Sin información
CC-THR-0784/0785-23

DATOS DE CALIBRACIÓN

Dirección de Carga: COMPRESIÓN

Fi [kN]	LECTURAS INDICADOR PATRÓN [mV/V]					
	L1 (Asc)	L2 (Asc)	L2´ (Desc)	L3 (Asc)	L4 (Acc)	Promedio
100.00	0.150 21	0.149 95	*	0.150 31	*	0.150 16
200.00	0.300 67	0.300 89	*	0.300 23	*	0.300 60
300.00	0.451 74	0.452 14	*	0.451 99	*	0.451 96
400.00	0.602 34	0.602 77	*	0.602 92	*	0.602 68
500.00	0.753 77	0.753 42	*	0.754 51	*	0.753 90
600.00	0.903 86	0.904 18	*	0.904 27	*	0.904 10
700.00	1.054 32	1.054 68	*	1.054 74	*	1.054 58
800.00	1.204 59	1.204 37	*	1.205 73	*	1.204 90
900.00	1.354 72	1.354 52	*	1.354 80	*	1.354 68
1 000.00	1.503 41	1.504 19	*	1.505 21	*	1.504 27

Se realiza ajuste	NO
Indicación antes de ajuste	
Fi [kN]	F [kN]
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Procesamiento de Datos

Limite Inferior de la Escala del Instrumento:	4.00	kN

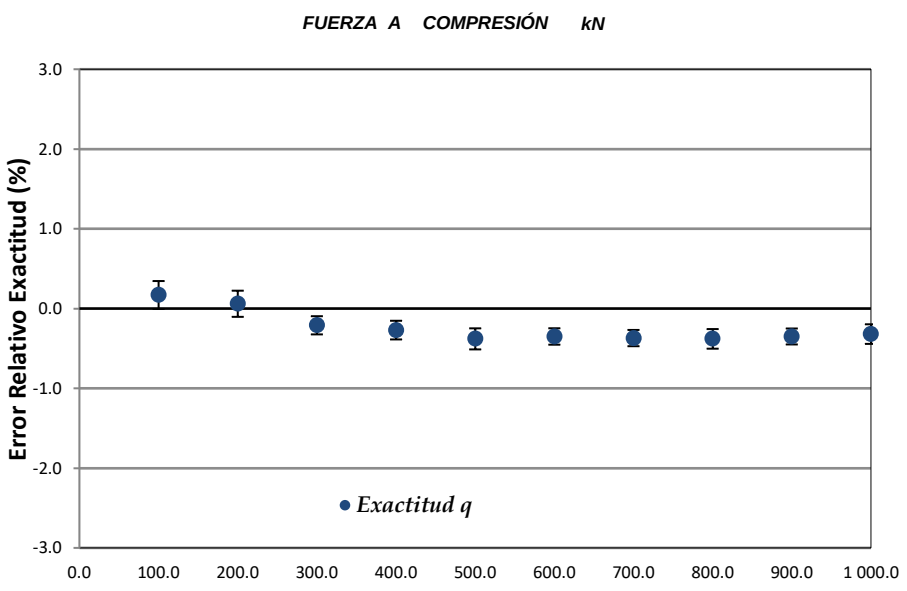
	Indicación del Instrumento Patrón				Unidad:	[kN]	Errores Encontrado Unidad [% de la fuerza indicada por el Instrumento (Fi)]						
Indicación del Instrumento a Calibrar Fi [kN]	F1 [kN]	F2 [kN]	F2´ [kN]	F3 [kN]	F4 [kN]	Fx´ [kN]	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida	k
100.00	99.86	99.69	*	99.93	*	99.83	0.02	0.17	0.24	*	*	0.18	2.0
200.00	199.93	200.08	*	199.64	*	199.88	0.01	0.06	0.22	*	*	0.16	2.0
300.00	300.50	300.77	*	300.67	*	300.64	0.01	-0.21	0.09	*	*	0.11	2.0
400.00	400.84	401.13	*	401.23	*	401.06	0.01	-0.27	0.10	*	*	0.12	2.0
500.00	501.82	501.58	*	502.31	*	501.90	0.00	-0.38	0.14	*	*	0.13	2.0
600.00	601.97	602.18	*	602.24	*	602.13	0.00	-0.35	0.05	*	*	0.10	2.0
700.00	702.44	702.68	*	702.72	*	702.62	0.00	-0.37	0.04	*	*	0.10	2.0
800.00	802.85	802.70	*	803.61	*	803.05	0.00	-0.38	0.11	*	*	0.12	2.0
900.00	903.21	903.08	*	903.27	*	903.19	0.00	-0.35	0.02	*	*	0.10	2.0
1 000.00	1 002.67	1 003.19	*	1 003.87	*	1 003.24	0.00	-0.32	0.12	*	*	0.12	2.0

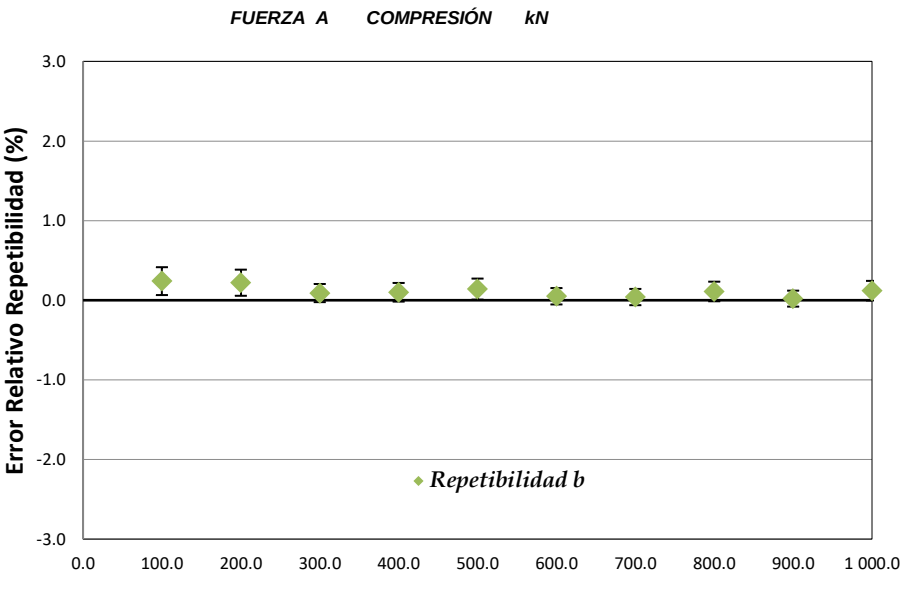
(Fi0)	-0.09	-0.08	*	-0.05	*

CONVENCIONES
a* = Resolución relativa;
q* = Error relativo de Exactitud;
b* = Error relativo de Repetibilidad;
v* = Error relativo de Reversibilidad;
Accesorios* = Error por accesorios (aguja testigo);
F0 = Error relativo de cero.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" para una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

DIAGRAMAS DE CALIBRACIÓN





* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

PROPIEDADES METROLÓGICAS DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Sentido de carga : ***COMPRESIÓN***
Intervalo de medición : ***100.00 kN a 1 000.00 kN***

Errores relativos máximos hallados:

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida %	k
	0.02	-0.38	0.24	*	-0.01	*	0.18	2.0
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.3	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

Unidad: [%]

Tabla 2, numeral 7, NTC-ISO 7500-1:2007.

CLASE DE LA ESCALA DE LA MAQUINA	Valor máximo permitido (%) Error relativo de:				Resolución relativa
	Exactitud q	Repetibilidad b	Reversibilidad* v	Cero fo	a
0.5	± 0.5	0.5	± 0.75	± 0.05	0.25
1	± 1.0	1.0	± 1.5	± 0.1	0.5
2	± 2.0	2.0	± 3.0	± 0.2	1.0
3	± 3.0	3.0	± 4.5	± 0.3	1.5

*De acuerdo con el numeral 6.4.8 el error de reversibilidad solo se determina cuando se solicita

NOTAS

Dirimpex S.A.S es responsable de la información suministrada en este certificado, excepto cuando es suministrada por el cliente.
La información aportada por el cliente se identificara claramente desde la solicitud del servicio y/o en el ítem OBSERVACIONES en la portada, pagina 1 de este documento, Dirimpex no es responsable de dicha información que pueda afectar la validez de los resultados.
Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan solamente al instrumento calibrado, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dirimpex no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos de medición.
Certificado de calibración sin firma digital del personal autorizado no tiene validez.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Comparación directa. Fuerza indicada constante: Una fuerza Fi, indicada por el indicador de fuerza de la máquina, se aplica a la misma y se anota la fuerza real F indicada por el instrumento patrón de medición de fuerza.

PERIODO DE VALIDEZ

Depende del tipo de máquina de ensayo, de las normas de mantenimiento y de la frecuencia del uso. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes.

No es recomendable la reproducción parcial de este certificado, ya que puede dar lugar a interpretaciones equivocadas de sus resultados.

FACTORES DE EQUIVALENCIAS ENTRE UNIDADES DE FUERZA

Con base en la guía de uso del SI establecidos en el "Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition". Pág. 59.

	N
1 N	1
1 kgf	9.806 65
1 lbf	4.448 222
1 dina	1.0E-05

FIN DEL CERTIFICADO

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

GAMMA SCIENTIFIC ROADVISTA UDT INSTRUMENTS
9925 CARROLL CANYON ROAD, SAN DIEGO, CA 92131 PHONE (858) 279-8034 FAX (858) 576-9286 WEBSITE: www.gamma-sci.com

REPORT OF CALIBRATION

REPORT NUMBER - 0022745-002

Sales Order/RMA:	22745	**Model:**	67206 A
Customer:	3M COLOMBIA SA	**Description:**	Calibration Standard Plate
Address:	NIT 860. 0002. 693.3 AVENIDA EL DORADO NO. 78 A-93 A.A. 11091/12693 BOGOTA COLOMBIA	**Serial Number:**	GT0237C
Temp (°C):	21°	**Manufacturer:**	RoadVista
Rel. Hum. (%):	44%	**Technician:**	Y.Thip
Cal Date:	11/07/23	**Cal Due Date:**	11/07/25

PROCEDURE: These samples were measured at Gamma Scientific in accordance with test methods outlined in ASTM E808. All test equipment meets the requirements of ASTM E809 (Standard Practice for Measuring Photometric Characteristics of Retroreflection) and ASTM E1709 (Standard Test Method for Measurement of Retroreflective Signs Using a Portable Retroreflectometer), In general, ASTM E809 Procedure A, the Ratio Method, is used to determine the retroreflection values of customer submitted samples.

AS RECEIVED: N/A **AS RETURNED:** Within Spec

SPECIAL NOTES: N/A

Calibration Standards Used

Manufacturer	Model No.	Serial No.	Description	Traceability #	Cal Date	Due Date
RoadVista	67206 A	GTQA	Calibration Standard	685/285196-14	12/19/22	12/19/23

RESULTS:

Coefficient of retroreflection RA = cd / lux / m2

Color	Observation Angle	Entrance Angle	RA
White	0.2	-4°	283

Underfill Sample: Area = 5.0671x10-4 m2, Diameter = 2.54cm

Expanded Uncertainity(k=2,95% level of confidence)

Relative Expanded Uncertainity = 2.5%

All calibrations are performed using internationally recognized standards calibrated by the National Institute of Standards and Technology (NIST), for use at Gamma Scientific. The NIST test equipment used to determine acceptance of Gamma Scientific, RoadVista, and UDT Instruments products is maintained at a level of accuracy that ensures complete conformance to ISO/IEC 17025 and ANSI/NCSL Z540-1-1994 requirements. The information shown on this certificate applies only to the instrument identified above and may not be reproduced, except in full, without prior written consent from Gamma Scientific.

Quality Assurance

Accept	Reject
A 35	

INFORME DE ENSAYOS

ISO/IEC 17025:2017
21-LAB-003

Razón Social:	**Ternium Colombia S.A.S.**	Página Web:	**www.ternium.com.co**
NIT:	**890932389-8**		
Teléfono:	**01 8000 423 724**		
Dirección:	**Km 2 Vía Termales la Enea. Manizales**		

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**V & S COMERCIAL SAS**	Fecha Impresión	**24/07/13**	Informe N°:	**18584**
Dirección:	**AUT MED KM 7 LT 41 BG 6 PAR IND CEL**	No. Remisión:	**187029959**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**8966380**	Página:	**1 de 6**		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES QUIMICAS									
MATERIAL	**DESCRIPCION**	**COLADA/LOTE**	**NORMA.PRODUCTO**	**FABRICANTE**	**% C**	**% Mn**	**% Si**	**% S**	**% P**	**% Nb**	**% Cr ***	**% Ni ***	**% Cu**	**% V**
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353512	ASTM A572 GR50	Ternium	0.21	0.80	0.17	0.019	0.017	0.003	0.239	0.077	0.158	0.020
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353416	ASTM A572 GR50	Ternium	0.21	0.76	0.16	0.022	0.019	0.003	0.275	0.099	0.160	0.020
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353415	ASTM A572 GR50	Ternium	0.21	0.76	0.16	0.022	0.019	0.003	0.275	0.099	0.160	0.020
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353613	ASTM A572 GR50	Ternium	0.21	0.72	0.14	0.027	0.016	0.003	0.181	0.060	0.156	0.018
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011291304	ASTM A572 GR50	Ternium	0.19	0.72	0.16	0.022	0.011	0.002	0.127	0.066	0.146	0.019
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011291305	ASTM A572 GR50	Ternium	0.19	0.72	0.16	0.022	0.011	0.002	0.127	0.066	0.146	0.019
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353611	ASTM A572 GR50	Ternium	0.21	0.72	0.14	0.027	0.016	0.003	0.181	0.060	0.156	0.018
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353610	ASTM A572 GR50	Ternium	0.21	0.72	0.14	0.027	0.016	0.003	0.181	0.060	0.156	0.018

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los valores/variables señalados con asterisco (*) no se encuentran dentro del alcance de la acreditación.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

INFORME DE ENSAYOS

ISO/IEC 17025:2017
21-LAB-003

Razón Social:	**Ternium Colombia S.A.S.**	Página Web:	**www.ternium.com.co**
NIT:	**890932389-8**		
Teléfono:	**01 8000 423 724**		
Dirección:	**Km 2 Vía Termales la Enea. Manizales**		

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**V & S COMERCIAL SAS**	Fecha Impresión	**24/07/13**	Informe N°:	**18584**
Dirección:	**AUT MED KM 7 LT 41 BG 6 PAR IND CEL**	No. Remisión:	**187029959**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**8966380**	Página:	**2 de 6**		

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES QUIMICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% Mo
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353512	ASTM A572 GR50	Ternium	0.030
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353416	ASTM A572 GR50	Ternium	0.022
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353415	ASTM A572 GR50	Ternium	0.022
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353613	ASTM A572 GR50	Ternium	0.029
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011291304	ASTM A572 GR50	Ternium	0.015
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011291305	ASTM A572 GR50	Ternium	0.015
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353611	ASTM A572 GR50	Ternium	0.029
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353610	ASTM A572 GR50	Ternium	0.029

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los valores/variables señalados con asterisco (*) no se encuentran dentro del alcance de la acreditación.

INFORME DE ENSAYOS

ISO/IEC 17025:2017
21-LAB-003

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Km 2 Vía Termales la Enea. Manizales**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**V & S COMERCIAL SAS**	Fecha Impresión	**24/07/13**	Informe N°:	**18584**
Dirección:	**AUT MED KM 7 LT 41 BG 6 PAR IND CEL**	No. Remisión:	**187029959**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**8966380**	Página:	**3 de 6**		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS							
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia PSI	Resistencia Tracción PSI	Alargamiento %	Reiste. Tracción2 PSI	Alargamiento 2 %	Carga Fluencia N	Área Real mm2	Carga Tracción N
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353512	ASTM A572 GR50	Ternium	59488	80963	21	80979	19	107744	262.69	146638
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353416	ASTM A572 GR50	Ternium	61184	82048	22	82901	21	113123	268.16	151699
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353415	ASTM A572 GR50	Ternium	61184	82048	22	82901	21	113123	268.16	151699
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353613	ASTM A572 GR50	Ternium	53999	76105	23	74737	27	94763	254.53	133557
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011291304	ASTM A572 GR50	Ternium	52369	73069	27	72406	24	96389	266.95	134487
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011291305	ASTM A572 GR50	Ternium	52369	73069	27	72406	24	96389	266.95	134487
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353611	ASTM A572 GR50	Ternium	53999	76105	23	74737	27	94763	254.53	133557
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353610	ASTM A572 GR50	Ternium	53999	76105	23	74737	27	94763	254.53	133557

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los valores/variables señalados con asterisco (*) no se encuentran dentro del alcance de la acreditación.

INFORME DE ENSAYOS

ISO/IEC 17025:2017
21-LAB-003

Razón Social:	**Ternium Colombia S.A.S.**	Página Web:	**www.ternium.com.co**
NIT:	**890932389-8**		
Teléfono:	**01 8000 423 724**		
Dirección:	**Km 2 Vía Termales la Enea. Manizales**		

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**V & S COMERCIAL SAS**	Fecha Impresión	**24/07/13**	Informe N°:	**18584**
Dirección:	**AUT MED KM 7 LT 41 BG 6 PAR IND CEL**	No. Remisión:	**187029959**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**8966380**	Página:	**4 de 6**		

DATOS GENERALES					PROPIEDADES FISICAS				
MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Carga Fluencia 2 N	Carga Tracción 2 N	Área Real 2 mm2	Fecha Ensayo	Resiste. Fluencia2
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353512	ASTM A572 GR50	Ternium	107392	144894	259.51	20241207	60020
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353416	ASTM A572 GR50	Ternium	110838	147493	258.05	20240713	62298
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353415	ASTM A572 GR50	Ternium	110838	147493	258.05	20240713	62298
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353613	ASTM A572 GR50	Ternium	93390	132481	257.10	20240712	52684
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011291304	ASTM A572 GR50	Ternium	92720	130111	260.63	20240713	51599
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011291305	ASTM A572 GR50	Ternium	92720	130111	260.63	20240713	51599
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353611	ASTM A572 GR50	Ternium	93390	132481	257.10	20240712	52684
C8000061	ANGULO 2"x1/4" 6m A572/G50	A011353610	ASTM A572 GR50	Ternium	93390	132481	257.10	20240712	52684

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los valores/variables señalados con asterisco (*) no se encuentran dentro del alcance de la acreditación.

INFORME DE ENSAYOS

ISO/IEC 17025:2017
21-LAB-003

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Km 2 Vía Termales la Enea. Manizales**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**V & S COMERCIAL SAS**	Fecha Impresión	**24/07/13**	Informe N°:	**18584**
Dirección:	**AUT MED KM 7 LT 41 BG 6 PAR IND CEL**	No. Remisión:	**187029959**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**8966380**	Página:	**5 de 6**		

Métodos de ensayo y declaración de incertidumbre de la medición

Los resultados de los ensayos en ángulos y canales cumplen con los métodos descritos en las normas:

* Composición Química: NTC 5192: 2021 Num. 9.1.2 (Método E415) NTC 5231: 2020

* Tracción: NTC 3353: 2021 Num. 8, 9.2, 13 y 14 (Extensión bajo carga)

Con la siguiente evaluación de incertidumbre de medición:

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
% C	± 0.0105 %
% Mn	± 0.0230 %
% Si	± 0.0199%
% S	± 0.0025 %
% P	± 0.0014 %
% Cr	± 0.0134 %
% Ni	± 0.0073 %
% Cu	± 0.0101 %
% V	± 0.0009 %
% Nb	± 0.0006 %
% Mo	± 0.0036 %
Resistencia a la Fluencia	± 1660 psi / ± 11.45 Mpa
Resistencia a la Tracción	± 1660 psi / ± 11.45 Mpa

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los valores/variables señalados con asterisco (*) no se encuentran dentro del alcance de la acreditación.

INFORME DE ENSAYOS

ISO/IEC 17025:2017
21-LAB-003

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Km 2 Vía Termales la Enea. Manizales**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**V & S COMERCIAL SAS**	Fecha Impresión	**24/07/13**	Informe N°:	**18584**
Dirección:	**AUT MED KM 7 LT 41 BG 6 PAR IND CEL**	No. Remisión:	**187029959**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**8966380**	Página:	**6 de 6**		

Variable	Incertidumbre Expandida(1)
Alargamiento	± 0.52 %

(1) La incertidumbre expandida se basa en una incertidumbre estándar multiplicada por un factor de cobertura k = 2, con un nivel de confianza de 95%.

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los valores/variables señalados con asterisco (*) no se encuentran dentro del alcance de la acreditación.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagûi**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**V & S COMERCIAL SAS**	Fecha Impresión	**24/07/30**	Informe N°:	**22473**
Dirección:	**AUT MED KM 7 LT 41 BG 6 PAR IND CEL**	No. Remisión:	**187036460**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**8966380**	Página:	**1 de 1**		

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES QUIMICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Cr	% Ni	% Cu	% V	% Mo
C8002072	LAG 1.45mm 4'x8' CS	1AS24-1927	ASTM A924:2007	CORPACERO	0.04	0.21	0.000	0.008	0.013	0.00	0.00	0.00	0.000	0.00

DATOS GENERALES | **PROPIEDADES FISICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia	Alargamiento	RECUBRIMIENTO DE ZIN
					MPa	%	g/m2
C8002072	LAG 1.45mm 4'x8' CS	1AS24-1927	ASTM A924:2007	CORPACERO	0.00	0.00	40.00

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

INFORME DE ENSAYOS

Razón Social: **Ternium Colombia S.A.S.** Página Web: **www.ternium.com.co**
NIT: **890932389-8**
Teléfono: **01 8000 423 724**
Dirección: **Carrera 42 # 26 - 18. Itagûi**

INFORMACION GENERAL

Cliente:	**V & S COMERCIAL SAS**	Fecha Impresión	**24/07/04**	Informe N°:	**16357**
Dirección:	**AUT MED KM 7 LT 41 BG 6 PAR IND CEL**	No. Remisión:	**187024969**	Informe Ant N°:	
Teléfono:	**8966380**	Página:	**1 de 1**		

DATOS GENERALES / **PROPIEDADES QUIMICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	% C	% Mn	% Si	% S	% P	% Cr	% Ni	% Cu	% V	% Mo
C8002071	LAG 1.45x1000x2000mm CS	1AS_234929	ASTM A924:2007	CORPACERO	0.07	0.35	0.007	0.007	0.018	0.02	0.01	0.01	0.000	0.00
C8002072	LAG 1.45mm 4'x8' CS	1AS24-1925	ASTM A924:2007	CORPACERO	0.04	0.21	0.000	0.008	0.013	0.00	0.00	0.00	0.000	0.00
C8002072	LAG 1.45mm 4'x8' CS	1AS24-0853	ASTM A924:2007	CORPACERO	0.07	0.39	0.012	0.005	0.013	0.02	0.01	0.01	0.000	0.00

DATOS GENERALES / **PROPIEDADES FISICAS**

MATERIAL	DESCRIPCION	COLADA/LOTE	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE	Resistencia Fluencia	Alargamiento	RECUBRIMIENTO DE ZIN
					MPa	%	g/m2
C8002071	LAG 1.45x1000x2000mm CS	1AS_234929	ASTM A924:2007	CORPACERO			40.00
C8002072	LAG 1.45mm 4'x8' CS	1AS24-1925	ASTM A924:2007	CORPACERO	0.00	0.00	40.00
C8002072	LAG 1.45mm 4'x8' CS	1AS24-0853	ASTM A924:2007	CORPACERO			

Autoriza
Eivy Dayan Jerez Salazar
Laboratory Manager

Los datos del presente informe de ensayos, han sido revisados por el área de Verificaciones y Laboratorio.
La conformidad de los resultados de ensayo está basada en aceptación simple.
Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.

No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

Certificate of Lot Conformance

mcvieira.cw@mmm.com

3M Company
3M Center
St. Paul MN 55144
USA

Date certificate is prepared: **05-JUN-2024**

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery Number	Customer PO Number	Customer Part Number
NON SAP	POSTEST	CPN
3M Stock Number	**GTIN Number**	**3M's Legacy 11 -digit Stock Number**
7000004871	00051135307540	75030121620

Product Description :

3M™ High Intensity Grade Prismatic Reflective Sheeting 3930, White, 24 in x 50 yd

Additional Product Information :

The Shelf Life Expiration Date in some cases will display "NotDetermined", please refer to the 3M technical data sheet for moreinformation. Meets 3M Specification for 3M High Intensity Prismatic Reflective SheetingSeries 3930, ASTM D 4956-19 Type III and Type IV.Additional details on state specific specifications these products arequalified to can be obtained at (click on link below): https://multimedia.3m.com/mws/media/1560266O/3m-tsd-material-certification-document.pdf

Batch Identifier: 241341 **Date of Manufacture:**17-MAY-2024 **Expiry Date :** 17-MAY-2027

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. 3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE. User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

This certificate is electronically generated and valid without a signature

Certificate of Lot Conformance

mcvieira.cw@mmm.com

3M Company
3M Center
St. Paul MN 55144
USA

Date certificate is prepared: **29-MAY-2024**

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Delivery Number	Customer PO Number	Customer Part Number
NON SAP	POSTEST	CPN
3M Stock Number	**GTIN Number**	**3M's Legacy 11 -digit Stock Number**
7000004906	00051135341070	75030132833

Product Description :

3M™ Diamond Grade™ DG^3 Reflective Sheeting 4083 Fluorescent Yellow Green, 30 in x 50 yd

Additional Product Information :

The Shelf Life Expiration Date in some cases will display "NotDetermined", please refer to the 3M technical data sheet for moreinformation. Meets 3M Specification for 3M Diamond Grade DG3 4090, 4091, 4092, 4095, 4097and 4099, ASTM D 4956-19 Type IX and Type XI Sheeting.
Additional details on state specific specifications these products arequalified to can be obtained at (click on link below):
https://multimedia.3m.com/mws/media/1560266O/3m-tsd-material-certification-document.pdf

Batch Identifier: 241231 **Date of Manufacture:**15-MAY-2024 **Expiry Date :** 15-MAY-2027

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. 3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE. User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

This certificate is electronically generated and valid without a signature

Consorcio Reactivación Caribe

MEDICIONES DE RETROREFLECTIVIDAD VERTICAL

710 - INV 13

ARTICULO

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC
INTERVENTORIA: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE
FECHA: 28 DE ENERO DE 2025
TRAMO: 7803

Roadvista 922 - Handheld; Ángulo de entrada: -4°
Ángulo de observación: 0.2° y 0.4°; Articulo 710-13 Aplica la norma: NTC-4739

ABSCISA	CODIGO DE SEÑAL	COSTADO		ESTADO (1)	FORMA (2)	TIPO SUSTENT. (3)	TIPO DE PAPEL NTC 4739												CUMPLIMIENTO SEÑAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO	OBSERVACIONES
		DER	IZQ					BLANCO (Min.580)	AMAR (Min.435)	ROJO (Min.87)	VERDE (Min.58)	AM.VER. FLU (Min.460)	AMA. FLU (Min.350)		AMAR	ROJO	VERDE	V. FLU	AM. FLU			
PR16+950	SP-25	X		B	RO	PA	XI		830						Si					SI CUMPLE		
PR17+000	SP-25A		X	B	RO	PA	XI		937						Si					SI CUMPLE		
PR17+000	SP-25A	X		B	RO	PA	XI		908						Si					SI CUMPLE		
PR17+070	SP-25		X	B	RO	PA	XI		949						Si					SI CUMPLE		
PR17+100	SP-25	X		B	RO	PA	XI		873						Si					SI CUMPLE		
PR17+120	SP-25A	X		B	RO	PA	XI		883						Si					SI CUMPLE		
PR17+180	SP-25A		X	B	RO	PA	XI		913						Si					SI CUMPLE		
PR17+200	SP-25		X	B	RO	PA	XI		780						Si					SI CUMPLE		
PR19+450	SP-25	X		B	RO	PA	XI		897						Si					SI CUMPLE		
PR19+530	SP-25A	X		B	RO	PA	XI		900						Si					SI CUMPLE		
PR19+530	SP-25A		X	B	RO	PA	XI		888						Si					SI CUMPLE		
PR19+620	SP-25		X	B	RO	PD	XI		849						Si					SI CUMPLE		
PR19+630	SP-25	X		B	RO	PD	XI		910						Si					SI CUMPLE		
PR19+750	SP-25A	X		B	RO	PA	IX		944						Si					SI CUMPLE		
PR19+750	SP-25A		X	B	RO	PA	IX		822						Si					SI CUMPLE		
PR19+810	SP-25		X	B	RO	PA	IX		843						Si					SI CUMPLE		
PR19+950	SP-25	X		B	RO	PA	IX		887						Si					SI CUMPLE		
PR20+050	SP-25A	X		B	RO	PA	XI		798						Si					SI CUMPLE		
PR20+050	SP-25A		X	B	RO	PA	XI		883						Si					SI CUMPLE		
PR20+120	SP-25		X	B	RO	PA	XI		907						Si					SI CUMPLE		
PR25+550	SP-25	X		B	RO	PA	XI		572						Si					SI CUMPLE		
PR25+610	SP-25A	X		B	RO	PA	XI		610						Si					SI CUMPLE		
PR25+610	SP-25A		X	B	RO	PA	XI		672						Si					SI CUMPLE		
PR26+080	SP-25	X		B	RO	PA	XI		904						Si					SI CUMPLE		
PR26+120	SP-25A	X		B	RO	PA	XI		923						Si					SI CUMPLE		

REALIZO:

EDWIN PEREZ CONTRERAS
LAB. INSPECTOR

VERIFICO:

JOSE LUIS USUGA GOMEZ
ING. DIRECTOR

COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS SA.

VALORES DE REFERENCIA CERTIFICADO No. H202429
RETROREFLECTOMETRO HORIZONTAL
GEOMETRÍA DUAL 15/30M SERIE: SLH-068
FECHA DE CALIBRACIÓN: 01 agosto 2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 01 agosto 2025
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AUTENTICIDAD: AG2403 - CEL: 318-8200400

GEOMETRÍA	PATRÓN BLANCO	PATRÓN NEGRO
	mCd/Lux/m²	
15m	530 +/-10%	0 +10%
30m	475 +/-10%	0 +10%

Road Marking Systems

ANALYSIS CERTIFICATE

Consignee: PINTUCO, S.A.S.
P.O. BOX 1194
CO 10105 MEDELLIN,

Your order no: 175170

Delivery note no: 0080202945

Delivery date: 09.01.2024

Quantity: 24.000 KG

Goods: Reflective Glass Beads SWARCOFLEX 150-850 H/T14

Container no: HLBU 346649-2 with seal no: 6221655

	1180	**850**	**600**	**300**	**150**				
acr [%]	[0- 0]	[0- 5]	[5-25]	[65-85]	[95-100]				
30025423 2350661	0,00	0,03	14,86	75,12	99,73				
30025423 2350666	0,00	0,03	15,90	75,92	99,87				
30025423 2350662	0,00	0,03	14,92	75,82	99,81				
30025423 2350663	0,00	0,03	15,60	75,33	99,79				
30025423 2350664	0,00	0,03	15,08	75,61	99,76				
30025423 2350665	0,00	0,03	15,50	75,53	99,80				
30025423 2350671	0,00	0,10	17,65	79,50	99,23				
30025423 2350667	0,00	0,10	16,65	78,01	99,71				
30025423 2350668	0,00	0,04	17,47	78,09	99,35				
30025423 2350669	0,00	0,04	17,11	78,15	99,57				
30025423 2350670	0,00	0,07	17,17	77,85	99,82				
30025423 2350676	0,00	0,12	18,60	80,06	99,48				
30025423 2350672	0,00	0,11	18,05	79,70	99,28				
30025423 2350673	0,00	0,10	18,32	80,04	99,37				
30025423 2350674	0,00	0,10	17,69	79,61	99,35				
30025423 2350675	0,00	0,10	18,48	79,93	99,32				
30025423 2350677	0,00	0,11	18,26	77,61	99,41				
30025423 2350678	0,00	0,11	17,68	79,72	99,44				
30025423 2350679	0,00	0,11	18,17	78,78	99,42				
30025423 2350680	0,00	0,12	17,42	79,88	99,42				

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Producto: 5891228

Descripción del Producto: P7 PINTUTRAF AGUA MAT AMARI 13727 189.3L

Fabricante: Compania Global de Pinturas S.A.S.
Autopista Medellin-Bogota KM1 - Via a Belen
Ciudad: Rionegro País: Colombia

Detalles de Lote

Número de Lote: 598448179
Fecha de Manufactura: 04.12.2024
Fecha de Expiración: 29.11.2025
Lote de Inspección: 40006964322
Cond. de Almacenam: En los envases originales sin abrir, protegidos de la luz solar.

Detalles Comerciales:

RESULTADOS DE ANÁLISIS DEL LOTE

Características	Método	Tolerancia Límite Inferior		Tolerancia Límite Superior	Resultados	Unidad
ACABADO			P/F		Pasó	-
pH		9,90	-	10,50	9,90	pH unit
COLOR VISUAL PRODUCTOS			P/F		Pasó	-
VISCOSIDAD KU		88,00	-	90,00	90,00	KrebsUnits
DENSIDAD		1,723	-	1,749	1,709	g/cm3
MOLIENDA HEGMAN		3,00	-	5,00	4,00	Hegman
SECAMIENTO AL TACTO (min)		0,00	-	10,00	10,00	minute
PODER CUBRIENTE EN HUMEDO			P/F		Pasó	-
NIVELACION VISUAL			P/F		Pasó	-
FLEXIBILIDAD MANDRIL CILINDRICO 1/2"			P/F		Pasó	-

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Producto: 5891228

Descripción del Producto: P7 PINTUTRAF AGUA MAT AMARI 13727 189.3L

Fabricante: Compania Global de Pinturas S.A.S.
Autopista Medellin-Bogota KM1 - Via a Belen
Ciudad: Rionegro País: Colombia

Certificado Por: Departamento de Control de Calidad

Aprobador: Jorge Rios

Fecha Expedición: 20-dic-2024

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Gestión de calidad de la compañía garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja técnica de este producto.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Producto: 5891227

Descripción del Producto: P7 PINTUTRAF AGUA MAT BLAN 13726 189.3L

Fabricante: Compania Global de Pinturas S.A.S.
Autopista Medellin-Bogota KM1 - Via a Belen
Ciudad: Rionegro País: Colombia

Detalles de Lote

Número de Lote: 598446090
Fecha de Manufactura: 27.11.2024
Fecha de Expiración: 22.11.2025
Lote de Inspección: 40006949329
Cond. de Almacenam: En los envases originales sin abrir, protegidos de la luz solar.

Detalles Comerciales:

RESULTADOS DE ANÁLISIS DEL LOTE

Características	Método	Tolerancia Límite Inferior		Tolerancia Límite Superior	Resultados	Unidad
ACABADO			P/F		Pasó	-
pH		9,90	-	10,50	9,90	pH unit
COLOR VISUAL PRODUCTOS			P/F		Pasó	-
VISCOSIDAD KU		88,00	-	90,00	90,00	KrebsUnits
DENSIDAD		1,783	-	1,810	1,783	g/cm3
MOLIENDA HEGMAN		3,00	-	5,00	4,00	Hegman
SECAMIENTO AL TACTO (min)		0,00	-	10,00	10,00	minute
PODER CUBRIENTE EN HUMEDO			P/F		Pasó	-
NIVELACION VISUAL			P/F		Pasó	-

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Producto: 5891227

Descripción del Producto: P7 PINTUTRAF AGUA MAT BLAN 13726 189.3L

Fabricante: Compania Global de Pinturas S.A.S.
Autopista Medellin-Bogota KM1 - Via a Belen
Ciudad: Rionegro País: Colombia

Certificado Por: Departamento de Control de Calidad

Aprobador: Sergio Londono

Fecha Expedición: 20-dic-2024

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Gestión de calidad de la compañía garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja técnica de este producto.

Consorcio Rectificación Carlito	**SEÑALIZACION HORIZONTAL**
	CONTROL TOMA ENSAYO RETROREFLETIVIDAD
INTERVENTORÍA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2
SECTOR:	DEMARCACION HORIZONTAL (LATERALES Y EJE) TRAMO 7804
CONTRATISTA:	CONSORCIO BMC **FECHA:** lunes, 03 de febrero de 2025 **ESPECIFICACION:** ARTICULO 700 INVIAS 2013

ABSCISA PR	LINEA IZQUIERDA			LINEA CENTRAL			LINEA DERECHA			PROMEDIO			ESPERSOR PELICULA HUMEDA DE PINTURA MINIMO 0,38 mm (15 mils)	REGISTRO FOTOGRAFICO
	COLOR BLANCO 250 MIN. mcd/m2/lx			COLOR AMARILLO 200 MIN. mcd/m2/lx			COLOR BLANCO 250 MIN. mcd/m2/lx			LINEA IZQUI.	CENTRAL	LINEA DER.		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
9+000	345	258	176	215	227	217	271	275	201	260	220	249	0,38	
9+500	397	438	437	365	402	394	552	465	407	424	387	475	0,39	
10+000	447	502	504	440	300	415	530	470	590	484	385	530	0,41	
10+500	400	447	403	447	439	422	573	554	587	417	436	571	0,38	
11+000	415	510	533	315	385	380	575	433	477	486	360	495	0,38	
11+500	358	475	315	288	305	315	532	615	590	383	303	579	0,38	
12+000	470	481	507	315	325	320	375	380	345	486	320	367	0,39	
12+500	563	534	517	388	396	436	587	447	583	538	407	539	0,40	
13+000	473	440	491	380	395	410	538	571	530	468	395	546	0,38	
13+500	393	301	300	230	259	252	390	400	386	331	247	392	0,39	
14+000	410	425	445	315	375	379	415	450	425	427	356	430	0,40	
14+500	421	461	416	194	309	308	426	441	418	433	270	428	0,38	
15+000	421	440	445	310	318	322	438	450	448	435	317	445	0,39	
15+500	409	477	439	325	337	353	432	403	451	442	338	429	0,38	
16+000	471	422	453	340	321	335	425	400	439	449	332	421	0,38	
16+500	464	406	462	420	475	373	409	389	397	444	423	398	0,38	
17+000	401	385	433	360	410	400	430	487	475	406	390	464	0,39	
17+500	479	440	402	485	458	480	401	376	388	440	474	388	0,40	
18+000	445	470	481	390	420	450	425	440	485	465	420	450	0,38	
18+500	455	457	442	359	380	479	450	441	469	451	406	453	0,39	
19+000	415	441	450	325	379	380	510	489	501	435	361	500	0,40	
19+500	371	469	505	454	359	474	513	447	511	448	429	490	0,38	
20+000	385	479	505	410	470	390	475	489	515	456	423	493	0,39	
20+500	518	508	509	410	486	483	521	328	530	512	460	460	0,38	
21+000	570	540	565				530	528	340	558	0	466	0,38	
21+500	454	453	462				445	441	447	456	0	444	0,38	
22+000	459	472	459				415	411	459	463	0	428	0,39	

Realizado por
EDWIN PEREZ CONTRERAS
Laboratorista

Verifico:

INGENIERO

Consorcio Reactivación Caribe	**SEÑALIZACION HORIZONTAL**
	CONTROL RETROREFLETIVIDAD
INTERVENTORÍA:	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2
SECTOR:	DEMARCACION HORIZONTAL (LATERALES Y EJE) TRAMO 7804 — **FECHA:** lunes, 03 de febrero de 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO BMC — **ESPECIFICACION:** ARTICULO 700 INVIAS 2013

ABSCISA PR	LINEA IZQUIERDA	LINEA CENTRAL	LINEA DERECHA	CUMPLIMIENTO
	COLOR BLANCO MIN. 250 mcd/m2/lx	COLOR AMARILLO MIN. 200 mcd/m2/lx	COLOR BLANCO MIN. 250 mcd/m2/lx	
9+000	260	220	249	SI CUMPLE
9+500	424	387	475	SI CUMPLE
10+000	484	385	530	SI CUMPLE
10+500	417	436	571	SI CUMPLE
11+000	486	360	495	SI CUMPLE
11+500	383	303	579	SI CUMPLE
12+000	486	320	367	SI CUMPLE
12+500	538	407	539	SI CUMPLE
13+000	468	395	546	SI CUMPLE
13+500	331	247	392	SI CUMPLE
14+000	427	356	430	SI CUMPLE
14+500	433	270	428	SI CUMPLE
15+000	435	317	445	SI CUMPLE
15+500	442	338	429	SI CUMPLE
16+000	449	332	421	SI CUMPLE
16+500	444	423	398	SI CUMPLE
17+000	406	390	464	SI CUMPLE
17+500	440	474	388	SI CUMPLE
18+000	465	420	450	SI CUMPLE
18+500	451	406	453	SI CUMPLE
19+000	435	361	500	SI CUMPLE
19+500	448	429	490	SI CUMPLE
20+000	456	423	493	SI CUMPLE
20+500	512	460	460	SI CUMPLE
21+000	558	0	466	SI CUMPLE
21+500	456	0	444	SI CUMPLE
22+000	463	0	428	SI CUMPLE

Edwin Perez C.

Realizado por
EDWIN PEREZ CONTRERAS
Laboratorista

Verifico: _____
INGENIERO

CARRERA 16 #24 -50 MAGANGUE, BOLIVAR

Certificado de Análisis

PINTUCO COLOMBIA S.A
Nit. 890.900.148-2
Dirección: Calle 19A No. 43B - 41.
Medellín, Colombia.
PBX: 384 84 84. Fax: 323 04 70.
Apartado Aéreo: 1194
www.pintuco.com

Autopista Med-Bog Via Belen Rionegro Km 1
Medellin, Antioquia

Artículo1: 10166802
PEGANTE DE TACHAS 13752- 1/4 GL
Lote: II4-321314
Cliente:
Fecha de Fabricación: 01-JULIO-24 Fecha de Vencimiento: 31-MARZO-25

Prueba/Método/Norma	Resultado	Min	Max	Unid Prueba
DENSIDAD / I-GC-QAP-013-PINTUCO	6.74	6.68	6.88	kg/gal
ACABADO / I-GC-QAP-004-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
COLOR VISUAL PRODUCTOS / I-I&D+i-006-PINTUCO	Similar Std	Similar Std		
SECAMIENTO AL TACTO / I-GC-QAP-044-PINTUCO	7.00	4.00	7.00	min
VISCOSIDAD KU / I-GC-QAP-048-PINTUCO	116	115	125	KU

Observaciones:

Certificado generado electronicamente, no requiere firma. Producto aprobado por Personal de Calidad. Metodos de ensayo basados en normas ASTM o NTC

Gestion de calidad de la compania garantiza el cumplimiento de todas las propiedades de calidad referenciadas en la hoja tecnica de este producto.

Persona Responsable de Aprobación:	LEONARDO.GARZON

Certificate of Lot Conformance

3M Company
Austin, TX 78726

3M COLOMBIA S.A.
AVENIDA EL DORADO 75 A 93 110931 BOGOTA
COLOMBIA

Date certificate is prepared: Dec-18-2024

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Material Number	**3M 's Legacy 11- Digit Stock Number**	**GTIN Number**
7100005986	75-0300-3158-9	00051138569068
Product Description		
RPM-291-2Y MRKR YLW 2-WAY 100/CTN		
Shelf Life	**Storage Condition for this Product**	
SHELF LIFE NOT DETERMINED	NO SPECIAL REQUIREMENTS	

Lot Number:230174338 **Date of Manufacture:** Sep-06-2024

Meets 3M Specification for RPM 290 Durable Raised Pavement Markers and Adhesive for Direct Application to Asphalt/Portland cement, and ASTM D 4383 Standard Specification for Plowable Raise Pavement Markers. Additional details on state specific specifications these products are qualified to can be obtained at (click on link below): https://multimedia.3m.com/mws/media/1560266O/3m-tsd-material-certification-document.pdf

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. **3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE.** User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

Certificate of Lot Conformance

3M Company
Austin, TX 78726

3M COLOMBIA S.A.
AVENIDA EL DORADO 78 A 93 110931 BOGOTA
COLOMBIA

Date certificate is prepared: Jun-18-2024

The 3M product listed below was produced in accordance with standard manufacturing processes for the product in effect at the time of manufacture.

3M Material Number	**3M 's Legacy 11- Digit Stock Number**	**GTIN Number**
7100005986	75-0300-3158-9	00051138569068

Product Description	
RPM-291-2Y MRKR YLW 2-WAY 100/CTN	
Shelf Life	**Storage Condition for this Product**
SHELF LIFE NOT DETERMINED	NO SPECIAL REQUIREMENTS

Lot Number:220353839	**Date of Manufacture:** Dec-29-2023
Lot Number:220353840	**Date of Manufacture:** Dec-29-2023
Lot Number:220353841	**Date of Manufacture:** Dec-29-2023
Lot Number:230131248	**Date of Manufacture:** Jun-18-2024

Meets 3M Specification for RPM 290 Durable Raised Pavement Markers and Adhesive for Direct Application to Asphalt/Portland cement, and ASTM D 4383 Standard Specification for Plowable Raise Pavement Markers. Additional details on state specific specifications these products are qualified to can be obtained at (click on link below): https://multimedia.3m.com/mws/media/1560266O/3m-tsd-material-certification-document.pdf

Please contact your 3M Customer Service Representative if you have any questions.

Warranty and Limited Remedy: Unless stated otherwise in 3M's product literature, packaging inserts or product packaging for individual products, 3M warrants that each 3M product meets the applicable 3M specifications at the time 3M ships the product. Individual products may have additional or different warranties as stated on product literature, package inserts or product packages. **3M MAKES NO OTHER WARRANTIES OR CONDITIONS, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE OR ANY IMPLIED WARRANTY OR CONDITION ARISING OUT OF A COURSE OF DEALING, CUSTOM OR USAGE OF TRADE.** User is responsible for determining whether the 3M product is fit for a particular purpose and suitable for user's application. If the 3M product is shown to be nonconforming within the warranty period, your exclusive remedy and 3M's sole obligation will be, at 3M's option, to replace the nonconforming 3M product or refund the purchase price.

Limitation of Liability: Except where prohibited by law, 3M will not be liable for any loss or damage arising from the 3M product, whether direct, indirect, special, incidental or consequential, regardless of the legal theory asserted, including warranty, contract, negligence or strict liability.

This certificate or any information contained in it does not amend or change any applicable 3M terms and conditions of sale.

Anexo P

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” LOTE 2.

FECHA DE INICIO: 22/03/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2030

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2030
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 19.999.876.510,00

VALOR ACUMULADO: $ 24.048.436.702,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 589.199.269,00	31	12	2021	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 697.374.280,00	31	12	2021	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.178.398.539,00	31	12	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 1.767.597.809,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 14/03/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 589.199.269,00	22	3	2022	22/09/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 697.374.280,00	22	3	2022	22/03/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.178.398.539,00	22	3	2022	22	3	2029
Calidad del servicio	30	$ 1.767.597.809,00	22	3	26	22	3	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 5/05/2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 759.199.269,00	22	3	2022	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 1.394.748.664,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.518.398.539,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 2.277.597.808,00	31	12	25	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 910.599.269,00	22	3	2022	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 1.394.748.664,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.518.398.538,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 2.277.597.808,00	31	12	25	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 910.599.269,00	22	3	2022	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 2.092.123.049,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.518.398.538,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 2.277.597.808,00	31	12	25	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 842.655.288,00	22	3	2022	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 2.092.123.049,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 1.685.310.577,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 2.527.965.865,00	31	12	25	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 994.055.288,00	22	3	2022	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 2.092.123.049,00	22	3	2022	31/12/2025		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales	20	$ 1.988.110.577,00	22	3	2022	31	12	2028
Calidad del servicio	30	$ 2.982.165.865,00	31	12	25	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 3004667

Certificado de modificación o anexo No.: 14
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GÓMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL



Firma

Nombre: ING. FABIAN ARANGO PINEDA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
7	3	2022	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	7	3	2022	31	12	2021	00:00	31	12	2030	00:00	3287

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$4.232.569.897,00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	589.199.269,00	SI	31/12/2021	30/06/2026	5.301.179,18
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	697.374.280,00	SI	31/12/2021	31/12/2025	5.582.815,47
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.178.398.539,00	SI	31/12/2021	31/12/2028	16.510.493,50
4	CALIDAD DEL SERVICIO	1.767.597.809,00	SI	31/12/2025	31/12/2030	15.032.814,02

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***42.427.302,17
GASTOS	$***********0,00
IVA	$****8.061.187,41
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***50.488.489,58

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9001 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

07/03/2022 16:20:17

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
25	3	2022	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	25	3	2022	22	3	2022	00:00	22	3	2031	00:00	3287

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	4. 30 DIAS	$4.232.569.897,00

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	589.199.269,00	SI	22/03/2022	22/09/2026	0,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	697.374.280,00	SI	22/03/2022	22/03/2026	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.178.398.539,00	SI	22/03/2022	22/03/2029	0,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	1.767.597.809,00	SI	22/03/2026	22/03/2031	0,00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economia mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

25/03/2022 16:30:34

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	1

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
10	8	2023	MODIFICACIÓN	9			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	10	8	2023	22	3	2022	00:00	31	12	2030	00:00	3206

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$5.252.570.001,00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	759.199.269,00	SI	22/03/2022	30/06/2026	990.192,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	697.374.385,00	SI	22/03/2022	31/12/2025	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.518.398.539,00	SI	22/03/2022	31/12/2028	3.685.041,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2.277.597.808,00	SI	31/12/2025	31/12/2030	4.337.375,00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	$****9.012.608,00
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$****1.714.295,52
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***10.736.903,52

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

10/08/2023 14:46:10

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR	30,00%	2.703.782,40

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	9

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
18	8	2023	MODIFICACIÓN	10			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	18	8	2023	22	3	2022	00:00	31	12	2030	00:00	3206

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$5.949.944.280,00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	759.199.269,00	SI	22/03/2022	30/06/2026	0,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	1.394.748.664,00	SI	22/03/2022	31/12/2025	4.184.246,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.518.398.539,00	SI	22/03/2022	31/12/2028	0,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2.277.597.808,00	SI	31/12/2025	31/12/2030	0,00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****4.184.246,00
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******796.906,74
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.991.152,74

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

18/08/2023 10:51:28

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**10**

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2022 Y 2023 PARA UN TOTAL DE $1.394.748.664

Consorcio Reactivación Caribe

184-0-059

Barranquilla, 24 de abril de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Atn: **ING. ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Subdirector Técnico Gestión Integral de Carretera Nacionales
Bogotá D. C.

REFERENCIA: CONTRATO NÚMERO 2373 2021 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.

ASUNTO: Remisión original de pólizas según Plan de Inversión Anticipo de interventoría N°4

Cordial saludo,

En cumplimiento a nuestro deber nos permitimos enviar para su revisión y aprobación de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Octava del contrato de la referencia:

• Original de la Garantía Única de Seguro de Cumplimiento N° 3004667 Certificado N°11 actualizada teniendo en cuenta el amparo del Buen Manejo del Anticipo de Interventoría expedida por la compañía PREVISORA SEGUROS el día 16 de abril de 2024.

Atentamente,

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO

Firmado digitalmente por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
DN: cn=LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO gn=LUIGGI c=CO l=BARRANQUILLA o=ECOVIAS S.A.S ou=CONVENIOS - 2 AÑOS - TOKEN VIRTU
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.04.24 08:16:10-05'

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante legal

C.C: Fabián Ernesto Arango Pineda- Supervisión de Interventoría/ correo electrónico: farango@invias.gov.co
Diana Marcela Hernandez montero- Gestora Técnica/ correo electrónico: dmhernandez@invias.gov.co
Archivo/correspondencia- enviada

Folio: (02) Dos folios

ECOVIAS S.A.S
DESDE 1973
HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50 la campiña Barranquilla - Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

PÓLIZA Nº
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
16	4	2024	MODIFICACIÓN	11			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	16	4	2024	22	3	2022	00:00	22	3	2031	00:00	3287

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$6,647,318,665.00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	759,199,269.00	SI	22/03/2022	30/06/2026	0.00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	2,092,123,049.00	SI	22/03/2022	31/12/2025	4,184,246.00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1,518,398,539.00	SI	22/03/2022	31/12/2028	0.00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2,277,597,808.00	SI	31/12/2025	31/12/2030	0.00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****4,184,246.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$******795,006.74
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4,979,252.74

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/04/2024 14:52:17

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	11

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2022 Y 2023 PARA UN TOTAL DE $1.394.748.664

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR DE VIGENCIA 2022, 2023 Y 2024 PARA UN VALOR TOTAL DE $2.092.123.049 Y SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA VIGENCIA 2023 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE $ 697.374.385,oo SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS No E-18, E-20, E-22, E-23, E-24, E-25, E-30, E-31 Y E-32, POR LO QUE SOLO QUEDA PENDIENTE LA AMORTIZACION DE LA SUMA DE $ 697.374.385,oo Y QUE CORRESPONDE AL ANTICIPO GIRADO CON VIGENCIA 2024.

184-0-064

Barranquilla, 06 de junio de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Atn: **ING. ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES**
Subdirector Técnico Gestión Integral de Carretera Nacionales
Bogotá D. C.

REFERENCIA: CONTRATO NÚMERO 2373 2021 INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.

ASUNTO: Remisión original de pólizas según Adición N°2 a interventoría

Cordial saludo,

En cumplimiento a nuestro deber nos permitimos enviar para su revisión y aprobación de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Octava del contrato de la referencia:

• Original de la Garantía Única de Seguro de Cumplimiento N° 3004667 Certificado N°12 actualizada teniendo en cuenta el Acta de Adición N°2 de fecha 29 de mayo de 2024 al contrato de Interventoría y expedida por la compañía PREVISORA SEGUROS el día 06 de junio de 2024.

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante legal

C.C: Fabián Ernesto Arango Pineda- Supervisión de Interventoría/ correo electrónico: farango@invias.gov.co
Camilo González- Gestor Técnica/ correo electrónico: cagonzalezr@invias.gov.co
Archivo/correspondencia- enviada

Anexos: (02) Dos folios

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973
HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Carrera 45 N° 85-50 la campiña Barranquilla - Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

PÓLIZA Nº
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
6	6	2024	MODIFICACIÓN	12			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	6	6	2024	22	3	2022	00:00	22	3	2031	00:00	3287

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$7,148,054,779.00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	842,655,288.00	SI	22/03/2022	30/06/2026	348,457.00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	2,092,123,049.00	SI	22/03/2022	31/12/2025	0.00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1,685,310,577.00	SI	22/03/2022	31/12/2028	1,533,762.00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2,527,965,865.00	SI	31/12/2025	31/12/2030	1,278,043.00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3,160,262.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$******600,449.78
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3,760,711.78

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/06/2024 09:49:30

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**12**

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2022 Y 2023 PARA UN TOTAL DE $1.394.748.664

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR DE VIGENCIA 2022, 2023 Y 2024 PARA UN VALOR TOTAL DE $2.092.123.049 Y SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA VIGENCIA 2023 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE $ 697.374.385,oo SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS No E-18, E-20, E-22, E-23, E-24, E-25, E-30, E-31 Y E-32, POR LO QUE SOLO QUEDA PENDIENTE LA AMORTIZACION DE LA SUMA DE $ 697.374.385,oo Y QUE CORRESPONDE AL ANTICIPO GIRADO CON VIGENCIA 2024.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° DOS (2) DE 2024 DE FECHA 29-05-2024.

Remite: consorcio reactivacion caribe <c.reactivacioncaribe@gmail.com>

Fecha: 2024-06-06 17:36:39

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

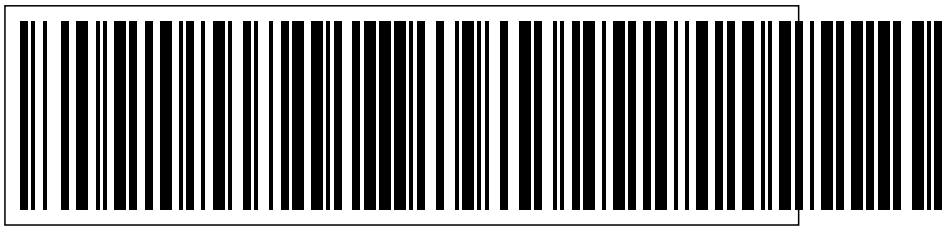
Asunto: Fwd Comunicacion 184 0 064 Remision original de polizas segun Adicion N 2 a interventoria

Adjuntos: 04

Radicado: 2024E-VUVRAZ-051200

Fecha Radicación: 2024-06-07 08:27:01

Cc:



Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Por medio del presente correo, la interventoría envía comunicación citada en el asunto.

Cordialmente,



---------- Forwarded message ---------
De: <consorcio@reactivacioncaribe.com>
Date: jue, 6 jun 2024 a las 17:34
Subject: Comunicación 184-0-064 Remisión original de pólizas según Adición N°2 a interventoría
To: Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
Cc: <farango@invias.gov.co>, Camilo Andrés Gonzalez Rodriguez <cagonzalezr@invias.gov.co>, <c.reactivacioncaribe@gmail.com>

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Atn: ING. ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES

Subdirector Técnico Gestión Integral de Carretera Nacionales

Bogotá D. C.

Por medio del presente correo, la interventoría envía comunicación citada en el asunto.

Cordialmente,



Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
16	1	2025	MODIFICACIÓN	14			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	16	1	2025	22	3	2022	00:00	22	3	2031	00:00	3287

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$8.056.454.779,00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	994.055.288,00	SI	22/03/2022	30/06/2026	0,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	2.092.123.049,00	SI	22/03/2022	31/12/2025	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.988.110.577,00	SI	22/03/2022	31/12/2028	0,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2.982.165.865,00	SI	31/12/2025	31/12/2030	0,00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/01/2025 13:33:34

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	14

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2022 Y 2023 PARA UN TOTAL DE $1.394.748.664

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR DE VIGENCIA 2022, 2023 Y 2024 PARA UN VALOR TOTAL DE $2.092.123.049 Y SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA VIGENCIA 2023 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE $ 697.374.385,oo SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS No E-18, E-20, E-22, E-23, E-24, E-25, E-30, E-31 Y E-32, POR LO QUE SOLO QUEDA PENDIENTE LA AMORTIZACION DE LA SUMA DE $ 697.374.385,oo Y QUE CORRESPONDE AL ANTICIPO GIRADO CON VIGENCIA 2024.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° DOS (2) DE 2024 DE FECHA 29-05-2024.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE ACUERDO CON ADICION N° 3 DE 2024 DE FECHA 31-12-2024.

PÓLIZA N°
3004667

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
13	1	2025	MODIFICACIÓN	13			NO

TOMADOR	22074278-CONSORCIO REACTIVACION CARIBE	NIT	901.553.549-2
DIRECCIÓN	KR 45 85 50 BR LA CAMPIÑA, BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO	6053576115
ASEGURADO	1943-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CL 25 G 73 BIS 90, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7056000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BARRANQUILLA	3502	35	13	1	2025	22	3	2022	00:00	22	3	2031	00:00	3287

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$8.286.689.705,00

CARGAR A: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT: 800.215.807-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	994.055.288,00	SI	22/03/2022	30/06/2026	452.955,00
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	2.322.357.975,00	SI	22/03/2022	31/12/2025	0,00
3	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	1.988.110.577,00	SI	22/03/2022	31/12/2028	2.424.059,00
4	CALIDAD DEL SERVICIO	2.982.165.865,00	SI	31/12/2025	31/12/2030	3.862.815,00

Se garantiza el cumplimiento general de las obligaciones del contrato; El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan; El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor; El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional y la calidad del servicio referente al Contrato Principal 2373 del 31 de diciembre 2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES - PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2".

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

El buen manejo y correcta inversión del anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****6.739.829,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.280.567,51
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****8.020.396,51

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/01/2025 09:14:09

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2681	1	CORRECOL LTDA. - COR		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3004667 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	13

La calidad del servicio, tiene una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 tiene la calidad de GARANTIZADO.

El CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE con NIT 901.553.549-2 está Integrado por:
. ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50%.
. AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%

Previsora Seguros conoce y ampara la aclaración número uno (01) y modificación número uno (01) de fecha 19 de enero del 2022.
SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 2373 DE 2021.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO DE FECHA 22-03-2022.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2023 QUE CORRESPONDE A $697.374.385.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO PARA LA VIGENCIA 2022 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE COP $697.374.279 SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS N° E-3, E-4, E-5, E-7, E-9, E-10, E-11, E-12, E-13, E-14).

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° UNO (1) DE 2023 DE FECHA 02-08-2023.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR VIGENCIA 2022 Y 2023 PARA UN TOTAL DE $1.394.748.664

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DE ACUERDO CON EL VALOR DE VIGENCIA 2022, 2023 Y 2024 PARA UN VALOR TOTAL DE $2.092.123.049 Y SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA VIGENCIA 2023 CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE $ 697.374.385,oo SE ENCUENTRA TOTALMENTE AMORTIZADO EN LAS FACTURAS No E-18, E-20, E-22, E-23, E-24, E-25, E-30, E-31 Y E-32, POR LO QUE SOLO QUEDA PENDIENTE LA AMORTIZACION DE LA SUMA DE $ 697.374.385,oo Y QUE CORRESPONDE AL ANTICIPO GIRADO CON VIGENCIA 2024.

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE ACUERDO CON ADICIÓN N° DOS (2) DE 2024 DE FECHA 29-05-2024.
.
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE ACUERDO CON ADICION N° 3 DE 2024 DE FECHA 31-12-2024.

Anexo Q

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

FECHA DE INICIO: 22/03/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** Julio 31 de 2030 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO SI ---X NO APROBADO: SI --- NO --- VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 30/06/2022

OBSERVACIONES:

Se realizó la remisión del Plan de Calidad del Contrato de Interventoría mediante comunicado 184-1-063, con asunto "Plan de Calidad del Contrato de Interventoría". A la fecha no hemos recibido concepto alguno por parte del contratante.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESEN SI --X-- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI --- X---

OBSERVACIONES:

Se realizó la remisión del Plan de Calidad del Contrato de Interventoría mediante comunicado 184-1-063, con asunto "Plan de Calidad del Contrato de Interventoría". A la fecha no hemos recibido concepto alguno por parte del contratante.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ---X NO --- APROBADO: SI --- NO --- FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _____ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ---

OBSERVACIONES:

Se realizó la remisión del Plan de Calidad del Contrato de Interventoría mediante comunicado 184-1-063, con asunto "Plan de Calidad del Contrato de Interventoría". A la fecha no hemos recibido concepto alguno por parte del contratante.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes:

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato:

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:

OBSERVACIONES:

No aplica.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes:

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención:

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato:

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:

OBSERVACIONES:

No aplica.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

No Aplica.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN	DIR / CONTROLS	960913	9/07/2024	18/07/2024	**9/07/2025**	
2	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	YS 221	28/12/2024	28/12/2024 /M289	**28/12/2025**	
4	COMPARADOR DE CARATULA (DIAL)	BAKER	5711	28/12/2024	28/12/2024 /V164	**28/12/2025**	
5	COMPARADOR DE CARATULA (DIAL)	CDI	71196374	28/12/2024	28/12/2024 /V165	**28/12/2025**	
6	COMPARADOR DE CARATULA (DIAL)	JAGUAR	3A13215	28/12/2024	28/12/2024 /V163	**28/12/2025**	
7	MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN MARSHALL Y CBR	DIR / CONTROLS	960913	28/12/2024	28/12/2024 /F251	**28/12/2025**	
8	Termómetro punzón	TEL-TRU	DEL-0024-23	14/03/2024	LT-1740-24	**14/03/2025**	

OBSERVACIONES:

No Aplica.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JOSÉ LUIS USUGA GÓMEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-35362 ATL

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Certificado de Calibración

NUMERO:	*N043-24B*
LABORATORIO:	*LABORATORIO DE METROLOGÍA - FUERZA*
SOLICITANTE:	*GEOTECNIA Y PROYECTOS VIALES SAS*
DIRECCIÓN,CIUDAD:	*CRA 81 # 85-10, BARRANQUILLA - ATLANTICO*
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	*Laboratorio*
NOMBRE DEL CONTACTO:	*JUAN DAVID ROMERO*
NUMERO DEL CONTACTO:	*316 4112827*
INSTRUMENTO:	*MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN*
FABRICANTE:	*DIR / CONTROLS*
MODELO:	*CT-1300*
NÚMERO DE SERIE:	*960913*
CODIGO:	*GP-001*
VALOR NOMINAL:	*1 300,00 kN*
FECHA DE CALIBRACIÓN:	*2024-07-09* *(aaaa-mm-dd)*
FECHA DE EMISIÓN:	*2024-07-18* *(aaaa-mm-dd)*

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO: Cuatro *(4)*

OBSERVACIONES: ***En el certificado se toma el "." como separación decimal y para las unidades de mil se deja espacio.***

CALIBRADO POR:
JULIÁN BLANDÓN
METRÓLOGO 2

FIRMA AUTORIZADA:

APROBADO POR:
MAURICIO VARGAS
DIRECTOR DE METROLOGÍA

Jorge Mauricio Vargas Quintero
Firmado digitalmente por Jorge Mauricio Vargas Quintero
Fecha: 2024.07.18 16:21:15 -05'00'

** Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.*
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR DEL EQUIPO A CALIBRAR

Intervalo de medición	: **100.00 kN a 1 000.00 kN**				
Tipo Indicación	: DIGITAL				
Marca	: Controls	División de Escala:	0.01	kN	
Modelo	: 50-Q90C14	Resolución:	0.02	kN	
Serie	: 13003320				

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	F1	F2	F2´	F3	F4
Temperatura Mínima (ºC)	34.7	34.7	*	34.7	*
Temperatura Máxima (ºC)	34.7	34.9	*	34.7	*
Humedad Mínima (%HR)	59	58	*	58	*
Humedad Máxima (%HR)	59	59	*	58	*

CARACTERÍSTICAS DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

Indicador

Tipo	: Lector digital Software 2
Marca	: Sensy
Modelo	: COND-USB-ASCI
Serie	: 2220777000
Unidad de medida:	: mV/V

TRAZABILIDAD

Dirimpex S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de unidades (SI), los patrones de trabajo utilizados en las mediciones a través de patrones nacionales. Máquina Patrón de carga directa marca ERICHSEN para 100 kN del INM

Transductor de Fuerza

Intervalo de medición	: 100 kN a 1 000 kN		
Marca	: SENSY		
Modelo	: 3115		
Serie	: 2008102000		
Certificado de calibración	: 7072		
Fecha de calibración	: 2023-10-04		2023-06-16
Clase	: 0.5		NA
Incertidumbre de medición (k=2)	: 0.092 %		0.51°C | 3.3%HR

Equipo auxiliar

10°C a 40°C | 30%HR a 80%HR
Sin información
HTC-2
Sin información
CC-THR-0784/0785-23

DATOS DE CALIBRACIÓN

Dirección de Carga: COMPRESIÓN

Fi [kN]	LECTURAS INDICADOR PATRÓN [mV/V]					
	L1 (Asc)	L2 (Asc)	L2´ (Desc)	L3 (Asc)	L4 (Acc)	Promedio
100.00	0.150 21	0.149 95	*	0.150 31	*	0.150 16
200.00	0.300 67	0.300 89	*	0.300 23	*	0.300 60
300.00	0.451 74	0.452 14	*	0.451 99	*	0.451 96
400.00	0.602 34	0.602 77	*	0.602 92	*	0.602 68
500.00	0.753 77	0.753 42	*	0.754 51	*	0.753 90
600.00	0.903 86	0.904 18	*	0.904 27	*	0.904 10
700.00	1.054 32	1.054 68	*	1.054 74	*	1.054 58
800.00	1.204 59	1.204 37	*	1.205 73	*	1.204 90
900.00	1.354 72	1.354 52	*	1.354 80	*	1.354 68
1 000.00	1.503 41	1.504 19	*	1.505 21	*	1.504 27

Se realiza ajuste	NO
Indicación antes de ajuste	
Fi [kN]	F [kN]
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Procesamiento de Datos

Limite Inferior de la Escala del Instrumento:	4.00	kN

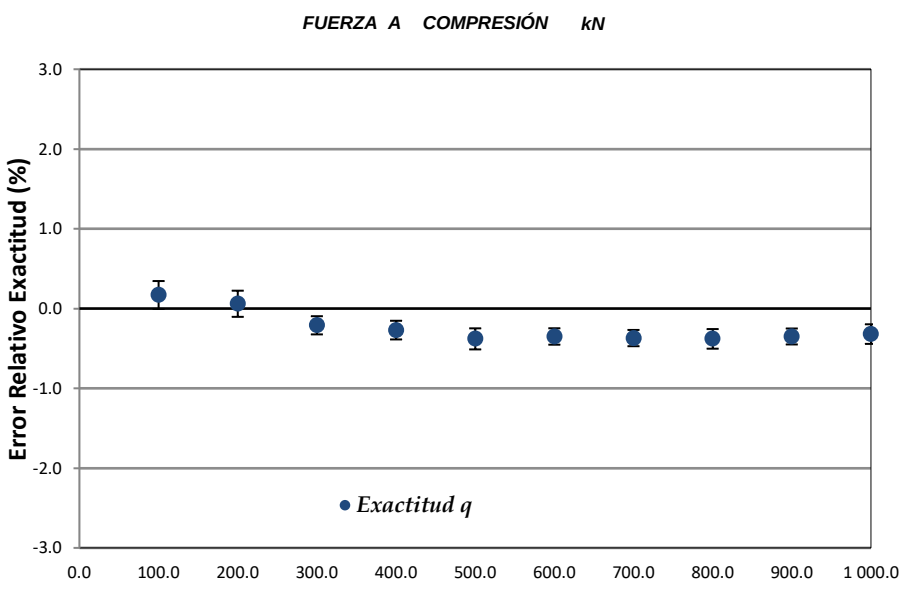
	Indicación del Instrumento Patrón				**Unidad:**	**[kN]**	Errores Encontrado Unidad [**% de la fuerza indicada por el Instrumento (Fi)**]						
Indicación del Instrumento a Calibrar Fi [kN]	F1 [kN]	F2 [kN]	F2´ [kN]	F3 [kN]	F4 [kN]	Fx´ [kN]	a*	q*	b*	v*	Accesorios*	Incertidumbre expandida	k
100.00	99.86	99.69	*	99.93	*	99.83	0.02	0.17	0.24	*	*	0.18	2.0
200.00	199.93	200.08	*	199.64	*	199.88	0.01	0.06	0.22	*	*	0.16	2.0
300.00	300.50	300.77	*	300.67	*	300.64	0.01	-0.21	0.09	*	*	0.11	2.0
400.00	400.84	401.13	*	401.23	*	401.06	0.01	-0.27	0.10	*	*	0.12	2.0
500.00	501.82	501.58	*	502.31	*	501.90	0.00	-0.38	0.14	*	*	0.13	2.0
600.00	601.97	602.18	*	602.24	*	602.13	0.00	-0.35	0.05	*	*	0.10	2.0
700.00	702.44	702.68	*	702.72	*	702.62	0.00	-0.37	0.04	*	*	0.10	2.0
800.00	802.85	802.70	*	803.61	*	803.05	0.00	-0.38	0.11	*	*	0.12	2.0
900.00	903.21	903.08	*	903.27	*	903.19	0.00	-0.35	0.02	*	*	0.10	2.0
1 000.00	1 002.67	1 003.19	*	1 003.87	*	1 003.24	0.00	-0.32	0.12	*	*	0.12	2.0

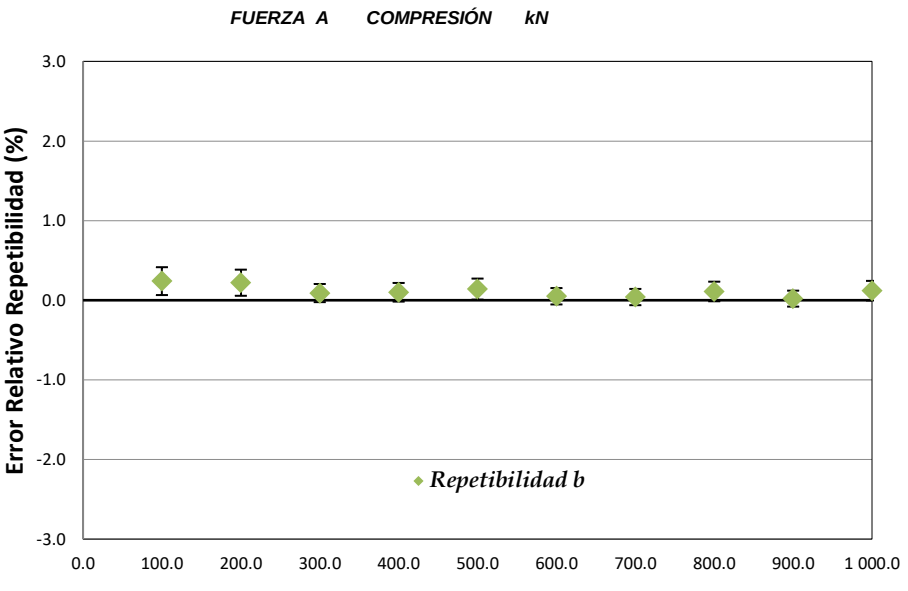
(Fi0)	-0.09	-0.08	*	-0.05	*

CONVENCIONES
a* = Resolución relativa;
q* = Error relativo de Exactitud;
b* = Error relativo de Repetibilidad;
v* = Error relativo de Reversibilidad;
Accesorios* = Error por accesorios (aguja testigo);
F0 = Error relativo de cero.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" para una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

DIAGRAMAS DE CALIBRACIÓN





* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

PROPIEDADES METROLÓGICAS DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Sentido de carga : ***COMPRESIÓN***
Intervalo de medición : ***100.00 kN a 1 000.00 kN***

Errores relativos máximos hallados:

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida %	k
	0.02	-0.38	0.24	*	-0.01	*	0.18	2.0
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.3	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

Unidad: [%]

Tabla 2, numeral 7, NTC-ISO 7500-1:2007.

CLASE DE LA ESCALA DE LA MAQUINA	Valor máximo permitido (%) Error relativo de:				Resolución relativa
	Exactitud q	Repetibilidad b	Reversibilidad* v	Cero fo	a
0.5	± 0.5	0.5	± 0.75	± 0.05	0.25
1	± 1.0	1.0	± 1.5	± 0.1	0.5
2	± 2.0	2.0	± 3.0	± 0.2	1.0
3	± 3.0	3.0	± 4.5	± 0.3	1.5

*De acuerdo con el numeral 6.4.8 el error de reversibilidad solo se determina cuando se solicita

NOTAS

Dirimpex S.A.S es responsable de la información suministrada en este certificado, excepto cuando es suministrada por el cliente.
La información aportada por el cliente se identificara claramente desde la solicitud del servicio y/o en el ítem OBSERVACIONES en la portada, pagina 1 de este documento, Dirimpex no es responsable de dicha información que pueda afectar la validez de los resultados.
Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan solamente al instrumento calibrado, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dirimpex no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos de medición.
Certificado de calibración sin firma digital del personal autorizado no tiene validez.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Comparación directa. Fuerza indicada constante: Una fuerza Fi, indicada por el indicador de fuerza de la máquina, se aplica a la misma y se anota la fuerza real F indicada por el instrumento patrón de medición de fuerza.

PERIODO DE VALIDEZ

Depende del tipo de máquina de ensayo, de las normas de mantenimiento y de la frecuencia del uso. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes.

No es recomendable la reproducción parcial de este certificado, ya que puede dar lugar a interpretaciones equivocadas de sus resultados.

FACTORES DE EQUIVALENCIAS ENTRE UNIDADES DE FUERZA

Con base en la guía de uso del SI establecidos en el "Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition". Pág. 59.

	N
1 N	1
1 kgf	9.806 65
1 lbf	4.448 222
1 dina	1.0E-05

FIN DEL CERTIFICADO

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

INDUSTRIA&METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
10-LAC-070

ilac-MRA

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICATE OF CALIBRATION

Certificado N°: *Certificate number*	LT-1740-24	**Magnitud:** *Magnitude*	TEMPERATURA *(TEMPERATURE)*
Cliente*: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe		
Dirección*: *Address*	Calle 16 No.24 - 50, Magangué - Bolívar		
Instrumento: *Instrument*	Termómetro de indicación directa con sensor analógico (termómetro bimetálico) Analógico		
Sitio de calibración: *Calibration site*	Instalaciones del cliente		
Fecha de recepción: *Reception date*	2024-03-14	**Fecha de calibración:** *Calibration date*	2024-03-14

Información suministrada por el cliente
Information supplied by the customer

Número de serie*: *Serial number*	DEL-0024-23	**Modelo*:** *Model*	Sin información
Fabricante*: *Manufacturer*	TEL-TRU	**Identificación*:** *Identification*	Sin información
Intervalo de medida: *Measurement range*	0 °C a 240 °C	**Resolución:** *Resolution*	2 °C
Fecha próxima calibración*: *Next calibration date*	No Aplica	**Ubicación*:** *Location*	Laboratorio

INDUSTRIA&METROLOGÍA

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Puede ser reproducido totalmente, pero no parcialmente, excepto cuando se haya obtenido previamente aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.
This certificate faithfully expresses the result of the measurements made. It can be reproduced totally, but not partially, except when written approval has been obtained previously from the laboratory that issues it.

Método utilizado:
Method Used:

El método empleado es comparación directa siguiendo los lineamientos expuestos en la norma NT-VVS-103:1994-09 "Thermometers, Contact, Direct Reading Calibration" Nordtest Method.
The method used is direct comparison, following the guidelines outlined in the Nordtest method NT-VVS-103:1994-09 "Thermometers, Contact, Direct Reading Calibration" Nordtest Method.

Firma Autorizada
Autorized signature

Aprobado por: *Approved by*	Yulet Omaira Pinilla Director Técnico	**Fecha de emisión:** *Date of Issue*	2024-04-15
Realizado por: *Made by*	LAB12 Técnico de laboratorio		

Calle 97 Nº. 65 A -10 * PBX (57) -1-613 46 52 / 533 13 34 / 226 24 07 / 533 49 37- Cels: 317 434 1300 / 317 434 1287 * Bogotá, Colombia
E-mail: clientes@inmet.com.co
www.industriaymetrologia.com

Certificado N° LT-1740-24

Condiciones Ambientales:

Temperatura:	Máxima	22,5	°C	**Humedad Relativa:**	Máxima	59,0	%HR
	Mínima	22,2	°C		Mínima	55,9	%HR

Resultados de calibración

Resultados de la calibración antes de ajuste:

Valor nominal de temperatura °C	Indicación promedio patrón °C	Indicación promedio instrumento °C	Corrección °C	Incertidumbre de medida U °C	Factor de cobertura *(k)*
0	0,03	0,00	0,03	0,63	2,0
100	100,14	97,00	3,14	0,46	2,0
200	200,3	194,0	6,3	1,0	2,0

Nota: Temperatura corregida: Indicación promedio instrumento + corrección.

Incertidumbre de medida:
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "*k*" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Trazabilidad metrológica:
Industria y Metrología Ltda. establece y mantiene la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, proporcionadas por laboratorios acreditados o institutos nacionales de metrología, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándolas con la referencia apropiada nacional o internacional y asegurando que los resultados de la medición son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI).

Patrón	Serie	Identificación	Certificado N°	Calibrado por
Termómetro de Indicación directa con sensor (Termopar Tipo K)	I.527993	1013/1014	LT-0038-24	INMET
Bloque seco de Temperatura	017029-01011	450	LT-4021-23	INMET
Bloque seco de Temperatura	Sin información	159	LT-3965-23	INMET

Observaciones

- Los resultados contenidos en el presente certificado son válidos únicamente para el instrumento relacionado, bajo las condiciones en que se realizaron las mediciones. Industria y Metrología Ltda., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumento calibrado.
- Industria y Metrología Ltda., no se hace responsable de la información suministrada por el cliente.
- Los puntos de calibración relacionados en este certificado corresponden al referente normativo mencionado en el campo "Método utilizado", en caso de que el cliente haya solicitado unos diferentes, se acordaron en el formato FCM14 Información y aceptación de servicio.□
- El nombre y la dirección del cliente relacionados en el presente certificado corresponden a la información del contacto.
- El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
- Toda la información suministrada por el cliente en el FCM14 Información y aceptación de servicio, se identifica en el certificado de calibración con un (*)

---------- FIN DEL CERTIFICADO ----------

Calle 97 N°. 65 A -10 * PBX (57) -1-613 46 52 / 533 13 34 / 226 24 07 / 533 49 37- Cels: 317 434 1300 / 317 434 1287 * Bogotá, Colombia
E-mail: clientes@inmet.com.co
www.industriaymetrologia.com

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos para Laboratorios de Suelos, Concretos, Asfaltos y Capacitación.

Certificado de Calibración No. M 289

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2024-12-28 (aaaa-mm-dd)
INSTRUMENTO: *Instrument*	BALANZA DIGITAL
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	Fenix
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	YS 221534
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	200,0 g ..... 30000,0 g
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 34 - 50 Pastrana
CIUDAD: *City*	Magangué - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	4

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización de RL INSTRUMENT S.A.S. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL INSTRUMENT S.A.S . Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Tec. RODRIGO GONZALEZ M.
Asistente Tecnico De Metrologia
Revisado por: - Checked by:

Tec. LEONIDAS TRUJILLO C.
Director de Metrología
Aprobado por: - Approved by:

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. M 289

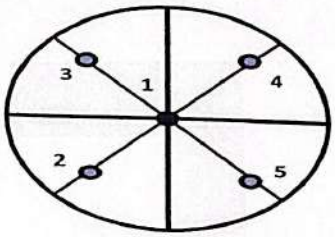
Fecha calibración 2024-12-28

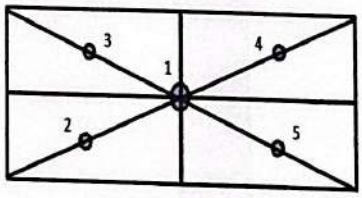
Método Empleado: *Standard*	GUÍA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARA PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO / SIM MWG7/cg-01/v.00
Emplazamiento Habitual del equipo de medición: *Location*	Laboratorio

1. Prueba de Excentricidad de Carga

Carga = 1/3 * Máx: 5000
Unidad: g

LADO	INDICACIÓN l_i	INDICACIÓN SIN CARGA (lo)	ERROR DE INDICACIÓN	ERROR DE EXCENTRICIDAD
1	5000,0	0,001	-0,001	-
2	5000,0	0,000	0,000	-0,001
3	5001,0	0,000	1,000	-1,001
4	5001,0	0,000	1,000	-1,001
5	5001,0	0,000	1,000	-1,001
1	5001,0	0,0	1,0	-1,001





$\Delta l_ecc = l_i - l_1$ Δl_ecci = 1,001

2. Prueba de Repetibilidad

Valor de Carga No. 1	5000 g
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	5000,0	0,000
2	5000,0	0,000
3	5001,0	0,000
4	5001,0	0,000
5	5001,0	0,000
6	5001,0	0,000
7	5000,0	0,000
8	5000,0	0,000
9	5000,0	0,000
10	5000,0	0,000
Desviación Estándar:	0,5164

Valor de Carga No. 2	15000 g
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	15001,0	0,000
2	15001,0	0,000
3	15000,0	0,000
4	15000,0	0,000
5	15000,0	0,000
6	15001,0	0,000
7	15001,0	0,000
8	15001,0	0,000
9	15001,0	0,000
10	15000,0	0,000
Desviación Estándar:	0,5164

Valor de Carga No. 3	30000 g
N	INDICACIÓN	CERO RESIDUAL
1	29998,0	0,000
2	30000,0	0,000
3	30000,0	0,000
4	30000,0	0,000
5	29999,0	0,000
6	29999,0	0,000
7	30000,0	0,000
8	30001,0	0,000
9	30001,0	0,000
10	30001,0	0,000
Desviación Estándar:	0,994

Desviación Estándar del Fabricante	**0,100**	<	**0,9944**	Máxima Desviación Estándar Calculada

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. M 289
Fecha de calibración 2024-12-28

3. Errores En Las Indicaciones:

PATRÓN DE CALIBRACIÓN L_	INDICACIÓN ASCENDENTE I_	ERROR DE INDICACIÓN
10,0	0,000	0,00
50,0	50,0	0,00
100,0	100,0	0,00
500,0	500,0	0,00
1000,0	1000,0	0,00
5000,0	5000,0	0,00
10000,0	10000,0	0,00
20000,0	20000,0	0,00
22000,0	22000,0	0,00
26000,0	26000,0	0,00
30000,0	29999,0	-1,00

INDICACIÓN DESCENDENTE I_	ERROR DE INDICACIÓN	INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN mg	FACTOR DE COBERTURA "K"
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,1E+03	1,97
		8,2E+03	1,97
		8,4E+03	1,97
		8,4E+03	1,97
		8,6E+03	1,97
		8,8E+03	1,97

Residual Cero	0

Unidades Expresadas	g

Manera de Aplicar la carga en la Prueba: 1. Aumento Por Pasos Con Descarga.

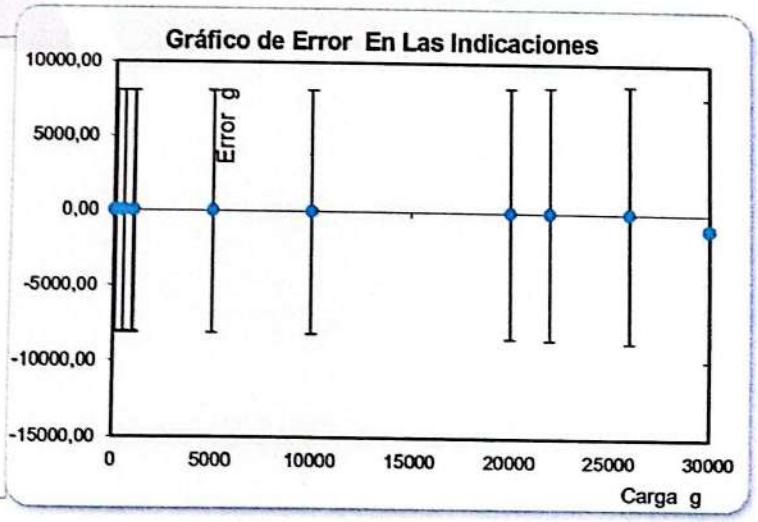
El instrumento ha sido ajustado previo a la calibración: NO

Valores Previos de Ajuste:

10,0	50,0	100,0	500,0	1000,0	5000,0	10000,0	20000,0	22000,0	26000,0	30000,0	g
0	50	100	500	1000	5000	10000	20000	22000	26000	30000	

4. Gráficos:





Powered by CamScanner

6. Observaciones:

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker :

2. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.

3. Mantener la balanza nivelada, antes, durante y después de su uso.

4. RL INSTRUMENT S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.

5. Los errores reportados son calculados con la correcion por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 3 y 4. del presente certiicado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).

6. El presente informe no es valido sin la estampa del sello seco en la totalidad de las hojas del informe.

7. Trazabilidad

RL INSTRUMENT S.A.S., Garantiza la trazabilidad del los instrumentos de medición utilizados en la calibración, calibrando los patrones de trabajo a intervalos apropiados de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO-IEC 17025

Equipos utilizados durante la calibración

Fabricante	Clase	Capacidad	Serie	Modelo	No. Certificado
LEXUS	M1	2 kg		Cilindricas	IM-OF20352-LM-249-16
LEXUS	M1	200 g		Cilindricas	IM-OF20352-LM-248-16
LEXUS	M1	5KG		PARALEPIPEDA	IM-OF20352-LM-248-16

" FIN DEL CERTIFICADO "

Powered by CamScanner

RL Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos para Laboratorios de Suelos, Concretos, Asfaltos y Capacitación.

Certificado de Calibración No. V 164

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	28 de Diciembre de 2024
INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	BAKER
MODELO: *Model*	Type J50A
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	5711
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,001 mm a 25,4 mm
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Vial Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de RL Instrument S.A.S. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL Instrument S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

RL Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 164**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: 28 de Diciembre de 2024
Date of calibration

Lectura Patron milimetros	*Lectura equipo (mm) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia milimetros*	*% Error*
0,01	0,0105	0,0005	5,0000
0,05	0,0501	0,0001	0,2000
0,10	0,0999	-0,0001	-0,1000
0,50	0,5012	0,0012	0,2400
1,00	1,0163	0,0163	1,6300
5,00	5,0039	0,0039	0,0780
10,00	10,0280	0,0280	0,2800
12,00	11,9899	-0,0101	-0,0842
14,00	13,9989	-0,0011	-0,0079
16,00	15,9896	-0,0104	-0,0650
18,00	17,9883	-0,0117	-0,0651
20,00	19,9899	-0,0101	-0,0505

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. V 165

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 28 de Diciembre de 2024

INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	CDI
MODELO: *Model*	N/P
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	971196374
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,01".....1"
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de *RL Instrumen S.A.S.* Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL Instrument S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 165**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration* 28 de Diciembre de 2024

mm	*Lectura Patron Pulgadas*	*Lectura equipo (Pulgadas) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia Pulgadas*	*% Error*
1	0,03935	0,0400	0,00065	1,65184
2	0,07871	0,0800	0,00129	1,63893
3	0,11809	0,1190	0,00091	0,77060
4	0,15740	0,1580	0,00060	0,38119
5	0,19679	0,1990	0,00221	1,12302
6	0,23617	0,2370	0,00083	0,35144
7	0,27548	0,2760	0,00052	0,18876
8	0,31490	0,3160	0,00110	0,34932
9	0,35427	0,3570	0,00273	0,77060
10	0,39368	0,3960	0,00232	0,58931
20	0,78739	0,7900	0,00261	0,33147
25	0,98420	0,9830	-0,00120	-0,12193

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. V 163

Página: 1 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	28 de Diciembre de 2024
INSTRUMENTO: *Instrument*	Comparador de caratula
FABRICANTE: *Manufacturer*	3A13215
MODELO: *Model*	Jaguar
NÚMERO DE SERIE: *Serial number*	3A13215
RANGO MEDICIÓN: *Measurement Range*	0,001".....1"
SOLICITANTE: *Customer*	Consorcio Reactivación Caribe
DIRECCIÓN: *Address*	Calle 16 # 24 - 50
CIUDAD: *City*	Magangue - Bolivar
NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS: *Number of pages and Documents attached*	2

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de *RL INSTRUMENT S.A.S.* Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration inform may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology RL INSTRUMENT S.A.S. Calibration certificates without signature and seal are not valid.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Rodrigo González M.
Técnico
Calibrado por: - Calibrated by:

Leonidas Trujillo
Coordinador de Metrología
Revisado por: - Checked by:

FO CM 013

Powered by CamScanner

Certificado de Calibración No. **V 163**

Página 2 de 2

FECHA DE CALIBRACIÓN: 28 de Diciembre de 2024
Date of calibration

mm	*Lectura Patron Pulgadas*	*Lectura equipo (Pulgadas) Promedio de 3 lecturas*	*Diferencia Pulgadas*	*% Error*
1	0,03937	0,0390	-0,00037	-0,93980
2	0,07874	0,0789	0,00016	0,20320
3	0,11810	0,1182	0,00010	0,08467
4	0,15740	0,1581	0,00070	0,44473
5	0,19680	0,1969	0,00010	0,05081
6	0,23620	0,2367	0,00050	0,21169
7	0,27550	0,2761	0,00060	0,21779
8	0,31490	0,3157	0,00080	0,25405
9	0,35430	0,3548	0,00050	0,14112
10	0,39370	0,3951	0,00140	0,35560
20	0,78740	0,7872	-0,00020	-0,02540
25	0,98420	0,9850	0,00080	0,08128

Powered by CamScanner

Instrument S.A.S
Laboratorio de Metrología

Calibración y Mantenimiento de Equipos
para Laboratorios de Suelos, Concretos,
Asfaltos y Capacitación.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration

NUMERO : F 251
Number

INSTRUMENTO Apparatus	**Maquina de Ensayo a Compresión Marshall**
FABRICANTE Manufacturer	**RYR**
MODELO Model	**N/P**
NUMERO DE SERIE Serial Number	**N/P**
INDICACIÓN Indicacion	**Análoga**
RANGO DE MEDICIÓN Measurement Range	**6,80 kN ..... 50,00 kN**
SOLICITANTE Customer	**Reactvacion Caribe**
DIRECCIÓN Adress	**Calle 16 # 24 - 50 Magangue - Bolivar**
FECHA DE CALIBRACIÓN Calibration Date	**28 de Diciembre de 2024**

NUMERO DE PAGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS : **3**
Number of pages of this Certificate and Documents Attached

Este certificado de calibración solo puede ser reproducido totalmente con la autorización del laboratorio de metrología de ***RL Instruments S.A.S***. Los certificados de calibración no son válidos sin las firmas y estampilla de calibración.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the permission of the issuing laboratory of metrology ***RL Instrument S.A.S***. *Calibration certificates without signature and seal are not valid.*

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing laboratory no responsability for damages ensuing mis use of the calibrated instruments.

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

The user is responsible for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Calle 72 No. 65 - 30 • Tel.: (57 1) 601 765 6722 • Cels.: (57) 301 631 2267 - 310 330 7379
lrinstrument.sas@gmail.com - Bogotá, D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

Certificate of Calibration
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

NUMERO: F 251
Number
PAG: 2 de 3
FECHA DE CALIBRACIÓN: 28-dic-24

Temperatura Ambiente — Inicial 35,0 °C — Final 35,0 °C

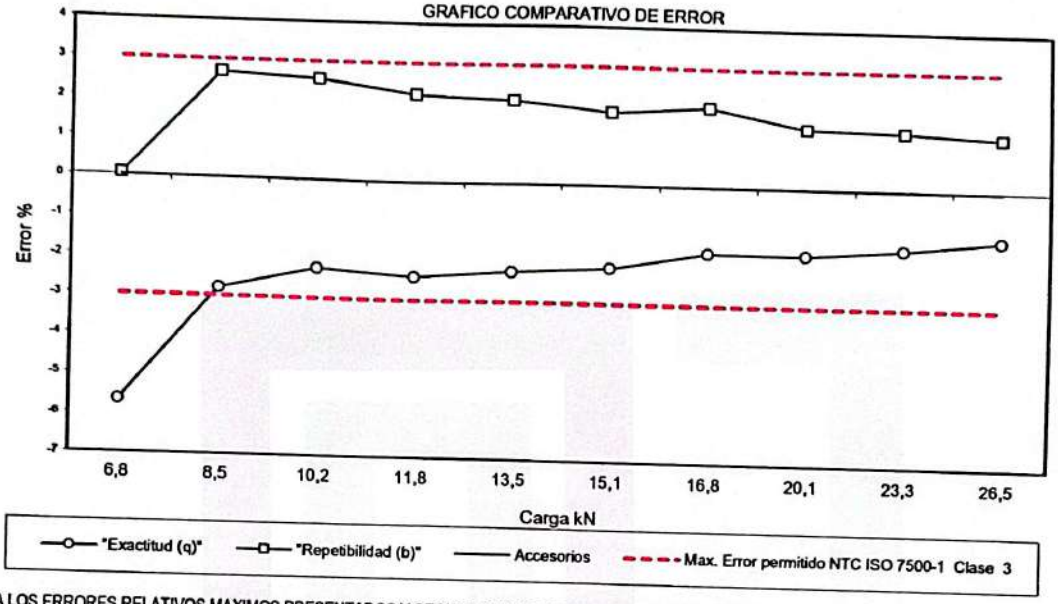
Dirección de la carga: Compresión	Limite inferior de la escala del instrumento de medición: 2,2 kN
Indicación de la máquina: Análoga	Resolución (r): 0,032 kN
	Resolución relativa de la máquina de ensayo (a) %: al 10% = 0,65 / al 20% = 0,32

CARGA (%)	Indicación del Instrumento Patrón (F) en kN					PROMEDIO L1,L2 Y L3	Indicación del instrumento a calibrar (Fi)	Errores encontrados %				
	L1	Girar Celda 120° L2	Girar Celda 120° L3	L4	Reversibilidad Fó F' L2 Descendente			Resolución relativa (a)	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
14	7,203	7,203	7,207			7,204	6,796	0,477		0,049	-5,667	
17	8,655	8,640	8,873			8,723	8,479	0,382		2,679	-2,797	
20	10,314	10,292	10,558			10,388	10,154	0,319		2,553	-2,249	
24	12,052	12,013	12,281			12,115	11,823	0,274		2,219	-2,409	
27	13,719	13,686	13,977			13,794	13,486	0,240		2,105	-2,231	
30	15,406	15,353	15,639			15,466	15,142	0,214		1,854	-2,097	
34	17,005	16,940	17,284			17,076	16,791	0,193		2,015	-1,671	
40	20,366	20,280	20,592			20,413	20,069	0,161		1,527	-1,682	
47	23,613	23,535	23,882			23,677	23,321	0,139		1,467	-1,500	
53	26,799	26,743	27,107			26,883	26,547	0,122		1,354	-1,252	

Indicación Residual de la maquina de ensayo sin carga (F_o):	L1	L2	L3	L4
	0,00	0,00	0,00	

	Cero F_0	Reversibilidad (v)	Repetibilidad (b)	Exactitud (q)	Accesorios
Máximos errores encontrados (%)	0,000	No se determino	2,7	-5,67	No se determino
Máximos errores permitido para clase : 3	± 0,3	± 4,5	3,0	± 3,0	4,50
Norma Técnica Colombiana NTC 3761 Primera actualización 2002-09-18 Numeral:	6.4.5	6.4.8	6.5.2	6.5.1	6.4.6

Powered by CamScanner



ACORDE A LOS ERRORES RELATIVOS MAXIMOS PRESENTADOS Y SEGUN LAS PRESCRIPCIONES DE LA NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 3761, LA MAQUINA DE ENSAYO CALIBRADA SE CLASIFICA COMO:

CLASE 1 DE 20 % HASTA EL 100 % DE SU CAPACIDAD MAXIMA

TRAZABILIDAD :

EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE ***RL Instrument S.A.S***.
DE LOS PATRONES DE TRABAJO UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES.
EL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE ***RL Instrument S.A.S***, CUSTODIA Y MANTIENE ESTOS PATRONES, LOS CUALES HAN SIDO CERTIFICADOS POR CENAM, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA EUROPEA EN-10.002-3.

Equipos utilizados en la calibración

Equipo	*Fabricante*	*Modelo*	*Serie*	*Capacidad*	*Cert. No*	*Fecha Cal.*	*Entidad Cert.*
Celda de carga	ELECAV	MCIL-ADJ	N/P	50 kN	CFA-123-21390-I	2024/06/01	ICC LAB

OBSERVACIONES :

1.- De acuerdo con los resultados anteriores se concede el sello: **F 251**
2.- La próxima calibración deberá efectuarse dependiendo del standard de mantenimiento, su frecuencia de uso y el tipo de material ensayado y deberá efectuarse en intervalos inferiores a 12 meses.
3.- La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier reparación ya que la sustitución de elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan la operación del sistema de medida.
4.- Si la máquina de ensayos es reubicada, se deberá repetir la calibración. Igualmente, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud de la carga, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración,
5.- Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración ***RL Instrument S.A.S***. no se hace responsable por daños ocasionados al equipo debido al uso inadecuado.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
AUTORIZED SIGNATURE (S)

REVISADO POR:

Instrument
Laboratorio de Metrología
NIT. 901.204.783-3

Leonidas Trujillo

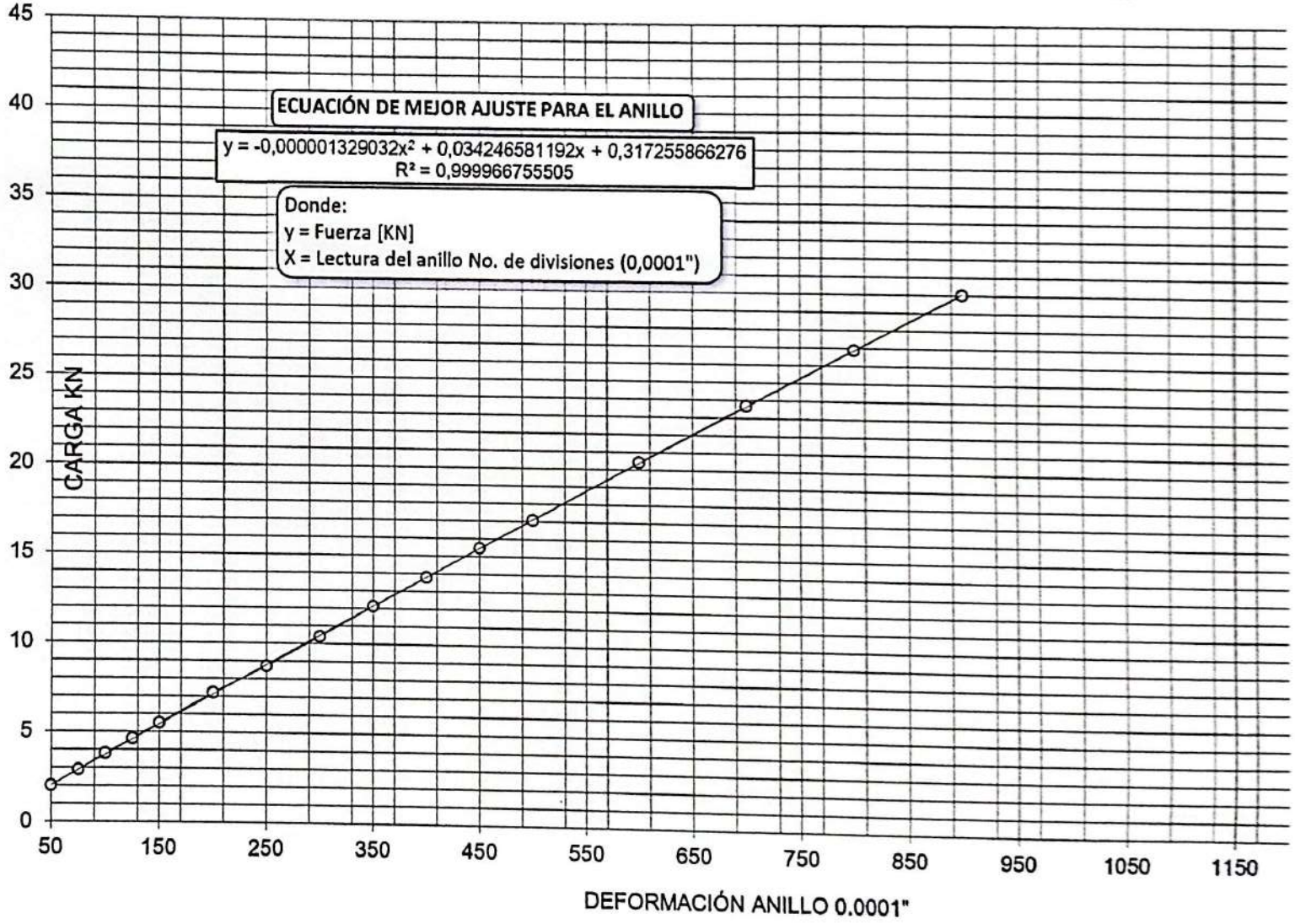
Leonidas Trujillo
JEFE LABORATORIO

CALIBRADO POR

Rodrigo González
TÉCNICO LABORATORIO

Powered by CamScanner

GRÁFICO COMPARATIVO CARGA VS DEFORMACIÓN
ANILLO DE CARGA
CAPACIDAD MÁXIMA 45 KN



Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
10	0,342	41	1,402	72	2,459	103	3,513	134	4,565	165	5,615
11	0,377	42	1,436	73	2,493	104	3,547	135	4,599	166	5,648
12	0,411	43	1,470	74	2,527	105	3,581	136	4,633	167	5,682
13	0,445	44	1,504	75	2,561	106	3,615	137	4,667	168	5,716
14	0,479	45	1,538	76	2,595	107	3,649	138	4,701	169	5,750
15	0,513	46	1,573	77	2,629	108	3,683	139	4,735	170	5,784
16	0,548	47	1,607	78	2,663	109	3,717	140	4,768	171	5,817
17	0,582	48	1,641	79	2,697	110	3,751	141	4,802	172	5,851
18	0,616	49	1,675	80	2,731	111	3,785	142	4,836	173	5,885
19	0,650	50	1,709	81	2,765	112	3,819	143	4,870	174	5,919
20	0,684	51	1,743	82	2,799	113	3,853	144	4,904	175	5,952
21	0,719	52	1,777	83	2,833	114	3,887	145	4,938	176	5,986
22	0,753	53	1,811	84	2,867	115	3,921	146	4,972	177	6,020
23	0,787	54	1,845	85	2,901	116	3,955	147	5,006	178	6,054
24	0,821	55	1,880	86	2,935	117	3,989	148	5,039	179	6,088
25	0,855	56	1,914	87	2,969	118	4,023	149	5,073	180	6,121
26	0,890	57	1,948	88	3,003	119	4,057	150	5,107	181	6,155
27	0,924	58	1,982	89	3,037	120	4,090	151	5,141	182	6,189
28	0,958	59	2,016	90	3,071	121	4,124	152	5,175	183	6,223
29	0,992	60	2,050	91	3,105	122	4,158	153	5,209	184	6,256
30	1,026	61	2,084	92	3,139	123	4,192	154	5,242	185	6,290
31	1,060	62	2,118	93	3,173	124	4,226	155	5,276	186	6,324
32	1,095	63	2,152	94	3,207	125	4,260	156	5,310	187	6,358
33	1,129	64	2,186	95	3,241	126	4,294	157	5,344	188	6,391
34	1,163	65	2,220	96	3,275	127	4,328	158	5,378	189	6,425
35	1,197	66	2,254	97	3,309	128	4,362	159	5,412	190	6,459
36	1,231	67	2,289	98	3,343	129	4,396	160	5,445	191	6,493
37	1,265	68	2,323	99	3,377	130	4,430	161	5,479	192	6,526
38	1,299	69	2,357	100	3,411	131	4,463	162	5,513	193	6,560
39	1,334	70	2,391	101	3,445	132	4,497	163	5,547	194	6,594
40	1,368	71	2,425	102	3,479	133	4,531	164	5,581	195	6,628

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
196	6,661	227	7,705	258	8,747	289	9,786	320	10,823	351	11,857
197	6,695	228	7,739	259	8,781	290	9,820	321	10,856	352	11,890
198	6,729	229	7,773	260	8,814	291	9,853	322	10,890	353	11,923
199	6,762	230	7,806	261	8,848	292	9,887	323	10,923	354	11,957
200	6,796	231	7,840	262	8,881	293	9,920	324	10,956	355	11,990
201	6,830	232	7,874	263	8,915	294	9,954	325	10,990	356	12,023
202	6,864	233	7,907	264	8,948	295	9,987	326	11,023	357	12,057
203	6,897	234	7,941	265	8,982	296	10,021	327	11,057	358	12,090
204	6,931	235	7,975	266	9,016	297	10,054	328	11,090	359	12,123
205	6,965	236	8,008	267	9,049	298	10,087	329	11,123	360	12,157
206	6,998	237	8,042	268	9,083	299	10,121	330	11,157	361	12,190
207	7,032	238	8,075	269	9,116	300	10,154	331	11,190	362	12,223
208	7,066	239	8,109	270	9,150	301	10,188	332	11,223	363	12,256
209	7,099	240	8,143	271	9,183	302	10,221	333	11,257	364	12,290
210	7,133	241	8,176	272	9,217	303	10,255	334	11,290	365	12,323
211	7,167	242	8,210	273	9,250	304	10,288	335	11,323	366	12,356
212	7,201	243	8,243	274	9,284	305	10,322	336	11,357	367	12,389
213	7,234	244	8,277	275	9,317	306	10,355	337	11,390	368	12,423
214	7,268	245	8,311	276	9,351	307	10,388	338	11,424	369	12,456
215	7,302	246	8,344	277	9,384	308	10,422	339	11,457	370	12,489
216	7,335	247	8,378	278	9,418	309	10,455	340	11,490	371	12,523
217	7,369	248	8,411	279	9,451	310	10,489	341	11,524	372	12,556
218	7,403	249	8,445	280	9,485	311	10,522	342	11,557	373	12,589
219	7,436	250	8,479	281	9,518	312	10,556	343	11,590	374	12,622
220	7,470	251	8,512	282	9,552	313	10,589	344	11,624	375	12,656
221	7,504	252	8,546	283	9,585	314	10,622	345	11,657	376	12,689
222	7,537	253	8,579	284	9,619	315	10,656	346	11,690	377	12,722
223	7,571	254	8,613	285	9,652	316	10,689	347	11,724	378	12,755
224	7,605	255	8,646	286	9,686	317	10,723	348	11,757	379	12,789
225	7,638	256	8,680	287	9,719	318	10,756	349	11,790	380	12,822
226	7,672	257	8,714	288	9,753	319	10,789	350	11,823	381	12,855

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
382	12,888	413	13,917	444	14,943	475	15,967	506	16,988	537	18,007
383	12,921	414	13,950	445	14,977	476	16,000	507	17,021	538	18,040
384	12,955	415	13,983	446	15,010	477	16,033	508	17,054	539	18,073
385	12,988	416	14,017	447	15,043	478	16,066	509	17,087	540	18,106
386	13,021	417	14,050	448	15,076	479	16,099	510	17,120	541	18,138
387	13,054	418	14,083	449	15,109	480	16,132	511	17,153	542	18,171
388	13,088	419	14,116	450	15,142	481	16,165	512	17,186	543	18,204
389	13,121	420	14,149	451	15,175	482	16,198	513	17,219	544	18,237
390	13,154	421	14,182	452	15,208	483	16,231	514	17,252	545	18,270
391	13,187	422	14,215	453	15,241	484	16,264	515	17,284	546	18,302
392	13,220	423	14,249	454	15,274	485	16,297	516	17,317	547	18,335
393	13,254	424	14,282	455	15,307	486	16,330	517	17,350	548	18,368
394	13,287	425	14,315	456	15,340	487	16,363	518	17,383	549	18,401
395	13,320	426	14,348	457	15,373	488	16,396	519	17,416	550	18,434
396	13,353	427	14,381	458	15,406	489	16,429	520	17,449	551	18,466
397	13,386	428	14,414	459	15,439	490	16,462	521	17,482	552	18,499
398	13,420	429	14,447	460	15,472	491	16,495	522	17,515	553	18,532
399	13,453	430	14,480	461	15,505	492	16,528	523	17,547	554	18,565
400	13,486	431	14,513	462	15,538	493	16,561	524	17,580	555	18,597
401	13,519	432	14,546	463	15,571	494	16,593	525	17,613	556	18,630
402	13,552	433	14,580	464	15,604	495	16,626	526	17,646	557	18,663
403	13,586	434	14,613	465	15,637	496	16,659	527	17,679	558	18,696
404	13,619	435	14,646	466	15,670	497	16,692	528	17,712	559	18,729
405	13,652	436	14,679	467	15,703	498	16,725	529	17,745	560	18,761
406	13,685	437	14,712	468	15,736	499	16,758	530	17,777	561	18,794
407	13,718	438	14,745	469	15,769	500	16,791	531	17,810	562	18,827
408	13,751	439	14,778	470	15,802	501	16,824	532	17,843	563	18,860
409	13,785	440	14,811	471	15,835	502	16,857	533	17,876	564	18,892
410	13,818	441	14,844	472	15,868	503	16,890	534	17,909	565	18,925
411	13,851	442	14,877	473	15,901	504	16,923	535	17,942	566	18,958
412	13,884	443	14,910	474	15,934	505	16,956	536	17,974	567	18,991

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima — 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
568	19,023	599	20,037	630	21,048	661	22,056	692	23,062	723	24,066
569	19,056	600	20,069	631	21,080	662	22,089	693	23,095	724	24,098
570	19,089	601	20,102	632	21,113	663	22,121	694	23,127	725	24,130
571	19,121	602	20,135	633	21,146	664	22,154	695	23,159	726	24,163
572	19,154	603	20,167	634	21,178	665	22,186	696	23,192	727	24,195
573	19,187	604	20,200	635	21,211	666	22,219	697	23,224	728	24,227
574	19,220	605	20,233	636	21,243	667	22,251	698	23,257	729	24,259
575	19,252	606	20,265	637	21,276	668	22,284	699	23,289	730	24,292
576	19,285	607	20,298	638	21,308	669	22,316	700	23,321	731	24,324
577	19,318	608	20,331	639	21,341	670	22,349	701	23,354	732	24,356
578	19,351	609	20,363	640	21,373	671	22,381	702	23,386	733	24,389
579	19,383	610	20,396	641	21,406	672	22,414	703	23,419	734	24,421
580	19,416	611	20,429	642	21,439	673	22,446	704	23,451	735	24,453
581	19,449	612	20,461	643	21,471	674	22,478	705	23,483	736	24,486
582	19,481	613	20,494	644	21,504	675	22,511	706	23,516	737	24,518
583	19,514	614	20,526	645	21,536	676	22,543	707	23,548	738	24,550
584	19,547	615	20,559	646	21,569	677	22,576	708	23,580	739	24,582
585	19,579	616	20,592	647	21,601	678	22,608	709	23,613	740	24,615
586	19,612	617	20,624	648	21,634	679	22,641	710	23,645	741	24,647
587	19,645	618	20,657	649	21,666	680	22,673	711	23,677	742	24,679
588	19,677	619	20,689	650	21,699	681	22,706	712	23,710	743	24,712
589	19,710	620	20,722	651	21,731	682	22,738	713	23,742	744	24,744
590	19,743	621	20,755	652	21,764	683	22,770	714	23,775	745	24,776
591	19,776	622	20,787	653	21,796	684	22,803	715	23,807	746	24,808
592	19,808	623	20,820	654	21,829	685	22,835	716	23,839	747	24,841
593	19,841	624	20,852	655	21,861	686	22,868	717	23,872	748	24,873
594	19,874	625	20,885	656	21,894	687	22,900	718	23,904	749	24,905
595	19,906	626	20,918	657	21,926	688	22,933	719	23,936	750	24,937
596	19,939	627	20,950	658	21,959	689	22,965	720	23,969	751	24,970
597	19,972	628	20,983	659	21,991	690	22,997	721	24,001	752	25,002
598	20,004	629	21,015	660	22,024	691	23,030	722	24,033	753	25,034

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
754	25,066	785	26,065	816	27,060	847	28,053	878	29,044	909	30,032
755	25,099	786	26,097	817	27,092	848	28,085	879	29,076	910	30,064
756	25,131	787	26,129	818	27,124	849	28,117	880	29,108	911	30,096
757	25,163	788	26,161	819	27,156	850	28,149	881	29,140	912	30,127
758	25,195	789	26,193	820	27,189	851	28,181	882	29,172	913	30,159
759	25,228	790	26,225	821	27,221	852	28,213	883	29,203	914	30,191
760	25,260	791	26,257	822	27,253	853	28,245	884	29,235	915	30,223
761	25,292	792	26,290	823	27,285	854	28,277	885	29,267	916	30,255
762	25,324	793	26,322	824	27,317	855	28,309	886	29,299	917	30,287
763	25,356	794	26,354	825	27,349	856	28,341	887	29,331	918	30,318
764	25,389	795	26,386	826	27,381	857	28,373	888	29,363	919	30,350
765	25,421	796	26,418	827	27,413	858	28,405	889	29,395	920	30,382
766	25,453	797	26,450	828	27,445	859	28,437	890	29,427	921	30,414
767	25,485	798	26,482	829	27,477	860	28,469	891	29,459	922	30,446
768	25,517	799	26,515	830	27,509	861	28,501	892	29,490	923	30,477
769	25,550	800	26,547	831	27,541	862	28,533	893	29,522	924	30,509
770	25,582	801	26,579	832	27,573	863	28,565	894	29,554	925	30,541
771	25,614	802	26,611	833	27,605	864	28,597	895	29,586	926	30,573
772	25,646	803	26,643	834	27,637	865	28,629	896	29,618	927	30,605
773	25,678	804	26,675	835	27,669	866	28,661	897	29,650	928	30,636
774	25,711	805	26,707	836	27,701	867	28,693	898	29,682	929	30,668
775	25,743	806	26,739	837	27,733	868	28,725	899	29,714	930	30,700
776	25,775	807	26,771	838	27,765	869	28,757	900	29,745	931	30,732
777	25,807	808	26,804	839	27,797	870	28,789	901	29,777	932	30,763
778	25,839	809	26,836	840	27,829	871	28,821	902	29,809	933	30,795
779	25,872	810	26,868	841	27,861	872	28,852	903	29,841	934	30,827
780	25,904	811	26,900	842	27,893	873	28,884	904	29,873	935	30,859
781	25,936	812	26,932	843	27,925	874	28,916	905	29,905	936	30,890
782	25,968	813	26,964	844	27,957	875	28,948	906	29,936	937	30,922
783	26,000	814	26,996	845	27,989	876	28,980	907	29,968	938	30,954
784	26,032	815	27,028	846	28,021	877	29,012	908	30,000	939	30,986

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
940	31,017	971	32,000	1002	32,981	1033	33,959	1064	34,934	1095	35,906
941	31,049	972	32,032	1003	33,012	1034	33,990	1065	34,965	1096	35,938
942	31,081	973	32,064	1004	33,044	1035	34,022	1066	34,997	1097	35,969
943	31,113	974	32,095	1005	33,075	1036	34,053	1067	35,028	1098	36,000
944	31,144	975	32,127	1006	33,107	1037	34,085	1068	35,059	1099	36,032
945	31,176	976	32,159	1007	33,139	1038	34,116	1069	35,091	1100	36,063
946	31,208	977	32,190	1008	33,170	1039	34,147	1070	35,122	1101	36,094
947	31,240	978	32,222	1009	33,202	1040	34,179	1071	35,154	1102	36,126
948	31,271	979	32,254	1010	33,233	1041	34,210	1072	35,185	1103	36,157
949	31,303	980	32,285	1011	33,265	1042	34,242	1073	35,216	1104	36,188
950	31,335	981	32,317	1012	33,296	1043	34,273	1074	35,248	1105	36,220
951	31,367	982	32,349	1013	33,328	1044	34,305	1075	35,279	1106	36,251
952	31,398	983	32,380	1014	33,360	1045	34,336	1076	35,311	1107	36,282
953	31,430	984	32,412	1015	33,391	1046	34,368	1077	35,342	1108	36,314
954	31,462	985	32,443	1016	33,423	1047	34,399	1078	35,373	1109	36,345
955	31,493	986	32,475	1017	33,454	1048	34,431	1079	35,405	1110	36,376
956	31,525	987	32,507	1018	33,486	1049	34,462	1080	35,436	1111	36,407
957	31,557	988	32,538	1019	33,517	1050	34,494	1081	35,467	1112	36,439
958	31,588	989	32,570	1020	33,549	1051	34,525	1082	35,499	1113	36,470
959	31,620	990	32,602	1021	33,580	1052	34,557	1083	35,530	1114	36,501
960	31,652	991	32,633	1022	33,612	1053	34,588	1084	35,562	1115	36,533
961	31,684	992	32,665	1023	33,643	1054	34,619	1085	35,593	1116	36,564
962	31,715	993	32,696	1024	33,675	1055	34,651	1086	35,624	1117	36,595
963	31,747	994	32,728	1025	33,706	1056	34,682	1087	35,656	1118	36,626
964	31,779	995	32,760	1026	33,738	1057	34,714	1088	35,687	1119	36,658
965	31,810	996	32,791	1027	33,769	1058	34,745	1089	35,718	1120	36,689
966	31,842	997	32,823	1028	33,801	1059	34,777	1090	35,750	1121	36,720
967	31,874	998	32,854	1029	33,832	1060	34,808	1091	35,781	1122	36,752
968	31,905	999	32,886	1030	33,864	1061	34,840	1092	35,812	1123	36,783
969	31,937	1000	32,918	1031	33,896	1062	34,871	1093	35,844	1124	36,814
970	31,969	1001	32,949	1032	33,927	1063	34,902	1094	35,875	1125	36,845

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
1126	36,877	1157	37,844	1188	38,809	1219	39,772	1250	40,732	1281	41,689
1127	36,908	1158	37,875	1189	38,840	1220	39,803	1251	40,763	1282	41,720
1128	36,939	1159	37,907	1190	38,871	1221	39,834	1252	40,793	1283	41,751
1129	36,970	1160	37,938	1191	38,902	1222	39,865	1253	40,824	1284	41,781
1130	37,002	1161	37,969	1192	38,934	1223	39,896	1254	40,855	1285	41,812
1131	37,033	1162	38,000	1193	38,965	1224	39,927	1255	40,886	1286	41,843
1132	37,064	1163	38,031	1194	38,996	1225	39,958	1256	40,917	1287	41,874
1133	37,095	1164	38,062	1195	39,027	1226	39,989	1257	40,948	1288	41,905
1134	37,127	1165	38,093	1196	39,058	1227	40,020	1258	40,979	1289	41,936
1135	37,158	1166	38,125	1197	39,089	1228	40,051	1259	41,010	1290	41,966
1136	37,189	1167	38,156	1198	39,120	1229	40,082	1260	41,041	1291	41,997
1137	37,220	1168	38,187	1199	39,151	1230	40,113	1261	41,072	1292	42,028
1138	37,251	1169	38,218	1200	39,182	1231	40,144	1262	41,103	1293	42,059
1139	37,283	1170	38,249	1201	39,213	1232	40,175	1263	41,133	1294	42,090
1140	37,314	1171	38,280	1202	39,244	1233	40,206	1264	41,164	1295	42,121
1141	37,345	1172	38,311	1203	39,275	1234	40,236	1265	41,195	1296	42,151
1142	37,376	1173	38,343	1204	39,306	1235	40,267	1266	41,226	1297	42,182
1143	37,408	1174	38,374	1205	39,337	1236	40,298	1267	41,257	1298	42,213
1144	37,439	1175	38,405	1206	39,368	1237	40,329	1268	41,288	1299	42,244
1145	37,470	1176	38,436	1207	39,399	1238	40,360	1269	41,319	1300	42,274
1146	37,501	1177	38,467	1208	39,430	1239	40,391	1270	41,350	1301	42,305
1147	37,532	1178	38,498	1209	39,461	1240	40,422	1271	41,380	1302	42,336
1148	37,564	1179	38,529	1210	39,493	1241	40,453	1272	41,411	1303	42,367
1149	37,595	1180	38,560	1211	39,524	1242	40,484	1273	41,442	1304	42,398
1150	37,626	1181	38,592	1212	39,555	1243	40,515	1274	41,473	1305	42,428
1151	37,657	1182	38,623	1213	39,586	1244	40,546	1275	41,504	1306	42,459
1152	37,688	1183	38,654	1214	39,617	1245	40,577	1276	41,535	1307	42,490
1153	37,719	1184	38,685	1215	39,648	1246	40,608	1277	41,566	1308	42,521
1154	37,751	1185	38,716	1216	39,679	1247	40,639	1278	41,596	1309	42,552
1155	37,782	1186	38,747	1217	39,710	1248	40,670	1279	41,627	1310	42,582
1156	37,813	1187	38,778	1218	39,741	1249	40,701	1280	41,658	1311	42,613

Powered by CamScanner

CARTA DE CALIBRACIÓN ANILLO DE CARGA

Fabricante: Humboldt — Fecha de calibración: 28 de Diciembre de 2024

Capacidad: 45 kN — Def. Máxima: 1200 Divisiones — Serie: 120883343 — Modelo: H4460

Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN	Lectura Dial 0,0001"	Fuerza kN
1312	42,644	1343	43,596	1373	44,515						
1313	42,675	1344	43,627	1374	44,546						
1314	42,705	1345	43,657	1375	44,576						
1315	42,736	1346	43,688	1376	44,607						
1316	42,767	1347	43,719	1377	44,638						
1317	42,798	1348	43,749	1378	44,668						
1318	42,828	1349	43,780	1379	44,699						
1319	42,859	1350	43,811	1380	44,729						
1320	42,890	1351	43,841	1381	44,760						
1321	42,921	1352	43,872	1382	44,790						
1322	42,951	1353	43,903	1383	44,821						
1323	42,982	1354	43,933	1384	44,852						
1324	43,013	1355	43,964	1385	44,882						
1325	43,043	1356	43,995	1386	44,913						
1326	43,074	1357	44,025	1387	44,943						
1327	43,105	1358	44,056	1388	44,974						
1328	43,136	1359	44,087								
1329	43,166	1360	44,117								
1330	43,197	1361	44,148								
1331	43,228	1362	44,178								
1332	43,258	1363	44,209								
1333	43,289	1364	44,240								
1334	43,320	1365	44,270								
1335	43,351	1366	44,301								
1336	43,381	1367	44,332								
1337	43,412	1368	44,362								
1338	43,443	1369	44,393								
1339	43,473	1370	44,423								
1340	43,504	1371	44,454								
1341	43,535	1372	44,485								
1342	43,565	1373	44,515								

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 4

FECHA: 31/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **ACTA No:** 4

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☑
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024			MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 33 (Noviembre/24) de fecha 5 de diciembre de 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												+				
		PERSONAL PROFESIONAL																
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 90.000.000,00		0,00	$ -		12,00	$ 90.000.000,00	12,00	$ 90.000.000,00
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00		0,00	$ -		12,00	$ 107.100.000,00	12,00	$ 107.100.000,00
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00		0,00	$ -		8,30	$ 79.680.000,00	76,30	$ 732.480.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 72.000.000,00		0,00	$ -		12,00	$ 72.000.000,00	12,00	$ 72.000.000,00
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00		0,00	$ -		12,00	$ 85.680.000,00	12,00	$ 85.680.000,00
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	+	-10,00	$ (76.800.000,00)		2,30	$ 17.664.000,00	59,30	$ 455.424.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	13,26	$ 45.747.000,00		0,00	$ -		13,26	$ 45.747.000,00	13,26	$ 45.747.000,00
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00		0,00	$ -		20,10	$ 82.530.600,00	20,10	$ 82.530.600,00
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	+	4,00	$ 17.664.000,00		16,60	$ 73.305.600,00	122,60	$ 541.401.600,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,75	$ 25.466.000,00		0,00	$ -		3,75	$ 25.466.000,00	3,75	$ 25.466.000,00
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00		0,00	$ -		3,62	$ 29.252.580,00	3,62	$ 29.252.580,00
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	+	3,60	$ 31.334.400,00		2,49	$ 21.672.960,00	8,49	$ 73.896.960,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	5,05	$ 34.340.000,00		0,00	$ -		5,05	$ 34.340.000,00	5,05	$ 34.340.000,00
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00		0,00	$ -		4,83	$ 39.084.360,00	4,83	$ 39.084.360,00
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	+	0,12	$ 1.044.480,00		0,52	$ 4.526.080,00	3,32	$ 28.897.280,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,67	$ 31.722.000,00		0,00	$ -		4,67	$ 31.722.000,00	4,67	$ 31.722.000,00
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00		0,00	$ -		5,09	$ 41.147.820,00	5,09	$ 41.147.820,00
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	-	-0,50	$ (4.352.000,00)		3,15	$ 27.417.600,00	6,70	$ 58.316.800,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,88	$ 26.384.000,00		0,00	$ -		3,88	$ 26.384.000,00	3,88	$ 26.384.000,00
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00		0,00	$ -		2,92	$ 23.628.640,00	2,92	$ 23.628.640,00
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	+	0,40	$ 3.481.600,00		0,40	$ 3.481.600,00	3,20	$ 27.852.800,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,13	$ 28.084.000,00		0,00	$ -		4,13	$ 28.084.000,00	4,13	$ 28.084.000,00
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00		0,00	$ -		2,92	$ 23.628.640,00	2,92	$ 23.628.640,00
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	+	0,40	$ 3.481.600,00		0,85	$ 7.398.400,00	3,65	$ 31.769.600,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,01	$ 20.468.000,00		0,00	$ -		3,01	$ 20.468.000,00	3,01	$ 20.468.000,00
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00		0,00	$ -		0,84	$ 6.797.280,00	0,84	$ 6.797.280,00
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00		0,20	$ 1.740.800,00		-	$ -	1,70	$ 14.796.800,00
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	2,48	$ 16.830.000,00		0,00	$ -		2,48	$ 16.830.000,00	2,48	$ 16.830.000,00
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00		0,00	$ -		1,28	$ 10.317.300,00	1,28	$ 10.317.300,00
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	+	0,50	$ 4.352.000,00		0,50	$ 4.352.000,00	1,90	$ 16.537.600,00
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00	$ 5.500.000,00	$ -	2,16	$ 11.880.000,00		0,00	$ -		2,16	$ 11.880.000,00	2,16	$ 11.880.000,00
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00		0,00	$ -		3,02	$ 19.733.175,00	3,02	$ 19.733.175,00
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	+	3,00	$ 21.120.000,00		2,08	$ 14.608.000,00	7,08	$ 49.808.000,00
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -	9,26	$ 55.560.000,00		0,00	$ -		9,26	$ 55.560.000,00	9,26	$ 55.560.000,00
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00		0,00	$ -		12,00	$ 85.680.000,00	12,00	$ 85.680.000,00
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	+	12,00	$ 92.160.000,00		8,30	$ 63.744.000,00	60,30	$ 463.104.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	10,70	$ 42.800.000,00		0,00	$ -		10,70	$ 42.800.000,00	10,70	$ 42.800.000,00

13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00		0,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00	11,36	$ 54.073.600,00
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	+	20,07	$ 102.758.400,00	9,37	$ 47.974.400,00	81,37	$ 416.614.400,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	9,26	$ 37.040.000,00		0,00	$ -	9,26	$ 37.040.000,00	9,26	$ 37.040.000,00
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00	12,00	$ 57.120.000,00
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	+	12,00	$ 61.440.000,00	8,30	$ 42.496.000,00	70,30	$ 359.936.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	7,30	$ 31.025.000,00		0,00	$ -	7,30	$ 31.025.000,00	7,30	$ 31.025.000,00
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 60.696.000,00	12,00	$ 60.696.000,00
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	+	3,00	$ 16.320.000,00	0,30	$ 1.632.000,00	38,30	$ 208.352.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	+	0,50	$ 2.560.000,00	-	$ -	7,50	$ 38.400.000,00
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	+	0,00	$ -	-	$ -	7,00	$ 35.840.000,00
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	+	0,00	$ -	-	$ -	7,00	$ 35.840.000,00
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00	$ 5.800.000,00	$ -	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00		0,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00	3,42	$ 23.604.840,00
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	+	3,70	$ 27.468.800,00	0,18	$ 1.336.320,00	10,88	$ 80.773.120,00
		PERSONAL TECNICO															
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	3,66	$ 8.601.000,00		0,00	$ -	3,66	$ 8.601.000,00	3,66	$ 8.601.000,00
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 33.564.000,00	12,00	$ 33.564.000,00
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	+	2,00	$ 6.016.000,00	8,30	$ 24.966.400,00	132,30	$ 397.958.400,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	11,70	$ 28.665.000,00		0,00	$ -	11,70	$ 28.665.000,00	11,70	$ 28.665.000,00
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 34.992.000,00	12,00	$ 34.992.000,00
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	+	3,00	$ 9.408.000,00	2,30	$ 7.212.800,00	72,30	$ 226.732.800,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	10,70	$ 26.215.000,00		0,00	$ -	10,70	$ 26.215.000,00	10,70	$ 26.215.000,00
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 34.992.000,00	12,00	$ 34.992.000,00
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	+	7,00	$ 21.952.000,00	8,30	$ 26.028.800,00	74,30	$ 233.004.800,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	9,20	$ 21.620.000,00		0,00	$ -	9,20	$ 21.620.000,00	9,20	$ 21.620.000,00
23A	1	Inspector SST					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 33.564.000,00	12,00	$ 33.564.000,00
23B	1	Inspector SST					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	74,30	$ 223.494.400,00	+	11,00	$ 33.088.000,00	8,30	$ 24.966.400,00	85,30	$ 256.582.400,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO													$ -		
24	1	Cadenero	$ 1.300.000,00	$ -	102,00	$ 132.600.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	11,70	$ 15.210.000,00		0,00	$ -	11,70	$ 15.210.000,00	11,70	$ 15.210.000,00
24A	1	Cadenero					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00	12,00	$ 18.564.000,00
24B	1	Cadenero					$ 1.664.000,00	$ -	70,30	$ 116.979.200,00	+	3,00	$ 4.992.000,00	2,30	$ 3.827.200,00	73,30	$ 121.971.200,00
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00	$ -	100,00	$ 130.000.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	3,66	$ 4.758.000,00		0,00	$ -	3,66	$ 4.758.000,00	3,66	$ 4.758.000,00
25A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00	12,00	$ 18.564.000,00
25B	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.664.000,00	$ -	44,30	$ 73.715.200,00	+	3,00	$ 4.992.000,00	8,30	$ 13.811.200,00	47,30	$ 78.707.200,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO															
26	1	Secretaria	$ 1.100.000,00	$ -	103,00	$ 113.300.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	12,00	$ 13.200.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 13.200.000,00	12,00	$ 13.200.000,00
26A	1	Secretaria					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00	12,00	$ 15.708.000,00
26B	1	Secretaria					$ 1.408.000,00	$ -	67,30	$ 94.758.400,00	+	9,00	$ 12.672.000,00	8,30	$ 11.686.400,00	76,30	$ 107.430.400,00
27	1	Conductor	$ 1.200.000,00	$ -	195,00	$ 234.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ -	22,70	$ 27.240.000,00		0,00	$ -	22,70	$ 27.240.000,00	22,70	$ 27.240.000,00
27A	1	Conductor					$ 1.428.000,00	$ -	26,70	$ 38.127.600,00		0,00	$ -	26,70	$ 38.127.600,00	26,70	$ 38.127.600,00
27B	1	Conductor					$ 1.536.000,00	$ -	136,90	$ 210.278.400,00	+	25,30	$ 38.860.800,00	20,20	$ 31.027.200,00	162,20	$ 249.139.200,00
28	1	Campamentera	$ 1.100.000,00	$ -	50,00	$ 55.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	11,70	$ 12.870.000,00		0,00	$ -	11,70	$ 12.870.000,00	11,70	$ 12.870.000,00
28A	1	Campamentera					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00	12,00	$ 15.708.000,00
28B	1	Campamentera					$ 1.408.000,00	$ -	36,30	$ 51.110.400,00	+	11,00	$ 15.488.000,00	8,30	$ 11.686.400,00	47,30	$ 66.598.400,00
		OTROS COSTOS DE PERSONAL															
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24															
		Provisión jornadas 7X24				$ 80.998.000,00				$ 8.517.348,09			$ (3.057.727,24)		$ 780.516,00		$ 5.459.620,85
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 5.908.148.000,00				$ 6.685.023.663,09			$ 450.185.152,76		$ 2.288.865.711,00		$ 7.135.208.815,85
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36			2,36				$ 2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 13.943.229.280,00				$ 15.776.655.845,00			$ 1.062.436.961,47		$ 5.401.723.078,35		$ 16.839.092.806,47

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
29	1	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 150.876,00	Dia	913,00	$ 137.749.788,00	$ 150.876,00	Día	51,50	$ 7.770.114,00		0,00	$ -	51,50	$ 7.770.114,00	51,50	$ 7.770.114,00
29A	1	Viáticos Director y/o Especialistas					$ 180.000,00	Día	56,50	$ 10.170.000,00		0,00	$ -	56,50	$ 10.170.000,00	56,50	$ 10.170.000,00
29B	1	Viáticos Director y/o Especialistas					$ 193.000,00	Día	340,00	$ 65.620.000,00	+	36,00	$ 6.948.000,00	26,00	$ 5.018.000,00	376,00	$ 72.568.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	165,00	$ 825.000.000,00	$ 5.000.000,00	Mes	23,70	$ 118.500.000,00		0,00	$ -	23,70	$ 118.500.000,00	23,70	$ 118.500.000,00

30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.950.000,00	Mes	27,70	$ 164.815.000,00		0,00	$ -	27,70	$ 164.815.000,00	27,70	$ 164.815.000,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.400.000,00	Mes	136,90	$ 876.160.000,00	+	25,30	$ 161.920.000,00	20,20	$ 129.280.000,00	162,20	$ 1.038.080.000,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	30,00	$ 150.000.000,00	$ 5.000.000,00	Mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.950.000,00	Mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.400.000,00	Mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	0	0,00	$ -
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000,00	$ 2.500.000,00		11,70	$ 29.250.000,00		0,00	$ -	11,70	$ 29.250.000,00	11,70	$ 29.250.000,00
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 35.700.000,00	12,00	$ 35.700.000,00
32B	1	Equipo completo de topografía					$ 3.200.000,00	Según comprobante por mes	69,30	$ 221.760.000,00	+	1,00	$ 3.200.000,00	2,30	$ 7.360.000,00	70,30	$ 224.960.000,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000,00	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	3,70	$ 9.250.000,00		0,00	$ -	3,70	$ 9.250.000,00	3,70	$ 9.250.000,00
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 35.700.000,00	12,00	$ 35.700.000,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.200.000,00	Según comprobante por mes	73,30	$ 234.560.000,00	+	5,00	$ 16.000.000,00	8,30	$ 26.560.000,00	78,30	$ 250.560.000,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	103,00	$ 206.000.000,00	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	15,70	$ 31.400.000,00		0,00	$ -	15,70	$ 31.400.000,00	15,70	$ 31.400.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.380.000,00	Según comprobante por mes	20,56	$ 48.932.800,00		0,00	$ -	20,56	$ 48.932.800,00	20,56	$ 48.932.800,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.560.000,00	Según comprobante por mes	82,60	$ 211.456.000,00	+	6,00	$ 15.360.000,00	9,60	$ 24.576.000,00	88,60	$ 226.816.000,00
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
35	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	55,00	$ 82.500.000,00	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	9,12	$ 13.680.000,00		0,00	$ -	9,12	$ 13.680.000,00	9,12	$ 13.680.000,00
35A	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.785.000,00	Según comprobante por mes	8,65	$ 15.440.250,00		0,00	$ -	8,65	$ 15.440.250,00	8,65	$ 15.440.250,00
35B	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.920.000,00	Según comprobante por mes	44,40	$ 85.248.000,00	+	3,22	$ 6.182.400,00	4,07	$ 7.814.400,00	47,62	$ 91.430.400,00
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	103,00	$ 103.000.000,00	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	11,97	$ 11.970.000,00		0,00	$ -	11,97	$ 11.970.000,00	11,97	$ 11.970.000,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	11,85	$ 14.101.500,00		0,00	$ -	11,85	$ 14.101.500,00	11,85	$ 14.101.500,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.280.000,00	Según comprobante por mes	66,30	$ 84.864.000,00	-	1,30	$ 1.664.000,00	8,30	$ 10.624.000,00	67,60	$ 86.528.000,00
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	103,00	$ 103.000.000,00	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	10,71	$ 10.710.000,00		0,00	$ -	10,71	$ 10.710.000,00	10,71	$ 10.710.000,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.280.000,00		0,00	$ -	12,00	$ 14.280.000,00	12,00	$ 14.280.000,00
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)					$ 1.280.000,00	Según comprobante por mes	62,60	$ 80.128.072,00	-	1,27	$ 1.629.548,77	6,86	$ 8.781.040,00	63,87	$ 81.757.620,77
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000,00	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.428.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.536.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39	1	Veeduría técnica comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000,00	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39A	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 238.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -		0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39B	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 256.000,00	Según comprobante por mes	65,00	$ 16.640.000,00	-	-12,00	$ (3.072.000,00)	-	$ -	53,00	$ 13.568.000,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 1,36			$ (1,36)				$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 2.151.649.788,00				$ 2.448.105.737,36			$ 209.831.947,41		$ 791.683.104,00		$ 2.657.937.684,77
	*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 16.094.879.068,00				$ 18.224.761.582,36			$ 1.272.268.908,88		$ 6.193.406.182,35		$ 19.497.030.491,24
	*	Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 711.739.848,00				$ 711.739.848,00			$ -		$ -		$ 711.739.848,00
	*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 16.806.618.916,00				$ 18.936.501.430,36			$ 1.272.268.908,88		$ 6.193.406.182,35		$ 20.208.770.339,24
	*	IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 3.193.257.594,00				**$ 3.597.935.271,77**			**$ 241.731.091,42**		**$ 1.176.747.174,65**		**$ 3.839.666.363,19**
	*	Costo Total = (E) + (F)				**$ 19.999.876.510,00**				**$ 22.534.436.702,00**			**$ 1.514.000.000,00**		**$ 7.370.153.357,00**		**$ 24.048.436.702,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 20.208.770.339,24	$ 3.839.666.363,19	$ 24.048.436.702,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) (noviembre/2024):	$ 6.193.406.182,35	$ 1.176.747.174,65	$ 7.370.153.357,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 1.272.268.908,88	$ 241.731.091,42	$ 1.514.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 14.015.364.156,89	$ 2.662.919.188,54	$ 16.678.283.345,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	Hasta el 31-jul-2030
ADICIONAL	0
ACUMULADO	Hasta el 31-jul-2030
FALTANTE	68

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1742 de 28 de octubre de 2024 presentó Acta de Modificación motivada por la solicitud de adicion de Interventoría por un valor de $ 669.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

1. Justificación Técnica: Adelantar las actividades de control y seguimiento para los trabajos de identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con las reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador" que deberán desarrollar los contratistas de obra para establecer las condiciones de estabilidad y seguridad estructural del Puente "Roncador", en el sentido que es menester para esta etapa determinar la gravedad de la afectación y planificar las acciones de reparación y/o rehabilitación a que hubiere lugar, lo cual conlleva mayor dedicación de técnicos, profesionales y Especialistas que validen y documenten el proceso de muestreo, resultados de laboratorios, evaluación de los componentes estructurales, análisis de los daños y revisión de diseños de reparaciones y/o rehabilitaciones y/o conceptos que sean requeridos en desarrollo de los trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación del Puente "Roncador"; es decir, lo anterior conlleva mayor dedicación de técnicos (Topógrafos y cadeneros con sus respectivos equipos topográficos, laboratoristas y auxiliares de laboratorios con sus respectivos equipos y laboratorio para tener trazados esquemas y/o planos con la ubicación de elementos afectados, procesar el muestreo de campo e inspectores técnicos para apoyo en la recolección de información primaria de los ensayos y pruebas que se necesiten).
2. Justificación Ambiental: En atención a que las actividades de auscultación y/o identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador no solo implican aspectos estructurales y de seguridad, sino también consideraciones
ambientales que deben ser objeto de control y seguimiento para efectos mitigar y/o controlar y/o prevenir impactos ambientales significativos, tales como: Contaminación del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, afectaciones en flora y fauna, inadecuada gestión de residuos sólidos, al igual que hacer cumplir la normatividad vigente aplicable.
3. Justificación Social: Adelantar control y seguimiento a las actividades asociadas a informar y/o divulgar las acciones correctivas y/o gestiones que se deriven para determinar la gravedad de la afectación y las posibles reparaciones y/o rehabilitaciones en el Puente "Roncador" dado que es de vital importancia entregar información oportuna, clara y precisa de los avances de los acontecimientos y utilizar gran variedad de canales de comunicación con lenguaje claro y sencillo. De igual manera, se deberá coadyuvar en la atención de las posibles solicitudes, peticiones, sugerencias, denuncias, demandas, quejas y/o reclamos que pudieren instaurarse por la comunidad, y/o cualquier actor interviniente en el proyecto.
4. Justificación Jurídica: La solicitud de adición se encuentra enmarcada en las condiciones contractualmente establecidas para el desarrollo del contrato.

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1846 de 23 de diciembre de 2024 presentó proyecto de Acta de Modificación motivada por la solicitud de adicion de Interventoría por un valor de $ 845.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

Consulta Previa: De conformidad con la Resolución N° 39 de 29 de agosto de 2024 por medio de la cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, resuelve en uno de sus apartes de su Artículo Primero Explícitamente lo siguiente: *"…Confirmar en todas sus partes la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024, expedida por la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la cual determinó la procedencia del derecho fundamental a la consulta previa…"*, con relación al Contrato de Obra N° 2257 de 2021, ordenándose ejecutar el proceso de consulta previa con dos (2) comunidades étnicas para el proyecto, el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA localizados en jurisdicción del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar", y bajo la necesidad de que la interventoría realice el respectivo seguimiento y control durante todo el desarrollo de actividades, se hace indispensable que el Consorcio Reactivación Caribe disponga de recurso humano y logística mínima necesaria para el normal desarrollo de sus funciones, contenido en un personal adicional, así: Un (1) Profesional Social, Un (1) Auxiliar Social, un (1) Profesional Jurídico con dedicación parcial, Transporte y demás costos operativos. Así las cosas, el rubro adicional solicitado para el desarrollo de actividades de seguimiento de consultas previas está en el orden de $845.000.000 para la vigencia 2025.

Se presenta acta de modificación No. 4 según minuta de adición No. 3 suscrita el 31/12/24 por valor de $1.514.000.000,00.

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma	Firma	Firma:	Firma
Nombre: LUIGGI ALBERTO ROCHESE MERCADO	Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	Nombre: ÁLVARO EDUARDO RUÍZ MORALES	Nombre: ÁLVARO EDUARDO RUÍZ MORALES
Representante Legal o su Apoderado Interventor	Supervisor del Contrato de Interventoría	Titular Gerencia: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 08202 - 25353 ATL	Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV	Matrícula Profesional No.: 25202 - 212088 CND	Matrícula Profesional No.: 25202 - 212088 CND

Revisión:

Director Territorial	Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV	Firma (Suscribe según su competencia funcional)
Gestor Técnico de Proyecto	Nombre: CAMILO ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ Matrícula Profesional No.: 25202-273855 CND	Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos resoectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATI) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025		AÑO 2026		AÑO 2027		AÑO 2028		AÑO 2029		AÑO 2030		TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		PERSONAL PROFESIONAL																												
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 90.000.000,00	9,30	$ 69.750.000,00	2,70	$ 20.250.000,00															12,00	$ 90.000.000,00
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00			9,30	$ 83.002.500,00	2,70	$ 24.097.500,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 107.100.000,00
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00					9,30	$ 89.280.000,00	12,00	$ 115.200.000,00	12,00	$ 115.200.000,00	12,00	$ 115.200.000,00	12,00	$ 115.200.000,00	7,00	$ 67.200.000,00	76,30	$ 732.480.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 72.000.000,00	9,30	$ 55.800.000,00	2,70	$ 16.200.000,00															12,00	$ 72.000.000,00
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00			9,30	$ 66.402.000,00	2,70	$ 19.278.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00					2,30	$ 17.664.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 92.160.000,00	12,00	$ 92.160.000,00	12,00	$ 92.160.000,00	12,00	$ 92.160.000,00	9,00	$ 69.120.000,00	59,30	$ 455.424.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	13,26	$ 45.747.000,00	10,40	$ 35.880.000,00	2,86	$ 9.867.000,00															13,26	$ 45.747.000,00
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00			14,70	$ 60.358.200,00	5,40	$ 22.172.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	20,10	$ 82.530.600,00
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00					18,60	$ 82.137.600,00	14,00	$ 61.824.000,00	20,00	$ 88.320.000,00	12,00	$ 52.992.000,00	11,00	$ 48.576.000,00	12,00	$ 52.992.000,00	35,00	$ 154.560.000,00	122,60	$ 541.401.600,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,75	$ 25.466.000,00	2,90	$ 19.720.000,00	0,85	$ 5.746.000,00															3,75	$ 25.466.000,00
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00			2,81	$ 22.698.060,00	0,81	$ 6.554.520,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00					2,79	$ 24.284.160,00	3,60	$ 31.334.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,10	$ 18.278.400,00	8,49	$ 73.896.960,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	5,05	$ 34.340.000,00	3,70	$ 25.160.000,00	1,35	$ 9.180.000,00															5,05	$ 34.340.000,00
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00			3,75	$ 30.345.000,00	1,08	$ 8.739.360,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00					0,52	$ 4.526.080,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	3,32	$ 28.897.280,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,67	$ 31.722.000,00	3,45	$ 23.460.000,00	1,22	$ 8.262.000,00															4,67	$ 31.722.000,00
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00			4,19	$ 33.865.020,00	0,90	$ 7.282.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00					3,15	$ 27.417.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,15	$ 27.417.600,00	6,70	$ 58.316.800,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,88	$ 26.384.000,00	2,80	$ 19.040.000,00	1,08	$ 7.344.000,00															3,88	$ 26.384.000,00
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00			2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00					0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	3,20	$ 27.852.800,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,13	$ 28.084.000,00	3,05	$ 20.740.000,00	1,08	$ 7.344.000,00															4,13	$ 28.084.000,00
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00			2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00					0,85	$ 7.398.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	3,65	$ 31.769.600,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,01	$ 20.468.000,00	2,20	$ 14.960.000,00	0,81	$ 5.508.000,00															3,01	$ 20.468.000,00
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00			0,84	$ 6.797.280,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00					0,00	$ -	0,20	$ 1.740.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	1,70	$ 14.796.800,00
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	2,48	$ 16.830.000,00	1,80	$ 12.240.000,00	0,68	$ 4.590.000,00															2,48	$ 16.830.000,00
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00			1,28	$ 10.317.300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00					0,50	$ 4.352.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	1,90	$ 16.537.600,00
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00	$ 5.500.000,00	$ -	2,16	$ 11.880.000,00	1,35	$ 7.425.000,00	0,81	$ 4.455.000,00															2,16	$ 11.880.000,00
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00			2,34	$ 15.315.300,00	0,68	$ 4.417.875,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00					2,33	$ 16.368.000,00	3,00	$ 21.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,75	$ 12.320.000,00	7,08	$ 49.808.000,00
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -	9,26	$ 55.560.000,00	6,56	$ 39.360.000,00	2,70	$ 16.200.000,00															9,26	$ 55.560.000,00
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00			9,30	$ 66.402.000,00	2,70	$ 19.278.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00					9,30	$ 71.424.000,00	12,00	$ 92.160.000,00	8,00	$ 61.440.000,00	8,00	$ 61.440.000,00	8,00	$ 61.440.000,00	7,00	$ 53.760.000,00	60,30	$ 463.104.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	10,70	$ 42.800.000,00	8,00	$ 32.000.000,00	2,70	$ 10.800.000,00															10,70	$ 42.800.000,00
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00			8,66	$ 41.221.600,00	2,70	$ 12.852.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00					10,37	$ 53.094.400,00	19,00	$ 97.280.000,00	10,00	$ 51.200.000,00	9,00	$ 46.080.000,00	9,00	$ 46.080.000,00	16,00	$ 81.920.000,00	81,37	$ 416.614.400,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	9,26	$ 37.040.000,00	6,56	$ 26.240.000,00	2,70	$ 10.800.000,00															9,26	$ 37.040.000,00
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00			9,30	$ 44.268.000,00	2,70	$ 12.852.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00					9,30	$ 47.616.000,00	12,00	$ 61.440.000,00	9,00	$ 46.080.000,00	9,00	$ 46.080.000,00	9,00	$ 46.080.000,00	8,00	$ 40.960.000,00	70,30	$ 359.936.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	7,30	$ 31.025.000,00	4,60	$ 19.550.000,00	2,70	$ 11.475.000,00															7,30	$ 31.025.000,00
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00			9,30	$ 47.039.400,00	2,70	$ 13.656.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 60.696.000,00
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00					0,30	$ 1.632.000,00	3,00	$ 16.320.000,00	9,00	$ 48.960.000,00	9,00	$ 48.960.000,00	6,00	$ 32.640.000,00	2,00	$ 10.880.000,00	38,30	$ 208.352.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -															0,00	$ -
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,50	$ 2.560.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	7,50	$ 38.400.000,00
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -															0,00	$ -
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	7,00	$ 35.840.000,00
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -															0,00	$ -
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	7,00	$ 35.840.000,00
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00	$ 5.800.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -															0,00	$ -
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00			1,80	$ 12.423.600,00	1,62	$ 11.181.240,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00					0,18	$ 1.336.320,00	3,70	$ 27.468.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 51.968.000,00	10,88	$ 80.773.120,00
		PERSONAL TECNICO																												
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	3,66	$ 8.601.000,00	0,96	$ 2.256.000,00	2,70	$ 6.345.000,00															3,66	$ 8.601.000,00
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12	$ 33.564.000,00			9,30	$ 26.012.100,00	2,70	$ 7.551.900,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 33.564.000,00
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,3	$ 391.942.400,00					9,30	$ 27.974.400,00	10,00	$ 30.080.000,00	14,00	$ 42.112.000,00	18,00	$ 54.144.000,00	19,00	$ 57.152.000,00	20,00	$ 60.160.000,00	42,00	$ 126.336.000,00	132,30	$ 397.958.400,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	11,7	$ 28.665.000,00	9,00	$ 22.050.000,00	2,70	$ 6.615.000,00															11,70	$ 28.665.000,00
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12	$ 34.992.000,00			9,30	$ 27.118.800,00	2,70	$ 7.873.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 34.992.000,00
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,3	$ 217.324.800,00					2,30	$ 7.212.800,00	5,00	$ 15.680.000,00	10,00	$ 31.360.000,00	11,00	$ 34.496.000,00	11,00	$ 34.496.000,00	12,00	$ 37.632.000,00	21,00	$ 65.856.000,00	72,30	$ 226.732.800,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	10,7	$ 26.215.000,00	8,00	$ 19.600.000,00	2,70	$ 6.615.000,00															10,70	$ 26.215.000,00
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12	$ 34.992.000,00			9,30	$ 27.118.800,00	2,70	$ 7.873.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 34.992.000,00
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,3	$ 211.052.800,00					9,30	$ 29.164.800,00	7,00	$ 21.952.000,00	9,00	$ 28.224.000,00	11,00	$ 34.496.000,00	11,00	$ 34.496.000,00	12,00	$ 37.632.000,00	15,00	$ 47.040.000,00	74,30	$ 233.004.800,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	9,2	$ 21.620.000,00	6,50	$ 15.275.000,00	2,70	$ 6.345.000,00															9,20	$ 21.620.000,00

23A	1	Inspector SST					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12	$ 33.564.000,00			9,30	$ 26.012.100,00	2,70	$ 7.551.900,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 33.564.000,00
23B	1	Inspector SST					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	74,3	$ 223.494.400,00					9,30	$ 27.974.400,00	12,00	$ 36.096.000,00	10,00	$ 30.080.000,00	11,00	$ 33.088.000,00	11,00	$ 33.088.000,00	11,00	$ 33.088.000,00	21,00	$ 63.168.000,00	85,30	$ 256.582.400,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																																	
24	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		102,00	$ 132.600.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	11,7	$ 15.210.000,00	9,00	$ 11.700.000,00	2,70	$ 3.510.000,00													11,70	$ 15.210.000,00
24A	1	Cadenero					$ 1.547.000,00	$ -	12	$ 18.564.000,00			9,30	$ 14.387.100,00	2,70	$ 4.176.900,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00
24B	1	Cadenero					$ 1.664.000,00	$ -	70,3	$ 116.979.200,00					2,30	$ 3.827.200,00	5,00	$ 8.320.000,00	10,00	$ 16.640.000,00	11,00	$ 18.304.000,00	11,00	$ 18.304.000,00	12,00	$ 19.968.000,00	22,00	$ 36.608.000,00	73,30	$ 121.971.200,00
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		100,00	$ 130.000.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	3,66	$ 4.758.000,00	0,96	$ 1.248.000,00	2,70	$ 3.510.000,00													3,66	$ 4.758.000,00
25A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.547.000,00	$ -	12	$ 18.564.000,00			9,30	$ 14.387.100,00	2,70	$ 4.176.900,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00
25B	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.664.000,00	$ -	44,3	$ 73.715.200,00					9,30	$ 15.475.200,00	3,00	$ 4.992.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	35,00	$ 58.240.000,00	47,30	$ 78.707.200,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																	
26	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		103,00	$ 113.300.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	12	$ 13.200.000,00	9,30	$ 10.230.000,00	2,70	$ 2.970.000,00													12,00	$ 13.200.000,00
26A	1	Secretaria					$ 1.309.000,00	$ -	12	$ 15.708.000,00			9,30	$ 12.173.700,00	2,70	$ 3.534.300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00
26B	1	Secretaria					$ 1.408.000,00	$ -	67,3	$ 94.758.400,00					9,30	$ 13.094.400,00	12,00	$ 16.896.000,00	12,00	$ 16.896.000,00	12,00	$ 16.896.000,00	12,00	$ 16.896.000,00	12,00	$ 16.896.000,00	7,00	$ 9.856.000,00	76,30	$ 107.430.400,00
27	1	Conductor	$ 1.200.000,00		195,00	$ 234.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ -	22,7	$ 27.240.000,00	17,30	$ 20.760.000,00	5,40	$ 6.480.000,00													22,70	$ 27.240.000,00
27A	1	Conductor					$ 1.428.000,00	$ -	26,7	$ 38.127.600,00			20,60	$ 29.416.800,00	6,10	$ 8.710.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	26,70	$ 38.127.600,00
27B	1	Conductor					$ 1.536.000,00	$ -	136,9	$ 210.278.400,00					23,20	$ 35.635.200,00	27,00	$ 41.472.000,00	21,00	$ 32.256.000,00	23,00	$ 35.328.000,00	23,00	$ 35.328.000,00	24,00	$ 36.864.000,00	21,00	$ 32.256.000,00	162,20	$ 249.139.200,00
28	1	Campamentera	$ 1.100.000,00		50,00	$ 55.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	11,7	$ 12.870.000,00	9,00	$ 9.900.000,00	2,70	$ 2.970.000,00													11,70	$ 12.870.000,00
28A	1	Campamentera					$ 1.309.000,00	$ -	12	$ 15.708.000,00			9,30	$ 12.173.700,00	2,70	$ 3.534.300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00
28B	1	Campamentera					$ 1.408.000,00	$ -	36,3	$ 51.110.400,00					9,30	$ 13.094.400,00	12,00	$ 16.896.000,00	4,00	$ 5.632.000,00	5,00	$ 7.040.000,00	5,00	$ 7.040.000,00	5,00	$ 7.040.000,00	7,00	$ 9.856.000,00	47,30	$ 66.598.400,00
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																																	
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24																																	
		Provisión jornadas 7X24				$ 80.998.000,00				$ 8.517.348,09		$ -		$ 780.516,00				$ -		$ 661.350,95		$ 538.537,60		$ 1.404.164,00		$ 355.452,30		$ 1.719.600,00		$ 5.459.620,85
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 5.908.148.000,00				$ 6.685.023.663,09		$ 534.344.000,00		$ 970.674.256,00		$ 842.810.655,00		$ 724.313.600,00		$ 707.221.350,95		$ 697.242.537,60		$ 696.700.164,00		$ 685.987.452,30		$ 1.275.914.800,00		$ 7.135.208.815,85
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 13.943.229.280,00				$ 15.776.655.845,20		$ 1.261.051.840,70		$ 2.290.791.244,53		$ 1.989.033.145,80		$ 1.709.380.096,00		$ 1.669.042.388,24		$ 1.645.492.388,74		$ 1.644.212.387,04		$ 1.618.930.387,43		$ 3.011.158.928,00		$ 16.839.092.806,47

CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025		AÑO 2026		AÑO 2027		AÑO 2028		AÑO 2029		AÑO 2030		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	Día	$ 150.876,00	913,00	$ 137.749.788,00	$ 150.876,00		51,5	$ 7.770.114,00	39,00	$ 5.884.164,00	12,50	$ 1.885.950,00															51,50	$ 7.770.114,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 180.000,00	Día	56,5	$ 10.170.000,00			46,50	$ 8.370.000,00	10,00	$ 1.800.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	56,50	$ 10.170.000,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 193.000,00	Día	340	$ 65.620.000,00					29,00	$ 5.597.000,00	55,00	$ 10.615.000,00	48,00	$ 9.264.000,00	46,00	$ 8.878.000,00	46,00	$ 8.878.000,00	48,00	$ 9.264.000,00	104,00	$ 20.072.000,00	376,00	$ 72.568.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																														
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 5.000.000,00	165,00	$ 825.000.000,00	$ 5.000.000,00		23,7	$ 118.500.000,00	18,30	$ 91.500.000,00	5,40	$ 27.000.000,00														23,70	$ 118.500.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.950.000,00	Mes	27,7	$ 164.815.000,00		$ -	21,60	$ 128.520.000,00	6,10	$ 36.295.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	27,70	$ 164.815.000,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.400.000,00	Mes	136,9	$ 876.160.000,00					23,20	$ 148.480.000,00	27,00	$ 172.800.000,00	21,00	$ 134.400.000,00	23,00	$ 147.200.000,00	23,00	$ 147.200.000,00	24,00	$ 153.600.000,00	21,00	$ 134.400.000,00	162,20	$ 1.038.080.000,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 5.000.000,00	30,00	$ 150.000.000,00	$ 5.000.000,00		0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -														0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.950.000,00	Mes	0	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.400.000,00	Mes	0	$ -					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
32	1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	102,00	$ 255.000.000,00	$ 2.500.000,00		11,7	$ 29.250.000,00	9,00	$ 22.500.000,00	2,70	$ 6.750.000,00														11,70	$ 29.250.000,00
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 35.700.000,00			9,30	$ 27.667.500,00	2,70	$ 8.032.500,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 35.700.000,00
32B	1	Equipo completo de topografia					$ 3.200.000,00		69,3	$ 221.760.000,00					2,30	$ 7.360.000,00	5,00	$ 16.000.000,00	10,00	$ 32.000.000,00	11,00	$ 35.200.000,00	11,00	$ 35.200.000,00	12,00	$ 38.400.000,00	19,00	$ 60.800.000,00	70,30	$ 224.960.000,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	102,00	$ 255.000.000,00	$ 2.500.000,00		3,7	$ 9.250.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	2,70	$ 6.750.000,00														3,70	$ 9.250.000,00
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 35.700.000,00			9,30	27667500,00	2,70	$ 8.032.500,00	0,00	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 35.700.000,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.200.000,00	Según comprobante por mes	73,3	$ 234.560.000,00					9,30	$ 29.760.000,00	7,00	$ 22.400.000,00	9,00	$ 28.800.000,00	11,00	$ 35.200.000,00	11,00	$ 35.200.000,00	12,00	$ 38.400.000,00	19,00	$ 60.800.000,00	78,30	$ 250.560.000,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 2.000.000,00	103,00	$ 206.000.000,00	$ 2.000.000,00		15,7	$ 31.400.000,00	10,30	$ 20.600.000,00	5,40	$ 10.800.000,00														15,70	$ 31.400.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.380.000,00	Según comprobante por mes	20,56	$ 48.932.800,00			15,16	$ 36.080.800,00	5,40	$ 12.852.000,00	0,00	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	20,56	$ 48.932.800,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.560.000,00	Según comprobante por mes	82,6	$ 211.456.000,00					10,60	$ 27.136.000,00	12,00	$ 30.720.000,00	13,00	$ 33.280.000,00	13,00	$ 33.280.000,00	13,00	$ 33.280.000,00	14,00	$ 35.840.000,00	13,00	$ 33.280.000,00	88,60	$ 226.816.000,00
		OTROS COSTOS																														
35	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 1.500.000,00	55,00	$ 82.500.000,00	$ 1.500.000,00		9,12	$ 13.680.000,00	6,64	$ 9.960.000,00	2,48	$ 3.720.000,00														9,12	$ 13.680.000,00
35A	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.785.000,00	Según comprobante por mes	8,65	$ 15.440.250,00			7,15	$ 12.762.750,00	1,50	$ 2.677.500,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,65	$ 15.440.250,00
35B	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.920.000,00	Según comprobante por mes	44,40	$ 85.248.000,00					4,52	$ 8.678.400,00	7,00	$ 13.440.000,00	6,00	$ 11.520.000,00	5,80	$ 11.136.000,00	5,80	$ 11.136.000,00	11,50	$ 22.080.000,00	7,00	$ 13.440.000,00	47,62	$ 91.430.400,00
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	103,00	$ 103.000.000,00	$ 1.000.000,00		11,97	$ 11.970.000,00	9,27	$ 9.270.000,00	2,70	$ 2.700.000,00														11,97	$ 11.970.000,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	11,85	$ 14.101.500,00			9,15	$ 10.888.500,00	2,70	$ 3.213.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	11,85	$ 14.101.500,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.280.000,00	Según comprobante por mes	66,30	$ 84.864.000,00					9,30	$ 11.904.000,00	6,90	$ 8.832.000,00	10,50	$ 13.440.000,00	11,00	$ 14.080.000,00	11,50	$ 14.720.000,00	11,40	$ 14.592.000,00	7,00	$ 8.960.000,00	67,60	$ 86.528.000,00
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	103,00	$ 103.000.000,00	$ 1.000.000,00		10,71	$ 10.710.000,00	8,01	$ 8.010.000,00	2,70	$ 2.700.000,00														10,71	$ 10.710.000,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.280.000,00			9,30	$ 11.067.000,00	2,70	$ 3.213.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 14.280.000,00
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.280.000,00	Según comprobante por mes	62,60	$ 80.128.072,00					7,71	$ 9.868.888,00	6,16	$ 7.888.507,56	10,00	$ 12.800.000,00	11,00	$ 14.080.000,00	11,50	$ 14.720.000,00	10,50	$ 13.440.000,00	7,00	$ 8.960.225,21	63,87	$ 81.757.620,77
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	12,00	$ 14.400.000,00	$ 1.200.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -														0,00	$ -
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.428.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.536.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
39	1	Veeduría técnica comunitaria	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	100,00	$ 20.000.000,00	$ 200.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -														0,00	$ -
39A	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 238.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
39B	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 256.000,00	Según comprobante por mes	65,00	$ 16.640.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 3.072.000,00	12,00	$ 3.072.000,00	12,00	$ 3.072.000,00	12,00	$ 3.072.000,00	5,00	$ 1.280.000,00	53,00	$ 13.568.000,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 1,36								$ -												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 2.151.649.788,00				$ 2.448.105.737,36		$ 170.224.164,00		$ 325.330.000,00		$ 324.899.788,00		$ 282.695.507,56		$ 278.576.000,00		$ 302.126.000,00		$ 303.406.000,00		$ 328.688.000,00		$ 341.992.225,21		$ 2.657.937.684,77

	*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 16.094.879.068,00				$ 18.224.761.582,56		$ 1.431.276.004,70		$ 2.616.121.244,53		$ 2.313.932.933,80		$ 1.992.075.603,56		$ 1.947.618.388,24		$ 1.947.618.388,74		$ 1.947.618.387,04		$ 1.947.618.387,43		$ 3.353.151.153,21		$ 19.497.030.491,24
	*	Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 711.739.848,00				$ 711.739.848,00		$ -		$ -		$ -				$ 144.504.768,00		$ 144.504.768,00		$ 144.504.768,00		$ 144.504.768,00		$ 133.720.776,00		$ 711.739.848,00
	*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 16.806.618.916,00				$ 18.936.501.430,25		$ 1.431.276.004,70		$ 2.616.121.244,53		$ 2.313.932.933,80		$ 1.992.075.603,56		$ 2.092.123.156,24		$ 2.092.123.156,74		$ 2.092.123.155,04		$ 2.092.123.155,43		$ 3.486.871.929,21		$ 20.208.770.339,24
	*	IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 3.193.257.594,00				$ 3.597.935.271,75		$ 271.942.440,30		$ 497.063.036,47		$ 439.647.257,42		$ 378.494.363,00		$ 397.503.400,00		$ 397.503.399,00		$ 397.503.401,00		$ 397.503.401,00		$ 662.505.665,00		$ 3.839.666.363,19
	*	Costo Total = (E) + (F)				**$ 19.999.876.510,00**				$ 22.534.436.702,00		**$ 1.703.218.445,00**		**$ 3.113.184.281,00**		**$ 2.753.580.191,00**		**$ 2.370.569.967,00**		**$ 2.489.626.556,00**		**$ 2.489.626.556,00**		**$ 2.489.626.556,00**		**$ 2.489.626.556,00**		**$ 4.149.377.594,00**		**$ 24.048.436.702,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1742 de 28 de octubre de 2024 presentó Acta de Modificación motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 3 por un valor de $ 669.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

1. Justificación Técnica: Adelantar las actividades de control y seguimiento para los trabajos de identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con las reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador" que deberán desarrollar los contratistas de obra para establecer las condiciones de estabilidad y seguridad estructural del Puente "Roncador", en el sentido que es menester para esta etapa determinar la gravedad de la afectación y planificar las acciones de reparación y/o rehabilitación a que hubiere lugar, lo cual conlleva mayor dedicación de técnicos, profesionales y Especialistas que validen y documenten el proceso de muestreo, resultados de laboratorios, evaluación de los componentes estructurales, análisis de los daños y revisión de diseños de reparaciones y/o rehabilitaciones y/o conceptos que sean requeridos en desarrollo de los trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación del Puente "Roncador"; es decir, lo anterior conlleva mayor dedicación de técnicos (Topógrafos y cadeneros con sus respectivos equipos topográficos, laboratoristas y auxiliares de laboratorios con sus respectivos equipos y laboratorio para tener trazados esquemas y/o planos con la ubicación de elementos afectados, procesar el muestreo de campo e inspectores técnicos para apoyo en la recolección de información primaria de los ensayos y pruebas que se necesiten).
2. Justificación Ambiental: En atención a que las actividades de auscultación y/o identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador no solo implican aspectos estructurales y de seguridad, sino también consideraciones ambientales que deben ser objeto de control y seguimiento para efectos mitigar y/o controlar y/o prevenir impactos ambientales significativos, tales como: Contaminación del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, afectaciones en flora y fauna, inadecuada gestión de residuos sólidos, al igual que hacer cumplir la normatividad vigente aplicable.
3. Justificación Social: Adelantar control y seguimiento a las actividades asociadas a informar y/o divulgar las acciones correctivas y/o gestiones que se deriven para determinar la gravedad de la afectación y las posibles reparaciones y/o rehabilitaciones en el Puente "Roncador" dado que es de vital importancia entregar información oportuna, clara y precisa de los avances de los acontecimientos y utilizar gran variedad de canales de comunicación con lenguaje claro y sencillo. De igual manera, se deberá coadyuvar en la atención de las posibles solicitudes, peticiones, sugerencias, denuncias, demandas, quejas y/o reclamos que pudieren instaurarse por la comunidad, y/o cualquier actor interviniente en el proyecto.
4. Justificación Jurídica: La solicitud de adición se encuentra enmarcada en las condiciones contractualmente establecidas para el desarrollo del contrato.

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1846 de 23 de diciembre de 2024 presentó proyecto de Acta de Modificación N° 5 motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 4 por un valor de $ 845.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

Consulta Previa: De conformidad con la Resolución N° 39 de 29 de agosto de 2024 por medio de la cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, resuelve en uno de sus apartes de su Artículo Primero Explicitamente lo siguiente: "...Confirmar en todas sus partes la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024, expedida por la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la cual determinó la procedencia del derecho fundamental a la consulta previa...", con relación al Contrato de Obra N° 2257 de 2021, ordenándose ejecutar el proceso de consulta previa con dos (2) comunidades étnicas para el proyecto, el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA localizados en jurisdicción del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar", y bajo la necesidad de que la interventoría realice el respectivo seguimiento y control durante todo el desarrollo de actividades, se hace indispensable que el Consorcio Reactivación Caribe disponga de recurso humano y logística mínima necesaria para el normal desarrollo de sus funciones, contenido en un personal adicional, así: Un (1) Profesional Social, Un (1) Auxiliar Social, un (1) Profesional Jurídico con dedicación parcial, Transporte y demás costos operativos. Así las cosas, el rubro adicional solicitado para el desarrollo de actividades de seguimiento de consultas previas está en el orden de $845.000.000 para la vigencia 2025.

Se presenta reprogramación al plan de cargas No. 4 según minuta de adición No. 3 suscrita el 31/12/24 por valor de $1.514.000.000,00.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes períodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: **LUIS ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08702-25853 Atl

Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13502-097750 Blv.
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2022																		TOTAL	
											mar-22		abr-22		may-22		jun-22		jul-22		ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22		
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		PERSONAL PROFESIONAL																												
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 90.000.000,00	0,30	$ 2.250.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	9,30	$ 69.750.000,00
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																				
1B	1	Director de interventoría							76,30	$ 732.480.000,00																				
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	12,00	$ 72.000.000,00	0,30	$ 1.800.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	9,30	$ 55.800.000,00
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																				
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							69,30	$ 532.224.000,00																				
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	13,26	$ 45.747.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,40	$ 4.830.000,00	2,00	$ 6.900.000,00	10,40	$ 35.880.000,00
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																				
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							118,60	$ 523.737.600,00																				
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,75	$ 25.466.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	2,90	$ 19.720.000,00
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																				
4B	1	Especialista Ambiental							4,89	$ 42.562.560,00																				
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	5,05	$ 34.340.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	3,70	$ 25.160.000,00
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																				
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							3,20	$ 27.852.800,00																				
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,67	$ 31.722.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	3,45	$ 23.460.000,00
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																				
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							7,20	$ 62.668.800,00																				
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,88	$ 26.384.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	2,80	$ 19.040.000,00
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																				
7B	1	Especialista en Estructuras							2,80	$ 24.371.200,00																				
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	4,13	$ 28.084.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	3,05	$ 20.740.000,00
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																				
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							3,25	$ 28.288.000,00																				
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	3,01	$ 20.468.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.360.000,00	0,20	$ 1.360.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	2,20	$ 14.960.000,00
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																				
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							1,50	$ 13.056.000,00																				
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00	$ 6.800.000,00	$ -	2,48	$ 16.830.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,15	$ 1.020.000,00	0,15	$ 1.020.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	1,80	$ 12.240.000,00
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																				
10B	1	Especialista en Tránsito							1,40	$ 12.185.600,00																				
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00	$ 5.500.000,00	$ -	2,16	$ 11.880.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,10	$ 550.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,25	$ 1.375.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	1,35	$ 7.425.000,00
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																				
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							4,08	$ 28.688.000,00																				
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -	9,26	$ 55.560.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,56	$ 3.360.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	6,56	$ 39.360.000,00
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																				
12B	1	Líder de Integración							48,30	$ 370.944.000,00																				
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	10,70	$ 42.800.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	8,00	$ 32.000.000,00
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																				
13B	1	Profesional Social							61,30	$ 313.856.000,00																				
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	9,26	$ 37.040.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,56	$ 2.240.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	6,56	$ 26.240.000,00
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																				
14B	1	Profesional Ambiental							58,30	$ 298.496.000,00																				
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	7,30	$ 31.025.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,60	$ 2.550.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	4,60	$ 19.550.000,00
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 90.696.000,00																				
15B	1	Profesional Técnico Predial							35,30	$ 192.032.000,00																				
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																				
16B	1	Profesional Valuatorio							7,00	$ 35.840.000,00																				
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																				
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad							7,00	$ 35.840.000,00																				
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																				
18B	1	Auditor de calidad							7,00	$ 35.840.000,00																				
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00	$ 5.800.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	-	$ -
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																				
19B	1	Abogado							7,18	$ 53.304.320,00																				
		PERSONAL TECNICO																												
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	3,66	$ 8.601.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,96	$ 2.256.000,00	$ 0,96	$ 2.256.000,00
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																				
20B	1	Inspector							130,30	$ 391.942.400,00																				
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	11,7	$ 28.665.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	$ 9,00	$ 22.050.000,00
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																				
22B	1	Topógrafo Inspector							69,30	$ 217.324.800,00																				
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	10,7	$ 26.215.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	$ 8,00	$ 19.600.000,00
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																				
22B	1	Laboratorista Inspector							67,30	$ 211.052.800,00																				
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	9,2	$ 21.620.000,00	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 1.175.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	$ 6,50	$ 15.275.000,00

23A	1	Inspector SST					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			
22B	1	Inspector SST							74,30	$ 223.494.400,00																										
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																																		
24	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		102,00	$ 132.600.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	11,70	$ 15.210.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	9,00	$ 11.700.000,00		
24A	1	Cadenero					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00																										
25B	1	Cadenero							70,30	$ 116.979.200,00																										
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		100,00	$ 130.000.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	3,66	$ 4.758.000,00	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,96	$ 1.248.000,00	0,96	$ 1.248.000,00
25A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			
25B	1	Auxiliar de Laboratorio							44,30	$ 73.715.200,00																										
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																		
26	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		103,00	$ 113.300.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	12,00	$ 13.200.000,00	0,30	$ 330.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	9,30	$ 10.230.000,00		
26A	1	Secretaria					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00																										
26B	1	Secretaria							67,30	$ 94.758.400,00																										
27	1	Conductor	$ 1.200.000,00		195,00	$ 234.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ -	22,70	$ 27.240.000,00	0,30	$ 360.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	2,00	$ 2.400.000,00	17,30	$ 20.760.000,00		
27A	1	Conductor					$ 1.428.000,00	$ -	26,70	$ 38.127.600,00																										
27B	1	Conductor							136,90	$ 210.278.400,00																										
28	1	Campamentera	$ 1.100.000,00		50,00	$ 55.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	11,70	$ 12.870.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	9,00	$ 9.900.000,00		
28A	1	Campamentera					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00																										
28B	1	Campamentera							36,30	$ 51.110.400,00																										
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																																		
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24																																		
		Provisión jornadas 7X24				$ 80.998.000,00				$ 8.517.348,09		$ -																				$ -		
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 5.908.148.000,00				$ 6.685.023.663,09		$ 4.740.000,00		$ 20.650.000,00		$ 48.280.000,00		$ 52.465.000,00		$ 62.120.000,00		$ 65.705.000,00		$ 66.385.000,00		$ 68.785.000,00		$ 70.855.000,00		$ 74.359.000,00		$ 534.344.000,00		
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				$ 2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36				
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 13.943.229.280,00				$ 15.776.655.845,20		$ 11.186.400,00		$ 48.734.000,00		$ 113.940.800,00		$ 123.817.400,00		$ 146.603.200,00		$ 155.063.800,00		$ 156.668.600,00		$ 162.332.599,73		$ 167.217.799,93		$ 175.487.240,27		$ 1.261.051.839,93		

CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022																				TOTAL	
											mar-22		abr-22		may-22		jun-22		jul-22		ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	Día	$ 150.876,00	913,00	$ 137.749.788,00	$ 150.876,00		51,50	$ 7.770.114,00	1,00	$ 150.876,00	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 1.056.132,00	4,00	$ 603.504,00	3,00	$ 452.628,00	7,00	$ 1.056.132,00	3,00	$ 452.628,00	7,00	$ 1.056.132,00	7,00	$ 1.056.132,00	39,00	$ 5.884.164,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 180.000,00	Día	56,50	$ 10.170.000,00																						
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							340,00	$ 65.620.000,00																						
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																														
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 5.000.000,00	165,00	$ 825.000.000,00	$ 5.000.000,00		23,70	$ 118.500.000,00	0,30	$ 1.500.000,00	1,00	$ 5.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	2,00	$ 10.000.000,00	3,00	$ 15.000.000,00	18,30	$ 91.500.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes				$ 5.950.000,00	Mes	27,70	$ 164.815.000,00																						
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes						136,90	$ 876.160.000,00																						
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 5.000.000,00	30,00	$ 150.000.000,00	$ 5.000.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.950.000,00	Mes	0,00	$ -																						
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							0,00	$ -																						
32	1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	102,00	$ 255.000.000,00	$ 2.500.000,00		11,70	$ 29.250.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	9,00	$ 22.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes				$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00																						
32B	1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes						69,30	$ 221.760.000,00																						
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	102,00	$ 255.000.000,00	$ 2.500.000,00		3,70	$ 9.250.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes				$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00																						
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes						73,30	$ 234.560.000,00																						
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 2.000.000,00	103,00	$ 206.000.000,00	$ 2.000.000,00		15,70	$ 31.400.000,00	0,30	$ 600.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	10,30	$ 20.600.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes				$ 2.380.000,00	Según comprobante por mes	20,56	$ 48.932.800,00																						
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes						82,60	$ 211.456.000,00																						
		OTROS COSTOS																														
35	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 1.500.000,00	55,00	$ 82.500.000,00	1500000		9,12	$ 13.680.000,00	0,69	$ 1.035.000,00	0,30	$ 450.000,00	0,30	$ 450.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	0,45	$ 675.000,00	0,45	$ 675.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	0,45	$ 675.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	6,64	$ 9.960.000,00
35A	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.785.000,00	Según comprobante por mes	8,65	$ 15.440.250,00																						
35B	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)							44,40	$ 85.248.000,00																						
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	103,00	$ 103.000.000,00	$ 1.000.000,00		11,97	$ 11.970.000,00	0,30	$ 300.000,00	0,97	$ 970.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	9,27	$ 9.270.000,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	11,85	$ 14.101.500,00																						
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							66,30	$ 84.864.000,00																						
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	103,00	$ 103.000.000,00	$ 1.000.000,00		10,71	$ 10.710.000,00	0,00	$ -	0,75	$ 750.000,00	0,70	$ 700.000,00	0,70	$ 700.000,00	0,86	$ 860.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	8,01	$ 8.010.000,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.280.000,00																						
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							62,60	$ 80.128.072,00																						
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	12,00	$ 14.400.000,00	$ 1.200.000,00		0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.428.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -																						
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							0,00	$ -																						
39	1	Veeduría técnica comunitaria	Según comprobante por mes	$ 200,000,00	100,00	$ 20.000.000,00	$ 200.000,00		0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-	$ -	-	$ -
39A	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 238.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -																						
									65,00	$ 16.640.000,00																						

| | | |

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos resoectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022
(Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2023																		TOTAL	
											ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL																														
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	-3,30	-$ 24.750.000,00									2,70	$ 20.250.000,00
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00													4,30	$ 38.377.500,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	9,30	$ 83.002.500,00
1B	1	Director de interventoría							76,30	$ 732.480.000,00																						
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	-3,30	-$ 19.800.000,00									2,70	$ 16.200.000,00
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00													4,30	$ 30.702.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	9,30	$ 66.402.000,00
2B		Ingeniero Residente de Interventoría							69,30	$ 532.224.000,00																						
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00	1,16	$ 4.002.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	1,00	$ 3.450.000,00	-3,30	-$ 11.385.000,00									2,86	$ 9.867.000,00
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00													4,70	$ 19.298.200,00	2,00	$ 8.212.000,00	2,00	$ 8.212.000,00	2,00	$ 8.212.000,00	2,00	$ 8.212.000,00	14,70	$ 60.358.200,00
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							118,60	$ 523.737.600,00																						
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,35	$ 2.380.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	-1,01	-$ 6.834.000,00									0,85	$ 5.746.000,00
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00													1,31	$ 10.560.060,00	0,30	$ 2.427.600,00	0,30	$ 2.427.600,00	0,30	$ 2.427.600,00	0,30	$ 2.427.600,00	2,81	$ 22.698.060,00
4B	1	Especialista Ambiental							4,89	$ 42.562.560,00																						
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,50	$ 3.400.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	-1,35	-$ 9.180.000,00									1,35	$ 9.180.000,00
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00													1,75	$ 14.161.000,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	3,75	$ 30.345.000,00
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							3,20	$ 27.852.800,00																						
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	0,45	$ 3.060.000,00	-1,49	-$ 10.098.000,00									1,22	$ 8.262.000,00
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00													1,94	$ 15.658.020,00	0,45	$ 3.641.400,00	0,45	$ 3.641.400,00	0,45	$ 3.641.400,00	0,45	$ 3.641.400,00	4,19	$ 33.865.020,00
6B									7,20	$ 62.668.800,00																						
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.720.000,00	-0,52	-$ 3.536.000,00									1,08	$ 7.344.000,00
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00													0,92	$ 7.444.640,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	2,92	$ 23.628.640,00
7B									2,80	$ 24.371.200,00																						
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	0,40	$ 2.720.000,00	-1,32	-$ 8.976.000,00									1,08	$ 7.344.000,00
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00													1,72	$ 13.918.240,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							3,25	$ 28.288.000,00																						
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,30	$ 2.040.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	-0,09	-$ 612.000,00									0,81	$ 5.508.000,00
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00													0,09	$ 728.280,00	0,25	$ 2.023.000,00	0,25	$ 2.023.000,00	0,25	$ 2.023.000,00	0,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							1,50	$ 13.056.000,00																						
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,25	$ 1.700.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,30	$ 2.040.000,00	-0,38	-$ 2.550.000,00									0,68	$ 4.590.000,00
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00													0,68	$ 5.462.100,00	0,20	$ 1.618.400,00	0,20	$ 1.618.400,00	0,00	$ -	0,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00
10B	1	Especialista en Tránsito							1,40	$ 12.185.600,00																						
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00	0,30	$ 1.650.000,00	0,30	$ 1.650.000,00	0,30	$ 1.650.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	0,25	$ 1.375.000,00	-0,84	-$ 4.620.000,00									0,81	$ 4.455.000,00
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00													1,09	$ 7.134.050,00	0,25	$ 1.636.250,00	0,25	$ 1.636.250,00	0,25	$ 1.636.250,00	0,25	$ 1.636.250,00	2,34	$ 15.315.300,00
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							4,08	$ 28.688.000,00																						
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 6.000.000,00	-3,30	-$ 19.800.000,00									2,70	$ 16.200.000,00
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00													4,30	$ 30.702.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	9,30	$ 66.402.000,00
12B	1	Líder de Integración							48,30	$ 370.944.000,00																						
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	-3,30	-$ 13.200.000,00									2,70	$ 10.800.000,00
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00													4,30	$ 20.468.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	0,36	$ 1.713.600,00	8,66	$ 41.221.600,00
13B	1	Profesional Social							61,30	$ 313.856.000,00																						
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	-3,30	-$ 13.200.000,00									2,70	$ 10.800.000,00
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00													4,30	$ 20.468.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	9,30	$ 44.268.000,00
14B	1	Profesional Ambiental							58,30	$ 298.496.000,00																						
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	1,00	$ 4.250.000,00	-3,30	-$ 14.025.000,00									2,70	$ 11.475.000,00
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00													4,30	$ 21.749.400,00	1,00	$ 5.058.000,00	1,00	$ 5.058.000,00	1,00	$ 5.058.000,00	1,00	$ 5.058.000,00	9,30	$ 47.039.400,00
15B	1	Profesional Técnico Predial							35,30	$ 192.032.000,00																						
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -										0,00	$ -
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -													0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
16B	1	Profesional Valuatorio							7,00	$ 35.840.000,00																						
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -										0,00	$ -
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -													0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad							7,00	$ 35.840.000,00																						
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -										0,00	$ -
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -													0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18B	1	Auditor de calidad							7,00	$ 35.840.000,00																						
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -										0,00	$ -
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00													0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,60	$ 4.141.200,00	0,60	$ 4.141.200,00	1,80	$ 12.423.600,00
19B	1	Abogado							7,18	$ 53.304.320,00																						
		PERSONAL TECNICO																														
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	-3,30	-$ 7.755.000,00									2,70	$ 6.345.000,00
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00													4,30	$ 12.027.100,00	1,00	$ 2.797.000,00	1,00	$ 2.797.000,00	1,00	$ 2.797.000,00	1,00	$ 2.797.000,00	9,30	$ 26.012.100,00
20B	1	Inspector							130,30	$ 391.942.400,00																						
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,7	$ 28.665.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	-3,30	-$ 8.085.000,00									2,70	$ 6.615.000,00
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00													4,30	$ 12.538.800,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	9,30	$ 27.118.800,00
21B	1	Topógrafo Inspector							69,30	$ 217.324.800,00																						
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,7	$ 26.215.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	1,00	$ 2.450.000,00	-3,30	-$ 8.085.000,00									2,70	$ 6.615.000,00
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00													4,30	$ 12.538.800,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	9,30	$ 27.118.800,00
22B	1	Laboratorista Inspector							67,30	$ 211.052.800,00																						
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,2	$ 21.620.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	1,00	$ 2.350.000,00	-3,30	-$ 7.755.000,00									2,70	$ 6.345.000,00

| | | |

*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 16.094.879.068,00				$ 18.224.761.582,56		$ 192.895.900,00		$ 191.112.304,20		$ 193.078.399,16		$ 172.803.268,07		$ 171.192.904,20		$ 187.952.379,83		$ 334.687.451,26		$ 233.463.678,15		$ 232.657.427,73		$ 242.430.659,66		$ 228.328.684,03		$ 235.518.188,24		$ 2.616.121.244,53
*	Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 711.739.848,00				$ 711.739.848,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -				$ -		
*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 16.806.618.916,00				$ 18.936.501.430,25		$ 192.895.900,00		$ 191.112.304,20		$ 193.078.399,16		$ 172.803.268,07		$ 171.192.904,20		$ 187.952.379,83		$ 334.687.451,26		$ 233.463.678,15		$ 232.657.427,73		$ 242.430.659,66		$ 228.328.684,03		$ 235.518.188,24		$ 2.616.121.244,53
*	IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 3.193.257.594,00				$ 3.597.935.271,75		$ 36.650.221,00		$ 36.311.337,80		$ 36.684.895,84		$ 32.832.620,93		$ 32.526.651,80		$ 35.710.952,17		$ 63.590.615,74		$ 44.358.098,85		$ 44.204.911,27		$ 46.061.825,34		$ 43.382.449,97		$ 44.748.455,76		$ 497.063.036,47
*	Costo Total = (E) + (F)				**$ 19.999.876.510,00**				$ 22.534.436.702,00		**$ 229.546.121,00**		**$ 227.423.642,00**		**$ 229.763.295,00**		**$ 205.635.889,00**		**$ 203.719.556,00**		**$ 223.663.332,00**		**$ 398.278.067,00**		**$ 277.821.777,00**		**$ 276.862.339,00**		**$ 288.492.485,00**		**$ 271.711.134,00**		**$ 280.266.644,00**		**$ 3.113.184.281,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1742 de 28 de octubre de 2024 presentó Acta de Modificación motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 3 por un valor de $ 669.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

1. Justificación Técnica: Adelantar las actividades de control y seguimiento para los trabajos de identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase II relacionados con las reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador" que deberán desarrollar los contratistas de obra para establecer las condiciones de estabilidad y seguridad estructural del Puente "Roncador", en el sentido que es menester para esta etapa determinar la gravedad de la afectación y planificar las acciones de reparación y/o rehabilitación a que hubiere lugar, lo cual conlleva mayor dedicación de técnicos, profesionales y Especialistas que validen y documenten el proceso de muestreo, resultados de laboratorios, evaluación de los componentes estructurales, análisis de los daños y revisión de diseños de reparaciones y/o rehabilitaciones y/o conceptos que sean requeridos en desarrollo de los trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación del Puente "Roncador"; es decir, lo anterior conlleva mayor dedicación de técnicos (Topógrafos y cadeneros con sus respectivos equipos topográficos, laboratoristas y auxiliares de laboratorios con sus respectivos equipos y laboratorio para tener trazados esquemas y/o planos con la ubicación de elementos afectados, procesar el muestreo de campo e inspectores técnicos para apoyo en la recolección de información primaria de los ensayos y pruebas que se necesiten).
2. Justificación Ambiental: En atención a que las actividades de auscultación y/o identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase II relacionados con reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador no solo implican aspectos estructurales y de seguridad, sino también consideraciones ambientales que deben ser objeto de control y seguimiento para efectos mitigar y/o controlar y/o prevenir impactos ambientales significativos, tales como: Contaminación del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, afectaciones en flora y fauna, inadecuada gestión de residuos sólidos, al igual que hacer cumplir la normatividad vigente aplicable.
3. Justificación Social: Adelantar control y seguimiento a las actividades asociadas a informar y/o divulgar las acciones correctivas y/o gestiones que se deriven para determinar la gravedad de la afectación y las posibles reparaciones y/o rehabilitaciones en el Puente "Roncador" dado que es de vital importancia entregar información oportuna, clara y precisa de los avances de los acontecimientos y utilizar gran variedad de canales de comunicación con lenguaje claro y sencillo. De igual manera, se deberá coadyuvar en la atención de las posibles solicitudes, peticiones, sugerencias, denuncias, demandas, quejas y/o reclamos que pudieren instaurarse por la comunidad, y/o cualquier actor interviniente en el proyecto.
4. Justificación Jurídica: La solicitud de adición se encuentra enmarcada en las condiciones contractualmente establecidas para el desarrollo del contrato.

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1846 de 23 de diciembre de 2024 presentó proyecto de Acta de Modificación N° 5 motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 4 por un valor de $ 845.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

Consulta Previa: De conformidad con la Resolución N° 39 de 29 de agosto de 2024 por medio de la cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, resuelve en uno de sus apartes de su Artículo Primero Explicitamente lo siguiente: "…Confirmar en todas sus partes la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024, expedida por la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la cual determinó la procedencia del derecho fundamental a la consulta previa...", con relación al Contrato de Obra N° 2257 de 2021, ordenándose ejecutar el proceso de consulta previa con dos (2) comunidades étnicas para el proyecto, el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA localizados en jurisdicción del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar", y bajo la necesidad de que la interventoría realice el respectivo seguimiento y control durante todo el desarrollo de actividades, se hace indispensable que el Consorcio Reactivación Caribe disponga de recurso humano y logística mínima necesaria para el normal desarrollo de sus funciones, contenido en un personal adicional, así: Un (1) Profesional Social, Un (1) Auxiliar Social, un (1) Profesional Jurídico con dedicación parcial, Transporte y demás costos operativos. Así las cosas, el rubro adicional solicitado para el desarrollo de actividades de seguimiento de consultas previas está en el orden de $845.000.000 para la vigencia 2025.

Se presenta reprogramación al plan de cargas No. 4 según minuta de adición No. 3 suscrita el 31/12/24 por valor de $1.514.000.000,00.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08702-25253 Bl

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 Blv
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

31/12/2024
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA N 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2024																						TOTAL	
											ene-24		feb-24		mar-24		abr-24		may-24		jun-24		jul-24		ago-24		sep-24		oct-24		nov-24		dic-24			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																								
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	0,70	$ 6.247.500,00																	2,70	$ 24.097.500,00
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00					0,30	$ 2.880.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	9,30	$ 89.280.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																								
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	0,70	$ 4.998.000,00																	2,70	$ 19.278.000,00
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00					0,30	$ 2.304.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,30	$ 17.664.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																								
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00	2,00	$ 8.212.000,00	2,00	$ 8.212.000,00	1,40	$ 5.748.400,00																	3,40	$ 22.172.400,00
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00					0,60	$ 2.649.600,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	18,60	$ 82.137.600,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																								
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00	0,30	$ 2.427.600,00	0,30	$ 2.427.600,00	0,21	$ 1.699.320,00																	0,81	$ 6.554.520,00
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00					0,09	$ 783.360,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	2,79	$ 24.284.160,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																								
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,40	$ 3.236.800,00	0,28	$ 2.265.760,00																	1,08	$ 8.739.360,00
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00					0,12	$ 1.044.480,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,52	$ 4.526.080,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																								
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00	0,45	$ 3.641.400,00	0,45	$ 3.641.400,00	0,00	$ -																	0,90	$ 7.282.800,00
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00					0,00	$ -	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,00	$ -	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,00	$ -	3,15	$ 27.417.600,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																								
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																								
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00					0,00	$ -	0,45	$ 3.916.800,00	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,85	$ 7.398.400,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																								
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																								
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,25	$ 2.176.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,25	$ 2.176.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 4.352.000,00
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																								
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00	0,25	$ 1.636.250,00	0,25	$ 1.636.250,00	0,18	$ 1.145.375,00																	0,68	$ 4.417.875,00
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00					0,08	$ 528.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	2,33	$ 16.368.000,00
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																								
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	1,00	$ 7.140.000,00	0,70	$ 4.998.000,00																	2,70	$ 19.278.000,00
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00					0,30	$ 2.304.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	9,30	$ 71.424.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																								
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	0,70	$ 3.332.000,00																	2,70	$ 12.852.000,00
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00					0,30	$ 1.536.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,67	$ 8.550.400,00	1,40	$ 7.168.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	10,37	$ 53.094.400,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																								
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	1,00	$ 4.760.000,00	0,70	$ 3.332.000,00																	2,70	$ 12.852.000,00
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00					0,30	$ 1.536.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	9,30	$ 47.616.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																								
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00	1,00	$ 5.058.000,00	1,00	$ 5.058.000,00	0,70	$ 3.540.600,00																	2,70	$ 13.656.600,00
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00					0,30	$ 1.632.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,30	$ 1.632.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																								
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																								
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																								
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -																	0,00	$ -
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																								
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00	0,60	$ 4.141.200,00	0,60	$ 4.141.200,00	0,42	$ 2.898.840,00																	1,62	$ 11.181.240,00
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00					0,18	$ 1.336.320,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,18	$ 1.336.320,00
		PERSONAL TECNICO																																
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																								
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00	1,00	$ 2.797.000,00	1,00	$ 2.797.000,00	0,70	$ 1.957.900,00																	2,70	$ 7.551.900,00
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.542.400,00					0,30	$ 902.400,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	9,30	$ 27.974.400,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,7	$ 28.665.000,00																								
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	0,70	$ 2.041.200,00																	2,70	$ 7.873.200,00
22B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00					0,30	$ 940.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,30	$ 7.212.800,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,7	$ 26.215.000,00																								
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	1,00	$ 2.916.000,00	0,70	$ 2.041.200,00																	2,70	$ 7.873.200,00
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00					0,30	$ 940.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	9,30	$ 29.164.800,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,2	$ 21.620.000,00																								

| | | |

| | | |

31/12/2024
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2025																				TOTAL	
											ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25		nov-25		dic-25	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL																														
1	1	Director de interventoria	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																						
1A	1	Director de interventoria					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																						
1B	1	Director de interventoria					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	12,00	$ 115.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																						
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoria					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																						
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoria					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																						
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																						
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	14,00	$ 61.824.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																						
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	3,60	$ 31.334.400,00
5	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																						
5A	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
5B	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																						
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 3.481.600,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																						
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																						
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																						
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.740.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,20	$ 1.740.800,00
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																						
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																						
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	3,00	$ 21.120.000,00
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																						
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	12,00	$ 92.160.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																						
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	19,00	$ 97.280.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																						
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	12,00	$ 61.440.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																						
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	3,00	$ 16.320.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																						
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 2.560.000,00
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																						
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																						
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																						
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	0,00	$ -	0,50	$ 3.712.000,00	0,50	$ 3.712.000,00	0,50	$ 3.712.000,00	0,50	$ 3.712.000,00	0,50	$ 3.712.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,60	$ 4.454.400,00	0,60	$ 4.454.400,00	3,70	$ 27.468.800,00
		PERSONAL TECNICO																														
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																						
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	10,00	$ 30.080.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																						
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	5,00	$ 15.680.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																						
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	7,00	$ 21.952.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,20	$ 21.620.000,00																						

| | | |

| | | |

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2026																				TOTAL	
											ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL																														
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																						
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																						
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	12,00	$ 115.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																						
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																						
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	12,00	$ 92.160.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																						
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																						
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	2,00	$ 8.832.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	20,00	$ 88.320.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																						
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																						
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																						
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																						
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																						
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																						
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																						
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																						
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																						
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																						
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																						
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																						
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																						
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																						
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																						
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																						
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																						
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																						
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 61.440.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																						
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																						
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	10,00	$ 51.200.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																						
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																						
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 46.080.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																						
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00																						
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 48.960.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																						
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																						
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																						
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																						
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																						
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO																														
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																						
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																						
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	14,00	$ 42.112.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																						
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																						
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	10,00	$ 31.360.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																						
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																						
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 28.224.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,20	$ 21.620.000,00																						

| | | |

| | | |

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2

1

31/12/2024

(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISION 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022
(Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030
(En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022
(Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00
(Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A.
(Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2027																						TOTAL	
											ene-27		feb-27		mar-27		abr-27		may-27		jun-27		jul-27		ago-27		sep-27		oct-27		nov-27		dic-27			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																								
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																								
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	12,00	$ 115.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																								
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																								
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	12,00	$ 92.160.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																								
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																								
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	2,00	$ 8.832.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 52.992.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																								
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																								
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																								
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																								
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																								
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																								
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																								
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																								
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																								
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																								
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																								
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																								
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																								
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																								
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																								
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																								
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																								
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																								
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 61.440.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																								
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																								
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 46.080.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																								
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																								
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 46.080.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																								
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00																								
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	9,00	$ 48.960.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																								
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																								
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																								
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																								
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																								
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO																																
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																								
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																								
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	18,00	$ 54.144.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																								
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																								
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	11,00	$ 34.496.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	250000	100	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																								

| | | |

| | | |

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO RMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la susensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2028																				TOTAL	
											ene-28		feb-28		mar-28		abr-28		may-28		jun-28		jul-28		ago-28		sep-28		oct-28		nov-28		dic-28		
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL																														
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																						
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																						
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	12,00	$ 115.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																						
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																						
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	12,00	$ 92.160.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																						
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																						
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 48.576.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																						
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																						
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																						
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																						
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																						
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																						
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																						
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																						
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																						
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																						
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																						
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																						
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																						
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																						
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																						
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																						
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																						
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																						
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 61.440.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																						
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																						
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	9,00	$ 46.080.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																						
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																						
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	9,00	$ 46.080.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																						
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00																						
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	0,00	$ -	9,00	$ 48.960.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																						
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																						
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																						
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																						
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																						
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																						
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO																														
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																						
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																						
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	0,00	$ -	19,00	$ 57.152.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																						
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																						
22B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 34.496.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																						
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																						
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 34.496.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,20	$ 21.620.000,00																						

| | | |

| | | |

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2029																						TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ene-29		feb-29		mar-29		abr-29		may-29		jun-29		jul-29		ago-29		sep-29		oct-29		nov-29		dic-29			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																								
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																								
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	12,00	$ 115.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																								
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																								
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	12,00	$ 92.160.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																								
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																								
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	1,00	$ 4.416.000,00	12,00	$ 52.992.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																								
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																								
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																								
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																								
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																								
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																								
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																								
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																								
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																								
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																								
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																								
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																								
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																								
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																								
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																								
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																								
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																								
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																								
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 61.440.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																								
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																								
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 40.960.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																								
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																								
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	8,00	$ 40.960.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																								
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00																								
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,00	$ 32.640.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																								
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																								
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																								
18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																								
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																								
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																								
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO																																
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																								
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																								
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	2,00	$ 6.016.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	20,00	$ 60.160.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																								
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																								
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	12,00	$ 37.632.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																								
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																								
22B	1	Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	1,00	$ 3.136.000,00	12,00	$ 37.632.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,20	$ 21.620.000,00																								
23A	1	Inspector SST					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																								
23B	1	Inspector SST					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	74,30	$ 223.494.400,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	1,00	$ 3.008.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 33.088.000,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																																
24	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		102,00	$ 132.600.000,00			11,70	$ 15.210.000,00																								

| | | |

| | | |

31/12/2024
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 4
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 563 DE 18/02/2022
(Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 2257 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO BMC

PLAZO INICIAL: Hasta el 31-jul-2030
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/03/2022
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 19.999.876.510,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 24.048.436.702,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 31-jul-2030
(En meses según las prorrogas sin suspenciones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2030
(Incuidas las suspenciones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.048.560.192,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de 29 de mayo de 2024		AÑO 2030														TOTAL	
											ene-30		feb-30		mar-30		abr-30		may-30		jun-30		jul-30			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																								
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																								
		PERSONAL PROFESIONAL																								
1	1	Director de interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 772.500.000,00			12,00	$ 90.000.000,00																
1A	1	Director de interventoría					$ 8.330.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 107.100.000,00																
1B	1	Director de interventoría					$ 8.960.000,00	$ 640.000,00	76,30	$ 732.480.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 9.600.000,00	7,00	$ 67.200.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	103,00	$ 618.000.000,00			12,00	$ 72.000.000,00																
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.545.000,00	$ 595.000,00	12,00	$ 85.680.000,00																
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 7.040.000,00	$ 640.000,00	69,30	$ 532.224.000,00	2,00	$ 15.360.000,00	2,00	$ 15.360.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	9,00	$ 69.120.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ 250.000,00	185,00	$ 638.250.000,00			13,26	$ 45.747.000,00																
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 3.808.000,00	$ 298.000,00	20,10	$ 82.530.600,00																
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.096.000,00	$ 320.000,00	118,60	$ 523.737.600,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	5,00	$ 22.080.000,00	35,00	$ 154.560.000,00
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00	$ -	6,76	$ 45.968.000,00			3,75	$ 25.466.000,00																
4A	1	Especialista Ambiental					$ 8.092.000,00	$ -	3,62	$ 29.252.580,00																
4B	1	Especialista Ambiental					$ 8.704.000,00	$ -	4,89	$ 42.562.560,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	0,30	$ 2.611.200,00	2,10	$ 18.278.400,00
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			5,05	$ 34.340.000,00																
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.092.000,00	$ -	4,83	$ 39.084.360,00																
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 8.704.000,00	$ -	3,20	$ 27.852.800,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	2,80	$ 24.371.200,00
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00	$ -	11,28	$ 76.704.000,00			4,67	$ 31.722.000,00																
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.092.000,00	$ -	5,09	$ 41.147.820,00																
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 8.704.000,00	$ -	7,20	$ 62.668.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	0,45	$ 3.916.800,00	3,15	$ 27.417.600,00
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00	$ -	9,60	$ 65.280.000,00			3,88	$ 26.384.000,00																
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																
7B	1	Especialista en Estructuras					$ 8.704.000,00	$ -	2,80	$ 24.371.200,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	2,80	$ 24.371.200,00
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00	$ -	13,92	$ 94.656.000,00			4,13	$ 28.084.000,00																
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.092.000,00	$ -	2,92	$ 23.628.640,00																
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 8.704.000,00	$ -	3,25	$ 28.288.000,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	0,40	$ 3.481.600,00	2,80	$ 24.371.200,00
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00	$ -	4,50	$ 30.600.000,00			3,01	$ 20.468.000,00																
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.092.000,00	$ -	0,84	$ 6.797.280,00																
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 8.704.000,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,25	$ 2.176.000,00	0,00	$ -	1,50	$ 13.056.000,00
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00	$ -	4,32	$ 29.376.000,00			2,48	$ 16.830.000,00																
10A	1	Especialista en Tránsito					$ 8.092.000,00	$ -	1,28	$ 10.317.300,00																
10B	1	Especialista en Tránsito					$ 8.704.000,00	$ -	1,40	$ 12.185.600,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	0,20	$ 1.740.800,00	1,40	$ 12.185.600,00
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00	$ -	7,98	$ 43.912.000,00			2,16	$ 11.880.000,00																
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 6.545.000,00	$ -	3,02	$ 19.733.175,00																
11B	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.040.000,00	$ -	4,08	$ 28.688.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	0,25	$ 1.760.000,00	1,75	$ 12.320.000,00
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00	$ -	62,00	$ 372.000.000,00			9,26	$ 55.560.000,00																
12A	1	Líder de Integración					$ 7.140.000,00	$ -	12,00	$ 85.680.000,00																
12B	1	Líder de Integración					$ 7.680.000,00	$ -	48,30	$ 370.944.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	1,00	$ 7.680.000,00	7,00	$ 53.760.000,00
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			10,70	$ 42.800.000,00																
13A	1	Profesional Social					$ 4.760.000,00	$ -	11,36	$ 54.073.600,00																
13B	1	Profesional Social					$ 5.120.000,00	$ -	61,30	$ 313.856.000,00	3,00	$ 15.360.000,00	3,00	$ 15.360.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	16,00	$ 81.920.000,00
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00	$ -	82,00	$ 328.000.000,00			9,26	$ 37.040.000,00																
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.760.000,00	$ -	12,00	$ 57.120.000,00																
14B	1	Profesional Ambiental					$ 5.120.000,00	$ -	58,30	$ 298.496.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	2,00	$ 10.240.000,00	14,00	$ 71.680.000,00
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 250.000,00	60,00	$ 255.000.000,00			7,30	$ 31.025.000,00																
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.760.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 60.696.000,00																
15B	1	Profesional Técnico Predial					$ 5.120.000,00	$ 320.000,00	35,30	$ 192.032.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	1,00	$ 5.440.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 10.880.000,00
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00	$ -	18,00	$ 72.000.000,00			0,00	$ -																
16A	1	Profesional Valuatorio					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																
16B	1	Profesional Valuatorio					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	7,00	$ 35.840.000,00
17	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad	$ 4.000.000,00	$ -	9,00	$ 36.000.000,00			0,00	$ -																
17A	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																
17B	1	Profesional Aseguramiento o Gestión Calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	7,00	$ 35.840.000,00
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00	$ -	3,00	$ 12.000.000,00			0,00	$ -																

18A	1	Auditor de calidad					$ 4.760.000,00	$ -	0,00	$ -																				
18B	1	Auditor de calidad					$ 5.120.000,00	$ -	7,00	$ 35.840.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 5.120.000,00	7,00	$ 35.840.000,00
19	1	Abogado	$ 5.800.000,00	$ -	10,00	$ 58.000.000,00			0,00	$ -																		
19A	1	Abogado					$ 6.902.000,00	$ -	3,42	$ 23.604.840,00																		
19B	1	Abogado					$ 7.424.000,00	$ -	7,18	$ 53.304.320,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	1,00	$ 7.424.000,00	7,00	$ 51.968.000,00
		PERSONAL TECNICO																								
20	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	204,00	$ 479.400.000,00			3,66	$ 8.601.000,00																
20A	1	Inspector					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																
20B	1	Inspector					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	130,30	$ 391.942.400,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	6,00	$ 18.048.000,00	42,00	$ 126.336.000,00
21	1	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	102,00	$ 249.900.000,00			11,70	$ 28.665.000,00																
21A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																
21B	1	Topógrafo Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	69,30	$ 217.324.800,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	3,00	$ 9.408.000,00	21,00	$ 65.856.000,00
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 245.000.000,00			10,70	$ 26.215.000,00																
22A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.618.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 34.992.000,00																
22B		Laboratorista Inspector					$ 2.816.000,00	$ 320.000,00	67,30	$ 211.052.800,00	3,00	$ 9.408.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	2,00	$ 6.272.000,00	15,00	$ 47.040.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	100,00	$ 235.000.000,00			9,20	$ 21.620.000,00																
23A	1	Inspector SST					$ 2.499.000,00	$ 298.000,00	12,00	$ 33.564.000,00																
23B	1	Inspector SST					$ 2.688.000,00	$ 320.000,00	74,30	$ 223.494.400,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	3,00	$ 9.024.000,00	21,00	$ 63.168.000,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																								
24	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		102,00	$ 132.600.000,00			11,70	$ 15.210.000,00																
24A	1	Cadenero					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00																
24B	1	Cadenero					$ 1.664.000,00	$ -	70,30	$ 116.979.200,00	4,00	$ 6.656.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	3,00	$ 4.992.000,00	22,00	$ 36.608.000,00
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		100,00	$ 130.000.000,00			3,66	$ 4.758.000,00																
25A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.547.000,00	$ -	12,00	$ 18.564.000,00																
25B	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.664.000,00	$ -	44,30	$ 73.715.200,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	5,00	$ 8.320.000,00	35,00	$ 58.240.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																								
26	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		103,00	$ 113.300.000,00			12,00	$ 13.200.000,00																
26A	1	Secretaria					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00																
26B	1	Secretaria					$ 1.408.000,00	$ -	67,30	$ 94.758.400,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	7,00	$ 9.856.000,00
27	1	Conductor	$ 1.200.000,00		195,00	$ 234.000.000,00			22,70	$ 27.240.000,00																
27A	1	Conductor					$ 1.428.000,00	$ -	26,70	$ 38.127.600,00																
27B	1	Conductor					$ 1.536.000,00	$ -	136,90	$ 210.278.400,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	3,00	$ 4.608.000,00	21,00	$ 32.256.000,00
28	1	Campamentera	$ 1.100.000,00		50,00	$ 55.000.000,00			11,70	$ 12.870.000,00																
28A	1	Campamentera					$ 1.309.000,00	$ -	12,00	$ 15.708.000,00																
28B	1	Campamentera					$ 1.408.000,00	$ -	36,30	$ 51.110.400,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	1,00	$ 1.408.000,00	7,00	$ 9.856.000,00
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																								
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24																								
		Provisión jornadas 7X24				$ 80.998.000,00				$ 8.517.348,09		$ 1.719.600,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 1.719.600,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 5.908.148.000,00				$ 6.685.023.663,09		$ 201.201.200,00		$ 194.681.600,00		$ 176.441.600,00		$ 176.441.600,00		$ 176.441.600,00		$ 176.441.600,00		$ 174.265.600,00		$ 1.275.914.800,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 13.943.229.280,00				$ 15.776.655.845,20		$ 474.834.832,00		$ 459.448.576,00		$ 416.402.176,00		$ 416.402.176,00		$ 416.402.176,00		$ 416.402.176,00		$ 411.266.816,00		$ 3.011.158.928,00

	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*																														
No. de Orden	**Cantidad**	**CONCEPTO**	**Costos**	**Unidad**		**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total ($)**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total ($)**	**AÑO 2030**																**TOTAL**	
												ene-30		**feb-30**		**mar-30**		**abr-30**		**may-30**		**jun-30**		**jul-30**			
												H-M	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	Día	$ 150.876,00	913,00	$ 137.749.788,00			51,50	$ 7.770.114,00																
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 180.000,00	Día	56,50	$ 10.170.000,00																
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 193.000,00	Día	340,00	$ 65.620.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	16,00	$ 3.088.000,00	8,00	$ 1.544.000,00	104,00	$ 20.072.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																								
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 5.000.000,00	165,00	$ 825.000.000,00			23,70	$ 118.500.000,00																
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.950.000,00	Mes	27,70	$ 164.815.000,00																
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.400.000,00		136,90	$ 876.160.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	3,00	$ 19.200.000,00	21,00	$ 134.400.000,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 5.000.000,00	30,00	$ 150.000.000,00			0,00	$ -																
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.950.000,00	Mes	0,00	$ -																
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 6.400.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
32	1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	102,00	$ 255.000.000,00			11,70	$ 29.250.000,00																
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00																
32B	1	Equipo completo de topografia					$ 3.200.000,00		69,30	$ 221.760.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	19,00	$ 60.800.000,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	Según comprobante por mes	$ 2.500.000,00	102,00	$ 255.000.000,00			3,70	$ 9.250.000,00																
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 35.700.000,00																
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 3.200.000,00		73,30	$ 234.560.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	3,00	$ 9.600.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	19,00	$ 60.800.000,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 2.000.000,00	103,00	$ 206.000.000,00			15,70	$ 31.400.000,00																

34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.380.000,00	Según comprobante por mes	20,56	$ 48.932.800,00																				
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 2.560.000,00	Según comprobante por mes	82,60	$ 211.456.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	2,00	$ 5.120.000,00	1,00	$ 2.560.000,00	13,00	$ 33.280.000,00
		OTROS COSTOS																												
35	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 1.500.000,00	55,00	$ 82.500.000,00			9,12	$ 13.680.000,00																				
35A	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.785.000,00	Según comprobante por mes	8,65	$ 15.440.250,00																				
35B	1	Transportes aéreos y/o terrestres interventoría (incluye peajes y combustible)					$ 1.920.000,00		44,40	$ 85.248.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	1,00	$ 1.920.000,00	7,00	$ 13.440.000,00					
36	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	103,00	$ 103.000.000,00			11,97	$ 11.970.000,00																				
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	11,85	$ 14.101.500,00																				
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 1.280.000,00		66,30	$ 84.864.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	7,00	$ 8.960.000,00					
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	103,00	$ 103.000.000,00			10,71	$ 10.710.000,00																				
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.280.000,00																				
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 1.280.000,00		62,60	$ 80.128.072,00	1,00	$ 1.280.225,21	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	1,00	$ 1.280.000,00	7,00	$ 8.960.225,21					
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	Según comprobante por mes	$ 1.200.000,00	12,00	$ 14.400.000,00			0,00	$ -																				
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.428.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -																				
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.536.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -				
39	1	Veeduría técnica comunitaria	Según comprobante por mes	$ 200.000,00	100,00	$ 20.000.000,00			0,00	$ -																				
39A	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 238.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -																				
39B	1	Veeduría técnica comunitaria					$ 256.000,00		65,00	$ 16.640.000,00	1,00	$ 256.000,00	1,00	$ 256.000,00	1,00	$ 256.000,00	1,00	$ 256.000,00	1,00	$ 256.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	5,00	$ 1.280.000,00					
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 1,36																				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 2.151.649.788,00				$ 2.448.105.737,36		$ 51.344.225,21		$ 51.344.000,00		$ 51.344.000,00		$ 51.344.000,00		$ 51.344.000,00		$ 51.088.000,00		$ 34.184.000,00		$ 341.992.225,21					
	*	Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 16.094.879.068,00				$ 18.224.761.582,56		$ 526.179.057,21		$ 510.792.576,00		$ 467.746.176,00		$ 467.746.176,00		$ 467.746.176,00		$ 467.490.176,00		$ 445.450.816,00		$ 3.353.151.153,21					
	*	Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 711.739.848,00				$ 711.739.848,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 19.102.968,00		$ 133.720.776,00					
	*	Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 16.806.618.916,00				$ 18.936.501.430,25		$ 545.282.025,21		$ 529.895.544,00		$ 486.849.144,00		$ 486.849.144,00		$ 486.849.144,00		$ 486.593.144,00		$ 464.553.784,00		$ 3.486.871.929,21					
	*	IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 3.193.257.594,00				$ 3.597.935.271,75		$ 103.603.585,00		$ 100.680.153,00		$ 92.501.337,00		$ 92.501.337,00		$ 92.501.337,00		$ 92.452.697,00		$ 88.265.219,00		$ 662.505.665,00					
	*	Costo Total = (E) + (F)				**$ 19.999.876.510,00**				$ 22.534.436.702,00		**$ 648.885.610,00**		**$ 630.575.697,00**		**$ 579.350.481,00**		**$ 579.350.481,00**		**$ 579.350.481,00**		**$ 579.045.841,00**		**$ 552.819.003,00**		**$ 4.149.377.594,00**					

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1742 de 28 de octubre de 2024 presentó Acta de Modificación motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 3 por un valor de $ 669.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

1. Justificación Técnica: Adelantar las actividades de control y seguimiento para los trabajos de identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con las reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador" que deberán desarrollar los contratistas de obra para establecer las condiciones de estabilidad y seguridad estructural del Puente "Roncador", en el sentido que es menester para esta etapa determinar la gravedad de la afectación y planificar las acciones de reparación y/o rehabilitación a que hubiere lugar, lo cual conlleva mayor dedicación de técnicos, profesionales y Especialistas que validen y documenten el proceso de muestreo, resultados de laboratorios, evaluación de los componentes estructurales, análisis de los daños y revisión de diseños de reparaciones y/o rehabilitaciones y/o conceptos que sean requeridos en desarrollo de los trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación del Puente "Roncador"; es decir, lo anterior conlleva mayor dedicación de técnicos (Topógrafos y cadeneros con sus respectivos equipos topográficos, laboratoristas y auxiliares de laboratorios con sus respectivos equipos y laboratorio para tener trazados esquemas y/o planos con la ubicación de elementos afectados, procesar el muestreo de campo e inspectores técnicos para apoyo en la recolección de información primaria de los ensayos y pruebas que se necesiten).
2. Justificación Ambiental: En atención a que las actividades de auscultación y/o identificación de daños y/o evaluación del estado general y/o ejecución de ensayos y/o análisis estructurales y/o monitoreos instrumentales y/o evaluación de los impactos externos y/o elaboración de estudios y diseños a fase III relacionados con reparaciones y/o rehabilitaciones que se pudieren derivar de afectaciones en el Puente "Roncador no solo implican aspectos estructurales y de seguridad, sino también consideraciones ambientales que deben ser objeto de control y seguimiento para efectos mitigar y/o controlar y/o prevenir impactos ambientales significativos, tales como: Contaminación del suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, afectaciones en flora y fauna, inadecuada gestión de residuos sólidos, al igual que hacer cumplir la normatividad vigente aplicable.
3. Justificación Social: Adelantar control y seguimiento a las actividades asociadas a informar y/o divulgar las acciones correctivas y/o gestiones que se deriven para determinar la gravedad de la afectación y las posibles reparaciones y/o rehabilitaciones en el Puente "Roncador" dado que es de vital importancia entregar información oportuna, clara y precisa de los avances de los acontecimientos y utilizar gran variedad de canales de comunicación con lenguaje claro y sencillo. De igual manera, se deberá coadyuvar en la atención de las posibles solicitudes, peticiones, sugerencias, denuncias, demandas, quejas y/o reclamos que pudieren instaurarse por la comunidad, y/o cualquier actor interviniente en el proyecto.
4. Justificación Jurídica: La solicitud de adición se encuentra enmarcada en las condiciones contractualmente establecidas para el desarrollo del contrato.

La Interventoría mediante comunicación 184-1-1846 de 23 de diciembre de 2024 presentó proyecto de Acta de Modificación N° 5 motivada por la solicitud de adicion de Interventoría N° 4 por un valor de $ 845.000.000, fundamentada en los siguientes aspectos:

Consulta Previa: De conformidad con la Resolución N° 39 de 29 de agosto de 2024 por medio de la cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, resuelve en uno de sus apartes de su Artículo Primero Explícitamente lo siguiente: "…Confirmar en todas sus partes la Resolución ST- 0210 del 27 de febrero de 2024, expedida por la Subdirección Técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la cual determinó la procedencia del derecho fundamental a la consulta previa...", con relación al Contrato de Obra N° 2257 de 2021, ordenándose ejecutar el proceso de consulta previa con dos (2) comunidades étnicas para el proyecto, el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y el CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA localizados en jurisdicción del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar", y bajo la necesidad de que la interventoría realice el respectivo seguimiento y control durante todo el desarrollo de actividades, se hace indispensable que el Consorcio Reactivación Caribe disponga de recurso humano y logística mínima necesaria para el normal desarrollo de sus funciones, contenido en un personal adicional, así: Un (1) Profesional Social, Un (1) Auxiliar Social, un (1) Profesional Jurídico con dedicación parcial, Transporte y demás costos operativos. Así las cosas, el rubro adicional solicitado para el desarrollo de actividades de seguimiento de consultas previas está en el orden de $845.000.000 para la vigencia 2025.

Se presenta reprogramación al plan de cargas No. 4 según minuta de adición No. 3 suscrita el 31/12/24 por valor de $1.514.000.000,00.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08702-26753 Atl

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 Blv.
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Anexo R

ANTICIPO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-FR- 1	
			VERSIÓN	1	
			PÁGINA	1 DE 1	

FECHA	18	3	2024
	(Dia)	**(Mes)**	**(Año)**

UNIDAD EJECUTORA: RED NACIONAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA**

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2373 2021 **INTERVENTOR: CONSORCIO REACTIVACION CARIBE**

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÙBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: **ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que el monto otorgado por concepto de anticipo correspondiente al 50% del valor básico de la vigencia presupuestal 2.022 y 2.023 se amortizó en su totalidad, y considerando que para la vigencia presupuestal 2.024 se estipula un monto de $1.659.751.037, la interventoría conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Contrato de Interventoría generó un plan de inversión del anticipo N° 4 con el fin de manejar el anticipo correspondiente al 50% del valor básico de la vigencia presupuestal 2.024. Así las cosas, tenemos lo siguiente:

1. Monto otorgado por concepto de anticipo para la vigencia 2.022 corresponde a la suma de $ 697.374.279,00
2. Monto otorgado por concepto de anticipo para la vigencia 2.023 corresponde a la suma de $697.374.385,00.
3. Monto a solicitar por concepto de anticipo para la vigencia 2.024 corresponde a la suma de $697.374.385,00.
4. Solicitud montos acumulados por concepto de anticipo tanto para la vigencia 2.022 y 2023 como para la vigencia 2.024 por valor de $ 2.092.123.049.

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1 (Enero y Febrero)	VR. MES 2 (Marzo)	VR. MES 3 (Abril)	VR. MES 4 (Mayo)	VR. MES 5 (Junio)	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS)	$ 192.112.500,00	$ 100.825.000,00	$ 102.868.750,00	$ 97.689.450,00	$ 122.554.433,00	$ 616.050.133,00	88,34%
2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES)	$ 31.006.797,00	$ 16.510.415,00	$ 16.903.520,00	$ 16.903.520,00	$ -	$ 81.324.252,00	11,66%
TOTAL		$ 223.119.297,00	$ 117.335.415,00	$ 119.772.270,00	$ 114.592.970,00	$ 122.554.433,00	$ 697.374.385,00	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: Ing. Luiggi Alberto Pugliese Mercado
Representante Legal
Consorcio Reactivación Caribe
Matrícula Profesional No.: 08202 - 25353

Firma: Firmado digitalmente por FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Nombre: Ing. Fabian Ernesto Arango pineda
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 05/03/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2373 de 2021
(Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 027900079586 **BANCO** DAVIVIENDA SUCURSAL: BARRANQUILLA

ANTICIPO OTORGADO: 12,45 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 2.092.123.049,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Comprobante de Egreso	52	25/06/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 240.107.572	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales mar-22, abr-22, may-22, jun-22, jul-22 y primas semestrales de junio-22.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 32.140.180	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de Costos N° 1 mar-22 (Viáticos Director, Alquiler Oficina, Edición informes, Transportes), Acta de costos N° 2 abr-22(Aquileres oficina, camioneta y equipo topografía, Transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de Costos N° 3 may-22 (Alquileres Camioneta, Oficina, equipos topografía, transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de costos N° 4 jun-22 (Viaticos Director y Especialista, Alquileres oficina, camionetas, y equipos topográficos, transportes, edición informes y comunicaciones, Acta de costos N° 5 jul-22 (Viáticos Director y Especialista, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	88	16/08/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales ago-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 8.603.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 6 ago-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	109	14/09/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Sept-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 7 sept-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	120	11/10/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Oct-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 8 Oct-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, camionetas, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	143	10/11/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 75.470.000,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Nov-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 11.103.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 9 Nov-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.

FECHA: 05/03/2025 (Día / Mes / Año)

Comprobante de Egreso	166	09/12/2022	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 72.729.007,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Dic-22
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 8.603.504,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 10 Dic-22 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	263	14/06/2023	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 590.572.540,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Jun-23
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 85.490.751,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 16 Jun-23 (Viáticos Director, Alquileres oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	283	25/07/2023	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 21.311.094,00	1	ABONO COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Jul-23
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ -	2	-
Comprobante de Egreso	417	23/05/2024	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 493.495.700,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2024.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 81.324.252,00	2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES) Acta de costos N° 27 May-24 (Viáticos Director, Alquiler oficina, equipos topográficos, edición informes y comunicaciones.
Comprobante de Egreso	438	08/07/2024	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ 122.554.433,00	1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS) Nómina, costos de seguridad social y parafiscales Junio de 2024.
			CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE	$ -	-	-

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS PERSONAL (NOMINA Y HONORARIOS)	$ 1.842.650.346,00	$ 1.842.650.346,00		$ 1.842.650.346,00	$ -
2	COSTOS OPERACIONALES (ARRIENDOS, ENSAYOS, TOPOGRAFIA Y DOTACIONES)	$ 249.472.703,00	$ 249.472.703,00	$ -	$ 249.472.703,00	$ -
	TOTALES	**$ 2.092.123.049,00**	**$ 2.092.123.049,00**	**$ -**	**$ 2.092.123.049,00**	**$ -**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (Enero-25): $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 6.883.767,97 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
111119713	$ 272.812,81		jun-22	29/07/2022	$ 272.812,81
111342138	$ 724.722,75		jul-22	24/08/2022	$ 997.535,56
111507606	$ 1.528.215,75		ago-22	12/09/2022	$ 2.525.751,31
111836840	$ 1.131.754,70		sep-22	19/10/2022	$ 3.657.506,01
112041758	$ 785.273,95		oct-22	10/11/2022	$ 4.442.779,96
112315984	$ 415.856,93		nov-22	13/12/2022	$ 4.858.636,89
112637839	$ 84.934,05		dic-22	19/01/2023	$ 4.943.570,94
-	$ -		ene-23	NA	$ 4.943.570,94
-	$ -		feb-23	NA	$ 4.943.570,94
-	$ -		mar-23	NA	$ 4.943.570,94
-	$ -		abr-23	NA	$ 4.943.570,94
-	$ -		may-23	NA	$ 4.943.570,94
114300629	$ 860.408,95		jun-23	6/07/2023	$ 5.803.979,89
114622537	$ 72.693,49		jul-23	4/08/2023	$ 5.876.673,38
-	$ -		ago-23	NA	$ 5.876.673,38
-	$ -		sep-23	NA	$ 5.876.673,38
-	$ -		oct-23	NA	$ 5.876.673,38
-	$ -		nov-23	NA	$ 5.876.673,38
-	$ -		dic-23	NA	$ 5.876.673,38
-	$ -		ene-24	NA	$ 5.876.673,38
-	$ -		feb-24	NA	$ 5.876.673,38
-	$ -		mar-24	NA	$ 5.876.673,38

					FECHA		05/03/2025
							(Día / Mes / Año)
-	$	-		abr-24	NA	$	5.876.673,38
117826863	$	607.008,76		may-24	17/06/2024	$	6.483.682,14
118076000	$	400.085,83		jun-24	11/07/2024	$	6.883.767,97
-	$	-		jul-24	NA	$	6.883.767,97
-	$	-		ago-24	NA	$	6.883.767,97
-	$	-		sep-24	NA	$	6.883.767,97
-	$	-		oct-24	NA	$	6.883.767,97
-	$	-		nov-24	NA	$	6.883.767,97
-	$	-		dic-24	NA	$	6.883.767,97
-	$	-		ene-25	NA	$	6.883.767,97

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**
Representante Legal o Delegado Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-25353 ATL

Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Anexo S

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Enviada

Proyecto: *INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.*

Código de proyecto: *184*

CÓDIGO CONSECUTIVO	FECHA DEL DOCUMENTO	ENTIDAD DESTINATARIA	PERSONA DESTINATARIA	CARGO DE PERSONA DESTINATARIA	PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO	ASUNTO TRATADO	MEDIO DE ENVÍO		OBSERVACIONES
184-1-1880	3-feb.-2025	INVIAS	JOSÉ AUGUSTO GUZMÁN HERRERA	Dirección Territorial Bolívar	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. A correo electrónico de 23 de enero de 2025 – Solicitud de Construcción de un Sendero Peatonal en la Cabecera Municipal de Talaigua Nuevo (Bolívar).		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, jguzman@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1881	3-feb.-2025	INVIAS	JOSÉ AUGUSTO GUZMÁN HERRERA	Dirección Territorial Bolívar	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. a correo electrónico de 23 de enero de 2025 – Solicitud de material fresado del tramo 7803 de la transversal Momposina - Junta Acción Comunal Barrio El Campín, Talaigua Nuevo (Bolívar).		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, jguzman@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1882	3-feb.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión informe semanal de Interventoría No. 150		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1883	11-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Reiteración: Atención de Observaciones emitidas en comunicación 184-1-1751 – VOLUMEN VI: ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO.		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1884	7-feb.-2025	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CICUCO, BOLIVAR	YAICINIO ARROLLO ESPITIA	Presidente del Concejo	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Respuesta a su comunicación de asunto; invitación al recinto del honorable concejo. (184-3-2150).		X	Enviado a los correos concejomunicipal@cicuco-bolivar.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co, radiaz@invias.gov.co,
184-1-1885	12-feb.-2025	INVIAS	ALVARO E. RUIZ MORALES FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales Director Territorial Magdalena	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Reiteración 184-1-1847 - Solicitud de Concepto de No Objeción de ítem no previsto relacionado con los Estudios y Diseños		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, aeruiz@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1886	6-feb.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión de acta de costos N°35 correspondiente al mes de enero de 2025.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1887	10-feb.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión informe semanal de Interventoría No. 151		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1888	10-feb.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Acta de Recibo Parcial de Obra No. 35 del Consorcio BMC correspondiente al mes de enero de 2025.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1889	10-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-1988-2025, con asunto: "ENTREGA ACTA DE OBRA No. 35 PERIODO ENERO DE 2025" (184-3-2152).		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1890	10-feb.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Entrega de Acta de ajuste definitiva No. 34A, correspondiente al mes de diciembre de 2024.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,

CÓDIGO CONSECUTIVO	FECHA DEL DOCUMENTO	ENTIDAD DESTINATARIA	PERSONA DESTINATARIA	CARGO DE PERSONA DESTINATARIA	PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO	ASUNTO TRATADO	MEDIO DE ENVÍO		OBSERVACIONES
184-1-1891	10-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-1989-2025, con asunto: "ACTA DE AJUSTE DEFINITIVA No. 34A". (184-3-2152)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1892	21-feb.-2025	INVIAS	ALVARO E. RUIZ MORALES FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales Director Territorial Magdalena	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Traslado CBMC-1987-2025 - Solicitud de modificación y/o redistribución de recursos para Apropiar las Provisiones requeridas en el desarrollo de los Procesos Consultivos del Proyecto. (184-3-2149)		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, aeruiz@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1893	18-feb.-2025	INVIAS	ALVARO E. RUIZ MORALES FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales Director Territorial Magdalena Gestor Técnico de Proyecto	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Traslado CBMC-1996-2025 – Solicitud de información procedimientos para trámite de cobro a través de la figura de reembolso de gastos para las actividades del proyecto. (184-3-2154)		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, aeruiz@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1894	13-feb.-2025	INVIAS	ALVARO E. RUIZ MORALES FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales Director Territorial Magdalena	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Traslado de comunicación CBMC-1968-2024 - Entrega de PLAN DE TRABAJO conforme a la vigencia para el año 2025. (184-3-2124)		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, aeruiz@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1895	11-feb.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Informe mensual de interventoría N°35.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1896	14-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta CBMC-1905-2024 - Solicitud de Información Trámite de Certificación SIG del INVIAS – Diseños Variante Magangué. (184-3-2077)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1897	14-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-1880, CBMC-1866, CBMC-1731, CBMC-1730, CBMC-1636, CBMC-1617, CBMC-1558, CBMC-1504 y CBMC-1418 Entrega Informe Seguimiento Programa Gerencia de Proyectos – PMP mes de septiembre 2024		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1898	18-feb.-2025	INVIAS	Jairo Fernando Arguello Urrego	Subdirector de Sostenibilidad	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Solicitud concepto de No Objeción para Informe Trimestral Social No.11.		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, jfarguello@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1899	15-feb.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión informe semanal de Interventoría No. 152		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1900	18-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-1993 -2024 - Entrega del Informe mensual sostenibilidad No. 35 correspondiente al mes de enero de 2025 (184-3-2147).		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1901	22-feb.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Respuesta al correo INVIAS de fecha 27 de agosto, de asunto: solicitud de avisos informativos (184-3-1861).		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,

CÓDIGO CONSECUTIVO	FECHA DEL DOCUMENTO	ENTIDAD DESTINATARIA	PERSONA DESTINATARIA	CARGO DE PERSONA DESTINATARIA	PERSONA QUE FIRMA EL DOCUMENTO	ASUNTO TRATADO	MEDIO DE ENVÍO		OBSERVACIONES
184-1-1902	18-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-1997-2025 de asunto: Entrega No 12 - Actas de vecindad de cierre (7803 y 7806). (184-3-2157)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1903	18-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-1992-2025 - Entrega del Informe mensual ambiental No. 35 correspondiente al mes de enero de 2025. (184-3-2146)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1904	18-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Alcance 184-1-1903 - Entrega del Informe mensual ambiental No. 35 de enero de 2025		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1905	20-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-1998-2025 – Avance Parcial de Revisión VOLUMEN VI: ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO. (184-3-2161)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1906	21-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2004-2025 - ENTREGA INFORME SOCIAL – MES DE ENERO DE 2025		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1907	22-feb.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. 2024S-VMAG-018601 de asunto: "Traslado solicitud de reductores de velocidad" (184-3-1575)		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1908	22-feb.-2025	INVIAS	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión informe semanal de Interventoría No. 153		X	Enviado a los correos atencionciudadano@invias.gov.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1910	28-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-1913-2024 – Solicitud de Aprobación Precios No Previstos. (184-3-2094)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1911	28-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Rta. CBMC-2005 - Aprobación - Subsanación a las Observaciones del Informe mensual ambiental No. 35 correspondiente al mes de enero de 2025. (184-3-2173)		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,
184-1-1912	28-feb.-2025	CONSORCIO BMC	ANGEL MARIA ORTEGA	Director de Obra	JOSE LUIS USUGA GÓMEZ	Remisión concepto de No Objeción del Plan de Inversión Social versión cinco con radicado INVIAS 2025S-VBOG-009963 - Plan de Inversión Social V5. (184-3-2184).		X	Enviado a los correo de correspondencia@consorciobmc.co angel.ortega@consorciobmc.co, farango@invias.gov.co, cagonzalezr@invias.gov.co,

Recibida

Proyecto: *INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.*

Código de proyecto: *184*

CÓDIGO CONSECUTIVO DE RECIBIDO	FECHA DE DOCUMENTO	FECHA DE RECIBO	ENTIDAD DE ORIGEN	DIRIGIDO A	PERSONA QUE FIRMA	CARGO DE QUIEN FIRMA	ASUNTO TRATADO	REFERENCIA O CÓDIGO DE ORIGEN	MEDIO DE RECIBO		OBSERVACIONES	RESPUESTA OFICIO
184-3-2142	03/02/25	3-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	Vanessa Alzate Rodríguez	Directora Ambiental	Informe No. 12 Consulta Previa Consejos Comunitarios Variante Magangué			X	Enviado por vanessa.alzate@grupoortiz.com	Informativo (NA)
184-3-2143	04/02/25	5-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	Subdirector Técnico Gestion Integral Carreteras Nacionales	Rta. 184-1-1878 HV Ing. Ambiental de Interventoria Ing. Liliana Prada	2025S-VBOG-006025		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2144	05/02/25	5-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Entrega de informe de seguridad y salud en el trabajo N° 32 - ENERO 2025	CBMC-1990-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2145	05/02/25	5-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA FORMATOS MEPI DE CALIDAD PERIODO ENERO 2025.	CBMC-1991-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2146	05/02/25	5-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Informe mensual ambiental No. 35 de enero de 2025.	CBMC-1992-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1904
184-3-2147	05/02/25	5-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Informe mensual de sostenibilidad No. 35 de enero de 2025.	CBMC-1993-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1900
184-3-2148	05/02/25	5-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA INFORME SOCIAL – MES DE ENERO DE 2025.	CBMC-1994-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1906
184-3-2149	05/02/25	5-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Rta. 184-1-1857 - Seguimiento a Solicitud de modificación y redistribución de rubros.	CBMC-1987-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1892
184-3-2150	05/02/25	5-feb-25	CONCEJO MUNICIPAL DE CICUCO BOLOVAR	Jhoana Lastra - Social CRC	YAICINIO ARROYO ESPITIA	Presidene Honorable Consejo M.	INVITACIÓN AL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO			X	concejomunicipal@cicuco-bolivar.gov.co	184-1-1884
184-3-2151	06/02/25	6-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ENTREGA ACTA DE OBRA No. 35 PERIODO ENERO DE 2025	CBMC-1988-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-2151
184-3-2152	06/02/25	6-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	ACTA DE AJUSTE DEFINITIVO No. 34	CBMC-1989-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1989
184-3-2153	06/02/25	6-feb-25	CONSORCIO BMC	Yaicinio Arroyo Espitia - Presidente del Concejo de Cicuco	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Respuesta al comunicado recibido el 05 de febrero de 2025 – Concejo Municipal de Cicuco – Bolívar.	CBMC-1995-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2154	10/02/25	10-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Solicitud de información procedimiento para trámite de cobro a través de la figura de reembolso de gastos para las actividades del proyecto.	CBMC-1996-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1893
184-3-2155	13/02/25	13-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	Subdirector Técnico Gestion Integral Carreteras Nacionales	recibido de la hoja de vida del señor Jonathan Santos Pérez en el cargo de Inspector SST del contrato de interventoría No 2373 – 2021.	2025S-VBOG-008290		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2156	13/02/25	13-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobación: Informe semanal No. 146 Informe semanal No. 147 Informe semanal No. 148 Informe semanal No. 149 Informe semanal No. 150 Informe semanal No. 151	2025S-VMAG-008293		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2157	13/02/25	13-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Entrega No 12 - Actas de vecindad de cierre (7803 y 7806)	CBMC-1997-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1902
184-3-2158	13/02/25	13-feb-25	Corporación Cultura, Paz y Desarrollo	JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA - Director General INVIAS	HENRY BORRE ATHIAS	Director Área de Desarrollo Regional	Agradecimiento por atención a la solicitud señalización de piso en la vía Magangué – Puerta de Hierro.			X	Enviado por cultupazdes@gmail.com	Informativo (NA)
184-3-2159	14/02/25	14-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	Subdirector Técnico Gestion Integral Carreteras Nacionales	Aprobación HV Ingeniero Auxiliar Geobaldo Mendoza Blanco - Remplazo de Diego Hurtado	2025S-VBOG-008512		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2160	14/02/25	14-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobación Informe mensual No. 34 correspondientes al mes Diciembre de 2024.	2025S-VMAG-008634		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)

184-3-2161	17/02/25	17-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Rta. 184-1-1883 "Reiteración atención observaciones emitidas 184-1-1751 Volumen VI Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento"	CBMC-1998-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2162	17/02/25	17-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	Romulo Jimenez Hidalgo	REPRESENTANTE LEGAL	Solicitud aprobación precios no previstos CBMC "NP-01 Suministro, transporte e instalación de pavimentos en concreto hidráulico MR 42"	CBMC-1966-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2163	17/02/25	17-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	Vanessa Alzate Rodríguez	Directora Ambiental	Informe No. 13 Consulta Previa Consejos Comunitarios Variante Magangué			X	Enviado por vanessa.alzate@grupoortiz.com	Informativo (NA)
184-3-2164	17/02/25	18-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobación acta de ajuste definitiva No.33 correspondiente al periodo de Noviembre de 2024.	2025S-VMAG-008970		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2165	17/02/25	18-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobación acta de ajuste definitiva No.34 correspondiente al periodo de Diciembre de 2024	2025S-VMAG-009059		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2166	18/02/25	18-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Alcance CBMC-1929-2024 - Rta. 184-1-1753: Reiteración Inicio de Construcción de Reductores de Velocidad en las rutas de la Transversal Momposina	CBMC-2001-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2167	18/02/25	18-feb-25	CONSORCIO BMC	Santiago Chica Morales - Cabildo Indígena Despertar del Sol	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Respuesta comunicación radicada bajo No. BMC 1408-2025 del 07 de febrero de 2025.	CBMC-2002-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2168	18/02/25	18-feb-25	CONSORCIO BMC	ALCALDÍA DE MAGANGUÉ - Secretaría General y Del Interior	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Solicitud de información - Censos Consejos Comunitarios de Comunidades Negras CCCN.	CBMC-2003-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2169	19/02/25	19-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Traslado de solicitudes realizadas por los Concejos Comunitarios Suto A Ta Moná Aguanda y El Chevalé - reprogramación de fechas de recorridos en campo y Pre-taller	CBMC-2000-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2170	19/02/25	19-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobación Informe mensual No. 35 correspondientes al mes Enero de 2025.	2025S-VMAG-009630		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2171	20/02/25	20-feb-25	CONSORCIO BMC	DIRECCION TECNICA Y DE ESTRUCTURACION - INVIAS	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	REITERACION COMUNICADO CBMC–1905-2024 ENTREGA SIG VARIANTE DE MAGANGUE CONTRATO 2257 DE 2021	CBMC-1999-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	Informativo (NA)
184-3-2172	20/02/25	20-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Alcance CBMC-1994-2025 - ENTREGA INFORME SOCIAL – MES DE ENERO DE 2025.	CBMC-2004-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	184-1-1906
184-3-2173	21/02/25	21-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Rta. 184-1-1903 (Observa. Informe mensual ambiental # 35 - Ene/25) Rta. 184-1-1904 (Alcance 184-1-1903 Informe mensual ambiental # 35 - Ene/25)	CBMC-2005-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2174	21/02/25	21-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Rta. 184-1-1905 - Rta. CBMC-1998-2025 – Avance Parcial de Revisión VOLUMEN VI: ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO	CBMC-2008-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2175	24/02/25	24-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Rta. 184-1-1896 - Solicitud de Información Trámite de Certificación de Compatibilidad y Consistencia de Planos de Diseño con el SIG del INVIAS – Diseños Variante Magangué.	CBMC-2009-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2176	25/02/25	25-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Segunda entrega de Kits Escolares - I E Liceo Moderno sede barrio Belisario en Magangué e I E Agropecuario sede Los Mangos en Talaigua.	CBMC-2010-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2177	25/02/25	25-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobación: Informe semanal No. 152 Informe semanal No. 153	2025S-VMAG-011291		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2178	25/02/25	25-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobación del acta de modificación No. 4 y Reprogramación al plan de cargas No. 4 correspondientes al trámite de adición No.3 del contrato de interventoría.	2025S-VMAG-011287		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2179	25/02/25	25-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobación acta de costos No. 35 correspondientes al mes Enero de 2025.	2025S-VMAG-011289		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)

184-3-2180	25/02/25	25-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Aprobación acta de obra No. 35 correspondiente al mes Enero de 2025.	2025S-VMAG-011290		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	Informativo (NA)
184-3-2181	26/02/25	26-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA	DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA	Rta. 184-1-1847 - Traslado CBMC-1913 - No Objeción para aprobación de precio no previsto.	2025S-VMAG-011501		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	
184-3-2182	27/02/25	27-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Anticipo de obra vigencia 2024	CBMC-2011-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2183	27/02/25	27-feb-25	CONSORCIO BMC	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	ÁNGEL MARÍA ORTEGA MARTINEZ	DIRECTOR DE OBRA	Rta. 184-1-1900. Informe Sostenibilidad No. 35 correspondiente al mes de enero de 2025.	CBMC-2013-2025		X	Enviado por correspondencia@consorciobmc.co	
184-3-2184	20/02/25	27-feb-25	INVIAS	JOSE LUIS USUGA GOMEZ	Jairo Fernando Arguello Urrego	SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD	Rta. 184-1-1875 - Traslado CBMC-1978 - Solicitud de Concepto de No Objeción al Plan de Inversión Social Versión 5 (184-3-2133)	2025S-VBOG-009963		X	Enviado por correocertificadonotificaciones@4-72.com.co	

Anexo T

INFORMES TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE INTERVENTORÍA

INFORMES

ESPECIALISTA AMBIENTAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO BMC (INTEGRADO POR SAINC INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 901.192.828-2, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30%, CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. CON NIT. 901.281.471-9, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 65%, Y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.407.695-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%).
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.
PLAZO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2030.
INTERVENTOR	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE (INTEGRADO POR ECOVIAS S.A.S CON NIT. 890.104.625 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% Y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A CON NIT. 890.403.012-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%).
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.
PLAZO	HASTA 31 DE JULIO DE 2030.
Fecha:	**28/02/2025**

CONCEPTO AMBIENTAL

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERÍODO.

- En lo referente a la revisión del Estudio de Impacto Ambiental para la Variante Magangué, la interventoría ha revisado el documento que se contempla presentar a la ANLA, esta revisión consistió en cotejar la información presentada por el contratista de obra en el EIA del proyecto, y los términos de referencia de la ANLA para la elaboración del EIA. A la fecha se tiene algunas observaciones menores (de forma) las cuales serán remitidas una vez se culmine el proceso de consulta previa.
- Mediante comunicado CBMC-1992-2025 del 05 de febrero de 2025 el contratista de obra remitió el informe ambiental No35, la interventoría realizó varias observaciones al informe, las cuales fueron subsanadas mediante comunicado No CBMC-2013-2025 del 27 de febrero 2025.
- A la fecha no se tienen actividades ambientales en ejecución en la variante Magangué, ya que no se ha culminado el proceso de consulta previa para poder presentar el EIA a la ANLA para la gestión de la licencia ambiental.
- Durante el período, se realizó la actividad de recorrido y pretaller para el análisis de identificación de impactos y medidas de manejo con las comunidades de SUTO A TA MONÁ AGUANDA y CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE, las cuales se evidencian en el registro fotográfico.

	
Foto No1: recorrido para identificación de impactos con los representantes de la comunidad de Suto A Ta Moná Aguanda.	**Foto No2**: revisión de diseño del trazado de la variante Magangué con los representantes de la comunidad de Suto A Ta Moná Aguanda.

	
Foto No3: reunión de socialización de recorrido	**Foto No4**: Reunión De Socialización De Recorrido con los representantes de la comunidad de Suto A Ta Moná Aguanda.

	
Foto No5: revisión de diseño del trazado de la variante Magangué con los representantes del Consejo Comunitario de Comunidades Negras el Chevale.	**Foto No6**: reunión de socialización con los representantes del Consejo Comunitario de Comunidades Negras el Chevale, explicación dada por el consultor del contratista Consorcio BMC.

JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO.

Especialista Ambiental.
Consorcio Reactivación Caribe.

CONCEPTO AMBIENTAL

INFORMES

ESPECIALISTA DE SOSTENIBILIDAD

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO BMC (Integrado por SAINC INGENIEROS S.A.S. con NIT. 901.192.828-2, con una participación del 30%, CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S. con NIT. 901.281.471-9, con una participación del 65%, y CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.407.695-1, con una participación del 5%).
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.
PLAZO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2030.
INTERVENTOR	CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE (Integrado por ECOVIAS S.A.S con NIT. 890.104.625 con un porcentaje de participación del 50% y AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A con NIT. 890.403.012-8 con un porcentaje de participación del 50%).
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2.
PLAZO	HASTA 31 DE JULIO DE 2030.
Fecha:	**28/02/2025**

CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERÍODO.

En este período, no se realizaron actividades de implementación del Tomo Anexo de Sostenibilidad, ya que no se tiene aún la aprobación por parte de la ANLA de la Licencia ambiental, toda vez que el proyecto se encuentra en la fase de recorrido y pretaller para el análisis de identificación de impactos y medidas de manejo con las comunidades de SUTO A TA MONÁ AGUANDA y CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE.

- Mediante comunicado No 184-1-1900 del 18 de febrero de 2025, la interventoría remitió observaciones al informe mensual de sostenibilidad No35, correspondiente al mes de enero de 2025, las observaciones fueron las siguientes:
- Incluir las facturas de consumo de energía correspondiente al mes de enero de 2025.
- En el formato MASPS-MN1-IN-6-FR-X CALCULO DE EMISIONES (6.2.2 FUENTES FIJAS (Energía red), incluir el valor del consumo de energía correspondiente al mes de enero de 2025.
- En el formato MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO ENERGIA (6.1 CONSUMO PROMEDIO Kw), incluir el valor del consumo de energía correspondiente al mes de enero de 2025.
- En el formato MASPS-MNX-IN-X-FR-X INCLUSIÓN SOCIAL (6. 3 N° PARTICIPANTES /N° PERSONAS INFORMADAS), incluir las cantidades de capacitaciones realizadas de acuerdo a la información del formato, para poder ingresar la justificación de la interventoría.
- En la carpeta de soportes (capacitaciones) incluir el registro fotográfico de estas

Posteriormente, mediante comunicado CBMC-2013-2025 el contratista Consorcio BMC remitió el informe con las subsanaciones requeridas por la interventoría, y se procedió a emitir concepto de aprobación.



JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO.
Especialista Ambiental.
Consorcio Reactivación Caribe.

CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD

INFORMES

PROFESIONAL SOCIAL

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA N° 36

PERIODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2024

"INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCÍA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MENTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DE HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. LOTE 2".

ELABORADO POR:



JHOANA P. LASTRA GONZÁLEZ

PROFESIONAL SOCIAL

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. PROYECTOS DEL PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL 4

2.1. PROYECTO 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. CÓDIGO PGS - 6.1 – 18 5

2.1.1. Oficina de información y atención a la comunidad: **5**

2.1.2. Buzones satélites **5**

2.1.3. Implementación de sistema de atención a la comunidad **6**

2.2. PROYECTO 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.CÓDIGO PGS-6.2-19. 7

2.2.1. Reuniones informativas: **7**

2.2.2. Acciones de Divulgación **11**

2.3. PROYECTO 3: MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.CÓDIGO PGS-6.3-20. 11

2.3.1. Levantamiento de Actas de vecindad: **12**

2.3.2. Levantamiento de Actas de Compromiso: **13**

2.3.3. Medidas para prevenir la afectación de infraestructura de servicios públicos: **13**

2.4. PROYECTO 4: PROYECTO RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA. CÓDIGO PGS-6.4-21. 14

2.5. PROYECTO 5: CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. CÓDIGO PGS-6.5-22. .14

2.5.1. Desarrollo de Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad: **15**

2.5.2. Conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria: **16**

2.5.3. Programa Cívico guardavías **16**

2.6. PROYECTO 6: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA. CÓDIGO PGS-6.623. 17

2.7. PROYECTO 7: PROYECTOS PRODUCTIVOS/OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (OPC). CÓDIGO PGS-6.7-24. 19

2.7.1. Identificación y formulación de proyectos productivos: **19**

2.7.2. Estrategias de Acción: **20**

2.7.3. Ejecución de los proyectos productivos u obras con participación comunitaria **20**

2.8. PROYECTO 8: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL. CÓDIGO PGS-6.8-25. 20

3. CONCLUSIONES 22

4. RECOMENDACIONES 22

1. INTRODUCCIÓN

La Transversal Momposina es reconocida como una vía de vital importancia Nacional, que atraviesa cuatro (4) departamentos (Sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar) y 12 municipios, entre los cuatro departamentos mencionados, por el departamento de Sucre los Palmitos, San Pedro y Buenavista; por el departamento de Bolívar el municipio de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompós, San Fernando y Margarita; por el departamento del Magdalena el Municipio de Guamal y El Banco y en el departamento del Cesar se encuentra Pailitas; municipios directamente beneficiados por la interconexión vial con el resto del país generando una amplia área sobre los municipios circundantes, influenciado de manera positiva en el transporte terrestre.

Con la puesta en servicio de los puentes de Santa Lucía y Roncador, fue transformada la dinámica del trasporte fluvial al terrestres presentando un aumento extraordinario del tráfico atraído sobre la transversal Momposina, y en su paso por el Municipio de Magangué, se ha generado traumatismo, daños a la vía y afectaciones a la seguridad vial tanto para el tráfico urbano como para el tráfico que transita por la vía nacional, ya que dicho transito atraviesa las vías urbanas de la ciudad de Magangué, por lo que el Instituto Nacional de Vías – INVIAS determina la necesidad de construir la Variante Magangué, además de realizar el mantenimiento a la Transversal Momposina, por lo cual se adelantó el proceso de licitación pública LP-DT-050-2021, seleccionando al "CONSORCIO BMC" como contratista y suscribiendo posteriormente el Contrato de Obra N° 2257 de 2021 cuyo objeto es ejecutar el "*MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3*.", con fecha de terminación el 31 de julio de 2030.

Simultáneamente el INVIAS Adelanto el proceso de Concurso de Méritos N° CMA-DTE-185-2021, llevando a la suscripción del Contrato de Interventoría N° 2373 del 2021 con el CONSORCIO REACTIVACION CARIBE para ejercer la *"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL*

BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2" sobre el Contrato de obra N° 2257 de 2021, teniendo este contrato igualmente fecha de terminación el 31de julio de 2030.

Así las cosas, la subdirección Técnica de Gestión Integral de Carreteras Nacionales del INVIAS, por medio de oficio SGI 15258 (184-3-003), da la orden de inicio al contrato de Interventoría a partir del día 22 de marzo de 2021.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el presente informe tiene como objetivo reportar la gestión del área social del contrato de obra en el periodo del 1 al 31 de enero de 2025, basado en el acompañamiento y supervisión en las actividades ejecutadas por el contratista de obra en el desarrollo del proyecto de carácter social asegurando el cumplimiento de los programas que componen el documento PAGA - Plan de Adaptación de la Guía Ambiental, diseñado para la ejecución del contrato de obra No. 2257 de 2021.

Mediante comunicación 184-1-747 del 17 de mayo de 2023 fue remitido al INVIAS el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA V3 Transversal Momposina, el 18 de mayo del mismo año se envió un alcance con el radicado 184-1-752 y el INVIAS, en respuesta remitió comunicación SS 41144 (184-3-964), donde se manifiesta que se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la interventoría.

2. PROYECTOS DEL PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL

Por medio de estos proyectos se busca involucrar los diferentes actores locales afectados por el proyecto, impulsados por medio de estrategias pedagógicas participativas eficientes, productivas y sostenibles, con el fin de evitar conflictos con la comunidad del AID.

PROYECTOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL		
N°	**NOMBRE**	**CÓDIGO**
1	Atención a la comunidad.	PGS - 6.1 – 18
2	Información y divulgación	PGS-6.2-19.
3	Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos.	PGS-6.3-20.
4	Recuperación del derecho de vía.	PGS-6.4-21
5	Cultura vial y Participación comunitaria.	PGS-6.5-22.
6	Contratación de mano de obra	PGS-6.6-23.
7	Proyectos productivos/obras con participación comunitaria (OPC).	PGS-6.7-24.
8	Protección del patrimonio arqueológico y cultural	PGS-6.8-25.

Tabla 1. Proyectos del programa de gestión social

Para el cumplimiento de los objetivos contemplados en la Gestión social, fueron formuladas las siguientes actividades:

2.1. PROYECTO 1: ATENCIÓN A LA COMUNIDAD. CÓDIGO PGS - 6.1 – 18

Descripción:

Generar puentes de comunicación con las comunidades asentadas en el área de influencia directa (AID) y así fortalecer lazos de confianza, para evitar rechazo por desconocimiento de las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto.

Objetivo:

Brindar atención oportuna a cada una de las manifestaciones que las comunidades y autoridades puedan presentar en relación al contrato ejecutado.

A continuación, se referencian las estrategias para desarrollar el proyecto:

2.1.1. Oficina de información y atención a la comunidad:

En relación a esta estrategia el Contratista de Obras cuenta con una oficina S.A.U. ubicada en la Calle 19 # 10B-32 Barrio Olaya Herrera, Magangué, Bolívar, la cual dispone de una Línea telefónica 3123434595 y el correo electrónico www.atencionalusuario@consorciobmc.co, inicio a funcionar el 22 de marzo del 2023, con el objetivo de brindar atención a la comunidad, se dispone del equipamiento mínimo requerido en el PAGA.

El día 28 de julio de 2022 mediante el oficio consecutivo No. CBMC-130-2022 (184-3-136) El Consorcio BMC realizo la entrega del formato para la atención a la comunidad el cual fue presentado por el área social del contratista como anexo al documento PAGA, por su parte la interventoría mediante el oficio No. 184-1-109 de 30 de julio de 2022, emite aprobación al documento PAGA, quedando así formalizado el formato de atención a la comunidad.

2.1.2. Buzones satélites.

Los buzones satélites unidos a la actividad de los Puntos satélites de Información requeridos en el Proyecto de Información y Divulgación, se han instado en puntos estratégicos de fácil acceso a las comunidades; el contratista de obra con el acompañamiento y supervisión de la interventoría realiza aperturas de buzones y actualización de carteleras de puntos satélites una vez a la semana, para el presente periodo no se recepcionaron PQRS por dicho canal informativo; a continuación se relacionan los puntos satélites en servicio.

PUNTOS SATÉLITES INSTALADOS			
N°	**Ubicación**	**Fecha de instalación**	**Área de Influencia Directa (AID)**
1.	Alcaldía Municipal del Banco/ Magdalena	10/11/2023	Municipio el Banco
2.	Personería de Guamal, Magdalena.	25/07/2024	Guamal

Tabla2.Puntos satélites instalados.





Imagen 1. Revisión de buzón y actualización de puntos satélite de Información.

2.1.3. Implementación de sistema de atención a la comunidad

En relación a este programa el contratista ha venido implementando el Sistema de Atención a la Comunidad desde el momento que se realizó la aprobación y vinculación de la profesional social del contratista el día 20 de mayo de 2022; de igual manera, el contratista ha contado con el funcionamiento de las oficinas administrativas y de atención al usuario desde el 14 de mayo de 2022.

Para el presente periodo de actividades fueron recepcionada una (1) PQRS, para un acumulado total de **80 PQRS**, **7** en **estado abiertas** y **73** en estado **cerrado**, se presenta relación de PQRS recepcionada a la fecha.

PQRS			
Tipo	**Abiertas**	**Cerradas**	**Total PQRS**
Técnico	3	42	45
Social	0	20	20
Ambiental	0	2	2
Predial	0	2	2
Laboral	4	5	9
Otros	0	2	2
Total	**7**	**73**	**80**

Tabla 3. Relación de PQRS. **MATRIZ PQRS**

2.2. PROYECTO 2: INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.CÓDIGO PGS-6.2-19.

Descripción:

Propiciar una relación armoniosa entre los diferentes actores implicados durante el desarrollo del contrato, generando estrategias para un mejor manejo de la información y divulgación de las actividades desarrolladas por el contrato de obra.

Objetivo:

Brindar información clara, veraz, oportuna y asequible a la comunidad del Área de Influencia Directa (AID) y a todas las autoridades locales, Juntas de Acción Comunal (JAC) y a los líderes comunitarios sobre el desarrollo de todas las actividades del contrato de obra, para así evitar la desinformación o especulaciones sobre el mismo.

A continuación, se referencian las acciones de Información a ejecutar:

2.2.1. Reuniones informativas:

Se realizan reuniones informativas antes del inicio de las actividades de obra, durante el proceso constructivo, hasta la finalización de las acciones constructivas, ya que la comunidad debe conocer las características del proyecto.

2.2.1.1. Reuniones de inicio:

En el mes de febrero no se realizó reunión de inicio por parte del proyecto.

No	FECHA	ACTIVIDAD
1	15 de junio de 2022	Reunión de socialización en el municipio de Magangué.

2	14 de julio de 2022	Reunión de socialización en el municipio de San Pedro.
3	21 de septiembre de 2022	Reunión de socialización en el municipio de Tamalameque – Cesar.
4	23 de noviembre de 2022	Reunión de socialización en el municipio de El Banco – Magdalena.
5	16 de diciembre de 2022	Reunión de socialización en el municipio de Los Palmitos con las juntas de acción comunal.
6	14 de diciembre de 2022	Reunión de socialización en el municipio de Los Palmitos con comunidad.
7	10 de marzo de 2023.	Reunión de socialización en el municipio de Los Palmitos con las juntas de acción comunal de las veredas de Providencia y Las Chichas pertenecientes al municipio de Buenavista.
8	20 de febrero 2024	Reunión de socialización en el municipio de Guamal, jurisdicción del municipio de El Banco, Magdalena con las juntas de acción comunal de los diferentes barrios del municipio, para así informar a la comunidad de las actividades constructivas a realizar en dicha área de influencia.
9	28 de febrero 2024	Reunión de socialización en el Corregimiento de Santa fé, jurisdicción del municipio de Magangué, Bolívar con las juntas de acción comunal del corregimiento y representante de los comerciantes, para informar a la comunidad de las actividades constructivas a realizar en la vía para generar transitabilidad.
10	12 de abril 2024	Se realizó la reunión de inicio de las obras del Contrato INVIAS 2257de 2021 con el objetivo de socializar las obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación a ejecutar en sobre el Tramo 7803 en el municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar a cargo del Consorcio BMC.

11	23 de mayo 2024	Se realizó la reunión de inicio de las obras del Contrato INVIAS 2257de 2021 con el objetivo de socializar las obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación a ejecutar en sobre el Tramo 7803 en el municipio de MOMPOX, Bolívar a cargo del Consorcio BMC.
12	30 de enero 2025	Se realizó la reunión de inicio de las obras del Contrato INVIAS 2257de 2021 con el objetivo de socializar las obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación a ejecutar en el Tramo 7803 en el municipio de CICUCO, Bolívar a cargo del Consorcio BMC.

Tabla 4. Reuniones de inicio:

2.2.1.2. Reuniones de Avance:

La Guía Ambiental establece que se realizará un número igual de reuniones a las de inicio. En proyectos de duración superior a seis meses, se realizarán estas reuniones para informar sobre el avance de las actividades de obra, resultados de los programas de gestión social y ambiental, entre otros. Generalmente estas reuniones se realizan cuando la obra lleve un avance del 50%.
Este ítem no aplica para el presente informe mensual, dado el avance de las actividades constructivas.

2.2.1.3. Reuniones de Finalización:

La Guía Ambiental establece que se realizará un número igual de reuniones a las de inicio y avance. Las reuniones se efectuarán para presentar el estado final de la obra, sus características técnicas, indicar sobre su conservación, presentar los resultados finales de la Gestión Social y Ambiental ejecutada durante toda la etapa constructiva y las actividades que se realizaron con el Comité de Participación Comunitaria.
Generalmente estas reuniones se realizan cuando la obra lleve un avance del 95%.
Este ítem no aplica para el presente informe mensual, dado el avance de las actividades constructivas.

2.2.1.4. Reuniones Extraordinarias:

La Guía Ambiental establece que estas reuniones se realizarán cuando la actividad de obra así lo requiera, las mismas comunidades lo soliciten, o la interventoría lo exija, se programarán reuniones extraordinarias con las comunidades del área de influencia directa del proyecto constructivo, para informar o concertar sobre situaciones específicas que surjan por la obra.

Durante el mes de febrero de 2025 se realizaron las siguientes reuniones extraordinarias:

1. *Para el 17 de febrero,* se realizó acompañamiento y supervisión a la reunión desarrollada con la administración municipal de Cicuco - Bolívar, donde se socializo el procedimiento de donación del material fresado establecido por el INVIAS.
2. *Para el 28 de febrero*, se realizó reunión con la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Palestina en Tamalameque, Cesar, con el objetivo de notificar la imposibilidad de realizar el levantamiento de las actas de vecindad en los predios que están cercanos a la obra.



Imagen 2. Reuniones extraordinarias.

2.2.1.5. Reuniones con el Comité de Participación Comunitaria:

En cumplimiento a lo establecido en el PAGA, el 05 de diciembre se conformó el Comité de Participación Comunitaria con el objetivo de generar espacios de información sobre las características técnicas, sociales y ambientales tendientes a la ejecución de las obras; para el mes de enero no se realizó reunión con el comité, debido a que el contratista de obra por medio de comunicación CBMC-1770-2024 (184-3-1837)**,** se dio por impedido para la ejecución del programa con partición comunitaria en la Institución Educativa Juan Arias – Sede Florencia, ya que se encuentra ubicada en la zona donde se han presentado los hechos delictivos constitutivos de alteraciones del orden público y teniendo en cuenta que dicha situación pone en riesgo al personal del Consorcio BMC y a los miembros de la comunidad que se vinculen al proyecto.

Así las cosas, el INVIAS por medio de radicado 2024S-VBOG-069667 (184-3-1916) de fecha 2024-09-26, expreso "*no es apropiado llevar a cabo gestiones relacionadas con las OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA hasta que la bolsa social cuente con los recursos necesarios para su ejecución, es importante reiterar que no es posible generar*

compromisos financieros en estas actividades contractuales sin disponibilidad presupuestal".

NO SE DESARROLLO ACTIVIDAD	NO SE DESARROLLO ACTIVIDAD.

Imagen 3. Conformación de Comité de Participación Comunitaria (COPACO).

2.2.2. Acciones de Divulgación

Las acciones de divulgación se relacionan con la elaboración y distribución de piezas de comunicación para convocar a las reuniones y la instalación de Puntos Satélites para informar y divulgar las actividades relevantes del proyecto.

2.2.2.1. Elaboración y distribución de piezas de comunicación:

Las piezas de comunicación se refieren a la elaboración de medios masivos de información para ser distribuidos en las comunidades y autoridades del AID.

Durante el mes de febrero, no se realizaron piezas de comunicación.

2.2.2.2. Elaboración de cartas personalizadas

Las cartas se utilizan como medio de comunicación entre el Consorcio y entidades, autoridades locales, líderes, JAC o líderes comunales, con el fin de evidenciar la entrega de las cartas personalizadas, se imprimirá dos por destinatario, 1 original y 1 copia, la carta original quedará con el destinario y la copia con firma y fecha de recibido, quedará en el archivo del contratista.
Durante el mes de febrero, se realizaron 11 cartas personalizadas, para un acumulado de 547.

2.3. PROYECTO 3: MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.CÓDIGO PGS-6.3-20.

Descripción:

El proyecto de Manejo de la Infraestructura de predios y de servicios públicos, tiene como propósito registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura, previo al

inicio de las actividades constructivas y así evitar conflictos con las comunidades del AID del proyecto.

Objetivo:

Con este proyecto se tiene la finalidad de registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura, previos al inicio de las actividades constructivas, para así evitar conflictos con las comunidades del Área de Influencia Directa (AID).

En las acciones a ejecutar para un mejor manejo del programa se plantean las tres (3) actividades:

1. Levantamiento de Actas de Vecindad en todas las construcciones aledañas a las actividades de obra y en los sitios de uso temporal por parte del contratista;
2. Elaboración de Actas de Compromiso entre el contratista y el responsable o el propietario del predio de uso temporal.
3. Afectación de la infraestructura de servicios públicos.

En el mes de febrero mediante el comunicado 184-1-1902 fueron aprobadas 28 actas de vecindad de cierre realizadas una (1) en el Corregimiento El Vesubio, jurisdicción del Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar, 23 en el corregimiento de Ancón, jurisdicción del Municipio de Mompox y cuatro (4) en el Municipio de Tamalameque, Cesar.

A continuación, las actividades ejecutadas para lograr el objetivo del proyecto.

2.3.1. Levantamiento de Actas de vecindad:

Para el desarrollo de este programa se ha reconocido el acta de vecindad como una herramienta que aporta elementos técnicos, jurídicos, sociales y económicos y que permite, además, registrar las condiciones previas del predio y tener elementos claros e integrales para tomar decisiones.

Corresponde al registro del estado de la construcción y de toda la infraestructura vecina a las actividades de obra y en los sitios que el contratista requiere de manera temporal para el desarrollo de la obra.

A continuación, se relacionan en la siguiente tabla las actas de vecindad realizadas por el Consorcio BMC bajo la supervisión de la interventoría en los tramos que comprende el proyecto.

ACTAS DE VECINDAD		
Ruta	**Abiertas**	**Cerradas**
7802	153	150
7803	228	115
7804	13	0

7805	231	0
7806	28	26
Total	**653**	**291**

Tabla 4. Tabla Actas de Vecindad de apertura y cierre.

2.3.2. Levantamiento de Actas de Compromiso:

La Guía Ambiental establece, que si en el desarrollo de la obra, el contratista requiere de áreas para uso temporal se levantarán actas de compromiso para establecer de manera explícita los acuerdos y condiciones de uso y entrega.
El área social establecerá contacto con el responsable o el propietario del predio a quien se le presentará la solicitud verbalmente, explicando las acciones necesarias, el tiempo requerido y toda la información pertinente. Una vez el propietario o responsable del predio requerido temporalmente acepte las condiciones, se procederá a elaborar el Acta de Compromiso.

En el presente informe del mes de febrero no se reportan actividades de diligenciamiento de actas de compromiso por parte del contratista.

2.3.3. Medidas para prevenir la afectación de infraestructura de servicios públicos:

Aunque para el presente mes, no se realizó ningún tipo de acciones y/o ejecución de obras que generen un impacto sobre la infraestructura de servicios públicos, la Guía Ambiental establece el procedimiento que se tiene que establecer por parte del contratista para el manejo de este tema:

- Previo a las actividades de descapote y excavaciones se debe verificar la existencia de redes de servicios públicos.

- A través del profesional social se debe informar, con mínimo 3 días de anticipación, a la comunidad aledaña de la intervención a realizar.

- Las excavaciones en áreas aledañas a infraestructuras de servicios públicos o para traslados de redes, debe realizarse por tramos y no pueden permanecer abiertas por más de 12 horas, en lo posible se deben realizar en las primeras horas de la mañana de manera que, al finalizar la tarde, la tubería haya sido instalada y el área rellenada.

- Cuando se vaya a intervenir redes de servicios públicos, se debe informar oportunamente a las entidades encargadas de la prestación del servicio, de manera que no se presenten improvisaciones y al momento de la instalación no se pueda

hacer por falta de alguna autorización. No se puede iniciar excavaciones para el retiro de redes hasta tanto no se cuente con los permisos respectivos.

- En caso de requerirse cortes de los servicios públicos, se debe informar previamente a la comunidad a afectar y contar con un Plan de Contingencia (el cual debe estar incluido en el PAGA), para el caso de que por algún motivo no se pueda restablecer el servicio cortado.

- En caso de intervenciones en el área urbana, previo al inicio de las actividades se debe hacer un inventario de los contadores existentes, verificar su estado y en caso de requerir retirarlo el contratista debe responsabilizarse de tal acción. Será de responsabilidad del Contratista la permanencia de estos elementos.

- En el campamento, en el SAU y/o cualquier otro sitio temporal, se deben tener un directorio con todos los números telefónicos de las empresas prestadoras de los servicios públicos, en caso de cualquier emergencia.

- En caso de emergencia se debe dar aviso inmediato a la empresa prestadora del servicio, aislar la zona, informar sobre el daño a la comunidad aledaña e implementar el Plan de Contingencia.

Esta actividad NO APLICA para el presente mes de actividades.

2.4. PROYECTO 4: PROYECTO RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA. CÓDIGO PGS-6.4-21.

Descripción:

En el alcance del contrato no se tiene contemplado el desarrollo de actividades para la recuperación del derecho de vía, por lo tanto, no se incluye este programa.

Objetivo:

Se tiene como finalidad recuperar el derecho de vía para la ejecución de las obras, evitando conflictos con las comunidades.

2.5. PROYECTO 5: CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. CÓDIGO PGS-6.5-22.

Descripción:

Crear estrategias de apropiación del proyecto a través de procesos de educación y concienciación con las comunidades educativas, población en general, líderes del AID y con el Comité de Participación Comunitaria.

Objetivo:
Generar espacios para la participación y control social a través de la conformación del Comité de Participación Comunitaria, integrado por población en general y líderes del AID.

Para el buen desarrollo del programa se plantean dos actividades básicas como:

1. Estructuración y desarrollo de talleres pedagógicos con el objeto de concienciar a la población educativa, a la comunidad en general, a líderes del AID y a los miembros del Comité de Participación Comunitaria en el cambio de actitudes que conduzcan a la sostenibilidad de la obra, a la gestión integral de la biodiversidad de acuerdo a las características ambientales del territorio, a evitar la generación de accidentes durante el proceso constructivo y en la operación del proyecto.

2. Conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto.

A continuación, las actividades contempladas para lograr el objetivo del proyecto.

2.5.1. Desarrollo de Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad:

De acuerdo a las características sociales y organizativas del AID identificadas en la Línea de Base, el contratista formulará talleres pedagógicos con la población estudiantil de las instituciones educativas, con la población del Área de Influencia Directa que se encuentre organizada y con el Comité de Participación Comunitaria.

El contratista de obra en la caracterización socioeconómica y cultural identificará las problemáticas ambientales del AID para generar las temáticas de los talleres, con el objetivo de informar, educar y hacer tomar conciencia en temas ambientales, de biodiversidad, de seguridad vial y de organización y participación comunitaria, entre otros.

Durante el mes de febrero, no se realizaron talleres pedagógicos.

NO SE DESARROLLO ACTIVIDAD	NO SE DESARROLLO ACTIVIDAD

Imagen 4. Desarrollo de Talleres Pedagógicos de Sostenibilidad.

2.5.2. Conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria:

El Comité de Participación Comunitaria es un grupo de personas de la comunidad y de líderes comunitarios (JAC y organizaciones comunitarias) del AID, conformado para la participación y control social de la comunidad en la obra, servir de puente entre la comunidad y el contratista para la presentación de quejas, reclamos, observaciones y sugerencias con base en el conocimiento más profundo que puedan tener de las características culturales de las comunidades del AID.
Se pretende que se vinculen personas dinámicas, creativas, que aporten en la resolución de los conflictos que puedan manifestarse durante el proceso constructivo.

El 05 de diciembre de 2023, se realizó la consolidación del Comité de participación comunitaria para el contrato 2257 de 2021, con el objetivo de socializar el alcance de las obras de mantenimiento a realizar sobre el corredor vial existente en la ruta 7802 en la jurisdicción del municipio de Magangué y el alcance del programa establecido por el Instituto Nacional de vías INVÍAS denominado "Obras con Participación Comunitaria".

2.5.3. Programa Cívico guardavías

Descripción:

En cada uno de los proyectos, la Interventoría, como representante del Instituto es la llamada a garantizar el acceso libre, informado y efectivo de las comunidades tanto a la participación comunitaria como a la conformación de veedurías ciudadanas mediante la implementación el programa Guardavías, el cual consiste en la puesta en marcha de un programa de capacitaciones que permita a las personas y comunidades interesadas en realizar seguimiento a los proyectos instruirse y desarrollar las capacidades necesarias para llevar a cabo su misión de acuerdo con la Ley.

Objetivos:

- Instruir a la ciudadanía en el qué hacer del INVÍAS, enseñar conceptos esenciales para que puedan hacer un efectivo control social a la gestión pública, tanto para la buena construcción de las obras civiles como para su mantenimiento preventivo y periódico.
- Garantizar el acceso libre e informado de las comunidades del área de influencia directa al efectivo seguimiento social de los proyectos que desarrolle la Entidad.
- Socializar los diferentes tipos de mecanismos de participación comunitaria consignados en la Constitución Política de Colombia, así como las normas y demás disposiciones legales que los reglamenten.

- Promover la conformación de espacios comunitarios de participación ciudadana en cada uno de los municipios del área de influencia directa del proyecto.

Para el presente periodo no se registran actividades con la veeduría ciudadana conformada desde el pasado 27 de julio de 2022, de la cual solo se lograron realizar dos reuniones acumuladas, ya que los integrantes de la misma se encontraban más interesados en la vinculación del personal del AID que el control social, adicional a esto, los trabajos de la RN 7802 están suspendidos por temas de orden público, se prevé implementar el Programa Cívico guardavías, con el inicio de la construcción de la Variante Magangué.

2.6. PROYECTO 6: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA. CÓDIGO PGS-6.623.

Descripción:

Con este proyecto se pretende generar ingresos a los hogares de las comunidades del Área de Influencia Directa AID, con la vinculación de la mano de obra calificada y no calificada del AID, buscando evitar los impactos sociales negativos, propios de la ejecución de obras civiles en sectores habitados o concurridos.

Objetivo:

- Generar ingresos en los hogares de las comunidades del AID.
- Evitar la migración de población foránea al AID para vincularse al proyecto.
- Evitar la generación de conflictos con la comunidad.

Contratación de mano de obra residente en el AID:

La Guía Ambiental establece que el objetivo trasversal del programa de contratación de mano de obra es no generar la migración de población residente en otros municipios al AID para vincularse laboralmente al proyecto, puesto que el incremento de población foránea puede generar impactos de negativos, que tendrán como resultado final el desmejoramiento de la calidad de vida de los residentes permanentes.

El área social del contratista ha dado a conocer el proceso que se empleará para la vinculación de personal en cada una de las reuniones que ha desarrollado hasta el momento.

El contratista ha recepcionado un total de **1037** hojas de vida que fueron remitidas al correo electrónico: recepcionhojasdevida@consorciobmc.co; se han vinculado en el tiempo de vigencia del proyecto un total de **629** personas para cargos administrativos y profesionales y actividades de señalización y demarcación vial, actividades de topografía, auxiliares de tráfico, ayudantes de obra, entre otros. Para el mes de febrero el contratista reporta un total de 51 trabajadores activos, a continuación, se relaciona la información:

GÉNERO PERSONAL CONTRATISTA BMC	
Hombres	26
Mujeres	14
Total	**40**

MANO DE OBRA CONTRATISTA BMC	
Mano de obra Calificada	27
Mano de obra no Calificada	13
Total	**40**

PROCEDENCIA PERSONAL CONTRATISTA BMC	
Local	17
Foráneo	23
Total	**40**

VINCULACIÓN CONTRATISTA BMC	
Directa	23
Indirecta	17
Total	**40**

ESTADO DEL PERSONAL CONTRATISTA BMC	
Personal activo	**40**
Personal retirado	**0**
Total	**40**

Tabla 5. Contratación de mano de obra.

Para el proyecto de contratación de mano de obra, en el mes de diciembre del año 2022, fue remitido por el área social del contratista la consulta a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) mediante el comunicado CBMC-437-2022 (184-3-484) del 06 de diciembre de 2022 sobre las hojas de vida de personas del programa con domicilio en los municipios del área de influencia de la Transversal Momposina localizados en los departamentos Sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar interesados en participar en los

procesos de selección. A la fecha la Agencia no ha brindado información relacionada al personal.

2.7. PROYECTO 7: PROYECTOS PRODUCTIVOS/OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (OPC). CÓDIGO PGS-6.7-24.

Descripción:

Esta iniciativa se orienta a lograr un espacio entre el proyecto, la comunidad y las autoridades municipales para desarrollar iniciativas que fortalezcan los vínculos, saberes, conocimientos o expectativas productivas que desde la obra vial puedan apoyarse a partir de una relación de responsabilidad social promovida por la política ambiental de INVIAS.

Objetivo:
Como lo establece la Guía Ambiental, el objetivo primordial del Proyecto de Proyectos Productivos es apoyar a las comunidades organizadas en el desarrollo de proyectos productivos que contribuyan al mejoramiento del entorno y calidad de vida de la comunidad.

Para el manejo del programa se plantean las siguientes estrategias:

2.7.1. Identificación y formulación de proyectos productivos:

El contratista al inicio del contrato de obra identificará en la comunidad, en compañía de los líderes y con las JAC los proyectos productivos que puedan tener incidencia en la disminución de la vida útil de la vía por el inadecuado procedimiento que se emplea; o bien, proyectos productivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer la organización y la participación comunitaria, el sentido de pertenencia de las comunidades a su entorno; pueden tenerse en cuenta iniciativas o proyectos innovadores identificados por la comunidad que requieran de apoyo para su ejecución.

Por medio del radicado INVIAS 2024S-VBOG-043721 (184-3-1949) de fecha 04/07/2024 se obtuvo la No Objeción a la propuesta de la Obra con Participación Comunitaria, que se venía trabajando; luego el contratista de obra emite la comunicación CBMC-1689-2024 (184-3-1814) donde recordó las circunstancias de orden público en el sector Juan Arias que impiden la ejecución de la OPC en la I.E. Juan Arias sede Florencia, jurisdicción del municipio de Magangué.

Así las cosas, el INVIAS por medio de radicado 2024S-VBOG-069667 (184-3-1916) de fecha 2024-09-26, expreso "*no es apropiado llevar a cabo gestiones relacionadas con las OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA hasta que la bolsa social cuente con los recursos necesarios para su ejecución, es importante reiterar que no es posible generar compromisos financieros en estas actividades contractuales sin disponibilidad presupuestal*".

Para el mes de agosto por medio de la comunicación CBMC-1738-2024 (184-3-1902) el contratista de obra remitió el inventario preliminar de las Instituciones educativas visitadas en el municipio de Magangué en el marco del programa Obras con Participación Comunitaria.

2.7.2. Estrategias de Acción:

Las estrategias de acción planteadas por el área social del contratista, están orientadas a llevar una adecuada planificación, desarrollo y ejecución del proyecto productivo, como lo establece la Guía Ambiental.

Dada la dinámica actual de la obra está actividad todavía no se ha desarrollado por parte del contratista.

2.7.3. Ejecución de los proyectos productivos u obras con participación comunitaria

Una vez finalice la etapa de ejecución o la etapa acordada en la fase de planeación del proyecto productivo u obras con participación comunitaria, el contratista presentará un informe detallado, destacando resultados obtenidos, con la ejecución de las intervenciones y/o acciones realizadas, con soportes y registros fotográficos, tanto para los beneficiarios como interventoría e INVIAS.

El contratista de Obra remitió a la interventoría el 30 de agosto de 2024, el comunicado CBMC-1738-2024 (184-3-1902) con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión adelantada en la ciudad de Santa Marta el 20/08/2024 con la Interventoría y el Director Territorial Magdalena del INVIAS; en dicha comunicación se remitió el inventario preliminar de las instituciones educativas visitadas en el municipio de Magangué, que resultó de una inspección ocular realizada por el equipo técnico y social del Consorcio sobre los planteles educativos, en el marco del programa Obras con Participación Comunitaria.

2.8. PROYECTO 8: PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL. CÓDIGO PGS-6.8-25.

Descripción:

Esta iniciativa se orienta a la Protección del Patrimonio arqueológico y cultural que pueda hallarse cuando se están desarrollando las actividades de obra.

Objetivo:

Proteger el Patrimonio Arqueológico y Cultural de la Nación y evitar conflictos con la comunidad del Área de Influencia Directa (AID) del proyecto.

En la guía se establecen las acciones que el contratista realiza en relación al presente programa, responsabilidad del contratista proteger el Patrimonio Arqueológico y los bienes de interés cultural y religioso de la Nación ubicados en el área de influencia directa del proyecto (AID).

Se debe solicitar ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad; si la respuesta es positiva se deberá adelantar un proyecto de arqueología preventiva de acuerdo con el procedimiento establecido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, el cual comprende dos etapas:

- Diagnóstico y Evaluación.
- Plan de Manejo Arqueológico.

Dentro del PAGA, se encontrará anexada la constancia de la elaboración y presentación ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH del Programa de Arqueología Preventiva, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008; y contar con un Plan de Manejo Arqueológico aprobado por dicho instituto, antes de iniciar las obras.

Avances para el programa Patrimonio Arqueológico y Cultural:

Conforme la normativa del programa, a continuación, se relacionan las gestiones realizadas:

- El Consorcio BMC remitió el comunicado CBMC-0277-2022 del 26 de septiembre de 2022 al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH con el objetivo de solicitar el concepto sobre la aplicación del Programa de Arqueología Preventiva para las actividades de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Transversal Momposina.

- El 10 de octubre de 2022, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH mediante el oficio 2022162000092551 dio el siguiente pronunciamiento "el proyecto de "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO –EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CÉSAR", localizado en los municipios de San Pedro, Palmitos, Buena Vista, departamento de Sucre, municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita, departamento de Bolívar, municipios de Guamal, El Banco, departamento de Magdalena, municipios de Tamalameque, Pailitas (Corregimiento El Burro), departamento de Cesar, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

Desde el mes de octubre del año 2022 el ICANH manifestó que en relación al Contrato No. 2257 de 2021 que consiste en él, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Transversal Momposina, no se encuentra en los preceptos legales que deban adelantar un Programa de arqueología preventiva.

3. CONCLUSIONES

- Para el presente periodo se concluye que el contratista a la fecha ha gestionado las actividades de los programas de la gestión social acordes al avance del proyecto, según lo estipulado en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA, con el seguimiento, acompañamiento y verificación de la interventoría en las diferentes actividades desarrolladas al corte del mes de febrero.

- Para el programa de atención a la comunidad se mantienen los canales establecidos como es la oficina S.A.U., línea telefónica, correo electrónico, buzones de sugerencias y puntos satélites en el área de influencia, donde se ha registrado un **total de 80** PQRS, **7 abiertas** y **73 cerradas,** de las cuales ingreso **una** en el **periodo.**

- En el programa de Manejo de Predios y Redes de Servicios Públicos, fueron aprobadas 28 actas de cierre en la ruta 7803 y 7806; para un acumulado de **291 actas de vecindad de cierre y 653 actas de vecindad de apertura.**
- correo electrónico: recepcionhojasdevida@consorciobmc.co el contratista de obra sigue recepcionado hojas de vida de las que se han vinculado en el tiempo de vigencia del proyecto un total de **629** personas para cargos administrativos, profesionales actividades de señalización y demarcación vial, actividades de topografía, auxiliares de tráfico, ayudantes de obra, entre otros.

Se concluye que el área social está gestionando las actividades correspondientes a los programas establecidos en el PAGA por el INVIAS.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Subdirección de Sostenibilidad revisar el Plan de inversión Social versión 6 para obtener la No Objeción del INVIAS y seguir adelantando las actividades dispuestas para el P.I.S. V.6.

INFORMES

PROFESIONAL AMBIENTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCÍA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. LOTE 2

INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 36

PERÍODO:
01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Contrato de Interventoría N°: 2373 de 2021.

Contrato de Obra N°: 2257 de 2021.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. PROGRAMAS DEL PLAN DE ADAPTACION PARA LA GUIA AMBIENTAL – PAGA 5

2.1 PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 8
2.1.1 Proyecto Conformación del grupo de gestión ambiental. *8*
2.1.2 Proyecto Capacitación ambiental al personal de obra. *8*
2.1.3 Proyecto Cumplimiento requerimientos legales. *10*
2.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS. 12
2.2.1 Proyecto manejo integral de materiales de construcción. *12*
2.2.2 Proyecto explotación fuentes de materiales. *12*
2.2.3 Proyecto señalización de frentes de obra y sitios temporales. *13*
2.2.4 Proyecto manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – RCD. *13*
2.2.5 Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. *15*
2.3 PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA 16
2.3.1 Proyecto manejo de aguas superficiales. *16*
2.3.2 Proyecto manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas. *16*
2.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 16
2.4.1 Proyecto Manejo del descapote y cobertura vegetal. *17*
2.4.2 Proyecto recuperación de áreas afectadas. *17*
2.4.3 Proyecto protección Fauna. *17*
2.4.4 Proyecto protección de ecosistemas sensibles. *17*
2.5 PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES 18
2.5.1 Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal. *18*
2.5.2 Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de planta de trituración y asfalto. *18*
2.5.3 Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos *18*

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 18

4. VARIANTE MAGANGÚE 19

5. VARIANTES GUAMAL Y EL BANCO 21

6. CONCLUSIONES 22

7. RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD 22

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. RELACIÓN FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL (PROGRAMAS Y PROYECTOS) 8
TABLA 2. GRUPO DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL 8
TABLA 3. LISTADO DE CAPACITACIONES Y CHARLAS AMBIENTALES 10
TABLA 4. RELACIÓN PROVEEDORES (PERMISOS AMBIENTALES Y MINEROS) 12
TABLA 5. CANTIDAD TOTAL DE MATERIAL FRESADO ENTREGADO EN LOS MUNICIPIOS. 14

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA 9
ILUSTRACIÓN 2. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN 13
ILUSTRACIÓN 3. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESPECIALES 16

1. INTRODUCCIÓN

La Transversal Momposina con aproximadamente 222 kilómetros de longitud, es una vía de vital importancia para la nación y forma parte de la Ruta Nacional 78, comunicando por vía terrestre las poblaciones de la Depresión Momposina y permitiendo la conexión entre la Troncal de Occidente (Ruta nacional 25 Medellín - Cartagena) con la Ruta del Sol (Ruta 45 Bogotá – Santa Marta).

En su recorrido esta importante transversal atraviesa cuatro (4) departamentos (Sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar) y doce (12) municipios (en el Departamento de Sucre está Los Palmitos, San Pedro y Buenavista; en el Departamento de Bolívar está el municipio de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompós, San Fernando y Margarita; en el Departamento del Magdalena está Guamal y El Banco y en el Departamento de Cesar se encuentra Pailitas; los cuales se ven directamente beneficiados por la interconexión vial con el resto del país además de generar una amplia área sobre los municipios circundantes en la cual se influencia de manera positiva el transporte terrestre.

En su paso por Magangué la Ruta 78 atraviesa la zona urbana, generando traumatismo, demoras en el tráfico, daños a la vía y afectaciones a la seguridad vial tanto para el tráfico urbano como para el tráfico que transita por la vía nacional, circunstancia esta que se ha visto acrecentada con la puesta en servicio de los puentes de Santa Lucía y Roncador, los cuales sustituyeron el paso fluvial a través del ferri y permiten continuidad del tránsito terrestre, generado así mismo un aumento inusitado del tráfico atraído sobre la Ruta 78.
El Instituto Nacional de Vías en el ejercicio de su labor se vio abocado a considerar alternativas que permitiesen que el tránsito de paso no tuviese que atravesar las vías urbanas de la ciudad de Magangué llevando esto a la formulación de la necesidad de construcción de la VARIANTE MAGANGUÉ que comunicará el barrio Camilo Torres y el corregimiento de Yatí, con una extensión aproximada de 12,8 kilómetros y cuyos estudios y diseños fueron entregados en Fase III, llevados a cabo mediante el Contrato N° 1374 de 2019, suscrito con el “Consorcio Tour Magangué”.

Posteriormente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, ante la necesidad de construir la variante Magangué, realizar el mantenimiento a la Transversal Momposina y de formular así mismo otras variantes semejantes en los municipios de Guamal y El Banco en el departamento del Magdalena, adelantó el proceso de licitación pública LP-DT-050-2021, seleccionando al “Consorcio BMC” como contratista y suscribiendo el Contrato de Obra N° 2257 de 2021 cuyo objeto es ejecutar el “*MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE*

BOLIVAR, MAGDALENA Y CÉSAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.", dicho contrato tiene fecha de terminación el 31 de julio de 2030.

Simultáneamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de contratación colombiana, el INVIAS adelantó el proceso de Concurso de Méritos N° CMA-DTE-185-2021, llevando a la suscripción del Contrato de Interventoría N° 2373 del 2021 con el CONSORCIO REACTIVACION CARIBE para ejercer la *"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 2"* sobre el Contrato de obra N° 2257 de 2021, teniendo este contrato igualmente fecha de terminación en julio 31 de 2030.

Teniendo en cuenta lo anterior, el siguiente informe tiene como objetivo dar cumplimiento a los lineamientos y medidas establecidas dentro del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA y al Manual de Interventoría de Obra Pública de 2022, además, de hacerle seguimiento a la gestión ambiental del Consorcio BMC y a los impactos o afectaciones sobre los recursos naturales y el medio ambiente, que se puedan generar durante la ejecución del proyecto. Asimismo, para evaluar y definir planes de prevención y acción para mitigar, prevenir, corregir o compensar los efectos negativos que se puedan llegar a ocasionar sobre los componentes ambientales. Además, el presente informe relaciona la gestión realizada para la variante Magangué.

El presente informe corresponde al periodo entre el 01 al 28 de febrero de 2025.

2. PROGRAMAS DEL PLAN DE ADAPTACION PARA LA GUIA AMBIENTAL – PAGA

El documento PAGA contiene la caracterización del área de influencia del proyecto, la identificación de los impactos ambientales presentes actualmente y los que se pueden llegar a generar durante el desarrollo del proyecto, así como las acciones de prevención, corrección y mitigación de acuerdo con la naturaleza de los impactos identificados y evaluados, el seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas y el plan de contingencias, conforme a los riesgos identificados. De acuerdo con el análisis preliminar, se identifica que, para la ejecución de las actividades constructivas en la Transversal

Momposina, no se requiere del uso y/o aprovechamiento de recursos naturales que ameriten el trámite de permisos, autorizaciones y/o licencias ambientales (Permiso de Ocupación de Cauce, Aprovechamiento Forestal, Vertimientos, Emisiones Atmosféricas, Concesión de Agua). Las fuentes de material (cantera y/o arrastre), suministro de agua, manejo de aguas residuales domesticas en frente de obra u otros, serán adquiridos y/o contratados con proveedores que cuenten con todos los permisos vigentes; no obstante, en caso que durante la construcción del proyecto se identifique la necesidad de obtener algún permiso ambiental, estos se tramitarán ante las Autoridad Ambiental competente.

Actualmente el PAGA está en su versión 3, el cual fue a aprobado por la interventoría con la comunicación 184-1-710 del 2 de mayo de 2023. Asimismo, el documento PAGA fue remitido al INVIAS mediante oficio 184-1-747 del 17 de mayo de 2023 y oficio 184-1-752 donde se da alcance a oficio 184-1-747. Posteriormente el INVIAS emite oficio SS 41144 (184-3-964) del 18 de julio de 2024 donde manifiesta que se recibe el documento PAGA Vr3 y se registra el acta de radicación ambiental actualizada como referente a la gestión ambiental y se vincula al seguimiento y control a cargo de la interventoría.

A continuación, se presenta link que contiene el documento PAGA V3:

https://drive.google.com/file/d/1bbE6OkosIdph47_WgLfpmwshbkSQSS6v/view?usp=sharing

En la siguiente tabla se relacionan las fichas de manejo ambiental que se deben ejecutar para el objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura Subsector Vial de INVIAS y que hacen parte del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental y de la gestión y seguimiento del área ambiental entre el Consorcio BMC y el Consorcio Reactivación Caribe.

PROGRAMA	No.	PROYECTO	CÓDIGO	OBSERVACIONES
Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental	1.	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1- 01	
	2.	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2- 02	
	3.	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3- 03	
Programas Actividades constructivas	1.	Manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	
	2.	Explotación de fuentes de materiales	PAC-2.2-05	NO APLICA, dado que la adquisición de materiales se realizará a través de terceros que cuenten con los permisos vigentes.
	3.	Señalización de frentes de obra y sitios temporales	PAC-2.3-06	
	4.	Manejo y disposición de residuos de construcción y demolición - RCD	PAC-2.4-07	

PROGRAMA	No.	PROYECTO	CÓDIGO	OBSERVACIONES
	5.	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	PAC-2.5-08	
Programa Gestión Hídrica	1.	Manejo de aguas superficiales	PGH-3.1.-09	
	2.	Manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas	PGH-3.2.-10	
Programa de Biodiversidad y Servicios Eco-sistémico	1.	Manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE-4.1- 11	NO APLICA, considerando que únicamente se realizarán intervenciones en vía existente.
	2.	Recuperación de áreas afectadas	PBSE-4.2- 12	NO APLICA, considerando que únicamente se realizarán intervenciones en vía existente.
	3.	Protección de fauna	PBSE-4.3- 13	
	4.	Protección de ecosistemas sensibles	PBSE-4.4- 14	De acuerdo con las intervenciones establecidas en el alcance del contrato, no se intervendrán áreas protegidas como lo es el Complejo Cenagoso de Zapatosa adyacente en la Ruta 7806, dado que la totalidad de las intervenciones se realizarán sobre la vía existente. No obstante, se incluye este Proyecto, con la relación de medidas de manejo orientadas a la preservación y conservación de esta área sensible o de especial manejo.
Programa Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos	1.	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	PMIT-5.1-15	Si bien este programa NO APLICA en el momento, se incluye en caso que se requiera la instalación de esta infraestructura de manera posterior.
	2.	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración y asfalto	PMIT-5.2-16	NO APLICA, en el momento todos los materiales serán adquiridos por terceros
	3.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.3-17	
Programa de Gestión Social	1	Atención a la comunidad	PGS-6.1-18	
	2	Información y divulgación	PGS-6.2-19	
	3	Manejo de infraestructura de predios y servicios públicos	PGS-6.3-20	
	4	Recuperación del Derecho de vía	PGS-6.4-21	
	5	Cultura vial y participación comunitaria	PGS-6.5-22	
	6	Contratación de Mano de Obra	PGS-6.6-23	
	7	Proyectos productivos	PGS-6.7-24	
	8	Protección del patrimonio arqueológico y cultural	PGS-6.8-25	

PROGRAMA	No.	PROYECTO	CÓDIGO	OBSERVACIONES
	9	Gestión Socio Predial	PGS-6.9-26	

Tabla 1. Relación fichas de manejo ambiental (programas y proyectos)

A continuación, se relacionan los programas y los proyectos que se encuentran dentro de los programas de manejo ambiental aplicados a los tramos de la Transversal Momposina durante el periodo de reporte, con el fin de corregir, prevenir, mitigar y/o controlar los impactos que pueden presentar durante el desarrollo de las actividades del Proyecto.

2.1 PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

2.1.1 Proyecto Conformación del grupo de gestión ambiental.

Objetivo: Garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de Adaptación de la Guía ambiental - PAGA.

Descripción actividades: Actualmente el contratista cuenta con el acta de conformación del Grupo de Gestión Socio ambiental, con los profesionales responsables de dar cumplimiento a las medidas de manejo establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental para el proyecto “MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO-EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA” VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”, cuyos integrantes corresponden a las áreas ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo SST y técnica.

Nombre	Cargo
Angilberto Martínez Hernández	Profesional Ambiental
Marisabel Tovar Sierra	Profesional Social
Nevis Silva Vergara	Inspectora SST
Sheila Vanessa Álzate Rodríguez	Especialista Ambiental
Ángel María Ortega Martínez	Director de Proyecto

Tabla 2. Grupo de Gestión Socio ambiental

2.1.2 Proyecto Capacitación ambiental al personal de obra.

Objetivo: Capacitar a todo el personal de la obra en temas ambientales y sociales del proyecto.

Descripción actividades: Durante este periodo, la interventoría confirmó y evidenció que el día 10 de febrero de 2025, el contratista realizó una charla o capacitación ambiental relacionada al proyecto como:

- Requisitos Legales Ambientales al personal de obra y administrativo del Consorcio BMC





Capacitaciones

Fuente: Consorcio BMC., 2024

Ilustración 1. Capacitación ambiental al personal de obra

En la siguiente tabla se relaciona un listado de capacitaciones y charlas a tener en cuenta según el avance y las necesidades de la obra.

Charlas generales	
Tema	**Contenido**
Re - inducción ambiental.	Todos los temas de la inducción relacionado con los temas ambientales.
Requisitos legales ambientales	Divulgación de los requisitos legales del proyecto y su cumplimiento
Aspectos e impactos ambientales	Divulgación de los aspectos e impactos ambientales del proyecto, y hacer énfasis en los impactos potenciales asociados al desarrollo de las actividades.
Controles operacionales y procedimientos del SGI	Documentos asociados al sistema, consecuencias del no diligenciamiento y cumplimiento.
Sistema Globalmente Armonizado	Clasificación de sustancias y mezclas y los peligros asociados la salud y al medio ambiente.
Problemáticas ambientales	Calentamiento global, capa de ozono, desertificación, deforestación, manejo de RAEES, obsolescencia programada, incendios forestales, etc.
Fechas de conmemoración ambiental	Día del agua, de la tierra, preservación de la capa de ozono, etc.
Charlas en frente de obra	
Infraestructura	Manejo adecuado de unidades sanitarias portátiles, orden y aseo en frentes de obra, taller y áreas comunes.
Recurso suelo	Formaciones superficiales e identificación de procesos de inestabilidad y

	erosión. Manejo, uso y segregación y disposición final de material sobrante de excavación y RCD.
Recurso hídrico	Importancia del cuidado del recurso hídrico, factores que inciden en la contaminación y las acciones para la conservación del mismo. Tratamiento de aguas residuales (domésticas e industriales).
Manejo de residuos Sólidos	Separación en la fuente, código de colores, importancia, técnicas de reciclaje y reutilización de residuos.
Manejo de residuos peligrosos	Identificación, generación, almacenamiento, aprovechamiento, transporte, etiquetas de identificación, fichas de seguridad, impactos asociados y atención de derrames.
Manejo de fauna	Ahuyentamiento y rescate de individuos, hallazgos y atropellamiento y conservación de la fauna silvestre.
Manejo de flora	Fragmentación de los hábitats, afectación a las coberturas aledañas, afectación a la fauna silvestre, manejo de epifitas.
Manejo arqueológico	Importancia del patrimonio arqueológico y las formas de realizar el monitoreo arqueológico para conservar y proteger lo mejor posible.

Tabla 3. Listado de capacitaciones y charlas ambientales

2.1.3 Proyecto Cumplimiento requerimientos legales.

Objetivo:

- Contar con todos los permisos, autorizaciones, licencias y/o concesiones para el uso y/o aprovechamiento de recursos naturales que requiera el proyecto.
- Cumplir con la normatividad vigente, en relación con los mecanismos de participación, control social, atención a los derechos de petición y las solicitudes de información.
- Garantizar, en todos los casos que los insumos (materiales pétreos, recolección de residuos sólidos, RESPEL, suministro de agua en bloque, USP), requeridos de terceros provengan de un proveedor externo, que cuente con las autorizaciones, acreditaciones y soportes legales vigentes.
- Cumplir todos y cada uno de los requerimientos impuestos en los actos administrativos por las autoridades ambientales.

Descripción actividades: Durante el mes de febrero de 2025, no hubo actividades relacionadas con el asfalto, sin embargo, la interventoría contrastó que el contratista BMC, continua con los proveedores y sus respectivos permisos para suministro de Asfalto, agua industrial, baños portátiles, manejo de residuos sólidos, material de cantera, entre otros. Lo anterior, en caso de que reinicien actividades que requieran de los proveedores.

A continuación, se relacionan y se detallan los proveedores con sus respectivos permisos ambientales y mineros que los avala para las actividades del periodo:

PROVEEDORES								
PROVEDOR	UBICACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL QUE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL	TITULAR DE LA LICENCIA AMBIENTAL O RESOLUCION	LICENCIA O RESOLUCIÓN	VIGENCIA LICENCIA AMBIENTAL O DE LA RESULACION	TITULO MINERO, identificación tributaria y/o Referencia catastral	VIGENCIA DEL TITULO MINERO	RUCOM
MEZCLA ASFÁLTICA								
A&G Empresa Unipersonal	Corregimiento El Mamey, Municipio de Curumaní - Cesar	CORPOCESAR	A&G EMPRESA UNIPERSONAL con	Resolución 0354 del 11 de julio de 2024 (permiso de emisiones atmosféricas a nombre de A&G EMPRESA UNIPERSONAL)	5 AÑOS (Julio 2024 a julio de 2029)	Identificación tributaria No 824.004.0096-1.	NA	NA
Empresa Promotora de Negocios Bambú S.A.S	Ubicada en el sector de Camilo Torres jurisdicción del Municipio de Magangué - Bolívar	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar GSB.	Empresa Promotora de Negocios Bambú S.A.S	RESOLUCIÓN No. 141 DEL 16 DE MARZO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS PARA FUENTE FIJA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES	5 AÑOS (Marzo 2023 a marzo de 2028)	Referencia catastral 00030000000699000 y matricula inmobiliaria 064-9261 - predio rural EL REFUGIO	NA	NA
SUMINISTRO DE AGUA								
"Lote No.2, MANUEL QUINTERO PRECIADO	Ubicado en jurisdicción del municipio de Río de Oro Cesar, a nombre de JUAN MANUEL QUINTERO PRECIADO	CORPOCESAR	JUAN MANUEL QUINTERO PRECIADO	Resolución 1483 del 14-11-2018 (Concesión de agua).	10 AÑOS (Nov 2018 a: nov 2028)	C.C. No, 15.927.081	NA	NA
VEOLIA S.A E.S. P - .	ubicada en el Municipio de Magangué Bolívar,	CSB	AQUASEO S.A. E.S.P	Resolución 0324 del 30-08-2016 (Concesión de agua)	20 AÑOS (Ago. 2016 a Agos 2026)	Nit 900.327.657-8	NA	NA
RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS								
SOLUSAM S.A.S.	Municipio de Aguachica Cesar	CORPOCESAR	ASEO URBANO S.A.S.ES.P	Resolución 877 del 21-07-2015 (Licencia Ambiental Relleno Sanitario)	10 AÑOS (Jun 2017 a Ene 2027)	identificación tributaria No 807005020-8.	NA	NA

PROVEEDORES								
PROVEDOR	UBICACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL QUE OTORGA LA LICENCIA AMBIENTAL	TITULAR DE LA LICENCIA AMBIENTAL O RESOLUCION	LICENCIA O RESOLUCIÓN	VIGENCIA LICENCIA AMBIENTAL O DE LA RESULACION	TITULO MINERO, identificación tributaria y/o Referencia catastral	VIGENCIA DEL TITULO MINERO	RUCOM
			Tecnologías Ambientales de Colombia S.A.S. E.S.P	Resolución 1741 del 26-12-2018 (Cesión Licencia Ambiental RESPEL		identificación tributaria No 805.001.538-5	NA	NA
MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES (USP)								
GEOAMBIENTAL S.A.	vereda El Faro municipio de Aguachica Cesa	CORPOCESAR	LUIS MAURICIO BARRANTES QUINTERO	Resolución 1342 del 09-10-2014 (Licencia Ambiental)	30 AÑOS (oct 2014 a Ene 2044)	identificación tributaria No 800093661-9	NA	NA

Tabla 4. Relación proveedores (permisos ambientales y mineros)

2.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

2.2.1 Proyecto manejo integral de materiales de construcción.

Objetivo: Prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.

Descripción actividades: Durante el mes de febrero de 2025, la interventoría evidenció que el contratista realizó actividades constructivas relacionadas a adecuaciones y/o construcción de resaltos vehiculares a lo largo del tramo 7805 de la Transversal Momposina. Se espera que para el mes de marzo de 2025 se reinicien las actividades de suministro e instalación de mezcla asfáltica a lo largo del corredor.

2.2.2 Proyecto explotación fuentes de materiales.

Para este periodo, la interventoría evidenció que el contratista no realizó actividades de mantenimiento en la transversal Momposina en la cual haya tenido necesidad de adquirir materiales de cantera. Este proyecto (Proyecto explotación fuentes de materiales. Código PAC-2.2-05) no aplica para las actividades de mantenimiento de la Transversal Momposina ya que el contratista realiza la adquisición de materiales a través de terceros, que cuentan con sus respectivos permisos ambientales y mineros vigentes.

2.2.3 Proyecto señalización de frentes de obra y sitios temporales.

Objetivo: Prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.

Descripción actividades: Para este periodo, la interventoría evidenció e inspeccionó que el contratista realizó actividades de adecuación y/o construcción de resaltos vehiculares.



Señalizacion horizontal

Ilustración 2. Señalización y demarcación

2.2.4 Proyecto manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – RCD.

Objetivos:

- Determinar las medidas de manejo para los sobrantes de construcción (Residuos de Construcción y Demolición RCD), generados en las actividades constructivas.
- Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición.
- Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de residuos de construcción y demolición - RCD.

- Identificar los sitios adecuados para realizar la disposición temporal y/o definitiva de material sobrante producto de las actividades constructivas del proyecto de acuerdo con las normas vigentes para su manejo.

Descripción actividades: Para este periodo no se realizaron actividades constructivas relacionadas al mantenimiento en la Ruta Nacional 78, por lo que no se generó material fresado.

Con relación al material fresado, no hubo generación de material fresado en ninguno de los frentes de obra activos en el periodo.

Actualmente y de acuerdo con las cantidades entregadas a los municipios de los Palmitos (Sucre), Magangué (Bolívar), Talaigua Nuevo (Bolívar), Mompox (Bolívar), Guamal (Magdalena), El Banco (Magdalena) y Tamalameque (Cesar), se tiene que el Consorcio BMC ha entregado un volumen total de material fresado de **22428,56 m^3**, tal como se describe en la siguiente tabla:

RN	ENTIDAD	CANTIDAD (M^3)
7802	Los Palmitos (Sucre)	1.686,88
	San Pedro (Sucre)	678,85
	Magangué (Bolívar)	1.924,59
7803	Talaigua Nuevo (Bolívar)	1.429,39
	Mompox (Bolívar)	2.144,51
7804	San Fernando (Bolívar)	109,10
7805	Guamal (Magdalena)	1.642,00
	El Banco (Magdalena)	1776,9
7806	El Banco (Magdalena)	5.187,00
	Administración Vial (El Banco Magdalena)	52,90
	Tamalameque (Cesar)	5.796,44
TOTAL		**22.428,56**

Tabla 5. Cantidad total de Material fresado entregado en los municipios.

Con relación a la gestión de RCD, para este periodo el contratista no reporta entrega de los informes trimestrales correspondientes a las actividades o avances en el tema del plan de gestión de RCD en el proyecto, entregado a las Corporaciones Autónomas Regionales presentes en la jurisdicción del proyecto. Estos informes compilan las medidas de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD), al igual que los datos generales del generador, datos de la obra, así como las actividades encaminadas a la prevención y reducción de RCD, demolición selectiva, almacenamiento temporal, aprovechamiento y

disposición, estos en el marco de la normatividad vigente para las labores de rehabilitación y mantenimiento vial de la Transversal Momposina. Los informes correspondientes a los periodos de enero, febrero y marzo de 2025 se proyectan entregarse en el mes de abril de 2025, y serán entregados a las Corporaciones Autónomas Regionales del proyecto.

2.2.5 Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Objetivos: Cumplir con la política de gestión integral de residuos sólidos.

Descripción actividades: Para este periodo, la interventoría evidenció puntos ecológicos en los frentes de obras de obra de la Ruta Nacional 78, 7805 (Guamal - El Banco). También se verificó que el contratista hace limpieza y recolección diaria de los residuos sólidos ordinarios o convencionales en los frentes de obras. Los residuos sólidos se retiran dos (2) veces por semana por el gestor “SOLUSAM”, el cual, cuenta con los permisos de ley para la disposición de residuos sólidos no aprovechables y peligrosos. El contratista reporta que generó un total de 20 kg de residuos sólidos ordinarios, que fueron entregados al gestor autorizado SOLUSAM. Además, se generaron un total de 5,5 kg de residuos aprovechables, los cuales fueron entregados al gestor ORGANIZACIÓN DE RECICLAJE MUNDOAMBIENTE S.A.S.



Fuente: Consorcio BMC., 2024

Punto Ecológico para separación y Almacenamiento de Residuos Sólidos y Peligrosos – Ruta 7805

Ilustración 3. Manejo y disposición final de residuos sólidos y especiales

2.3 Programa de gestión hídrica

2.3.1 Proyecto manejo de aguas superficiales.

Objetivos:

- Cumplir con las normas legales vigentes para la captación, transporte y uso del agua.
- Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.
- Implementar medidas de manejo en armonía con el Plan de Manejo Ambiental del Complejo Cenagoso Zapatosa en los departamentos del Magdalena y Cesar.

Descripción actividades: Para las actividades de suministro de agua el contratista no cuenta con concesiones de este tipo ante la Autoridad Ambiental, esta se obtiene de proveedores autorizados con los permisos de ley para la comercialización de agua. Para este periodo, se suministra un total de 12 m^3 de agua comprada a proveedores autorizados.

2.3.2 Proyecto manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas.

Objetivos:

- Prevenir, controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos, oficinas y talleres, requeridos para ejecución de los proyectos.
- Plantear soluciones individuales para cada uno de los sitios donde se generan aguas residuales.

Descripción actividades: Para el periodo de febrero de 2025, la interventoría evidenció que para la Ruta Nacional 78, tramo 7805 (Vía Guamal – El Banco), se adecuaron 2 baños portátiles en los frentes de obras en los cuales se desarrollaban las actividades. Además, se evidenció las limpiezas de los baños portátiles realizada por las empresas autorizadas.

2.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Este programa se implementará en la medida que el alcance de las obras lo requieran, esto según el resultado de los estudios y diseños, los cuales deberán estar previamente aprobados por la Interventoría. En caso de que las condiciones varíen, el contratista deberá realizar la respectiva actualización del documento PAGA, y en caso de requerirse se solicitarán los permisos necesarios ante las autoridades ambientales competentes para la intervención de los recursos naturales.

2.4.1 Proyecto Manejo del descapote y cobertura vegetal.

De acuerdo con el alcance de las actividades constructivas del Contrato 2257 de 2021, las actividades se realizarán sobre el corredor existente, por cuanto el manejo del descapote y cobertura vegetal, NO APLICA.

En caso que el alcance de las actividades constructivas requiera de esta actividad, se realizará el respectivo ajuste al documento PAGA, e inclusión de la ficha con las correspondientes medidas de manejo, así como se adelantarán las gestiones para el trámite y obtención de los permisos ante la Autoridad Ambiental competente.

2.4.2 Proyecto recuperación de áreas afectadas.

La recuperación de áreas afectadas NO APLICA, lo anterior, teniendo en cuenta que conforme al alcance de las actividades constructivas del Contrato 2257 de 2021, estas se realizarán sobre el corredor vial existente por cuanto no se proyecta la afectación de áreas adicionales.

En caso que el alcance de las actividades constructivas requiera de esta actividad, se realizará el respectivo ajuste al documento PAGA, e inclusión de la ficha con las correspondientes medidas de manejo, así como se adelantarán las gestiones para el trámite y obtención de los permisos ante la Autoridad Ambiental competente.

2.4.3 Proyecto protección Fauna.

Para este periodo, no se ejecutaron actividades que afectaran a la fauna existente en el proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que las zonas de intervención estuvieron libres de fauna.

2.4.4 Proyecto protección de ecosistemas sensibles.

Para este periodo, el proyecto protección de ecosistemas sensibles del Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos NO APLICA.

2.5 PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES

2.5.1 Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.

Para este periodo, la interventoría evidencia que el contratista cuenta con la oficina principal administrativa ubicada en el municipio de Magangué en la dirección Calle 19 No 10B-32 Barrio Olaya Herrera.

Con relación a los campamentos temporales o provisionales para almacenamiento de herramientas menor el contratista manifiesta que no se instalaran campamentos en el corredor vial.

2.5.2 Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de planta de trituración y asfalto.

Para este periodo, el proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de planta de trituración y asfalto del Programa de manejo de instalaciones temporales NO APLICA.

2.5.3 Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Objetivos: Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas de acopio temporal.

Descripción actividades: Para este periodo, la interventoría evidenció el uso de volquetas para las actividades de demolición de asfalto en los frentes de obras. La interventoría revisó la documentación de todos los vehículos relacionados a la SOAT, tecno mecánica, licencias y permisos.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el mes de febrero de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

TRANSVERSAL MOMPOSINA

- Los días 6 y 7 de febrero de 2025 se surtió la reunión de instalación de la Etapa de Preconsulta con los Consejos Comunitarios Suto A Ta Mona Aguanda y El Chevalé respectivamente, en las cuales se cerró esta Etapa, adoptándose un plan de trabajo y/o

Ruta Metodológica que proyectaba fecha de finalización para la protocolización de acuerdos a más tardar el 24 de abril de 2025.

- El 11 de febrero de 2025 se realizó charla ambiental a los estudiantes de la Institución Educativa San José N° 2, en la cual se trató el tema del ahorro de agua y energía.
- El día 17 de febrero de 2025, se realizó reunión con la Administración Municipal de Cicuco – Bolívar, en la cual se socializó el procedimiento de donación del material fresado establecido por el INVIAS.
- La Interventoría mediante comunicaciones 184-1-1903 y 1904 de 18 de febrero de 2025 generó observaciones al Informe Mensual Ambiental N° 35 correspondiente al mes de enero de 2025.
- El 19 de febrero de 2025, se realizó comité socio ambiental y SST en las oficinas de la interventoría, con el fin de realizar seguimiento a las actividades sociales y ambientales del proyecto.
- Los días 27 y 28 de febrero de 2025 se generó recorrido de campo y Pre-Taller de Identificación de Impactos Ambientales y Formulación de Medidas de Manejo en el marco del Proceso Consultivo con los Consejos Comunitarios Suto A Ta Mona Aguanda y El Chevalé respectivamente.
- La Interventoría mediante comunicación 184-1-1911 de 28 de febrero de 2025 generó concepto de aprobación al Informe Mensual Ambiental N° 35 presentado por el Contratista correspondiente al mes de enero de 2025.

4. VARIANTE MAGANGÚE

Corresponde a las actividades del Contrato de obra 2257 de 2021 relacionadas con la "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ)", en una longitud de aproximadamente 12.8 kilómetros.

Para la construcción de la Variante a Magangué, es necesario tramitar y obtener Licencia Ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, conforme a los Diseños Fase III en el marco de lo descrito en los numerales 4.1.2 y 4.1.3 del ANEXO 1 – ANEXO TECNICO del contrato de construcción INVIAS 2257-2021, sobre el cual se proyecta el: AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O ADAPTACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ).

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se mencionan las actividades, gestiones o trazabilidad relacionadas a la actualización y/o complementación del EIA de la variante Magangué y que se están desarrollando a través de la consulta previa:

- **Estudio de Impacto Ambiental**

Consulta previa:

Durante el mes de febrero de 2025, el Consorcio BMC adelantó las siguientes gestiones para el inicio de la consulta previa con el CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL CHEVALE y CONSEJO COMUNITARIO SUTO A TA MONÁ AGUANDA para la Construcción de la Variante Magangué, previsto en la Resolución 39 del 29 de agosto de 2024.

Conforme a lo anterior, se mencionan las gestiones realizadas:

- En atención a la convocatoria realizada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP ante los actores intervinientes del proyecto y la institucionalidad del Orden Público asociado al mismo, se desarrolló la reunión de preconsulta el día 6 de febrero de 2025 con el CCCN de Suto A Ta Moná Aguanda y el día 7 de febrero con CCCN El Chevale, reunión en la que se dio por surtida la etapa con cada una de las dos comunidades dejando instalada formalmente la consulta previa y concertando los cronogramas de trabajo, con fecha de protocolización de acuerdos de 24 de abril de 2025.
- Si bien es cierto, que por cronograma de trabajo se proyectaban las reuniones de identificación de impactos y de formulación de medidas de manejo con cada una de los Consejos Comunitarios para los días 20 y 21 de febrero de 2025, también es cierto que el pasado 15 de febrero de 2025 que los respectivos CCCN a través de su equipo asesor informó que estas fechas debían reprogramarse para los días 27 y 28 de febrero dado que existían según ellos compromisos establecidos previamente, lo cual desplazaba para los días 6 y 7 de marzo las reuniones de puesto en común de la Matriz de Impactos que debía ser concertada entre las partes para posteriormente presentarla ante la DANCP en la reunión de cierre de esta fase del proceso.
- En atención a las actividades pactadas, el 27 de febrero se realizó recorrido de campo y Pre-Taller de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con el CCCN Suto A Ta Moná Aguanda, realizándose principalmente lo siguiente:
    - Se realizó recorrido entre las abscisas proyectadas Km 4+200 y el Km 8+400, abordando temáticas de identificación de obras hidráulicas, ZODMES 1, 2, 3 y 4, identificación de temas forestales y explicaciones generales de las características principales de las estructuras y obras proyectadas en este tramo.
    - Posteriormente, se realizó el Pre-Taller proyectado donde se retroalimentó la matriz de impactos y de Medidas de Manejo que formuló el Consorcio BMC con los comentarios e impresiones derivadas del recorrido donde se

destacó la importancia de salvaguardar la integridad del componente biótico, abiótico y preservar las condiciones sociales y/o culturales de la comunidad en mención.

- De manera similar a lo acontecido en el inciso anterior, el 28 de febrero de 2025 se adelantó recorrido de campo y Pre-Taller de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con el CCCN el Chevalé, realizándose principalmente lo siguiente:
    - Se realizó recorrido alrededor de la abscisa proyectada como K12+200, abordando temáticas de identificación de obras hidráulicas, áreas requeridas para la construcción, condiciones de movilidad, gestión predial asociada al proyecto, altura del terraplén proyectado a construir en las inmediaciones del sistema cenagoso de la Cascaloa y demás explicaciones generales de orden técnico.
    - Posteriormente, se realizó el Pre-Taller proyectado donde se retroalimentó la matriz de impactos y de Medidas de Manejo que formuló el Consorcio BMC con los comentarios e impresiones de la Comunidad derivadas del recorrido; tales como: Riesgo de enfermedades por inundaciones, Generación de gas por paso de vehículos pesados, distorsión del paisaje, afectación del ecosistema por la construcción del terraplén, afectación forestal, impacto psicológico a la población por cambio de vida, impacto sentimental a las personas por intervención en el territorio, afectación a la agricultura y afectación de la actividad ganadera por altura del terraplén
    - El punto álgido de la reunión se derivó de una solicitud de espacio autónomo por parte de la comunidad con la Interventoría donde se manifestó el interés del CCCN, que desde el INVIAS se convoque a una mesa trabajo con la institucionalidad de alto nivel del Gobierno Nacional para tratar principalmente los siguientes temas:
        - Concertar y dialogar sobre el diseño del proyecto variante Magangué en el tramo Yatí Santa fe.
        - Abordar temas asociados con la reubicación de la población ubicada en la zona donde el proyecto hará la intervención.
        - Revisar la garantía de los derechos socioeconómicos y culturales de la comunidad.

5. VARIANTES GUAMAL Y EL BANCO

El día 25 de febrero de 2025, se realizó reunión virtual con la Dirección Territorial INVIAS Magdalena, la interventoría Consorcio Reactivación Caribe y el Consorcio BMC, en el cual se presentó el Plan de Trabajo - PDT para el análisis técnico, ambiental, socioeconómico y predial, de las alternativas de trazado vial para las variantes de Guamal y El Banco - Magdalena.

6. CONCLUSIONES

- El contratista cumplió con los objetivos relacionados a las charlas y/o capacitaciones socio ambientales; lo anterior, teniendo en cuenta que se evidenció la realización de una capacitación o charla en “Divulgación de los requisitos legales del proyecto y su cumplimiento al personal de obra y administrativo del Consorcio BMC”

- El contratista realizó una adecuada gestión ambiental durante el periodo de febrero de 2025; esto debido al cumplimiento de las actividades relacionadas a las capacitaciones del personal, señalización, entrega de certificados, manejo de residuos sólidos convencionales, entre otras.

7. RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD

- Teniendo en cuenta que el pasado 28 de febrero de 2025 se adelantó el Recorrido de Campo y el Pre-Taller de Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo entre el Consejo Comunitario El Chevalé, Contratista e Interventoría dentro del marco de su proceso consultivo, y considerando que dentro del desarrollo de esta reunión se presentó entre otras, una solicitud explícita del Consejo Comunitario como condicionante para avanzar en este Proceso Consultivo que amerita una atención inmediata por parte de la Entidad, por lo tanto, la Interventoría apelará a los buenos oficios de la Supervisión y de la Unidad Ejecutora del INVIAS para mantener un ambiente de institucionalidad y de unidad en defensa del proceso consultivo frente a las pretensiones del CCCN consistentes en que este proceso cuente con un consentimiento previo, libre e informado.

- Coadyuvar y acompañar en el desarrollo de las actividades constructivas en el mantenimiento y rehabilitación de la transversal Momposina durante la ejecución del proyecto.

INFORMES

INSPECTOR SST

CONSORCIO REACTIVACIÓN CARIBE

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCÍA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO – EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. LOTE 2.

INFORME SST MENSUAL DE INTERVENTORÍA

Nº36

Periodo:

Del 01 al 28 de Febrero del 2025

Elaborado por:

Inspector SST Jonathan Santos Pérez

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla - Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 5
2 OBJETIVOS 6
2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE SST DE LA INTERVENTORÍA 6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DE SST 6
3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONTRATISTA 7
3.1 CAPACITACIONES E INDUCCIONES 7
3.1.1 Propósito 7
3.1.2 Normatividad: 7
3.1.3 Disposiciones contractuales en materia SST 8
3.1.4 Capacitaciones e inducciones realizadas 8
3.2 TRABAJOS DE ALTO RIESGO 9
3.2.1 Propósito 9
3.2.2 Normatividad 9
3.2.3 Disposiciones contractuales en materia SST 10
3.2.4 Controles a los trabajos de alto riesgo 10
3.3 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, ORDEN Y ASEO 11
3.3.1 Propósito 11
3.3.2 Normatividad 11
3.3.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 11
3.3.4 Manejo de aguas residuales, orden y aseo 12
3.4 AISLAMIENTO DE LA OBRA Y SEÑALIZACIÓN 12
3.4.1 Propósito 12
3.4.2 Disposiciones contractuales en materia de SST. 13
3.4.3 Aislamiento de la obra y señalización 13
3.5 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) 14
3.5.1 Propósito 14
3.5.2 Normatividad 14
3.5.3 Disposiciones contractuales en materia SST 14
3.5.4 Dotación y elementos de protección personal 15

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

3.6 HIDRATACIÓN EN OBRA 15
3.6.1 Propósito 15
3.6.2 Normatividad 15
3.6.3 Disposiciones contractuales en materia SST 16
3.6.4 Hidratación en la obra 16
3.7 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 16
3.7.1 Propósito 16
3.7.2 Normatividad 16
3.7.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 17
3.7.4 Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo. 17
3.8 SEÑALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO 18
3.8.1 Propósito 18
3.8.2 Normatividad 18
3.8.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 18
3.8.4 Señalización del Plan de Manejo de Tránsito 19
3.9 INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 19
3.9.1 Propósito 19
3.9.2 Normatividad 20
3.9.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 20
3.9.4 Inspecciones pre operacionales de maquinaria y equipos 20
3.10 AFILIACIONES Y DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL 21
3.10.1 Propósito 21
3.10.2 Normatividad 21
3.10.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 21
3.10.4 Afiliaciones y pago seguridad social 22
3.11 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 22
3.11.1 Propósito 22
3.11.2 Normatividad 23
3.11.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 23
3.11.4 Exámenes ocupacionales 24

3.12 REPORTES DE ACCIDENTE 24
3.12.1 Propósito 24
3.12.2 Normatividad 24
3.12.3 Disposiciones contractuales o de SGSST 24
3.12.4 Reporte de accidentes 25
3.13 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS (PLAN DE EMERGENCIA) 26
3.13.1 Propósito 26
3.13.2 Normatividad 26
3.13.3 Disposiciones contractuales en materia SST 26
3.13.4 Plan de Gestión de Riesgos (Planes de emergencia) 27
4 GESTION DE LA INTERVENTORIA. 27
4.1 CAPACITACIONES E INDUCCIONES 27
4.2 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, ORDEN Y ASEO 27
4.3 AISLAMIENTO DE LA OBRA Y SEÑALIZACIÓN 28
4.4 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) 28
4.5 HIDRATACIÓN EN OBRA 28
4.6 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 28
4.7 SEÑALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO 28
4.8 INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 28
4.9 AFILIACIONES Y DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL 28
4.10 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 29
4.11 REPORTES DE ACCIDENTE 29
4.12 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS (PLAN DE EMERGENCIA) 29
5 CORRESPONDENCIA ENVIADA EN TEMAS DE SST 29
6 ACTAS DE REUNIÓN SOCIO, SISO Y AMBIENTAL 29
7 BITÁCORA SOCIO, SISO Y AMBIENTAL 30
8 CONCLUSIONES 30

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

1 INTRODUCCIÓN

Las obras de infraestructura generan importantes impactos en el ambiente y la seguridad de la población en general que deben ser regulados a través del sistema de gestión integrado de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, el cual está fundamentado en el cumplimiento de la legislación en materia SST, teniendo en cuenta la calidad de vida, la salud física y mental del trabajador en el desarrollo personal y social, son promovidas a través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, implementado durante todas las etapas constructivas del proyecto de obra, de igual forma, las prácticas de control, prevención, mitigación y/o compensación de los múltiples impactos ambientales y de seguridad, generados durante el proceso de construcción, el cual son ejecutados por el contratista consorcio BMC mediante el plan de seguridad y medio ambiente.

Todas las personas vinculadas de manera directa e indirecta a una obra de construcción, presentan algún tipo de riesgo relacionado con lesiones, incidentes, accidentes y enfermedades, esto relacionado a los efectos nocivos de la contaminación ambiental que se pude generar como consecuencia de las actividades de la obra, representan un alto grado de influencia de un proyecto constructivo, por lo que es de gran importancia tomar las medidas preventivas que ayuden a la integridad de la comunidad, dar cumplimiento a las buenas prácticas en obra, generar consciencia en el trabajador y la comunidad sobre el autocuidado.

Con base a lo anterior se debe realizar seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Consorcio Reactivación Caribe es la figura interventora del contrato mejoramiento, gestión predial, social y ambiental sostenible mediante la construcción de la variante Magangué (Camilo Torres – Puente Santa Lucia, en Yatí) y el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la transversal Momposina (puerta del hierro - el burro), en los departamentos de Sucre, Bolívar, Magdalena y César en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030". Módulo 3.

En el presente documento se relacionan las actividades que se desarrollaron como parte de los controles y seguimientos que efectúa la interventoría a la seguridad y salud en el trabajo en la obra y tiene como objetivo presentar el trabajo conjunto del contratista y la interventoría en pro del manejo de la seguridad en obra y de la conservación del medio ambiente laboral.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE SST DE LA INTERVENTORÍA

Vigilar, controlar y apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo que lleve a cabo el contratista de obra.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA DE SST

- Realizar seguimiento continuo a lo largo del proyecto y reportar sobre los avances y los resultados de la aplicación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar seguimiento al contratista sobre el pago oportuno de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los periodos y plazos estipulados por la ley.
- Verificar que se mantengan o mejoren las condiciones laborales para los trabajadores de la obra.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL CONTRATISTA

A continuación, se describen los principales aspectos de seguridad y salud en el trabajo, relacionadas con las labores realizadas por el contratista durante el presente periodo de febrero 2025:

3.1 CAPACITACIONES E INDUCCIONES

3.1.1 Propósito

Concientizar al trabajador, será la estrategia para que este se comprometa con el cumplimiento de las metas propuestas por la empresa contratista, a través de la disposición de sus conocimientos, talento, habilidades y entusiasmo. Actividades relacionadas con la formación en seguridad laboral, capacitaciones, adecuación del puesto de trabajo y fortalecimiento de la comunicación interna.

La capacitación e inducción, es una herramienta importante para alcanzar los objetivos propuestos en el plan de seguridad y salud en el trabajo, se trata de lograr que todos los trabajadores adquieran los conocimientos, actitudes y prácticas necesarias para generar ambientes de trabajos sanos, saludables y confortables.

3.1.2 Normatividad:

Ley 1562 del 2012, Artículo 26: Modifíquese el literal g) y adiciónese el parágrafo 2 al artículo 21 del Decreto número 1295 de 1994 así: g) Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales.

Decreto 1072 de 2015, Articulo 2.2.4.6.11: Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas,

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente.

3.1.3 Disposiciones contractuales en materia SST

En el marco del contrato número 2257 de 2021, Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, Numeral 13: EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y la Resolución 223 de 2021 o aquellas que la reemplacen, adicionen o complementen

3.1.4 Capacitaciones e inducciones realizadas

Para el mes de febrero de 2025 se hace la programación y ejecución de charlas de seguridad, capacitaciones e inducciones de seguridad y salud en el trabajo que están compuestas por normas y procedimientos de seguridad y salud, se complementa con temas gestión ambiental, reglamentos, estándares y procedimientos seguros, políticas, sistemas de SST, protocolos y legislación aplicables, al ingresar cada trabajador al proyecto es informado del sistema integrado de gestión, sus derechos y deberes en cada una de las actividades a ejecutar, como también recomendaciones y los EPP que utilizará según su necesidad para ejercer su labor como evidencia de esto se entregan los formatos de asistencia a Capacitación, charla, o evaluación de inducción.

Las capacitaciones llevadas a cabo por el contratista durante el periodo del 1 al 28 de febrero, con relación a charlas, capacitaciones e inducciones se realizaron los siguientes:

- **Charlas SST:** 4.
- **Socializaciones:** 1.
- **Inducciones:** 1.

A continuación, en el siguiente link se encuentra adjunta la documentación correspondiente a las charlas y capacitaciones realizadas durante el mes de febrero 2025, por parte del consorcio BMC:

Charlas y capacitaciones

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

652

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro de capacitaciones	x		Informe SST interventoría	
Registro fotográfico	x		Informe SST interventoría	

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
	----------	_____	Sin comunicados en el periodo

3.2 TRABAJOS DE ALTO RIESGO

3.2.1 Propósito

Brindar las condiciones de seguridad aptas para el desarrollo de las actividades, con base al cumplimiento de la normatividad vigente.

3.2.2 Normatividad

- Trabajos en altura: *"Resolución N.º 4272 de 2021, por la cual establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"*
- Espacios confinados: *"Resolución 0491 de 2020, algunas normas y estándares de referencia internacional son: OSHA 29 CFR 1910.146-2015 (industria general), CFR 1926.21 (B) (6) (industria de la construcción), Espacios Confinados que requieren permiso. Estados Unidos MSHA, Norma IRAM 3625-2003 - Espacios Confinados. Argentina, NTP 223-1989: Trabajos en Recintos confinados. España, Statutory instruments. 1997 No. 1713. Health and safety. The Confined Spaces Regulations. Reino Unido, NOM-033-STPS-2015: Condiciones de seguridad para realizar trabajos en Espacios Confinados, México, ANSI / ASSE Z117.1-2009. Safety requirements for Confined Spaces, NFPA 350:2019. Guide for safe Confined Space entry and work, Threshold Limit Values (TLV) - American Conference of Governmental Industrial*

Hygienists (ACGIH), NTP 223 - Trabajos en recintos confinados. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. España"

3.2.3 Disposiciones contractuales en materia SST

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el contrato número 2257 de 2021, *Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, Numeral 13: EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y la Resolución 223 de 2021 o aquellas que la reemplacen, adicionen o complementen.*

3.2.4 Controles a los trabajos de alto riesgo

El Consorcio BMC, en el presente periodo evaluado no realizo actividades que se consideren de alto riesgo o que ameriten permisos de trabajos de excavaciones e izaje de cargas sin el cumplimiento de las normas de seguridad, así mismo envía los ATS diligenciados.

A continuación, en el siguiente link se encuentra adjunta la documentación correspondiente a los ATS diligenciados durante el mes de febrero 2025, por parte del Consorcio BMC:

ATS febrero 2025

Durante el presente periodo no se realizaron trabajos de alto riesgo:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Permisos de trabajo en altura		X		No se realizan actividades
Permisos de trabajo en espacios confinados.		X		No se realizan actividades
Permiso para excavaciones.		x		No se realizan actividades
Permisos de trabajo en caliente		X		No se realizan actividades
Permisos de trabajo de izaje cargas		x		No se realizan actividades

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN:	COMENTARIOS
			Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	
Pre operacionales.		x		No se enviaron soportes

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRATADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
--------	___	___	No se realizaron comunicados en el periodo

3.3 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, ORDEN Y ASEO

3.3.1 Propósito

Las áreas de trabajo deben permanecer limpias y ordenadas, esto con el objetivo de optimizar el uso del espacio, mejorar la eficiencia del trabajo y contribuir con un ambiente sano y confortable.

3.3.2 Normatividad

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la *"Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias"*

Lo dispuesto en la *"Resolución 2400 de 1979, "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"* y seguidamente lo contemplado en el *"Decreto 1594 de 1984, Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI –Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III – Libro I- del Decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos"*

3.3.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Documento - Plan de adaptación de la guía ambiental – paga transversal Momposina, 5.3.2. Proyecto manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas. Código PGH-3.2-10.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

3.3.4 Manejo de aguas residuales, orden y aseo

La interventoría Consorcio Reactivación Caribe, realiza seguimiento semanal al cumplimento por parte del contratista Consorcio BMC en el área ambiental y de seguridad, en temas de orden y aseo, la continuidad en la ejecución de estas jornadas, la instalación de canecas y bolsas para la disposición de residuos sólidos en las áreas de ejecución de labores, así mismo esta interventoría se compromete con la exigencia del acatamiento de las normas ambientales y de seguridad para tomar correctivos inmediatos a las situaciones que se puedan generar en obra.

A continuación, en el siguiente link se encuentra adjunta la matriz de cumplimiento ambiental del mes de febrero 2025, por parte del consorcio BMC:

Matriz de cumplimiento ambiental

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro fotográfico	x		Informe SST interventoría	Se evidencian jornadas de orden y aseo en el frente de obra

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	----------	----------	No se envían comunicados en este periodo

3.4 AISLAMIENTO DE LA OBRA Y SEÑALIZACIÓN

3.4.1 Propósito

Prevenir el ingreso de personas ajenas a la obra, que puedan llegar a sufrir algún tipo de accidente antes, durante y después de finalizada la jornada laboral, esta demarcación debe ser de uso diurno y debe cumplir con los requisitos normativos de seguridad.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

3.4.2 Disposiciones contractuales en materia de SST.

Manual de señalización vial 2015 – INVIAS" y lo dispuesto en el *"Anexo técnico – Numeral 11, señalización: Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al INSTITUTO, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia, desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. EL CONTRATISTA asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, y en la resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.*

3.4.3 Aislamiento de la obra y señalización

Durante este periodo el contratista Consorcio BMC, cumplió con la disponibilidad de delimitación y señalización preventiva e informativa de los frentes de obra.

A continuación, se indican los soportes referentes al aislamiento de la obra y señalización:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro fotográfico	x		Informe SST interventoría	Se evidencia registro fotográfico

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	**Bitácora (Fecha de nota)**	**Comité (Número y fecha de comité)**	
----------	----------	----------	----------

3.5 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

3.5.1 Propósito

Los equipos de protección personal son utilizados para preservar la salud y la seguridad de los trabajadores, entre los más habituales se encuentran cascos, botas, guantes, gafas protectoras y mascarillas, exigidos por ley en determinadas actividades para minimizar el riesgo de accidentes, contaminación o exposición a otros peligros en el lugar de trabajo.

3.5.2 Normatividad

Dar cumplimiento a lo establecido en la siguiente normatividad colombiana:

- *"Decreto 1072 de 2015"*
- *"La Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124)"*
- *"El artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo"*
- *"La Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201)"*

3.5.3 Disposiciones contractuales en materia SST

Dar cumplimiento a la dispuesto en el contrato número 2257 de 2021*, Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, Numeral 12: Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).*

3.5.4 Dotación y elementos de protección personal

El Consorcio BMC, para este periodo dio cumplimiento a la entrega de elementos de protección personal para el personal que ingresa a los frentes de trabajo, sin embargo, debe exigir su uso diario en las actividades.

A continuación, en el siguiente link se encuentran adjunto los formatos de entrega de EPP durante el mes de febrero 2025, por parte del consorcio BMC:

Entrega de dotación y EPP

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro entrega y reposición de EPP	x		Informe SST interventoría	Se hizo entrega del formato de suministro de EPP

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	_____	_____	----------

3.6 HIDRATACIÓN EN OBRA

3.6.1 Propósito

Brindar al trabajador un lugar de trabajo confortable, que aporte al buen estado de salud de cada uno, en cualquier tipo de actividades.

3.6.2 Normatividad

Teniendo en cuenta lo establecido en la *"Resolución 2400 de 1979 artículo 24. Se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores"*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

3.6.3 Disposiciones contractuales en materia SST

Dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato 2257 de 2021, *Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, Numeral 12: Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).*

3.6.4 Hidratación en la obra

Para el presente periodo el Consorcio BMC cuenta con puntos de hidratación con agua potable para el consumo de todo el personal a lo largo de su jornada laboral tanto en obra como en la oficina del Consorcio BMC.

A continuación, se indican los soportes referentes a la hidratación en la obra:

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro fotográfico	X		Informe SST interventoría	

3.7 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

3.7.1 Propósito

Realizar las actividades de promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades laborales y contribuye a crear ambientes laborales más seguros y fomenta la conciencia colectiva sobre la importancia de la seguridad en el entorno laboral.

3.7.2 Normatividad

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en *la "Resolución 2013 de 1986. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo",* y lo dispuesto en el *"Decreto ley 1562 de 2012. "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

AFA

3.7.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

"Contrato 2257 de 2021, Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, numeral 13: EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y la Resolución 223 de 2021 o aquellas que la reemplacen, adicionen o complementen"

3.7.4 Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo.

El consorcio BMC, para el presente periodo hace envió de evidencias de la conformación y reuniones mensuales del COPASST.

A continuación, en el siguiente link se encuentra adjunta la documentación correspondiente a los formatos de actas de reunión de COPASST durante el mes de febrero 2025, por parte del consorcio BMC:

Acta COPASST

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Actas de reunión COPASST	x		Informe SST interventoría	

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	_____	_____	No se han enviado comunicados

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

3.8 SEÑALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

3.8.1 Propósito

Dar cumplimiento a los planes de manejo de tráfico, dando aviso tanto a la comunidad cercana, así como vehículos y otros medios de transporte que utilicen vías cercanas al área de influencia del proyecto.

3.8.2 Normatividad

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la *"Ley 769 DE 2002 (agosto 6): Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Artículo 1°. Ámbito de aplicación y principios. Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código",* y a lo contenido en el *Manual de señalización vial 2015.*

3.8.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Dar cumplimiento a lo contenido en el PMT aprobado y *"Anexo técnico – Numeral 11, señalización: Desde la orden de iniciación de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas al INSTITUTO, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la vía en construcción, EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde ese momento EL CONTRATISTA es el único responsable en el sector contratado de la conservación, señalización y el mantenimiento del tránsito. El incumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato causará al CONTRATISTA las sanciones proporcionales al valor del contrato y/o al de los daños causados a terceros durante la construcción, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. EL CONTRATISTA asumirá todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, y en la resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista"*

3.8.4 Señalización del Plan de Manejo de Tránsito

Para la realización segura de las labores, Consorcio BMC ha diseñado e implementado un Plan de Manejo de Transito (PMT) con el fin de minimizar el impacto generado a causa las actividades mencionadas, informando a los usuarios de la vía y guiando los flujos peatonales por personal abanderado y señalización preventiva, a continuación, se describen las señales utilizadas móviles en el frente de obra de la ruta 7804 (Frente Guataca y San Fernando) y ruta 7805 (Frente La Curva).

A continuación, en el siguiente link se encuentra adjunta la documentación correspondiente a las señales utilizadas en los frentes de obra durante el mes de febrero 2025 en el numeral 8 señalización y el PMT aprobado por parte del consorcio BMC:

PMT

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro fotográfico	x		Informe SST interventoría	Se hizo instalación de señales viales.

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	----------	_____	----------

3.9 INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

3.9.1 Propósito

Realizar la inspección de los equipos, herramientas, maquinarias y vehículos pesados, con el fin de evitar eventos no deseados presentados por alguna falla en estos elementos, de igual forma conocer si cuentan con los implementos de seguridad en caso de una emergencia.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

3.9.2 Normatividad

Dar cumplimiento a lo establecido en la norma técnica NTC 4114, guía para la elaboración de sistemas de inspección en empresas de los diferentes sectores de la economía.

3.9.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Acatar y dar cumplimiento a lo establecido en ***el*** *"Anexo técnico – Numeral 8, maquinaria mínima del proyecto: proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad y rendimientos que requiera la ejecución del proyecto, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos. El Contratista analizará la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de cada vigencia fiscal. Previamente a la movilización de los equipos hasta el sitio de realización de los trabajos, la Interventoría, verificará el estado, características y horas de uso del equipo ofrecido, en caso de no cumplir con los requisitos solicitados en el presente pliego de condiciones, la Entidad procederá a aplicar al contratista las sanciones establecidas en el contrato"*

3.9.4 Inspecciones pre operacionales de maquinaria y equipos

El contratista realiza preoperacionales a la maquinaria, equipos y vehículos livianos utilizados en las actividades de fresado e instalación de asfalto, con el diligenciamiento de los formatos pertinentes se tiene como objetivo la identificación, valoración y control del estado actual de éstos y su disposición para servir en la ejecución de las labores diarias, esta tarea se realiza antes de iniciar la operación y conducción de éstos, en el sitio de trabajo y con el personal que va a operarlas.

A continuación, en el siguiente link se encuentran adjuntos los formatos diligenciados de preoperacionales por parte del consorcio BMC durante el mes de febrero 2025:

Inspecciones y preoperacionales

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Registro pre operacional de maquinaria y equipos	x		Infirme SST interventoría	se entregaron soportes de preoperacionales

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	----------	----------	No se realizaron comunicados en este periodo

3.10 AFILIACIONES Y DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL

3.10.1 Propósito

Garantizar la protección de los derechos básicos de los trabajadores, esto incluye situaciones como maternidad, accidentes, enfermedades, invalidez y vejez; la seguridad social comprende la cobertura en el sistema pensional, de salud, riesgos laborales y las cajas de compensación. Proporciona tranquilidad a los trabajadores y sus familias, influyendo positivamente en su calidad de vida.

3.10.2 Normatividad

Está regido por *el "Decreto ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".*

3.10.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Dar cumplimiento a lo que establece el *"Contrato 2257 de 2021, Clausula Vigésima tercera, Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista: EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud,*

pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley"

3.10.4 Afiliaciones y pago seguridad social

El seguimiento realizado a la afiliación de cada trabajador al sistema de seguridad social integral, se realiza mediante la solicitud de los soportes de ARL, EPS, CAJAS DE COMPENSACION Y FONDOS DE PENSIONES, los cuales se solicitan al contratista cada vez que ingrese un trabajador nuevo, asimismo cada mes el contratista hace envió de las planillas pagadas de la seguridad social integral. Para este periodo correspondiente a febrero de 2025, el contratista hizo la entrega de las planillas de seguridad social.

A continuación, en el siguiente link se encuentran adjuntas las planillas y certificados de afiliación de aportes a seguridad social de los trabajadores por parte del consorcio BMC durante el mes de febrero 2025:

Planillas de seguridad social

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Soportes y planillas de seguridad social	x		Informe SST de interventoría	Se entregan planillas de seguridad social y afiliaciones

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	_____	----------	----------

3.11 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

3.11.1 Propósito

Evaluar las condiciones físicas, y mentales de los trabajadores que van a ingresar, así mismo permiten detectar si se adaptan a las condiciones laborales, al perfil del cargo, al manual de funciones y al medio en el cual se desarrollará la labor.

Los exámenes periódicos por su parte son necesarias para supervisar la exposición a factores de riesgos e identificar alteraciones temporales o permanentes.

Los exámenes de retiro son útiles para detectar las condiciones físicas, mentales y sociales en que el trabajador se está retirando del puesto, siendo oportuno para determinar el nivel de riesgo de la actividad.

3.11.2 Normatividad

Dar cumplimiento a lo establecido en las siguientes normas:

- *"Ley 1562 de 2012, reformó el sistema de riesgos laborales en Colombia y definió claramente las responsabilidades de los empleadores en materia de prevención, protección y promoción de la salud de los trabajadores"*
- *"Decreto 1072 de 2015, conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, recopila la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Además, refuerza la obligatoriedad de los exámenes médicos ocupacionales como parte del SG-SST y establece las guías para la identificación de peligros y evaluación de riesgos"*
- *"Resolución 0312 de 2019, establece los estándares mínimos del SG-SST, incluyendo directrices sobre la vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores y la importancia de los exámenes médicos ocupacionales para identificar riesgos específicos en el ambiente de trabajo"*
- *"Resolución 2346 del 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"*

3.11.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Con base a lo dispuesto en el Contrato número 2257 de 2021, *Clausula Decima primera, Obligaciones Generales del Contratista, numeral 13: EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto 1443 de 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y la Resolución 223 de 2021 o aquellas que la reemplacen, adicionen o complementen.*

3.11.4 Exámenes ocupacionales

Durante el mes de febrero 2025, se reportan exámenes médicos ocupacionales realizado a un (1) trabajador del Consorcio BMC.

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Certificado de aptitud	x		Informe SST interventoría	Se Envió soportes de exámenes médicos ocupacionales.

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
_____	_____	_____	_____

EMO

3.12 REPORTES DE ACCIDENTE

3.12.1 Propósito

Reportar e investigar la ocurrencia de cualquier tipo de accidente e incidente, en el que se pudieron ver involucrados los trabajadores y que causo algún tipo de afectación sobre la integridad del empleado y/o bienes, a fin de tomar acciones que eviten la repetición de estos eventos en las áreas de ejecución de labores.

3.12.2 Normatividad

Dar cumpliendo a la *"Resolución 1401 de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"*

3.12.3 Disposiciones contractuales o de SGSST

Con base a lo dispuesto en el *Anexo técnico – Numeral 13.10, Prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia: El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tenga el INSTITUTO y sus códigos*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

de construcción. Antes de comenzar los trabajos, el contratista debe realizar un plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias: Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible, Derrames de combustibles o químicos, Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales, Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas, Atención de pequeñas emergencias y remoción de derrumbes. El contratista asumirá todos los riesgos sobre la prevención de accidentes y será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la interventoría, el del Instituto, los visitantes autorizados, así como terceras personas. Durante el proceso constructivo, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de ocurrencia del riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.

3.12.4 Reporte de accidentes

Para este periodo de febrero de 2025, el consorcio BMC, no presentó accidentes laborales

A continuación, en el siguiente link se anexa la ficha de accidentalidad del consorcio BMC, correspondiente al mes de febrero de 2025:

Certificado de accidentalidad

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Ausentismo y accidentalidad	x		Informe SST interventoría	

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------	----------	---------	No se han presentado comunicados en el periodo

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

3.13 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS (PLAN DE EMERGENCIA)

3.13.1 Propósito

Conocer puntos de vulnerabilidad de los proyectos, que puedan afectar a la comunidad, población trabajadora y medio ambiente, proyectando a futuro la ocurrencia de estos y su método de control con los equipos y herramientas disponibles en campo.

3.13.2 Normatividad

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la *"Ley 9 del 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"* y lo contenido en la *"Ley 1523 de 2012 artículo 42. por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas"*

3.13.3 Disposiciones contractuales en materia SST

Teniendo en cuenta lo dispuesto en *el Anexo técnico – Numeral 13.10, Prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia: El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tenga el INSTITUTO y sus códigos de construcción. Antes de comenzar los trabajos, el contratista debe realizar un plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias: Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible, Derrames de combustibles o químicos, Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales, Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas, Atención de pequeñas emergencias y remoción de derrumbes. El contratista asumirá todos los riesgos sobre la prevención de accidentes y será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la interventoría, el del Instituto, los visitantes autorizados, así como terceras personas. Durante el proceso constructivo, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de ocurrencia del riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.*

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA
Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico
c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115
AFA

3.13.4 Plan de Gestión de Riesgos (Planes de emergencia)

El Consorcio BMC, cuenta con brigadas de emergencias implementada en la obra y oficina.

A continuación, en el siguiente link se encuentra adjunta la documentación correspondiente al plan de emergencias del consorcio BMC, correspondiente al periodo 2024, el cual se encuentra en ejecución y en espera de la actualización 2025 por parte del consorcio BMC:

Plan de emergencia 2024

DESCRIPCIÓN	APLICA	NO APLICA	ANEXO EN: Presente informe o Informe del contratista (Indique cuál)	COMENTARIOS
Plan de emergencias	x		Informe SST interventoría	

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados de la interventoría sobre este tema:

COMUNICADOS DE LA INTERVENTORÍA			OBSERVACIÓN AL CONTRATISTA O TEMA TRADADO
Oficio (Número y fecha)	Bitácora (Fecha de nota)	Comité (Número y fecha de comité)	
----------		_____	----------

4 GESTION DE LA INTERVENTORIA.

Consorcio Reactivación Caribe, en su calidad de interventoría durante el periodo correspondiente a febrero de 2025, realizó seguimiento diario a los compromisos que debe cumplir el contratista en temas legales y contractuales.

4.1 CAPACITACIONES E INDUCCIONES

La interventoría verifica que se cumplan con las capacitaciones, charlas e inducciones realizadas al personal del Consorcio BMC, mediante formatos de asistencia firmado por los trabajadores, inspecciones en obra y registro fotográfico.

4.2 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, ORDEN Y ASEO

La interventoría realiza seguimiento permanente al contratista mediante inspecciones en obra, en cuanto al manejo de aguas residuales, orden y aseo.

4.3 AISLAMIENTO DE LA OBRA Y SEÑALIZACIÓN

La interventoría verifica mediante inspecciones en obra y registro fotográfico, que el contratista de cumplimiento a lo establecido en el manual de señalización vial.

4.4 DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

La interventoría verifica de forma diaria el uso adecuado de los elementos de protección personal y dotación a cada uno de los trabajadores, mediante inspecciones en obra, formato de entrega de EPP y registro fotográfico.

4.5 HIDRATACIÓN EN OBRA

La interventoría verifica mediante las inspecciones en obra que el contratista mantenga hidratación constante en los frentes de obra.

4.6 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La interventoría verifica mediante formatos de asistencia a las reuniones mensuales del COPASST que realiza el contratista y registro fotográfico.

4.7 SEÑALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

La interventoría realiza seguimiento al PMT implementado por el contratista en los frentes de obra, mediante inspecciones y registro fotográfico.

4.8 INSPECCIONES PREOPERACIONALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

La interventoría, verifica las inspecciones preoperacionales realizadas por el contratista a la maquinaria y vehículos en los distintos frentes de obra, se toma registro fotográfico durante las inspecciones.

4.9 AFILIACIONES Y DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Mediante revisión de documentos de planillas y afiliaciones a seguridad social, la interventoría verifica diariamente que el contratista cumpla con las respectivas afiliaciones de los trabajadores del Consorcio BMC.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

4.10 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

La interventoría verifica la realización de los exámenes médicos ocupacionales realizados al personal del Consorcio BMC, mediante la documentación enviada cada vez que ingresa un trabajador nuevo y esta información se valida con las inspecciones realizadas en obra.

4.11 REPORTES DE ACCIDENTE

La interventoría hace seguimiento a los reportes de accidente e incidentes laborales, cuando se presentan a los trabadores del Consorcio BMC, y se valida la documentación con todos los soportes correspondientes por parte de la ARL.

4.12 PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS (PLAN DE EMERGENCIA)

La interventoría verifica el cumplimiento del plan de emergencia implementado por el Consorcio BMC, por medio de los formatos de asistencia a capacitación de las brigadas de emergencia que se encuentran en obra y registro fotográfico.

5 CORRESPONDENCIA ENVIADA EN TEMAS DE SST

Durante el presente periodo no se enviaron comunicados:

Código consecutivo de enviado	Fecha de documento	Entidad destinataria	Persona destinataria	Cargo de persona destinataria	Persona que firma el documento	Asunto tratado (Breve descripción del tema tratado en el oficio)
-	-	-	-	-	-	-

6 ACTAS DE REUNIÓN SOCIO, SISO Y AMBIENTAL

Para el presente periodo se realizó comité socio, siso y ambiental el día 19 de febrero de 2025, se adjunta el siguiente link del acta:

Acta de reunión Socio-Ambienta y SST

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

7 BITÁCORA SOCIO, SISO Y AMBIENTAL

Se realiza reporte en Bitácora SST de las inspecciones realizadas en obra durante el mes de febrero de 2025, se adjunta el siguiente link de la bitácora:

Bitácora SST – Febrero 2025.

8 CONCLUSIONES

En cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo el contratista Consorcio BMC, cumplió con el desarrollo de las actividades en materia SST, durante el mes de febrero 2025.

El Consorcio Reactivación Caribe reitera el compromiso con el seguimiento diario al cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, para que se mantengan los índices y se dé cumplimiento al 100% durante la ejecución de las obras.

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

REGISTRO FOTOGRÁFICO INTERVENTORÍA	
	
Charlas de seguridad y salud en el trabajo y pausas activas	
	
Instalación de PMT y control vial en los frentes de obra	

	
Se evidencia actividad de señalización horizontal – Marcas viales	

ECOVIAS S.A.S. DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Calle 79b 42e-239 Apto 703- Barrio Ciudad Jardín - Barranquilla – Atlántico

c.reactivacioncaribe@gmail.com Teléfonos: 3853776 – 3576115

Anexo U

BITÁCORA DE OBRA

01 - Febrero - 2025.
Transversal Mamposina.
Hora de Inicio: 7:00 Hora fin: 12:00.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.
Personal en obra: Ingeniero Auxiliar de obra, Ingeniero Residente de obra, Inspector de obra, Inspector SST, Inspectores Interventoria, Ayudantes, operadores, Controladores viales, Conductores.
Maquinaria en obra: Camión de pintura, herramientas menores.

Actividades.
Ruta 7804.
- Suministro y aplicación de pintura en frio para base agua para demarcación vial en Pr 08+923 al Pr 15+085 Linea central o eje, Pr 20+000 al Pr 22+000 linea del carril derecho y Pr 20+000 al Pr 22+000 linea del carril izquierdo, para un total de 13.846,5 metros lineales.

En las demás rutas de la transversal mamposina no se realizaron trabajos de mantenimiento por parte del contratista de obra.

Ingeniero Interventoria Ingeniero Residente de obra.

02 - Febrero - 2025.
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
No se realizaron trabajos de Mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del contratista de obra.

Ingeniero Interventoría Ingeniero Residente de obra.

03-Febrero -2025.
Transversal Mamposina.
Hora de Inicio: 7:00 Hora fin: 16:30.
Estado del tiempo: Mañana: soleado; Tarde: soleado; Noche: seca
Personal en obra: 1 Ingeniero Residente de obra, Ingeniero Auxiliar de Obra, Inspector SST, Inspector de obra, Inspetor de Interventoria, Ayudantes, operadores, Conductores controladores viales.
Maquinaria en obra: Camión de pintora, herramientas manores.

Actividades
Ruta 7804.
- Suministro y aplicación de pintura acrilica en frio para base agua para demarcación en pavimentos en el Pr 15+085 al Pr 15+735 y Pr 15+930 al Pr 20+000 linea central o eje (Amarilla), para un total de 5.576 metros lineales.

Nota: Se realiza ensayo de reflectrometria entre el Pr 08+923 al Pr 22+000 lineas del carril derecho o Izquierdo y eje sector Guataca al sector de San Fernando, (Demarcación vial), con el objetivo de evaluar la visibilidad y efectividad de la pintura vial suministrada.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

04- Febrero-2025.
Transversal Mamposina.
Hora de Inicio: 7:00 Hora fin: 16:30.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: soleado; Noche: seca.
Personal en obra: Ingeniero residente de obra, Ingeniero Auxiliar de obra, Inspectores SST, Inspector de obra, Ayudantes, Operadores, Inspectores Interventoria, Conductores, Controladores viales.
Maquinaria en obra: Camión de pintora, herramientas Menores.

Actividades.
Ruta 7805.
- Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica para base agua para marcas viales (m^2) en el sector la cerva Pr 14+680 zona escolar, Pr 14+720 Linea de detención, Pr 14+722 Paso de cebra, Pr 14+723 linea de detención lado derecho, Pr 14+750 zona escolar, y en el sector los Negritos Pr 21+520 zona escolar, Pr 21+570 linea de detención lado izquierdo, Pr 21+571 Paso cebra, Pr 21+572 linea de detención y Pr 21+609 zona escolar, para un total de 62,24 metros cuadrados. (Pictogramas).

Nota: En las demás rutas de la transversal Momposina no se realizaron actividades de mantenimiento por parte del contratista de obra.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

05-Febrero-2025.
Transversal Momposina.
Hora de inicio: 7:00 Hora fin:
Estado del tiempo: Mañana: Nublado; Tarde: Nublado; Seco.
Personal en obra: Residente de obra, Ingeniero Auxiliar de obra, Inspector de obra, Inspector SST, Inspectores de Interventoría, Ayudantes, operadores, Conductores, Controladores viales.
Maquinaria en obra: camión de pintura,

Actividades.
Ruta 7804.
- Suministro y aplicación de pintura en frio acrilica para base agua para marcas viales (pictogramas) en los siguientes Prs:
- Pr 08+470: Zona Escolar.
- Pr 08+508: Linea de detención
- Pr 08+510: Paso de cebra.

- Pr 08+512 : Linea de detención
- Pr 08+545: Zona Escolar.
- Pr 08+495 : Reductor de velocidad en el sector de Guataca.

Nota: Se Suministro 33,20 m^2 de base imprimante en el resalto o reductor de velocidad Pr 08+495, el cual no será reconocido en el acta por motivos que se esta a la espera por parte del contratista de obra la presentación de APU no previsto de esta actividad, para luego ser avaluado y aprobado por la interventoría. Por lo tanto, solo será cobrado en acta parcial de obra la marca vial (m^2).

- Suministro e instalación de tachas bidireccionales en el Pr 8+495 Sector Guataca en reductor de velocidad (10 unidades).

Ruta 7805.

- Suministro y aplicación de pintura en frio acrilica para base agua para marcas viales (pictogramas) en los siguientes Prs:
  - Pr 16+630 : Zona escolar
  - Pr 16+658 : Linea de detención lado derecho
  - Pr 16+660 : Paso cebra.
  - Pr 16+662 : Linea de detención lado izquierdo
  - Pr 16+690: Zona Escolar
  - Pr 18+070: Zona escolar
  - Pr 18+098: Linea de detención lado derecho
  - Pr 18+100: Paso de Cebra
  - Pr 18+102: Linea de detención lado izquierdo.
  - Pr 18+135: Zona Escolar.

Para un total de 62,25 Metros cuadrados de marcas viales.

Ingeniero Interventoria

Ingeniero Residente de obra.

06-Febrero-2025.
Transversal Mamposina.
Hora de Inicio: 7:00. Hora fin:
Estado del tiempo: Mañana: Nublado; Tarde: ; Noche:
Personal en obra: Ingeniero Residente de obra, Ingeniero Auxiliar de obra, Inspector de obra, Inspector SST, Inspector de Interventoria, Ayudantes, Operadores, Conductores, Controladores viales.
Maquinaria en obra:

Actividades.
Ruta 7804
- Suministro y aplicación de pintura acrilica para base para marcas viales en pavimentos, en los Siguientes Prs:
- Pr 15+538 / Pr 15+625 : Lineas logaritmicas (13).
- Pr 15+ 627 : Resalto virtual
- Pr 15+640: Zona escolar
- Pr 15+650 / 15+654 : Linea logaritmica (1)
- 15+656: SP-47A (2). Dere / Izq
- 15+660: Zona escolar (1)
- 15+670: Resalto virtual
- 15+676: Lineas logaritmicas (7).
- Pr 15+702: Bandas sonoras (9).

Para un total de 144,06 metros cuadrados de pintura.

Ruta 7805
- Remoción y retiro de capa asfáltica y material granular existente para construcción de resaltes Pr 16+604 y Pr 16+745 lado Izquierdo sector La curva.

- Armado y figuración de acero de refuerzo para Construcción de reductores de velocidad Pr 16+604 y Pr 16+745 lado Izquierdo sector La curva.

Nota: En las recorridos ejecutado el día de hoy, fue notable el hurto de defensa Metalica Suministrada e Instalada por el contratista de obra en la ruta 7805 Pr 03+261 al Pr 03+365 lado derecho el cual equivale a 24 secciones y 4 parales.

- Se desarrolló reunión de pre-consolta con la Compañía de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP, la subdirección del Invias, contratista de obra e Interventoría, en donde se realizó el cierre de la etapa de pre-Consolta con el Consejo comunitario de Comunidades Negras - CCCN JUTÓ ATA MUNÁ A GUANDA, así mismo se concreto programación de la Consolta previa con fecha estimada de suscripción y protocolización de acuerdos para el 24 de abril 2025.

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de obra.

07-Febrero-2025.
Transversal Mamposina
Hora de Inicio: 7:00 Hora fin:
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.
Personal en obra: Ingeniero Residente de obra, Ingeniero Auxiliar de obra, Inspector de obra, Inspector SST, Inspector de Interventoría, Ayudantes, conductores, operadores, Controladores viales.
Maquinaria en obra: Herramientas Menores.

Actividades.
Ruta 7605.
- Fundido o vaciado en Concreto de 28Mpa para reductores de velocidad Pr 16+004 y Pr 16+745 Lado izquierdo Sector la curva.

Nota: Se desarrolló reunion de Pre-Consolta con la participacion de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consolta previa - DANP. La subdirección del Invias, Contratista de obra e Interventoría, en donde se realizó el cierre de la etapa de pre-consolta con el CCCN El Cheudé, así mismo se concreto programación de la consolta previa con fecha estimada de Suscripción y protocolización de acuerdos para el 24 de abril 2025.

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de obra.

08-Febrero-2025.
Transversal Mompesina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco

Actividades.
- No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rotas de la transversal Mompesina por parte del contratista de obra.

Ingeniero Interventoría. Ingeniero Residente de obra.

09-Febrero-2025.
Transversal Mompesina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco

Actividades.
- No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rotas de la transversal Mompesina por parte del contratista de obra.

Ingeniero Interventoría. Ingeniero Residente de obra.

10-Febrero-2025.
Transversal Mompesina.
Estado del tiempo. Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche Seco.

Actividades
- No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rotas de la transversal Mompesina.

Nota: Rotura de cilindros tomados muestras el día 07/02/2025 en los reductores de velocidad en los Pr 16+604 y Pr 16+795

Lado Izquierdo sector la curva. Este ensayo se realizó a los 3 días después.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

11- Febrero - 2025.
Transversal Mompesina.
Hora de Inicio: 7:00. Hora fin: 15:00
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.
Personal en obra: Ingeniero residente de obra, Ingeniero Auxiliar de obra, Inspector de obra, Inspector SST, Inspector Interventoría, Aguadientes, Operadores, Controladores viales, Conductores.
Maquinaria en obra: Herramientas Menores.

Actividades.
Ruta 7805
- Corte, remoción y retiro de capas asfáltica y material granular existente Pr 16+604 y Pr 16+745 lado derecho sector la Curva.

- Armado y figuración de acero de refuerzo de 420Mpa para construcción de reductores de velocidad Pr 16+604 y Pr 16+745 Lado derecho sector la Curva.

Nota: Entrega de Kit Escolares en Institución educativa San Jose N1 para dar cumplimiento al programa cultura vial y participación comunitaria

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de obra.

12- Febrero - 2025.
Transversal Mompesina.
Hora de Inicio: 7:00 Hora fin: 14:00.
Estado del tiempo:
Personal en obra: Residente de obra, Ingeniero Auxiliar de Interventoría, Inspector de obra, Inspector SST, Inspector Interventoría, Aguadientes, Operadore(

Conductores, Controladores viales.
Maquinaria en obra: Herramientas menores.

Actividades.
Ruta 7805.
- Vaciado o fundida en concreto rigido de 28 Mpa para construcción de reductor de velocidad Pr 16+604 y Pr 16+745 lado derecho sector La Oliva.

Ruta 7806.
- Se realizó recorrido o auscultación en los sitios criticos de esta ruta.
- Pr 18+697.
- Pr 18+669
- Pr 19+400
- Pr 22+250

Ingeniero Interventoria.

Ingeniero Residente de obra.

13-Febrero-2025.
Transversal Mompesina.
Estado del tiempo Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
- No se ejecutaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mompesina por parte del contratista de obra.

Nota: Se llevó a cabo comite de obra en las instalaciones de la interventoría con el objetivo de monitorear y dar seguimiento al contrato de obra abordando temas como
- El Avance o atraso de obra.
- Seguimiento a la programación de obra.
- Sitios critico - Ruta 7806
- Intervención tramo cauca - Ruta 7803.

- Fte Acta social.
- Apus no previstos
- Diseño de pavimentos (Variante Magangué y Calle del Abandono.

Ingeniero Interventoría

Ingeniero Residente de obra.

14 - Febrero - 2025.

Transversal Mompasina.

Hora de Inicio: 7:00 Hora fin: 14:00

Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: soleado; Noche: Seco.

- Actividades

Nota 7805.

- Suministro y aplicación de pintura acrilica para base agua para marcas viales (m^2) en los reductores de velocidad en el sector la curva Pr 16+604 y Pr 16+745, para un total de 70,30 metros cuadrados.

- Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccionales en los reductores de velocidad en el sector la curva Pr 16+604 y 16+745, para un total de 28 unidades.

Nota: se suministro 70,30 m^2 de base imprimante en los 2 reductores de velocidad Pr 16+604 y Pr 16+745 sector la curva, pero cabe destacar que se esta a la espera por parte del Contratista de obra la presentación de APU no previsto de esta actividad, para se avaluado y aprobado por la interventoria. Así mismo, por lo mencionado anteriormente no se reconocera esta actividad en las cantidades del acta parcial de obra, solo será Cobrado la marca vial (pintura).

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de obra.

15 - Febrero - 2025.
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: soleado; Noche: Seco.

Actividades.
No se ejecutan actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del contratista de obra.

Ingeniero Interventoría. Ingeniero Residente de obra.

16 - Febrero - 2025
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
No se ejecutan actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del contratista de obra.

Ingeniero Interventoría. Ingeniero Residente de obra.

17 - Febrero - 2025.
Transversal Mamposina
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.
Personal en obra: Residente de obra, Inspector SISO, Inspector Interventoría, operadores, Conductores.
Maquinaria en obra: Finisher, vibro compactador, herramientas menores.

Actividades.
Ruta 7803.
- De acuerdo a los compromisos adquiridos en el Municipio de Cicuco se lleva a cabo descargue en sitio maquinaria pesada (finisher y

Compactador), para dar inicio a los trabajos de mantenimiento en el transcurso de esta semana, se esta a espera del resto de maquinaria pesada y el personal idoneo para esta actividad.

- Reunión en el Municipio de Cicuco-Bolivar para la disposición del material fresado, el cual se entregara en base a la guía establecida por la entidad contratante.

Ingeniero Interventoría

Ing.
Ingeniero Residente de obra.

18-02-2025.
Transversal Mompositna.
Estado del tiempo: Mañana: soleado; Tarde: soleado; Noche: seco
Personal en obra: Residente de obra, Ing Auxiliar de obra, Inspectores de obra, Inspector SST, Inspector Interventoría, Operadores, conductores, Controladores viales.
Maquinaria en obra: Terminadora de asfalto o finisher, Vibrocompactador herramientas manores.

Actividades.
Ruta 7803.
- El contratista de obra ingreso maquinaria pesada en el área de influencia en el Municipio de Cicuco - Bolivar para dar inicio a los trabajos de mantenimiento en este sector.
Es de anotar que se presentado un inconveniente para adquirir el mismo asfalto requerido, el cual es indispensable para iniciar actividades de mantenimiento en la ruta nacional 7803 Sector Cruces. Novedad con la cual no se contaba en las proyecciones realizadas dentro la programación de obra. El proveedor notifico argumentando que los despachos de este insumo solo se realiza un día a la semana y solo bajo pedido. El consorcio BMC se encuentra en gestionando para subsanar este proceso y dar cumplimiento a los compromisos. Por ultimo presentado inconvenientes agudos al Pavador de CBM C.
En la ruta 7806 se realizo traslados Puntos de referencia Nivel en los Sitios Criticos.

Ing.

19 - Febrero - 2025.
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo. Mañana Soleado; Tarde: soleado; noche: seco.

Actividades.
- No se realizan actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del contratista de obra.

Nota: La interventoria solicita iniciar con los trabajos de mantenimiento en el sector de cicuco-Bolivar ruta 7803, para cumplir con los compromisos establecidos en el Acta de inicio.
Se esta gestionando con el proveedor el insumo asfalto liquido, necesario para el inicio de actividades.

Ingeniero Interventoria. Ingeniero Residente de obra.

20 - Febrero - 2025
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo: Mañana: soleado; Tarde: soleado; noche: seco.

Actividades.
- No se realizan actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se está a la espera por parte del contratista de obra dar inicio a los trabajos de mantenimiento y Rehabilitación en el sector de cicuco-Bolivar ruta 7803, por lo tanto la interventoria solicita iniciar estos trabajos para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el reunión de inicio. Continuo gestionar para iniciar actividad en el sector mencionado 7803.

Ingeniero Interventoría. Ingeniero Residente de obra.

21 - Febrero - 2025.
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo: Mañana: soleado; Tarde: soleado; Noche: seco.

Actividades.
No se realizan jornadas de mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se está a la espera por parte del contratista de obra dar inicio a los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el Sector de Cicuco - Bolivar ruta 7803, por lo tanto, la interventoria solicita iniciar estos trabajos para dar cumplimiento a los Compromisos establecidos en la reunión del Acta de Inicio.
Continua el CBMC en la gestión para iniciar los trabajos de mantenimiento y cumplir con los compromisos a que se han elevado.

Ingeniero Interventoria.

Ingeniero Residente de obra.

22 - Febrero - 2025.
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo Mañana: soleado; Tarde: soleado; Noche: seco.

Actividades.
No se realizan actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal mamposina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se está a la espera por parte del contratista de obra dar inicio a los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el sector de cicuco - Bolivar ruta 7803, por lo tanto, la interventoria solicita iniciar estos trabajos para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de inicio.
CBMC continua en la gestion para superar los inconvenientes presentados para la adquisicion del insumo asfalto, el cual es ajeno al proceder del consorcio.

Ingeniero Interventoria

Ingeniero Residente de obra.

23 - Febrero - 2025.
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco

Actividades.
NO se realizan actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del Contratista de obra.

Ingeniero Interventoría. Ingeniero Residente de obra.

24 - Febrero - 2025.
Transversal Mamposina
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Lluvioso; Noche: seco

Actividades.
NO se realizan actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del Contratista de obra.

Nota: se está a la espera por parte del contratista de obra dar inicio a los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el sector de Cicuco - Bolivar ruta 7803, por lo tanto, la interventoría solicita iniciar esos trabajos para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de inicio. Inicia apoyo vehicular calle 15 de la ruta nacional 7805 Sector Banco Magdalena Continua el CBMC en la gestión que le permita dar inicio a las actividades.

Ingeniero Interventoría. Ingeniero Residente de obra.

25 - Febrero - 2025.
Transversal Mamposina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Nublado.

Actividades.
NO se realizan actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mamposina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se está a la espera por parte del Contratista de obra dar inicio a los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el Sector de Cicuco - Bolivar en la ruta 7803, por lo tanto, la interventoría solicita iniciar estos trabajos para dar cumplimiento a los Compromisos establecidos en la reunión de Inicio.
Apoyo vehicular calle 15 RN 7805, Sector Banco Magdalena.
Continuar gestion para dar inicio a las actividades de m/to en la RN 7805.

Ingeniero Interventoría. Ingeniero Residente de obra.

26- Febrero- 2025.
Transversal Mompesina
Estado del tiempo Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: Seco.

Actividades.
No se realizan actividades de Mantenimiento en las rutas de la transversal Mompesina por parte del Contratista de obra.

Nota: Se está a la espera por parte del Contratista de obra dar inicio a los trabajos de Mantenimiento y rehabilitación en el Sector de Cicuco-Bolivar ruta 7803, por lo tanto, La interventoría solicita iniciar esos trabajos para dar cumplimiento a los Compromisos establecidos en la reunión de Inicio.
Apoyo vehicular calle 15 RN 7805, Sector Banco Magdalena.
Continuar Gestion con las Planta y Proveedor bituman para dar inicio a actividades en RN7803

Ingeniero Interventoría. Ingeniero Residente de obra.

27- Febrero.
Transversal Mompesina.
Estado del tiempo: Mañana: Soleado; Tarde: Soleado; Noche: seco.

Actividades.
No se realizaron actividades de mantenimiento en las rutas de la transversal Mompesina por parte del Contratista de obra.
Apoyo vehicular calle 15 RN 7805, Sector Banco Magdalena.
Nota: Se está a la espera por parte del Contratista de obra dar inicio a los trabajos de mantenimiento y rehabilitación en el Sector de Cicuco-

Bolívar ruta 7803, por lo tanto, la interventoría solicita iniciar estos trabajos para darle cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de inicio.

CBML continua con su gestión ante proveedores obtener para dar inicio a actividades RV 78 Variante Magangué - Consulta Previa.

- se llevo a cabo recorrido por el territorio de proyecto con la comunidad SOTO A MANA Acoandá, el cual participo el contratista de obra, Asesores, Interventoría y la comunidad.
- Se desarrolló con la comunidad Pre-taller para identificar los impactos y la formulación de medidas de manejo.

Ingeniero Interventoría.

Ingeniero Residente de obra.

28- Febrero - 2025.

Transversal Mompósina

Estado del tiempo: Mañana: Nublado; Tarde: ; Noche:

Actividades.

NO se ejecutaron trabajos de mantenimiento en las rutas de la transversal mompósina por parte del contratista de obra.

Apoyo vehicular calle 15 RV 78S Sector el Banco Magdalena.

Nota: se esta a la espera por parte del contratista de obra dar inicio a los trabajos de mantenimiento en el municipio de Cicuco - Bolivar Ruta 7803, por parte de la interventoría se solicita iniciar estos trabajos para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la reunión de inicio.

CBML continua gestionando ante los proveedores sortear el impase presentado relacionado con el bitum Variante Magangeé - Consota Previa.

- Recorrido por el territorio del proyecto con la comunidad CCW el Chevalé, el cual participo Asesores y contratista de obra, interventoría y la comunidad.
- Socialización del pre-taller para la identificación de los impactos y la formulación de medidas de manejo. Con la comu

nidad el Chevalé.



Ingeniero Interventoría

S/ no.

Ingeniero Residente de obra.